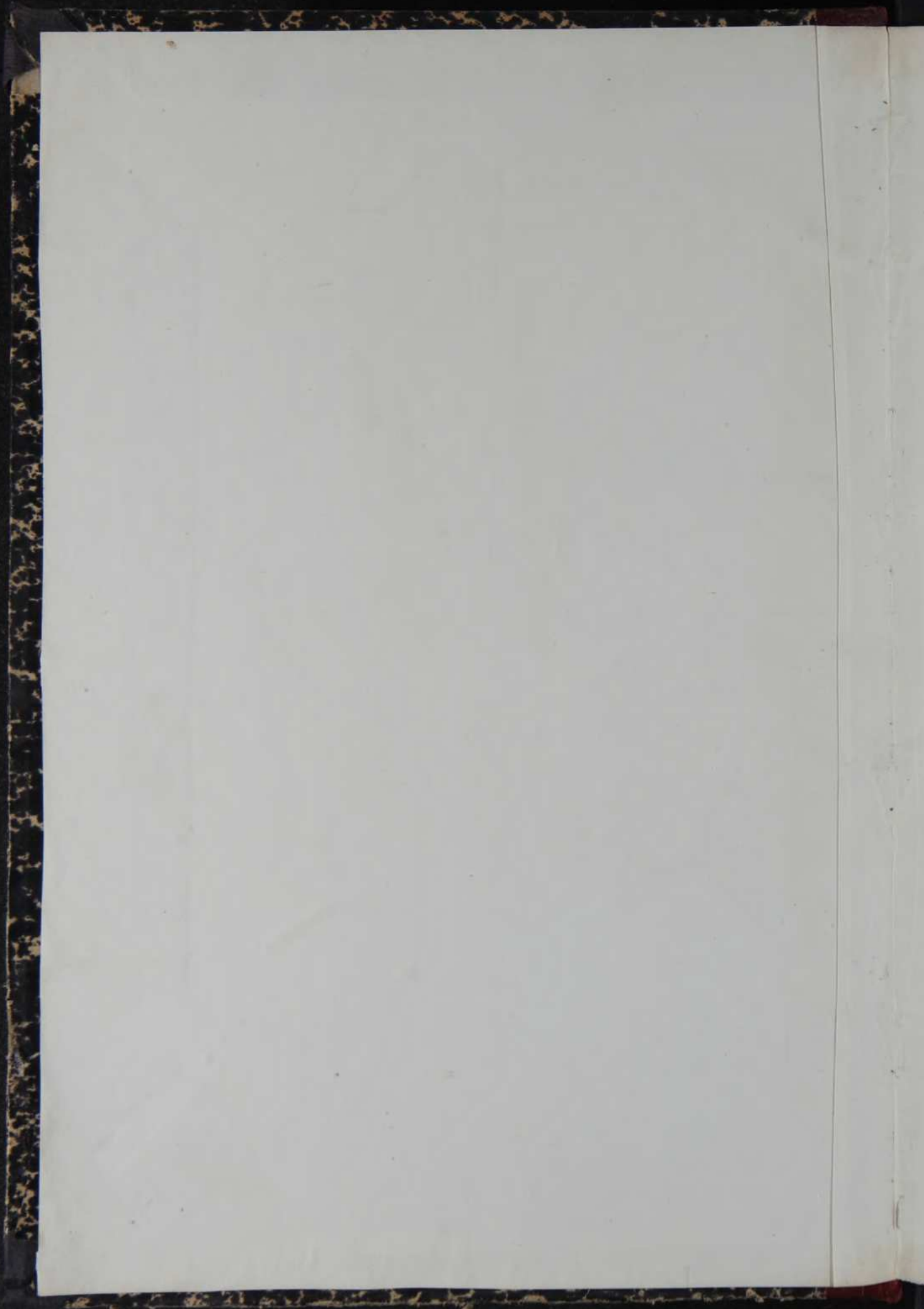


Ornatas y Milicias

Exptes. generales

15/2

1907





15/2

Quinto 1903

Expediente ~~general~~

general de quintas

y sus decisiones



7



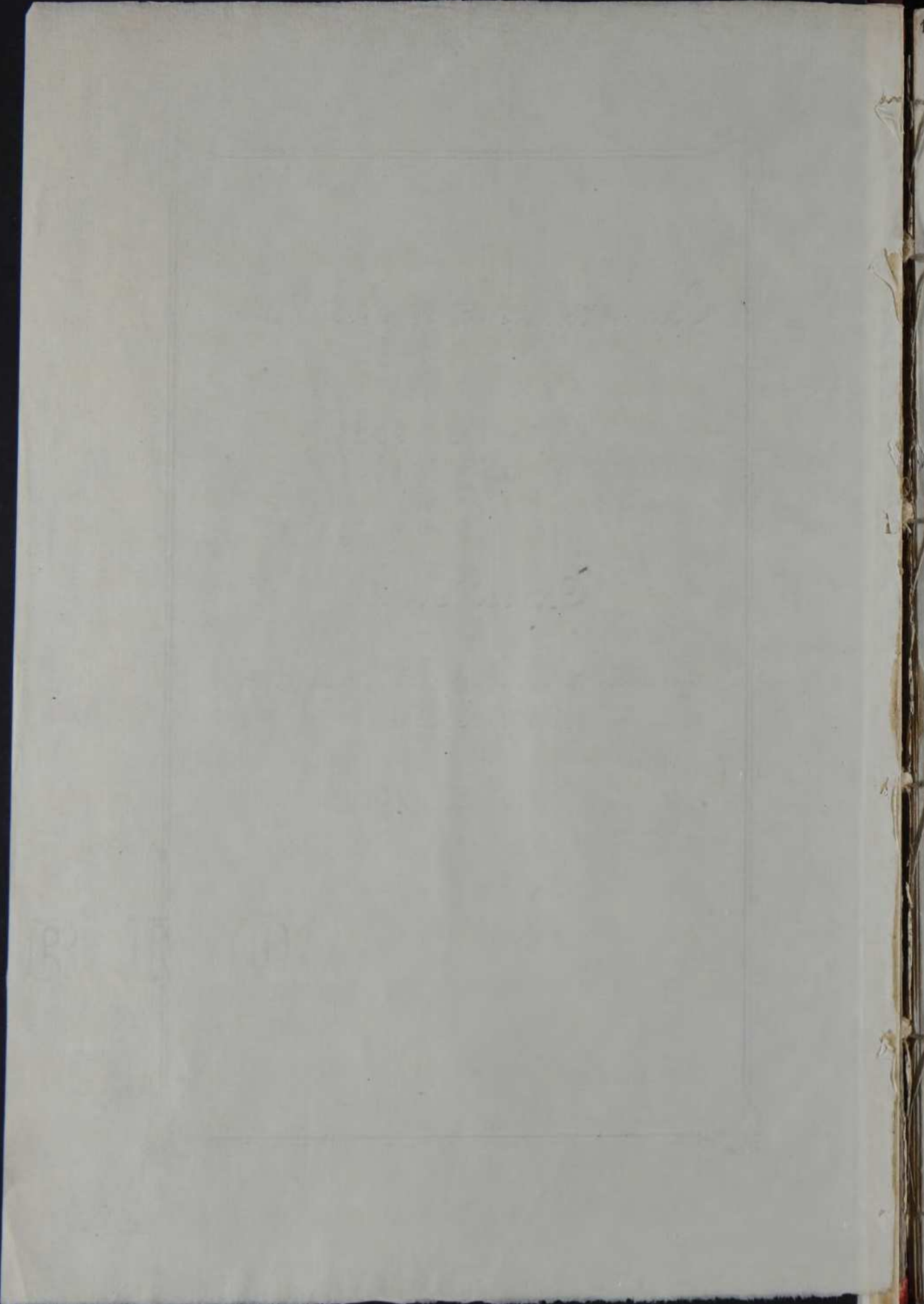


Consejo de Caxillente

Año de 1905

Expediente

General de quintos para el reemplazo  
del citado año







Provisión. Para que tenga exacto cumplimiento cuanto previene el artículo 38 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, procedase de inmediato a la redacción de los oportunos bandos y edictos, haciéndose saber a este vecindario que va a procederse a la formación del alistamiento para el servicio militar de todos los mozos que sin llegar a veintidos años hayan cumplido o cumplan los veintinueve desde el día de hoy hasta el treinta y uno de Diciembre del corriente año, y de los que excediendo de dicha edad sin haber cumplido la de cuarenta años en el referido día treinta y uno de Diciembre hayan dejado de ser comprendidos, por cual quier motivo en los alistamientos anteriores, aun que sean casados o viudos con hijos, según así lo previene los parafos 1.º y 2.º del art. 27 de la citada Ley, advirtiéndose además que sino se presentan aquellos a solicitar su inclusión se les pondrá en cabera de lista y se les declarará soldados para el Ejército activo sin jugar suerte ni ser oídos en las excepciones legales que tuviere, pasado el período reglamentario

ademas de las penas en que pudieran incurrir  
si procuraran su omision con fraude o enga-  
ño. Convoquese al Ayuntamiento para las  
nueve del dia seis del actual en la presente.  
solo Capitulax y demas los oportunos ofi-  
cios al señor cura parroco y Jefe municipal  
de esta villa intermandoles su asiten-  
cia o la del Sacerdote que aqui denique y  
la del encargado del Registro civil a fin  
de que suministren las noticias o datos  
que se les pidan sobre la edad de aquellos  
mozos, a cuyo efecto exhibiran dichas au-  
toridades los documentos o libros relativos  
a los que nacieron en el año 1886, como  
tambien de los que hubieren fallecido de los  
nacidos en el citado año. Se manda y fir-  
ma el señor Don Juan Pedro Landela Mora  
Alcalde accidental de esta villa de Brevilla  
a uno de Enero de mil novecientos siete,  
de que certifico.



Juan P. Landela

Juan P. Landela

Artigo 9.º A los efectos prevenidos en la anterior providen-  
cia he entregado seguidamente al Alguacil  
pregonero, Antonio Pama Juan, recien dicho  
para que los publique y fijé en los sitios de  
costumbre de esta localidad. Queda



2

enterado de sus deberes, prometiendo su exacto cum-  
plimiento y firma de que certifico.

Antonio Parra

*[Signature]*

*[Signature]*

Comp. La hace el alguacil pregonero, Antonio Parra  
Juan, manifestando que los bandos y edictos que  
se han sido entregados en este día y a que se refie-  
re la diligencia anterior los ha publicado y  
fijado segun en la misma se dispone. Eder  
verdad firma dicho pregonero con el señor  
Alcalde, de que certifico.



Juan Parra

Antonio Parra

*[Signature]*

*[Signature]*

Dilig. En el día de hoy se han extendido y entregado al por-  
tero de este Ayuntamiento Manuel Alfonso y las  
dos oficios para el señor Cura parroco y Jue-  
municipal de esta villa de que se hace merito  
en la providencia anterior, a los efectos en la mis-  
ma prevenidos. Y para que conste lo acordado  
por la presente que firma dicho dependiente  
en Brevíllente a tres de Enero de mil nove-  
cientos siete, de que certifico.

Manuel Alfonso

*[Signature]*

*[Signature]*

Diligencia. Breve de cinco de Enero de mil novecien-  
tos siete. Se hace constar que en el día que  
formado y entregado al portero de este Ayuntamiento,  
Manuel Alfonso Mas, una cédula  
colectiva de convocacion autorizada por el  
señor Alcalde para que la circule entre los  
señores Concejales, convocandolos para que  
asistan al acto de la formacion del asenta-  
miento, de que se hace merito en este expe-  
diente; y en credito de ello firma dicho de-  
pendiente, de que certifico Manuel Alf.

Compromiso. Se hace el portero de este Ayuntamiento, Ma-  
nuel Alfonso Mas, manifestando haber ciru-  
lado entre los señores Concejales, la convocatoria  
a que se refiere la anterior diligencia; quedau-  
do estos enterados del contenido de la misma  
como se acredita por las firmas de los convo-  
cados. Y de ser cierto firma dicho portero con el  
señor Alcalde de, que certifico.



Juan Baroja

Manuel Alf.

Juan Baroja

Don Francisco Baena Puigerver, Secretario del  
Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: que en el libro de acuerdos de  
Junta de esta Corporacion municipal per-  
teneciente al corriente año se encuentra el  
acta de la sesion extraordinaria del día





de haber, cuyo contenido así dice:

## Sesion extraordinaria de 6 de Enero de 1907.

Concurrentes.

Alcalde Presidente

D. Juan Pedro Candela Mora

Concidentes.

2.º Antonio Mas Mas.

3.º Cayetano Candela Mas

4.º Juan Francisco Carreres Penalar

Sindico

" Antonio Arnar Luesada

Concejales.

" Jose Ramos Lopez

" Eusebio Martinez Javaloyes

" Jose Lledo Planellas.

" Jose Alfonso Perez

" Salvador Mas Admar.

En la villa de Brevílente a seis de Enero de mil novecientos siete. Reunidos en la presente sala capitular en sesion extraordinaria a las once de este dia bajo la presidencia del señor Alcalde accidental Don Juan

Pedro Candela Mora los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres figuran al margen con asistencia del señor cura parroco de esta villa Don Pascual

Martinez Brodia y del señor Jefe Municipal Don Jose Castillo Martinez, provistos de las correspondientes relaciones de los varones nacidos y bautizados en esta parroquia e inscritos en el Registro Civil, durante el

año de 1886 y de los que han fallecido de los que nacieron en el citado año; y abierto que fue el acto por el señor Presidente, se leyó por mi el secretario todo el capítulo 4.º de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 11 de Julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896, que trata de la formacion del alistamiento; y teniendo a la vista las relaciones de los nacidos y fallecidos.



exhibidas por el señor cura y por el señor juez mu-  
 nicipal los libros del Registro Civil, Supradicua  
 miento General de vecinos y las listas formadas  
 en virtud de lo dispuesto en los art.<sup>os</sup> 27 y 28 se  
 procedió a formar el alistamiento de los moros que  
 sin llegar a veintidos años, hayan cumplido o cum-  
 plan los veintuno desde el día primero del mes ac-  
 tual al treinta y uno de Diciembre del corriente  
 año que son los llamados a cubrir cupo para el  
 Ejército activo y la Reserva, cuya operacion despues  
 de deducir los que han fallecido, dió el resulta-  
 do siguiente. - Orden 1.<sup>o</sup> -

- 1 Domingo Avila Aguilera de  
 Domingo y Josefa en 29 Abril 1886 San Felipe
- 2 Antonio Alfonso Hurtado de  
 Manuel y Josefa en 4 Abril 1886. Angel
- 3 Luis Garcia Partor de  
 Francisco y Remedio en 8 Julio 1886. San Fran.<sup>co</sup>  
 Orden 5.<sup>o</sup>
- 4 Angel Magro Espinosa de  
 José y Berena en 1 Agosto 1886 Ruira
- 5 Antonio Garcia Martinez de  
 Francisco y Antonia en 22 Mayo 1886. Ecategaray
- 6 Antonio Mas Botella de  
 Antonio y Maria en 3 Octubre 1886 Mauchon
- 7 Antonio Mas Alfonso de  
 Antonio y Maria en 30 Mayo 1886 Vreda
- 8 Antonio Genia Cortezada de  
 Antonio e Isabel en 12 Mayo 1886. Nambla
- 9 Antonio Martinez Mas de  
 Antonio y Maria en 27 Agosto 1886. Vella 2
- 10 Antonio Oliver Aruar de  
 Mariano y Josefa en 18 Agosto 1886 San José

- 11. Ambrosio Tomas Tomas de  
Jose y Dolores en 27 Noviembre 1886. Carrista
- 12. Antonio Munio Belen de  
Antonio y Josefa en 18 Mayo 1886. Pambela 3.
- 13. Antonio Verdú Garcia de  
Jose y Cecilia en 8 Marzo 1886. Macha
- 14. Antonio Luada Berna de  
Francisco y Cecilia en 26 Septiembre 1886. Vayona.
- + 15. Antonio Mas Torres de  
Carlos y Josefa en 2 Enero 1886. Villajoyosa.
- 16. Antonio Sierra Planelles de  
Antonio y Cecilia en 20 Junio 1886.
- 17. Angel Bribal Lopez de  
Jose y Maria en 1 Octubre 1886.
- 18. Bautista Galvan Mas de  
Jose y Antonia en 3 Abril 1886. Molina
- 19. Bautista Fuentes Parnal de  
Bautista y Antonia en 1 Diciembre 1886. Manchou
- 20. Bautista Arenal Alfonso de  
Bautista y Dolores en 13 Septiembre 1886. Abrevadero
- 21. Cayetano Mas Gomez de  
Francisco y Cecilia en 27 Noviembre 1886. Plot.
- 22. Cayetano Torres Juan de  
Jose y Maria en 26 Septiembre 1886. Macha
- 23. Cayetano Jimenez Manchou de  
Cayetano y Maria en 5 Junio 1886. Llorcus.
- 24. Fernando Gallardo Mas de  
Jose y Cecilia en 14 febrero 1886. Mayor 10
- 25. Francisco Oliver Peig de  
Manuel y Carmen en 25 Diciembre 1886. Pelota



- 26. Francisco Galvan Gomez de  
Manuel y Ab<sup>a</sup> Gertrudis en 22 Noviembre 1886. Huerta 1.
- 27. Francisco Molina Alfonso de  
Francisco y Beresca en 10 Junio 1886 Zamora
- 28. Francisco Perez Armar de  
Francisco y Maria en 24 Septiembre 1886. Vereda 24.
- 29. Francisco Garcia Pastor. de  
Francisco i Isabel en 20 Septiembre 1886. Carmen 34.
- 30. Felipe Elias Linder Pastor de  
Amelio y Beresca en 31 Diciembre 1886. Molina 5.
- 31. Francisco Bandela Armar de  
Eduardo y Encarnacion en 20 Abril 1886 Colon.
- 32. Francisco Alfonso Nadal de  
Francisco y Maria en 30 Diciembre 1886 Barranquet.
- 33. Francisco Carreras Polo de  
Francisco y Gertrudis en 22 Diciembre 1886 Mayona.
- 34. Francisco Atencio Pons. de  
Francisco y Maria en 30 Octubre 1886. Barranquet.
- 35. Francisco Manchon Foriano de  
Francisco y Encarna en 19 Noviembre 1885 (Rue Dumont  
d'Arville  
et Alger.
- 36. Francisco Pastor Mas de  
Francisco y Ramona en 14 Diciembre 1886 Boquera.
- 37. Francisco Lopez Garcia de  
Antonio i Isabel en 6 febrero 1886 Llorens.
- 38. Francisco Fuentes Armar de  
Joaquin y Gertrudis en 3 Marzo 1886 Villajoyosa
- 39. Francisco Armar Armar de  
Francisco y Maria en 6 Abril 1886
- 40. Francisco Perez Soriano de  
Francisco y Gertrudis en 18 Abril 1886,
- 41. Francisco Martin Gallardo de  
Candido y Gertrudis en 18 Mayo 1886. Madrid



42. Francisco Juides Pover de  
Francisco y Josefa en 27 Junio 1886. Madrid.
- + 43 Francisco Sevilla Sanchez.  
natural de Maria en 18 Septiembre 1886 Alicante
- 44 Joias Gascon Ruiz de  
Jose y Socorro en 28 Enero 1886 San Felipe
- 45 Jose Planelles Guada de  
Ambrosio y Dolores en 7 febrero 1886 San Joaquin 10
- 46 Jose Planelles Ferrander de  
Roque y Maria en 10 April 1886. Boquera
- 47 Juan Niedo Botella de  
Juan y Maria en 8 Octubre 1886. Rayona
- 48 Jose Garro Mas de  
Jose y Maria en 17 Octubre 1886 Angel
- 49 Jose Assensio Sanchez de  
Jose y Concepcion en 19 Octubre 1886 Mayor
- 50 Jose Mas Serra de  
Francisco y Maria en 5 Diciembre 1886 Manchon 26.
- 51 Jose Pastor Candela de  
Juan y Gertrudis en 11 Noviembre 1886 Art. 31 de la Ley  
Otan.
- 52 Jose Candela Pastor de  
Francisco y Antonia en 8 febrero 1886. San Jose
- 53 Joaquin Juan Galpierrez de  
Manuel y Teresa en 4 Enero 1886 Angel
- 54 Joaquin Lucrada Mas de  
Jose y Maria en 13 febrero 1886 San Joaquin



- 55 Jov' Sierra Aguas de  
Jose y Asuncion en 13 Noviembre 1886 Flores.
- 56 Jov' Ordeniente Mas de  
Antonio y Maria en 9 Enero 1886. Payona
- 57 Jov' Carreras Fuentes de  
Jose y Josefa en 6 Mayo 1886. Acquia 30
- 58 Joaquin Manuel Alde General de  
Jose y Gertrudis en 29 Agosto 1886 San Joaquin 1
- 59 Joaquin Felix Sanchez Candila de  
Joaquin y Teresa en 18 Mayo 1886 Villa
- 60 Jov' Anuncio Ruiz de  
Vicente y Beresa en 6 Diciembre 1886. San Sebastian
- 61 Jov' Manuel Juan Mas de  
Manuel y Josefa en 19 Noviembre 1886 Gelardo.
- 62 Jov' Rubio Morant de  
Jose y Francisca en 15 febrero 1886. San Felipe
- 63 Jov' Ardid Candila de  
Jose y Teresa en 26 febrero 1886. M. Miralles
- 64 Jov' Guada Carreras de  
Jose y Asuncion en 21 Septiembre 1886 Diego Lopez
- 65 Joaquin Ordeniente Candila de  
Jose y Gertrudis en 18 Julio 1886 Chacon
- 66 Jov' Serva Guada de  
Manuel y Maria en 20 Diciembre 1886 Sierra
- 67 Annie Candila Manchou de  
Francisco y Antonia en 21 Diciembre 1886 San Jose
- 68 Jov' Garcia Masia de  
Jose y Maria en 20 Septiembre 1886. Payona
- 69 Jov' Antonio Garcia Masia de  
Jose y Maria en 18 Diciembre 1886 Molina
70. Jov' Belen Anuncio de



- 71 José Viver Aguas de Antonio y Rosa en 7 Enero 1886 *Madrid*
- 72 José García Galván de José y Josefa en 11 Enero 1886.
- + 73 José Juan Pastor de José y Anunciación en 20 Enero 1886 *Murcia*
- + 74 Joaquín Candela Abad de Joaquín y Ramona en 22 Septiembre 1886 *Madrid*
- 75 José Manchón Jover de José y Juana en 8 Octubre 1886.
- 76 José Pledo Molina de José y Antonia en 12 Noviembre 1886.
- 77 José Sol Sanchez de José y María en 27 Noviembre 1886 *Blota*
- 78. Manuel Carreras Pledo de Antonio y María en 23 Abril 1886. *S. Juan*
- 79. Manuel Pérez Galpicuro Natural de Concepción en 18 Mayo 1886 *Hospital*
- 80 Manuel Maciá Torres de José y Francisca en 23 Mayo 1886 *Rayona*
- 81 Manuel Lician Jover de Manuel y Magdalena en 14 Enero 1886 *E. Fur.*
- 82 Mariano Candela Hurtado de Mariano y María en 12 Agosto 1886 *Pordigenera*
- 83 Manuel Aguas Penalva de Manuel y Josefa en 6 Abril 1886. *Utrera*
- 84 Manuel Davó Tomar de Rafael y Francisca en 19 Enero 1886 *Utrera 20*

85. Manuel Gonzalez Mas de  
Manon y Maria en 14 Julio 1886. *Mano de la*
- 86 Manuel Simonte Marco de  
Juan y Emiliad en 11 Agosto 1886 *San Felipe*
- 87 Manuel Perua Zuada de  
Manuel y Maria en 20 Diciembre 1886 *Piema*
- 88 Manuel Mas Perez de  
Jose y Maria en 30 Mayo 1886. *Santa Rita*
- 89 Manuel Ramos Candida de  
Jose y Dolores en 31 Diciembre 1886 *Villa*
- 90 Manuel Alfonso Mas de  
Manuel y Antonia en 16 Septiembre 1886 *Tribut*
- 91 Manuel Perez Verdú de  
Pascual y Maria en 25 Diciembre 1886 *Vayona*
- 92 Manuel Langozza Zuada de  
Francisco y Josefa en 14 Junio 1886.
- 93 Miguel Abela Mas de  
San Ramon y Rosa en 29 Septiembre 1886 *Succa*
- 94 Manuel Pastor Soto de  
Gaspar y Margarida en 17 Noviembre 1886
- 95 Manuel Lopez Macia de  
Manuel y Teresa en 24 Noviembre 1886
- 96 Manuel Perant Perez de  
Antonio y Josefa en 24 Diciembre 1886
- 97 Pascual Codes Perez de  
Pascual y Maria en 10 Marzo 1886. *Chiquet*
- 98 Pedro Candida Davó de  
Pedro y Carmen en 7 Abril 1886 *San Alberto*
- 99 Pascual Garcia Guilló de  
Jose y Josefa en 25 Abril 1886 *San Felipe*
- 100 Pedro Zuada Candida de





- Pedro y Felicia en 15 Agosto 1886 Madrid  
 - 101. Pablo Palencia de  
 padres no conocidos en 15 Enero 1886.  
 102 Ramon Guilabert Davo de  
 Ramon y Teresa en 10 Septiembre 1886 Legado Borason de Jesus.  
 103 Salvador Mas etrenio de  
 Francisco y Maria en 2 Octubre 1886. Sirque 23.  
 104 Salvador Pomares Mas de  
 Jose y Josefa en 25 Enero 1886 Planelles  
 105. Salvador Galipienso Roque de  
 Jose y Teresa en 19 Mayo 1886. Florens.  
 - 106. Tomas Galipienso Belen de  
 Francisco y Teresa en 18 Julio 1886.  
 107 Vicente Galvan Guilabert de  
 Vicente y M<sup>ra</sup> Gertrudis en 5 Noviembre 1886 San Joaquin  
 108. Vicente Carreras Molina de  
 Vicente y Antonia en 1 Julio 1886 Plaza 2  
 109 Vicente Guada Lopez de  
 Vicente y Teresa en 14 Agosto 1886. Abrevadero  
 110 Vicente Vicente Almorade  
 Vicente y Maria en 13 Noviembre 1886 Diego Lopez  
 111 Vicente Belen Alfonso de  
 Vicente y Teresa en 8 Diciembre 1886 Solares 14  
 112 Vicente Guada Gomis de  
 Vicente y Teresa en 2 Noviembre 1886 Sierra  
 - 113 Vicente Candela Carreras de  
 Vicente y Matilde en 29 Diciembre 1886 Carreras

Acto seguido y después de breve discusión  
por unanimidad y en votación ordinaria con-  
daron que se saque la oportuna copia del ali-  
tamiento y que se fije al público el día quince  
del mes actual en cumplimiento a lo dispu-  
sto en el art.º 46 de la vigente Ley de Recruta-  
miento por término de diez días y firmen  
lo precedente, de que certifico - firmen las finas.  
Y para su debida constancia en este expediente Ge-  
neral de Quintas, extiendo lo presente que firmo  
ordenado por el tenor de Alcalde en Breve de siete  
de Enero de mil novecientos siete



N.º 120  
Juan Benito

*[Handwritten signature]*

Provid.º Cumplase lo dispuesto por el Ayuntamiento  
en el final del acta a que se contrae la certifica-  
ción que antecede y al efecto saquense copias  
del alitamiento y exponganse al público en los  
sitios de costumbre de esta localidad el día  
quince de los corrientes, eny dando de que  
permanercan fijadas por término de diez  
días consecutivos; y debiendo tener lugar la  
rectificación de dicho alitamiento el día  
veintinueve del mes actual según previene el  
art.º 47 de la vigente Ley de Recrutamiento  
ponganse en conocimiento de los interesados



por medio de bandos y edictos que se publicaran y  
 fijaran tambien en los sitios de costumbre y citase  
 ademas personalmente a todos los mozos alitados  
 por papulitas duplicadas, de las que a unira un ejem-  
 plar de cada una a este expediente; y a los de igual  
 vada existencia o paradero, citeseles llame y emplaze  
 por edicto que se publicara en la Gaceta de Madrid  
 y Boletin Oficial de esta provincia para que conu-  
 ran a las ocho de la mañana del citado dia vein-  
 tinueve en esta Sala Capitular a exponer cuanto  
 a su derecho conenga, bien por si mismos o por  
 persona que legalmente les represente en el cita-  
 do acto de rectificacion del alitamiento que  
 quedara cerrado definitivamente el dia nueve  
 de febrero proximo, en la inteligencia que de  
 no verificarlo o justificarlo legalmente en eli-  
 minacion les parara el perjuicio que haya lugar,  
 a cuyo fin seran remitidos los expresados edic-  
 tos al señor Gobernador civil de esta provincia  
 interesandole su insercion en los referidos  
 periodicos oficiales, y convocare en forma  
 al Ayuntamiento para que concurre al sa-  
 lon de sesiones de esta Casa Consistorial a  
 las ocho del repetido dia veintinueve con  
 el fin de llevar a cabo la expresada diligencia  
 de rectificacion del alitamiento para el  
 actual cumplimiento. Lo manda y firma  
 el señor Don Juan Pedro Landeta Mora



Alcalde accidental de esta villa de brevillente  
a ocho de Enero de mil novecientos siete de  
que certifico. Sobrenayado - los parará el porqui  
no que haya lugar - vale



Juan A. Canales

Man. Recu

Dilig y Brevillente a once de Enero de mil novecientos siete  
en este día y con atento oficio han sido remitidos  
al Señor Gobernador Civil de la provincia tres  
ejemplares del edicto a que se contrae la provi  
dencia anterior sobre los mozos de ignorada exis  
tencia y paradero interesando a dicha superior  
autoridad su inserción en la Gaceta de Madrid  
y Boletín Oficial, cuya relación que en el recibo  
figuran los siguientes:

- 1 José García Galván de José y Josefa
- 2 Francisco Admar Admar de Francisco y Mariana
- 3 Francisco Pérez Soriano de Francisco y Gertrudis
- 4 Manuel Naragora Gueraña de Francisco y Justa
- 5 Antonio Sierra Planelles de Antonio y Juana
- 6 Tomas Galipinuso Belen de Francisco y Teresa
- 7 Angel Bisbal Lopez de José y Mariana
- 8 José Manchou Aver de José y Justa
- 9 José Sledo Molina de José y Antonia
- 10 Manuel Pastor Soto de Gaijara y Margarita
- 11 Manuel Lopez Maciá de Manuel y Juana
- 12 Manuel Perant Pérez de Antonio y Josefa
- 13 Pablo Palencia de padres no conocidos.

Y para que conste lo acredito por



la presente, de que certifico.

*Manuel Alfaro*

*Delig.* Hebradas y autorizadas las copias del albitamiento mandadas expedir en la anterior providencia las he entregado al portero de este Ayuntamiento, Manuel Alfonso Mas, para que las fije al público en la parte exterior de la Casa Capitular y demás sitios de costumbre de esta localidad, habiéndolo llevado a efecto seguidamente y quedando enterado de la obligación que se le impone de custodiar su conservación durante el período reglamentario. Conste y firma en prueba de ello el citado dependiente en brevillente a quince de Enero de mil novecientos siete, de que certifico  
Emmendado = m = vale

*Manuel Alfaro*

*Manuel Alfaro*

*Otra.* Hebradas por duplicado las papeletas de citación personal para todos los mozos comprendidos en el precedente albitamiento (excepto los de ignora da existencia y paradero y los que figuran en otros albitamientos que serán eliminados de



aquel), con objeto de que asistan al acto de la rectificación del mismo en el día y hora designados, las he entregado para su distribución al portero de este Ayuntamiento, Manuel Alfonso Mas, con encargo de que devuelva el duplicado de cada una, debidamente cumplimentado. Y para que conste lo acordado por los presentes, que firma dicho portero en brevilente a diez y nueve de Enero de mil novecientos siete, de que certifico. *Roberto de S. M. V. H. M.*  
Manuel Alfonso

*Daen*

*Diligencia*. Seguidamente que el mismo día he entregado al Alguacil pregonero, Antonio Parra Juan, para que los publique y fije en los sitios de costumbre de esta localidad, los bandos y edictos, anunciando la rectificación del alutamiento para el actual remplazo prevenidos en la anterior providencia. En da enterado de sus deberes, prometiendo su exacto cumplimiento; y en prueba de ello firma dicho pregonero, de que certifico.

Antonio Parra

*Daen*

*Daen*

*Comp.* La hace el Alguacil pregonero, Antonio Parra Juan, manifestando que los bandos y edictos a que se refiere la diligencia

anterior que le han sido entregados en este día los  
ha publicado y fijado en los sitios de costumbre  
de esta localidad. Fe y verdad firma con  
el señor Alcalde, de que certifico.



Mamulrillalva

Antonio Parra

*[Signature]*

Dicto 9. Deseñtas que han sido las papeletas de citación  
personal a los mozos del actual alitamiento  
to, las dijo mudas a continuación para que  
obren sus efectos, de que certifico.

*[Signature]*

Dicto 9. Brevillente a veintinueve de Enero de mil nove-  
cientos siete. Se hace constar que en el Boletín  
oficial de esta provincia n.º 16 correspondien-  
te al día diez y nueve del mes actual apa-  
rece inserto el edicto de esta Alcaldia citan-  
do llamando y emplazando a los mozos  
de ignorada existencia y paradero para que  
comparezcan al acto de rectificación del  
alitimiento del actual cenplato, de que  
certifico.

*[Signature]*

Dicto 9. Brevillente a veintinueve de Enero de mil novecientos  
siete consta que en la Gaceta de Madrid n.º 20  
correspondiente al día veinte del mes actual  
aparece el edicto citando llamando y empla-  
zando a los mozos de ignorada existencia y



paradero para que concurren, ni por ni ó por persona que legalmente les represente al acto de rectificación del alistamiento para el actual recemplazo, de que certifico.

*De*  
Diligentemente veintinueve de Enero de mil novecientos siete. En este día he formado y entregado al portero de este Ayuntamiento Manuel Alfonso Mas, una cédula colectiva, convocando a los señores del Ayuntamiento para que la cédula entre los mismos a los efectos mandados en la providencia anterior. Lo acredito por la presente que prima dicho dependiente en la supradicha villa, de que certifico.

Manuel Alfonso

*De*  
Don Francisco Baera Puigueras, secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Certifico: que en el libro de acuerdos de quintas de esta Corporación Municipal, como dependiente al presente año se encuentra la siguiente

### Acta de rectificación del alistamiento.

Concurrentes.

Alcalde Presidente

D. Manuel Villalón Galván

Señores

1.º Juan Pedro Candela Mora

2.º Antonio Mas Mas.

3.º Cayetano Candela Mas

En la villa de Brevidante a veintisiete de Enero de mil novecientos siete. Reunidos en la presente sala capitular en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del señor



# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

á 19 de Enero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Antonio Alonso

Sr. D. Ant.º Alfonso Muro Calle de Angel núm. \_\_\_\_\_

# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

á 19 de Enero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Do  
Jose Santiago

Sr. D. Juan Antonio Ruiz Calle de S. Sebastian núm. \_\_\_\_\_

1782

1782



# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

*Angel Magro*

*Crevillente* á 19 de Enero de 1907

P. A. del Ayuntamiento  
El Secretario,



*[Signature]*

Sr. D. *Angel Magro Espinosa* Calle de *Nuira* núm. \_\_\_\_\_

# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

*Eleias Guiler*

*Crevillente* á 19 de Enero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



*[Signature]*

Sr. D. *José Manuel Juan Olas* Calle de *Gelardo* núm. \_\_\_\_\_

RECEIVED BY THE DISTRICT ATTORNEY  
DISTRICT OF COLUMBIA

AUG 12 1878

WITNESSED AND SEALED BY THE CLERK OF THE DISTRICT COURT OF THE DISTRICT OF COLUMBIA

RECEIVED BY THE DISTRICT ATTORNEY  
DISTRICT OF COLUMBIA

AUG 12 1878

cc  
see also  
see also



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

4

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente

á 19 de Enero de 1907

P. A. del Ayuntamiento  
El Secretario,

Dolores Candela



*[Signature]*

Sr. D. Ant. Garcia Martier Calle de Sehegaray núm. \_\_\_\_\_

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

53

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente

á 19 de Enero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

José Rubio



*[Signature]*

Sr. D. José Rubio Morant Calle de San Felipe núm. \_\_\_\_\_

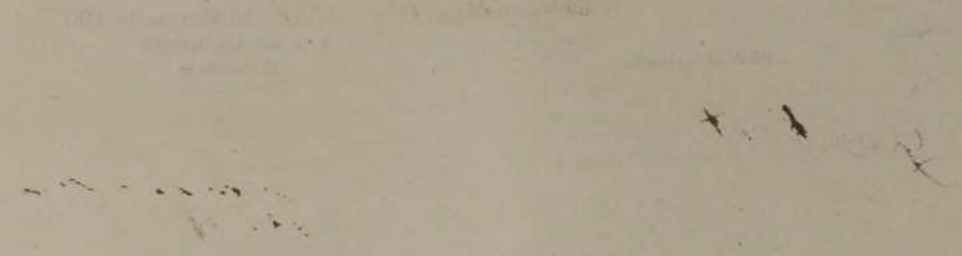
REGISTRACION DEL ALBIANERO

Sección de...

DISTRITO MUNICIPAL DE...

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Inscripción y Conservación de Bienes Reales de 1900, se ha procedido a la inscripción de los bienes que se detallan en el presente documento, en virtud de la solicitud presentada por el Sr. D. ...

ESTADO



Se D. ... Calle de ...

REGISTRACION DEL ALBIANERO

DISTRITO MUNICIPAL DE...

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Inscripción y Conservación de Bienes Reales de 1900, se ha procedido a la inscripción de los bienes que se detallan en el presente documento, en virtud de la solicitud presentada por el Sr. D. ...



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO 5

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 19 de Enero de 1907

P. A. del Ayuntamiento  
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado,

Antonio Mas



*[Signature]*

Sr. D. *Ant. Mas* Botella Calle de *Mandion* núm. \_\_\_\_\_

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO 54

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 19 de Enero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

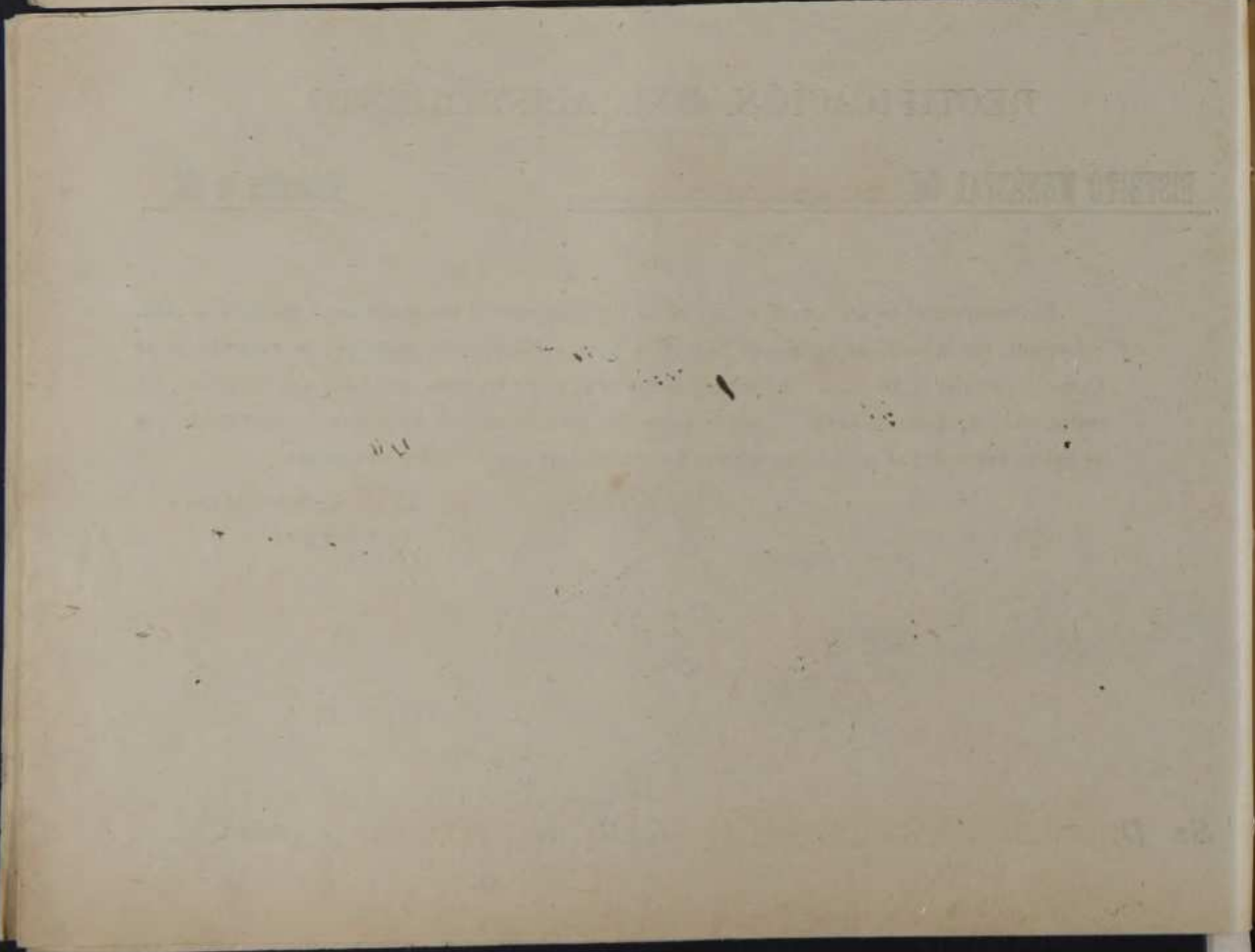
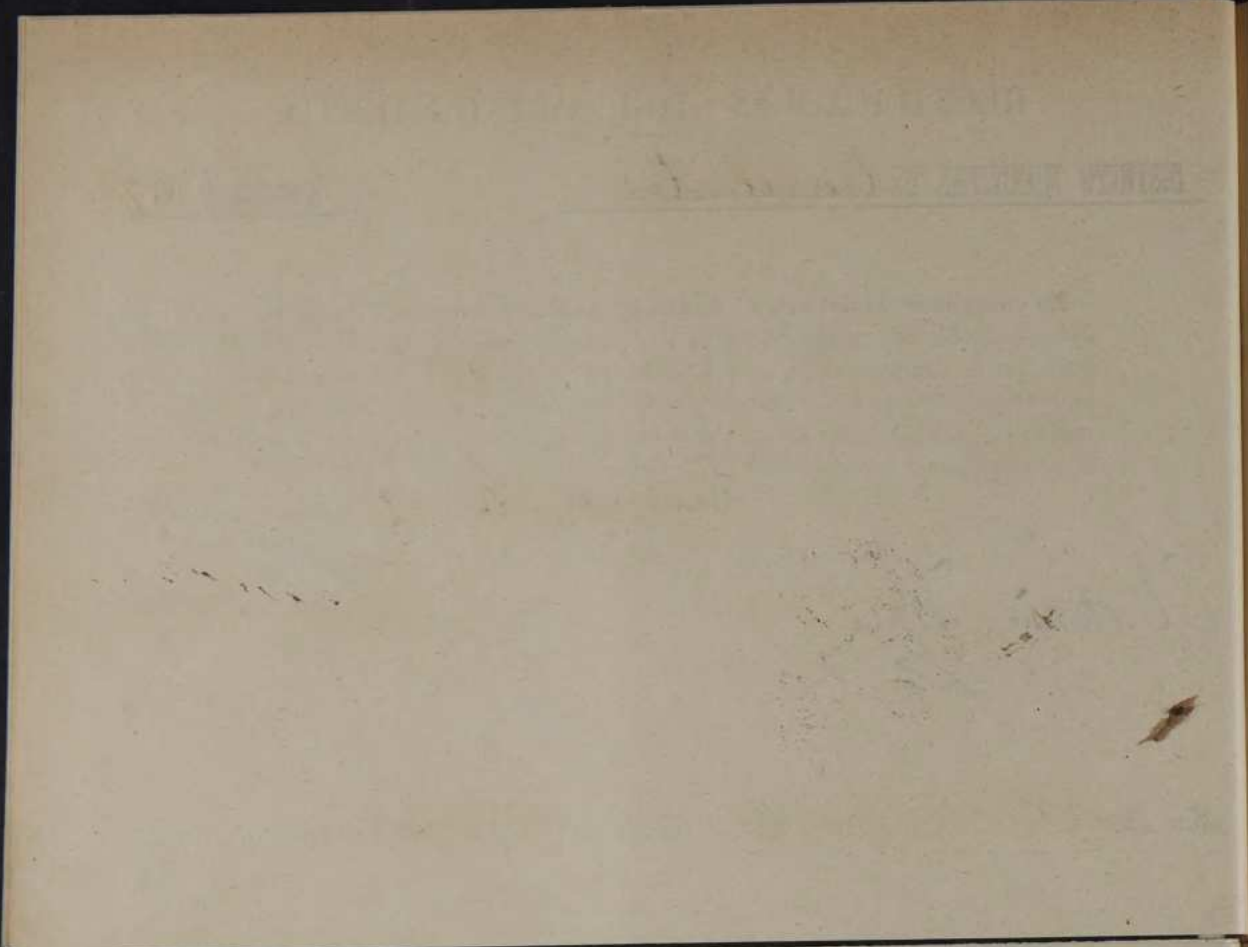
Recibí el duplicado,

José Andújar Candela



*[Signature]*

Sr. D. *José Andújar Candela* Calle de *St. Martín* núm. \_\_\_\_\_





RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 14 de Enero de 1907

P. A. del Ayuntamiento  
El Secretario,



*[Handwritten signature]*

Vicente Carrere

Sr. D. Ant. Mac Alonso Calle de Vereda núm. \_\_\_\_\_

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 19 de Enero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Antonio Alonso

*[Handwritten signature]*

Sr. D. José Luquada Carrere Calle de S. Lopez núm. \_\_\_\_\_



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO



7

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cruillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Antonio Serna



á 27 de Enero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Sr. D. Ant. Serna Forjada Calle de Bamba núm. \_\_\_\_\_

58

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cruillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Joaquín Antiniente



á 27 de Enero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Sr. D. Joaquín Antiniente Calle de Chacon núm. \_\_\_\_\_

1870

1870

1870



# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 19 de Enero de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



*[Handwritten signature of the Secretary]*

*Maria Mas*

Sr. D. M. Martin Mas Calle de Villa núm. 2

# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 19 de Enero de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



*[Handwritten signature of the Secretary]*

*Anamaria Lina*

Sr. D. José Lina Guada Calle de Lina núm. \_\_\_\_\_

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

1877  
MAY 10 1877

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

James D. Jones  
1877



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

*Mariano Oliva*

Crevillente á 19 de Enero de 1907  
P. A. del Ayuntamiento  
El Secretario,

*Manuel Pagan*

Sr. D. Ant. Oliva Aguas Calle de Ipse núm. \_\_\_\_\_

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

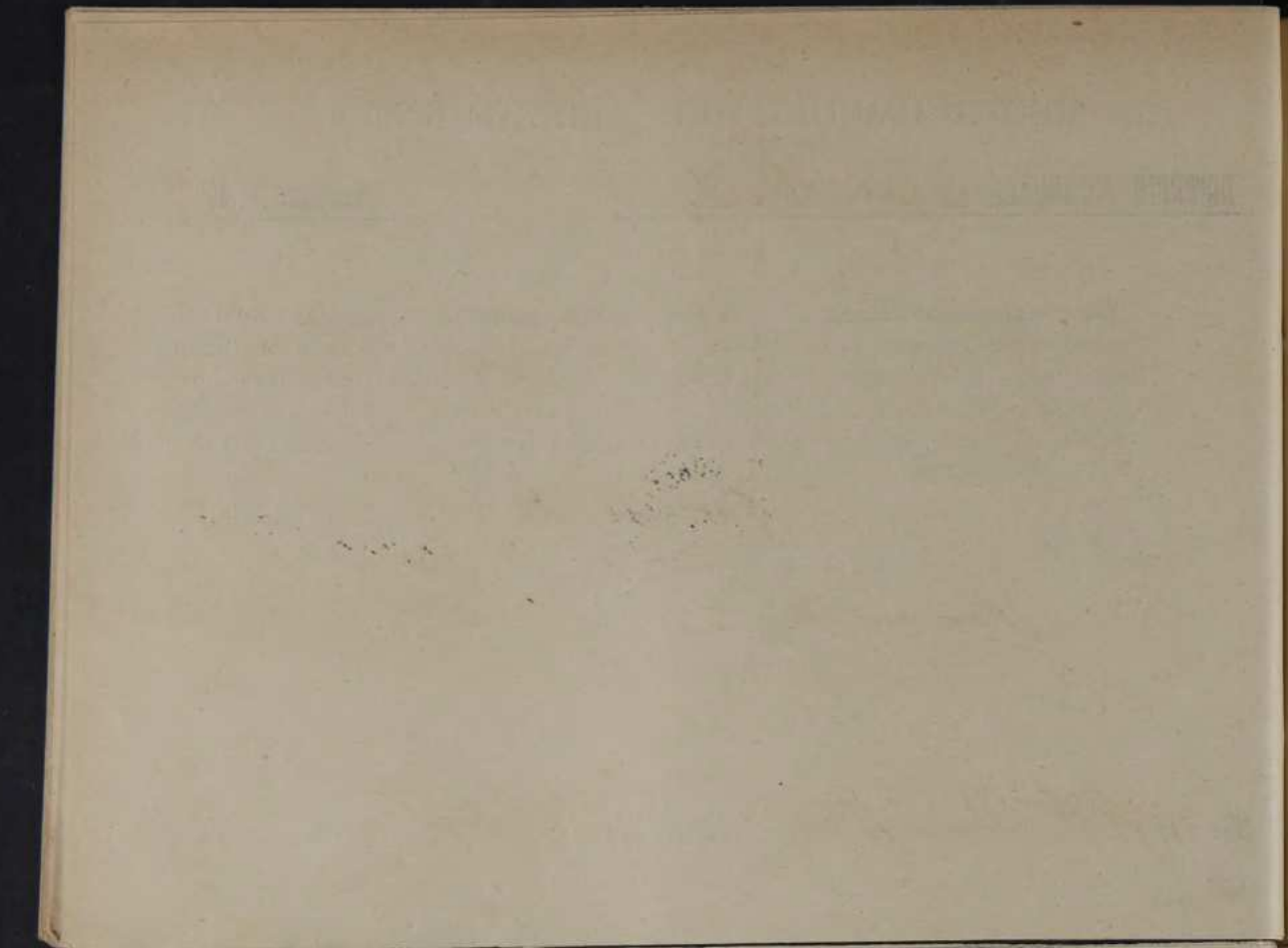
Recibi el duplicado,

*P. O. Marianay Oliva*

Crevillente á 19 de Enero de 1907  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Manuel Pagan*

Sr. D. Jamie Candela Marchon Calle de Ipse núm. \_\_\_\_\_



I

8r.

8v

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1897

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)  
*Recibi el duplicado,*  
Ambrosio Gomas



á 19 de Enero de 1897  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,  
[Signature]

Sr. D. Antonio Gomas Gomas Calle de Caracha núm. \_\_\_\_\_

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el dia 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

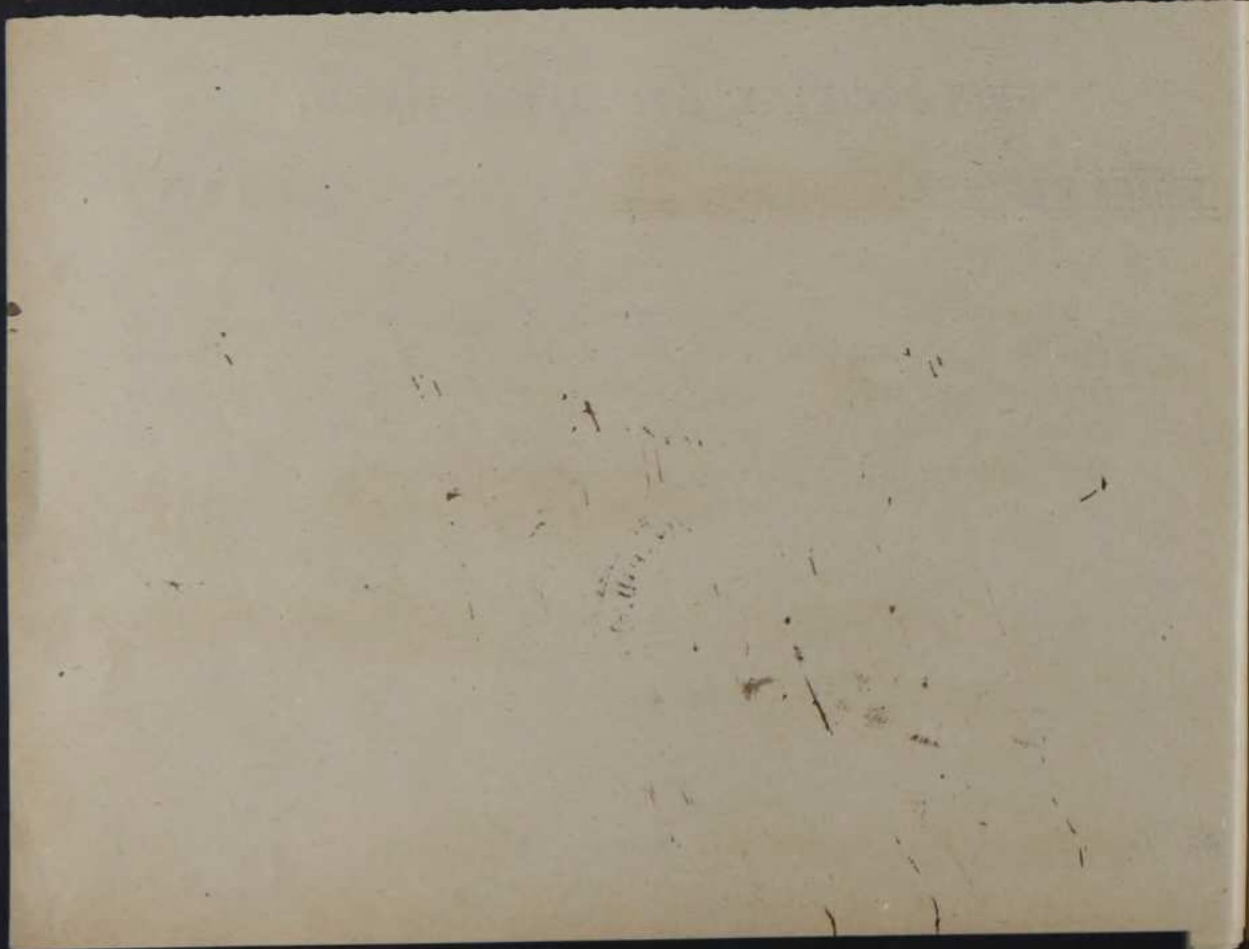
(Sello)  
*Recibi el duplicado,*  
Juli Garcia



á 19 de Enero de 1907  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,  
[Signature]

Sr. D. Juli Garcia Navia Calle de Nazano núm. \_\_\_\_\_





RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1897

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente

á 19 de Enero de 1897

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*



Antonio Arenio Belen

Sr. D. Ant. Arenio Belen Calle de Pambla núm. 3

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el dia 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente

á 19 de Enero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*



Josefa Juan

Sr. D. Ant. Ant. Garcia Nava Calle de Holivia núm.

RECIBO DE PAGAMENTO

DISTRICTO MUNICIPAL DE ...

RECEIVED ...

11

...

Se

RECIBO DE PAGAMENTO

DISTRICTO MUNICIPAL DE ...



...

Se



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

12

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el dia 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 19 de Enero de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Mmanuel Alfonso

[Signature]

Sr. D. Ant.º Pedro García Calle de Nacha núm. \_\_\_\_\_

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

61

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el dia 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 19 de Enero de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Mmanuel Alfonso

[Signature]

Sr. D. José Belen Acunio Calle de Nacha núm. \_\_\_\_\_

UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY

1912

UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY

1912

CHICAGO, ILL.

13

## RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 19 de Enero de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

*Julio Martínez*



P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

Sr. D. Ant. Lucada Sena Calle de Vayona núm. \_\_\_\_\_

63

## RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

á 19 de Enero de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

*Miguel Pardo*



P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

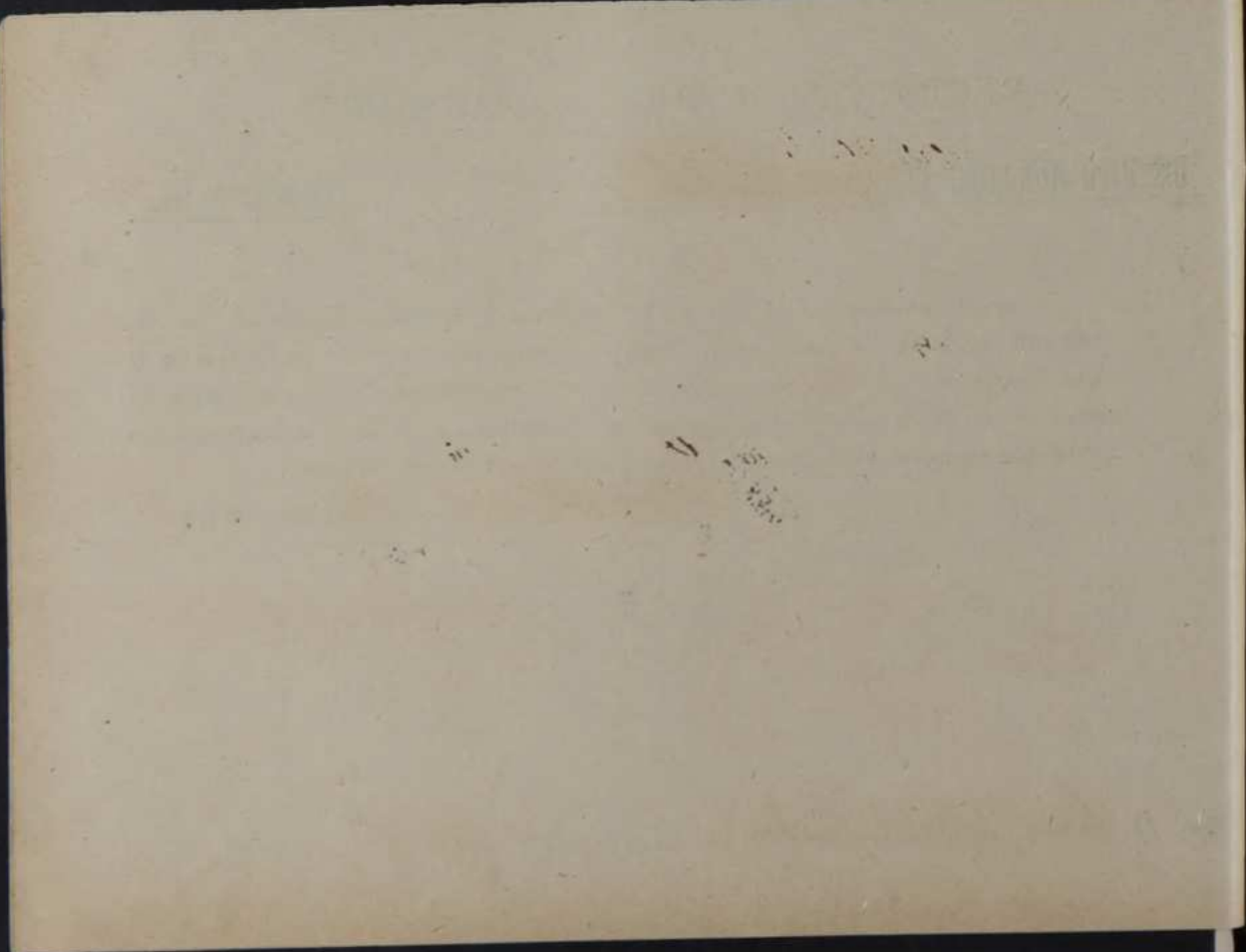
Sr. D. Luis Garcia Pastor Calle de S. Juan núm. \_\_\_\_\_





D

Sr



S

# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

14

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 19 de Enero de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Antonia Mas*  
*[Signature]*



*[Signature]*

Sr. D. Manuel Galván Mas Calle de Nolma núm. \_\_\_\_\_

# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

64

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 19 de Enero de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

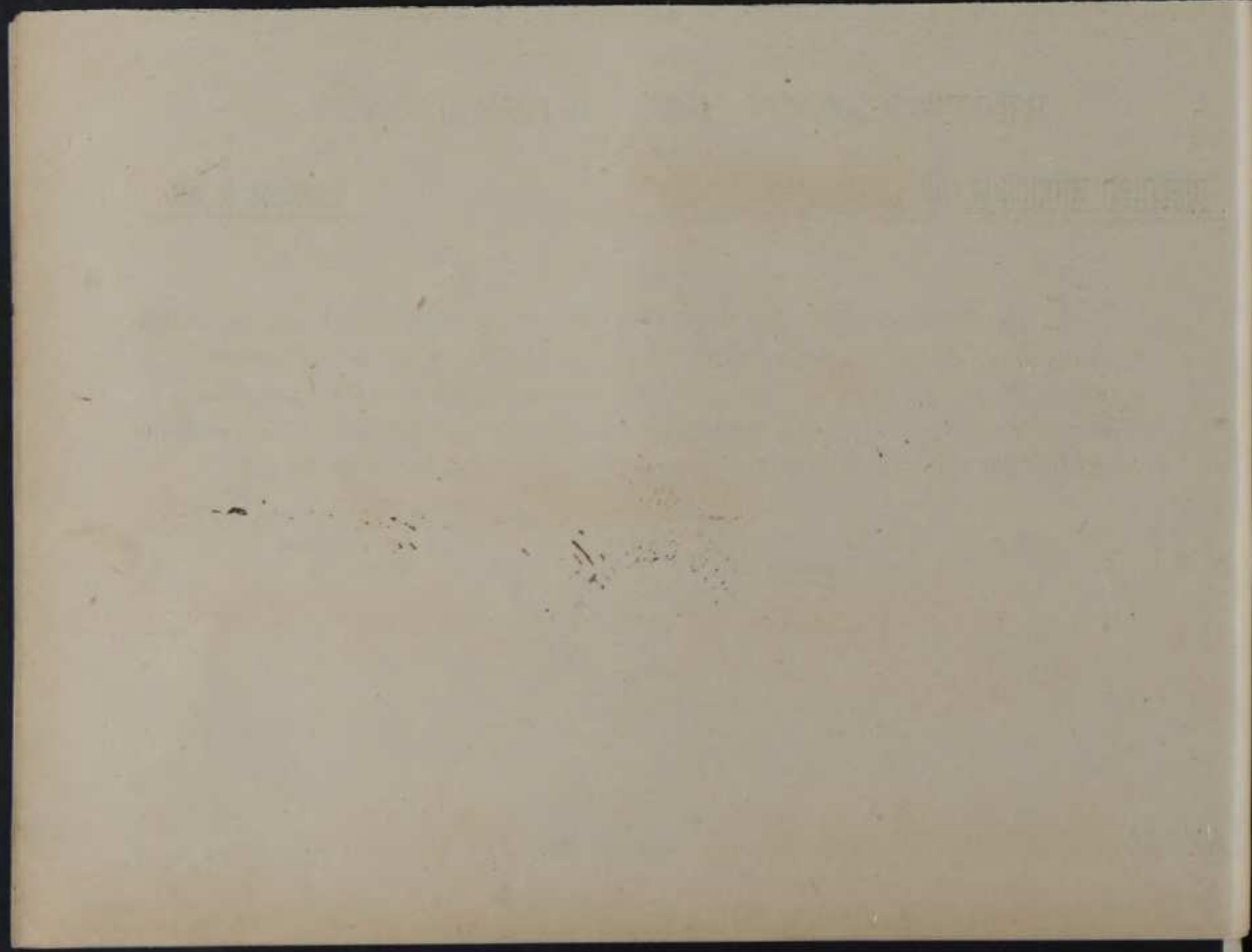
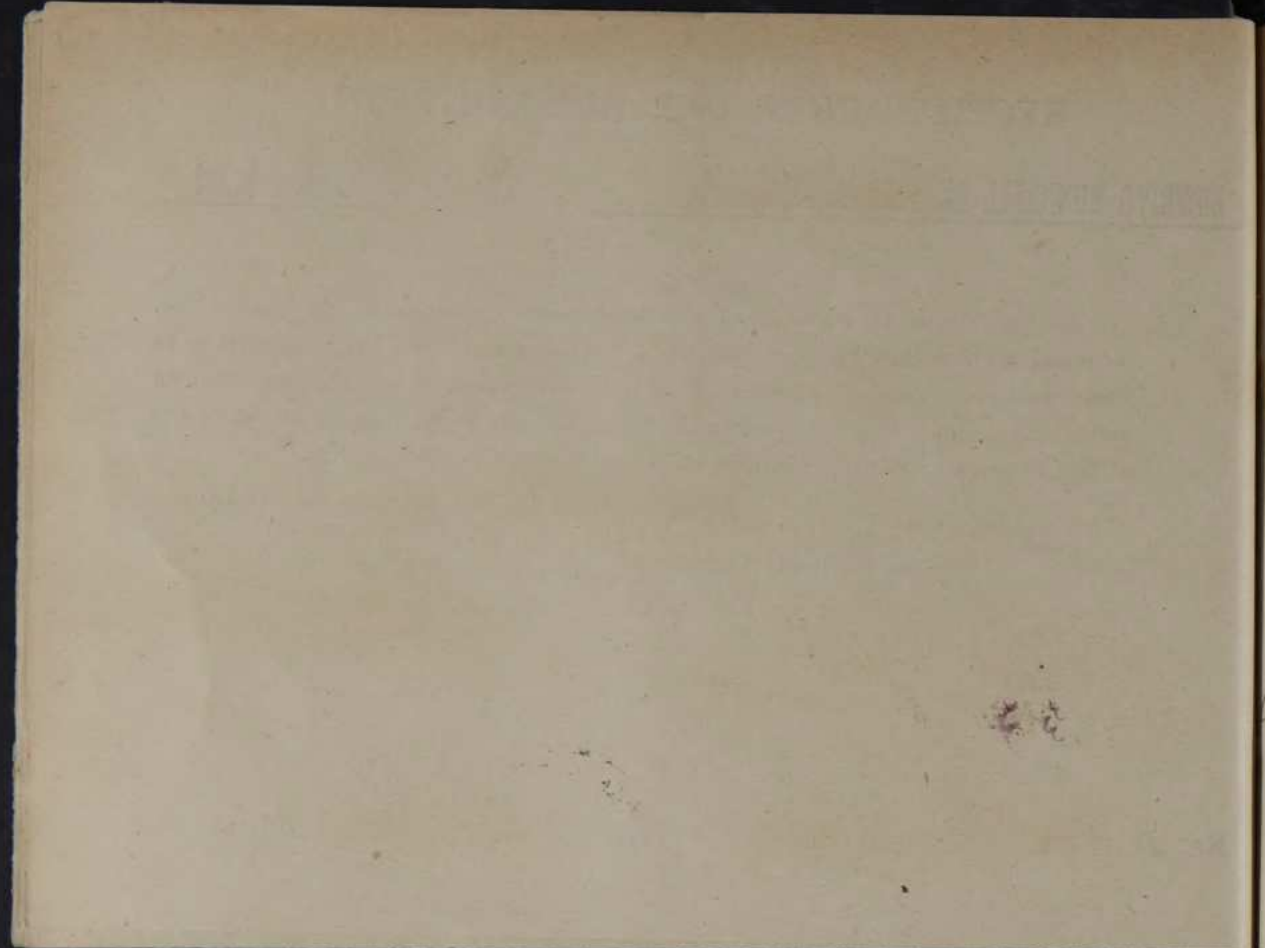
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Manuel Barrera*



*[Signature]*

Sr. D. Manuel Barrera Uedo Calle de Spau núm. \_\_\_\_\_





RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

18

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 19 de Enero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Juan Pardo

Bautista Fuentes Pascual

Sr. D. Baut. Fuentes Pascual Calle de Mancha núm. \_\_\_\_\_

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

68

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 19 de Enero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Juan Pardo

Vicente Carrere

Sr. D. Manuel Orer Galipucio Calle de San José núm. \_\_\_\_\_

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

S

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

16

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 19 de Enero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Dolores Alfonso

[Signature]

Sr. D. Bautista Juan Alfonso Calle de Arce núm.     

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

66

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 19 de Enero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



[Signature]

[Signature]

Sr. D. Manuel Macia Gomez Calle de Nayona núm.



RECEIVED

NOV 10 1888

1888

1888

RECEIVED

NOV 10 1888

1888

1888

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

17

DISTRITO MUNICIPAL DE Cuenavillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Cuenavillente á 19 de Enero de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Gleás Leulez*



*[Signature]*

Sr. D. Cayetano Gomez Calle de Flor núm. \_\_\_\_\_

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

67

DISTRITO MUNICIPAL DE Cuenavillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Cuenavillente á 19 de Enero de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*No*  
*Arturo Pastor*



*[Signature]*

Sr. D. Manuel Sainz Ferrandez Calle de San núm. \_\_\_\_\_



S



S



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

18

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 19 de Enero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Manuel Mousso



[Signature]

Sr. D. Cayetano Arroyo Juan Calle de Madro núm.     

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

68

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

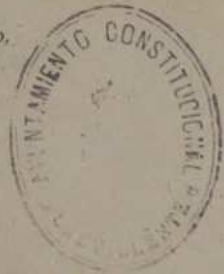
(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 19 de Enero de 1907

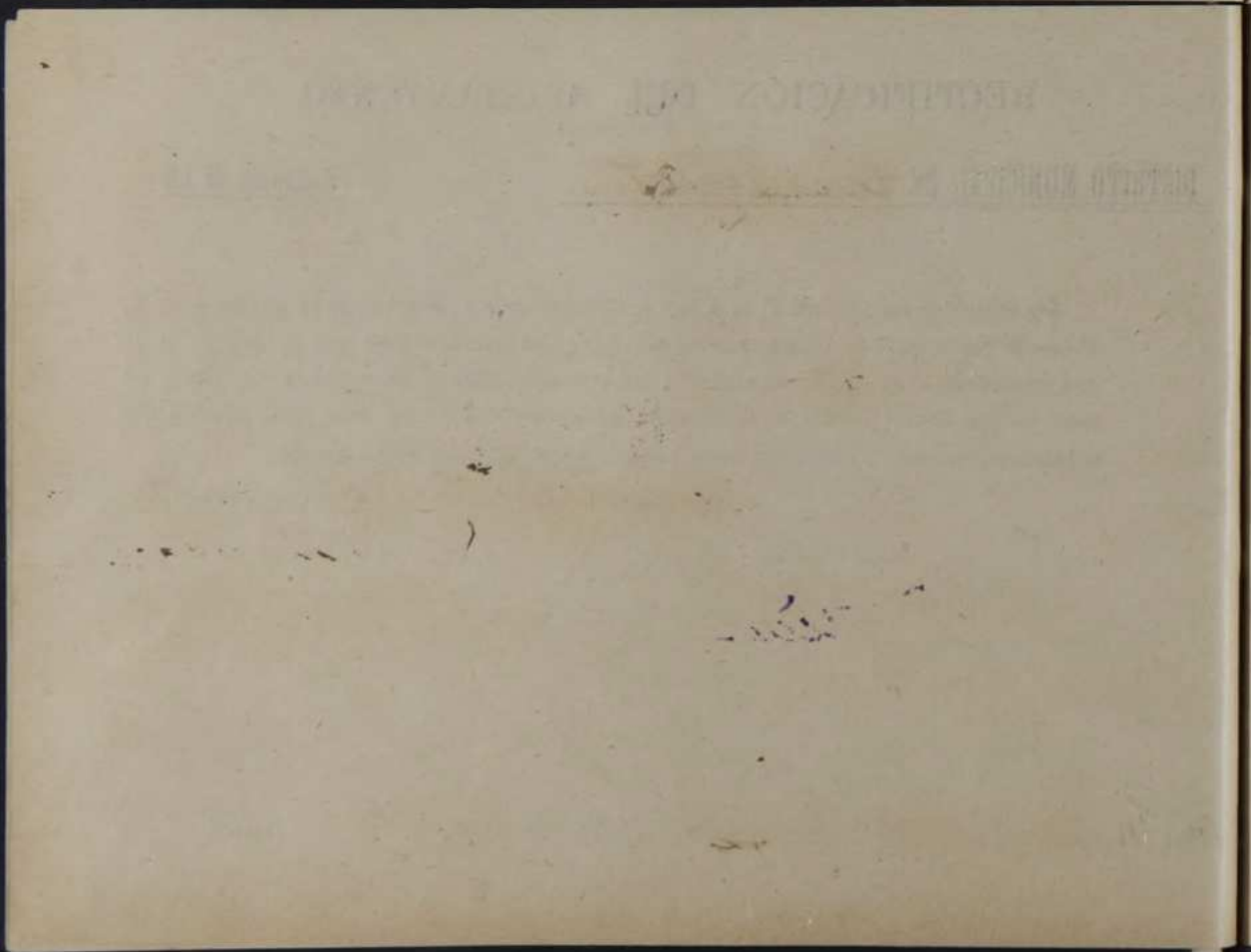
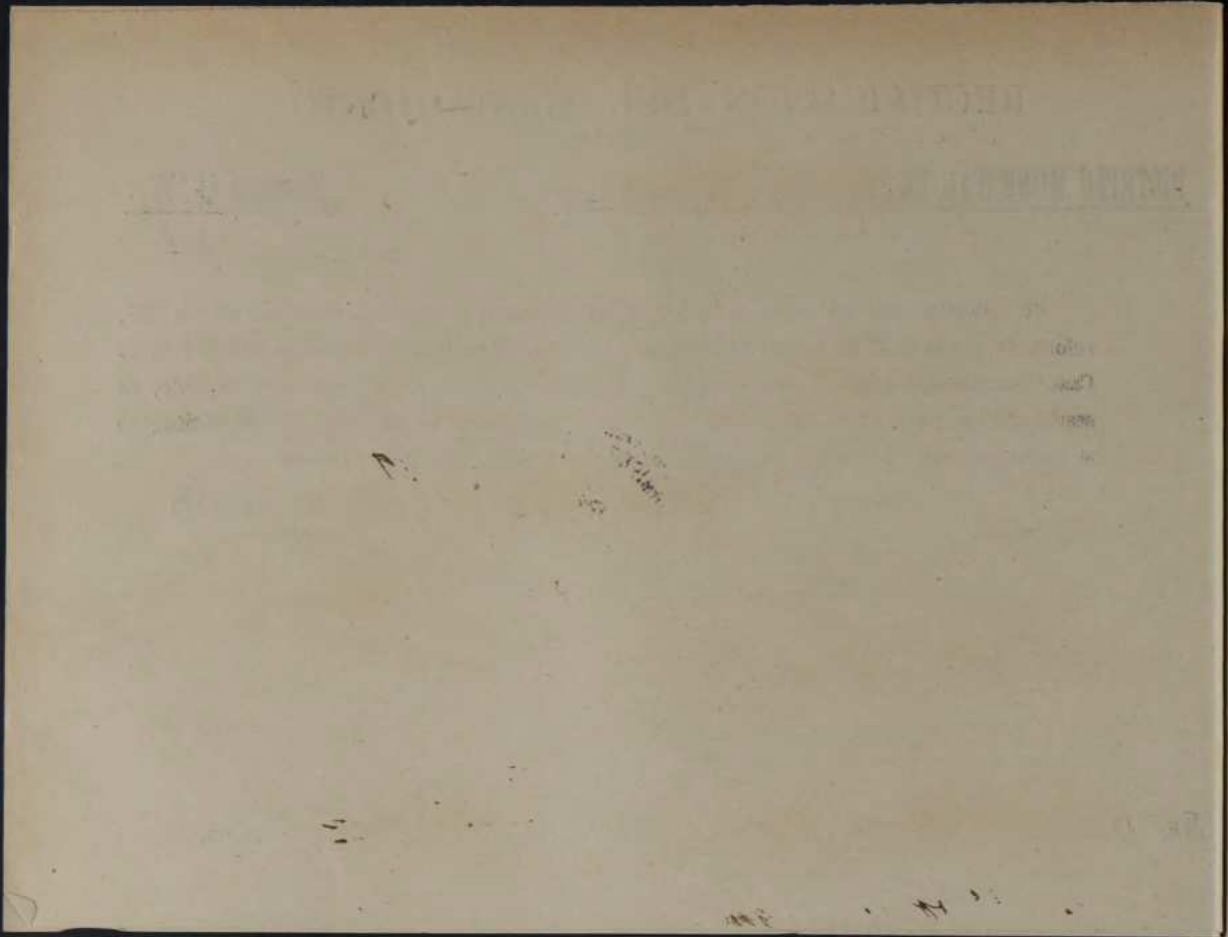
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

José Arce



[Signature]

Sr. D. Mariano Candela Murado Calle de Podiza núm.



19

# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cremillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

*Antonio Louza*

Cremillente á 19 de Enero de 1907  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

Sr. D. Cayo Guimer Mandron Calle de Flores núm. \_\_\_\_\_

# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cremillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

*Vicente [Signature]*

Cremillente á 19 de Enero de 1907  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

Sr. D. Manuel Anuar Pualva Calle de Flores núm. \_\_\_\_\_



REPTIMON DEL MUNICIPIO DE...

DISTRICTO MUNICIPAL DE...

[Faint, illegible text in the upper section of the page]

REPTIMON DEL MUNICIPIO DE...

DISTRICTO MUNICIPAL DE...

[Faint, illegible text in the lower section of the page]

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

20

DISTRITO MUNICIPAL DE Coverillante

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

José Maciá

Coverillante

á 19 de Enero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Domingo Arila Aguilas Calle de S. Felipe núm.     

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

70

DISTRITO MUNICIPAL DE Coverillante

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

José Estrine

Coverillante

á 19 de Enero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Mamuel Davo Roman Calle de Dorcas núm. 20

1872

1872

1872

1872

1872

1872



# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

21

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 19 de Enero de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Fernando Gallardo*



*[Signature]*

Sr. D. *Fernando Gallardo Mar* Calle de *Mayor* núm. *10*

# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

71

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 19 de Enero de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Jose, Ma*



*[Signature]*

Sr. D. *Manuel Bibiano Bellot* Calle de *Molina* núm. \_\_\_\_\_



# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Queniliente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

*Juan Olier*

Queniliente á 19 de Enero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



*Juan Olier*

Sr. D. Juan Olier Ruiz Calle de Plota núm. \_\_\_\_\_

# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Queniliente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

*Manuel González*

Queniliente á 19 de Enero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



*Juan Olier*

Sr. D. Manuel González Calle de S. Ardid núm. \_\_\_\_\_



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

REPORT OF THE PHYSICS DEPARTMENT  
FOR THE YEAR 1927-28

1928

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

REPORT OF THE PHYSICS DEPARTMENT  
FOR THE YEAR 1928-29

1929

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO 23

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

*Do*

*Manuel Galvan*



*Bife* á 19 de Enero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Mano de Secretario*

Sr. D. *Mano Galvan Gomez* Calle de *Sancta* núm. 1

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO 13

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

*P. O. J. Macia*



Crevillente á 19 de Enero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Mano de Secretario*

Sr. D. *Manuel Amok Marco* Calle de *Delicia* núm.

REPTILIOLOGIA DEL ALBUQUERQUE

ESTADO DE NUEVA MEXICO

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

REPTILIOLOGIA DEL ALBUQUERQUE

ESTADO DE NUEVA MEXICO

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

24

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

*José Manuel Ferrández*



Crevillente á 19 de Enero de 1907  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

Sr. D. Frau. Melua Afonso Calle de Varagorana núm. \_\_\_\_\_

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

74

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

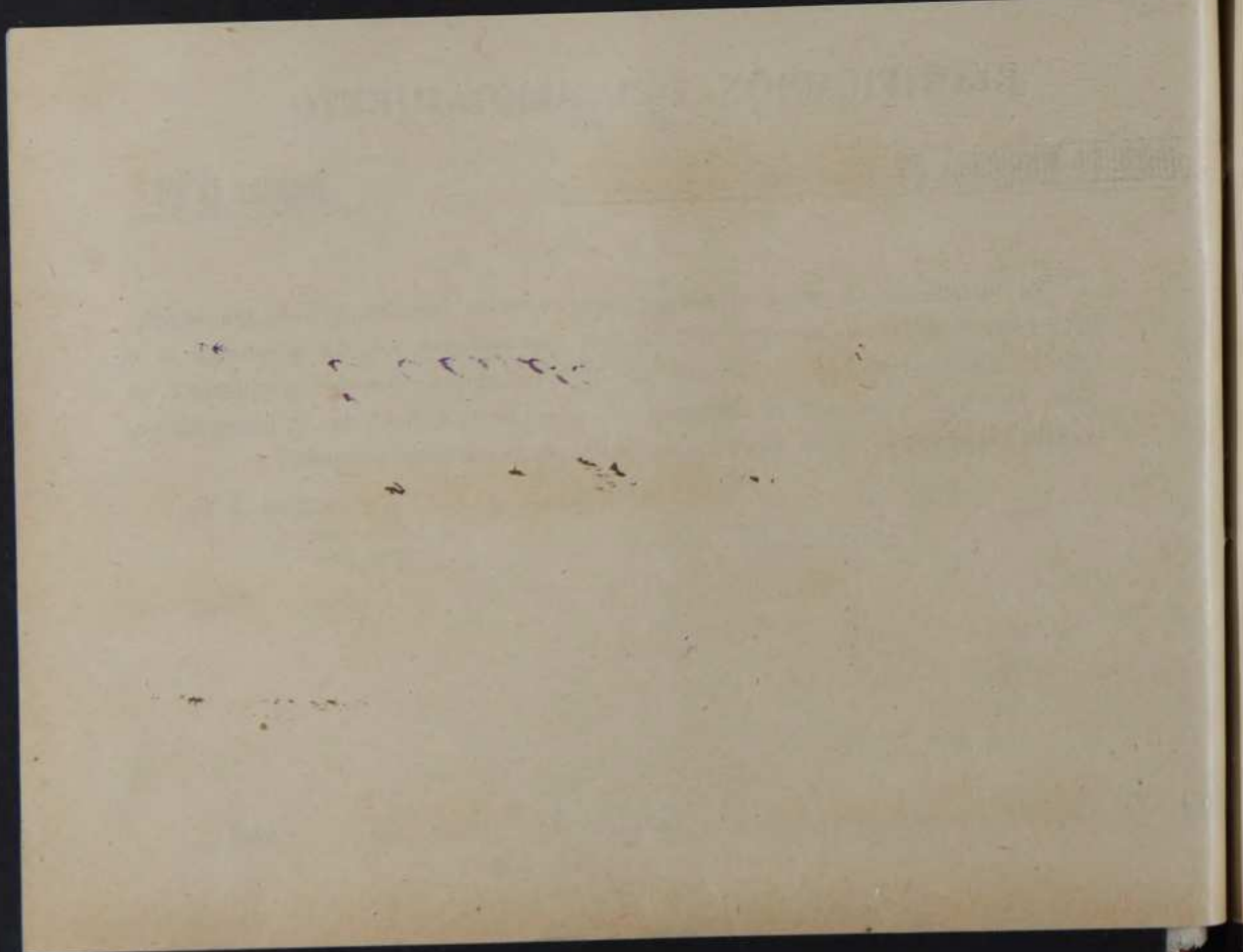
*Anamaria Lerna*



Crevillente á 19 de Enero de 1907  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

Sr. D. Manuel Lerna Lueda Calle de Lerna núm. \_\_\_\_\_



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

24

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el dia 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,



á 19 de Enero de 1907  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Nicente Carreres

[Signature]

Sr. D. Don Pedro Aguas Calle de Vereda núm. 24

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

25

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el dia 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,



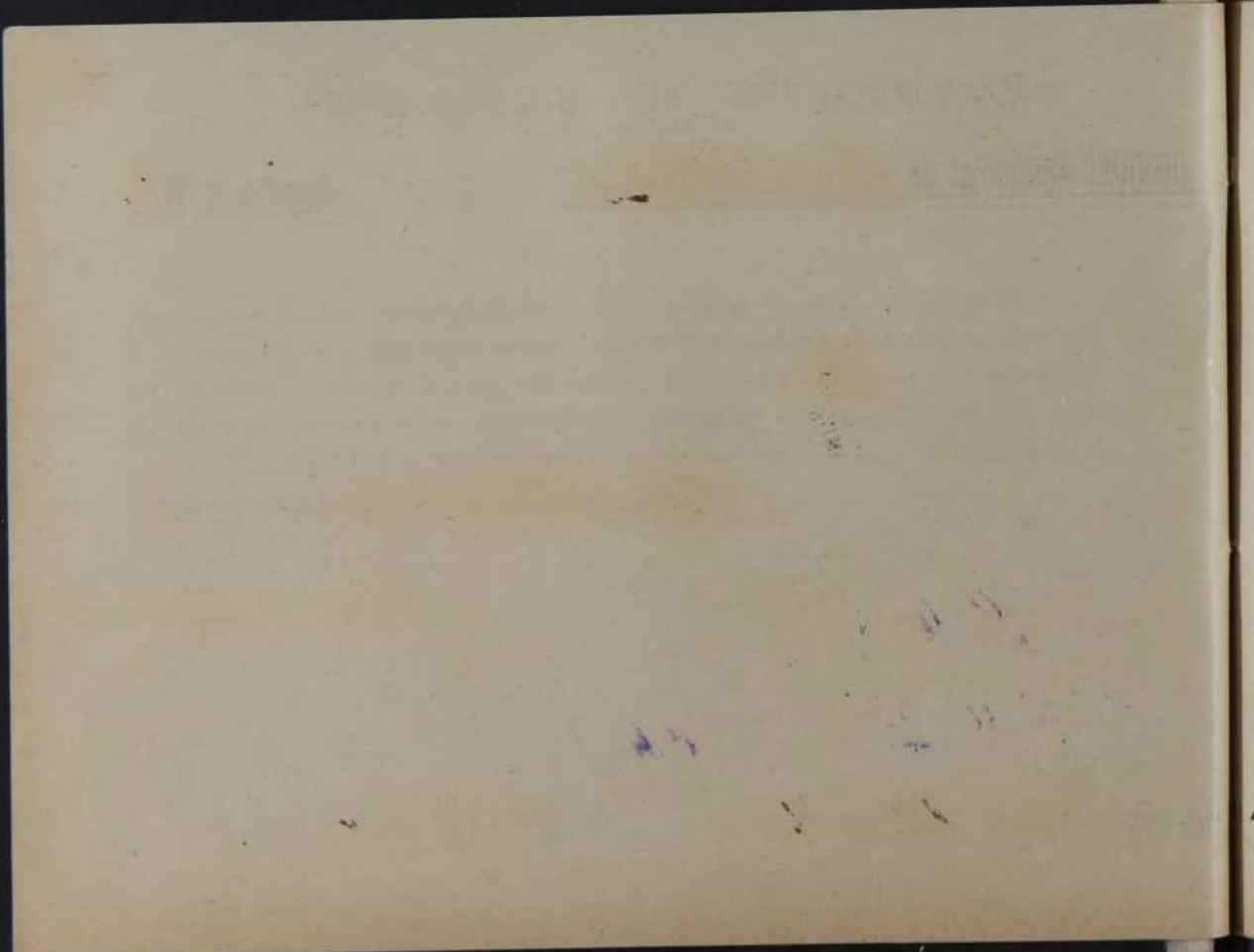
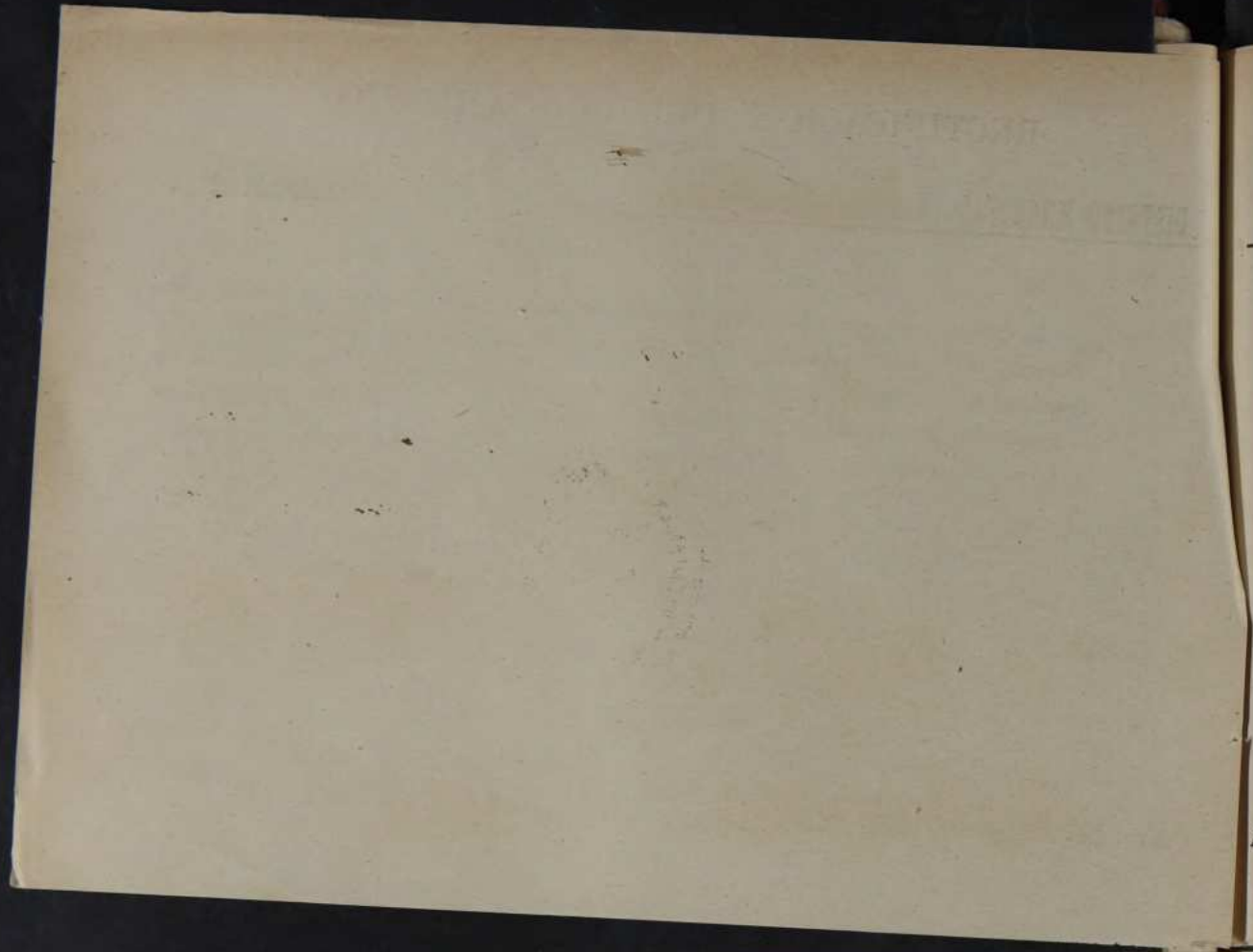
á 19 de Enero de 1907  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Joaquín González

[Signature]

Sr. D. Manuel Mar Perez Calle de St. Rita núm. \_\_\_\_\_





# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,



á 19 de Enero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature: Elias Guilez]*

Sr. D. Juan Garcia Pastor Calle de Carmen núm. 34

# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

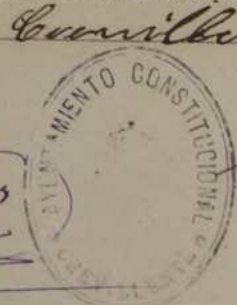
DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,



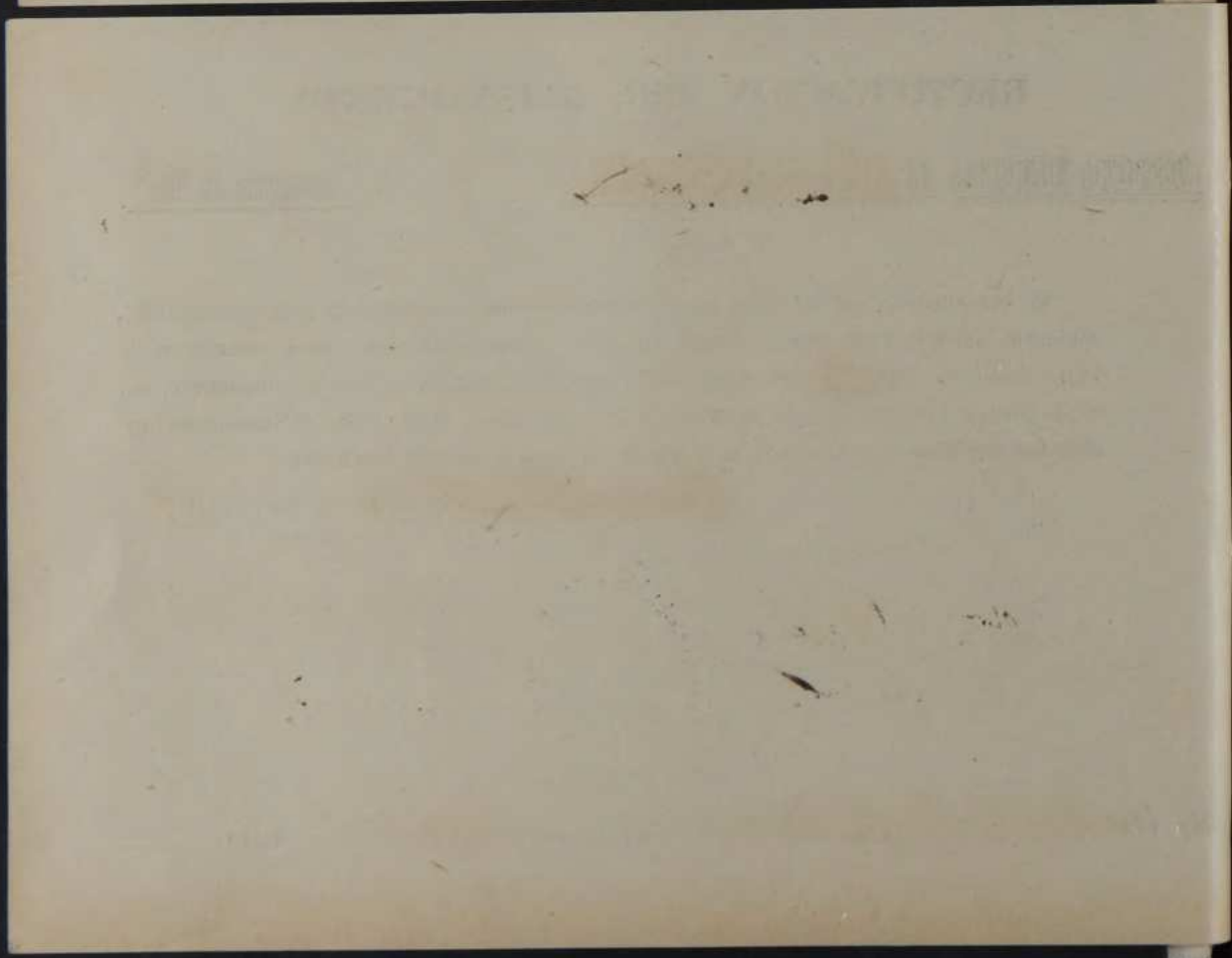
á 19 de Enero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature: Salvador Ramos]*

Sr. D. Manuel Ramos Sueda Calle de Villa núm.





RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

27

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

á 19 de Enero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Olías Gulez*



Sr. D. Felipe María Guiller Pastor Calle de Molina núm. 5

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

27

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

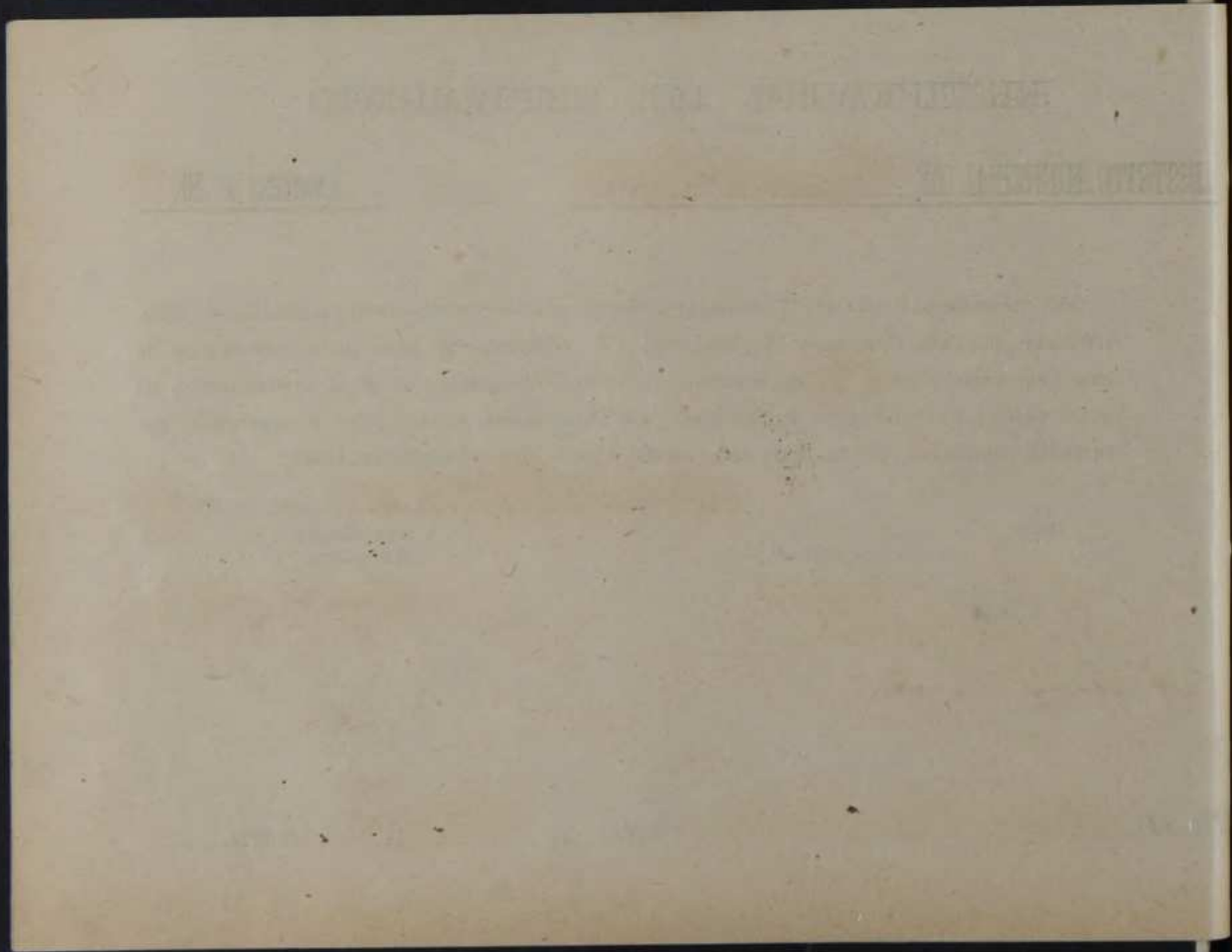
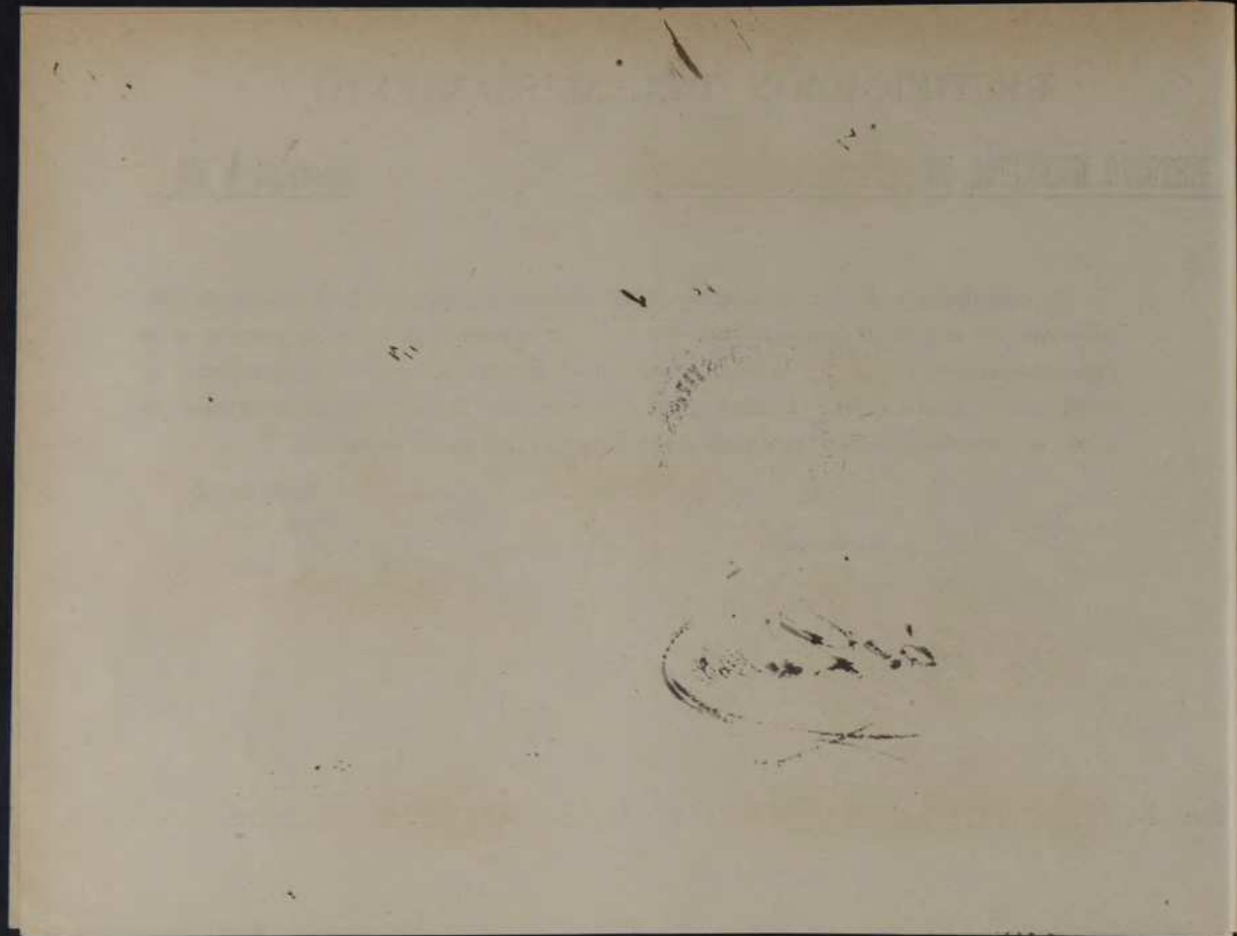
á 19 de Enero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Juan Miguel Navarro*



Sr. D. Manuel Alonso May Calle de Arístot núm.



# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

28

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

*Bot*

á 19 de Enero de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,



P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Francisco Candela*

*Manuel Perea*

Sr. D. Francisco Candela Aguas Calle de Colon núm. \_\_\_\_\_

# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

28

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1907

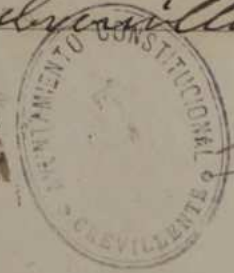
En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

*Brevillente*

á 19 de Enero de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,



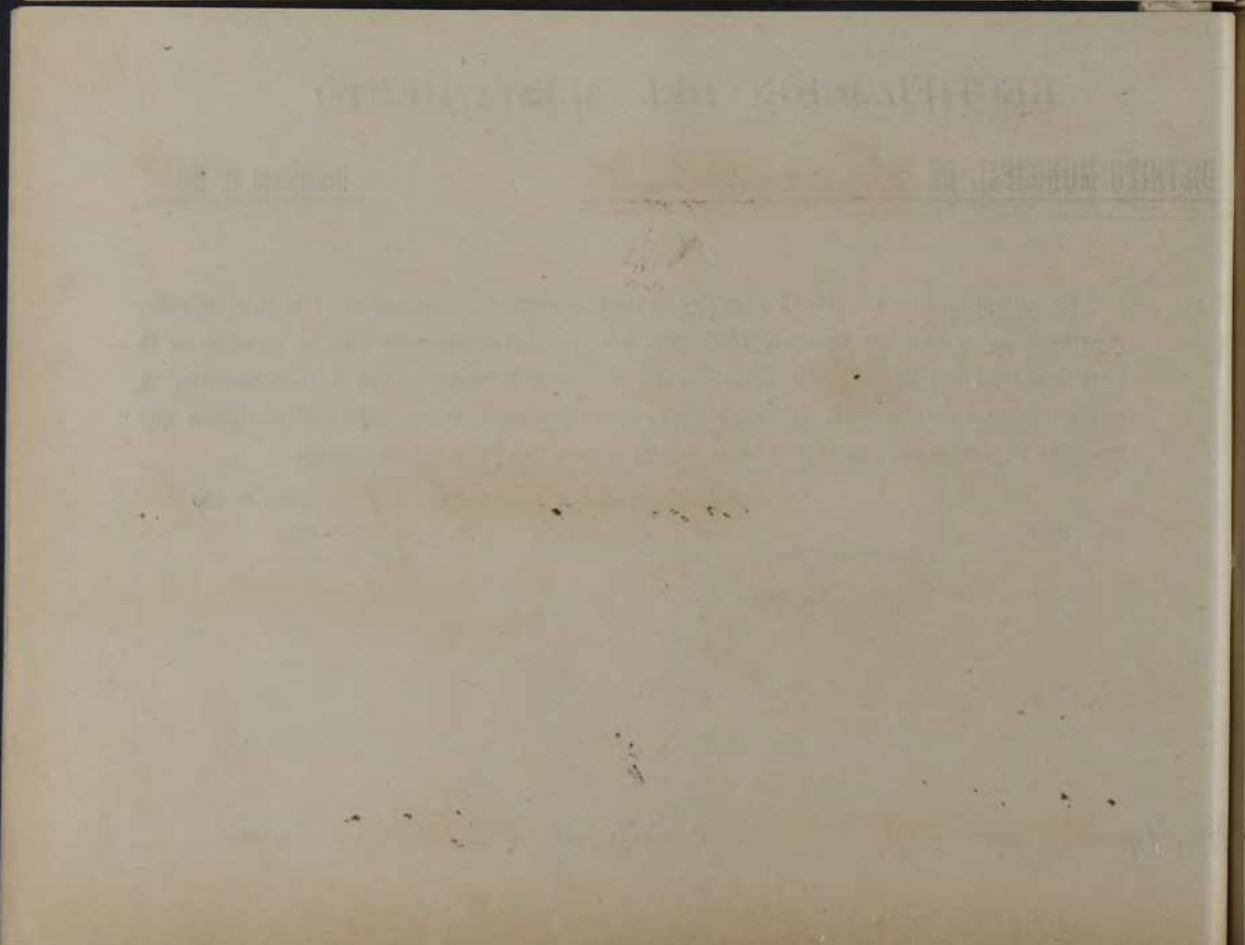
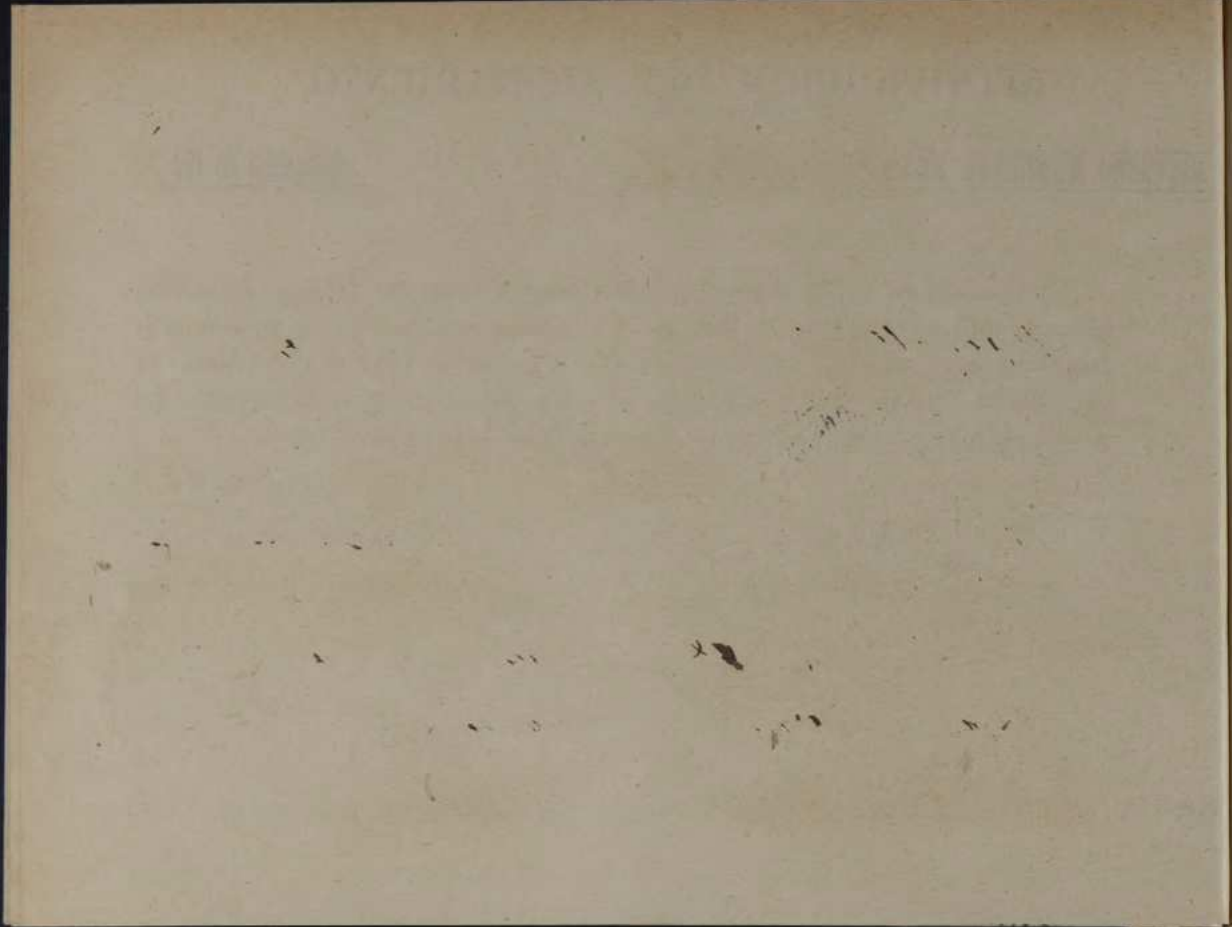
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Manuel Perea*

*Manuel Perea*

Sr. D. Manuel Perez Verda Calle de Mayra núm. \_\_\_\_\_





RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

29

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,



á 19 de Enero de 1907  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

*Antonio Alfaro*

Sr. D. Don Alfonso Nadal Calle de Marranguet núm. \_\_\_\_\_

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

29

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,



á 19 de Enero de 1907  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

*Vicente Carrere*

Sr. D. Don Manuel Covas Perer Calle de Chiquet núm. \_\_\_\_\_

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

30

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

*Julio [Signature]*



á 19 de Enero de 1907  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

Sr. D. Fran<sup>co</sup> Canerri Polo Calle de Rayona núm. \_\_\_\_\_

# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

80

DISTRITO MUNICIPAL DE Lucanilla

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

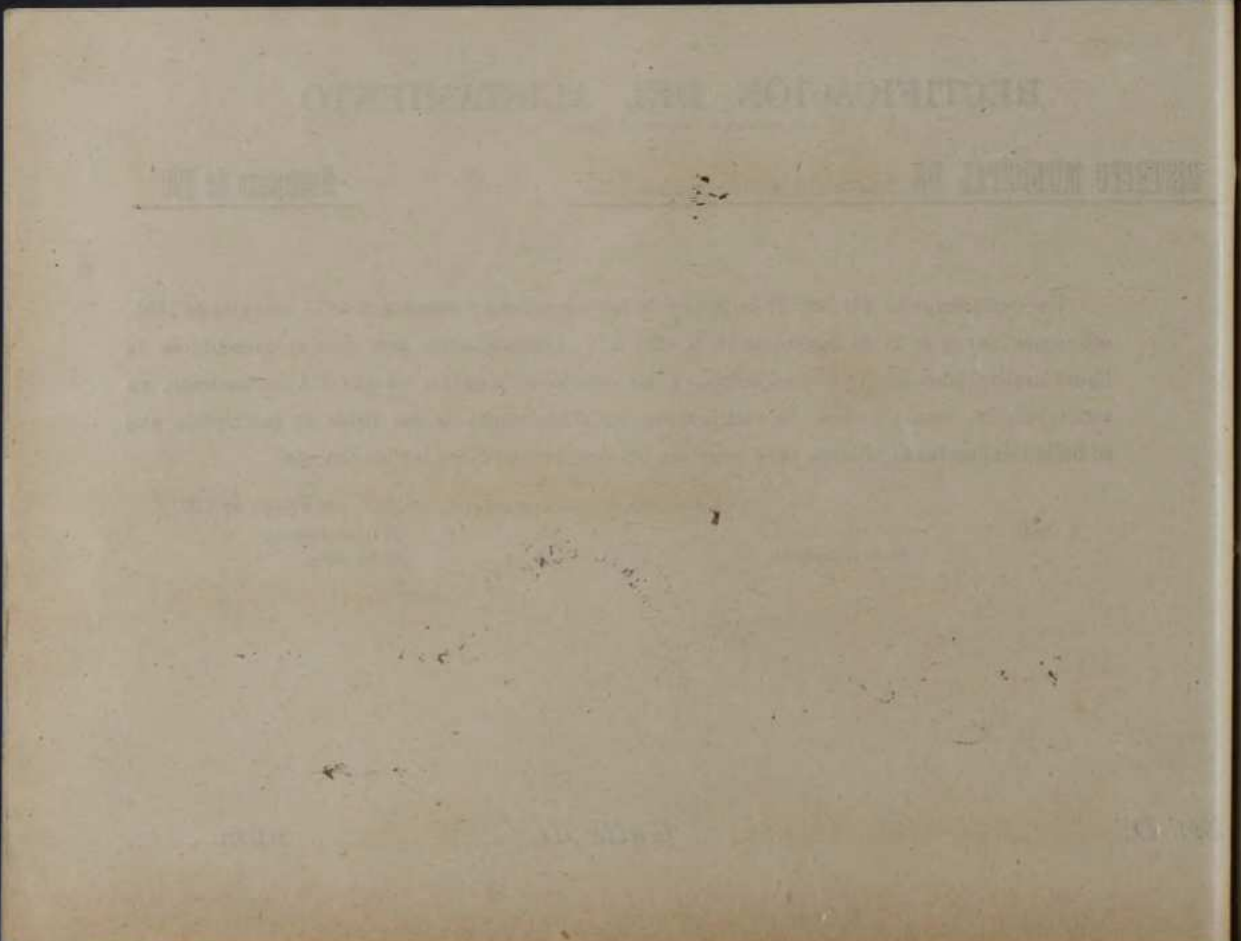
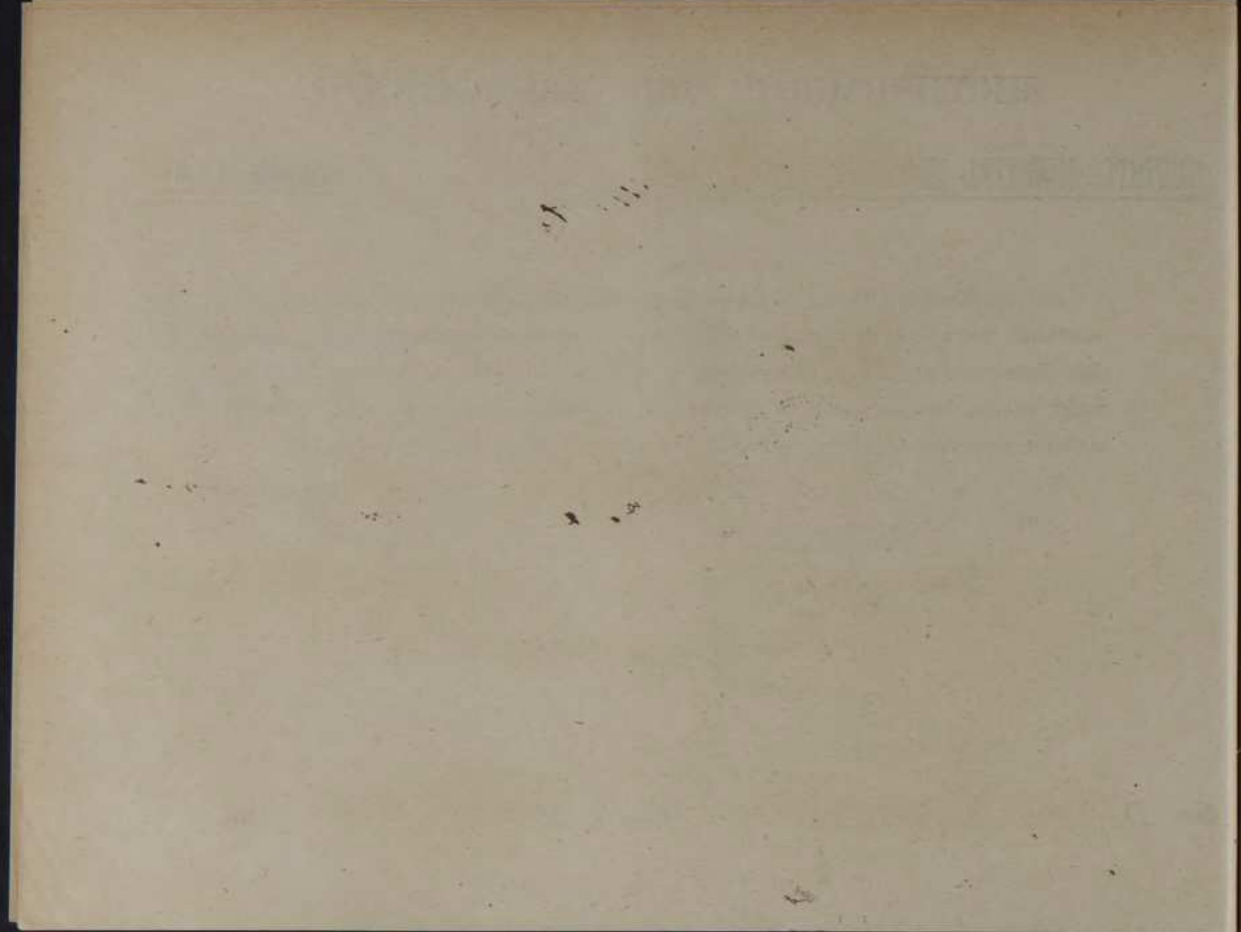
*Miguel [Signature]*



á 19 de Enero de 1907  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

Sr. D. Pedro Candela Davó Calle de el Abato núm. \_\_\_\_\_



# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

31

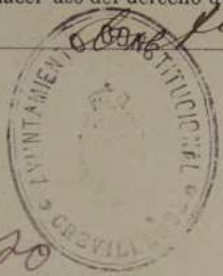
DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,



á 19 de Enero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Handwritten signature]*

*Antoni Alfonso*

Sr. D. *Francisco Rubio Pous* Calle de *Paranquet* núm. \_\_\_\_\_

# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

31

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,



á 19 de Enero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Handwritten signature]*

*P. O.  
Jose Rubio*

Sr. D. *Pascual Garcia Guillot* Calle de *St Felipe* núm. \_\_\_\_\_





# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 14 de Enero de 1907

P. A. del Ayuntamiento  
El Secretario,

Excmo Sr. D. Francisco  
de los Rios



[Signature]

Sr. D. Francisco Mandron Soriano Calle de Rue Dumont d'Urville Alger. núm. 11

# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 19 de Enero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Ramon Guisbert



[Signature]

Sr. D. Ramon Guisbert de Calle de S. C. d. Jean, núm.

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE

Remplazo de 190

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y remplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito a V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día \_\_\_\_\_ del actual, a las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará a efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan abiertas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley concede.

de Hacer de 190

A. A. del Ayuntamiento.  
El Secretario

Reciba el duplicado

(Sello)

*[Handwritten signature]*

núm.

Calle de

Se. D.



1070 4.75

33

# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado



á 19 de Enero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P.º  
Eglean Tavo

Sr. D. Fran<sup>co</sup> Pastor May Calle de Boquera núm. \_\_\_\_\_

# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

83

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado



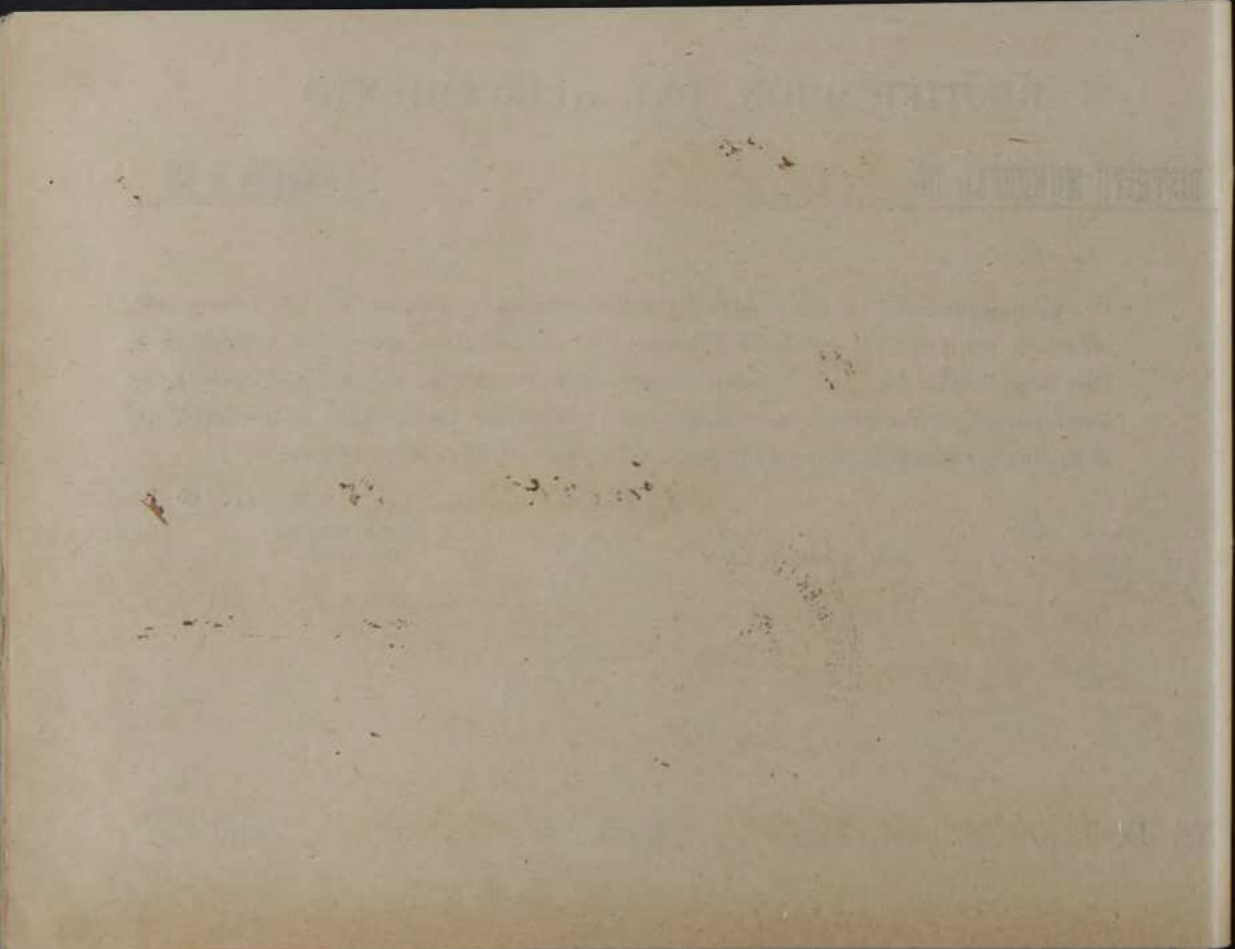
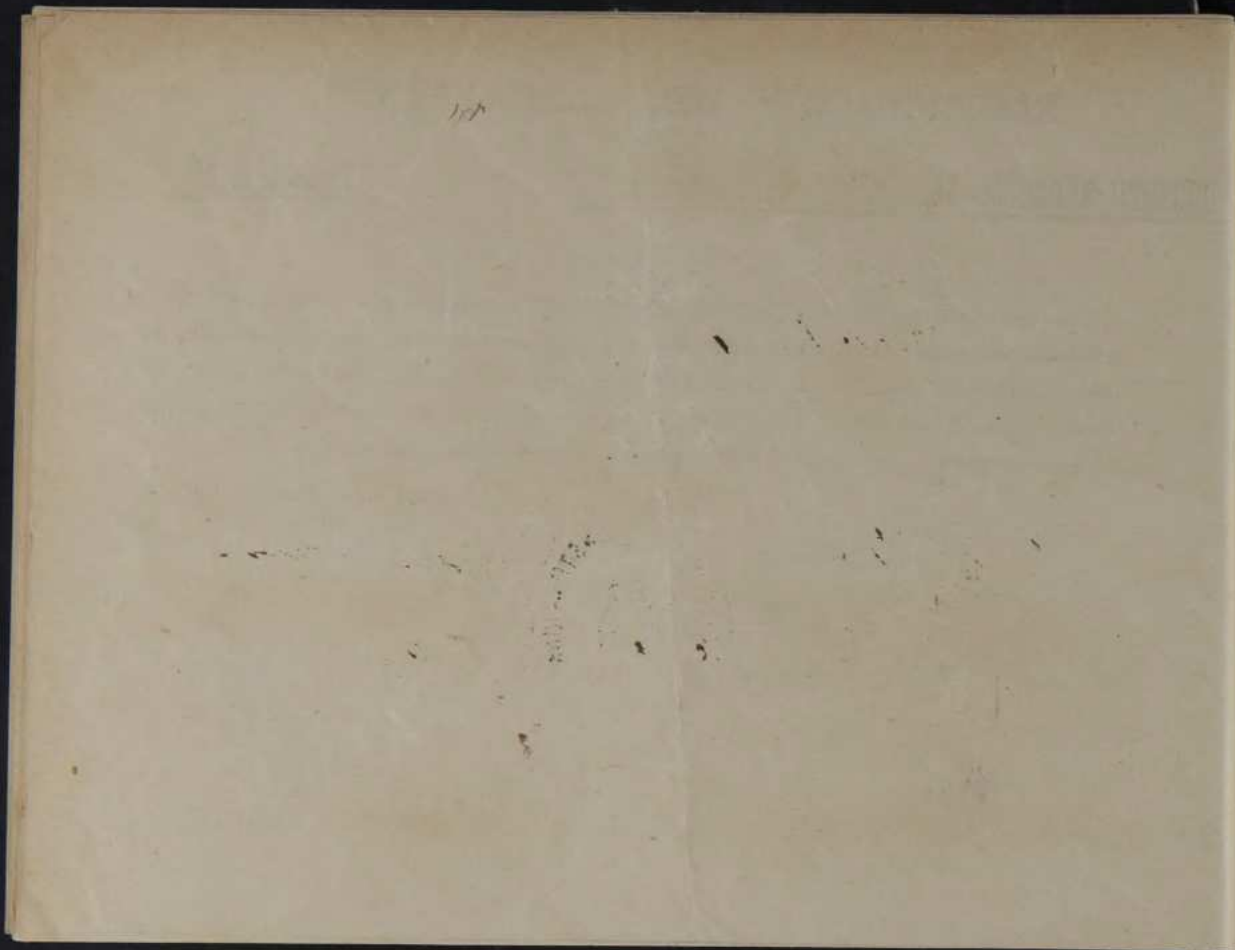
á 19 de Enero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P.º  
José Gledó

Sr. D. Salvador Martínez Calle de Sanjo núm. 23

187



S

# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Chevillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

*Juan José Alfonso*



á 19 de Enero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

Sr. D. Mano Lopez Garcia Calle de Alfonso núm. \_\_\_\_\_

# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Chevillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

*P. O. You Mas*



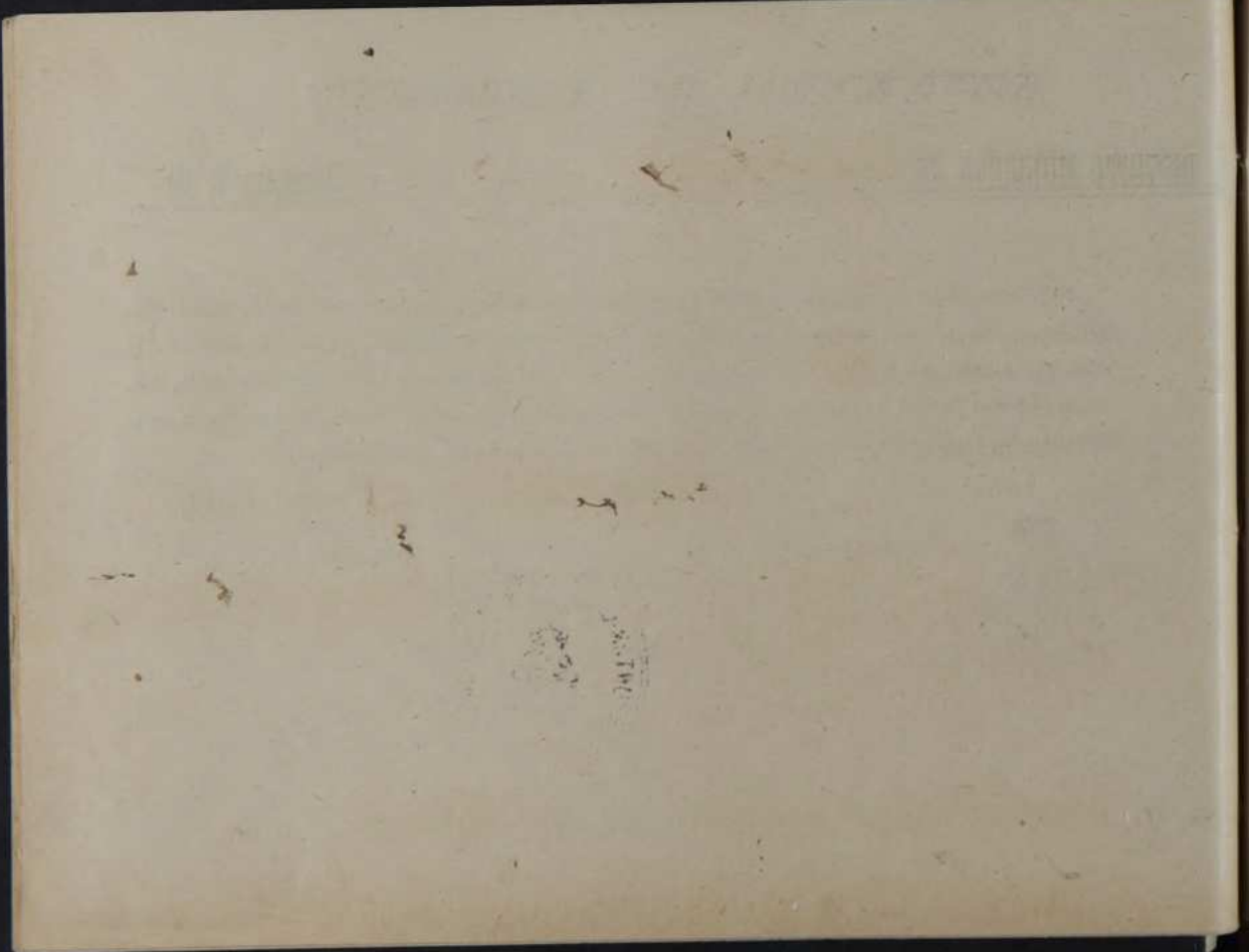
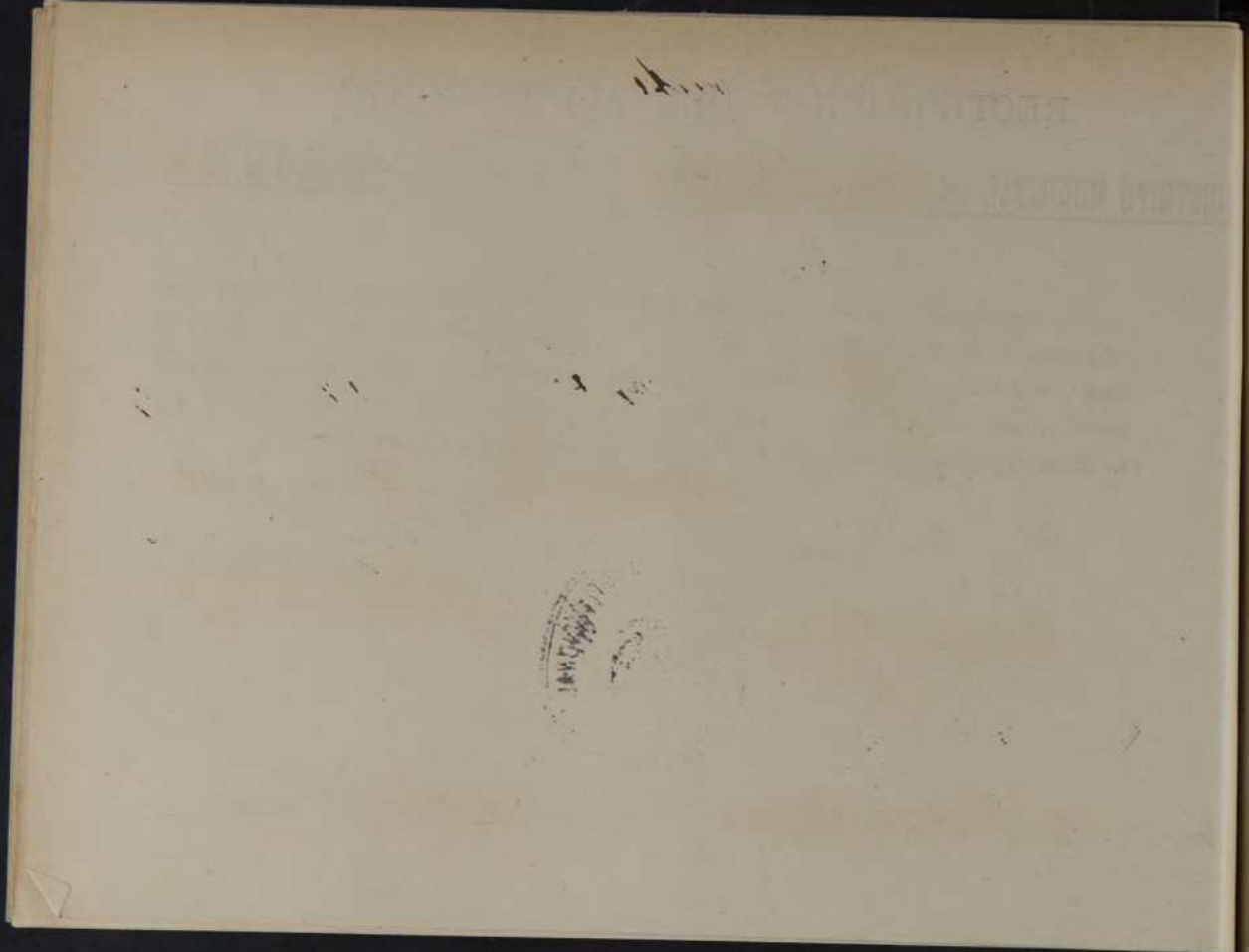
á 19 de Enero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

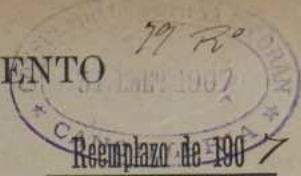
Sr. D. Salvador Romera May Calle de Alfonso núm. \_\_\_\_\_





RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

25



DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Francisco Perez



Crevillente á 19 de Enero de 1907  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Fran<sup>co</sup> Perez Soriano Calle de Sauvilliere núm.       
Ed. Bel. Abes.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

25

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

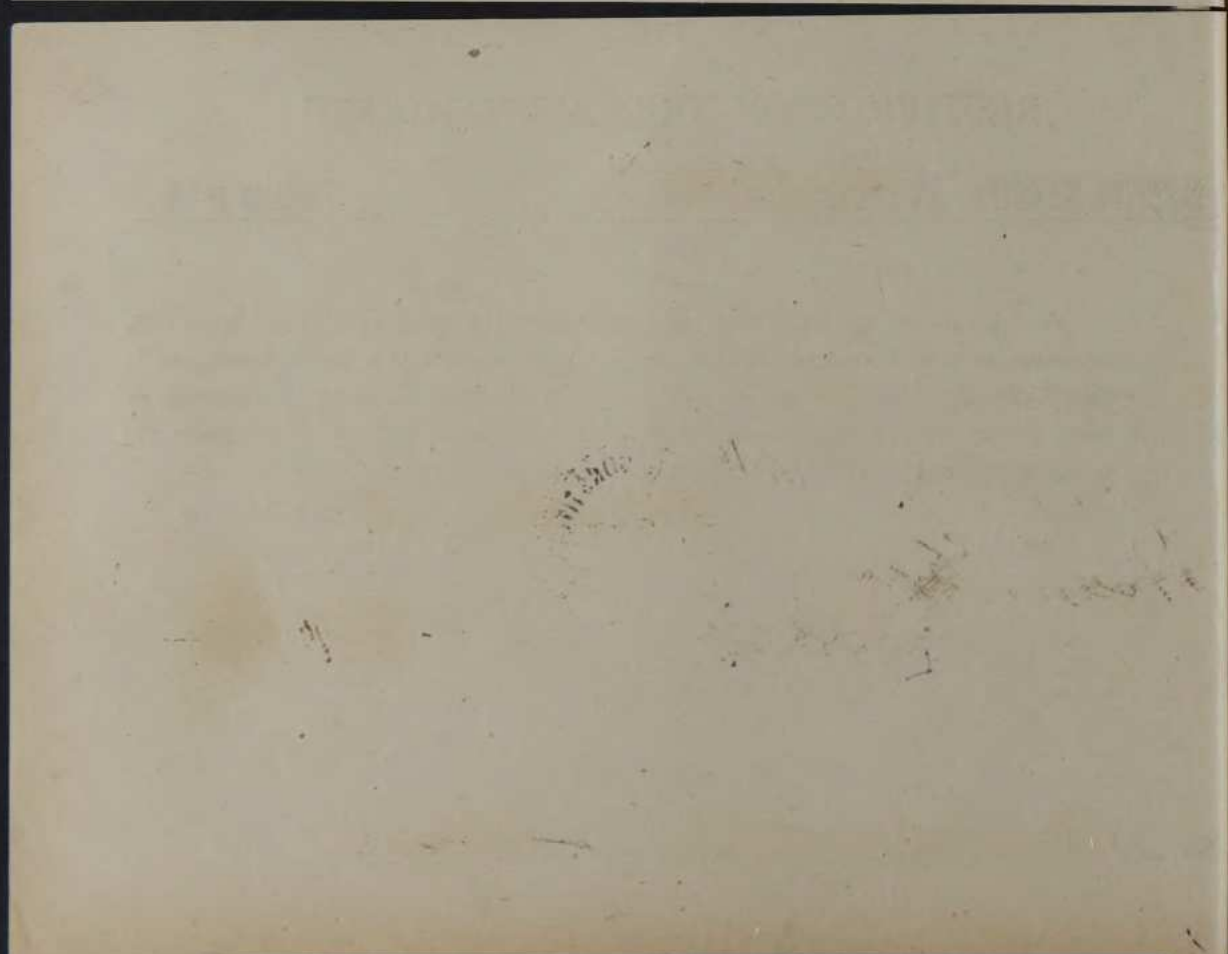
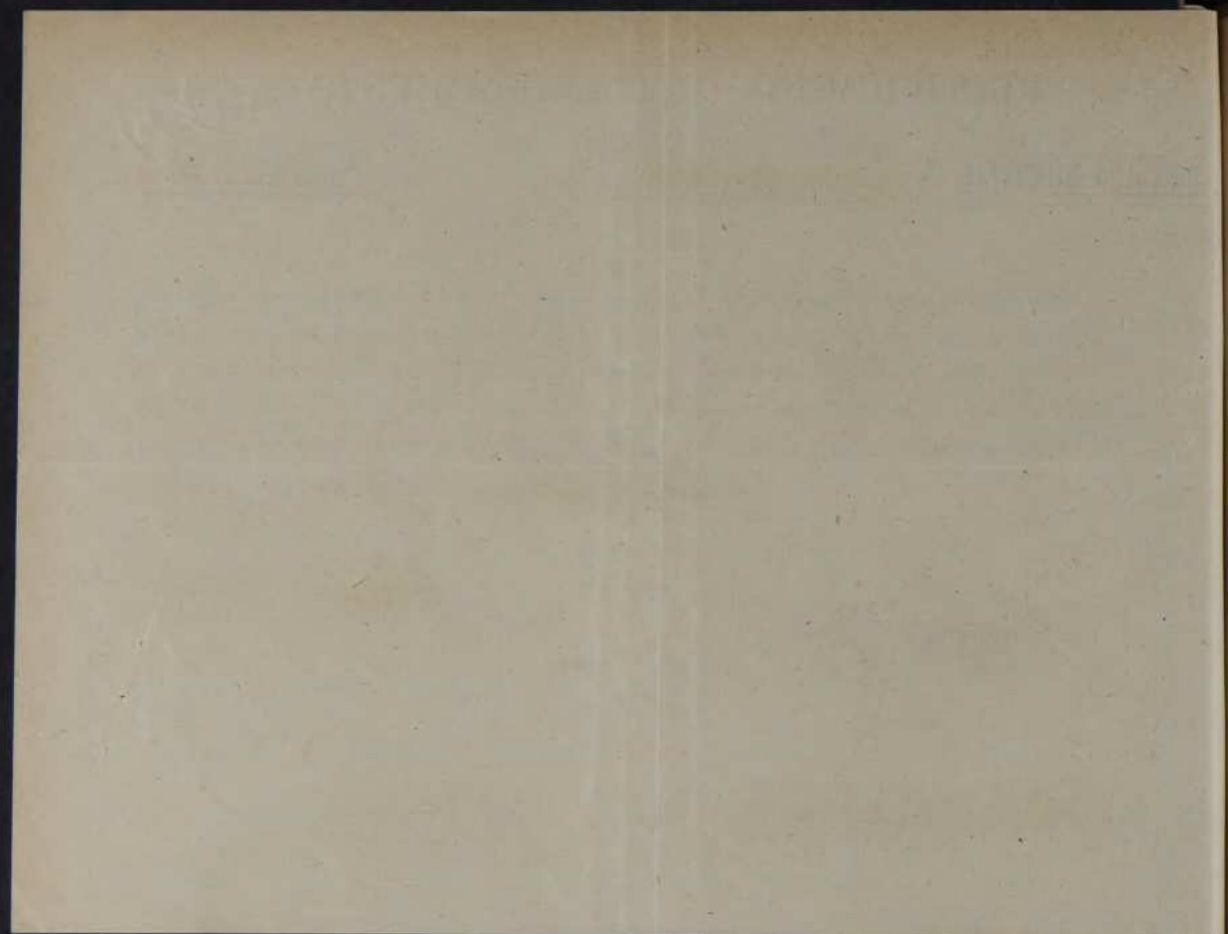
Josec. Vinas



Crevillente á 19 de Enero de 1907  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Salvador Galpierrez Roque Calle de Morera núm.





# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 19 de Enero de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

*P. O.  
José María*



P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

Sr. D. Francisco Garcia Ruiz Calle de San Felipe núm. \_\_\_\_\_

# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 19 de Enero de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

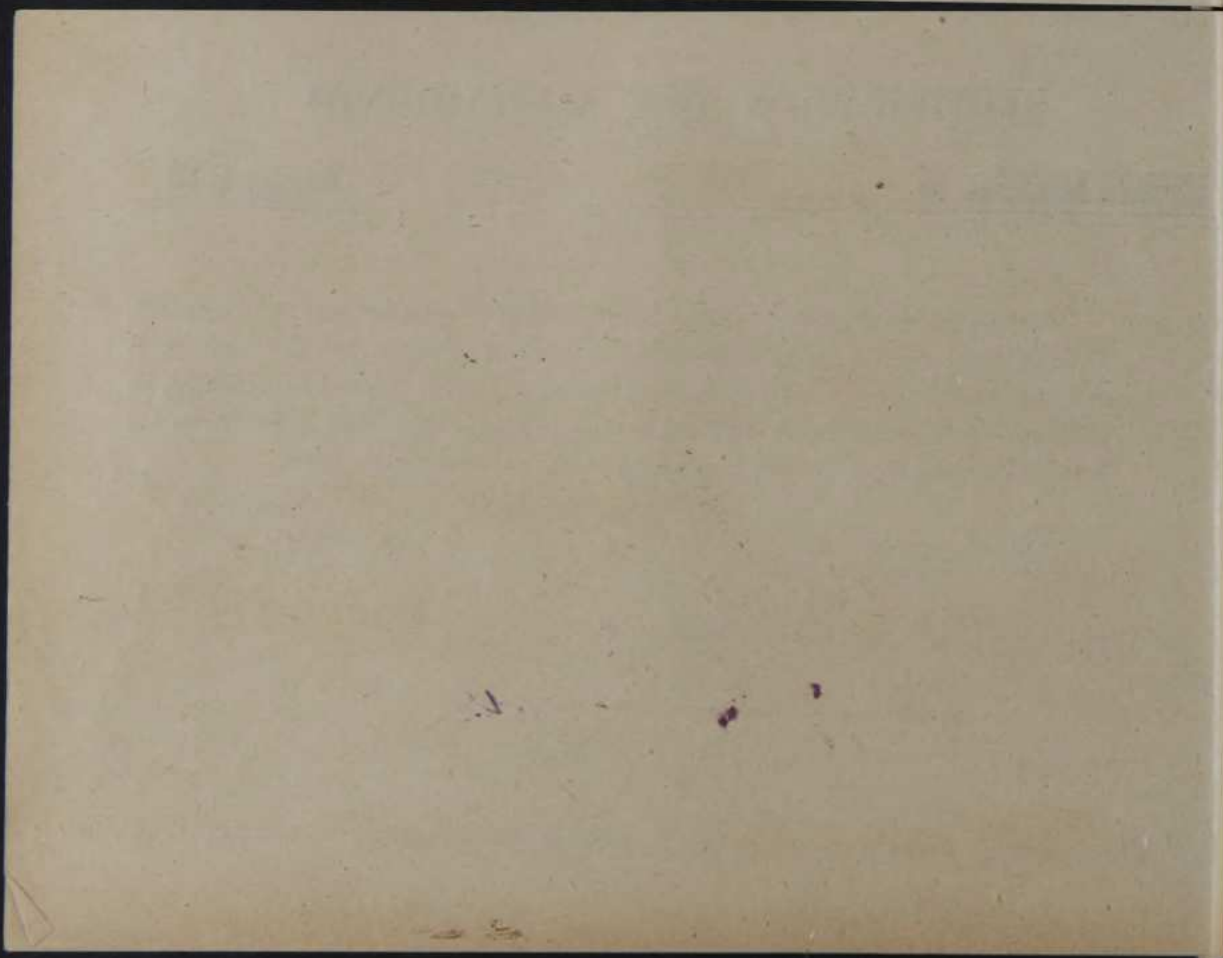
*[Signature]*



P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

Sr. D. Nicente Galvan Galabert Calle de San Jaco núm. \_\_\_\_\_



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 19 de Enero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Antonio Planelles*  
*Antonio Planelles*



Sr. D. José Planelles Guada Calle del frag. núm. 10

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 19 de Enero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Vicente Carreres*



Sr. D. Vicente Carreres Calle de Plaza núm. 2



Office of the  
Director of the  
Bureau of  
Education  
Washington, D. C.

1918

1

Office of the  
Director of the  
Bureau of  
Education  
Washington, D. C.

1918

2

# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 19 de Enero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,



José Planelles Ferrandez

Sr. D. José Planelles Ferrandez Calle de Boquera núm. \_\_\_\_\_

# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 19 de Enero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

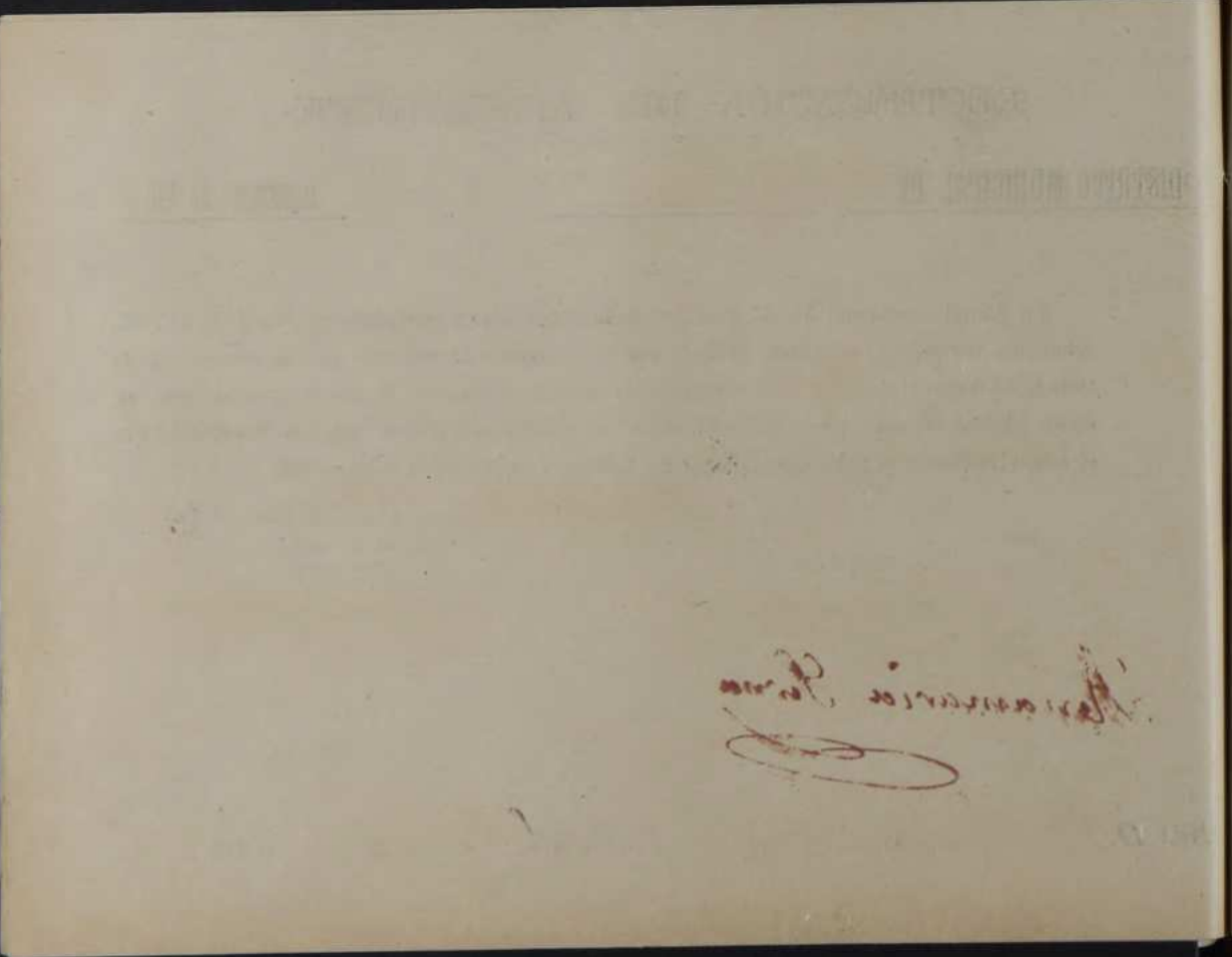
(Sello)

Recibi el duplicado,



Señalada Lopez

Sr. D. Señalada Lopez Calle de Novadoro núm. \_\_\_\_\_





# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

39

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

*Cecilia Martínez*



Crevillente á 19 de Enero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

Sr. D. Juan Nido Botella Calle de Vayona núm.     

# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

89

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

*Miguel Juncos*

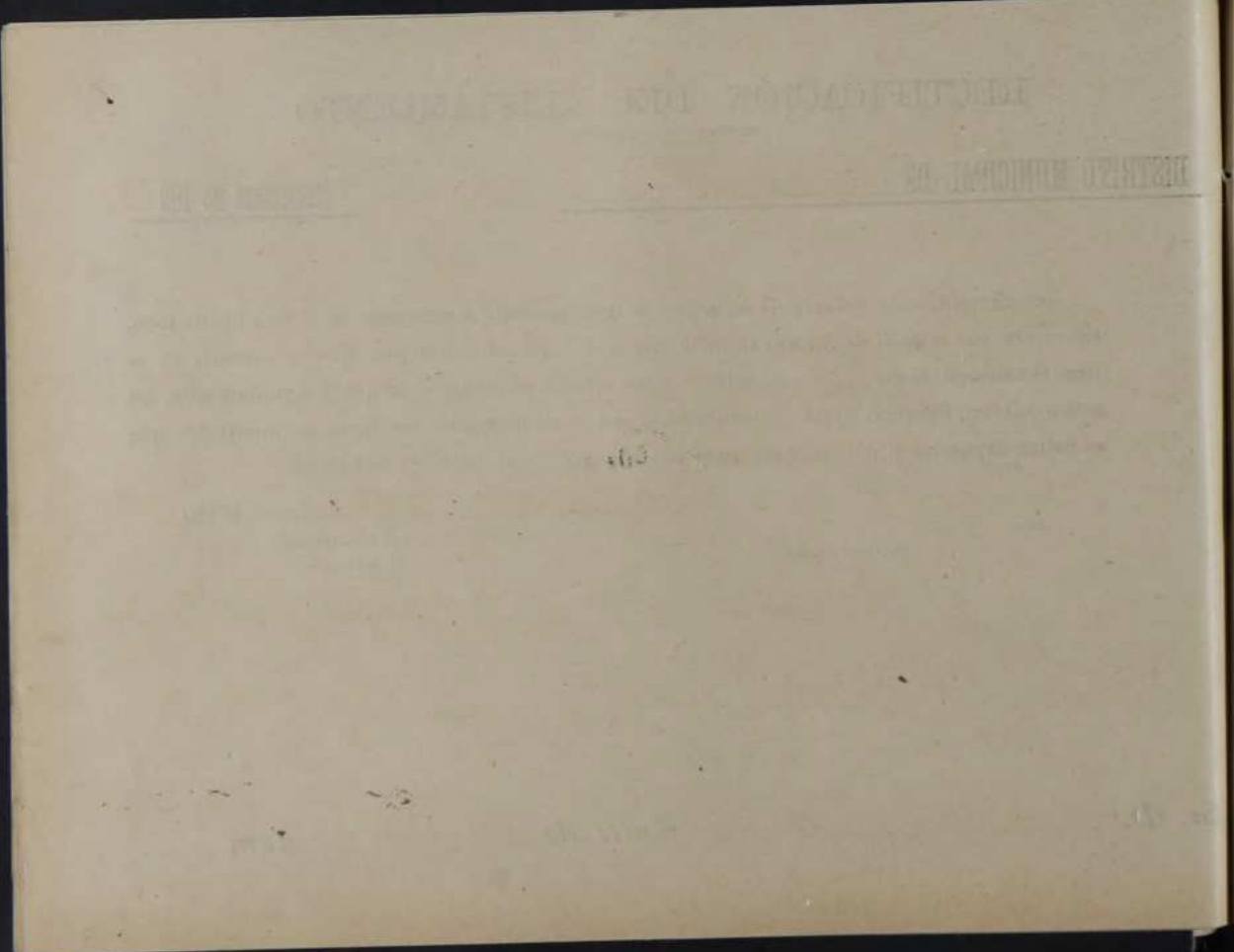
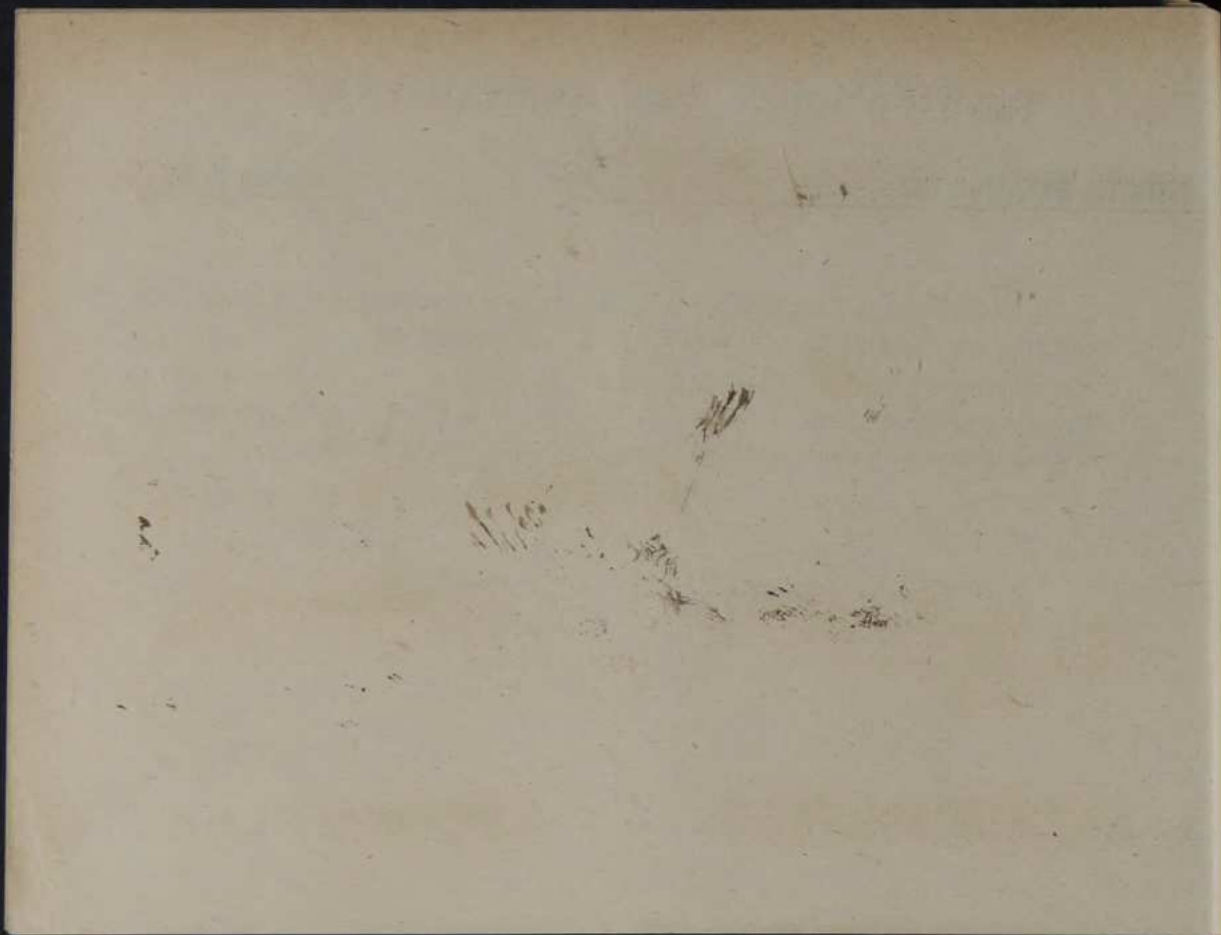


Crevillente á 19 de Enero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

Sr. D. Vicente Vicente Aramora Calle de S. Loper núm.



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 19 de Enero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

José Gasso



[Signature]

Sr. D. José Gasso Mar Calle de Angel núm.     

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 19 de Enero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Vicente Carrere



[Signature]

Sr. D. Vicente Belen Alfonso Calle de Salazar núm. 14





RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO 141

DISTRITO MUNICIPAL DE Creswell

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,  
*Soneto*



Creswell á 19 de Enero de 1907  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Sr. D. José Antonio Sanchez Calle de Mayor núm. \_\_\_\_\_

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO 91

DISTRITO MUNICIPAL DE Creswell

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,



Creswell á 19 de Enero de 1907  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Manuel Luesada*  
Sr. D. Wente Guadaqui Calle de Serra núm. \_\_\_\_\_

100

RECTIFICACIÓN DEL ASESAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE

Remplazo de 190

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Recatación y Remplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. señalamiento para que se presente en la Casa Consistorial el día \_\_\_\_\_ del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, levantará efecto la rectificación del señalamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

de Enero de 190

P. A. del Ayuntamiento.  
El Secretario

Recibo el duplicado

Sello

núm.

Calle de

Se. D.



12

# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

Fo

DISTRITO MUNICIPAL DE Creswellente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,



P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Francisco Mas

Sr. D. Juillias Lema Calle de Manchon núm. 26

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

PHYSICS 309

PROBLEM SET 10

1980

1

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO 113

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1904

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 19 de Enero de 1904

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

José Calabu



[Signature]

Sr. D. José Candela Pastor Calle de San José núm.



REPUBLICAN PARTY

STATE OF NEW YORK

IN SENATE

January 10, 1891

REPORT

OF THE

D

Sr

484

# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 19 de Enero de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

*Secretario*

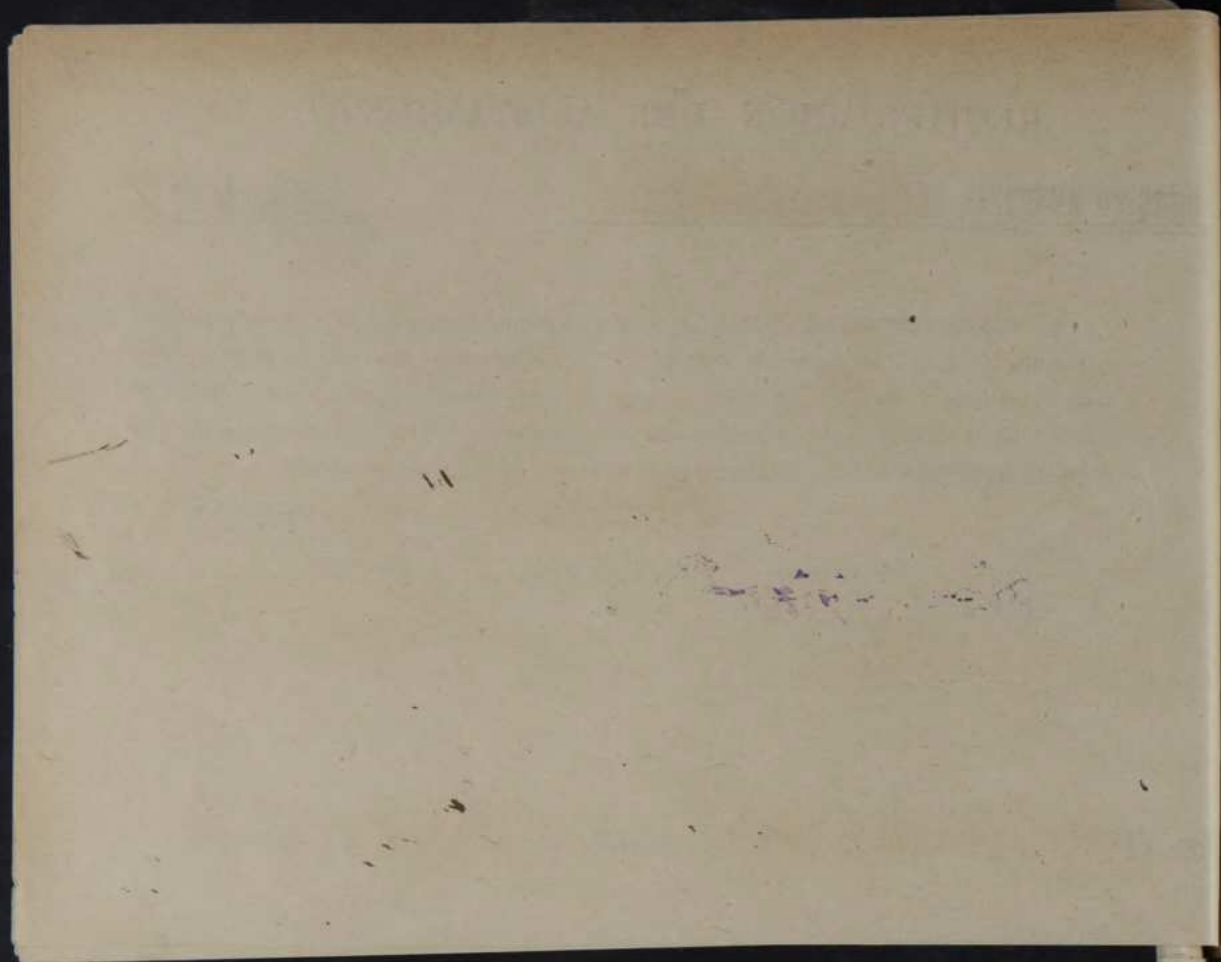
*[Signature]*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



*[Signature]*

Sr. D. Juan Galimberto Calle de Angel núm.





45

# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 19 de Enero de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

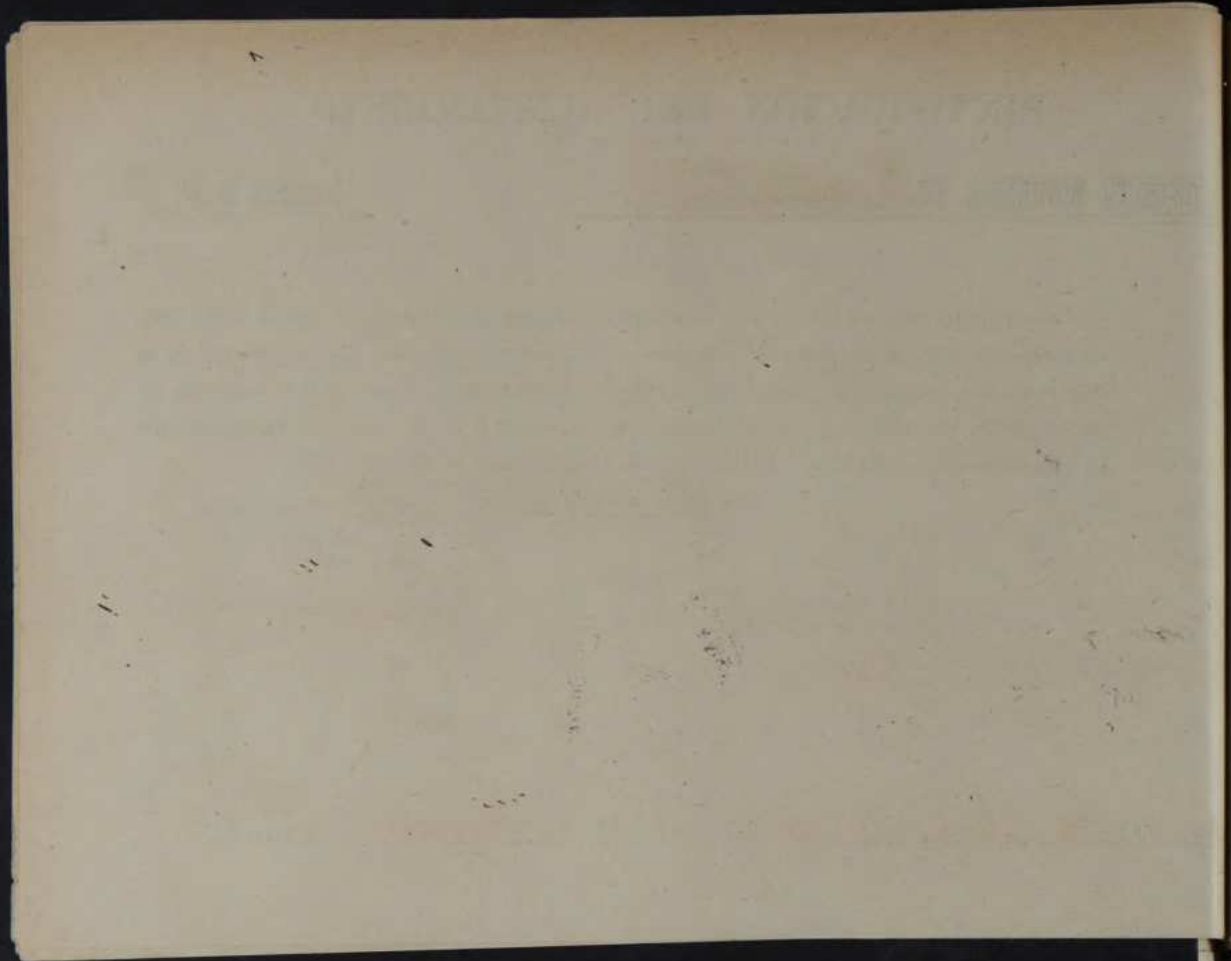
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Vicente Carrere



[Signature]

Sr. D. José Incaido Mas Calle de San José núm.



# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 19 de Enero de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

José Trujano

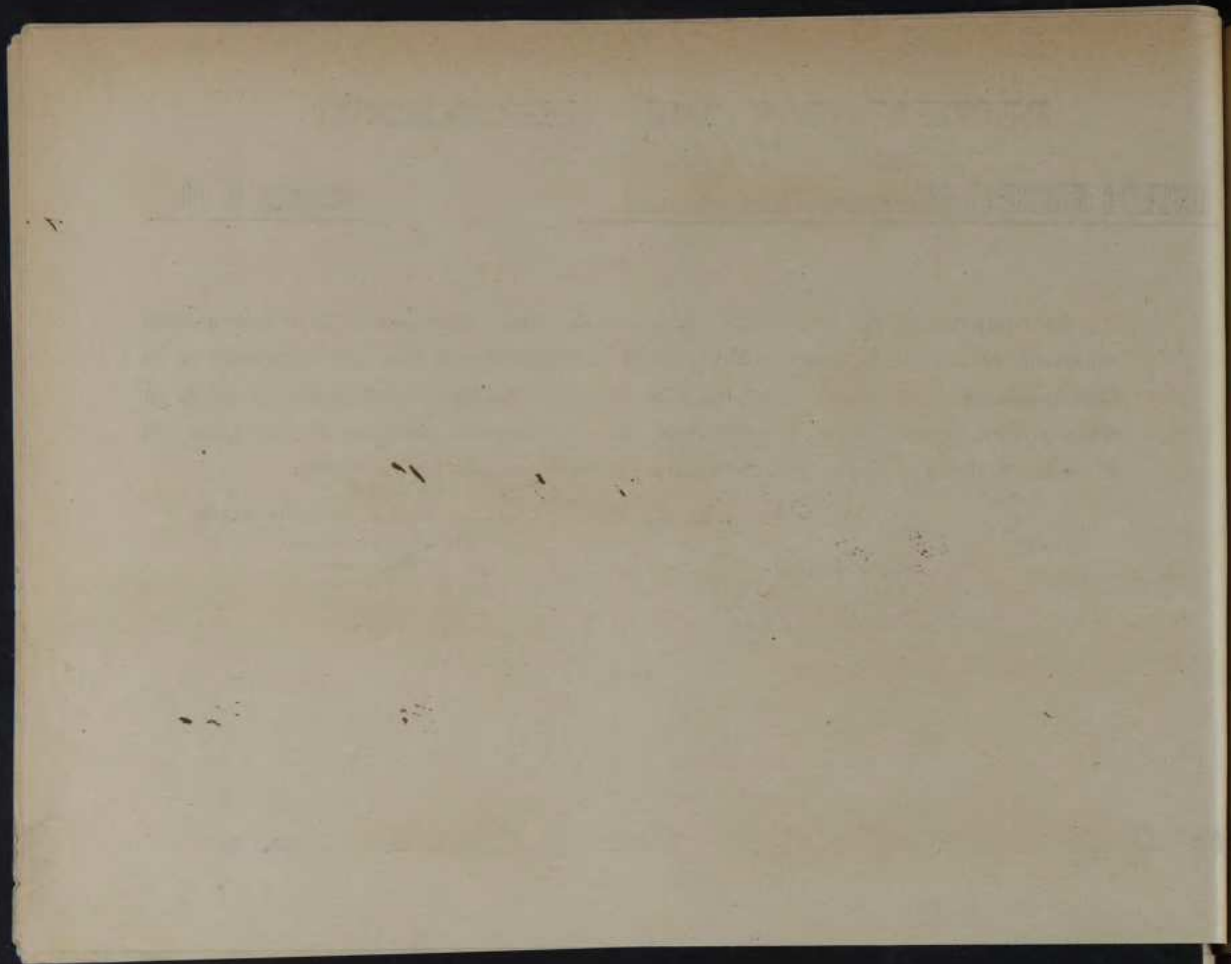


P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Samuel

Sr. D. José Trujano Armas Calle de Glorias núm.





# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

47

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 19 de Enero de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

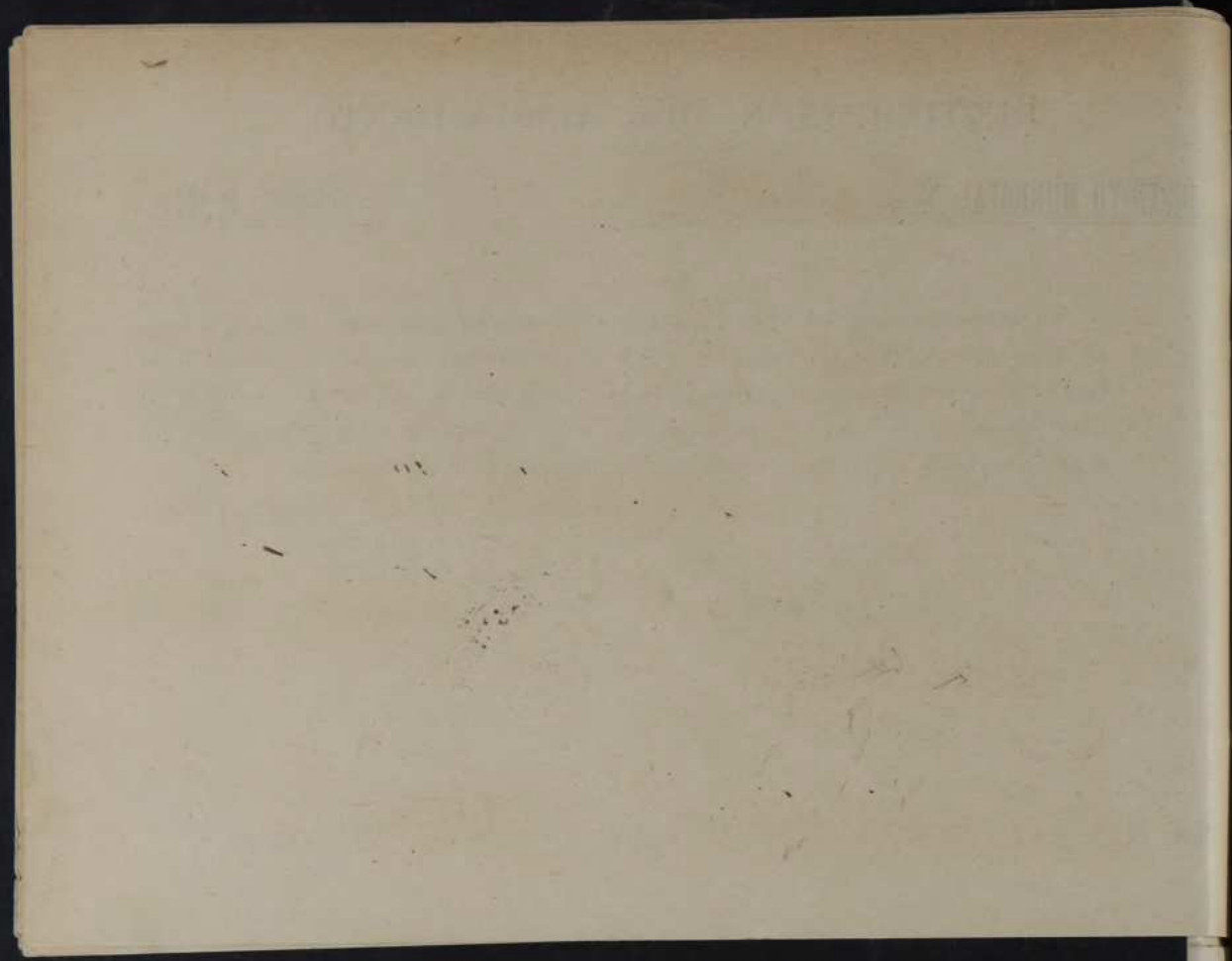
*Julio Martínez*



P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

Sr. D. José Antonio de las Calle de Nayona núm.





# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

48

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 19 de Enero de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

José Fuentes



[Signature]

D. José Camero Fuentes Calle de Acquia núm. 30

44

1112400

DIS

Sr.

# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 19 de Enero de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

*A sus ruegos*  
*Manuel Medin*

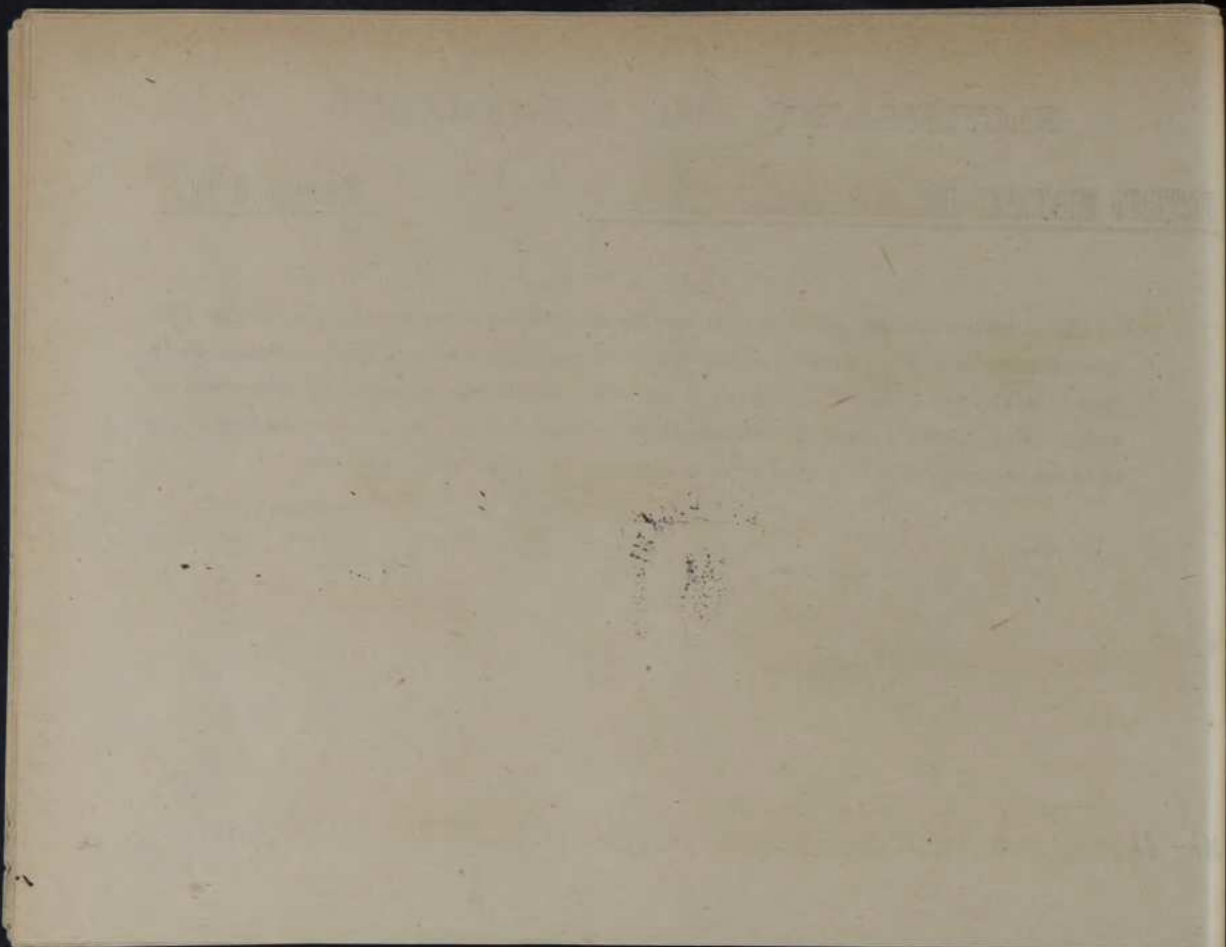


P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

Sr. D. prof. Manuel Medin Gonzalez Calle de S. Jaco. núm. 1





# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cresillente

Reemplazo de 1907

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,



á 19 de Enero de 1907  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Josep Sanchez*

*[Signature]*

Sr. D. José Felix Sanchez Landela Calle de Villa núm.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

LIBRARY

PHYSICS DEPARTMENT





4.º D. Juan Francisco Carreras Peralta Alcade Constitucional, Don Manuel  
 Sindico Villalva Galvan y previamente  
 D. Antonio Armas Guada convocados en la forma que pre-  
 Concejales viene la siguiente Ley Municipal,  
 " Jose Ramos Lopez los señores anotados al margen  
 " Antonio Alfonso Admar. que componen la mayoría  
 " Francisco Diedo Guada del Ayuntamiento de esta cita-  
 " Jose Diedo Planelles. da villa, con objeto, según co-  
 " Salvador Mas Admar. mo se les prevenia en la cédula  
 de convocacion, con previa publicacion de  
 bandos y edictos en los sitios de costumbre de  
 esta localidad y con citacion personal a los  
 señores interesados en el precedente abitanien-  
 to, de proceder a la rectificacion del mismo  
 con arreglo a lo dispuesto en los articulos 47  
 y siguientes de la Ley de Reclutamiento y  
 Reemplazo del Ejército de 11 de Julio de 1885  
 modificada por la de 21 de Agosto de 1896  
 que tratan de la mencionada diligencia.  
 En su consecuencia, hallandose presentes un  
 gran numero de señores interesados en el reem-  
 plazo, dio principio al acto con la lectura  
 en clara y alta voz del antecedente abitanien-  
 to formado para el reemplazo actual y de  
 los articulos de aquella Ley referentera a la que

racion de que se trata, invitando despues el suor  
Presidente a los mozos y demas interesados a que  
con sujecion a los preceptos de la legislacion vi-  
gente del reino, promuevan reclamaciones  
de inclusion o exclusion que deban hacerse  
en dicho documento por las omisiones o in-  
clusiones indebidas que aparezcan en el, a  
fin de que el Ayuntamiento las oiga y re-  
suelva en el sentido que correspondo, dando  
la expresada operacion el resultado si-  
guiente.

En este acto se presento don Alvaro Cantero,  
padre del mozo ahogado y publicado en la  
Gacete de Madrid y Boletin oficial de la  
provincia don Alvaro Molina por ignorar  
se su paradero, manifestando que su citado  
hijo se hallaba preso en Chinchilla, y que  
habiendo notado su publicacion en los  
citados periodicos oficiales rogaba al Ayun-  
tamiento que no procediera a su exclusion.  
Por consecuencia, esta corporacion mu-  
nicipal asi lo acordó en virtud de la sen-  
tencia que se tiene a la vista.

De conformidad con los interesados y  
mozos que se hallan presentes y en vir-  
tud de haberse comprendido en otros  
ahitamientos, segun las comunicacio-  
nes que han mediado entre las respec-  
tivas Alcaldias, despues de breve discus-  
sion, por unanimidad y en votacion  
ordinaria se acordó la exclusion



en este alistamiento, de los mozos siguientes  
 Antonio Mas Torres de Carlos y Josefa comprendido  
 en el de Villajoyosa.

Antonio Sierra Planelles de Antonio y Teresa y Jose  
 Fuentes Armar de Joaquin y Gertrudis en el de la  
 misma poblacion de Villajoyosa.

Francisco Martin Gallardo de Candido y Gertrudis  
 en el del distrito de la Universidad de Madrid.

Francisco Guiles Perer en el del distrito de Chamberi  
 de Madrid.

Francisco Sevilla Sanchez hijo natural de Maria  
 en el de Alicante.

Jose Nuder Armar de Antonio y Rosa en el dis-  
 trito de la Inclusa de Madrid.

Jose Juster Pastor de Jose y Asuncion en el de  
 Murcia.

Joaquin Candela Ardid de Joaquin y de Ramo-  
 na en el del distrito del Centro de Madrid

Jose Manchou Jover de Jose y Justa en el de Capi-  
 llas, provincia de Madrid.

Jose Sol Sanchez de Jose y Maria en el de Elda

Miguel Abela Mas de Jose Ramon y Rosa en el  
 de Sueca.

Manuel Pastor Soto de Gaspar y Margarita en el  
 de Elche.

Pedro Guerada Candela de Pedro y Felicia en  
 el del distrito del Congreso de Madrid

Vicente Candela Carreres de Vicente y Matilde  
 en el de Haraucou.

Tambien fueron excluidos con arreglo  
 a la Real orden de 10 de febrero de 1905, los  
 mozos que no se han presentados dentro del



período de rectificación, cuya existencia y  
paradero se desconocen, tales son los siguientes  
Ángel Bisbal Lopez de José y María.

Francisco Adruar Adruar, de Francisco y María  
José García Galván de José y Josefa.

Manuel Carragoza Guada de Francisco y Josefa  
Manuel Lopez Macia de Manuel y Teresa.

Manuel Perant Peror de Antonio y Josefa.

Pablo Palencia de padres no conocidos y

Tomás Galpuciro Balen de Francisco y Teresa.

Asimismo se acordó la inclusión en  
este alistamiento, de Manuel Bibiano Be-  
llot hijo natural de Juana María nacido en  
Elda el día dos de Diciembre de 1886, por haber  
lo pedido dentro del período de rectifica-  
ción con arreglo al caso 1.º del art.º 40 de la  
vigente Ley de Reclutamiento.

Y habiéndose manifestado por todos  
los mozos interesados que se hallan pre-  
sentes que no tenían que hacer reclama-  
ción ni protesta de ninguna clase; y no  
habiéndose por ahora mas rectificaciones  
que hacer, se dio por terminada la pre-  
sente diligencia de rectificación del ali-  
stamiento en la forma que queda in-  
dicada; y que de conformidad en lo  
prescrito en el art.º 84 de la mencionada  
Ley de Reclutamiento, se renun el dyme  
alistamiento a las nueve del día nueve  
de febrero próximo, como anterior al se



gundo Domingo de dicho mes para el cierre defi-  
 nitivo de las listas rectificadas, previa audición  
 de las reclamaciones que se interpusieran en  
 aquel acto. Y que oportunamente se cumplan  
 los preliminares del acto del sorteo a que se re-  
 fiere el art. 55 de la citada Ley; y resuelto el  
 objeto de la presente sesión, dióse por terminado  
 el acto, después de advertir a los mozos y demás  
 interesados concurrentes que pueden asistir al  
 acto del cierre definitivo del alistamiento  
 en el día y hora señalados para aducir en  
 él las reclamaciones que les convenga fir-  
 mando los señores del Ayuntamiento,  
 de que certifico. — Siguen las firmas.  
 En copia conforme con su original a que me refiero.  
 Y para que conste en este expediente General de  
 Guitas, expedido la presente que vista por el señor  
 Alcalde, firmo en Breவில்ente a veintiocho de Enero  
 de mil novecientos siete.



D<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
 Manuel Illativa

Mano Dado

Provisión Debiendo cerrarse definitivamente las  
 listas rectificadas de mozos del actual  
 recemplaro a las nueve del día nueve



de febrero proximo y teniendo en cuenta lo  
dispuesto por el Ayuntamiento en el final  
del acta a que se contrae la certificacion  
que antecede, convoquen a la Corporacion  
Municipal para el dia y hora senalados  
anunciandole al vecindario por los medios  
de costumbre a fin de que los mozos intere-  
sados asistan a aquel acto para hacer uso  
de su derecho. Al mismo tiempo hagase  
extensivo el bando a citar a mozos y otros  
para los siete del dia diez del citado  
mes de febrero en la Casa Capitu-  
lar con objeto de que concurren al acto  
del sorteo General de mozos para el indico-  
do remplazo, citando ademas a estos  
personalmente por medio de papulitas  
duplicadas, como previene el art. 55 de la  
vigente Ley de Preclutamiento, unien-  
dole a este expediente los consignantes  
duplicados, debidamente autorizados,  
para constancia, y convoque o por  
sumamente al cuerpo municipal  
para su asistencia al mencionado  
acto del sorteo. Lo manda y firma  
el Señor Don Manuel Villalva Galvan  
Alcalde Constitucional de esta villa  
de Brevilaute a veintiocho de buero de mil  
novecientos siete, de que certifico  
Manuel Villalva



Manuel Villalva



Diligencia. Crevillente dos febrero de mil novecientos  
 siete. En este día he formado y entregado al  
 Alguacil pregonero, Antonio Parra Juan, los  
 bandos y edictos prevenidos en la anterior provi-  
 dencia para que los publique y fije en los sitios  
 de costumbre de esta localidad. Queda enterado  
 de sus deberes, prometiendo su exacto cumpli-  
 miento y firma de que certifico febrerayna  
 do y edificio capitular = vale  
 Antonio Parra

Parra

Comp. La hace el Alguacil pregonero, Antonio Parra  
 Juan manifestando que los bandos y edictos  
 que le han sido entregados en este día los  
 ha publicado y fijado según se le previno en  
 la diligencia anterior. F de su verdad fir-  
 ma dicho pregonero con el señor Alcalde,  
 de que certifico.

Antonio Parra

Manuel Dillalva

Parra

Manuel Dillalva

Diligencia. Seguidamente he llevado y entregado al por-  
 tero de este Ayuntamiento, Manuel Alfonso  
 Mas, las papulitas por duplicado de citación  
 personal a los mozos comprendidos en la an-  
 terior abiserviente, para que concurren  
 al acto del sorteo, al objeto de que las distri-  
 buya entre los intercedidos y que devuelva  
 los duplicados debidamente cumplimen-  
 tados, para concurrencia en este copre

diante, y en prueba de ello, firma dicho depen-  
diente, de que certifico.

Manuel Alfonso

Paez

Dilig. Devueltos que han sido los duplicados de  
los papuletos de citacion personal los  
uno a continuation para que obren  
su efecto, de que certifico.

Paez

Otra. En este dia he formado y entregado al portero  
de este Ayuntamiento, Manuel Alfonso Mas, la  
correspondiente cedula colectiva convocando  
a los señores concejales de esta corporacion mu-  
nicipal a sesion publica extraordinaria pa-  
ra las nueve del dia nueve del mes actual  
afin de llevar a efecto la diligencia del cierre  
definitivo de las listas rectificadas para el  
actual remplazo. Brevemente a ocho de  
febrero de mil novecientos siete de que certi-  
fico Manuel Alfonso

Manuel Alfonso

Paez

Otra. Seguidamente se ha formado tambien y en-  
tergado al mismo portero del Ayuntamiento,  
Manuel Alfonso Mas otra cedula colectiva  
convocando a la corporacion municipal  
para que a las siete de la mañana del dia  
diez del presente mes, asistan a la Ca-  
sa Capitular afin de llevar a efecto el acto  
del sorteo general de sucos del actual  
remplazo, con expreso encargo de



# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo diez del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

P  
C  
(Sello)

Recibi el duplicado,



á 2 de Febrero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

*Antonio Alfonso*

Sr. D. *Ant. Alfonso Huertas* Calle de *Angel* núm. \_\_\_\_\_

# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo diez del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

*Juan Monte*  
(Sello)

Recibi el duplicado,



á 2 de Febrero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

Sr. D. *Juan Galpucio* Calle de *Angel* núm. \_\_\_\_\_



CITACION PARA EL SORTEO

Resolución N° 100

Se cita a los señores [illegible] para que comparezcan a las 10 de la mañana del día 21 de Agosto de 1955, en el local que se indica a continuación, para el sorteo de [illegible] que se celebrará en el [illegible] de [illegible].

En [illegible] a los [illegible] días del mes de [illegible] de 1955.

CITACION PARA EL SORTEO

Resolución N° 100

Se cita a los señores [illegible] para que comparezcan a las 10 de la mañana del día 21 de Agosto de 1955, en el local que se indica a continuación, para el sorteo de [illegible] que se celebrará en el [illegible] de [illegible].

En [illegible] a los [illegible] días del mes de [illegible] de 1955.

[Handwritten mark]

# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo dier del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

o o (Sello)

Recibi el duplicado,



á 2 de Febrero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*José Magro*

*[Signature]*

Sr. D. Angel Magro Espinosa Calle de Puira núm. \_\_\_\_\_

# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo dier del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,



á 2 de Febrero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*José Magro*

*[Signature]*

Sr. D. José Guada Mar Calle de Spag núm. \_\_\_\_\_

CITACION PARA EL SORTEO

Resolución de 1901

JUSTITIA MUNICIPAL DE

Se cita a los señores [illegible] para que comparezcan en el sorteo de [illegible] que se celebrará el día [illegible] a las [illegible] horas de la tarde en el [illegible] de esta ciudad.

En [illegible] a los [illegible] días del mes de [illegible] de 1901.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

CITACION PARA EL SORTEO

Resolución de 1901

JUSTITIA MUNICIPAL DE

Se cita a los señores [illegible] para que comparezcan en el sorteo de [illegible] que se celebrará el día [illegible] a las [illegible] horas de la tarde en el [illegible] de esta ciudad.

En [illegible] a los [illegible] días del mes de [illegible] de 1901.  
[illegible]  
[illegible]

[illegible]



4

# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo diez del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

*Antonio Garcia*



*Ortiz* á 2 de Febrero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

Sr. D. *Antonio Garcia Martiner* Calle de *Bellegaray* ním.

46

# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo diez del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

*sigel para*



*Ortiz* á 2 de Febrero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

Sr. D. *José Maria Bruar* Calle de *Glorias* ním.

CITACION PARA EL SORTEO

Resolución de 1901

Resolución de 1901

Se cita a los señores [illegible] para que comparezcan en el sorteo de [illegible] que se celebrará el día [illegible] a las [illegible] horas de la tarde en el local de [illegible] de la ciudad de [illegible].

En [illegible] a los [illegible] días del mes de [illegible] de 1901.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

CITACION PARA EL SORTEO

Resolución de 1901

Resolución de 1901

Se cita a los señores [illegible] para que comparezcan en el sorteo de [illegible] que se celebrará el día [illegible] a las [illegible] horas de la tarde en el local de [illegible] de la ciudad de [illegible].

En [illegible] a los [illegible] días del mes de [illegible] de 1901.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

5

# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo dier del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,



Ortiz á 2 de Febrero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Antonio Mas

Sr. D. Antonio Mas Botello Calle de Manchon núm. \_\_\_\_\_

47

# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo, dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo dier del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,



Ortiz á 2 de Febrero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Juan José Martínez

Sr. D. Juan José Martínez Mas Calle de Nayona núm. \_\_\_\_\_



CITACION PARA EL SORTEO

Resolución de 190

Municipio Municipal de

El presente es un extracto de la resolución de 190 de fecha 21 de Agosto de 1936, en virtud de la cual se ha acordado el sorteo de los terrenos que se encuentran en el loteo de la zona del

de fecha 190

190

190

CITACION PARA EL SORTEO

Resolución de 190

Municipio Municipal de

El presente es un extracto de la resolución de 190 de fecha 21 de Agosto de 1936, en virtud de la cual se ha acordado el sorteo de los terrenos que se encuentran en el loteo de la zona del

de fecha 190

190

190

190

# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo diez del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Est. á 2 de Febrero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Antonio Aguirre*

Sr. D. Ant. Mas Alfouso Calle de Vereda núm.     

# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo diez del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Est. á 2 de Febrero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

ao  
*José Cuarter*

Sr. D. José Cuarter Cuarter Calle de Alguía núm. 10

OUTLOOK FOR THE FUTURE

1910

The outlook for the future is bright and promising. The world is full of opportunities and the future is full of hope.

The future is full of hope and promise. The world is full of opportunities and the future is full of hope.

W.

OUTLOOK FOR THE FUTURE

1910

The outlook for the future is bright and promising. The world is full of opportunities and the future is full of hope.

The future is full of hope and promise. The world is full of opportunities and the future is full of hope.



# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo diez del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crev. á 2 de Febrero de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P. O.  
Manuel Sordo



[Signature]

Sr. D. Ant. Lema Portyada Calle de Ranbla núm.     

# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo diez del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crev. á 2 de Febrero de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Julia Martinez



[Signature]

Sr. D. José Manuel Sordo Parale Calle de San José núm. 1

CITACION PARA EL SORTEO

Traspaso de 189

DISTRITO MUNICIPAL DE

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Traspasos de 21 de Agosto de 1898, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1900, se cita a todos los interesados en el traspaso de finca que se describe a continuación, para comparecer en el día y hora que se indica, a fin de alegar lo que les convenga en el acto de sorteo que se celebrará en el Ayuntamiento de este pueblo, a las diez de la mañana del día 1.º de Agosto de 1900.

En el día 1.º de Agosto de 1900  
El Ayuntamiento de

firmado

El Sr. Alcalde

CITACION PARA EL SORTEO

Traspaso de 189

DISTRITO MUNICIPAL DE

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Traspasos de 21 de Agosto de 1898, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1900, se cita a todos los interesados en el traspaso de finca que se describe a continuación, para comparecer en el día y hora que se indica, a fin de alegar lo que les convenga en el acto de sorteo que se celebrará en el Ayuntamiento de este pueblo, a las diez de la mañana del día 1.º de Agosto de 1900.

En el día 1.º de Agosto de 1900  
El Ayuntamiento de

El Sr. Alcalde

# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo dier del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Cast.

á 2 de Febrero de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

N.º 0  
Ceresa Mas



*[Handwritten signature]*

Sr. D. Ant. Martiñer Mas Calle de Villa núm. ?

# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo dier del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Cast.

á 2 de Febrero de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

B. D.  
Antonio Pastor



*[Handwritten signature]*

Sr. D. José Felig Sanchez Gaudel Calle de Villa núm. ?



CITACION PARA EL SORTEO

Resolución de 190

MINISTERIO MUNICIPAL DE

Se cita a todos los señores propietarios de terrenos que se encuentran inscritos en el catastro municipal de este distrito para que comparezcan en el día y hora que se indica a continuación a fin de que se proceda al sorteo de los terrenos que se encuentran en el estado de abandono.

En el día de Agosto de 190

190

CITACION PARA EL SORTEO

Resolución de 190

MINISTERIO MUNICIPAL DE

Se cita a todos los señores propietarios de terrenos que se encuentran inscritos en el catastro municipal de este distrito para que comparezcan en el día y hora que se indica a continuación a fin de que se proceda al sorteo de los terrenos que se encuentran en el estado de abandono.

En el día de Agosto de 190

190

9

# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo diez del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado



Oct. á 2 de Febrero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

*Lorja Txuan*

Sr. D. Ant. Olivi Aruar Calle de S. Jose núm. \_\_\_\_\_

91

# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo diez del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,



Oct. á 2 de Febrero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Sr. D. José Manuel Ruiz Calle de S. Sebastian núm. \_\_\_\_\_

CITACION PARA EL SORTEO

Requisitos de 190

DISTRICTO FEDERAL DE MEXICO

Se cita a todos los señores propietarios de terrenos que se encuentran inscritos en el catastro de este Distrito Federal para que comparezcan a las 10 de la mañana del día 15 de Agosto de 1935 en el lugar que se indica a continuación para el sorteo de los terrenos que se encuentran inscritos en el catastro de este Distrito Federal y que no han sido vendidos ni enajenados en virtud de alguna escritura pública o particular.

En el lugar que se indica a continuación para el sorteo de los terrenos que se encuentran inscritos en el catastro de este Distrito Federal y que no han sido vendidos ni enajenados en virtud de alguna escritura pública o particular.

CITACION PARA EL SORTEO

Requisitos de 190

DISTRICTO FEDERAL DE MEXICO

Se cita a todos los señores propietarios de terrenos que se encuentran inscritos en el catastro de este Distrito Federal para que comparezcan a las 10 de la mañana del día 15 de Agosto de 1935 en el lugar que se indica a continuación para el sorteo de los terrenos que se encuentran inscritos en el catastro de este Distrito Federal y que no han sido vendidos ni enajenados en virtud de alguna escritura pública o particular.

En el lugar que se indica a continuación para el sorteo de los terrenos que se encuentran inscritos en el catastro de este Distrito Federal y que no han sido vendidos ni enajenados en virtud de alguna escritura pública o particular.



# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo dier del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

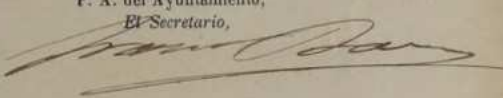
En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Conte á 2 de Febrero de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Ambrosio Tomas Tomas

Sr. D. Ambrosio Tomas Tomas Calle de Carreta núm. \_\_\_\_\_

# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo dier del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

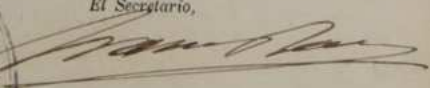
En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Conte á 2 de Febrero de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Clas Quilez

Sr. D. Don Manuel Juan Diaz Calle de Galardo núm. \_\_\_\_\_

CITACION PARA EL SORTEO

Hoyos de 190

DISTRICTO MUNICIPAL DE

Se cita a los señores propietarios de los terrenos que se detallan a continuación para que comparezcan en el sorteo que se celebrará el día...

El sorteo se celebrará el día...

En fe de lo cual se expide esta citación en...

En el día...

Notario

CITACION PARA EL SORTEO

Hoyos de 190

DISTRICTO MUNICIPAL DE

Se cita a los señores propietarios de los terrenos que se detallan a continuación para que comparezcan en el sorteo que se celebrará el día...

El sorteo se celebrará el día...

En fe de lo cual se expide esta citación en...

En el día...

Notario

# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo diez del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

á 2 de Febrero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Antonio Esencio*  
*[Signature]*



Sr. D. Ant. Anisio Belen Calle de Sancta núm. 3

# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo diez del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

á 2 de Febrero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*José Rubio*  
*[Signature]*



*[Signature]*

Sr. D. José Rubio Morant Calle de San Felipe núm.





# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo duer del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crev. á 2 de Febrero de 1907

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado

Antonio Verdú



[Signature]

Sr. D. Antonio Verdú García Calle de Marcha núm.     

# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo duer del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

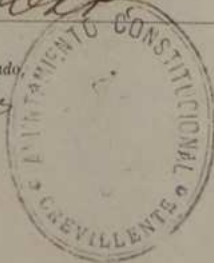
Crev. á 2 de Febrero de 1907

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado

José Ardiz



[Signature]

Sr. D. José Ardiz Candela Calle de M.ª Wille núm.





# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cervillente

Reemplazo de 1907

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo diez del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

á 2 de Febrero de 1907  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Autario*

*quesada sereno*



*[Signature]*

Sr. D. Ant. Guada Sema Calle de Vayona núm. \_\_\_\_\_

# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cervillente

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo diez del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

á 2 de Febrero de 1907  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Jos. Guada Sema*  
*[Signature]*



*[Signature]*

Sr. D. Jos. Guada Carrerey Calle de S. Lopez núm. \_\_\_\_\_

CITACION PARA EL SORTEO

Resolución de 1901

DISTRITO MUNICIPAL DE

El presente es un extracto de la resolución de 1901, en virtud de la cual se ha acordado celebrar un sorteo para la adjudicación de los terrenos que se detallan en el presente documento. Se cita a los señores propietarios de los terrenos mencionados para que comparezcan en el día y hora que se indica a continuación.

En el día de

1901

CITACION PARA EL SORTEO

Resolución de 1901

DISTRITO MUNICIPAL DE

El presente es un extracto de la resolución de 1901, en virtud de la cual se ha acordado celebrar un sorteo para la adjudicación de los terrenos que se detallan en el presente documento. Se cita a los señores propietarios de los terrenos mencionados para que comparezcan en el día y hora que se indica a continuación.

En el día de

1901

# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo diez del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,



á 2 de Febrero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Handwritten signature of the Secretary]*

*[Handwritten signature: Elias Guitez]*

Sr. D. Bautista Jarama Calle de Molina núm.     

# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo diez del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,



á 2 de Febrero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Handwritten signature of the Secretary]*

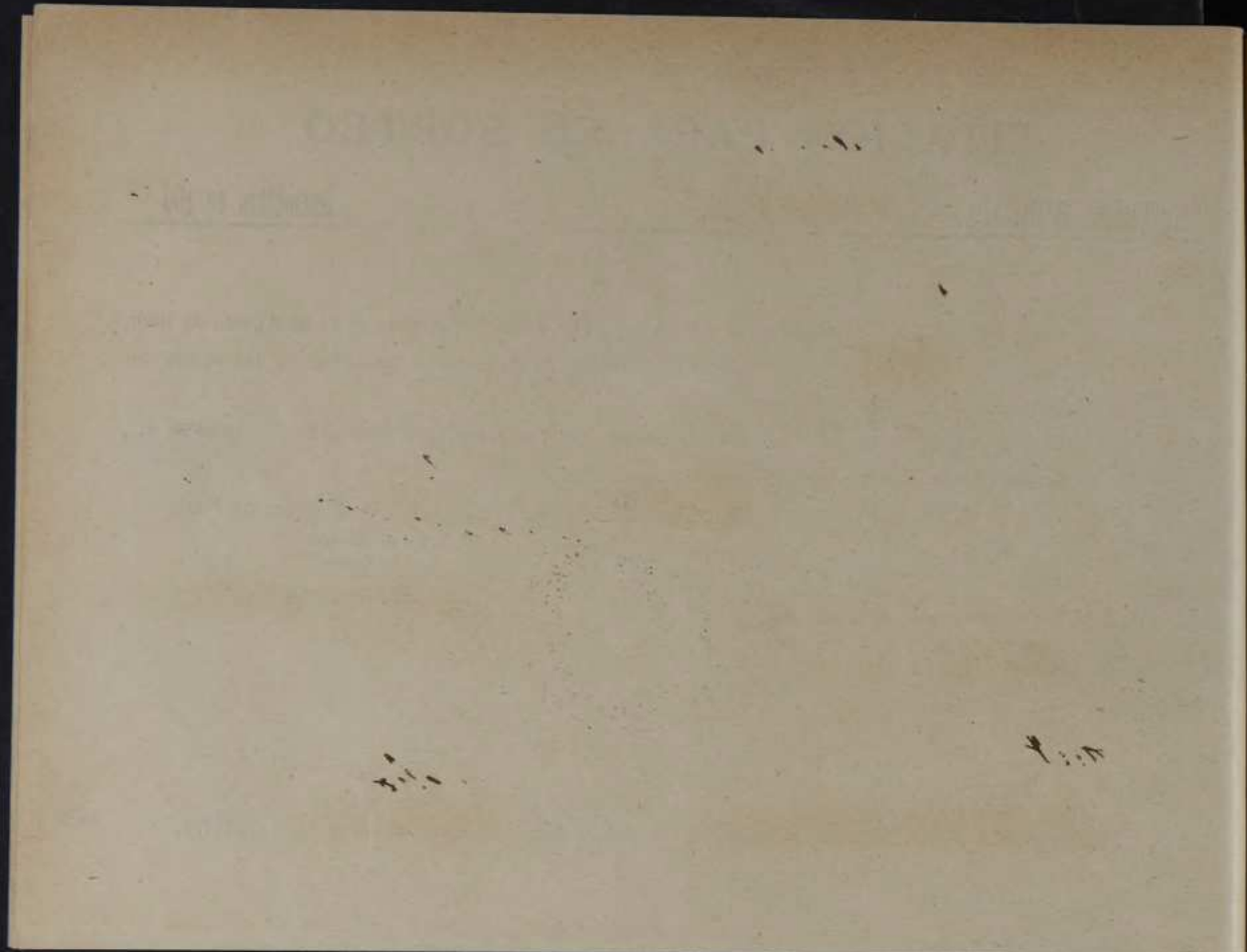
*[Handwritten signature: Soquin Quintanilla]*

Sr. D. Soquin Quintanilla Calle de Chacon núm.











# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo diez del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

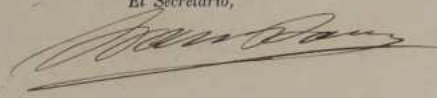
En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Cat á 2 de Febrero de 1907

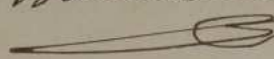
(Sello)

Recibi el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Por ausencia de mi hijo  
no Bautista Arza



Sr. D. Bautista Arza Alfonso Calle de Abadego núm. \_\_\_\_\_

# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cret.

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo diez del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

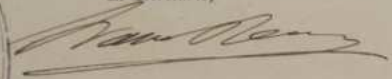
En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Cret. á 2 de Febrero de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Julio Gordon



Sr. D. Jamie Candela Mendon Calle de S. Jui núm. \_\_\_\_\_



# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo diez del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Diez á 2 de Febrero de 1907

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado

*Señal Ruiz*



*[Signature]*

Sr. D. Bayet Mas Gomez Calle de flor núm.     

# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo diez del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Diez á 2 de Febrero de 1907

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,

*Bautista Espinosa*



*[Signature]*

Sr. D. José Garcia Maciá Calle de Mayona núm.



OFFICE OF THE SECRETARY OF THE ARMY

WASHINGTON, D. C.

MEMORANDUM FOR THE SECRETARY

Subject: [Illegible]

[Illegible text]

[Illegible text]

OFFICE OF THE SECRETARY OF THE ARMY

WASHINGTON, D. C.

MEMORANDUM FOR THE SECRETARY

Subject: [Illegible]

[Illegible text]

[Illegible text]

da,  
del  
196

D

S

Sr. D. *José Manuel Juan* Calle de *Alhóndiga* núm. *1*



*José Manuel*

Recibi el duplicado,

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

á *2* de Febrero de 1907

á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.  
El alistamiento del año actual, el domingo *diez* del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896,

Reemplazo de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

### CITACION PARA EL SORTEO

60

### CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo *diez* del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

*Est.* á *2* de Febrero de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Elías Quiroz*



*José Manuel*

Sr. D. *José Manuel García Macía* Calle de *Alhóndiga* núm. *1*





# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo diez del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado

á 2 de Febrero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Juan Acuña*



*[Signature]*

Sr. D. *Raym. Jimenez Manchou* Calle de *Dioses* núm.     

# Citacion para el sorteo.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el Domingo diez del actual tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado

Crevillente 2 febrero 1907.

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento  
El Secretario

*Juan Perez*



*[Signature]*

Sr. D. *José Belen Acuña* *Macha*

1870

1870

1870

1870

1870

1870



20

# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo dier del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 2 de Febrero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



14  
Jose Rubio

Sr. D. Domingo Ariza Aguilera Calle de S. Felipe núm. \_\_\_\_\_

63

# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo dier del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crev. á 2 de Febrero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Julio Garcia Pastor

Sr. D. Luis Garcia Pastor Calle de S. Francisco núm. \_\_\_\_\_





# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo dier del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

á 2 de Febrero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Fernando Gallardo



[Signature]

Sr. D. Fernando Gallardo Mas Calle de Mayos núm. 10

# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo dier del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

á 2 de Febrero de 1907

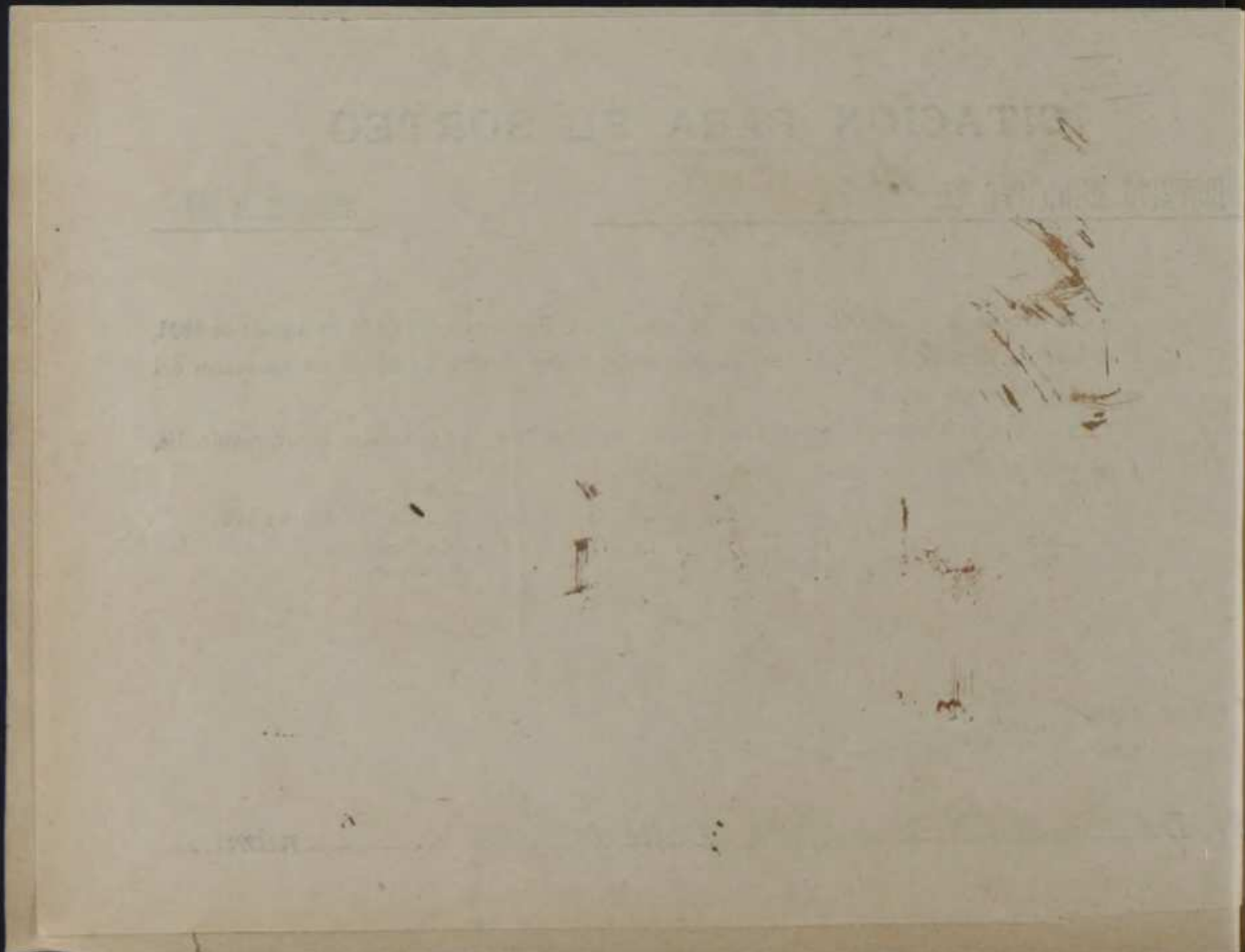
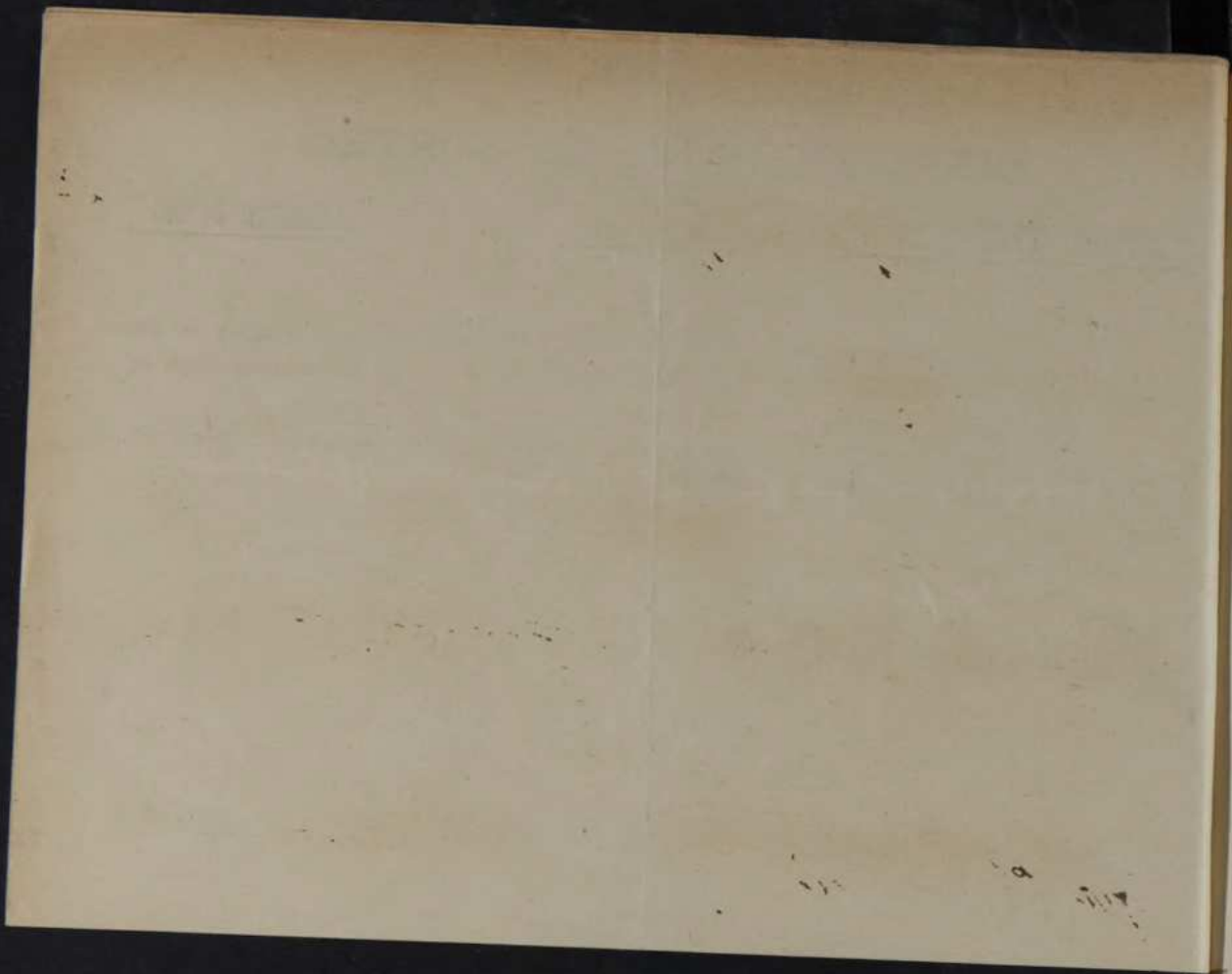
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Mamuel Carreras



[Signature]

Sr. D. Mamuel Carreras Pardo Calle de San núm.



S

DIST

Sr. L



# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cacerente

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo diez del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Cacer á 2 de Febrero de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Manuel Mior



[Signature]

Sr. D. franc. Mior Ruiz Calle de Felipe núm.     

# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cacerente

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo diez del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Cacer á 2 de Febrero de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

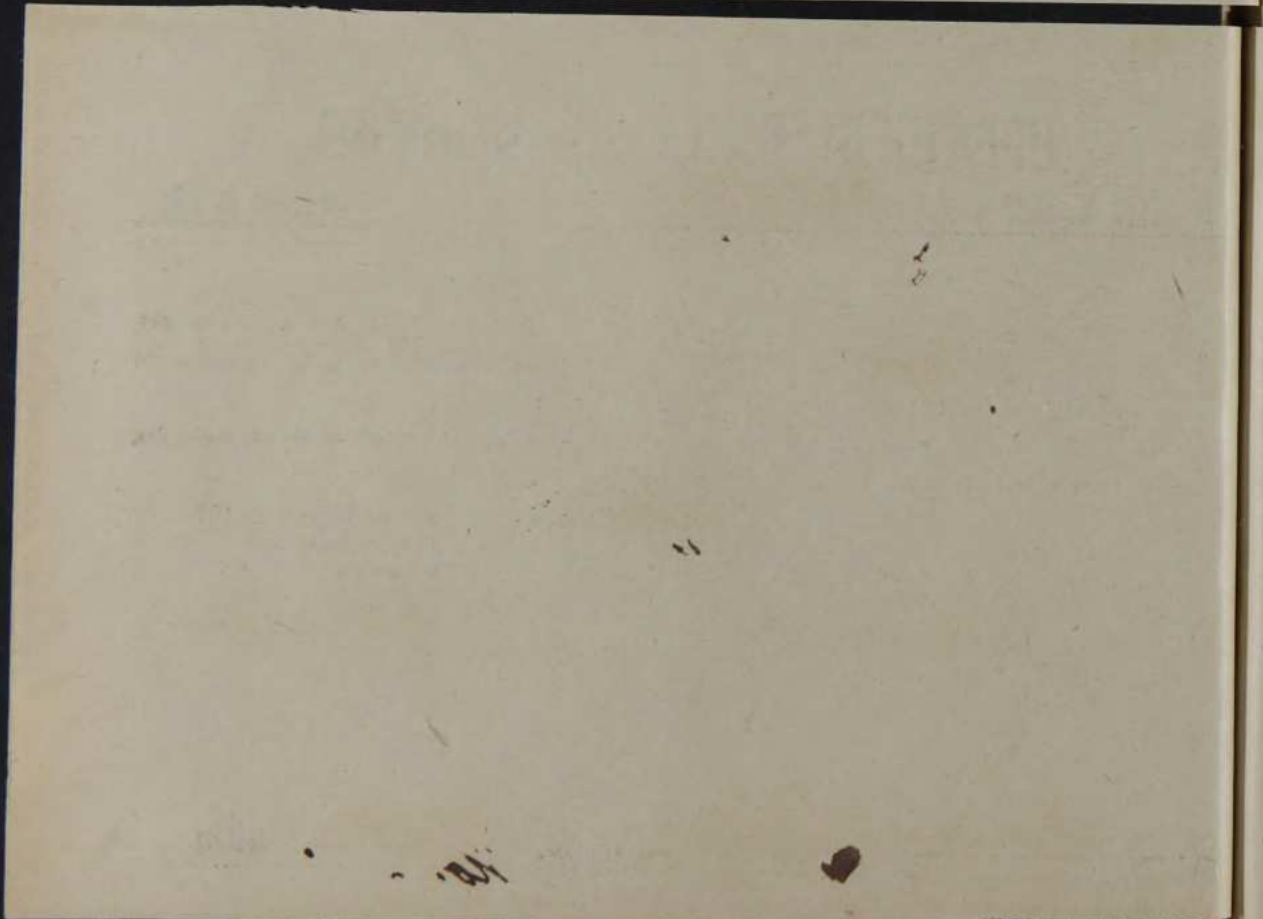
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

José Mior



[Signature]

Sr. D. Manuel Peres Galpiano Calle de Hospital núm.



# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cervera

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo diez del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado.

á 2 de Febrero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

O Salvador



*[Handwritten signature]*

Sr. D. Juan Gabriel Gomez Calle de Sancta núm.     

# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cervera

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo diez del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

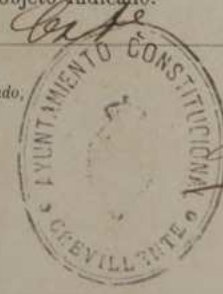
(Sello)

Recibi el duplicado.

á 2 de Febrero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Juan Viced



*[Handwritten signature]*

Sr. D. Manuel María Gomez Calle de Veyona núm.



STATIONERY

1875

Dear Sir,

I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst. in relation to the above named matter.

I am sorry to hear that you are not satisfied with the result of the investigation.

STATIONERY

1875

Dear Sir,

I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst. in relation to the above named matter.

I am sorry to hear that you are not satisfied with the result of the investigation.

24

# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo dier del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

(Sello) Cast á 2 de Febrero de 1907  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,



P. O. Felix Manchou

Sr. D. Manu<sup>l</sup> Molina Alfonso Calle de Paragorana núm.     

67

# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo dier del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

(Sello) Cast á 2 de Febrero de 1907  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,



Manuel Socian

Sr. D. Manuel Socian Jmader Calle de Cher núm.

OTROSO DE TABA EN BORTAO

OTROSO DE TABA EN BORTAO

OTROSO DE TABA EN BORTAO

OTROSO DE TABA EN BORTAO

OTROSO DE TABA EN BORTAO

OTROSO DE TABA EN BORTAO

OTROSO DE TABA EN BORTAO

OTROSO DE TABA EN BORTAO

OTROSO DE TABA EN BORTAO

OTROSO DE TABA EN BORTAO

OTROSO DE TABA EN BORTAO

OTROSO DE TABA EN BORTAO



# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo diez del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado

á 2 de Febrero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Antonio Jora*



*[Signature]*

Sr. D. Ante Per Arnan Calle de Vreda núm. 24

# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo diez del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado

á 2 de Febrero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Mariano Candela*



*[Signature]*

Sr. D. Mariano Candela Calle de Perdig núm. ---

CITACION PARA EL JUICIO

SEÑOR

SEÑOR

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se cita a V.ª para comparecer en el juicio que se sigue a instancia de D.ª [Nombre] y a fin de alegar y probar lo que a derecho convenga, en el día y hora que se indica a continuación.

El día [Fecha] a las [Hora] de [Lugar].

El Jefe de Sala  
D. [Nombre]

En el día [Fecha] en el lugar de [Lugar].

# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo diez del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado

á 2 de Febrero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Cris Julez*



*[Signature]*

Sr. D. Fran. Garcia Pastor Calle de Barrena núm. 34

# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo diez del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado

á 2 de Febrero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Juan Marti*



*[Signature]*

Sr. D. Manuel Anas Cuevas Calle de Storces núm. —



1870

1870

...

7

...

1870

1870

...

7

...

...

...

...

...

# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cuevavillante

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo dier del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Cuevavillante á 2 de Febrero de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Elia Quiroz*



*[Signature]*

Sr. D. Felipe Quiroz, Guile, Pastor Calle de Mohua núm. 5

# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cuevavillante

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo dier del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Cuevavillante á 2 de Febrero de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

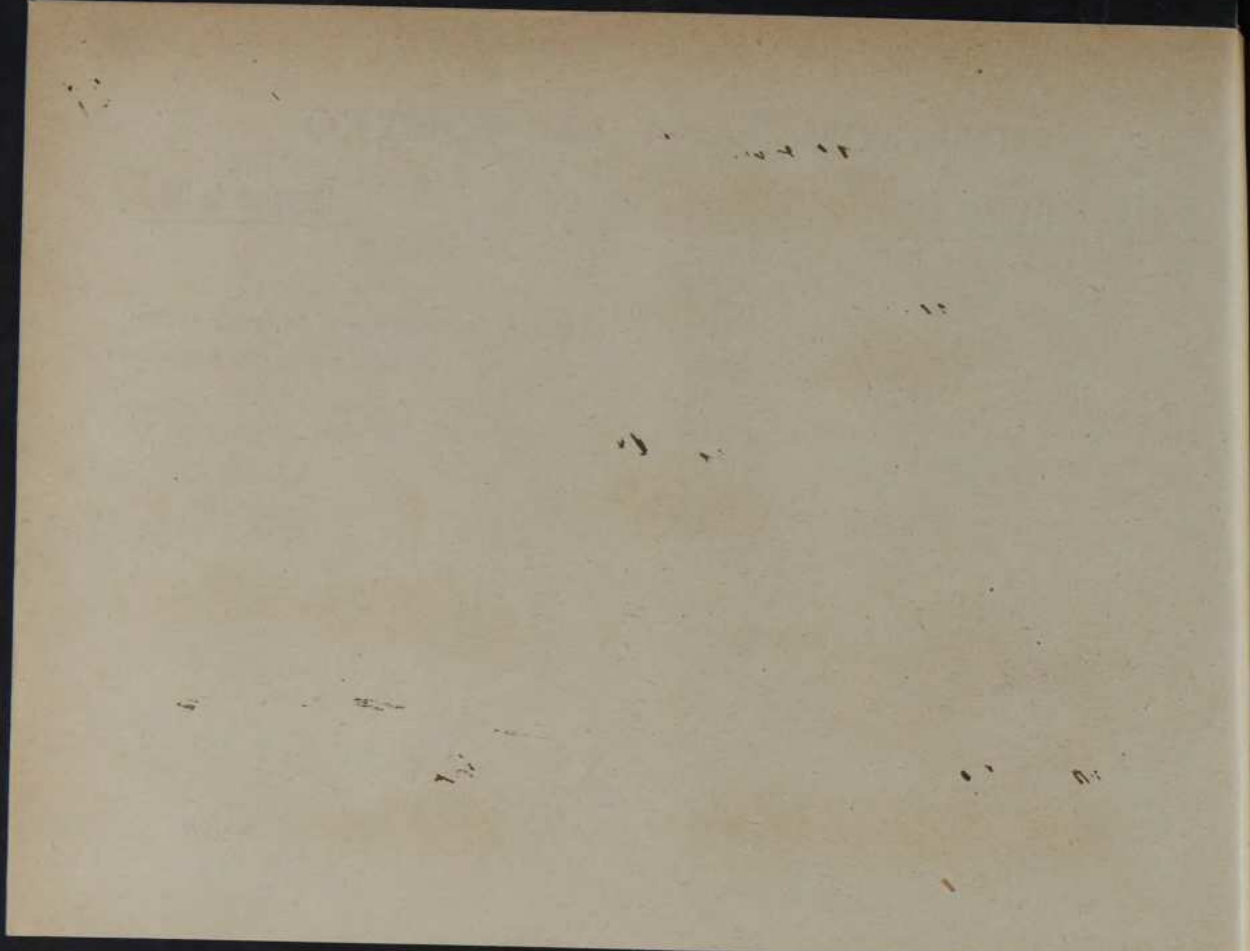
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Antonio Aguirre*



*[Signature]*

Sr. D. Manuel Davo Gomez Calle de Hoyos núm. 20





# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo dier del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crev. á 2 de Febrero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado.



Fran<sup>co</sup> Candela

[Signature]

Sr. D. Fran<sup>co</sup> Candela Arnaiz Calle de Colón núm.     

# Citacion para el sorteo.

Distrito Municipal de Crevillente.

Reemplazo del 1907.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el Domingo dier del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento  
El Secretario

Manuel Macías



[Signature]

Sr. D. Manuel Bibiano Bellot Molina



# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo diez del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Cate á 2 de Febrero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,



*P*  
*Francisco Arce*

Sr. D. Manuel Nadal Calle de Banquet núm.     

# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo diez del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Arce á 2 de Febrero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,



*Manuel Gonzalez*

Sr. D. Manuel Gonzalez Calle de J. Arce núm.



1870

1870

1870

1870

2

1870

1870

1870

1870

1870

1870

# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo diez del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado

á 2 de Febrero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Inmicio  
Carras y o g*



*[Signature]*

Sr. D. Francisco Carras y o g Calle de Vayona núm.     

# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo diez del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado

á 2 de Febrero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Manuel Simón Marco*



*[Signature]*

Sr. D. Manuel Simón Marco Calle de S. Elyse núm.

CITACION PARA EL SORTEO

Juan P. [illegible]

[illegible]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]



# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo diez del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Cat á 2 de Febrero de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Francisco Arce*



*[Signature]*

Sr. D. Manuel Antonio Ruiz Calle de Baranquet núm.     

# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo diez del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Cat á 2 de Febrero de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Teresa Lerno*



*[Signature]*

Sr. D. Manuel Anna Guada Calle de Reina núm.

CITACION PARA EL SORTEO

Managua de 1900

DISTRICTO MUNICIPAL DE

El presente es un extracto de la lista de propietarios de fincas de la zona de San Antonio de El Oro de Agosto de 1898, que se ha publicado en el Boletín Municipal de esta ciudad de la fecha de la publicación de la lista de propietarios de fincas de la zona de San Antonio de El Oro de Agosto de 1898, para que los interesados comparezcan a la junta de sorteo que se celebrará el día de la fecha en el local que se designa en el presente.

de Agosto de 1900

Managua

El D.

CITACION PARA EL SORTEO

Managua de 1900

DISTRICTO MUNICIPAL DE

El presente es un extracto de la lista de propietarios de fincas de la zona de San Antonio de El Oro de Agosto de 1898, que se ha publicado en el Boletín Municipal de esta ciudad de la fecha de la publicación de la lista de propietarios de fincas de la zona de San Antonio de El Oro de Agosto de 1898, para que los interesados comparezcan a la junta de sorteo que se celebrará el día de la fecha en el local que se designa en el presente.

de Agosto de 1900

Managua

El D.

# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo diez del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Cate

á 2 de Febrero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado.

Francisco Navarro



[Signature]

Sr. D. Fran<sup>co</sup> Manuel Soriano Calle de Dumont d'Urville núm. [blank]  
Alger.

# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo diez del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Cate

á 2 de Febrero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado.

P. O. Manuel Lledo



[Signature]

Sr. D. Manuel Mas Perer Calle de St. Rita núm. [blank]



CITACION PARA EL SORTEO

Presidencia de la Rep.

Ministerio de Fomento

Se cita a los señores [names] para que comparezcan en el sorteo de [lottery details] el día [date] a las [time] en el lugar [location].

En testimonio de lo cual se firmó en la ciudad de [city] a los [day] de [month] de [year].

El Jefe de la Oficina [signature]

CITACION PARA EL SORTEO

Presidencia de la Rep.

Ministerio de Fomento

Se cita a los señores [names] para que comparezcan en el sorteo de [lottery details] el día [date] a las [time] en el lugar [location].

En testimonio de lo cual se firmó en la ciudad de [city] a los [day] de [month] de [year].

El Jefe de la Oficina [signature]

# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cervera

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo dier del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado



á 2 de Febrero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Handwritten signature]*

*H. Ru. Antonio  
Gimenez*

Sr. D. Francisco Pastor Mac Calle de Boguro núm. \_\_\_\_\_

# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cervera

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo dier del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado



á 2 de Febrero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Handwritten signature]*

*do  
Salvador Ramon*

Sr. D. Manuel Ramon Candela Calle de Villa núm. \_\_\_\_\_

CITACION PARA EL SORTEO

Excmo. Sr. D. ...

Excmo. Sr. D. ...

Se cita a V. S. para que comparezca en el sorteo de ...

En ...

En ...

CITACION PARA EL SORTEO

Excmo. Sr. D. ...

Excmo. Sr. D. ...

Se cita a V. S. para que comparezca en el sorteo de ...

En ...

En ...

En ...



# CITACION PARA EL SORTEO

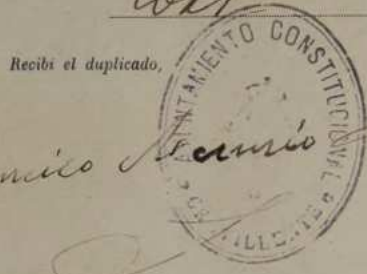
DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo diez del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

(Sello) Coste á 2 de Febrero de 1907  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



*Francisco Ferrer*

Sr. D. Francisco Lopez Garcia Calle de Rosey núm.     

# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo diez del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

(Sello) Coste á 2 de Febrero de 1907  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



*Manuel Alfonso May*

Sr. D. Manuel Alfonso May Calle de Arbut núm.



# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente



Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo dier del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 2 de Febrero de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Francisco Perez



[Signature]

Sr. D. Francisco Perez Soriano Calle de Savilliere núm.             
Sid - Bal - Abtes.

# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo dier del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crev. á 2 de Febrero de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Bautista Geminosa



[Signature]

Sr. D. Manuel Perez Verdú Calle de Rayona núm.



CITACION PARA EL SORTEO

Excmo. Sr. D. [Name]

Excmo. Sr. D. [Name]

Se cita a V. S. para que comparezca en el sorteo de [Title] que se celebrará en el día [Date] a las [Time] en el lugar de [Location].

Yo, [Name],

[Signature]

[Signature]

CITACION PARA EL SORTEO

Excmo. Sr. D. [Name]

Excmo. Sr. D. [Name]

Se cita a V. S. para que comparezca en el sorteo de [Title] que se celebrará en el día [Date] a las [Time] en el lugar de [Location].

Yo, [Name],

[Signature]

[Signature]

# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cervernate

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo diez del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

á 2 de Febrero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Josias Gascon*



*[Signature]*

Sr. D. Josias Gascon Puir Calle de S. Felipe núm. \_\_\_\_\_

# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cervernate

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo diez del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

á 2 de Febrero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*José Martínez*



*[Signature]*

Sr. D. Pancracio Lopez Lopez Calle de duquet núm. \_\_\_\_\_





# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo diez del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

*Julián Martínez*



á 2 de Febrero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Ramón Banz*

Sr. D. José Planellas Guada Calle de S. José núm. 10

# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo diez del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

*Carman Davo*



á 2 de Febrero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Ramón Banz*

Sr. D. Pedro Caudela Davo Calle de S. Alberto núm. \_\_\_\_\_

CITACION PARA EL SORTEO

Resolución de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE

El presente es un documento que se emite en virtud de la Ley de Reclamación de 21 de Agosto de 1890, y tiene por objeto convocar a los interesados en el sorteo de las zonas del...

En Fechos de 1907

...

Calle de

No. 1

CITACION PARA EL SORTEO

Resolución de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE

El presente es un documento que se emite en virtud de la Ley de Reclamación de 21 de Agosto de 1890, y tiene por objeto convocar a los interesados en el sorteo de las zonas del...

En Fechos de 1907

...

Calle de

No. 1

98

# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crebillente

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo diez del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crebillente á 2 de Febrero de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

José Planellas Ferrández



[Signature]

Sr. D. José Planellas Ferrández Calle de Boquera núm. \_\_\_\_\_

81

# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crebillente

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo diez del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crebillente á 2 de Febrero de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



[Signature]

José Rubio

Sr. D. Raúl García Juntó Calle de S. Felipe núm. \_\_\_\_\_





# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo diez del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

*Juan Vicedo*



á 2 de Febrero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

Sr. D. Juan Vicedo Botella Calle de Rayona núm.     

# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo diez del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

*80*

*Ramon Guilabert*



á 2 de Febrero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

Sr. D. Ramon Guilabert Davo Calle de L. C. de Jesus núm.

SITUACION PARA EL SORTEO

Resolución de 1900

DISTRITO FEDERAL

El presente documento tiene por objeto...

En consecuencia, se declara...

Para dar cumplimiento a lo anterior...

Se declara que el presente documento...

En fe de lo cual, se expide el presente...

Handwritten marks and signatures

SITUACION PARA EL SORTEO

Resolución de 1900

DISTRITO FEDERAL

El presente documento tiene por objeto...

En consecuencia, se declara...

Para dar cumplimiento a lo anterior...

Se declara que el presente documento...

En fe de lo cual, se expide el presente...

Handwritten marks and signatures



# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo diez del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

(Sello) Recibi el duplicado, Cast. á 2 de Febrero de 1907  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

José Garro Moy



[Signature]

Sr. D. José Garro Moy Calle de Sevpe núm.    

# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo diez del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

(Sello) Recibi el duplicado, Cast. á 2 de Febrero de 1907  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Salvador Moy



[Signature]

Sr. D. Salvador Moy Acurio Calle de Sevpe núm. 23



41

# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo diez del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

*José Sánchez*



á 2 de Febrero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

Sr. D. José María Sánchez Calle de Mayos núm. \_\_\_\_\_

84

# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo diez del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

*José Planelles Ferrández*



á 2 de Febrero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

Sr. D. Salvador Pomares Ma Calle de Planelles núm. \_\_\_\_\_



MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR

DATE: \_\_\_\_\_

TO: \_\_\_\_\_

1. The purpose of this memorandum is to inform you of the results of the recent survey conducted in the field of \_\_\_\_\_.

2. The survey was conducted from \_\_\_\_\_ to \_\_\_\_\_ and covered an area of \_\_\_\_\_.

3. The results of the survey are as follows: \_\_\_\_\_

4. It is recommended that \_\_\_\_\_

5. Very truly yours,

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR

DATE: \_\_\_\_\_

TO: \_\_\_\_\_

1. The purpose of this memorandum is to inform you of the results of the recent survey conducted in the field of \_\_\_\_\_.

2. The survey was conducted from \_\_\_\_\_ to \_\_\_\_\_ and covered an area of \_\_\_\_\_.

3. The results of the survey are as follows: \_\_\_\_\_

4. Very truly yours,

5. \_\_\_\_\_

# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Creswellente

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo dier del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

á 2 de Febrero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*P O Francisco*



Sr. D. José María Lerma Calle de Mancha núm. 26

# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Creswellente

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo dier del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

á 2 de Febrero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Manino Candela*



Sr. D. Salvador Galipeiro Roque Calle de Floreus núm. \_\_\_\_\_





# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cervernente

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo dier del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

(Sello) Crect. á 2 de Febrero de 1907  
 Recibi el duplicado P. A. del Ayuntamiento,  
 El Secretario,  
*Juli. Magaña* *Juan Ramon*



Sr. D. José Candela Pastor Calle de S. Jové núm. \_\_\_\_\_

# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cervernente

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo dier del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

(Sello) Crect. á 2 de Febrero de 1907  
 Recibi el duplicado P. A. del Ayuntamiento,  
 El Secretario,  
*Vicente Galvan* *Juan Ramon*



Sr. D. Vicente Galvan Guilabert Calle de S. Jové núm. \_\_\_\_\_

CITACION PARA EL SORTEO

Impreso en 1907

El Sr. Jefe de la Oficina Municipal de este Distrito Municipal de ...

Impreso en 1907

CITACION PARA EL SORTEO

Impreso en 1907

El Sr. Jefe de la Oficina Municipal de este Distrito Municipal de ...

Impreso en 1907

Impreso en 1907

87

# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE *Cerro Viejo*

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo *diez* del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

*Diez* á 2 de Febrero de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Handwritten signature]*



*Vicente Carreres*

Sr. D. *Vicente Carreres Molina* Calle de *Plaza* núm. *2*



# CITACION PARA EL SORTEO

Impresos de 1902

DISTRITO MUNICIPAL DE

Los señores que se mencionan en esta citacion son los propietarios de las fincas que se detallan en el presente documento, y se les cita para que comparezcan en el sorteo que se celebrara el dia de la fecha en el lugar que se indica en esta citacion, a las diez de la mañana, para que comparezcan y aleguen lo que les convenga en el sorteo.

En la ciudad de San Salvador, a los \_\_\_\_\_ dias del mes de \_\_\_\_\_ de 1902.

Sr. D. \_\_\_\_\_ Calle de \_\_\_\_\_

# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo diez del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Exct. á 2 de Febrero de 1907

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

20

Recibi el duplicado

Mario Guzmán



[Signature]

Sr. D. Vicente Guada Lopez Calle de Abogados núm.

# CITACION PARA EL SORTEO

Impreso en 1900

SECRETARIA DE HACIENDA

Se cita a todos los señores propietarios de terrenos que se encuentran inscritos en el catastro de la ciudad de San Pedro de Macoris para que comparezcan en el día y hora que se indica a continuación para el sorteo de los terrenos que se encuentran inscritos en el catastro de la ciudad de San Pedro de Macoris.

El día y hora que se indica a continuación para el sorteo de los terrenos que se encuentran inscritos en el catastro de la ciudad de San Pedro de Macoris.



Dr. P. [Signature] Calle de [Address]



# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Chevillente

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo diez del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Cast. á 2 de Febrero de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado

*Julio Martínez*



P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

Sr. D. Vente Vente Alramora Calle de Diego Lopez núm.



90

# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crecu

Reemplazo de 1907

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo diez del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crecu á 2 de Febrero de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Antonio Aguirre*



*Francisco*

Sr. D. Vicente Belen Alfonso Calle de Salazar núm. 14



# CITACION PARA EL SORTEO

1917

MUNICIPIO DE...

Se cita a los señores... para el sorteo de...

En fe de lo cual se firmo en...

Yo, el Jefe Municipal...  
Yo, el Secretario...  
Yo, el Jefe de...

# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 190

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo dos del actual, tendrá lugar el acto de sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

*Cent*

á 2 de Febrero de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Handwritten signature]*



*Terresa Lerno*

Sr. D. Vente Inuada Goni Calle de Lierra núm.





que la circule entre los señores Concejales y firma  
de que certifico. Sobranado = Casa Capitular = Vale

Mannul el pisp

*Daez*

Don Francisco Baera Ruizcerver, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: que en el libro de actas de los acuerdos tomados por esta Corporación Municipal en el presente año, referentes a quintas, entre otras se encuentra la que a la letra así dice.

### Acta de cierre definitivo del Alistamiento Concurrentes.

Alcalde Presidente

D. Manuel Villalba Galván

Concejales

1.º Juan Pedro Candela Mora

2.º Antonio Mas Mas.

3.º Cayetano Candela Mas

4.º Juan Francisco Camero, Penalva

Concejales

1.º José Ramos Lopez

2.º Salvador Espinosa Mas

3.º Francisco Gledó Gucciada

4.º José Gledó Planellas.

5.º Salvador Mas Estimar

6.º José Alfonso Perez

En la villa de Corcovilla a nueve

de febrero de mil novecientos siete

Reunidos, bajo la presidencia

del señor Alcalde, Don Manuel

Villalba Galván, previa consulta

toria en forma, en el Salón de

sesiones de esta Casa Consistorial,

en sesión pública extraordinaria,

a las nueve de este día,

hora señalada para el presente

acto, y anunciada con la debida

publicación por medio de los

oportunos bandos y edictos, los

señores del Ayuntamiento,

cuyos nombres constan al margen; y componiendo la mayoría de la Corporación Municipal de esta referida villa y



abierta que fue la sesión por el señor Presidente, este  
manifiesto: que conforme fue anunciada en la  
convocatoria circulada, tenía por objeto dar cum-  
plimiento a lo que previene el art.º 54 de la Ley  
de Reclutamiento o sea la de llevar a efec-  
to en el día de hoy la diligencia del cierre defi-  
nitivo del alistamiento para el actual reclutaro,  
antes de llevarla a cabo invitó a los interesados  
que se hallaban presentes y que han acudido  
en virtud del llamamiento que se les ha hecho,  
a que produjeran las reclamaciones de inclu-  
sion o exclusión que estimen pertinentes, para  
en su vista poder la Corporación resolverlas  
en el acto, leyéndose, para ello, el individuo alis-  
tamiento y su rectificación, y habiéndose ma-  
nifestado por todos los interesados que  
se hallan presentes no tener que hacer recla-  
mación alguna, se declaró definitivamente  
cerrado el alistamiento de mozos para el  
reclutaro actual, formándose seguidamente  
la oportuna lista de los sorteables, la cual  
terminada, queda autorizada por todos los  
señores concejales, asistentes al acto y por mi  
el secretario, disponiendo que se una a la  
presente acta, que se archivará con las de-  
mas del Ayuntamiento, después de sacar  
la correspondiente certificación de ella y  
de la lista mencionada para unirlos al  
expediente General de Quintas del corrien-  
te año. Trasmuelto el objeto de la presente

señon, se dió el acto por terminado, firmando los señores  
concurrañtes, de que certifique. Siguen las firmas.

Ayuntamiento Constitucional

Brillante

Año de 1907.

Leída definitivamente rectificada por este Ayuntamiento de los mozos comprendidos en el abilitamiento formado para el remplazo del estado año mil novecientos siete y que forma dicha Corporación en cumplimiento y con arreglo a lo dispuesto en el art.º 54 de la vigente Ley de Reclutamiento:

Mozo comprendido en el art.º 31 de la Ley.

1. José Pastor Candela de  
Juan y Gertrudis en 11 Noviembre 1880 Oran  
Mozos sortables.
2. Antonio Alfonso Martado de  
Manuel y Josefa en 4 Abril 1886 Angel
3. Angel Magro Espinosa de  
José y Teresa en 1 Agosto 1886. Puzira
4. Antonio Garcia Martnez de  
Francisco y Antonia en 22 Mayo 1886. Chegaray
5. Antonio Casas Botella de  
Antonio y Maria en 3 Octubre 1886 Mauchon
6. Antonio Casas Alfonso de  
Antonio y Maria en 30 Mayo 1886 Vinda
7. Antonio Serna Cortezada de  
Antonio e Isabel en 12 Mayo 1886. Rambla
8. Antonio Martnez Casas de  
Antonio y Maria en 27 Agosto 1886 Villa 2
9. Antonio Oliver etnar de  
Mariano y Josefa en 18 Agosto 1886 S. Juc.



10. Antonio Tomas, Hernand  
Jose y Dolores en 27 Noviembre 1886. Carreta
11. Antonio Mauricio Bolen de  
Antonio y Josefa en 18 Mayo 1886. Pambala 3
12. Antonio Verdú Garcia de  
Jose y Teresa en 8 Marzo 1886 Macha
13. Antonio Guada Serna de  
Francisco y Teresa en 26 Septiembre 1886 Yaguaja
14. Bautista Galvan Mas de  
Jose y Antonia en 3 Abril 1886 Molhuia.
15. Bautista Fuentes Pascual de  
Bautista y Antonia en 1 Diciembre 1886 Manchon
16. Bautista Aguilar Alfonso de  
Bautista y Dolores en 13 Septiembre 1886 Abundiro.
17. Cayetano Mas Gomez de  
Francisco y Teresa en 27 Noviembre 1886 Flor
18. Cayetano Torres Juan de  
Jose y Maria en 26 Septiembre 1886 Macha
19. Cayetano Jimenez Manchon de  
Cayetano y Maria en 5 Junio 1886 Moyses
20. Domingo Avila Aguilar de  
Domingo y Josefa en 29 Abril 1886. San Felipe
21. Fernando Gallardo Mas de  
Jose y Teresa en 11 febrero 1886 Mayo 10
22. Francisco Oliver Ruiz de  
Manuel y Carmen en 25 Diciembre 1886 Pilota
23. Francisco Galvan Gomez de  
Manuel y Est. Portuadiaz en 22 Noviembre 1886 Manta 1.
24. Francisco Molhuia Alfonso de  
Francisco y Teresa en 10 Julio 1886 Langreana
25. Francisco Perez Aguilar de  
Francisco y Maria en 26 Septiembre 1886 Verda 24



26. Francisco Garcia Pastor de  
Francisco e Isabel en 10 Septiembre 1886 *Carmen 34*
27. Felipe Elias Guiter Pastor de  
Analia y Cecilia en 31 Diciembre 1886. *Molua .5.*
28. Francisco Candela Stuardo  
Tomás y Encarnacion en 20 Abril 1886. *Colou*
29. Francisco Alfonso Nadal de  
Francisca y Maria en 30 Septiembre 1886 *Barranquet*
30. Francisco Carreres Polo de  
Francisco y Gertrudis en 22 Diciembre 1886 *Vayona*
31. Francisco Monsio Pous de  
Francisco y Maria en 30 Octubre 1886. *Barranquet*
32. Francisco Mandou Briano de  
Francisco y Cecilia en 19 Noviembre 1885 } *San Dumont*  
} *d'Alger 11*  
} *Alger.*
33. Francisco Pastor Elias de  
Francisco y Ramona en 14 Diciembre 1886 *Boquera*
34. Francisco Lopez Garcia de  
Antonio e Isabel en 6 febrero 1886. *Moxus*
35. Francisco Perer Soriano de  
Francisco y Gertrudis en 15 Abril 1886. *Sidi-Bel-Abbet.*
36. Franas Gascon Muir de  
Jose y Socorro en 28 Enero 1886 *San Felipe*
37. Jose Planelles Guirada de  
Ambrosio y Dolores en 7 febrero 1886 *S. Jaquin 10*
38. Jose Planelles Ferrnider de  
Roque y Maria en 10 Abril 1886 *Boquera*
39. Juan Oriedo Botella de



- Juan y Maria en 8 Octubre 1886. Nayona  
 40. Jose Garro Mas de  
 Jose y Maria en 17 Octubre 1886. Sierrpe  
 41. Jose Asensio Sanchez de  
 Jose y Concepcion en 19 Octubre 1886. Mayor  
 42. Jose Mas Serra de  
 Francisco y Maria en 5 Diciembre 1886. Mauchon 26  
 43. Jose Candela Pastor de  
 Francisco y Antonia en 9 febrero 1886. S Jose  
 44. Joaquin Juan Galipernico de  
 Manuel y Teresa en 4 Enero 1886. Angel  
 45. Joaquin Guada Mas de  
 Jose y Maria en 13 febrero 1886. S Joaquin  
 46. Jose Sierra Aruian de  
 Jose y Asuncion en 18 Noviembre 1886. Florens  
 47. Jose Ontaniente Mas de  
 Antonio y Maria en 9 Enero 1886. Nayona  
 48. Jose Carreras Fuentes de  
 Jose y Josefa en 6 Mayo 1886. Requia 30  
 49. Joaquin Manuel Lledo Gonzalez de  
 Jose y Gertrudis en 29 Agosto 1886. S Joaquin 1.  
 50. Joaquin Felix Sanchez Candela de  
 Joaquin y Teresa en 18 Mayo 1886. Villa  
 51. Jose Asensio Ruiz de  
 Vicente y Teresa en 6 Diciembre 1886. S Sebastian  
 52. Jose Manuel Juan Mas de  
 Manuel y Josefa en 18 Noviembre 1886. Gelardo.  
 53. Jose Rubio Morant de  
 Jose y Francisca en 18 febrero 1886. S Felipe  
 54. Jose Ardid Candela de  
 Jose y Teresa en 26 febrero 1886. M. Miralles

55. Jose Guadaña Carreres de  
Jose y Asunción en 21 Septiembre 1886 S. Lopez.
56. Joaquín Cordero Candela de  
Jose y Gertrudis en 18 Julio 1886 Chacon
57. Jose Serna Guadaña de  
Manuel y Maria en 20 Diciembre 1886 Sierra
58. Jaime Candela Manchou de  
Francisco y Antonia en 21 Diciembre 1886 S. J. de
59. Jose Garcia Macia de  
Jose y Maria en 20 Septiembre 1886. Vayona
60. Jose Antonio Garcia Macia de  
Jose y Maria en 18 Diciembre 1886 Motiva
61. Jose Belen Atencio de  
Antonio y Maria en 2 Septiembre 1886. Madia
62. Jose Dado Motiva de  
Jose y Antonia en 12 Noviembre 1886 Moreus
63. Luis Garcia Pastor de  
Francisco y Remedio en 8 Julio 1886 S. Fran<sup>co</sup>
64. Manuel Carreres Dado de  
Antonio y Maria en 28 Abril 1886. S. Fran<sup>co</sup>
65. Manuel Perez Galpierrez hijo  
Natural de Concepcion en 1<sup>o</sup> Mayo 1886. Hospital
66. Manuel Macia Torres de  
Jose y Francisca en 23 Mayo 1886 Vayona.
67. Manuel Lira Fernandez de  
Manuel y Magdalena en 14 Enero 1886 C. Sur.
68. Mariano Candela Hurtado de  
Mariano y Maria en 12 Agosto 1886 Verdiguera
69. Manuel Aguas Peralva de  
Manuel y Josefa en 6 Abril 1886 Moreus.



70. Manuel Davó Tomas de  
Rafael y Francisca en 19 Enero 1886. Storvus 20
71. Manuel Mariano Bellot Rijo  
Natural de Jijona Maria en 2 Diciembre 1886 Molucia
72. Manuel Gonzalez Maide  
Ramon y Maria en 14 Julio 1886. J. Cardil
73. Manuel Simonte Marco de  
Juan y Trinidad en 11 Agosto 1886. S. Felipe
74. Manuel Serva Guadao de  
Manuel y Maria en 20 Diciembre 1886 Sierra
75. Manuel Casas Perez de  
Jose y Maria en 30 Mayo 1886. St. Rita
76. Manuel Ramos Candela de  
Jose y Dolores en 31 Diciembre 1886. Villa
77. Manuel Alfonso Casas de  
Manuel y Antonia en 16 Septiembre 1886. Kribut
78. Manuel Perez Verdú de  
Rancual y Maria en 25 Diciembre 1886. Nayona
79. Rancual Croes Perez de  
Rancual y Maria en 10 Marzo 1886. Chiquet
80. Pedro Candela Davó de  
Pedro y Carmen en 7 Abril 1886. S. Alberto.
81. Rancual Garcia Guilló de  
Jose y Josefa en 25 Abril 1886. S. Felipe
82. Ramon Guilabert Davó de  
Ramon y Teresa en 10 Septiembre 1886. S. Cedejeras
83. Salvador Mas Abenico de  
Francisco y Maria en 2 Octubre 1886. Sanja 23
84. Salvador Pomares Maide  
Jose y Josefa en 25 Enero 1886. Mendris.



85. Salvador Galpincuso Roque de  
Jou y Teresa en 19 Mayo 1886. Morcus.
86. Vicente Galvan Guidabert de  
Vicente y M<sup>te</sup> Gertrudis en 5 Noviembre 1886 P. Joaq<sup>in</sup>.
87. Vicente Barreres Molina de  
Vicente y Antonia en 1 Julio 1886 Clara D.
88. Vicente Guadaña Lopez de  
Vicente y Teresa en 14 Agosto 1886 Abrevadero.
89. Vicente Vicente Alzamora de  
Vicente y Maria en 13 Noviembre 1886. D. Lopez
90. Vicente Belen Alfonso de  
Vicente y Teresa en 8 Diciembre 1886. Solares 14.
91. Vicente Guadaña Gomez de  
Vicente y Teresa en 2 Noviembre 1886. Sierra

Es copia conforme con el original a que me re-  
fiere. Y para que conste en este expediente ex-  
pando la presente que firmo con el visto bueno  
del señor Alcalde en brevillette a nueve de fe-  
brero de mil novecientos siete.



N<sup>o</sup> 130  
Maunbrillalva

*[Handwritten signature]*



Decision extraordinaria de 30 de febrero de 1907.  
Acta de Sorteo.

Concurrentes. En la villa de Breவில்ente  
Alcalde Presidente. a diez de febrero de mil nove  
D. Manuel Villalva Galvan veintidos de Breவில்ente  
Breவில்ente. en la presente Sala Capitula  
1.º Juan Pedro Candela Mora lar los señores del Ayuntamiento  
2.º Antonio Mas Mas. miento, cuyos nombres al  
3.º Cayetano Candela Mas margen se anotan, como  
4.º Juan Francisco Canales Puente antes la mayoria del mis  
Sindico mo, bajo la presidencia  
" Antonio Mas Mas Guada del señor Alcalde Don Ma  
Concejales. nuel Villalva Galvan, con  
" Jose Ramos Lopez objeto de celebrar el sorteo  
" Antonio Alfonso Admar General de mozos inclui  
" Francisco Alido Guada dos en el albitaniento  
" Jose Alfonso Perez formado para el reem  
" Salvador Mas Admar plazo del corriente año,  
" Jose Alido Prouelles rectificado, cerrado y ultri  
mado definitivamente, segun acta levan  
tada en el dia de ayer, formando un total  
de noventa y uno.

El señor Presidente declaro abierta esta  
sesion publica, manifestando a la vez que  
se iba a celebrar el acto del sorteo. Al efecto,  
ya presencia de los interesados, como tam  
bien del publico en general, se dio principi  
pio, leyendo por mi el secretario todo

el capitulo 1º de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y el 3º del Reglamento, así como también el alistamiento de mozos, tal cual ha sido rectificado.

Acto seguido y de conformidad a lo establecido en el artículo 64 de la expresada Ley de Quintas y en el 46 del indicado Reglamento, se fueron inscribiendo en papuletas iguales el nombre y los dos apellidos de cada uno de los noventa y un mozos que se hallan alistados, conjugándose también el número de orden que ocupan en el repetido alistamiento; y otras papuletas iguales entre sí, que como aquellas se tenían preparadas de antemano, los números del uno al noventa y uno.

Acto continuo, se procedió a introducir en bolas iguales y en un globo, destinado al efecto, los papuletas de los mozos, leyéndose separadamente al tiempo de la introducción por el señor Presidente, y terminada esta operación, se verificó lo propio con las de los números, introduciéndolas también en otro globo, después de lo cual se separadamente por el Concejal Don Antonio Armar Guerra.

En este estado fueron movidos los globos sucesivamente a completa satisfacción del público, y preguntó por el señor Presidente si los interesados tenían que hacer alguna reclamación; que habiéndose propuesto



ninguna, dos niños menores de diez años, como previene el artículo 67 de la Ley, se colocaron convenientemente y procedieron a la extracción de bolas, con encargo de que solo lo hicieran de una cada vez: el uno de las que contienen los nombres, para entregarla al señor Regidor Sindico, Don Antonio Maria Guadaña y el otro de las que contiene el número, entregandola al señor Presidente. Pasadas segun el orden establecido las papulitas, que contienen las dos bolas extraídas, el señor Regidor Sindico, leyó el nombre en alta voz y lo mismo practico el señor Presidente, respecto del número y manifestadas a los interesados que lo deseaban, publicandose seguidamente por el pregonero, Antonio Parra Juan, cuyo resultado fue mencionandose en esta acta por el secretario y reparandamente por el Concejal Don Jose Ramos Lopez.

N.º de ot. den. del adito minuto	Nombres y apellidos de los mozos.	Número del sorteo.
1	Jose Pastor Candela de Juan y Gertrudis Mozo comprendido en el art. 31 de la Ley.	Uno.
52	Jose Manuel Juan Maria de Manuel y Josefa	Setenta y nueve
29	Francisco Alfonso Nadal de Francisco y Maria	Trenta y nueve
79	Pascual Boves Perez de Pascual y Maria	Ochenta y cinco
23	Francisco Gabran Gomer de Manuel y Ill.ª Gertrudis	Trenta y cinco
39	Juan Nicolo Protella de Juan y Maria	Setenta y nueve





45	Joaquín Guadañal Mas de José y María	Setenta y cuatro
48	José Carreres Fuentes de José y Josefa	ochenta y uno
73	Manuel Simonte Marco de Juan y Trinidad	Setenta y cuatro
27	Pelipe Blas Guiles Pastor de Anualio y Teresa	Noventa y uno.
38	José Planelles Fernandez de Roque y María	Veintita y dos
8	Antonio Martiner Mas de Antonio y María	Cincuenta y cinco
61	José Belen Arcusio de Antonio y María	Veintita y tres.
28	Francisco Candela Arnar de Tomas y Encarnacion	Cinco.
21	Fernando Gallardo Mas de José y Teresa	Veintiocho
11	Antonio Acunio Belen de Antonio y Josefa	Diez y seis.
2	Antonio Alfonso Hurtado de Manuel y Josefa	Setenta y uno.
64	Manuel Carreres Uledo de Antonio y María	Tres.
26	Francisco Garcia Pastor de Francisco e Isabel	Nueve
89	Vicente Vicente oblamora de Vicente y María	Seis.
56	Joaquín Ontiveros Candela de José y Gertrudis	Diez
7	Antonio Serna tortejada de Antonio e Isabel	Setenta y siete
76	Manuel Ramos Candela de José y Dolores	Setenta y seis
12	Antonio Verdú Garcia de José y Cecilia	Cincuenta y uno
33	Francisco Pastor Mas de Francisco y Ramona	Setenta y tres
20	Domingo Arila Aguilard de Domingo y Josefa	Setenta y cinco
67	Manuel Lician Fernandez de Manuel y Magdalena	Setenta
84	Salvador Pomares Mas de José y Josefa	Setenta y seis
80	Pedro Candela Davó de Pedro y Carmen	Veintiseis
16	Bautista Arnar Alfonso de Bautista y Dolores	Veintita
40	José Garro Mas de José y María	Noventa
72	Manuel. Jorraler Mas de Manuel y María	Setenta y cinco
83	José Rubio Morant de José y Francisca	Cincuenta y seis.



37	José Planellas Guada de Ambrosio y Dolores	Quince
59	José García Maciá de José y María	Veintay siete
65	Manuel Pérez Galipicuro de Concepción	Setentay uno
46	José Sierra Aruar de José y Asunción	Siete
81	Pascual García Guilló de José y Josefa	Quincientay ocho
80	Joaquín Félix Sanchez Candela de Joaquín y Teresa	Cuarantay seis
36	Francisco Gascon Ruiz de José y Socorro	Ochentay ocho
10	Ambrosio Tomás Tomás de José y Dolores	Ochentay siete
3	Ángel Magro Espinosa de José y Teresa	Dos
44	Manuel Alfonso Mas de Manuel y Antonia	Cincientay tres
45	Manuel Mas Pérez de José y María	Ocho
47	José Ortiziente Mas de Antonio y Juana	Once
71	Manuel Bibiano Bellot de Juana María	Veintinueve
69	Manuel Aruar Penabaz de Manuel y Josefa	Veintay cuatro
15	Barbujita Fuentes Pascual de Barbujita y Antonia	Veintiseis
91	Vicente Gueraza Jovis de Vicente y Teresa	Veintay ocho
58	Juanne Candela Manchon de Francisco y Antonia	Ochenta
90	Vicente Belen Alfonso de Vicente y Teresa	Setentay ocho
87	Vicente Carreras Molino de Vicente y Antonia	Cincuenta
51	José Anunio Ruiz de Vicente y Teresa	Cuarantay cinco
35	Francisco Pérez Soriano de Francisco y Gertrudis	Setentay dos
55	José Gueraza Carreras de José y Asunción	Veintiseis
54	José Ardid Candela de José y Teresa	Setentay siete
66	Manuel Maciá Torro de José y Francisca	Cincientay siete
74	Manuel Serna Gueraza de Manuel y María	Trece
57	José Serna Gueraza de Manuel y María	Veintay uno
62	José Diedo Molino de José y Antonia	Setentay dos
32	Francisco Manchon Soriano de Francisco y Teresa	Cuarantay ocho
43	José Candela Pastor de Francisco y M <sup>te</sup> . Antonia	Veintay seis
5	Antonio Mas Botella de Ambrosio y María	Setentay ocho
13	Antonio Gueraza Serna de Francisco y Teresa	Siete
49	Joaquín Manuel Diedo Jovraler de José y Gertrudis	Cuarantay siete
19	Bayetano Gimenez Manchon de Bayetano y María	Cincientay nueve



32	Damon Guilbert Davi de Damon y Teresa	Catorce
14	Francisca Galvan Mas de Jose y Antonia	Ochenta y dos
31	Francisco Atencio Pous de Francisco y Maria	Cuarenta y uno
35	Salvador Galpierrez Roque de Jose y Juana	Ochenta y tres
70	Manuel Davi Honor de Rafael y Francisco	Ochenta y seis
17	Cayetano Mas Gomez de Francisco y Teresa	Cuarenta y tres
63	Manano Caudela Hurtado de Manano y Maria	Veinticuatro
30	Francisco Carreras Polo de Francisco y Gertrudis	Cuatro
18	Cayetano Torres Juan de Jose y Maria	Diez y nueve
62	Juan Garcia Pastor de Francisco y Remedio	Veintidos
41	Jose Atencio Sanchez de Jose y Concepcion	Veinte
33	Salvador Mas Atencio de Francisco y Maria	Diez y siete
42	Jose Mas Serna de Francisco y Maria	Cuarenta y nueve
51	Antonio Garcia Martin de Francisco y Antonia	Diez y ocho
9	Antonio Olivero de Manano y Josefa	Seiscientos y cuatro
44	Joaquin Juan Galpierrez de Manuel y Teresa	Veintuno
6	Antonio Mas Alfonso de Antonio y Maria	Cuarenta
25	Francisco Perez Amor de Francisco y Maria	Seventy y tres
60	Jose Antonio Garcia Mas de Jose y Maria	Veinticinco
22	Francisco Olivero Ruiz de Manuel y Carmen	Ochenta y cuatro
78	Manuel Perez Verdú de Pascual y Maria	Ochenta y nueve
85	Vicente Galvan Guilbert de Vicente y Gertrudis	Cuarenta y dos
24	Francisco Molina Alfonso de Francisco y Teresa	Seenta
34	Francisco Lopez Garcia de Antonio y Isabel	Cuarenta y dos
38	Vicente Lucada Lopez de Vicente y Teresa	Cuarenta y cuatro

En cuyo modo y forma se dio por terminado el sorteo sin protesta ni reclamacion alguna, se puse de lida en alta voz, por mi el Secretario, la presente acta, de confrontarla y hallarla conforme con la lista de extraccion llevada por el concejal D. Jose Ramon Lopez y de disponer



se saquen y remitan dentro del termino de  
tres dias al señor Presidente de la Comision  
mixta de Reclutamiento, las tres copias liti-  
rales prevenidas en el articulo 76 de la refe-  
rida Ley; que copia autorizada de la in-  
dicada lista de extraccion se fijé en el ni-  
tío de Costumbres de esta localidad, como  
preceptua el articulo 69 de la misma;  
que se lleve a los respectivos expedientes  
generales de juntas las oportunas cer-  
tificaciones del resultado del sorteo con  
referencia a esta acta, y que hecho  
todo se archive despues con los demas  
del Ayuntamiento, en union de la  
citada lista de extraccion, en cumpli-  
miento de lo que previene el articulo  
49 del Reglamento, firmando los  
señores concurrentes, de que certifico=  
siguen las firmas,

El Secretario que suscribe Certifica: que es con-  
forme con su original. Y para que conste ex-  
tendido la presente que firmo con el visto bue-  
no del señor Alcalde en Oviente a diez  
de febrero de mil novecientos siete.



Nº 18º  
Manuel Alalva

Juan Paez



Provid<sup>a</sup>. Cumplase lo dispuesto por el Ayuntamiento en el final del acta a que se contrae la anterior certificación y al efecto saque la oportuna copia del resultado del sorteo para exponerla al público en el sitio de costumbre de esta localidad como preceptua el art.º 69 de la vigente Ley de Reclutamiento y remítase las tres copias literales del acta del citado sorteo con todas las diligencias del expediente general de quintas hasta el cierre definitivo del alistamiento al señor Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de Alicante, Alcaldía Constitucional de Covillente a diez de febrero de mil novecientos siete.

Manuel Gilaberto



Delig<sup>a</sup>. Acto seguido se ha formado la copia del resultado del sorteo que previene la anterior providencia y ha quedado expuesta al público en la parte exterior de esta casa capitular de que certifico.

Juan Paez



Diligencia. Brevemente once de febrero de mil novecientos siete. En este día y con abulto oficio se han remitido al señor Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de Michoacán las tres copias literales del acto del sorteo del actual reemplazo, de que certifico. *Entrelineas de Reclutamiento N.º 1*

*Daez*

Otra. Brevemente catorce febrero de mil novecientos siete. En este día y con abulto oficio se remite al señor Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de Michoacán certificación de todas las operaciones practicadas hasta el cierre definitivo del alistamiento de mozos para el actual reemplazo, de que certifico.

*Daez*

+ Providencia. Debiendo tener lugar el Domingo tres de marzo proximo el acto de clasificación y declaración de soldados de los mozos comprendidos en el alistamiento y sorteo del reemplazo actual con arreglo a lo dispuesto en los artículos 77 y 78 de la vigente Ley de Reclutamiento y de conformidad a lo que preceptúa el 78 de la misma y el 86 del Reglamento para su ejecución, anuncie al vecindario, en el día de hoy para conocimiento de los interesados y citen además personalmente a los mozos con la debida antelación



por medio de papelitas duplicadas, suscribiendo a este expediente un ejemplar de cada una de ellas con la firma del interesado o de la persona que en su defecto la reciba o la de un vecino en su nombre si no supiere alguno de aquellos para que comparezca al referido acto de clarificación y declaración de soldados en el día señalado, en la inteligencia que de no comparecer se le pondrá la oportuna nota sobre esta falta y se procederá a la formación de expediente de prófugo. Convoquese también con la oportunidad debida a la Corporación municipal para dicho acto a las ocho de la mañana del expresado día tres de Marzo en esta Casa capitular y den cuenta al Ayuntamiento en una de sus sesiones ordinarias anteriores a la citada fecha del art.º 95 de la citada Ley, para que haga la designación de los facultativos que han de asistir al reconocimiento de moros y demás personas interesadas en el remplazo, reservándose el que provice, como Comandante de Armas, el nombramiento de Balladores, si no usa de esta facultad el señor Gobernador Militar de la provincia, con sujeción al párrafo 2.º del art.º 94 de la mencionada Ley. Se manda y firma el señor Don Manuel Villalva Galván, Alcalde Constitucional de esta villa de Cervera de Bureba a catorce de febrero de mil novecientos siete, de que certifico.

Manuel Villalva



*[Signature]*

Delig<sup>o</sup> Seguidamente se han formado y entregado al pregonero, Antonio Parra Juan los bandos y edictos anunciando al vecindario la fecha en que ha de tener lugar ante este Ayuntamiento el acto de clasificacion y declaracion de soldados para que los publique y fije en los sitios de costumbre de esta localidad y firma, de que certifico.

Antonio Parra  
Parrá

Comparcencia. La hace el alguacil pregonero, Antonio Parra Juan, manifestando que los bandos y edictos que le han sido entregados en esta misma media, los ha publicado y fijado segun se le ha mandado y cuenta en la anterior diligencia, y de ser verdad firma con el señor Alcalde, de que certifico.



Manuel Dillalva  
Antonio Parra  
Parrá

Delig<sup>o</sup> Aeto continuo se han entregado las papetetas de citacion personal para los moros al portero de este Ayuntamiento, Manuel del Pomo Mas para que las distribuya entre los vecinos a fin de que asistan al acto de clasificacion y declaracion de soldados, con expreso encargo de que devuelva los duplicados debidamente cumplimentados para su union a este expediente y firma de que certifico.

Manuel del Pomo

Parrá



ESPAÑA ENORME  
13 R.  
FEB 1907  
BILBAO

N.º 1.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Errentite

Reemplazo de 1907

El día ~~14~~ del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Pastor Candela mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley;

Errentite á 15 de Febrero de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento  
El Secretario.



*[Handwritten signature]*

Sr. D. José Pastor Candela, calle de Oran núm.             
expedido en el art.º 3º de la Ley



U

A

S

4

Nº 13 Rº  
19 FEB 1907

N.º 1.

ANCILLERÍA CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Corvillente

Reemplazo de 1907

El día tres del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Pastor bandera mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y afiliado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Corvillente á 15 de Febrero de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento  
El Secretario.

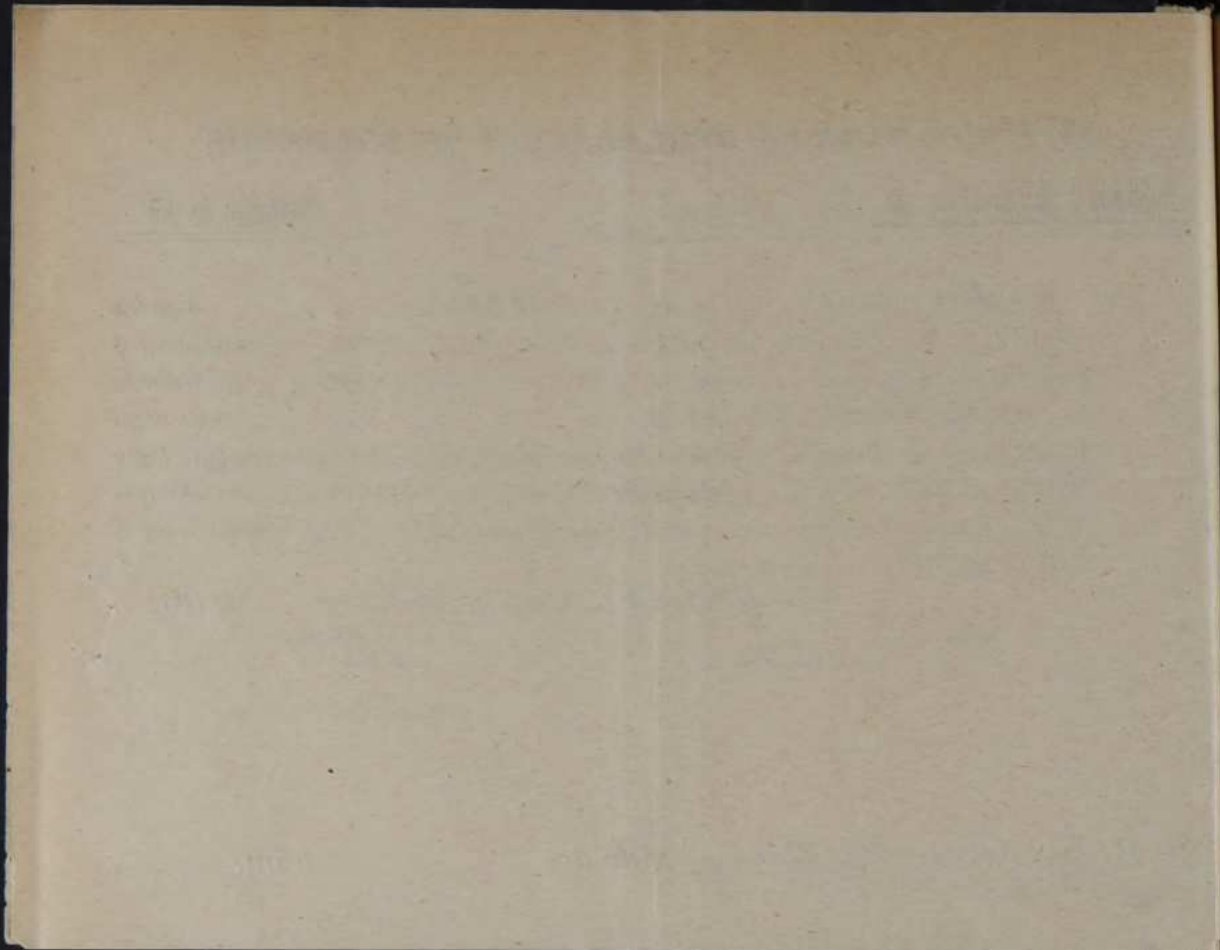
Francisco

Sr. D. José Pastor bandera  
expedido en el art.º 31 de la ley

calle de

núm.

Oran







# EL COMERCIO

PERIÓDICO POLÍTICO INDI

NUMERO SEUETO: 10 CENTIMOS SE PUBLICA LOS MARTES, JUE

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Argentina: Un año, 18 francos. Seis meses, 9.50. Tres id., 5.  
Extranjero: Un año, 25 fr.—Seis meses, 13.50.—Tres id., 7.

Orán, Jueves 7 de Marzo

Todo por la Patria || Redacción y Administración, Boulevard d

Fumad los excelentes cigarrillos Y P

## PARTE OFICIAL

CONSULADO DE ESPAÑA EN ORAN

Por el presente se cita al mozo número 1, del cupo de Creyillente (Alicant) y Reemplazo de 1907, JOSÉ PA TOH CANDELA, hijo de Juan y de Gertrudis, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar del de la fecha, se presente en este Consulado para recoger un documento que le interesa.

Orán 6 de Marzo de 1907.—El Consul, *Carlos S. de Tejada*.  
(Reemplazo 1907.—Núm. 13)

*Docteur* VINÉRTA

GABINETE ELECTRO-MEDICAL

Material escogido de conformidad con los modelos más recientes, en uso en los Hospitales de Europa.  
Instrumentos necesarios para la con-

venio consular. Si así sucediera, y así debe suceder, am, que seguramente Argelia no quedará ni casi excluida, como casi quedó anteriormente, es esencial, es humana no que la asistencia judicial para nuestros obreros, no se quede otra vez en el tinero.

La cuestión de herencias tiene capital importancia, dígame si nó la de los Cadet, hijos de la provincia de Murcia, que se apreció en unos 600 mil ó 700,000 francos, si la memoria no nos es infiel, y que parte de ella, por no ser bienes inmuebles, y no tener herederos aquellos señores, según nuestras leyes, debió pertenecer á la Beneficencia de Murcia. ¿Qué ha sido de aquella cuantiosa herencia? ¡Averiguémosla!

En las inscripciones del Registro Civil, debido unas veces á ignorancia de los interesados, y otras á errores de los empleados de aquel centro; errores disculpables, por tratarse de nombres y apellidos extran-

no piens  
metro de  
pone dar  
del catís  
el minist  
terarse d  
En est  
tón de N

La gusa

Telegr  
York, qu  
pués de  
de 1.500  
mente p  
general  
fortifica

En Ca  
te el an  
é Inglat  
ciudad.  
Se pre

CONSULADO DE ESPAÑA  
EN  
ORAN

N.º 13

Presemplaro de 1904

26/3 W. M. at 9/6  
R

Tengo el honor de  
manifestar á V. que han  
sido con las medidas diligenc  
ias se han practicado  
para averiguar el actual  
paradero del n.º 1 del  
actual Presemplaro Jose  
Pastor Leandela por cuya  
razon devuelvo adjunto  
las cedula de citacion  
á que se refiere sus aten  
tos escritos n.ºs 913 y 149 de  
13 de Febrero ultimo y 13  
del actual.

Dios guarde á V. m.º  
Oran 19 Marzo de 1904

Carlos J. de Tejeda

Sr. Manuel de Canstóte

Excmo. Sr.



ATLAS OF THE

WORLD

D

S7

2.

# CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Covilleute

Reemplazo de 1907

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Angel Magro Espinoza mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Covilleute á 15 de febrero de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado.

Angel Magro

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Ramón



Sr. D. Angel Magro Espinoza Calle de Puura núm. 22

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Parque # 10

DISTRICTO MUNICIPAL DE ...

[Faint, illegible text, likely the main body of the citation]

[Faint signature or stamp]

[Faint text, possibly a date or reference]

[Faint text at the bottom left]

[Faint text at the bottom right]



3

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Covadonga

Reemplazo de 1907

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Manuel Carreras Medo mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y afiliado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Covadonga á 15 de febrero de 1907  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Manuel Carreras Medo

Francisco



Sr. D. Manuel Carreras Medo Calle de S. Juan n.º     

45

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Covadonga

Reemplazo de 1907

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Muñoz Ruiz mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y afiliado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Covadonga á 15 de febrero de 1907  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Antonio Perez



Francisco

Sr. D. José Muñoz Ruiz Calle de S. Sebastián n.º



### CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Francisco Carreras Polo mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello) Crevillente á 15 de Febrero de 1907  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibí el duplicado,  
Francisco Carreras



Francisco Carreras

Sr. D. Francisco Carreras Polo Calle de Vayona núm. \_\_\_\_\_

### CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

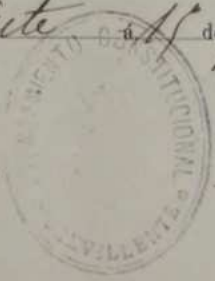
DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Joaquín Félix Sánchez Caudela mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello) Crevillente á 15 de Febrero de 1907  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibí el duplicado,  
Joaquín Sánchez



Francisco Carreras

Sr. D. Joaquín Félix Sánchez Caudela Calle de Villa núm. \_\_\_\_\_





5

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Cerverte

Reemplazo de 1907

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Francisco Candela Arnar mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Francisco Candela



P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Fran. Rana

Sr. D. Fran. Candela Arnar Calle de Colón núm.     

47

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Cerverte

Reemplazo de 1907

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Joaquín Manuel Ledo González mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Pasual



P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Fran. Rana

Sr. D. Joaquín Manuel Ledo González Calle de Joaquín núm. 1





CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1907

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Vente Vente Almorora mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Brevillente á 15 de Febrero de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*P. O.  
Francisco Espinosa*



*Juan Ramon*

Sr. D. Vente Vente Almorora Calle de J. Lopez núm.     

N.º 48 del sorteo.

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1907

El día tres del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Francisco Manchou Soriano mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será dclarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Brevillente á 15 de Febrero de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento  
El Secretario,

*Manchon*



*Juan Garcia*

Sr. D. Francisco Manchou Soriano calle de Rue Dumont d'Uville núm. 11  
Alger.



7

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

El día 3 del próximo mes de Marzo á las once y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Sierra Aguas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Manuel Amador

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Francisco



Sr. D. José Sierra Aguas Calle de Storvus. n.º     

Crevillente.

Señor Alcalde de

Manuel Amador



CITACION PARA LA DEBARRACION DE SOLDADOS

Numero de 100

Faded text, likely the main body of the notice, containing details about the military service and the specific soldiers mentioned.

En

Argel

1907

100

Argel

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA

ARGELIA



Numero 125

*Y. N. al n.º 101*  
*[Signature]*

En vista de su oficio de fecha 20 del pasado mes, fué llamado en esta oficina el mozo del actual Reemplazo Francisco Manchon Soriano, y habiéndose presentadaha firmado las papeletas que tengo el gusto de dirigirle adjuntas.

Dios guarde à V.E. muchos años

Argel 20 de Marzo de 1907

El Cónsul general

----- 3 -----

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Mamud Mas Perer mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de febrero de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P. O. Felix Manchon



[Signature]

Sr. D. Mamud Mas Perer Calle de Sta Rita núm.

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Mas Serua mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

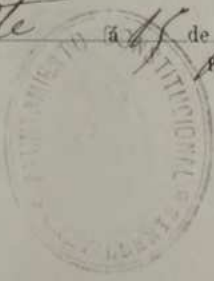
Crevillente á 14 de febrero de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P. O. José Mas Serua



[Signature]

Sr. D. José Mas Serua Calle de Manchon núm. 26

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Resolución de 1907

DISTRICTO MUNICIPAL DE...

El Sr. D. ... en virtud de lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley Orgánica de Municipios...

Se cita a D. ... Calle de ...

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Resolución de 1907

DISTRICTO MUNICIPAL DE...

El Sr. D. ... en virtud de lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley Orgánica de Municipios...

Se cita a D. ... Calle de ...



CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Cerevillente

Reemplazo de 1907

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Francisco Garcia Pastor mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Cerevillente á 11 de febrero de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P. O.  
M. Pastor



Juan Naranjo

Sr. D. Francisco Garcia Pastor Calle de Carmen núm. 34

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Cerevillente

Reemplazo de 1907

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Vicente Carreres Molua mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Cerevillente á 11 de febrero de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Vicente Carreres



Juan Naranjo

Sr. D. Vicente Carreres Molua Calle de Plaza núm. 1

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Resolución de 1902

DISTRITO MUNICIPAL DE...

En el día... de... del presente año... se ha acordado... en el distrito de...

El Sr. D. Francisco... Calle de...

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Resolución de 1902

DISTRITO MUNICIPAL DE...

En el día... de... del presente año... se ha acordado... en el distrito de...

El Sr. D. Francisco... Calle de...

10

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Guada  
Serna mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Juanjo Corvany



á 15 de Febrero de 1907  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Pam Pam

Sr. D. Antonio Guada Serna Calle de Vayona núm. \_\_\_\_\_

51

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Verdú  
García mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Antonio Alfonso



á 15 de Febrero de 1907  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Pam Pam

Sr. D. Ant. Verdú García Calle de Nacha núm. \_\_\_\_\_



CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Resolución de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE [illegible]

En el día 3 del presente mes de Mayo a las 10 de la mañana se reunió el Concejo Municipal en la Sala de Sesiones para declarar a los señores [illegible] como soldados de guerra, en virtud de haberse presentado en el Concejo Municipal el certificado de haber sido declarados como tales por el Jefe de la Brigada de [illegible] y el Jefe de la Comandancia de [illegible].

Atestado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal a las 10 de la mañana del día 3 de Mayo de 1907.

[illegible signatures and text]

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Resolución de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE [illegible]

En el día 3 del presente mes de Mayo a las 10 de la mañana se reunió el Concejo Municipal en la Sala de Sesiones para declarar a los señores [illegible] como soldados de guerra, en virtud de haberse presentado en el Concejo Municipal el certificado de haber sido declarados como tales por el Jefe de la Brigada de [illegible] y el Jefe de la Comandancia de [illegible].

Atestado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal a las 10 de la mañana del día 3 de Mayo de 1907.

[illegible signatures and text]

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Ontiveros Mas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 17 de febrero de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Antonio Alfonso

Pablo Páez



Sr. D. José Ontiveros Mas Calle de Vayona núm. \_\_\_\_\_

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Francisco Lopez Garcia mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de febrero de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Francisco Cortés

Pablo Páez



Sr. D. Francisco Lopez Garcia Calle de Morras núm. \_\_\_\_\_

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Expediente de 330

DISTRITO MUNICIPAL DE [illegible]

[Faded text block, likely containing the main body of the citation]

[Faded signature and official stamp area]

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Expediente de 100

DISTRITO MUNICIPAL DE [illegible]

[Faded text block, likely containing the main body of the citation]

[Faded signature and official stamp area]



CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Joaquín Ontiveros Caudela mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello) Crevillente á 15 de Febrero de 1907  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibí el duplicado,  
Joaquín Ontiveros Caudela  


Sr. D. Joaquín Ontiveros Caudela Calle de Chacon núm.     

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Manuel Alfonso Mas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello) Crevillente á 15 de Febrero de 1907  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

José Planellas Ferrández  
Recibí el duplicado,  


Sr. D. Manuel Alfonso Mas Calle de Aribut núm.

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Resolución de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE...

El Sr. Jefe de la Policía Municipal de la ciudad de...

En virtud de lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley...

Se cita a los señores...

Dr. D. José...

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Resolución de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE...

El Sr. Jefe de la Policía Municipal de la ciudad de...

En virtud de lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley...

Se cita a los señores...

Dr. D. José...

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

13.

DISTRITO MUNICIPAL DE Cerevillente

Reemplazo de 1907

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Manuel Serna Guada mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello) Cerevillente á 15 de Febrero de 1907  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,  
Jelia Martin  
  
Manuel Serna

Sr. D. Manuel Serna Guada Calle de Suiza núm. \_\_\_\_\_

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS


14

DISTRITO MUNICIPAL DE Cerevillente

Reemplazo de 1907

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Olvier Anuar mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello) Cerevillente á 15 de Febrero de 1907  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,  
Josefa Anuar  
  
Manuel Serna

Sr. D. Ant. Olvier Anuar Calle de S. José núm. \_\_\_\_\_



CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Provincia de...

Yo, el Sr. Jefe de la Comandancia en Jefe de la Brigada de...

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de...

En consecuencia, se cita a los señores...

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Provincia de...

Yo, el Sr. Jefe de la Comandancia en Jefe de la Brigada de...

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de...

En consecuencia, se cita a los señores...

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS 14

DISTRITO MUNICIPAL DE Covillante

Reemplazo de 1907

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Ramon Guibert Davo mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Covillante á 18 de Febrero de 1907



*Ramon Guibert Davo*

*Ramon Guibert*

Sr. D. Ramon Guibert Davo Calle de S. C. de Jesus núm. \_\_\_\_\_

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS 15

DISTRITO MUNICIPAL DE Covillante

Reemplazo de 1907


El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Martiner Mas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Covillante á 18 de Febrero de 1907



*Antonio Martiner Mas*

*Antonio Martiner*

Sr. D. Ant. Martiner Mas Calle de Villa núm. 2





15

**CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS**

DISTRITO MUNICIPAL DE Cocovillente

Reemplazo de 1907

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Manuel Guada mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Cocovillente á 15 de Febrero de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

José Rosal



José Manuel

Sr. D. José Manuel Guada Calle de S. Paquiri núm. 10

56

**CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS**

DISTRITO MUNICIPAL DE Cocovillente

Reemplazo de 1907

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Rubio Morant mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Cocovillente á 15 de Febrero de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P. O.,  
José Morant



José Rubio

Sr. D. José Rubio Morant Calle de S. Felype núm. \_\_\_\_\_



16

**CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS**

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Munio Belen mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Antonio Asencio



á 15 de Febrero de 1907  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Ant. Munio Belen Calle de Bambla núm. 3

17

**CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS**

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Manuel Maua Torres mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

José [Signature]



á 15 de Febrero de 1907  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Manuel Maua Torres Calle de Vayona núm.



CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Barquisimé de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE Barquisimé

El día 3 del presente mes de Mayo a las 10 de la mañana... El Sr. D. Manuel...

Barquisimé de 1907... Calle de...

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Barquisimé de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE Barquisimé

El día 3 del presente mes de Mayo a las 10 de la mañana... El Sr. D. Manuel...

Barquisimé de 1907... Calle de...

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Salvador Mas Acurio mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Crevillente á 15 de Febrero de 1907

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Antonio Lledo



Juan Pan

Sr. D. Salvador Mas Acurio Calle de San Felipe núm. \_\_\_\_\_

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Pascual Garcia Guillo mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Crevillente á 15 de Febrero de 1907

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

José Maciá



Juan Pan

Sr. D. Pascual Garcia Guillo Calle de San Felipe núm. \_\_\_\_\_

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Distrito de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE

El día 3 del mes de Mayo de 1907, en virtud de las disposiciones de la Ley de 1906, se cita a los señores *[Nombres]* para que comparezcan en el Ayuntamiento de este pueblo a las 10 de la mañana del día 10 de Mayo de 1907, a fin de declarar si son o no soldados de guerra, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1906.

*[Firma]*  
El Alcalde Municipal

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Distrito de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE

El día 3 del mes de Mayo de 1907, en virtud de las disposiciones de la Ley de 1906, se cita a los señores *[Nombres]* para que comparezcan en el Ayuntamiento de este pueblo a las 10 de la mañana del día 10 de Mayo de 1907, a fin de declarar si son o no soldados de guerra, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1906.

*[Firma]*  
El Alcalde Municipal



CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS 18

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio García Martner mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de febrero de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Sr. D. Antonio García Martner Calle de Uzuegaray núm.     

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS 59

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Cayetano Gimner Manchou mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de febrero de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Sr. D. Cayetano Gimner Manchou Calle de Domas núm.

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Resolución de 190

DISTRITO MUNICIPAL DE

El día 2 del presente mes de Mayo a las 10 de la mañana se reunió en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de este Distrito Municipal para declarar a los soldados que se encuentran en el extranjero y a los que se encuentran en el extranjero para dicho mes.

En consecuencia se acordó declarar a los soldados que se encuentran en el extranjero para dicho mes.

En fe de lo cual se firmó y selló en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de este Distrito Municipal a las 10 de la mañana del presente mes de Mayo.

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Resolución de 190

DISTRITO MUNICIPAL DE

El día 2 del presente mes de Mayo a las 10 de la mañana se reunió en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de este Distrito Municipal para declarar a los soldados que se encuentran en el extranjero y a los que se encuentran en el extranjero para dicho mes.

En consecuencia se acordó declarar a los soldados que se encuentran en el extranjero para dicho mes.

En fe de lo cual se firmó y selló en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de este Distrito Municipal a las 10 de la mañana del presente mes de Mayo.

19

**CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS**

**DISTRITO MUNICIPAL DE** Crevillente

**Reemplazo de 1907**

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Cayetano Torres Juan mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Juli Martínez



P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Ramón

Sr. D. Cayt. Torres Juan Calle de Macha núm. \_\_\_\_\_

60

**CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS**

**DISTRITO MUNICIPAL DE** Crevillente

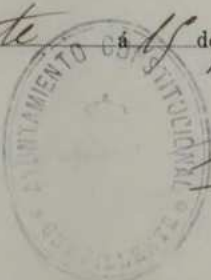
**Reemplazo de 1907**

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Franisco Molina Alfonso mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Franco  
Franco  
Franco



P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Ramón

Sr. D. Franco Molina Alfonso Calle de Pangozana núm. \_\_\_\_\_





CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Murio Sanchez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 19 de febrero de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

José Murio Sanchez



[Signature]

Sr. D. José Murio Sanchez Calle de Mayos núm.     

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Alfonso Hurtado mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 19 de febrero de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Antonio Alfonso Hurtado



[Signature]

Sr. D. Ant. Alfonso Hurtado Calle de Angel núm.





CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

21

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Joaquín Juan Galpuciso mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de Febrero de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*



*Francisco Aranda*

*José*

Sr. D. Joaquín Juan Galpuciso Calle de Angel núm. \_\_\_\_\_

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

62

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José 'Hedó' Molua mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de Febrero de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*



*Juanjo Molua*

Sr. D. José 'Hedó' Molua Calle de Stoan núm. \_\_\_\_\_

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE

El día 2 del presente mes de Mayo a las 10 de la mañana... y en las horas...

Se le cita para que comparezca a dicho acto... Calle de...

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE

El día 2 del presente mes de Mayo a las 10 de la mañana... y en las horas...

Se le cita para que comparezca a dicho acto... Calle de...

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Luis Garcia Pastor mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de Febrero de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*



*Luis Garcia*

Sr. D. Luis Garcia Pastor Calle de Gran núm.

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Francisco Perez Juan mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de Febrero de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*



*Juan Pereda*

Sr. D. Francisco Perez Juan Calle de Vorda núm. 24



CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Resolución de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE...

El día 2 del presente mes de Mayo a las... en la misma hora, en la Casa Comunal... con arreglo a la ley de reclutamiento... para el servicio de la guerra...

de 1907  
F. A. del Ayuntamiento  
Al Comandante

Al Sr. D. Juan García

Juan García

Calle de...

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Resolución de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE...

El día 2 del presente mes de Mayo a las... en la misma hora, en la Casa Comunal... con arreglo a la ley de reclutamiento... para el servicio de la guerra...

de 1907  
F. A. del Ayuntamiento  
Al Comandante

Al Sr. D. Juan García

Juan García

Calle de...

### CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Bautista Fuentes Pascual mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello) Crevillente a 11 de Febrero de 1907  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Bautista Fuentes



Sr. D. Bautista Fuentes Pascual Calle de Manchou n.º.

### CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Joaquín Guadaña mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello) Crevillente a 11 de Febrero de 1907  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

José Guadaña



Sr. D. Joaquín Guadaña Calle de S. Joaquín n.º.

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRICTO MUNICIPAL DE [illegible]

El día 2 del presente mes de Mayo a las 9 de la mañana hora, en casa de los señores [illegible] y [illegible] se celebrará la inscripción y declaración de soldados con arreglo a la ley de reclutamiento y al efecto se cita a [illegible] para comparecer en el alistamiento para dicho servicio y en la forma que se previene en el artículo 102 de la Ley de reclutamiento.

de 1903

A. de A. [illegible]  
El Secretario

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Calle de [illegible]

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRICTO MUNICIPAL DE [illegible]

El día 2 del presente mes de Mayo a las 9 de la mañana hora, en casa de los señores [illegible] y [illegible] se celebrará la inscripción y declaración de soldados con arreglo a la ley de reclutamiento y al efecto se cita a [illegible] para comparecer en el alistamiento para dicho servicio y en la forma que se previene en el artículo 102 de la Ley de reclutamiento.

de 1903

A. de A. [illegible]  
El Secretario

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Calle de [illegible]



CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Cervera

Reemplazo de 1907

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Manrico Caudela Murado mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello) Cervera á 15 de Febrero de 1907  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,  
Manrico Caudela



[Signature]

Sr. D. Manrico Caudela Murado Calle de Perdig núm. 60

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Cervera

Reemplazo de 1907

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Manuel Gonsales Mas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello) Cervera á 15 de Febrero de 1907  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,  
Manuel Gonsales



[Signature]

Sr. D. Manuel Gonsales Mas Calle de J. Ardiz núm. [blank]

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Resolución de 190

DISTRITO MUNICIPAL DE

El día 2 del presente mes de Marzo de 190... y en los años...  
vivos de la misma para ser parte en las Comis. Constitucionales la clasificando y declarando de soldados  
con arreglo a la ley de reclutamiento vigente y al efecto se cita a...  
como comparecido en el alistamiento para dicho servicio.  
place a fin de que se presente a ser llamado y llamado y a pagar las expensas de que se cree salido  
de la provincia que de un comparecer a dicho acto, con declarada produce, según lo dispuesto en el  
artículo 105 de la expedida ley.

de 190  
El Jefe de la Comis. Constitucionales  
El Secretario  
Sr. D. Manuel... Calle de...

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Resolución de 190

DISTRITO MUNICIPAL DE

El día 2 del presente mes de Marzo de 190... y en los años...  
vivos de la misma para ser parte en las Comis. Constitucionales la clasificando y declarando de soldados  
con arreglo a la ley de reclutamiento vigente y al efecto se cita a...  
como comparecido en el alistamiento para dicho servicio.  
place a fin de que se presente a ser llamado y llamado y a pagar las expensas de que se cree salido  
de la provincia que de un comparecer a dicho acto, con declarada produce, según lo dispuesto en el  
artículo 105 de la expedida ley.

de 190  
El Jefe de la Comis. Constitucionales  
El Secretario  
Sr. D. Manuel... Calle de...

### CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1907

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Mariano Caudela Murado mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello) Brevillente á 15 de febrero de 1907  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Mariano Caudela  
Murado

Juan Ramon



Sr. D. Mariano Caudela Murado Calle de Perdiz núm. 20

### CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1907

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Salvador Pomares Mas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello) Brevillente á 15 de febrero de 1907  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Jose Planells Fernandez

Juan Ramon



Sr. D. Salvador Pomares Mas Calle de Planells núm. 1



CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Resolución de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE [illegible]

El día 2 del presente mes de Mayo de 1907, en virtud de la Ley de 1906, se ha acordado que los señores [illegible] y [illegible] sean llamados a declarar como soldados en el presente mes de Mayo de 1907, y al efecto se les cita a declarar en el día y hora que se indica en esta resolución, y al efecto se les cita a declarar en el día y hora que se indica en esta resolución, y al efecto se les cita a declarar en el día y hora que se indica en esta resolución.

En fe de lo cual se expide esta resolución en el día y hora que se indica en esta resolución, y al efecto se les cita a declarar en el día y hora que se indica en esta resolución.

[illegible signature]

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Resolución de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE [illegible]

El día 2 del presente mes de Mayo de 1907, en virtud de la Ley de 1906, se ha acordado que los señores [illegible] y [illegible] sean llamados a declarar como soldados en el presente mes de Mayo de 1907, y al efecto se les cita a declarar en el día y hora que se indica en esta resolución, y al efecto se les cita a declarar en el día y hora que se indica en esta resolución, y al efecto se les cita a declarar en el día y hora que se indica en esta resolución.

En fe de lo cual se expide esta resolución en el día y hora que se indica en esta resolución, y al efecto se les cita a declarar en el día y hora que se indica en esta resolución.

[illegible signature]

25

**CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS**

DISTRITO MUNICIPAL DE Crescente

Reemplazo de 1907

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Antonio García Maciá mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello) Crescente á 15 de febrero de 1907  
 Recibí el duplicado, P. A. del Ayuntamiento,  
 El Secretario,



Juan Pagan

P. O.  
Francisco Canoy

Sr. D. José Ant.º García Maciá Calle de Molina núm. \_\_\_\_\_

67

**CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS**

DISTRITO MUNICIPAL DE Crescente

Reemplazo de 1907

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Andújar Candela mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello) Crescente á 15 de febrero de 1907  
 Recibí el duplicado, P. A. del Ayuntamiento,  
 El Secretario,



Juan Pagan

José Andújar Candela

Sr. D. José Andújar Candela Calle de St. Mialles núm. \_\_\_\_\_

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE...

El día 2 del presente mes de Marzo del año 1910... Se le previene que en consecuencia a dicho acto, según lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley Orgánica...

En fe de lo cual se expone a los señores de la Junta Municipal...

Manuel... Calle de...

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE...

El día 2 del presente mes de Marzo del año 1910... Se le previene que en consecuencia a dicho acto, según lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley Orgánica...

En fe de lo cual se expone a los señores de la Junta Municipal...

Manuel... Calle de...



CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Cocovilleinte

Reemplazo de 1907

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Pedro Candela Davo mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Cocovilleinte á 15 de febrero de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Mamul Alfaro



Pamplana

Sr. D. Pedro Candela Davo Calle de S. Alberto núm. \_\_\_\_\_

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Cocovilleinte

Reemplazo de 1907

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Wente Belen Alfonso mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Cocovilleinte á 15 de febrero de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Joaquin Antinente



Pamplana

Sr. D. Wente Belen Alfonso Calle de Solares núm. 14

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Resolución de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE [illegible]

En virtud de las disposiciones de la Ley de Reclutamiento de Soldados y de la Ley de Reclutamiento de Reservistas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la Constitución Política de la República, se cita a los señores [illegible] para que comparezcan a declarar ante el Jefe del Distrito Municipal de [illegible] el día [illegible] a las [illegible] horas de la tarde.

En fe de lo cual se expide esta resolución en el Distrito Municipal de [illegible] a los [illegible] días del mes de [illegible] de [illegible].

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Resolución de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE [illegible]

En virtud de las disposiciones de la Ley de Reclutamiento de Soldados y de la Ley de Reclutamiento de Reservistas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la Constitución Política de la República, se cita a los señores [illegible] para que comparezcan a declarar ante el Jefe del Distrito Municipal de [illegible] el día [illegible] a las [illegible] horas de la tarde.

En fe de lo cual se expide esta resolución en el Distrito Municipal de [illegible] a los [illegible] días del mes de [illegible] de [illegible].

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Cuervillente

Reemplazo de 1907

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Guada Carreres mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello) Cuervillente á 11 de febrero de 1907  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,



Juan Osorio

P. O.

Miguel Adsuar

Sr. D. José Guada Carreres Calle de San Lope núm. \_\_\_\_\_

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Cuervillente

Reemplazo de 1907

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Juan Viedo Botella mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello) Cuervillente á 15 de febrero de 1907  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,



Juan Osorio

Juan Viedo

Sr. D. Juan Viedo Botella Calle de Vayona núm. \_\_\_\_\_



CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Resolución de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE [illegible]

[Faded text, likely the body of the citation]

[Faded text, possibly a date or reference]

[Large handwritten signature and name]

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Resolución de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE [illegible]

[Faded text, likely the body of the citation]

[Faded text, possibly a date or reference]

[Large handwritten signature and name]

28

**CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS**

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Fernando Gallardo Mas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 15 de febrero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Cress Mas



*[Signature]*

Sr. D. Fernando Gallardo Mas Calle de Mayor número ...

40

**CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS**

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Manuel Ficián Fernandez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 15 de febrero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P. D. José Sánchez



*[Signature]*

Sr. D. Manuel Ficián Fernandez Calle de C Sur número ...





### CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Manuel Bibiano Bellos mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello) Crevillente á 11 de Febrero de 1907  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Elias Quiroz



Juan Ramon

Sr. D. Manuel Bibiano Bellos Calle de Nobina núm.     

### CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Manuel Perez Galpierrez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello) Crevillente á 11 de Febrero de 1907  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Juan Quiroz



Juan Ramon

Sr. D. Manuel Perez Galpierrez Calle de Hospital núm.

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Departamento de 1901

MUNICIPIO MUNICIPAL DE [illegible]

El día 8 del presente mes de Mayo a las 10 de la mañana... se ha celebrado en el Ayuntamiento y Ayuntamiento de este pueblo una sesión pública y legal en la que se ha acordado... y al efecto se ha acordado... y al efecto se ha acordado... y al efecto se ha acordado...

[illegible signatures and stamps]

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Departamento de 1901

MUNICIPIO MUNICIPAL DE [illegible]

El día 8 del presente mes de Mayo a las 10 de la mañana... se ha celebrado en el Ayuntamiento y Ayuntamiento de este pueblo una sesión pública y legal en la que se ha acordado... y al efecto se ha acordado... y al efecto se ha acordado...

[illegible signatures and stamps]

# CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Bautista Alvar Alfonso mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello) Crevillente á 11 de Febrero de 1907  
Recibi el duplicado,  
P. O.  
Bautista Alvar  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,  
Juan Ocaña

Sr. D. Bautista Alvar Alfonso Calle de Arcevalero núm. \_\_\_\_\_



N.º 72 del sorteo

# CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

El día tres del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Francisco Perez Soriano mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello) Crevillente á 11 de Febrero de 1907  
Recibi el duplicado  
Francisco Perez  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,  
Juan Ocaña

Sr. D. Francisco Perez Soriano calle de Sid-Bel-Abbes núm. \_\_\_\_\_





CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1907

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Sima Guada mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello) Brevillente á 15 de Febrero de 1907  
Recibi el duplicado,  
Julián Górriz  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,  
Juan Blanes



Sr. D. José Sima Guada Calle de Simá núm. \_\_\_\_\_

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1907

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Juan Pastor mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello) Brevillente á 15 de Febrero de 1907  
Recibi el duplicado,  
Julian Górriz  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,  
Juan Blanes



Sr. D. Juan Pastor Calle de Boquera núm. \_\_\_\_\_

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Resolución de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE [illegible]

El día 3 del presente mes de Mayo de 1907, en virtud de las disposiciones de la Ley de Reclutamiento Militar, se ha procedido a la declaración de los jóvenes de la edad de 18 años que residen en el territorio de este distrito municipal. En consecuencia, se les cita a comparecer a la oficina de reclutamiento militar, para declarar su estado civil y militar, y para ser examinados por el médico militar. La presente resolución es de cumplimiento obligatorio para todos los jóvenes de la edad mencionada que residen en el territorio de este distrito municipal. Se les cita a comparecer a la oficina de reclutamiento militar, en el día y hora que se indica a continuación, para declarar su estado civil y militar, y para ser examinados por el médico militar. La presente resolución es de cumplimiento obligatorio para todos los jóvenes de la edad mencionada que residen en el territorio de este distrito municipal.

[Illegible signatures and stamps]

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Resolución de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE [illegible]

El día 3 del presente mes de Mayo de 1907, en virtud de las disposiciones de la Ley de Reclutamiento Militar, se ha procedido a la declaración de los jóvenes de la edad de 18 años que residen en el territorio de este distrito municipal. En consecuencia, se les cita a comparecer a la oficina de reclutamiento militar, para declarar su estado civil y militar, y para ser examinados por el médico militar. La presente resolución es de cumplimiento obligatorio para todos los jóvenes de la edad mencionada que residen en el territorio de este distrito municipal. Se les cita a comparecer a la oficina de reclutamiento militar, en el día y hora que se indica a continuación, para declarar su estado civil y militar, y para ser examinados por el médico militar. La presente resolución es de cumplimiento obligatorio para todos los jóvenes de la edad mencionada que residen en el territorio de este distrito municipal.

[Illegible signatures and stamps]



CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Planelles Ferrander mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de Febrero de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

José Planelles Ferrander



P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Juan Paez

Sr. D. José Planelles Ferrander Calle de Boquera núm. \_\_\_\_\_

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Manuel Simork Marco mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de Febrero de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

Enrique Pastor



P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Juan Paez

Sr. D. Manuel Simork Marco Calle de St. Felice núm. \_\_\_\_\_



### CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Belen Ansu no mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello) Crevillente á 15 de febrero de 1907  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,  
Juan Pinedo



Juan Pinedo

Sr. D. José Belen Ansu Calle de Macha núm. \_\_\_\_\_

### CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Domingo Avila Aguilar mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello) Crevillente á 15 de febrero de 1907  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,  
José Maciá



Juan Pinedo

Sr. D. Domingo Avila Aguilar Calle de Belizze núm. \_\_\_\_\_



CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Resolución de 1907

El Sr. Jefe de la Sección de... en virtud de las disposiciones... y de acuerdo con el artículo 100 de la Ley de Enjuiciamiento Civil...

Se cita a los señores... para que comparezcan en el Juzgado de lo Civil de esta ciudad...

En fe de lo cual se ha expedido esta resolución en el Juzgado de lo Civil de esta ciudad a los... días del mes de... de 1907.

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Resolución de 1907

El Sr. Jefe de la Sección de... en virtud de las disposiciones... y de acuerdo con el artículo 100 de la Ley de Enjuiciamiento Civil...

Se cita a los señores... para que comparezcan en el Juzgado de lo Civil de esta ciudad...

En fe de lo cual se ha expedido esta resolución en el Juzgado de lo Civil de esta ciudad a los... días del mes de... de 1907.

34

**CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS**

DISTRITO MUNICIPAL DE Borwickente

Reemplazo de 1907

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Manuel Amador Penalba mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Borwickente á 15 de febrero de 1907  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Francisco Cerdá*



Sr. D. Manuel Amador Penalba Calle de Sorrens. núm. \_\_\_\_\_

36

**CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS**

DISTRITO MUNICIPAL DE Borwickente

Reemplazo de 1907

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Manuel Ramos Caudela mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Borwickente á 15 de febrero de 1907  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Dobro Ramos*



Sr. D. Manuel Ramos Caudela Calle de Villa núm. \_\_\_\_\_

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Resguardo de 1907

El Sr. D. Juan... Calle de...

de 1907

N.º de...

de...

reserv.

Calle de...

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Resguardo de 1907

El Sr. D. Juan... Calle de...

de 1907

N.º de...

reserv.

Calle de...



35

**CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS**

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Francisco Galvan Gomez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 15 de febrero de 1907  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

D. O. Manuel Galvan

*[Signature]*

Sr. D. Francisco Galvan Gomez Calle de Sancta núm. 1

44

**CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS**

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Serna Cortezada mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 15 de febrero de 1907  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

D. O. Felix Mambion

*[Signature]*

Sr. D. Antonio Serna Cortezada Calle de Sancta núm. 1



CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Covilleute

Reemplazo de 1907

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Candela Pastor mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Covilleute á 15 de febrero de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P. O. Manuel Candela



[Signature]

Sr. D. José Candela Pastor Calle de San José núm.     

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Covilleute

Reemplazo de 1907

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Mas Botella mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Covilleute Co. 15 de febrero de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

[Signature]



[Signature]

Sr. D. Anto Mas Botella Calle de Mauchon núm.





CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José García Mauá mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 19 de Febrero de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Miguel Pardo



Juan Pardo

Sr. D. José García Mauá Calle de Vayona núm. \_\_\_\_\_

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Manuel Juan Mor mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de Febrero de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Vinte Galbati



Juan Pardo

Sr. D. José Manuel Juan Mor Calle de Galardo núm. \_\_\_\_\_

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Recopilacion de 190

El día 2 del presente mes de Mayo a las 10 de la mañana en la ciudad de San Salvador, en el departamento de San Salvador, y en los autos...

de 190

A. del Ayuntamiento  
El Secretario

San Salvador

190

San Salvador

Calle de...

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Recopilacion de 190

El día 2 del presente mes de Mayo a las 10 de la mañana en la ciudad de San Salvador, en el departamento de San Salvador, y en los autos...

de 190

A. del Ayuntamiento  
El Secretario

San Salvador

190

San Salvador

Calle de...



38

## CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Creswellente

Reemplazo de 1907

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Monte Guada Gomis mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Creswellente á 11 de Febrero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Josep Poyual



Ramon Pagan

Sr. D. Monte Guada Gomis Calle de Serra núm. \_\_\_\_\_

36

## CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Creswellente

Reemplazo de 1907

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Juanie Candela Manchon mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Creswellente á 15 de Febrero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Julio Manjón



Ramon Pagan

Sr. D. Juanie Candela Manchon Calle de S. Jori' núm. \_\_\_\_\_

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Reglamento de 1900

El día 2 del presente mes de Mayo a las 10 de la mañana se celebró en la Sala de Sesiones de la Comandancia Militar de esta ciudad una reunión de los señores Comandante y Subcomandante de la Comandancia Militar de esta ciudad y el Sr. Comandante de la Comandancia Militar de esta ciudad para discutir el cumplimiento de las disposiciones del artículo 100 de la Ley de 1900.

*[Faint signatures and stamps, including a circular seal]*

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Reglamento de 1900

El día 2 del presente mes de Mayo a las 10 de la mañana se celebró en la Sala de Sesiones de la Comandancia Militar de esta ciudad una reunión de los señores Comandante y Subcomandante de la Comandancia Militar de esta ciudad y el Sr. Comandante de la Comandancia Militar de esta ciudad para discutir el cumplimiento de las disposiciones del artículo 100 de la Ley de 1900.

*[Faint signatures and stamps, including a circular seal]*

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Cesvillente

Reemplazo de 1907

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Francisco Alfonso Nadal mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Cesvillente á 15 de Febrero de 1907

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

José Arredol



Francisco Nadal

Sr. D. Francisco Alfonso Nadal Calle de Barranquet núm.     

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Cesvillente

Reemplazo de 1907

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Carreras Fuentes mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Cesvillente á 15 de Febrero de 1907

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

José Fuentes



Francisco Nadal

Sr. D. José Carreras Fuentes Calle de Seguía núm. 30



CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Recopilado de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE [illegible]

En el día 2 del mes de Mayo a las 10 de la mañana... se ha prescrito que los que no comparecieren a dicho acto... serán considerados como desertores...

[illegible signatures and stamps]

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Recopilado de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE [illegible]

En el día 2 del mes de Mayo a las 10 de la mañana... se ha prescrito que los que no comparecieren a dicho acto... serán considerados como desertores...

[illegible signatures and stamps]

40

**CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS**

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Mas Alfonso mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Juquin Ontiveros



P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Ant. Mas Alfonso Calle de Vereda núm.     

82

**CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS**

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

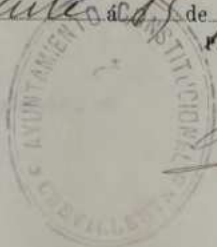
Reemplazo de 1907

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Bautista Galvan Mas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Bautista Galvan



P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Baut. Galvan Mas Calle de Molina núm.

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Resolución de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE...

El día 2 del presente mes de Mayo de 1907... en la noche... y en las...

Resolución de 1907

A. del Ayuntamiento  
El Secretario

...

...

...

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Resolución de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE...

El día 2 del presente mes de Mayo de 1907... en la noche... y en las...

Resolución de 1907

A. del Ayuntamiento  
El Secretario

...

...

...



CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Francisco Anuncio Pous mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello) Crevillente á 15 de Febrero de 1907  
Recibi el duplicado, P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

Francisco Anuncio Pous

[Signature]



Sr. D. Francisco Anuncio Pous Calle de Barraquet núm. \_\_\_\_\_

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Salvador Galipucio Rogue mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello) Crevillente á 15 de Febrero de 1907  
Recibi el duplicado, P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

Antoni M. Soro

[Signature]



Sr. D. Salvador Galipucio Rogue Calle de Storces núm. \_\_\_\_\_

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Remision de 100

DISTRITO MUNICIPAL DE

El día 2 del presente mes de Mayo de 1907... y en los años... y en los años... y en los años...

En la presente parte de la presente... según lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley de... Calle de...

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Remision de 100

DISTRITO MUNICIPAL DE

El día 2 del presente mes de Mayo de 1907... y en los años... y en los años...

En la presente parte de la presente... según lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley de... Calle de...

### CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Vicente Galvan Guilabert mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello) Crevillente á 11 de Febrero de 1907  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Vicente Galvan

Franco

Sr. D. Vicente Galvan Guilabert Calle de S. Joaquin núm. \_\_\_\_\_

### CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Francisco Oliver Rey mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello) Crevillente á 11 de Febrero de 1907  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibí el duplicado,

M. O.  
Manuel Oliver

Franco

Sr. D. Francisco Oliver Rey Calle de Patroa núm. \_\_\_\_\_



CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Parroquia de 150

El día 3 del presente mes de Mayo a las 10 de la mañana se reunió en el salón de sesiones del ayuntamiento de esta ciudad y declaró de soldados a los señores...

de 150

En fe de lo cual se firmó y selló en esta ciudad a los 3 días del mes de Mayo de 1900.
A. del Ayuntamiento
El Ayuntamiento
Calle de...

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Parroquia de 100

El día 3 del presente mes de Mayo a las 10 de la mañana se reunió en el salón de sesiones del ayuntamiento de esta ciudad y declaró de soldados a los señores...

de 100

En fe de lo cual se firmó y selló en esta ciudad a los 3 días del mes de Mayo de 1900.
A. del Ayuntamiento
El Ayuntamiento
Calle de...

### CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Creswellente

Reemplazo de 1907

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Cayetano Mas Gomez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello) Creswellente á 15 de Febrero de 1907  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibí el duplicado,  
Josep Pascual



Juan Mas

Sr. D. Cayt. Mas Gomez Calle de flor ním. \_\_\_\_\_

### CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Creswellente

Reemplazo de 1907

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Pascual boves Perer mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello) Creswellente á 15 de Febrero de 1907  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibí el duplicado,  
Vicente Gallan



Juan Mas

Sr. D. Pascual Boves Perer Calle de Chiquet ním. \_\_\_\_\_

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Resolución de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE...

El día 2 del presente mes de Mayo a las 10 de la mañana...
se ha acordado que se declare a los señores...

En fe de lo cual se ha expedido el presente decreto...

Manuel...
Calle de...

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Resolución de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE...

El día 2 del presente mes de Mayo a las 10 de la mañana...
se ha acordado que se declare a los señores...

En fe de lo cual se ha expedido el presente decreto...

Manuel...
Calle de...



# CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Cosvillente

Reemplazo de 1907

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Vicente Luada Lopez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Cosvillente á 15 de Febrero de 1907

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Vicente Luada



[Signature]

Sr. D. Vicente Luada Lopez Calle de Horvadero núm.     

# CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Cosvillente

Reemplazo de 1907

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Manuel Davo Tomas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

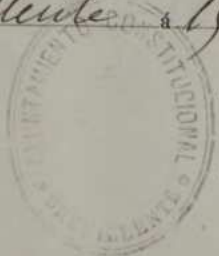
(Sello)

Cosvillente á 15 de Febrero de 1907

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

[Signature]



[Signature]

Sr. D. Manuel Davo Tomas Calle de Horvado núm. 20

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Formulario No. 100

MUNICIPIO MUNICIPAL DE...

El Sr. ... en virtud de la Ley No. 100 de 1935, que establece el servicio militar obligatorio...

Se cita a ... para que comparezca a declarar ante el Jefe de la Sección de Soldados...

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Formulario No. 100

MUNICIPIO MUNICIPAL DE...

El Sr. ... en virtud de la Ley No. 100 de 1935, que establece el servicio militar obligatorio...

Se cita a ... para que comparezca a declarar ante el Jefe de la Sección de Soldados...

# CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1907

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Tomas Tomas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Brevillente á 19 de Febrero de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Antonio Tomas



[Signature]

Sr. D. Antonio Tomas Tomas Calle de Caraca núm.



CITATION POUR LA DÉCLARATION DE BÉNÉVOLE

NUMÉRO DE LA DÉCLARATION

NUMÉRO DE LA DÉCLARATION

LE 10/01/2010

LE 10/01/2010

LE 10/01/2010

LE 10/01/2010

LE 10/01/2010

LE 10/01/2010

LE 10/01/2010

LE 10/01/2010

LE 10/01/2010

LE 10/01/2010

LE 10/01/2010

LE 10/01/2010

LE 10/01/2010

LE 10/01/2010

LE 10/01/2010

LE 10/01/2010

LE 10/01/2010

LE 10/01/2010

LE 10/01/2010

# CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1907

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Atanas Gascon Ruiz mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Brevillente á 15 de Febrero de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

A. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

J. C.  
José Maciá



Francisco Ruiz

Sr. D. Atanas Gascon Ruiz Calle de Ulpia núm.





# CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Cuauhtémoc

Reemplazo de 1907

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Manuel Perez Verdú mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Cuauhtémoc 15 de febrero de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

A. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

José Martínez



Manoel

Sr. D. Manuel Perez Verdú Calle de Nayona núm.

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Resolución de 1910

DISTRITO MUNICIPAL DE [illegible]

[Faded text, likely the main body of the citation, containing details about the military service and the individuals being cited.]

[Faded text, likely a signature or official statement at the bottom of the main body.]

[Faded text at the very bottom of the page, possibly a footer or address.]

# CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Coevillente

Reemplazo de 1907

El día 3 del próximo mes de Marzo á las veho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Garro Mas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Coevillente á 15 de Febrero de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P. O. Antonio Llido



[Signature]

Sr. D. José Garro Mas Calle de Sirpe núm.





# CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Felipe Elías Guiles Pastor mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de febrero de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Mano Daen*

*Elías Guiles*



Sr. Felipe Elías Guiles Pastor Calle de Mohama' núm. 5







Diligencia. Sevultos que han sido los duplicados de las papeletas de citacion personal de los mozos del actual recemplazo para que asistan al acto de clarificacion y declaracion de soldados, lo mismo a continuacion para que obren sus efectos, de que certifico.

*Daen*

Otra. La pongo para hacer contar que el Ayuntamiento en su orden ordinaria del dia de ayer acordó designar a los medicos titulares a D. Julián Uledo Guada y don Francisco Mas Magro para practicar el reconocimiento facultativo de los mozos del actual recemplazo y de otras intercedidos a que dió lugar el acto de clarificacion y declaracion de soldados, como en los posteriores de revision 1904 y 1905. Por virtud de quince de febrero de mil novecientos dieciocho, de que certifico. Sobrecorreado = Breuille-Vale

*Daen*

Otra. Seguidamente se han redactado y dirigido los oportunos oficios a D. Julián Uledo Guada y a D. Francisco Mas Magro participandoles el nombramiento a favor de los mismos como medicos titulares para practicar el reconocimiento facultativo de los mozos y demas personas a que se contrae la anterior diligencia, de que certifico.

*Daen*

El tenor Alcalde en este día ha nombrado  
Halladores a Don Juan Mas Morales y D. Ma-  
mon Gourater Mas, Cabos licuados del  
Ejército, para practicar la medición de  
los mozos de actual recemplazo y ante  
nover en el acto de clasificación y decla-  
ración de soldados, cuyo nombramien-  
to se ha comunicado inmediatamente  
a los interesados. Breவில்ente uno de  
Marzo de mil novecientos siete cer-  
tífico.

Daen

Don Francisco Pacra Punguener, Secretario del  
Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: que en el libro de acuerdos de  
Quintas de esta Corporación Municipal per-  
teneciente al corriente año, se encuentra el acta  
de la sesión pública extraordinaria del día de  
ayer, cuyo tenor literal así dice:

### Acta de clasificación y declaración de Soldados.

Concurrentes.	En la villa de Breவில்ente
Alcalde Presidente	a tres de Marzo de mil
D. Juan Pedro Bandela Mora	novecientos siete. Bajo
Benientes.	la presidencia del tenor
2.º " Antonio Mas Mas.	primer Beniente de Alcalde
3.º " Cayetano Bandela Mas.	Indico.
Indico.	Don Juan Pedro Bandela
" Emiliiano Martner Javaloyes	Mora por incompatibilidad
" Poncejales.	para este acto del señor
" Salvador Mas Admar.	



- D. José Pledo Planellas.
- " Francisco Uledo Guada
- " José Ramos Lopez
- " Antonio Alfonso Admar
- " José Alfonso Perez

Alcalde Don Manuel Villalva Galvan, y previa convocatoria en forma, se constituyo el Ayuntamiento en la presente sala capitular, en sesion publica extraordinaria,

a las ocho de la mañana de este dia, como hora señalada al efecto en los bandos y cédulas de convocacion y citacion personal, compuesto de los señores, cuyos nombres al margen se expresan, asociados de los facultativos en Medicina y Cirujia, Don José Uledo Guada y Don Francisco Mas Magro, nombrados por el Ayuntamiento para practicar los reconocimientos de todos los mozos del actual alistamiento y los demas que procedan, y de los halladores D. José Mas Morales y D. Ramon Goualer Mas, nombrados por el señor Alcalde en uso de las facultades que le concede como Comandante de Armas, el parrafo 3º del artículo 9º de la vigente Ley de Reduccion, para practicar tambien, la halla de los referidos mozos, cuyos señores, despues de aceptar sus respectivos cargos, juraron desempeñarlos bien y fielmente.

Acto seguido se dio cuenta del artículo 9º de la vigente Ley de Reduccion para venir en conocimiento de los señores del Ayuntamiento que tengan incompatibilidad para asistir a este acto, y despues de venir en conocimiento de ello, y resultando que la tiene, entre otros, el Sindico D. Antonio Aguas Guada, se habilita solamente para este acto y para ejercer dicho cargo, al Concejal D. Benigno Martinez Javaloyes.

Seguidamente el señor Presidente manifestó que el objeto de esta sesion lo era el de llevar a efecto la diligencia de clarificacion y declaracion de soldados,

de los mozos comprendidos en el alistamiento del presente año; y al efecto, hallándose presentes gran número de estos, padres y parientes de otros que han acudido en virtud de los bandos publicados y de las citaciones hechas en la forma prevenida en el artículo 78 de la repetida Ley de Reemplazos, después de leído por mí, el infrascripto secretario, en clara y alta voz, por orden del señor Presidente, los Capítulos 8º, 9º y 10º de la misma Ley y los 4º y 5º del Reglamento para su ejecución y de reconocer los medidores la talla y declarar que se halla conforme para los efectos prevenidos en los artículos 80 y 83 de aquella, se procedió a verificarlo en el modo y forma siguientes.

- D. José Pastor Candela, de Juan y Gertrudis, de veintiseis años de edad, natural de esta villa y residente en Oran. Llamado no compareció, ni lo hizo persona alguna en representación del mismo por lo que acto seguido se da cuenta de la comunicación del señor Comandante de España en Oran cuyo contenido así dice:— "Reemplazo de 1907.— A los efectos del artículo 31 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército tengo el honor de participar a V. que el mozo José Pastor Candela, hijo de Juan y de Gertrudis, nacido en esta población el día once de Noviembre de 1880, se ha presentado en este Consulado solicitando su alistamiento." En este estado y después de leído y de haberse entrado los señores del Ayuntamiento de los artículos 31 y 95 de la Ley, no obstante consideras comprendido al referido mozo en el citado artículo 31, de conformidad





de conformidad con el parecer del  
Sindico, acordó suspender su fallo  
hasta que se reciban las certifica-  
ciones de que se hace mérito en el  
indicado artículo 95, lo que se publicó.

2. **Angel Magro Esquinosa**, de su  
Soldado. **Penca**, natural y vecino de esta villa,  
de veintinueve años de edad, soltero, del  
Comercio, sabe leer y escribir y talla-  
do resultó con la de un metro veintinueve  
tos ochenta y cuatro milímetros.

Pasado al reconocimiento de los  
facultativos, resultó útil, y preguntado  
si tenía que alegar alguna excepción  
contestó que no, por lo que el Ayuntamiento,  
de acuerdo con el Sindico,  
le declaró Soldado, lo que se publicó.

3. **Mmanuel Carreres Sledó**, de su  
Lomo y Maria, natural y vecino de  
esta villa, de veintinueve años de edad,  
soltero, jornalero, sabe leer y escribir y  
medido obtuvo la de un metro quin-  
cientos noventa y tres milímetros.

Pasado al reconocimiento resultó  
útil e interrogado por el señor  
presidente, manifestó que le avisó la  
excepción de ser hijo único de viuda  
pobre, a quien mantiene con el pro-

1684

1593

duda de su jornal y no presentando el expediente que lo justifique, el Ayuntamiento le concedió de plazo para verificarlo hasta el Domingo diez y siete de los corrientes, designando a la vez a los mozos José Antonio San Juan y Jaime Candela Chauchon sus números 20 y 80 respectivamente del sorteo, para que declarasen en dicho expediente, lo que se hizo saber al público.

4. Francisco Barreros Polo, de Francisco y Gertrudis, natural y vecino de esta villa, de veintiseis años de edad, soltero estérero sabe leer y escribir y hallado obtuvo la de un metro representando en una vara y cinco milímetros - - - -

1745

Parado al reconocimiento de los facultativos resulta útil, y habiendo manifestado que no le oprime ninguna enfermedad, el Ayuntamiento, oído al Sindico, le declaró Soldado, lo que se anunció al público.

5. Francisco Candela Anar, de Tomas y Encarnación, natural y vecino de esta villa, de veintinueve años de edad, soltero jornalero, sabe leer y escribir y medido resulto con la de un metro quinientos cuarenta y cinco milímetros.

Excluido temporalmente. Caso 1º Art. 83

1745

Parado al reconocimiento de los facultativos resulta padecer de pié contrahecho o deforme, como



comprendido en el número 121, orden  
do<sup>o</sup> clase 2<sup>a</sup> del cuadro por lo cual  
se consideran inútil para el servicio  
de las armas.

Alega además la excepción de  
ser hijo único de padre pobre impedido,  
a cuya manutención contribuye con el  
producto de su jornal.

Pasado el padrón al reconocimiento  
de los facultativos, estos certifican que  
reconocido Thomas Candela Duro,  
padre del mozo Francisco Candela  
Aznar resulta que padece una gastro  
enteritis crónica rebelde a los métodos  
curativos; atrofia de los músculos ab  
dominales y torácicos, intestinal e incon  
tinencia de las heces fecales por lo que  
se consideran inútil para el trabajo,  
y en su consecuencia el Ayuntamiento  
de conformidad con el parecer  
del Síndico, le declaró temporal  
mente excluido del servicio milita  
r, como comprendido en el caso  
1<sup>o</sup> del artículo 83 de la Ley, publican  
dose.

6. Vicente Vicente Aramora, de Vi  
cente y María, natural y vecino de  
esta villa, de veintinueve años de edad,  
soltero, jornalero, no sabe leer ni  
escribir y tallado obtuvo la de  
su metro quinientos noventa  
y cinco milímetros.

1595



Reconocido por los facultativos resulta  
vtil y preguntado contestó que le anite  
la excepción de ser hijo único en unti-  
do legal de viuda pobre a quien ali-  
menta con el producto de su trabajo,  
y no presentando el expediente que  
lo acredite se le concedió de plazo  
para verificarlo hasta el Domingo  
diez y siete de los corrientes, designando  
a la vez a los señores Juan Candelaria Man-  
elton y Francisco Oliver Reig, numerados  
207 y 84 respectivamente del sorteo  
para que presenten su declaración en  
dicho expediente, lo que se anunció  
al público.

4. Soldado. José Sierra Aznar, de Jerez de la  
sierra, natural y vecino de esta villa, de  
veintim años de edad, soltero, jornal-  
lero, sabe leer y escribir y medido  
obtuvo la de un metro quinientos  
ochenta y ocho milímetros.

1588

Parado al reconocimiento de los  
facultativos resultó vtil, y habiendo  
manifestado que no tenía nada que  
alegar, el desembargo, oído al  
Audiencia, se declaró Soldado, lo que se  
hizo saber al público.

5. Excluido } Manuel Mas Perez, de Jerez de la  
temporal } sierra, natural y vecino de esta villa,  
mente } de veintim años de edad, soltero  
caso 1.º } jornalero, no sabe leer ni escribir  
Art.º 83 } y tallado resultó con la de un



metro setecientos treinta milímetros

Nº 30

Reconocido por los facultativos resultó que presenta supuración crónica de ambos oídos, especialmente el derecho y pérdida parcial de la audición, estando comprendido en el número 14º orden 3º de la clase 3ª del cuadro por lo cual se considerará inútil para el servicio de las armas.

También alega la excepción de ser hijo único de padre pobre impedido a quien mantiene. Puesto este al reconocimiento, los facultativos certifican: que reconocido José María Alfonso, padre del mozo Manuel María Pérez, resultó con fracturas mal consolidadas de las costillas en su parte posterior, lado derecho, con desviación de la columna vertebral hacia el lado derecho con impotencia para los movimientos del miembro superior derecho; además padece conjuntivitis crónica bilateral y queratitis del ojo derecho, por lo cual se considerará inútil para el trabajo.



Y en su virtud el Ayuntamiento,  
de conformidad con el parecer del sin-  
dico, le declaro temporalmente ex-  
cluido del servicio militar como con-  
prendido en el número 1.º del artícu-  
lo 83 de la Ley, lo que se hizo público

9. Francisco Garcia Pastor, de francis-  
co e Isabel, natural y vecino de esta  
villa, de veintinueve años de edad, soltero,  
albañil, no sabe leer ni escribir y medido  
obtuvo la de un metro veisicientos no-  
venta y cinco milímetros - - - -

1695

Parado al reconocimiento de los  
facultativos resultó útil, y pregun-  
tado por el señor Presidente, alegó la ex-  
cepcion de ser hijo único de padre pobre  
reparaginario a quien mantiene con el  
producto de su jornal, y no presentau-  
do el expediente que justifique la po-  
breza y demas extremos de dicha ex-  
cepcion, el Ayuntamiento le concedió  
de plazo para verificarlo hasta el Do-  
mingo día siete del actual, designan-  
do al propio tiempo a los mozos fran-  
cisco Oliver Reig y Juan Candela Man-  
chon, números 84 y 80 respectivamen-  
te del sorteo, para que declarasen en el  
referido expediente, lo que se anun-  
ció al público.

10. Antonio Quesada Serna, de fran-  
cisco y Juana, natural y vecino de esta



villa de veintim años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y fallado obtuvo la de un metro quinientos noventa y cinco milímetros . . . . .

1595

Del reconocimiento practicado por los facultativos resultó útil; y habiendo manifestado que no tenia nada que alegar, el Ayuntamiento, oido al Sindico, le declaró Soldado, lo que se hizo saber al público.

11. José Onteniente Mas. de Antonio Soldado y Maria, natural y vecino de esta villa, de veintim años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y medido alcanzó la de un metro seiscientos setenta milímetros.

1670

Reconocido por los facultativos resultó útil e interrogado contestó que no le asiste excepcion alguna; y en su merito, el Ayuntamiento, oido al Sindico, le declaró Soldado, lo que se hizo público.

12. Joaquin Onteniente Candela, de José y Gertrudis, natural y vecino de esta villa, de veintim años de edad, soltero, carpintero, sabe leer y escribir y fallado obtuvo la de un metro seiscientos cuarenta y cinco milímetros . . . . .

1645

Parado al reconocimiento resultó útil y no habiendo alegado excepcion alguna el Ayuntamiento, oido al Sindico, le declaró Soldado, lo que se publicó.

13. Manuel Serna Quesada, de esta  
Soldado villa y Maria, natural y vecino de esta villa,  
de veintium años de edad, soltero, carre-  
ro, no sabe leer ni escribir y medido alcan-  
zó la de un metro setecientos treinta y  
cinco milímetros - - - - -

1795

Reconocido por los facultativos  
resultó útil y preguntado contestó: que  
no tiene nada que alegar, y en vir-  
tud del Ayuntamiento, oído al Síndico  
se declaró Soldado, lo que se hizo saber  
al público.

14. Ramon Guilaibert Davó, de Ramon  
Soldado y Teresa, natural y vecino de esta villa,  
de veintium años de edad, soltero estudian-  
te, sabe leer y escribir y tallado obtuvo la  
de un metro setecientos cinco milímetros

1605

Del reconocimiento practicado  
por los facultativos resultó útil, y ha-  
biendo contestado al señor Proveedor  
que no le anite excepción alguna,  
el Ayuntamiento, oído al Síndico, se  
declaró Soldado, lo que se publicó.

15. José Planelles Quesada, de An-  
Excluido } bronio y Dolores, natural y vecino de  
Temporal- } esta villa, de veintium años de edad,  
mente } soltero labrador, sabe leer y escribir y  
Caso 1º } medido alcanzó la de un metro seis  
Art.º 83 } cientos setenta milímetros - - - - -

1670

Parado al reconocimiento de los





facultativos, resulta que tiene una  
plegmaia crónica de la vejiga y la uretra,  
estando comprendido en el número 175 or-  
den 6.<sup>o</sup> clase 3.<sup>o</sup> del cuadro, por lo cual se con-  
sideran inútil para el servicio de las armas.

Interrogado acerca de si le ante al-  
guna otra excepcion, contesto negativa-  
mente y en su escrito el Ayuntamiento  
to, oido al medico, se declaro temporal-  
mente excluido del servicio militar como  
comprendido en el número 1.<sup>o</sup> del artículo  
83 de la Ley, lo que se anuncio al publico.

16. Antonio Asencio Belen, de Antonio

Excluido  
temporal-  
mente  
bato 1.<sup>o</sup>  
Art. 83

y Josefa, natural y vecino de esta villa,  
de veintim años de edad, soltero, jornalero,  
sabe leer y escribir y tallado, obtuvo la de  
un metro quinientos noventa y cuatro  
milímetros.

1894

Reconocido por los facultativos  
resulta una fractura conginita de la ma-  
no izquierda, estando comprendido en  
el número 118, orden 10.<sup>o</sup>, clase 2.<sup>a</sup> del  
cuadro por lo cual se consideran inútil  
para el servicio de las armas.

Preguntado por el señor Presidente  
contesto que no tiene que alegar ninguna  
otra excepcion; que en virtud, el Ayunta-  
miento de acuerdo con el parecer del



Sindico, le declaro temporalmente exclu-  
do del servicio militar como compren-  
dido en el numero 1.º del articulo 83 de la ley,  
publicandose.

17. Soldado. Salvador Mas Asensio, de Francisco  
y Maria, natural y vecino de esta villa,  
de veintim años de edad, soltero, lejido,  
sabe leer y escribir y medido alcauzi-  
la de un metro sescuenta y ocho  
milímetros - - - - - 1623

Del reconocimiento practicado  
por los facultativos resulto sibil y  
habiendo manifestado que no le ante  
excepcion alguna, el Ayuntamiento,  
oido al Sindico, le declaro Soldado, lo  
que se hizo publico.

18. Soldado. Antonio Garcia Martinez, de Francis-  
ca y Antonia, natural y vecino de esta  
villa, de veintim años de edad, soltero  
hilador, sabe leer y escribir y tallado obtu-  
vo la de un metro sescuenta y cinco  
milímetros - - - - - 1625

Reconocido por los facultativos  
resulto sibil e interrogado por el señor  
Presidente, acerca de si le ante alguna  
excepcion, contesto que no; y en su meri-  
to, el Ayuntamiento, oido al Sindico,  
le declaro Soldado, lo que se anuncio  
al publico.

19. Soldado. Cayetano Torres. Juan, de Jose y Maria  
natural y vecino de esta villa, de vein

sin años de edad, soltero huilador, no sabe leer ni escribir y medido alcanzó la de un metro seiscientos setenta milímetros.

1.670

Parado al reconocimiento, resultó inútil; y habiendo manifestado que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Síndico, le declaró Soldado lo que se publicó.

20. Excluido Temporal  
Caso 1º  
Art. 83.

José Asensio Sánchez, de fog y bon excepción, natural y vecino de esta villa, de veintinueve años de edad, soltero huilador, sabe leer y escribir y fallado obtuvo la de un metro seiscientos cincuenta y cinco milímetros.

1655

Reconocido por los facultativos resulta padecer la parcia locomotriz, enfermedad comprendida en el número 152, orden 1º clase 3º del cuadro, por lo cual se considerau inútil para el servicio de las armas; y habiendo manifestado que no le ante ninguna otra excepción el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Síndico, le declaró formalmente excluido del servicio Militar como comprendido en el número 1º del artículo 83 de la Ley, lo que se anunció al público.

21. Soldado y Pezera

Joaquín Juan Galipienso, de Manuel natural y vecino de esta villa de veintinueve años de edad, casado, huilador no sabe leer ni escribir y medido alcanzó la de un metro setecientos quince mil



Del reconocimiento practicado por los facultativos resultó útil y habiendo contestado a preguntas del tenor Presidente que no tenía nada que alegar, el Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró Soldado, lo que se hizo saber al público.

22.  
Excluido  
temporal-  
mente  
Caso 1º  
Arto. 83

Luis Garcia Pastor, de Francisco y Remedio, natural de Monovar y vecino de esta villa, de veintium años de edad, soltero labrador, sabe leer y escribir y tallado obtuvo la de un metro veintidos cinco milímetros. - - - - -

Parado al reconocimiento de los facultativos resulta que padece de una fractura de las vertebrae consolidada vicariamente que impide los movimientos del tronco, estando comprendido en el numero 69 orden 6º Clase 2ª del cuadro, por lo cual le consideran inútil para el servicio de las Armas; y habiendo manifestado que no le asiste ninguna otra enfermedad el Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró temporalmente excluido del servicio militar, como comprendido en el número 1º del artículo 83 de la ley, lo que se anunció al público.

23  
Soldado

Bautista Fuentes Pascual, de Bautista y Antonia, natural vecino de esta villa de vintium años de edad.





Soltero tejedor, sabe leer y escribir y medido alcanzo la de un metro quinientos sesenta y cinco milímetros. . . . .

1565

Reconocido por los facultativos resulto util e interrogado acerca de si le asistia alguna excepcion contesto negativamente, y en su consecuencia el Ayuntamiento, de conformidad con el Sindico, le declaro Soldado, lo que se hizo saber al publico.

24 Soldado Mariano Bandela Hurtado, de esta villa, de veinticinco años de edad, soltero hilador, sabe leer y escribir y medido obtuvo la de un metro sesenta y seis milímetros. . . . .

1626

Parado al reconocimiento resulto util y preguntado por el señor Presidente, contesto que no tenia nada que alegar. y en su virtud, el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Sindico, le declaro Soldado, publicandose.

25 Excluido temporalmente -  
caso 2.<sup>o</sup>  
Art. 83 } Jose Antonio Garcia Macia, de Jui y Maria, natural y vecino de esta villa de veinticinco años de edad, soltero, hordador, sabe leer y escribir y medido alcan

fo' la de un metro quinientos cinco milímetros - - - - -

1805

Del reconocimiento practicado por los facultativos, resulto util; y habiendo manifestado que no le asiste ninguna otra excepcion, el Ayuntamiento, oido al Sindico y de acuerdo con su parecer, le declaro temporalmente excluido del servicio Militar como comprendido en el numero 2.º del articulo 83 de la Ley, lo que se hizo publico.

26. Pedro Candela Davo, de Pedrozbar-  
Soldado. men, natural y vecino de esta villa de veintinueve años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y tallado resulto con la de un metro quinientos cuarenta y seis milímetros - - - - -

1546

Parado al reconocimiento resulto util, y preguntado por el señor Presidente contesto que no tenia nada que alegar, y en su consecuencia, el Ayuntamiento, oido al Sindico, le declaro Soldado, lo que se publico.

27. José Luesada Barreres, de Sanz  
Soldado. Anuncion, natural y vecino de esta villa de veintinueve años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y medido alcanzo la de un metro seiscientos sesenta y seis milímetros

1666



Reconocido por los facultativos resulto útil e interrogado acerca de si le asistia alguna excepcion, contesto que no; y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le declaro Soldado, lo que se publico.

28. Soldado Fernando Gallardo Mas. de Joz y Tenca natural y vecino de esta villa, de veintinueve años de edad, soltero, propietario, sabe leer y escribir y tallado obtuvo la de un metro sesientos sesenta milímetros.

1660

Del reconocimiento practicado por los facultativos resulto útil, y no habiendo alegado excepcion alguna, el Ayuntamiento, oido al Sindico, le declaro Soldado, publicándose.

29. Manuel Bibiano Bellot, hijo natural de Juana Maria natural de Elda y vecino de esta villa, de veintinueve años de edad, soltero; llamado no comparecio y en su defecto lo hace su madre Juana Maria Bellot doña, manifestando que su citado hijo no se presenta por hallarse en Madrid trabajando en su oficio de enterero, donde sera tallado y reconocido, exponiendo a la vez que le asiste la excepcion de ser hijo natural y unico en sentido legal de la exponeute, vinda y probe, a quien sustituye con el producto de su trabajo; y no presentando el expediente que



lo justifique, el Ayuntamiento, visto lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley y de conformidad con el parecer del Síndico le concedió de plazo para verificar la presentación de dicho expediente hasta el Domingo diez y siete del mes corriente, designando a la vez a los moros Ventura de Arana y Matias y José Antonio Sanchez numereros 80 y 81 respectivamente del sorteo para que declarasen en el repetido expediente, lo que se hizo público.

30  
Excluido  
temporal-  
mente.  
Caso 1º  
Artº 83

Bautista Anar Alfonso, de Bautista y Dolores natural y vecino de esta villa de veintinueve años de edad, soltero, estudiante sabe leer y escribir, y medido al cauce la de un metro quinientos ochenta y cinco milímetros.

1575

Reconocido por los facultativos resulta que padece litiasis renal con eliminación intermitente de calculos y algo de hematuria, estando comprendido en los números 1º y 2º orden 6º y número 114, orden 2º de la clase 3º del cuadro, por lo cual le consideraron inútil para el servicio de las armas, y habiendo manifestado que no le asiste ninguna otra excepción, el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Síndico le declaró **temporalmente** excluido del servicio militar, como comprendido en el caso 1º del artículo 93 de la Ley lo que se hizo saber al público.

31  
Soldado.

José Serna Guisada, de Mariana natural y vecino de esta villa



de veintinueve años de edad, soltero, carretero,  
no sabe leer ni escribir y tallado resultó con  
la de un metro seiscientos veinticinco mi-  
límetros - - - - -

1725

Trasado al reconocimiento resultó útil  
e interrogado por el señor Alcalde contestó que  
le anota la excepción de su hermano de ocho  
años llamado Manuel conyundido en  
este servicio al estanco y con cuyo sorteo le  
conyundió el número trece; y en vis-  
ta, el ofyuntamiento, visto lo dispuesto  
en la Regla 10<sup>a</sup> del artículo 38 de la Ley  
y de conformidad con el parecer del Jui-  
dico, se declaró Soldado hasta que  
se justifique que por razón del núme-  
ro que obtuvo Manuel en el sorteo  
le conyunda a este prestar el servicio  
en los Ejercios armados, lo que se cum-  
pió al público.

32. José Planelles Ferrander, de Roque  
y Maria, natural y vecino de esta villa,  
de veintinueve años de edad, soltero, carretero,  
sabe leer y escribir y tallado resultó con  
la de un metro seiscientos veinticinco mi-  
límetros. - - - - -

1720

Reconocido por los facultativos resul-  
tó útil; y habiendo manifestado que no  
tenía excepción alguna que alegar, el



Ayuntamiento, visto al Sindico, le declara Soldado, lo que se hizo saber al publico.

33  
Soldado

José Belen Asensio, de Antonio y Maria natural y vecino de esta villa, de veintinueve años de edad, soltero, catolico, no sabe leer ni escribir y medido alcorno la de un metro seiscientos sesenta y cinco milímetros

1665

Parado al reconocimiento de los facultivos resulto util e interrogado acerca de si le aniba alguna excepcion, contesto negativamente, y en su consecuencia, el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Sindico, le declara Soldado, lo que se publico.

34

Mamuel Anar Penalva, de Mamuel y Josefa, natural y vecino de esta villa de veintinueve años de edad, soltero, catolico, no sabe leer ni escribir. Un llamado no comparecio y en su defecto lo hace su primo Francisco Corda Anar, manifestando que el citado suero no se presenta por hallarse en Valencia, habiéndose en su oficio, donde sera hallado y reconocido, exponiendo al propio tiempo que no le aniba excepcion alguna, y en su merito, el Ayuntamiento, visto lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley y de conformidad con el parecer del Sindico, acuerdo suspender su fallo hasta que se reciban las certificaciones de que



se hace mención en el indicado artículo, lo que se anuncia al público.

35. Francisco Galvan Gomez, de Manuel y  
Soldado. Maria Gertrudis, natural y vecino de esta villa,  
de veintim años de edad, soltero, hilador,  
sabe leer y escribir y tallado obtuvo la de un  
metro quinientos sesenta milímetros.

1860

Reconocido por los facultativos, resultó útil e interrogado por el señor Presidente manifestó que no tenía nada que alegar, y en su virtud, el Ayuntamiento, cediendo al Sindico, le declaró Soldado, lo que se hizo público.

36. José Candela Pastor, de Francisco  
Soldado y Maria Antonia, natural y vecino de esta  
villa, de veintim años de edad, soltero, alba  
ñil, sabe leer y escribir y medido alcanzó  
la de un metro seiscientos treinta milímetros.

1860

Del reconocimiento practicado por los facultativos resultó útil; y no habiendo alegado excepción alguna, el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Sindico, le declaró Soldado, lo que se hizo saber al público.

37. José Garcia Maiá, de José y Maria  
Soldado natural y vecino de esta villa, de veintim  
años de edad, soltero, hilador, no sabe leer  
ni escribir y tallado alcanzó la de un metro  
seiscientos cuarenta y cinco milímetros.

1865

Reconocido por los facultativos, resultó útil, e interrogado contestó que no tenía excepción alguna que alegar, y en mención,

el Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró Soldado, lo que se anunció al público.

38  
Soldado

Vicente Guesada Gomis, de Vicente y Teresa, natural y vecino de esta villa, de veintidós años de edad, soltero, huérfano, no sabe leer ni escribir y medido alcanzó la de un metro sesenta y cinco milímetros. - - - - -

1855

Parado al reconocimiento resultó inútil y preguntado contestó que no tenía nada que alegar, y en consecuencia el Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró Soldado, lo que se publicó.

39

Francisco Alfonso Nadal, de Francisco y Mariana, natural y vecino de esta villa, de veintidós años de edad, soltero, huérfano, no sabe leer ni escribir y tallado obtuvo la de un metro quinientos treinta milímetros. - - - - -

1870

Parado al reconocimiento resultó inútil e interrogado manifestó que le asiste la excepción de ser hijo único de viuda pobre a quien proporciona la subsistencia con el producto de su trabajo; y no presentando el expediente que lo donditeja le concedió el plazo para verificarlo, hasta el Domingo diez y siete del actual, designando a la vez a los mozos José Antonio García Maciá y Vicente Galván Quitabert números 25 y 42 respectivamente del sorteo, para que presenten declaración en el sindicado expediente, lo que se hizo público.

40  
Excluido

Antonio Mas Alfonso, de Antonio y Mariana, natural y vecino de esta villa, de 18





Temporal  
 niento } veintim años de edad, soltero, jornalero, no sabe  
 caso 2º leer ni escribir y medido alcorno' la de un metro  
 Artº 83 } quinientos treinta milímetros - - - - -

1830

Trasido al reconocimiento de los facultativos  
 resultó útil e' interrogado contesto que le ante  
 tambien la execucion de un hijo unico de padre  
 pobre impedido a quien alimenta; y en vir-  
 tud del Ayuntamiento, oido al Sindico y de  
 acuerdo con su parecer, le declaro' tempo-  
 ralmente excludido del servicio Militar  
 como comprendido en el numero 2º del ar-  
 ticulo 83 de la Ley, publicandose.

41. Francisco Asensio Pons, de Francisco y Ma-  
 Soldado ria, natural y vecino de esta villa, de vein-  
 tium años de edad, soltero, jornalero, sabe  
 leer y escribir y medido alcorno' la de un  
 metro seiscientos cincuenta y cinco mi-  
 límetros - - - - -

1655

Del reconocimiento practicado por los  
 facultativos resultó útil, y habiendo mani-  
 festado que no tenia nada que alegar, el  
 Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer  
 del Sindico, le declaro' Soldado, lo que se  
 hizo publico.

42. Vicente Galván Guilabert, de Vicente  
 Soldado y Maria Gertrudis, natural y vecino de esta vi-  
 lla, de veintim años de edad, soltero, carpin-  
 tere, sabe leer y escribir y fallado obtuvo la



de un metro sesicientos veinte milímetros. 1660

Reconocido por los facultativos resultó útil, y no habiendo alegado excepción alguna, el Ayuntamiento, oído al público, le declaró heredero, lo que se hizo saber al público.

43. Cayetano Mas Gomez, de Jimenez y de  
resa, natural y vecino de esta villa, de veintinueve  
años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escri-  
bir y medido obtuvo la de un metro sesicientos  
veinte milímetros - - - - - 1630

Parado al reconocimiento resultó útil  
y preguntado por el señor Presidente acerca de  
si le arista alguna excepción, contestó que la  
de ser hijo único en sentido legal de padre  
pobre repaguarlo a quien alimenta con  
el producto de su trabajo, y no presentando  
el expediente que lo justifique, se le concedió  
de plazo para verificarlo hasta el Domini-  
go diez y siete del actual, designando al pro-  
pio tiempo a los señores José Acuña San-  
chez y Manuel Carrero Siles ministros  
2o y 3o respectivamente del sorteo para  
que presenten su declaración en el referido  
expediente, lo que se hizo saber al público.

44. Vicente Guesada Lopez, de Veinte y tres,  
natural y vecino de esta villa, de veintinueve  
años de edad, soltero, del comercio, sabe leer  
y escribir y medido alcanzó la de un me-  
tro sesicientos veinte milímetros - - - 1620

Reconocido por los facultativos re-  
sultó útil, e interrogado por el señor Pre-  
sidente contestó que le arista la excepción

de ser hijo único de padre pobre sepaguario á  
quien proporciona la subsistencia con el produc-  
to de su trabajo, y no presentando el expediente  
que lo acredite, se le concedió de pliego para ve-  
rificarlo hasta el Domingo día y siete de los  
corrientes, designando á la vez á los señores Vi-  
cente Carreres Echola y Vicente Galoan Quila-  
bert, números 50 y 42 respectivamente del 100-  
to, para que declaren en dicho expediente,  
publicándose.

45 José Asensio Ruiz, de Vicente y Teresa  
Soldado natural y vecino de esta villa, de veintinueve años  
de edad, soltero, pastor, no sabe leer ni es-  
cribir y tallado obtuvo la de un metro  
quinientos sesenta milímetros

1860

Reconocido por los facultativos resultó  
término útil e interrogado por el señor Alcalde p  
acerca de si le asiste alguna excepción, con-  
testó que no; y en su virtud, de oficio  
municipio, oído al Jefe de la Policía, se declaró Sol-  
dado, publicándose.

46. Joaquin Felix Sanchez Candela, de  
Soldado Joaquin y Teresa, natural y vecino de esta  
villa, de veintinueve años de edad, soltero,  
enterero, sabe leer y escribir y medido obte-  
no la de un metro seiscientos cuarenta y  
cinco milímetros

1845

Parado al reconocimiento resultó útil;  
y habiendo manifestado que no tenía nada  
que alegar, de oficio y de conformidad  
con el Jefe de la Policía, se declaró Soldado, lo que  
se publicó.



47. Joaquín Manuel Sledó Gonzalez, de José  
Soldado. y Gertrudis, natural y vecino de esta villa, de  
veintim años de edad, soltero, jornalero, no sabe  
leer ni escribir y tallado obliquo la de un metro  
veireientos veinte milímetros.

1620

Del reconocimiento practicado por los fa-  
cultativos resultó ser útil y preguntado por el  
señor Presidente manifestó que no le anite excep-  
ción alguna; y en su mérito, el Ayuntamiento,  
de acuerdo con el Sindico, le declara Sol-  
dado, lo que se hizo saber al público.

48. Francisco Manchón Soriano, de Francisco  
y Teresa, natural de esta y residente en Alger  
de veintidos años de edad, soltero. Llamado  
no compareció ni le hizo persona alguna  
en su representación, apuar de hallarse cita-  
do para este acto por medio de las oportunas  
papulitas remitidas al efecto al señor Con-  
sul de España en Alger; y en su virtud, el  
Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer  
del Sindico, le concedió de plero hasta el  
día treinta y uno del actual para presen-  
tar los documentos de reconocimiento y talla  
de que habla el artículo 95 de la Ley, lo que  
se hizo público.

49. José Mas Serna, de Francisco y Maria  
Soldado natural y vecino de esta villa, de vein-  
tinue años de edad, soltero, jornalero, no  
sabe leer ni escribir y medido obliquo  
no la de un metro veireientos cin-  
cuenta milímetros.

1650

Reconocido por los facultati-





no resultó útil e interrogado acerca de si le ante alguna excepción, contesto negativamente, y en consecuencia, el Ayuntamiento, sido al fin y de acuerdo con su parecer, le declaro Soldado, lo que se anunció al público.

50. Vicente Carreres Molina, de Veinte y dos años natural y vecino de esta Villa, de legitimo autor de edad, soltero, carpintero, sabe leer y escribir y ha llado obtuvo la de un metro quinientos ochenta y cinco milímetros. - - - 1885

Parado al reconoci'miento resultó útil y preguntado por el nuevo Presidente, propuso la excepción de ser hijo único de vida pobre a quien proporciona la subsistencia con el producto de su trabajo; y acordando el expediente que lo acredite se le concedió de plazo para verificarlo hasta el Domingo diez y siete de los corrientes, designando a la vez a los moros José Anselmo Sanchez y Vicente Galvan Gublabert, números 20 y 42 respectivamente del sorteo, para que declaran en dicho expediente

lo que se hizo saber al público.

51. Antonio Verdú Garcia, de Jorizte  
Soldado vea, natural y vecino de esta villa de  
veintim años de edad, soltero, jornalero  
no sabe leer ni escribir y medido alcansi  
la de un metro veiscientos cinco milímetros

1605

Del reconocimiento practicando por  
los facultativos resultó útil, y habiéndose  
manifestado que no tiene nada que ale  
gar, el Ayuntamiento, oído al Sindico, le  
declara Soldado, lo que se hizo público.

52. Francisco Lopez Garcia, de Antonini  
i' Itabde, natural y vecino de esta villa,  
de veintim años de edad, soltero, mila  
dor no sabe leer ni escribir y tallado ob  
tuvo la de un metro veiscientos ein  
cuenta milímetros - - - - -

1690

Reconocido por los facultativos  
resultó útil e' interrogado acerca de  
si le anite alguna excepcion alegó  
la de ser hijo único en sentido legal  
de suida probse a quien alimenta  
con el producto de su trabajo; y no pre  
sentando el expediente que lo justifique  
se le concedió de plazo para verificarlo  
hasta el Domingo diez y siete de breo  
nientes designando a la ver a los mo  
dros del actual alitamiento Jori' He  
ra et'uar y Antonio Garcia Martner  
numeros 7 y 8 respectivamente del



sorteo para que declaren en el referido expediente, lo que se hizo publico.

53. Manuel Alfonso Mas, de Manuel y Antonia, natural y vecino de esta villa de veintim años de edad, soltero huérfano si sabe leer y escribir y medido alcorno la de su metro veiseintoseis y cuatro milímetros - - - - -

1640

Prado de reconocimiento resulto util y preguntado por el mismo Presidente contesto que le ante la suplicacion de ser hijo unico de padre pobre impedido a quien alimenta con el producto de su jornal. Prado el padre al reconocimiento de los facultativos, esta certificacion: que reconocido Manuel Alfonso Soriano, padre del mozo Manuel Alfonso Mas, resulto tener ceguera completa en ambos ojos por lo que le consideran inutil para el trabajo, y no presentando al expediente que justifique la pobreza y demas extremos de dicha excepcion, el Ayuntamiento, oido al Sindico y de acuerdo con su parecer, se concedio de plazo para verificarlo hasta el Domingo diez y siete del actual, designando a la vez a los mozos Juanista Fuentes Paredal y Ambrosio Tomas Tomas, numeros 23 y 27 res-



pectivamente del sorteo, para que puestu  
se declaracion en el mencionado expedien  
te, publicandose.

54 Antonio Oliver Aznar, de Mariano  
y Ariza, natural y vecino de esta villa, de  
veintim años de edad, soltero, catolico,  
sabe leer y escribir. Alamado no compare  
cio' que en defecto lo hace su padre Maria  
no Oliver Mauchon, manifestando que su  
citado hijo, no se presenta por hallarse  
en Madrid, trabajando en un oficio, don  
de sera' hallado y reconocido, exponiendo  
al propio tiempo que no le ariste excepcion  
alguna, y en virtud, el Ayuntamiento,  
visto lo dispuesto en el articulo 93 de la  
Ley y de acuerdo con el parecer del Juidice,  
acordo' suspender su fallo hasta que se reci  
ban sus certificaciones de que se hace méri  
to en el indicado articulo, lo que se publico'.

55 Soldado Antonio Martinez Mas, de Antonio  
y Maria, natural y vecino de esta villa, de  
veintim años de edad, soltero, jornalero,  
no sabe leer ni escribir y medido alcan  
zo' la de un metro sesecientos setenta y  
cinco milímetros.

Reconocido por los facultativos resulto'  
util; y habiendole manifestado que no le aris  
te excepcion alguna, el Ayuntamiento,  
de conformidad con el Juidice, le de  
claro Soldado, lo que se anun  
cio' al publico'.

1875



56. José Rubio Morant, de Joré y francisca  
Soldado natural vecino del barrio de San Felipe  
de esta villa, de veintim años de edad,  
soltero, jornalero, sabe leer y escribir y talla  
do obtuvo la de un metro veiseientos mi-  
límetros.

1'600

Parado al reconocimiento resultó  
sutil, e' interrogado contestó que no tiene  
nada que alegar; y en su merito, el Jem  
tamante, oido al sindico, le declaró  
Soldado, publicandose.

57 Manuel Macia Torres, de Joré  
y francisca, natural vecino de esta villa  
de veintim años de edad, soltero, vesti-  
dador, no sabe leer ni escribir y medido  
alcanzó la de un metro quinientos, se-  
tenta y cinco milímetros.

1'575

Del reconocimiento practicado por  
los facultativos resultó sutil, e' interrogado  
contestó que le anista la excepcion de ser  
hijo único en sentido legal de padre so-  
bre su agenario e' impedido a quien  
alimulta con el producto de su trabajo,  
pues aunque tiene otro hermano sol-  
tero y mayor de diez y siete años, ha-  
biendo estubo, este se halla tam-  
bien impedido. Parado el hermano  
al reconocimiento de los facultati-



Por estos certificaan: que reconocido Antonio  
 Macia Ferras, resulto con una hernia in-  
 gular del lado derecho por lo que le con-  
 sideran inutil para el trabajo; que exhi-  
 biendo el expediente que acaudite los de-  
 mas extremos de dicha excepcion, el Ayun-  
 tamiento le concedio de plazo para verificar  
 lo hasta el Domingo diez y siete del actual  
 designando al propio tiempo a los mozos Fran-  
 cisco Galvan Gomez y Cayetano Mas Gomez  
 numeros 35 y 43 respectivamente del sorteo,  
 para que declaren en el referido expedien-  
 te, lo que se hizo saber al publico.

58. Pascual Garcia Guilló, de forj. fofpa  
 Soldado natural y vecino del Barrio de San Felipe  
 Neri de esta villa, de veintinueve años de edad  
 soltero forjatero, no sabe leer ni escribir  
 y tallado <sup>obtuvo</sup> la de un metro seiscientos y  
 ochenta milímetros. ----- 1680

Reconocido por los facultativos  
 resulto inutil, y habiendo manifesta-  
 do que no tiene nada que alegar, el  
 Ayuntamiento, de conformidad con  
 el Sindico, le declaro Soldado, lo  
 que se anuncio al publico.

59. Cayetano Gimenez Manchon, de  
 Excluido } Cayetano y Maria, natural y vecino  
 Temporal } de esta villa, de veintinueve años de edad,  
 mente. } Soltero, hilador, no sabe leer ni escribir  
 y medido alcanzó, la de un metro  
 seiscentos milímetros. ----- 1700

Parado al reconocerimiento resul-



to haber padecido tumores blancos en la articulacion de la rodilla derecha habiundo quedado angustizada dicha articulacion, estando comprendido en los numeros 108 y 114, orden 10<sup>o</sup> clase 2<sup>a</sup> del cuadro, por lo cual se considerau inutil para el servicio de las armas, y scabiendo manifestado que no le ante ninguna otra excepcion, el Ayuntamiento, oido al Sindico, le declaro Temporalmente excluido del servicio Militar como comprendido en el numero 1<sup>o</sup> del articulo 33 de la Ley, lo que se publico.

60.  
Soldado

Francisco Molina Alfonso, de francisco y Teresa, natural y vecino de esta villa, de veintim años de edad, soltero hilador, no sabe leer ni escribir y tallado obtuvo la de un metro quinceiros ein cuente milímetros.

1850

Reconocido por los facultativos resulto inutil y preguntado acerca de si le asistia alguna excepcion contesto que no; y en su virtud, el Ayuntamiento, oido al Sindico, le declaro Soldado, lo que se hizo publico.

61  
Soldado

Antonio Alfonso Hurtado, de ella mujer y Juana, natural de Ocaña y vecino de esta villa, de veintim años de edad, soltero, enterro, sabe leer y escribir y medido alcanzo la de un metro

vecientos veintiocho milímetros. — 1'458

Del reconocimiento practicado por los facultativos resultó útil, y habiendo manifestado que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento, visto al Jundice, le declaró Soldado, lo que se anunció al público.

62 José Lledó Molina de Juzgado-mia, natural y vecino de esta villa de veintim años de edad y soltero. Llamo do no compareció y en su defecto lo hace me sé Francisco Molina Juan, manifes tando que en citada prisión no representa por hallarse preso en la prisión afflictiva de la ciudad de Chinichilla, cumplien do la condena de seis años de prisiónes y un día de presidio mayor que le impuso la Jtma Audiencia de Almería en causa seguida contra el mismo, así como fun geón que no tiene nada que alegar y en su merito, el Ayuntamiento, de confor midad con el Jundice, acordó reclamar del referido establecimiento penal la oportuna certificación de lo que resulte con referencia al citado mozo y sus pender me fallo hasta que se reciba dicha certificación publicandose.

63  
Excluido  
Temporal-  
mente.  
Caso 2º  
dte 85

Francisco Perez Arnaes de Francisco y Maria, natural y vecino de esta villa de veintim años de edad, soltero, huila dos, no sabe leer ni escribir y medido





alcanzó la de un metro quinientos  
veintay cinco milímetros - - - -

1835

Reconocido por los facultativos, re-  
sultó útil y preguntado por el señor Pre-  
sidente contestó que se anite también la  
excepción de ser hijo único de viuda pobre  
a quien alimenta, y en mérito, el obyuntamiento,  
oido al Sindico y de acuerdo con  
su parecer, se declaró temporalmen-  
te excluido del servicio militar como  
comprendido en el número 2º del artículo  
83 de la Ley publicándose.

64. Joaquín Guesada Mas, de José y  
Soldado María, natural y vecino de esta villa, de  
veinticinco años de edad, soltero, jornalero  
sabe leer y escribir y tallado obtuvo la de  
un metro seiscientos cuarentay cinco  
milímetros. - - - -

1845

Del reconocimiento practicado por  
los facultativos resultó útil, y habien-  
do manifestado que no le anite excep-  
ción alguna, el obyuntamiento, oido  
al Sindico, se declaró Soldado, lo que  
se hizo saber al público.

65. Manuel González Mas, de Manuel  
Soldado y María, natural y vecino de esta villa,  
de veinticinco años de edad, soltero, labra-  
dor, sabe leer y escribir y medido alcanzó



la de un metro, sescientos sesenta y tres milímetros

1863

Reconocido por los facultativos resulta inútil e indomogado contentoso que no tiene nada que alegar, y en mérito, el Ayuntamiento, oído al síndico, se declaró Soldado, lo que se hizo saber al público.

Excluido Temporalmente  
Caso 1º  
Art. 83

66. Salvador Pomares Mas, de paz y faja natural y vecino de esta villa, de veintinueve años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y medido alcanzó la de un metro quinientos sesenta milímetros

1860

Seguido al reconocimiento de los facultativos resulta padecer atrofia considerable del miembro inferior derecho comprendido en el número 108, orden 10º clase 2º del cuadro, por lo cual le consideraron inútil para el servicio de las armas; y habiendo manifestado que no le existe ninguna <sup>otra</sup> excepcion, el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del síndico, se declaró temporalmente excluido del servicio militar como comprendido en el número 1º del artículo 33 de la Ley, lo que se hizo público.

Excluido Temporalmente  
Caso 2º  
Art. 83

67. José Ardid Bandela, de paz y faja natural y vecino de esta villa, de veintinueve años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y medido alcanzó la de

un metro quinientos cinco milímetros,  
Del reconocimiento practicado por  
los facultativos resultó útil e interrogado  
manifestó que no le asiste ninguna otra  
excepcion; y en su consecuencia, el dny  
sacramento, oído al síndico, le declaró como  
procuralmente excluido del servicio Militar,  
como comprendido en el número 2º del  
artículo 83 de la Ley, lo que se hizo saber  
al público.

1805 44

68. Soldado Vicente Belen Alfonso, de Veinte y  
seis años, natural y vecino de esta villa, de  
veintim años de edad, soltero, militar,  
no sabe leer ni escribir y fallado obtuvo  
la de un metro seiscientos cinco milí-  
metros - - - - -

1805

Reconocido por los facultativos  
resultó útil, y habiendo manifestado  
que no tiene nada que alegar, el dny  
sacramento, oído al síndico, le declaró  
Soldado, lo que se publicó.

69. Soldado Juan Viedo Botella, de Juan  
y Maria, natural y vecino de esta  
villa, de veintim años de edad, soltero,  
<sup>a sabe leer y escribir</sup> jornalero, y fallado obtuvo la de un  
metro quinientos sesenta y cinco mi-  
límetros - - - - -

1805

Parado al reconocimiento de los  
facultativos resultó útil y preguntado  
contestó que no le asiste excepcional  
gracia; y en su consecuencia, el dny



Asimismo, de acuerdo con el Sindico,  
le declaro Soldado, publicandose -

70 Manuel Lician Fernandez, de Manuel  
Soldado y Magdalena, natural y vecino de esta villa,  
de veintium años de edad, soltero, jornalero,  
no sabe leer ni escribir y medido alcan-  
zó la de un metro quinientos novien-  
ta milímetros. - - - - -

1890

Del reconocimiento practicado  
por los facultativos resultó útil, e inte-  
rogado manifiesta que no tiene nada  
que alegar, y en su virtud, el Ayuntamiento,  
visto al Sindico, le declaro Sol-  
dado, lo que se publicó.

71 Manuel Perez Galpienso, hijo ni-  
Soldado tural de Concepcion, natural y vecino  
de esta villa, de veintium años de  
edad, soltero, jornalero, no sabe leer  
ni escribir y tallado obtuvo la de  
un metro veiscientos cuarenta y  
cinco milímetros. - - - - -

1645

Reconocido por los facultativos,  
resultó útil y habiendo manifes-  
tado que no alega excepcion alguna,  
el Ayuntamiento, de conformidad  
con el Sindico, le declaro Soldado,  
lo que se hizo saber al publico.

72 Francisco Perez Soriano, de Fran-  
cisco y Gertrudis natural de esta villa y re-  
sidente en Sidi-Bel-Abbes, Oran, de  
veintium años de edad, soltero y ya





be leer y escribir. Dlamado no compra  
 recio y en un defecto lo hace nullo Ig-  
 nacio Soriano Candela, manifestando  
 que su citado sobrino no se presenta  
 por hallarse con su madre y demas fa-  
 milia en Sidi-Bel-Abbes, donde se  
 que sus noticias ha sido hallado y  
 reconocido y que le ante tambien  
 la excepcion de ser hijo unico en su  
 tido legal de viuda pobre a quien  
 mantiene con el producto de su tra-  
 bajo: Acto seguido se da cuenta de las  
 certificaciones recibidas del tenor  
 Consul de Espana en Oran en oficio  
 de 14 de Enero ultimo y de las cuales  
 resulta que dicho moro reside en Sidi-  
 Bel-Abbes; que hallado de conformi-  
 dad con lo dispuesto en el articulo 95  
 de la ley resulto ser su estatura de  
 un metro cincuenta y seis centos mi-  
 límetros

1628

y que reconocido por los facultat-  
 ivos en Medicina y Cirujia resulto  
 nullo; y en consecuencia el ofyante  
 siendo visto la dispuesto en el arti-  
 culo 95 de la citada Ley y de confor-

unidad con el parecer del Síndico  
acordo tener a dicho mozo por presente  
a las operaciones del recemplazo y comen-  
dar de plazo para verificar la presentacion  
del expediente que justifique los  
extremos de aquella excepcion hasta  
el Domingo diez y siete de los corrientes,  
designando al propio tiempo a los mé-  
ros Vicente Caner y Molina y Galva-  
der y Mar Securis, numeros 80 y 17  
respectivamente del porteo para que  
declaren en el referido expediente,  
publicandose.

73. Francisco Pastor y Mas, de Fran-  
cisco y Ramona, natural y vecino  
de esta villa, de veintinueve años de  
edad, soltero. Hamado no compare-  
ceció y en su defecto lo hace su madre  
Ramona y Mar y Mas, manifestando  
que su citado hijo no se encuentra  
por hallarse en Barcelona trabaja-  
do en su oficio, donde será hallado  
y reconocido, y exponiendo al propio  
tiempo que le amite la excepcion de  
ser clerico de la comarca, vin-  
da y probe a quien mantenga con  
el producto de su trabajo; que en  
consecuencia que presentando  
el expediente que justifique los



expromos de dicha excepcion, el Ayuntamiento, oido al Indico y de acuerdo con su parecer, le concedio de plazo para verificarlo hasta el Domingo diez y siete de los corrientes, designando a la vez a los mozos del actual alistamiento, Francisco Olivi Ruiz y Salvador Ollas e Inacio numeros 84 y 17 respectivamente del sorteo, para que dedarasen en el referido expediente, acordando tambien suspender su fallo hasta que se reciban las certificaciones de reconocimiento y talla a que se refiere el articulo 95 de la Ley, lo que se publico.

74 Soldado Manuel Gimorte Marco de Juan y Trinidad natural vecino del barrio de San Felipe veri de esta villa, de veintinueve años de edad soltero, jornalero, sabe leer y escribir y tallado obtuvo los de un metro quinientos treinta milímetros 1860

Del reconocimiento practicado por los facultativos remitido, etc. y habiendo manifestado que no tenia nada que alegar, el Ayuntamiento oido al Indico, le declaro Soldado, lo que se anuncio al publico.

75 Soldado Domingo Arila Aquilar, natural de Callosa de Segura y vecino de esta



villa, de veinticinco años de edad, soltero,  
jornalero, no sabe leer ni escribir y  
medido alcanzó la de un metro sesen-  
ta y cinco milímetros.

1805

Reconocido por los facultativos  
resultó útil e interrogado contestó que  
no tiene excepción alguna que alegar y  
en su virtud, el Ayuntamiento, oído  
al Sindico, le declaró Soldado, lo que re-  
hizo saber al público.

76.

Manuel Ramos Candela,  
de Jofre y Dolores, natural y vecino de  
esta villa, de veinticinco años de edad,  
soltero, estorero, y sabe leer y escribir según  
manifiesta su hermano Salvador que  
compara en su defecto por hallarse  
aquel en Madrid trabajando en su  
oficio, donde era tallado y reconocido,  
reponiendo al propio tiempo que a dicho  
mozo no le anula excepción alguna, y  
en su virtud el Ayuntamiento, de  
conformidad con el parecer del Sin-  
dico y en vista de lo que dispone el  
artículo 9º de la Ley, acordó suspender  
su fallo, hasta que se recibieran las  
certificaciones de que se hace mé-  
rito en el estado artículo 9º, lo que  
se hizo público.

77

Antonio Serna Cortezada, de



Soldado Antonio e' Isabel natural y vecino de esta villa, de veinticin años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y medido obtuvo la de un metro quinientos noventa y cinco milímetros - - - - -

1895

Pasado al reconocimiento de los facultativos resultó útil y preguntado contestó que no tenía nada que alegar. y en su virtud, el Ayuntamiento, oído al Sindico, le declaró Soldado, lo que se tuvo saber al público.

78 Soldado Antonio y Maria, natural y vecino de esta villa, de veinticin años de edad soltero, jornalero, sabe leer y escribir y tallado alcanzó la de un metro quinientos cincuenta milímetros...

1850

Reconocido por los facultativos resultó útil, y habiendo manifestado que no tenía nada que alegar, el Ayuntamiento de conformidad con el Sindico, le declaró Soldado, lo que se anunció al público.

79 Soldado José Manuel Juan e' María de la Cruz y Josefa, natural y vecino de esta villa, de veinticin años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y medido obtuvo la de un metro



veintidos y setenta y cinco milímetros. 1665

Del reconocimiento practicado por los facultativos resultó útil, y no habiendo alegado excepcion alguna, el Ayuntamiento, de acuerdo con el síndico, le declaró Soldado, lo que se hizo público.

80. Jaime Candela Manchón  
Soldado de Francisco y Antonia, natural y vecino de esta villa, de veintim años de edad, soltero, cantero, sabe leer y escribir y tallado alcanzó la de un metro quinientos ochenta y ocho milímetros. 1588

Prado al reconocimiento resultó útil e interrogado contestó que no tenía nada que alegar, y en su consecuencia, el Ayuntamiento, de acuerdo con el síndico, le declaró Soldado, lo que se hizo saber al público.

81. José Carreres Fuentes, de  
Soldado José y Juana, natural y vecino de esta villa de veintim años de edad, soltero estudiante, sabe leer y escribir y medido obtuvo la de un metro quinientos veinte milímetros. 1560

Reconocido por los facultativos resultó útil; y habiendo manifestado que no le arise excepcion alguna, el Ayuntamiento, oído al síndico, le declaró Soldado, publicandose



82. Bankita Galvan Mas, de foy jeta  
 Soldado somas natural y vecino de esta villa, de vein  
 tium años de edad, soltero, culerero, sabe leer  
 y escribir y hallado alcanzo la de un metro  
 quinientos ochenta milímetros.

1830

Del reconocimiento practicado por  
 los facultativos resulto util e interrogado  
 contesto que no tenia nada que alegar, y  
 en su virtud el Ayuntamiento, de confor  
 midad con el Sindico, le declaro Sol  
 dado, lo que se publico.

83 Salvador Galipicuso Roque, de foy  
 Soldado y herma, natural y vecino de esta villa, de vein  
 tium años de edad, soltero, hilador, no sabe  
 leer ni escribir y medido obtuvo la de un  
 metro seisientos veinticinco milímetros.

1825

Parado al reconocimiento resulto  
 util y preguntado por el señor Presidente  
 acerca de si le aniste alguna excepcion,  
 contesto negativamente, y en su merito,  
 el Ayuntamiento, oido al Sindico, le  
 declaro Soldado, lo que se hizo saber  
 al publico.

84 Francisco Oliver Reig de Manue  
 Soldado y barman, natural y vecino de esta villa  
 de vein tium años de edad, soltero, jornalero  
 sabe leer y escribir y hallado alcanzo la  
 de un metro seisientos cincuenta y ocho  
 milímetros.

1858

Reconocido por los facultativos resulto  
 util, y no habiendo alegado excepcion alguna,  
 el Ayuntamiento, de acuerdo con el Sin-

dico, le declaro Soldado, lo que se publico.

85. Pascual Cores Perez, de Pascual y Ma-  
Soldado ria, natural y vecino de esta villa, de vein-  
tium años de edad, soltero, jornalero, no  
sabe leer ni escribir y medido obtuvo la de un  
metro setecientos cincuenta y ocho milímetros.

1758

Del reconocimiento practicado  
por los facultativos resulto util e interro-  
gado manifesta que no tiene nada que  
alegar; y en su merito, el Ayuntamiento  
cidedo al Sindico, le declaro Soldado, lo  
que se hizo publico.

86. Manuel Davo Tomas, de Rafael  
Soldado y Francisca, natural y vecino de esta villa,  
de veinthim años de edad, soltero, estovero,  
no sabe leer ni escribir y hallado alcanso  
la de un metro seiscentos sesenta milí-  
metros - - - - -

1760

Parado al reconocimiento, resulto  
util e interrogado contesto que no tiene  
nada que alegar, y en su consecuencia, el  
Ayuntamiento, de conformidad con el  
Sindico, le declaro Soldado, lo que se hizo  
saber al publico.

87. Ambrosio Tomas Tomas, de frei-  
y Dolores, de veinthim años de edad, solte-  
ro y natural y vecino de esta villa. Lla-  
mado no comparecio y en su defecto lo  
hace su padre Jov. Tomas, manifestan-  
do que su citado hijo no se presenta  
por hallarse enfermo en cama y ro-  
gando al propio tiempo a la Corpo-





racion se digne concederle su plazo prudential para verificarlo, y en consecuencia, el Ayuntamiento, de conformidad con el Juicio, acordó concederle hasta el Domingo diez y siete de los corrientes, lo que se anunció al público.

88      Marias Gascon Ruiz, de fouj soldado  
 Soldado corro, natural y vecino del Barrio de San Felipe Neri de esta villa, de veintinueve años de edad, soltero jornalero, sabe leer y escribir y medido obtuvo la de un metro setecientos milímetros - - - - - 1'700

Reconocido por los facultativos resultó útil, y habiendo manifestado que no tenía nada que alegar, el Ayuntamiento, oído al Juicio, le declaró Soldado, publicándose.

89      Manuel Perez Verdú, de Manuel  
 Soldado y María, natural y vecino de esta villa, de veintinueve años de edad, soltero jornalero, sabe leer y escribir y tallado alcanzó la de un metro seiscentos treinta y cinco milímetros - - - - - 1'635

Del reconocimiento practicado por los facultativos resultó útil e interrogado contestó que no le asitia exce-



con alguna; y en mérito, el Ayuntamiento,  
oído al síndico, le declaró Soldado, lo que  
se publicó.

90. José Garro Mas, de Jerez, de María,  
natural y vecino de esta villa, de veintinueve  
años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y es-  
cribir y medido alcanzo la de un metro seis-  
cientos noventa y tres milímetros - - - - -

1693

Presado al reconocimiento de los facultativos resultó útil y preguntado por el Señor Presidente acerca de si le anitía alguna excepción contentó que la de ser hijo de viuda, por se a cuya manutencion contribuye con el producto de su jornal; y que presentando el expediente que lo justifique, se le conceda de plazo para verificarlo, hasta el Domingo diez y siete de los corrientes, designando a la vez a los mozos del actual abastamiento Vicente Carreras Molina y Antonio Alfonso Murado, numeros 50 y 61 respectivamente del sorteo, para que declaren en dicho expediente, lo que se hizo saber al público.

91. Soldado

Felipe Eliás Guiles Pastor, de Anacleto y Felicia, natural y vecino de esta villa, de veintinueve años de edad, soltero, amamunse, sabe leer y escribir y tallado obtuvo la de un metro seiscientos noventa y cinco milímetros. - - - - -

1665

Reconocido por los facultativos re-

nulto' util e' interrogado contento' que no tie  
ne excepcion alguna que alegar; juncourse  
enuncia, el Ayuntamiento, oido al Sindico,  
se declaro Soldado, lo que se hizo publico.

con cuyo modo y forma se dio por terminada la  
presente diligencia, levantando el señor Presidente la  
sesion, despues de manifestar a los moros e' interrogados  
que el Domingo diez y siete de los corrientes a las ocho  
horas del mismo, se reunira el Ayuntamiento en este  
proprio local, para resolver las incidencias de  
los moros que han quedado pendientes y que deste  
luego podran reclamar contra las resoluciones  
de la esperada Corporacion hasta el dia ante-  
rior inmediato al que se senale para la mar-  
cha de los moros a la Capital y despues tambien  
de disponer que se expedian a todos los moros que  
han alegado excepcion la certificacion que pre-  
sine el articulo 96 de la Ley, firmando todos  
los señores concurrentes, de que certifico. = Siguen  
las firmas.

Es copia conforme del original a que me refiero. Y para que  
conste en este expediente general de Quintas estando la  
presente virada por el señor Alcalde que firmo en bre-  
ve de cuatro de Marzo de mil novecientos siete  
Gobernadores = 10º clas 2º = Juan Vicdo Botella de Juan-  
Maná = de veinticin = Sumendados = cla = practicado =  
Entrerlineas = otra = sabe hergericibii = sobrerapado = Serna  
Guerrado



Nº 17º  
Manuel Villalba

Juan Paez

[Handwritten flourish]



Don Francisco Barrera Puiguer, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: que en el libro de acuerdos de quintas de esta Corporacion municipal perteneciente al corriente año, se encuentra el acta de la sesion publica extraordinaria del dia de ayer, cuyo tenor literal asi dice

### Acta para la resolucion de incidencias de los mozos del actual remplazo.

Concurrentes.	En la villa de Breuilleux
Alcalde Presidente.	a diez y siete de marzo de
D. Juan Pedro Candela Mora	mil novecientos siete. Bajo
Tenientes.	la Presidencia del senior primer
" Antonio Mas Mas.	Teniente de Alcalde, Don Juan
" Cayetano Candela Mas	Pedro Candela Mora por incom
Sindico.	patibilidad del senior Alcalde
" Emiliano Martnez Javaloyes	y previamente convocados,
Concejales	se reunieron en sesion publi
" Jose Ramos Lopez	ca extraordinaria, en la pre
" Francisco Diedo Guada	sente Sala Capitulor, a las ocho
" Salvador Mas Admar.	de la mañana de este dia, ho
" Jose Diedo Planelles	ra señalada al efecto, los seno
" Antonio Alfonso Admar	res del Ayuntamiento, cuyos
" Jose Alfonso Perez	nombres al margen se expre
han asociados de los facultativos en Medicina y Bi	
nija Don Jose Diedo Guada y Don Francisco Mas	
Magro y de los talladores D. Jose Mas Morales y D.	
Ramon Gonzalez Mas, con objeto de resolver las	
incidencias de Quintas de los mozos del actual	
remplazo que quedaron pendientes, en la dili	
gencia de clasificacion y declaracion de solda	





dos; y al efecto hallandose presentes gran número de interesados e intercedidos del referido recemplazo y después de leídos por mí el secretario los artículos de la Ley de Reclutamiento referente a la clarificación y declaración de Soldados por el señor Presidente se declaró abierta la sesión y se procedió a verificarlo en el modo y forma siguientes:

3. e Manuel Carreres Sledo, con Soldado Condición mal caso 2º Artº 87 } parece y exhibe en el acto el expediente en que justifica la pobreza y demás extremos de la excepción que tiene alegada como hijo tórico de viuda pobre a quien man tiene con el producto de su trabajo, de cuyo contenido fueron enterados los demás interesados sin objetar cosa alguna por ninguno de ellos; con su virtud, el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Síndico, le declaro Soldado Condición mal como comprendido en el caso 2º del artículo 87 de la Ley, lo que se anunció al público.

6 Vicente Vicente Azamora con Soldado Condición mal caso 2º Artº 87 } parece y presenta el expediente que acredita todos los extremos de la excepción de hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien alimta con el producto de su jornal que pro puso en la diligencia de clarificación y declaración de Soldados. Dada cuenta del mismo a los demás interesados, no hizo

sin objecion alguna y en su consecuencia  
el Ayuntamiento, visto al Juicio y de  
acuerdo con su parecer, le declaro Sol-  
dado Condicionado como comprendido  
en el caso 2.º del articulo 87 de la Ley, lo  
que se publico.

19. Francisco Garcia Pastor. Se preun-  
ta exhibiendo en el acto el expediente justifi-  
cativo de la pobreza y demas extremos legales  
de la excepcion que le asiste como hijo unico  
de padre pobre yagenario a quien man-  
tiene, del cual fueron impuestos los demas  
interesados, y el Ayuntamiento, sin objetarse  
cosa alguna por ninguno de aquellos, y  
en su merito la Corporacion Municipal,  
de acuerdo con el parecer del Juicio, le  
declaro Soldado Condicionado como com-  
prendido en el caso 1.º del articulo 87 de la  
Ley, lo que se hizo publico.

29. Manuel Bibiano Bellot. Con-  
parece su madre Juana Maria Bellot y  
acto continuo se da cuenta de las certifica-  
ciones de residencia talla y reconocimien-  
to de dicho mozo, recibidas de la Tenencia  
de Alcaldia del Distrito de Palacio de Ma-  
drid y de los cuales resulta que el referido  
mozo obtuvo la talla de su metro seis cin-  
tos tres milimetros  
y que resulto util para el servicio de  
las armas.

Seguidamente preun-  
ta el expediente en que justifica la pobreza y de-  
mas extremos legales de la excepcion que  
le asiste alegada en favor del referido mozo  
como hijo unico natural en virtud de

1603



gal de la compareciente, viuda y pobre a quien mantiene con el producto de su jornal. Dada cuenta del mismo a los demas intererados, es por nada objetaron; y en virtud, del Ayuntamiento, visto lo dispuesto en el articulo 95 de la Ley, y de conformidad con el parecer del Sindico, acordo tener a dicho mozo por presente a las operaciones del Reemplazo y declararle Soldado Condicional como Compendido en el caso 6º del articulo 8º de la Ley, lo que se anuncio al publico.

34 Soldado Manuel Martin Penabaz, comparece en primo Francisco Corda Arnaiz pidiendo se da cuenta de las certificaciones de talla y reconocimiento del referido mozo recibidas del Ayuntamiento de Valencia y de las enatis resulta que el expresado mozo obtuvo la talla de un metro seiscentos veinticuatro milimetros - - - - -

1624

A si como tambien que resulto util para el servicio de las armas; y en virtud del Ayuntamiento, enterado de lo que dispone el articulo 95 de la Ley, y de conformidad con el parecer del Sindico, acordo dar al referido mozo por presente a las operaciones del reemplazo y declararle Soldado, dandole cuenta a la autoridad Militar para que en su dia migre en caja por cuenta del cupo correspondiente, lo que se hizo publico.

39 Soldado Condicional Caso 1º Arte 87 Francisco Alfonso Nadal, comparece y exhibe en el acto el expediente aere ditativo de todos los extremos de la excepcion que tiene alegada como hijo unico de viuda pobre a quien proporciona la subsistencia



de cuyo contenido fueron enterados los demas interesados, y visto que no se hizo por ninguno de ellos objecion alguna, el Ayuntamiento, oido al Sindico y de acuerdo con su parecer, se declaro Soldado Condicion-  
nal, como comprendido en el caso 2.º del arti-  
culo 87 de la Ley, publicandose.

43. Cayetano Mas Gomez, pendiente  
Soldado de la presentacion del expediente que justifica  
Condicio- la pobreza y demas extremos de la excepcion  
nal que tiene alegada como hijo unico en sentido  
Caro 1.º legal de padre pobre uxagenario a quien man-  
Arte. 87 tiene comparecer y entrega en el acto dicho  
expediente, del cual se ha enunta y quedan ente-  
rados la Corporacion Municipal y los demas in-  
tereados; y no habiendose opuesto cosa algu-  
na por ninguno de ellos, el Ayuntamiento,  
de conformidad con el parecer del Sindico,  
se declaro Soldado Condicional como com-  
prendido en el caso 1.º del articulo 87 de la  
Ley; lo que se publico.

44 Vicente Guesada Lopez, Compa-  
Soldado rece exhibiendo el expediente en que justi-  
Condicio- fica la pobreza y demas extremos de la exce-  
nal cion que tiene alegada como hijo unico  
Caro 1.º de padre pobre uxagenario a quien alimen-  
Arte. 87 ta con el producto de su trabajo. Enterados  
del mismo los demas interesados, estos  
nada objetaron; y en su virtud, el Ayun-  
tamiento, oido al Sindico y de acuerdo  
con su parecer, se declaro Soldado Con-  
dicional como comprendido en  
el caso 1.º del articulo 87 de la  
Ley lo que se hizo saber al publico



50. Vicente Carreres Molina. Com  
Soldado parece y presenta en el acto el expediente  
Condición en que justifica todos los extremos de la excep-  
cional ción de hijo único de viuda pobre a quien  
caso 2.<sup>o</sup> mantiene alegada en la diligencia de cla-  
Art. 87. rificación y declaración de Soldados. Dada  
cuenta del mismo a los demás intercedo-  
res nada objetaron; y en virtud, el  
Ayuntamiento, de acuerdo con el pare-  
cer del Síndico, le declaró Soldado Con-  
dicional como comprendido en el caso  
2.<sup>o</sup> del artículo 87 de la Ley, lo que se anun-  
ció al público.

52. Francisco Lopez Garcia. Se pre-  
Soldado ta y exhibe el expediente justificativo de los  
Condición extremos de la excepción que tiene propues-  
cional ta como hijo único en sentido legal de vi-  
caso 2.<sup>o</sup> da pobre a quien mantiene, pues aunque  
Art. 87. tiene otros dos hermanos mayores de diez  
y siete años, llamados Antonio y Tomas  
son casados y también pobres. Entrados  
del mismo los demás intercedo-  
res no hicieron objeción alguna; y en virtud  
el Ayuntamiento, de conformidad con  
el Síndico, le declaró Soldado Condi-  
cional, como comprendido en el  
caso 2.<sup>o</sup> del artículo 87 de la Ley  
lo que se hizo público.



53. Manuel Alfonso Mas. Coma  
Soldado } parece y exhibe el expediente justificativo de  
Condicio- } la exepcion que tiene alegada como hijo uni-  
nal } co de padre pobre impedido a quien propor-  
Caso 1.<sup>o</sup> } uiona la subsistencia, del cual fueron ente-  
Arto. 87 } rados los demas internados sin objetarse cosa  
alguna por ninguno de ellos; y en vir-  
tud del Ayuntamiento, de conformidad con  
el parecer del Sindico, se declaro Soldado  
Condiciona! como comprendido en el caso  
1.<sup>o</sup> del articulo 87 de la Ley, lo que se hizo  
publico.

54. Antonio Oliver Armar. Compa  
Soldado } nace en padre Mariano Oliver eladichon  
y a ota continuo se da cuenta de la certifi-  
cacion expedido por el secretario de la tenencia  
de Alcaftia del Distrito del Hospicio de Ma-  
drid y remitida a este Ayuntamiento por  
el señor Teniente de Alcalde del mismo y  
de la cual resulta: que dicho mozo habita  
en la expresada Corte Calle de Hospitalera  
numero 34; que tallado alcanzo la de  
sus metros sesientos diez milimetros. 1610  
y que reconocido resulto util para el ser-  
vicio Militar, asi como tambien que na-  
da tenia que alegar; y en virtud del  
Ayuntamiento visto lo dispuesto en el  
articulo 95 de la Ley y de conformidad  
con el parecer del Sindico, acordo dar a  
dicho mozo por presente a las operaciones  
del Reemplazo y declararle Soldado,  
dandole cuenta a la autoridad militar  
para que en su dia ingrese en caja  
por cuenta del cuerpo correspondiente.



lo que se publicó

57. **Mammel Macia Torres.** Se pautó  
 Soldado o } exhibe en el acto el expediente que justi-  
 Condicio- } fica todos los extremos de la excepción que he-  
 nal } me alegada como hijo único en sentido legal  
 Caso 1.º } de padre pobre y paguaria e impedido  
 Art.º 87 } a quien mantiene, pues aunque tiene otros  
 dos hermanos mayores de diez y siete años  
 llamados Vicente y Esteban el primero  
 es casado y también pobre y segundo  
 se halla impedido para el trabajo Da-  
 da cuenta del mismo al cuerpo de me-  
 xos, estos nada objetaron; y en su con-  
 secuencia, el Ayuntamiento, oído al Jui-  
 dico y de acuerdo con su parecer, le decla-  
 ró Soldado Condicional, como com-  
 prendido en el caso 1.º del artículo 87  
 de la Ley, lo que se publicó.

62. **José Gledó Molina.** Compare-  
 ce su tío Francisco Molina Juan y acto  
 continuo se da cuenta de la certificación  
 expedida en sede de los corrientes por el  
 Señor Abogado de primera clase de la  
 prisión afflictiva de la Ciudad de  
 Chumichilla y de la enajenada, que di-  
 che preso se halla en la citada prisión  
 cumpliendo la condena de seis años  
 dos meses y un día de presidio mayor  
 que le impuso la Honra Audiencia de  
 Alicante por el delito de robo, cuya con-  
 dena empezó a cumplir en tres de No-  
 viembre de mil novecientos seis y la  
 dejará extinguida en siete de Diciembre

de mil novecientos doce; y en su consecuencia enterado el Ayuntamiento del contenido de la citada certificación, así como también de lo que preceptúa el parrafo 2.º del caso 8.º del artículo 80 de la Ley y de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, acordó hacerle contar así para ulteriores efectos y suspender su fallo hasta que extinguida por el mencionado mozo aquella condena pueda procederse a lo que haya lugar, lo que se hizo saber al público.

72

Francisco Perez Soriano, comparece en tío Aquino Soriano Candela manifestando que no presenta el expediente justificativo de la excepción que le asiste a su estado sobriño por no haber recibido todavía algunos documentos que necesariamente han de acompañarse al mismo y rogando al propio tiempo a la Corporación tenga a bien concederle un nuevo plazo para presentar dicho expediente y en su consecuencia el Ayuntamiento acordó concederle como maximum hasta el día treinta y uno de los corrientes publicandose.

73.

Soldado  
condi-  
cional  
caso 1.º  
Art.º 87

Francisco Pastor Mas. comparece en su madre Ramona Mas Mas, y acto continuo se da cuenta de la certificación expedida por el señor Ayuntamiento de Alcalde del Distrito Cuarto de la Ciudad de Barcelona donde aquel reside y de la cual resulta que el mencionado mozo resultó tener un





metro quinientos sesenta y cuatro milímetros 1564  
y que reconocido resultó útil para el  
servicio Militar.

Seguidamente se da cuenta de lo pre-  
diante presentado por la compareciente en  
el que se justifica la pobreza y demás extre-  
mos legales de la excepción que ante el  
dicho mozo, como hijo único de viuda  
pobre a quien mantiene con el producto  
de su jornal, de cuyo contenido fueron  
impuestos los demás interesados sin  
obstarle cosa alguna por ninguno de  
ellos; y en su virtud, el Ayuntamiento,  
visto lo dispuesto en el artículo 95 de  
la Ley y de conformidad con el parecer  
del Síndico, acordó dar al repetido mozo  
por prescrite a las operaciones del reem-  
plazo y declararle Soldado condi-  
cional como comprendido en el caso.

2º del artículo 87 de la Ley, lo que re-  
sultó saber al público.

76 Manuel Ramos Candela, Com-  
Soldado parece su hermano Salvador y acto requi-  
do se da cuenta de las certificaciones de  
falta y reconocimiento del expresado mo-  
zo, recibidas de la Juncal de Alcaldía  
del Distrito del Congreso de Madrid y  
de las cuales resulta: que obtuvo la fa-  
lta de su metro quinientos milímetros 1600



an como tambien quies útil para el servi-  
cio; y en su vista, el Ayuntamiento, ante  
vado de la que dispone el artículo 95 de la  
Ley y de conformidad con el parecer del  
Judicio, acordó dar al expresado mozo por  
preuente a las operaciones del reclutaro  
y declararle Soldado, dando en esta  
a la autoridad Militar para que en  
su día ingrese en caja por cuenta del  
cupo correspondiente, publicandose,

84 Soldado y Dolores, natural y vecino de esta villa  
de treinta años de edad, soltero, jornalero,  
sabe leer y escribir y tallado venulto  
con la de su metro quinientos ochenta  
y cinco milímetros - - - - - 1585

Parado al reconocimiento de los facultativos venulto útil, y habiendo manifes-  
tado que no tiene nada que alegar, el  
Ayuntamiento, de acuerdo con el pare-  
cer del Judio, le declaró Soldado lo  
que se anunció al público.

90 Soldado }  
Condicio }  
nal }  
Caro 2º }  
Art. 87 }  
Jose Garro Mas, comparece y testi-  
ca en el acto el expediente en que justifi-  
ca la pobreza y demas exentes de la  
excepcion que le asiste como hijo unico  
de viudas pobre a quien proporciona la  
subsistencia, de cuyo cobro fuere  
sintieron los demas interesados sin  
oponerse cosa alguna por ninguno de  
ellos; y en su merito, el Ayuntamiento  
de conformidad con el parecer del

Sindico, le declaro Soldado Bondi-  
nal como comprendido en el caso 2º  
del artículo 8º de la Ley lo que se publico.

En cuyo modo y forma se dio por terminada la  
presente diligencia, levantando el señor Presidente  
la sesion, despuës de manifestara a los mozos e inde-  
recados, que desde luego podian reclamar contra  
las resoluciones de este Ayuntamiento hasta el  
dia anterior inmediato al que se señale para em-  
prender los mozos la marcha a la Capital y de  
disponer que se libe la oportuna certificacion  
de la presente acta para unirla al expediente  
General de Quintas del corriente año firmando  
por señores del Ayuntamiento con los facultativos  
y halladores, de que certifico. Siguen las firmas.

Es copia conforme del original a que me refiero. Y para  
que conste en este expediente General de Quintas libro  
la presente que con el visto bueno del señor Alcalde  
firmo y refo en Breவில்ente a diez y ocho de Marzo  
de mil novecientos siete. Enmendado a que se sale



Nº 13º  
Manuel Dillalva

Don Francisco Barza Puigerver, Secretario del Ayun-  
tamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: que en el libro de acuerdos referen-  
tes a quintas de esta Corporacion Municipal  
correspondiente al corriente año, entre otras se en-



encuentra el acta de la sesion publica extraordinaria del dia de ayer y en ella las resoluciones sobre incidencias de los mozos del actual remplazo que siguen:

1. José Pastor Candela. Llamado por primera, segunda y tercera vez no compareció ni lo hizo en su representacion persona alguna. Acto seguido se dio cuenta de la comunicacion del Exmo Señor Conde de España en Gran fecha 13 de los corrientes, cuyo contenido así dice: "Tengo el honor de manifestar a V. que han sido muchas e hantado diligencias se han practicado para averiguar el actual paradero del mozo numero 1 del actual remplazo, José Pastor Candela, por cuya razon devuelvo las cédulas de citacion a que se refiere sus atentos escritos n.ºs 913 y 157 de 13 de febrero último y 13 del actual". En su vista y enterados de lo que disponen los artículos 95 y 106 de la vigente Ley de Reclutamiento, el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Sindico, acordó hacerlo constar así para sus efectos, disponiendo a la vez que se forme el oportuno expediente de profugo en la forma y manera que dicha Ley preceptua, publicandose.

48. Francisco Manchon Soriano. Llamado por primera, segunda y tercera vez no compareció ni lo hizo persona alguna en representacion del mismo; y en su virtud el Ayuntamiento, visto lo dispuesto en los artículos 95, 97 y 106 de la vigente Ley de Reclutamiento y de conformidad con el parecer del Sindico, acordó hacerlo constar así, disponiendo a la vez se instruya a dicho mozo el correspondiente expediente de profugo en la forma y manera que dicha Ley preceptua, lo que se hizo publico.





72 Francisco Perez Soriano. Comparece en títo Igua-  
cio Soriano Candela manifestando que apear del  
tiempo transcurrido no ha recibido todavía del Sr.  
algunos documentos que han de acompañarse al expe-  
diente de excepcion que tiene promovido en favor del  
referido mozo, por cuya razon no puede presentarlo;  
y en su virtud, el Ayuntamiento, oido al Sindico  
y de acuerdo con su parecer, declaró al referido mozo  
Soldado, lo que se publicó; de cuyo fallo se alzó el com-  
pareciente para ante la Comisión mixta de Recruta  
suscrito a fin de poder presentar ante la misma el  
mencionado expediente.

Es copia conforme del original a que me refiero. Y para cons-  
tancia en este expediente General de Quintos estiendo la pre-  
sente que es dada por el tenor Alcalde firmo en brevilente  
a primero de Abril de mil novecientos siete.



No. 130.

Manuel Villalba

*[Signature]*

Provid<sup>a</sup>. Habiendose dado cuenta al Ayuntamiento  
de la circular del señor Gobernador Civil de esta pro-  
vincia fecha cinco de marzo último, aportarse  
a este expediente copia del particular y señalán-  
dose en dicha circular el día venidero tres del  
actual para la presentacion de los mozos del  
reemplazo del corriente año ante la Comisión

Miñta de Reclutamiento al juicio de ejecuciones  
pagare saber al vecindario por bandos y edictos  
que se publicaran en los sitios de costumbres de  
esta localidad para conocimiento de los inte-  
resados y citere personalmente y en forma le-  
gal a los expresados mozos. Alcaldia Cons-  
titucional de Breவில்ente a dos de Abril de  
mil novecientos siete, certifico.



Manuel Olloza

*[Handwritten signature]*

Don Francisco Barza Puigerver, secretario del ayunta-  
miento constitucional de esta villa.

Certifico: que en el libro de acuerdos de es-  
ta Corporacion Municipal correspondiente al  
corriente año se encuentra el acta de la sesion  
ordinaria del dia veintiocho de Marzo últi-  
mo y entre otros el siguiente.

Particular: Diose cuenta y lectura a la circular del se-  
nor Gobernador civil de la provincia fecha  
cinco del actual, publicada en el Boletín  
Oficial de la misma el diez y ocho del actual  
mes, número sesenta y cuatro, por la cual  
se señala el dia veinticuatro del entrante mes de  
Abril para la presentacion de los mozos del ac-  
tual recemplazo ante la Comision mixta de  
Reclutamiento al juicio de ejecuciones, dictan-  
do a la vez otras disposiciones relativas a la  
presentacion de documentos, designacion del  
Sindico y nombramiento de Comisionado; y



visto el artículo 94 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Quintas y el 123 de la propia Ley, los señores concurrentes, teniendo en cuenta aquellas disposiciones, después de ligera discusión por unanimidad y en votación ordinaria acuerdan designar a Don Antonio Aguas Lucada, Judio de este Ayuntamiento para representar al mismo en el expresado juicio y Comisionar al Secretario de esta Corporación, Don Francisco Baera Puigerver para la entrega de mozos y correspondiente documentación, según y como se previene en la repetida circular, haciéndose presente al Comisionado nombrado, que ha de emprender la marcha a la capital el día veintidos del próximo mes de Abril para verificar la presentación y entrega de documentos a las ocho del siguiente día en las oficinas de la Comisión simple, y satisfaciéndose desde luego todos los gastos que con dicho objeto se originen con cargo al capítulo 1.º artículo 6.º del presupuesto vigente.

Es copia conforme con el particular a que me refiero. Para constancia en este expediente libro la presente que es firmada por el señor Alcalde firmo en Corcovilleute a tres de Abril de mil novecientos siete. - Sobrescayado - Cuatro - Vale

*[Signature]*



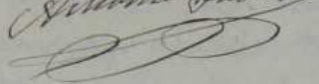
N.º 13.º  
Manuel S. Malva

*[Signature]*

Dilig. y Corcovilleute quince de abril de mil novecientos siete. En este día he formado y entregado al Alcaide pregonero, Antonio Para Juan los bandos y edictos a que se contrae la anterior

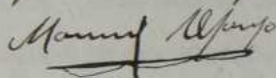


providencia a los efectos en la misma prevenidos.  
Conste y firma dicho dependiente, de que certifico.

Antonio Parra  




Dilig<sup>ca</sup>. Seguidamente han sido entregadas al portero de  
este Ayuntamiento, Manuel Alfonso otras las  
papeletas de citación personal para los moros  
del actual asentamiento haciéndoles saber que  
el día veinticuatro del corriente mes han de  
personarse ante la Comisión mixta de redu-  
cimiento para el juicio de excepciones, cuyo  
marcha deberán emprender el día anterior.  
Y firma de que certifico.

Manuel Alfonso  




Otras. Devueltos que han sido los duplicados de las pape-  
letas de citación personal los una a continua-  
ción para constancia, certifico.



Provid<sup>ca</sup>. Cumplase lo dispuesto por el Ayunta-  
miento en el particular a que se refiere  
la última certificación y al efecto libren  
otra de todas las diligencias practicadas  
que se relacionen con el acto de clarificación  
y declaración de soldados y entreguen a la  
vez que los demás documentos al Comi-

### CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 7

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintitres del cor<sup>te</sup> á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 15 de Abril de 190 7

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Angel Magro*  
  
*[Signature]*

Sr. D. Angel Magro Espinosa Calle de Puira núm.     

### CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 7

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de l corriente para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 23 del actual á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 15 de Abril de 190 7

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Vicente Galvan*  
  
*[Signature]*

Sr. D. Vicente Galvan Guibert Calle de S. Joaquin núm.






### CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 22 del corriente á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Brevillente á 15 de Abril de 1907  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibí el duplicado,  
Manuel Carreras  
  
Manuel Carreras

Sr. D. Manuel Carreras Urdó Calle de San Fran ním.

### CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de corriente para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 22 del actual á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Brevillente á 15 de Abril de 1907  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibí el duplicado,  
Cayetano Mas  
  
Manuel Carreras

Sr. D. Cayto Mas Zomer Calle de flor ním.



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de enero para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 22 del actual á las sis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 15 de Abril de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Francisco Carreras Polo*



*Francisco Carreras Polo*

Sr. D. Francisco Carreras Polo Calle de Vayona ním. \_\_\_\_\_

44

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de enero para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 22 del actual á las sis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 15 de Abril de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

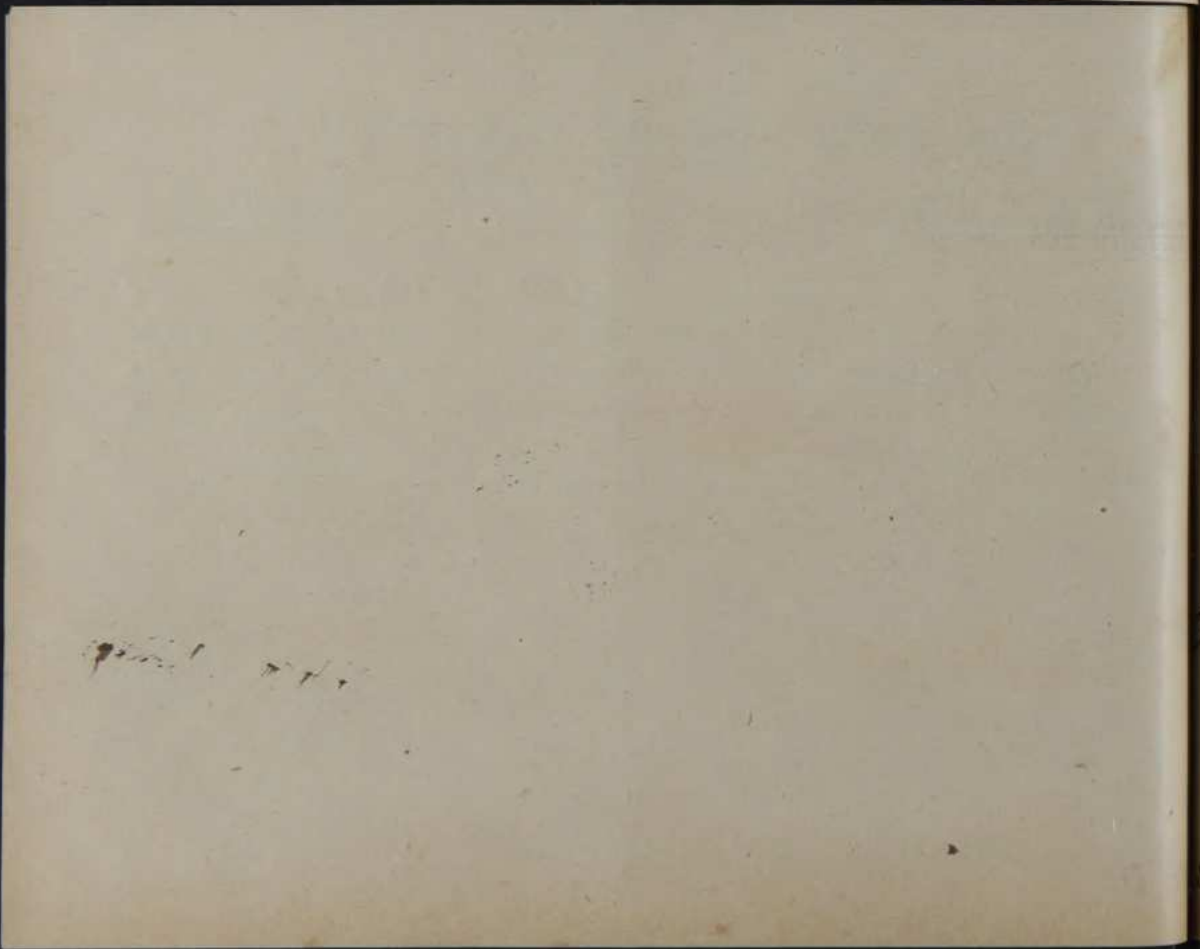
*Vicente Luesada Lopez*



*Vicente Luesada Lopez*

Sr. D. Vicente Luesada Lopez Calle de Abrevadero ním. \_\_\_\_\_





CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Corvillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de enero para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 22 actual á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Corvillente á 15 de Abril de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Do  
Ambrosio Torres



[Signature]

Sr. D. Juan <sup>co</sup> Caudela Armar Calle de Colon núm. ---

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Corvillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de enero para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 22 del actual á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Corvillente á 15 de Abril de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

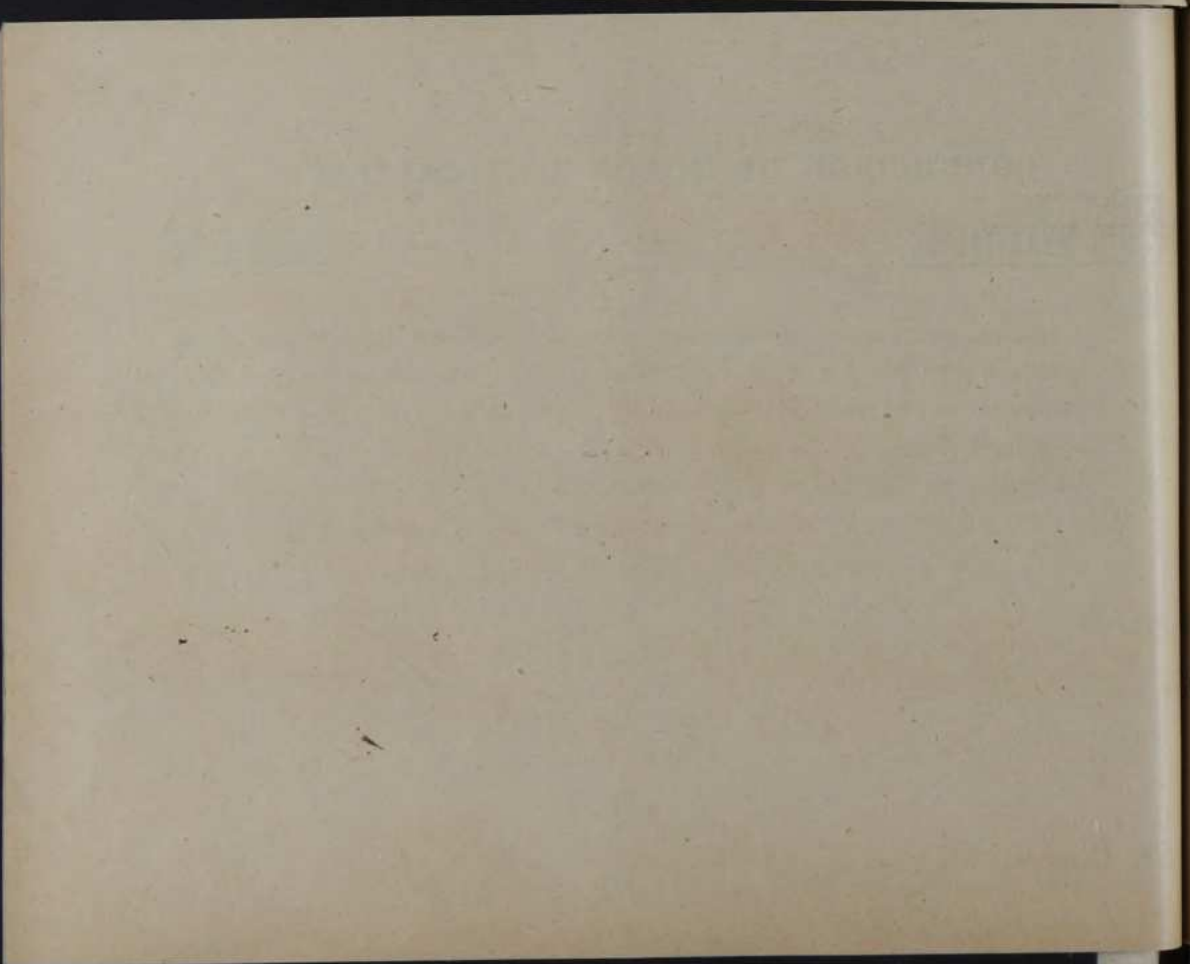
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Do  
José Armar



[Signature]

Sr. D. José Armar Ruiz Calle de Sebastian núm. ---





CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 del comienzo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 23 del actual á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 11 de Abril de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Jalador Jorgue San Juan*

Sr. D. Vincente Vincente Manuera Calle de D. Lopez núm.     

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 del comienzo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 23 del actual á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 11 de Abril de 1907

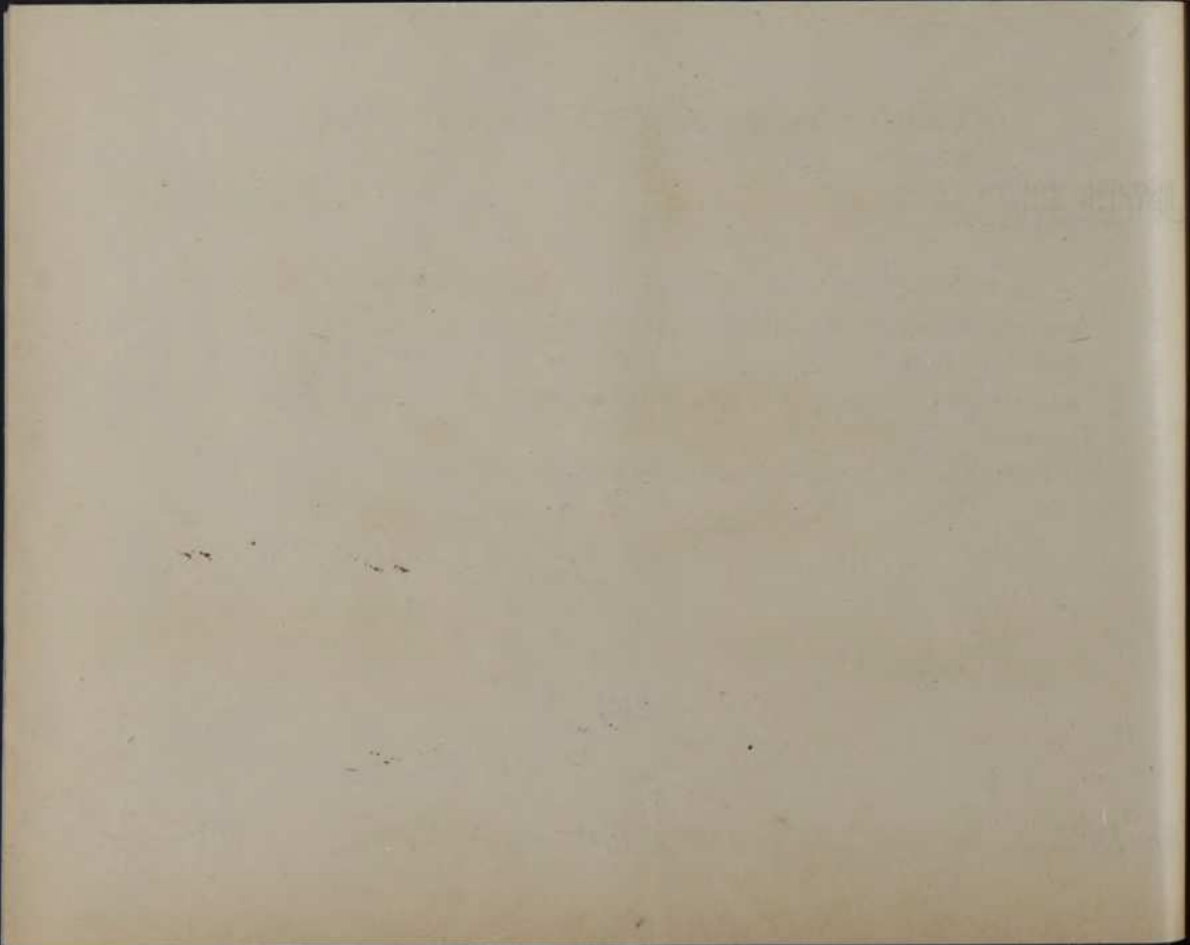
(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*PO Bantita Galvan*

Sr. D. José Felix Sanchez Candela Calle de Villa núm.



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de enero para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 23 del actual á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 15 de Abril de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*José María*  
*[Signature]*



*[Signature]*

Sr. D. José María Aznar Calle de Moros núm.     

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de enero para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 23 del actual á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 15 de Abril de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*  
*[Signature]*



*[Signature]*

Sr. D. Isaac Manuel del Moral Calle de Maguina núm.





CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de enero para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado recluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 23 del actual á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 15 de Abril de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*J. Vicente Lusaña*



*[Signature]*

Sr. D. Manuel Mas Peres Calle de Sta. Rita núm.     

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de enero para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 23 del actual á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 15 de Abril de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Jose Mas*



*[Signature]*

Sr. D. Jose Mas Serna Calle de Manchon núm.

DIST

Sr.

I

S



### CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 del corriente para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 23 actual á las sis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 15 de Abril de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Antonio Pardo*



*Pau Maria Pastor*

Sr. D. Pau Maria Pastor Calle de de Carmen núm. \_\_\_\_\_

### CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 del corriente para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 23 del actual á las sis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

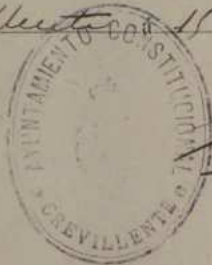
Crevillente á 11 de Abril de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Vicente Carreres*



*Pau Maria Pastor*

Sr. D. Vicente Carreres Molina Calle de Plaza núm. \_\_\_\_\_

DISTR

Sr.

DIS

S

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de enero para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 22 del actual á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 11 de Abril de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Miguel Pano



[Signature]

Sr. D. Sup<sup>o</sup> Guareda Serus Calle de Vayona núm.     

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de enero para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 22 del actual á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 11 de Abril de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Manuel Cruz



[Signature]

Sr. D. Sup<sup>o</sup> Verdu Garcia Calle de Macha núm.



DIS

S

D

S

11

# CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de corriente para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 22 del actual á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 11 de Abril de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

José Mas



[Signature]

Sr. D. José Antequista Mas Calle de Vayona núm.     

52

# CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 del corriente para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 22 del actual á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 15 de Abril de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

José Mas



[Signature]

Sr. D. Fran<sup>co</sup> Lopez Garcia Calle de Stovour núm.





CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 7

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de enero para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 27 del actual á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 11 de Abril de 190 7

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Joaquín Ontiveros

Sr. D. Joaquín Ontiveros Caudela Calle de Macon núm.     

Padre

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 7

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de enero para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 27 del actual á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 11 de Abril de 190 7

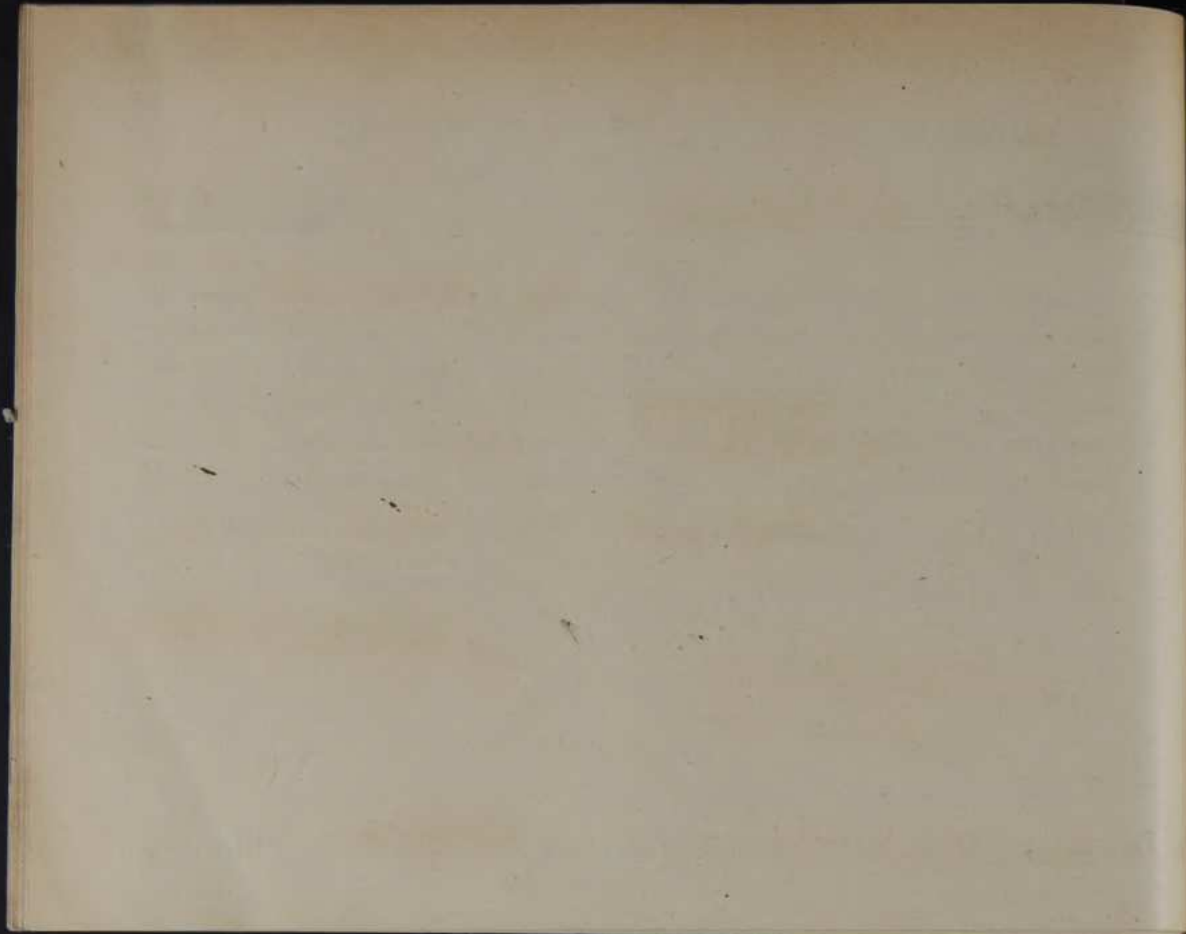
(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

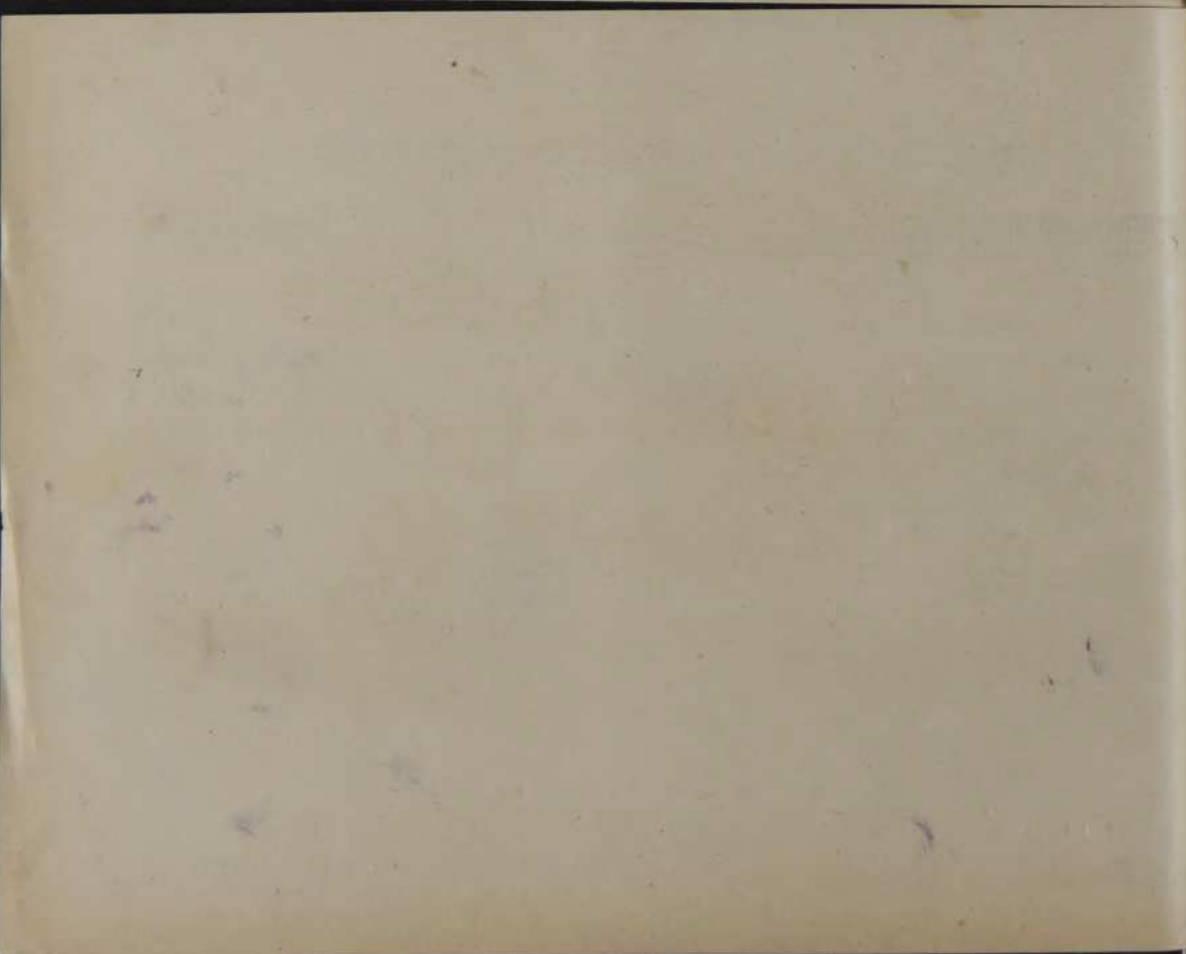
En torio Alfonso

Sr. D. Manuel Alfonso Mas Calle de Arbat núm.



DIS

8r.



D

S

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de enero para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 25 del actual á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 15 de Abril de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

concesion J. J. J.



[Signature]

Sr. D. Manuel Guerra Lusa Calle de J. J. J. núm.     

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 25 del actual á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 15 de Abril de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Marciano Oliver



[Signature]

Sr. D. M. Oliver Aznar Calle de J. J. J. núm.





14

## CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 del comienzo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 23 del actual á las su con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,



P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Sr. D. Ramon Guilabert Davó Calle de S. C. de Juan núm.     

## CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

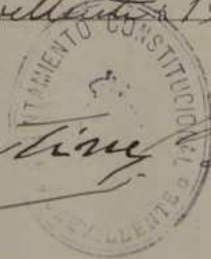
Reemplazo de 1907

55

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 del comienzo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 23 del actual á las su con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,



P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Antonio Martinez

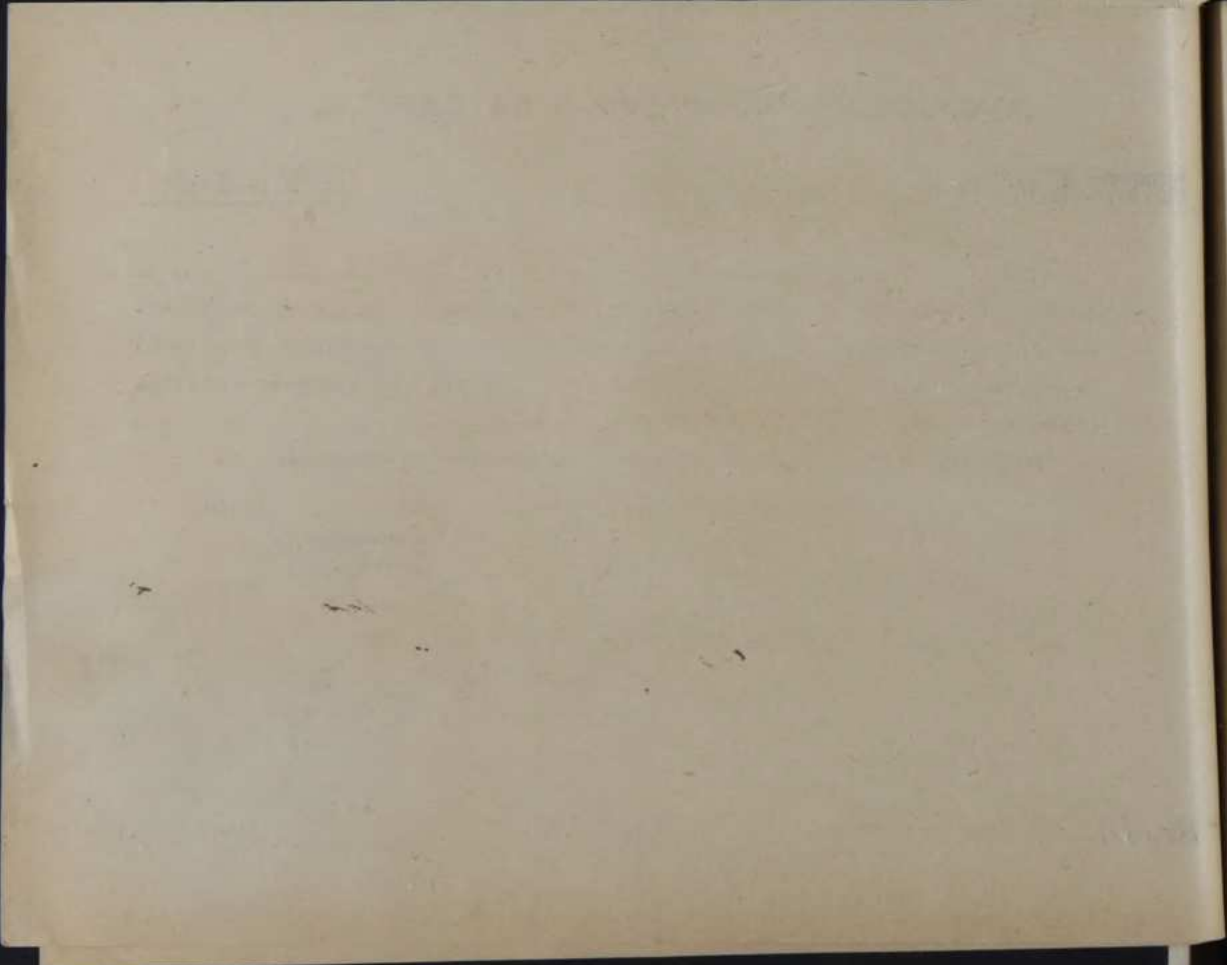
Sr. D. Antonio Martinez Mas Calle de Villa núm. 2



DIS

St

I





CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de enero para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exencions ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 27 del actual á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 15 de Abril de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Josefa Pazos

Sr. D. José Planchas Lusaada Calle de S. Tránsito núm. 10

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de enero para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exencions ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 22 del actual á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 15 de Abril de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Sr. D. José Rubio Morant Calle de S. Felipe núm. —

DIST

Sr.

DIST

Sr.

mozo

16

### CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 del corriente para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 25 del actual á las 10 con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 11 de Abril de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Antonio Arenas



[Signature]

Sr. D. Ant. Arenas Belen Calle de Ranbla núm. 3

hermano

57

### CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 del corriente para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 25 del actual á las 10 con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 11 de Abril de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

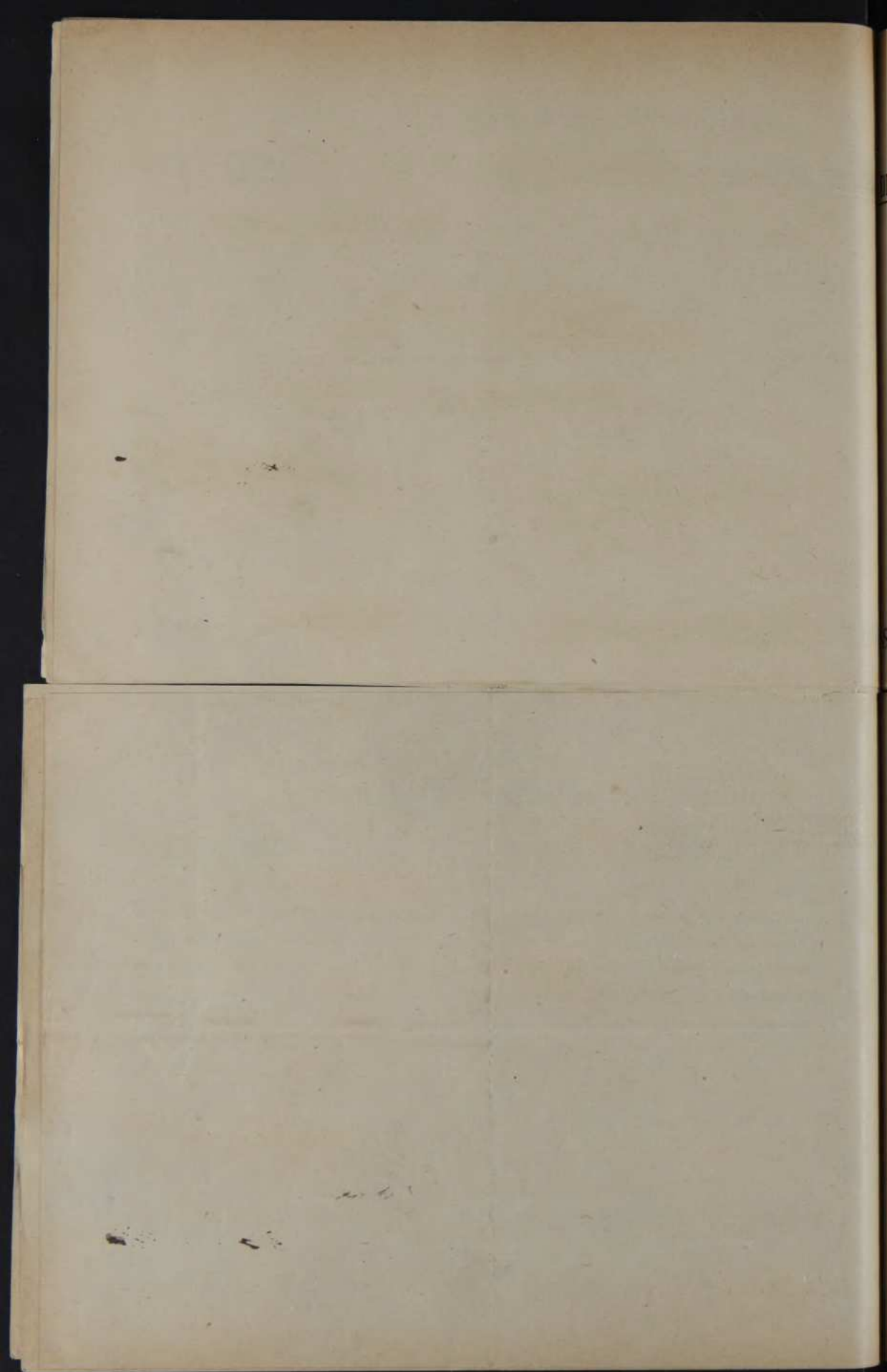
Antonio Maria Torres



[Signature]

Sr. D. Manuel Maria Torres Calle de Vayona núm. ...





CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de enero para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 22 del actual á las 10 con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 11 de Abril de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

Sr. D. Salvador Mas Arenis Calle de San Felipe núm.     

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de enero para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 22 del actual á las 10 con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 11 de Abril de 1907

(Sello)

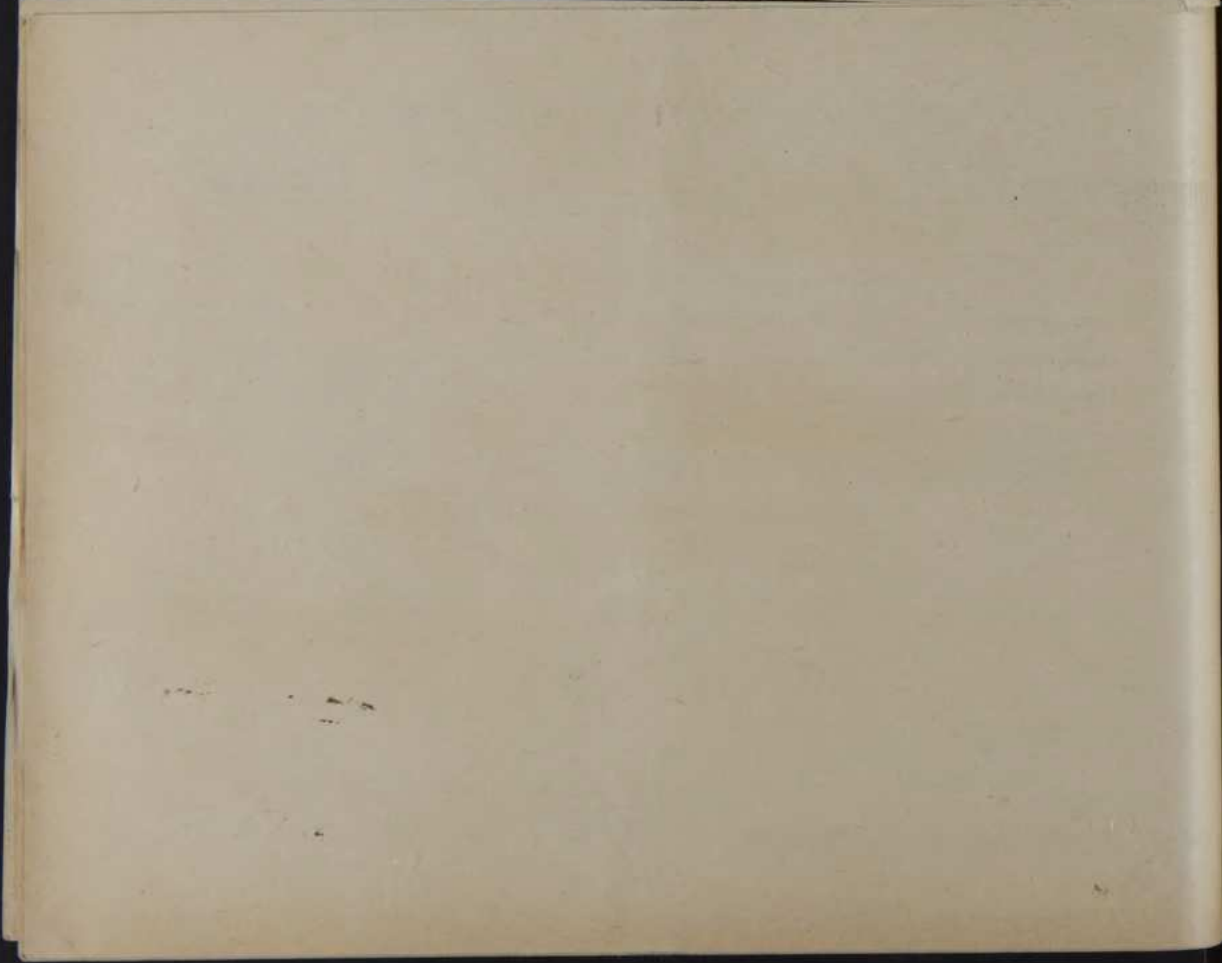
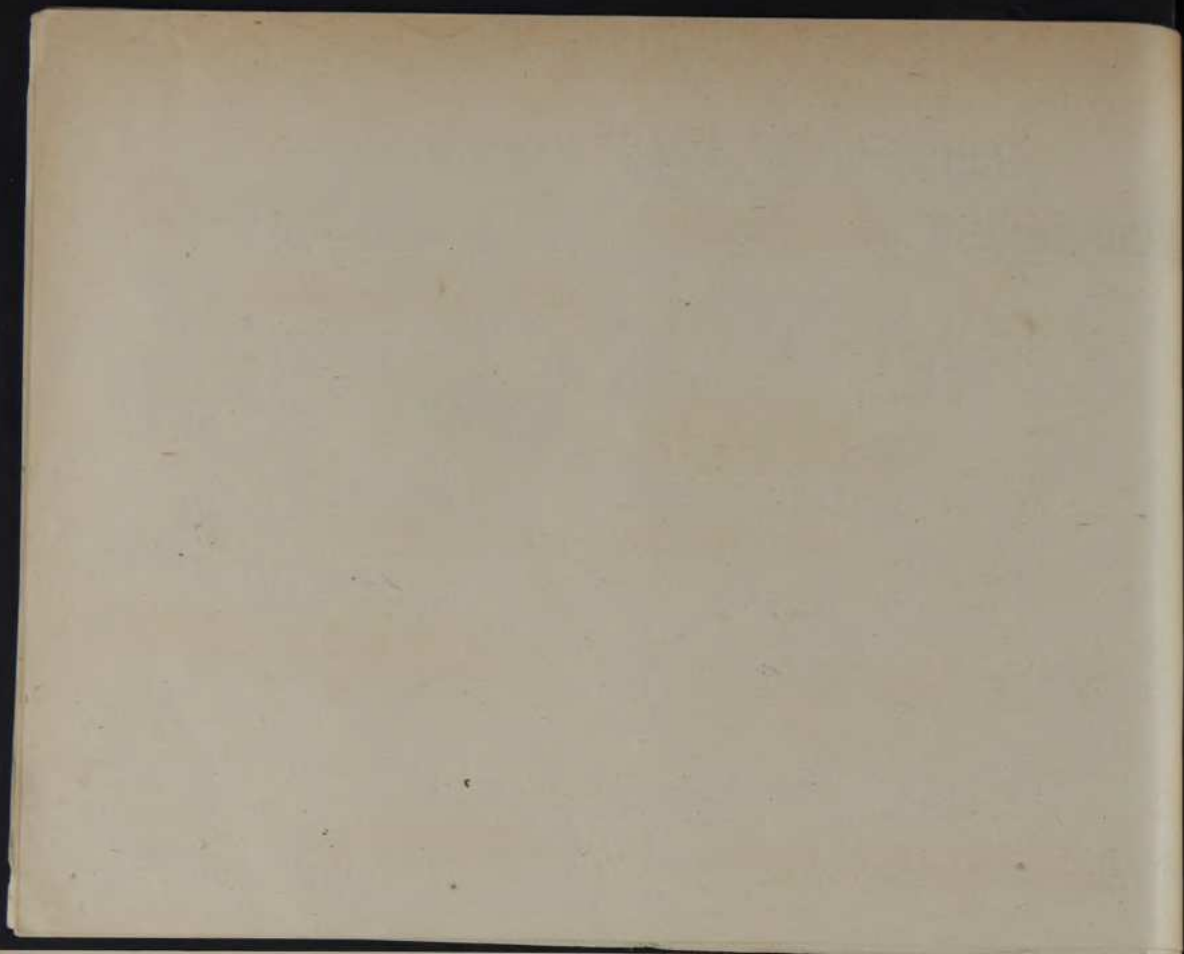
Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



*[Handwritten signature]*

Sr. D. Pascual Garcia Guilló Calle de San Felipe núm.





19

**CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL**

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de diciembre para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 27 del actual á las sus con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 15 de Abril de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Vegana Mallesma



[Signature]

Sr. D. Asufaria Martuer Calle de Chegaray n.º —

*mozo*

59

**CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL**

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de diciembre para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado recluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 25 del actual á las sus con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 15 de Abril de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Juanjo Alfons



[Signature]

Sr. D. Cayetano Juimer Mancha Calle de Flores n.º —



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 del corriente para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 25 del actual á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 11 de Abril de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Miguel Poma*



*[Signature]*

Sr. D. Capitán Tomas Juan Calle de Madra núm.       

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 del corriente para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 25 del actual á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 11 de Abril de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*A. P.*

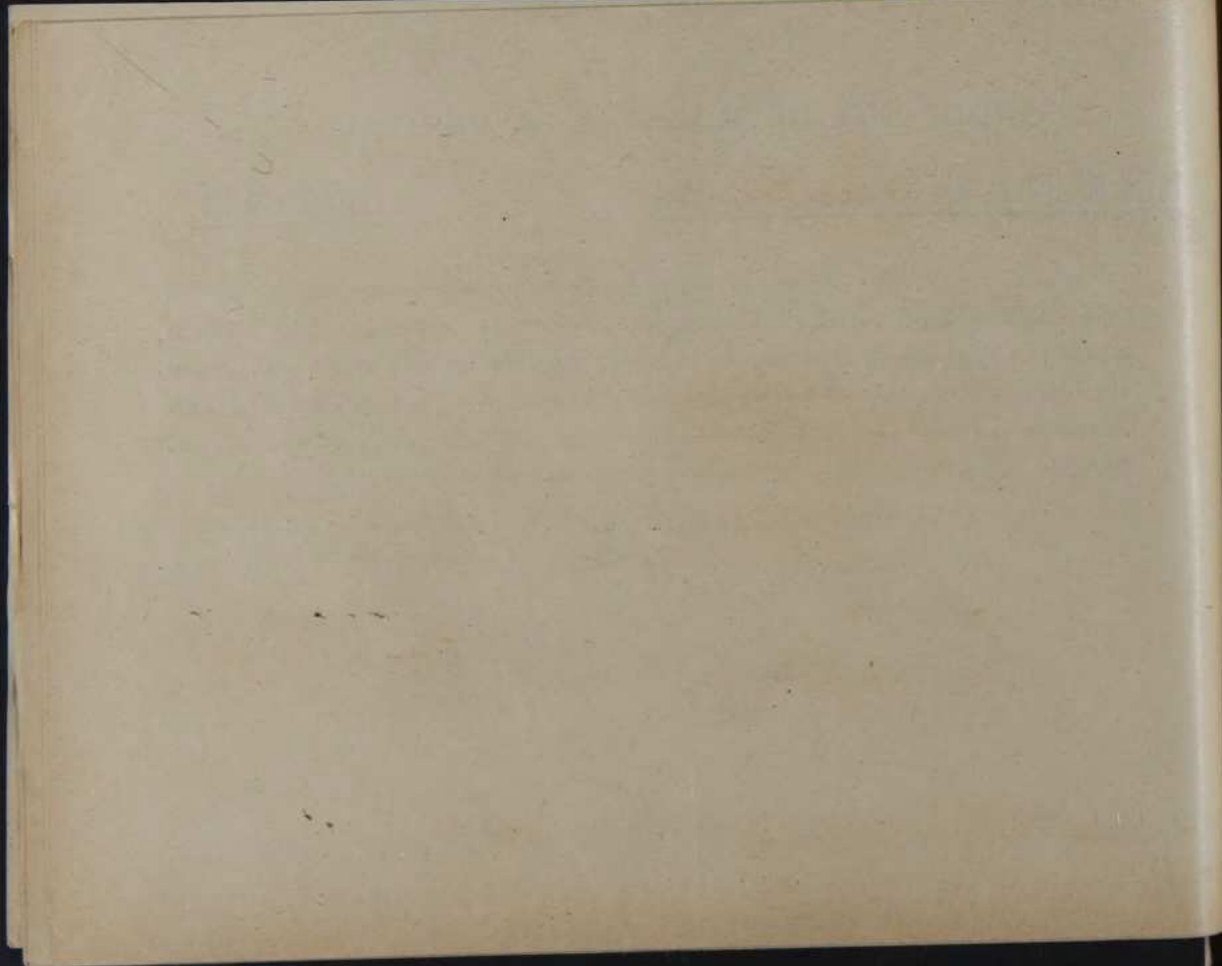
*Antonio Paez*



*[Signature]*

Sr. D. Fran<sup>co</sup> Molina Alfonso Calle de Paragorano núm.





mozo

20

### CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de enero para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 15 del actual á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 15 de Abril de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Soiceturis



*[Handwritten signature]*

Sr. D. Soiceturis Sanchez Calle de Mayor ním. \_\_\_\_\_

61

### CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de enero para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 15 del actual á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 15 de Abril de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

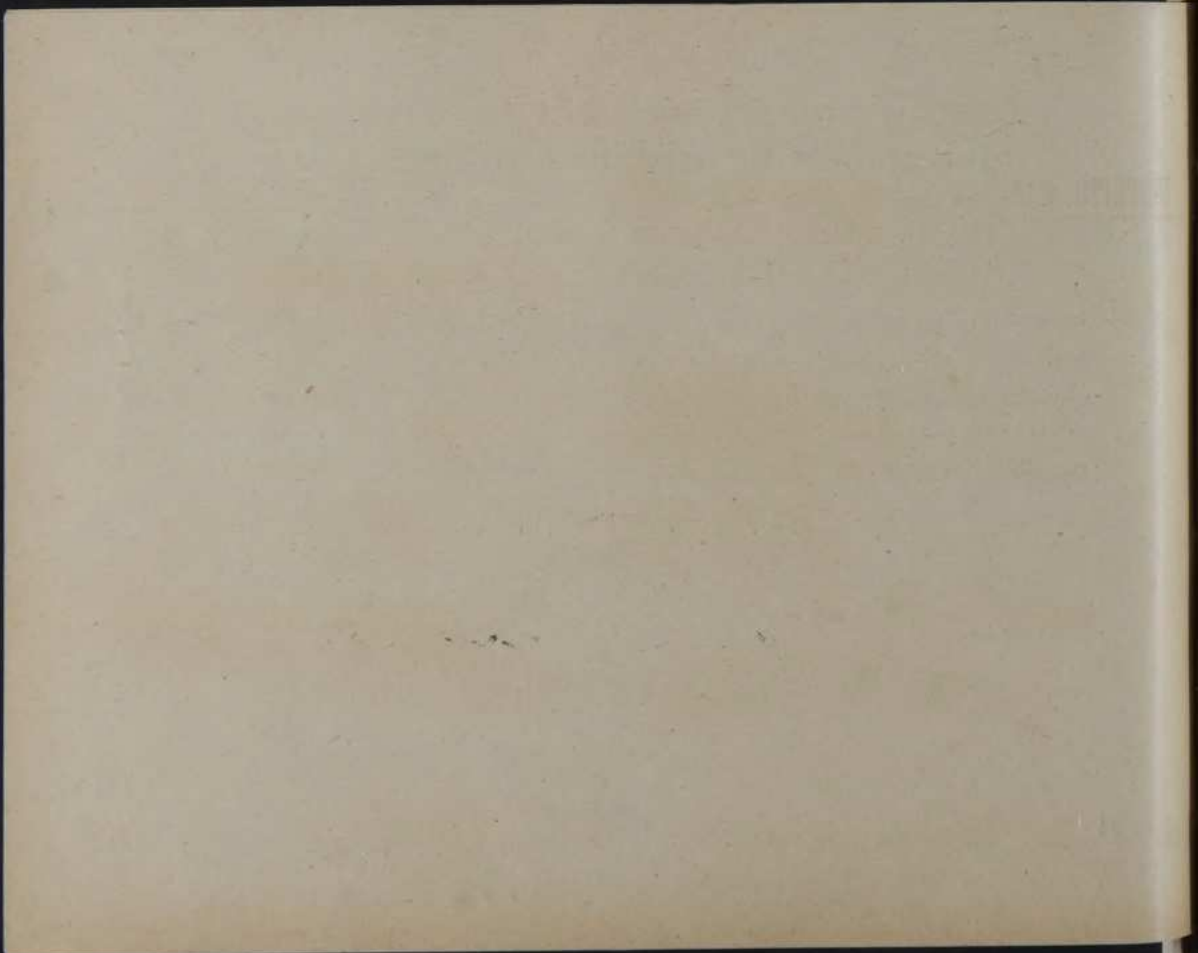
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Antonio Alfonso



*[Handwritten signature]*

Sr. D. Anto Alfonso Hurtado Calle de Angel ním. \_\_\_\_\_





CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de enero para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 27 del actual á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 15 de Abril de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Nigel Pava*



*[Signature]*

Sr. D. José Juan Salpimero Calle de Angel núm.     

*moro*

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de enero para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado incluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 27 del actual á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 15 de Abril de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

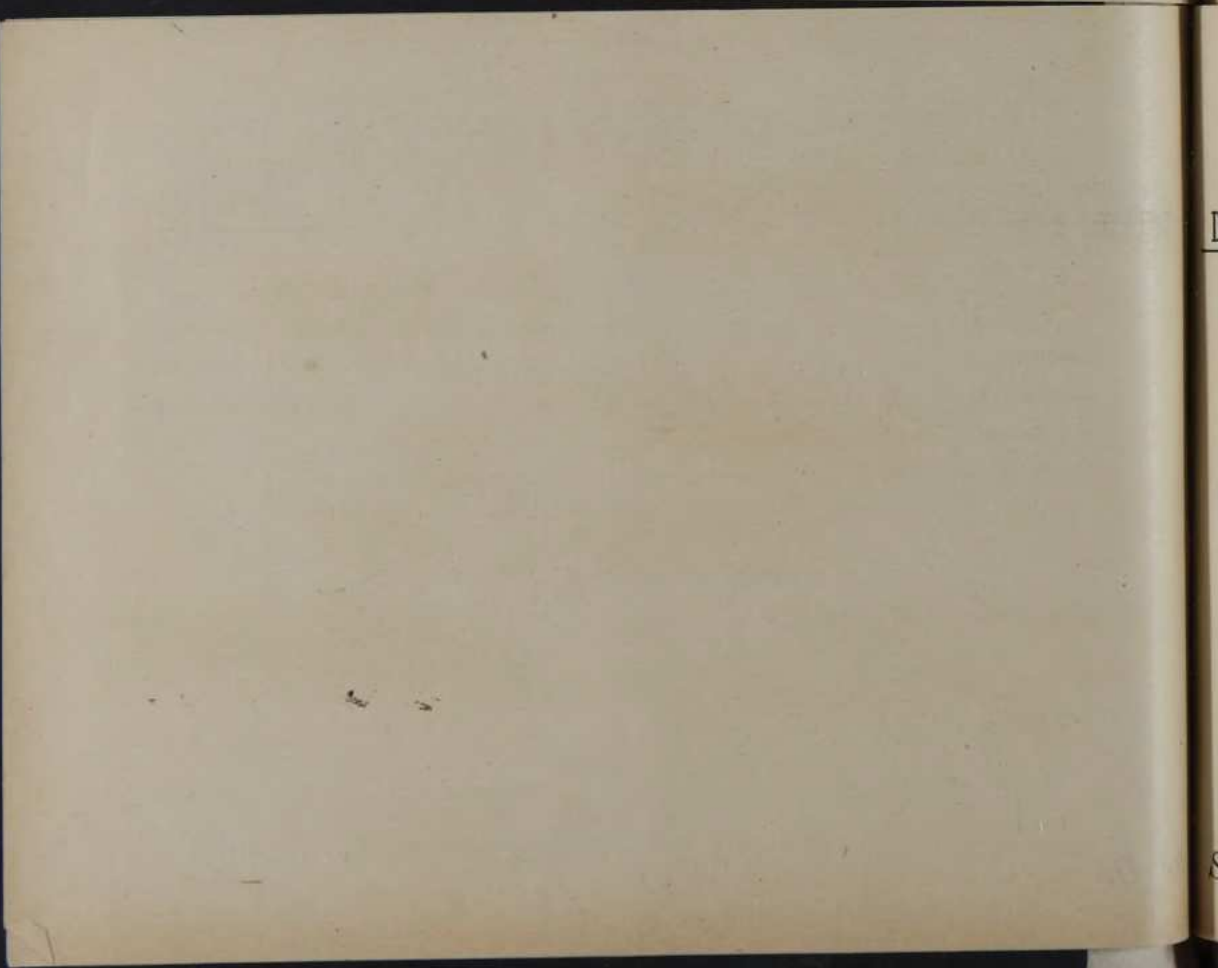
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Antonio Pava*



*[Signature]*

Sr. D. Juan Peres Ascar Calle de Vorda núm. 24



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 del corriente para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 23 del actual á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

*Luis Garcia*



P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

Sr. D. Luis Garcia Pastor Calle de S. Juan núm.     

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 del corriente para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 23 del actual á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

*Joaquin Lusada*

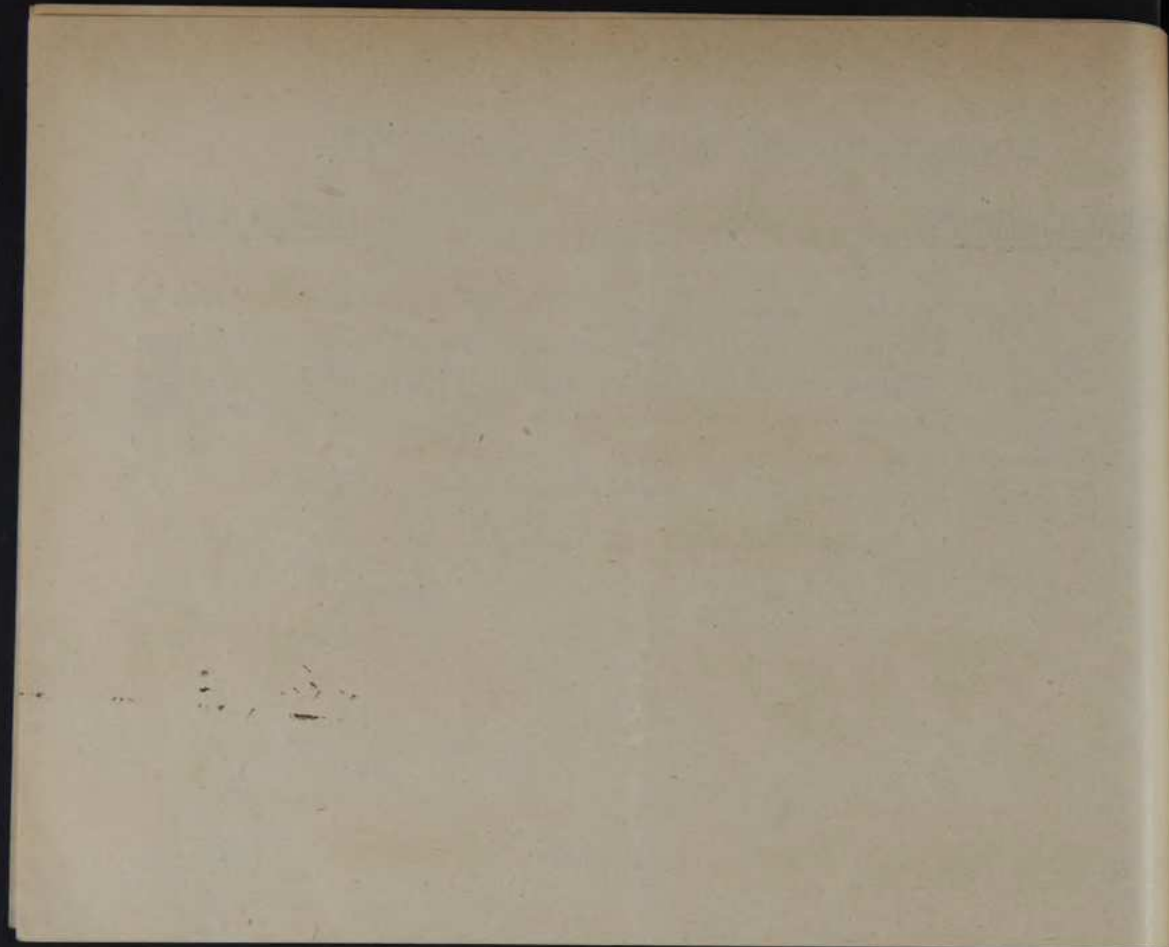


P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

Sr. D. Joaq<sup>n</sup> Lusada Mas Calle de S. Juan núm.





## CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de enero para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 27 del actual á las sis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 15 de Abril de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Vicente Luesada

Sr. D. Paulo Fuentes Rosal Calle de Manchon núm. \_\_\_\_\_

## CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de enero para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 27 del actual á las sis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 15 de Abril de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Manuel Gansales

Sr. D. Manuel Gansales Mas Calle de J. Ordiz núm. \_\_\_\_\_



DI

S

DIST

*J*  
*e*

Sr.



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de enero para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 15 del actual á las sis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 15 de Abril de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Mariano Condela



[Signature]

Sr. D. Mariano Condela Hurtado Calle de Pordig núm. ...

mozo

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de enero para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 15 del actual á las sis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 15 de Abril de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Francisco Alfonso



[Signature]

Sr. D. Salvador Pumaris Mas Calle de Planillas núm. ...

-Aut-

mozo

25

### CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de enero para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 23 del actual á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 11 de Abril de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Jose Antonio Garcia



[Signature]

Sr. D. José Antonio Garcia Mañá Calle de Matina núm.     

mozo

67

### CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de enero para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 23 del actual á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

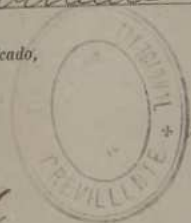
Crevillente á 11 de Abril de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

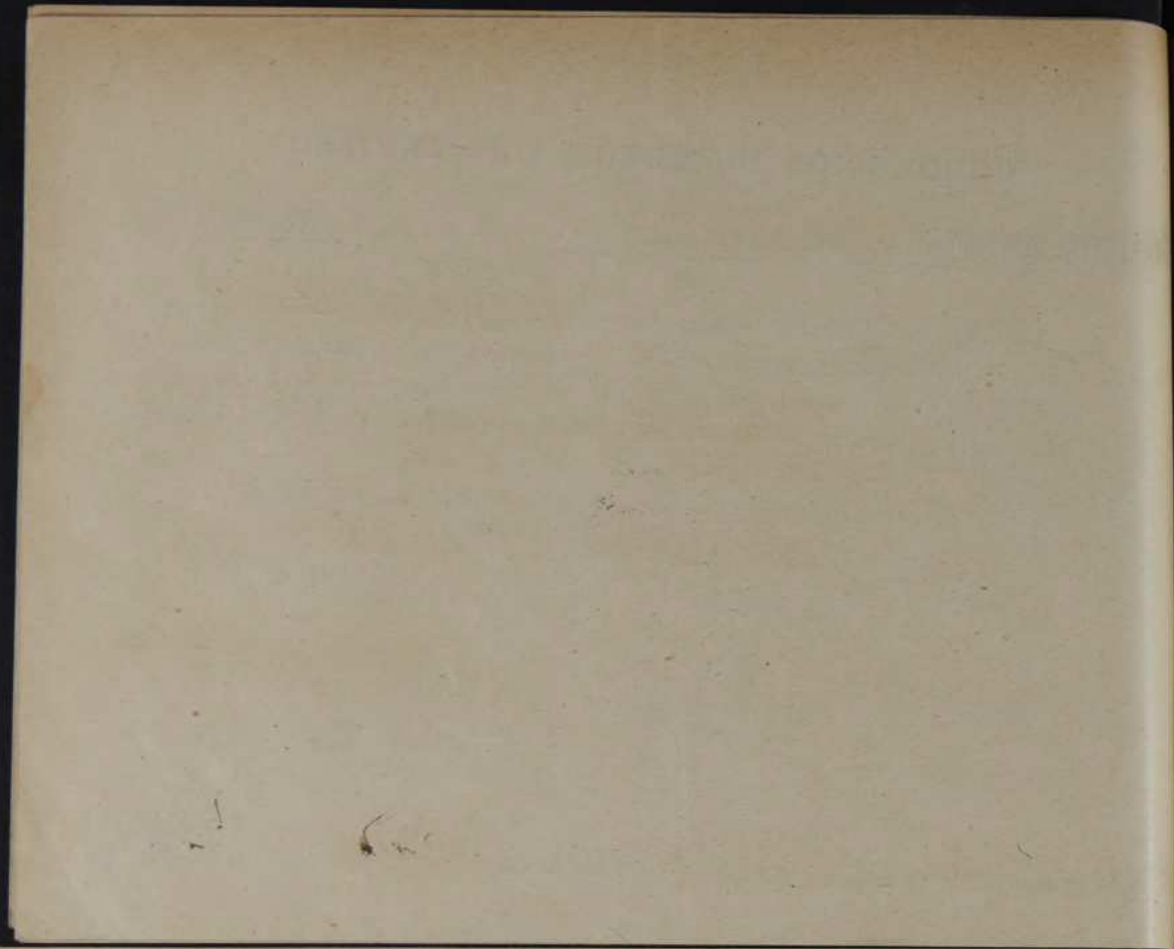
José Ardiel



[Signature]

Sr. D. José Ardiel Candela Calle de N.ª Muralles núm.





CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de enero para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 23 del actual á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 18 de Abril de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Pedro Castillo



Pedro Ocampo

Sr. D. Pedro Castillo Davó Calle de S. Alberto núm.     

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de enero para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 23 del actual á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 18 de Abril de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

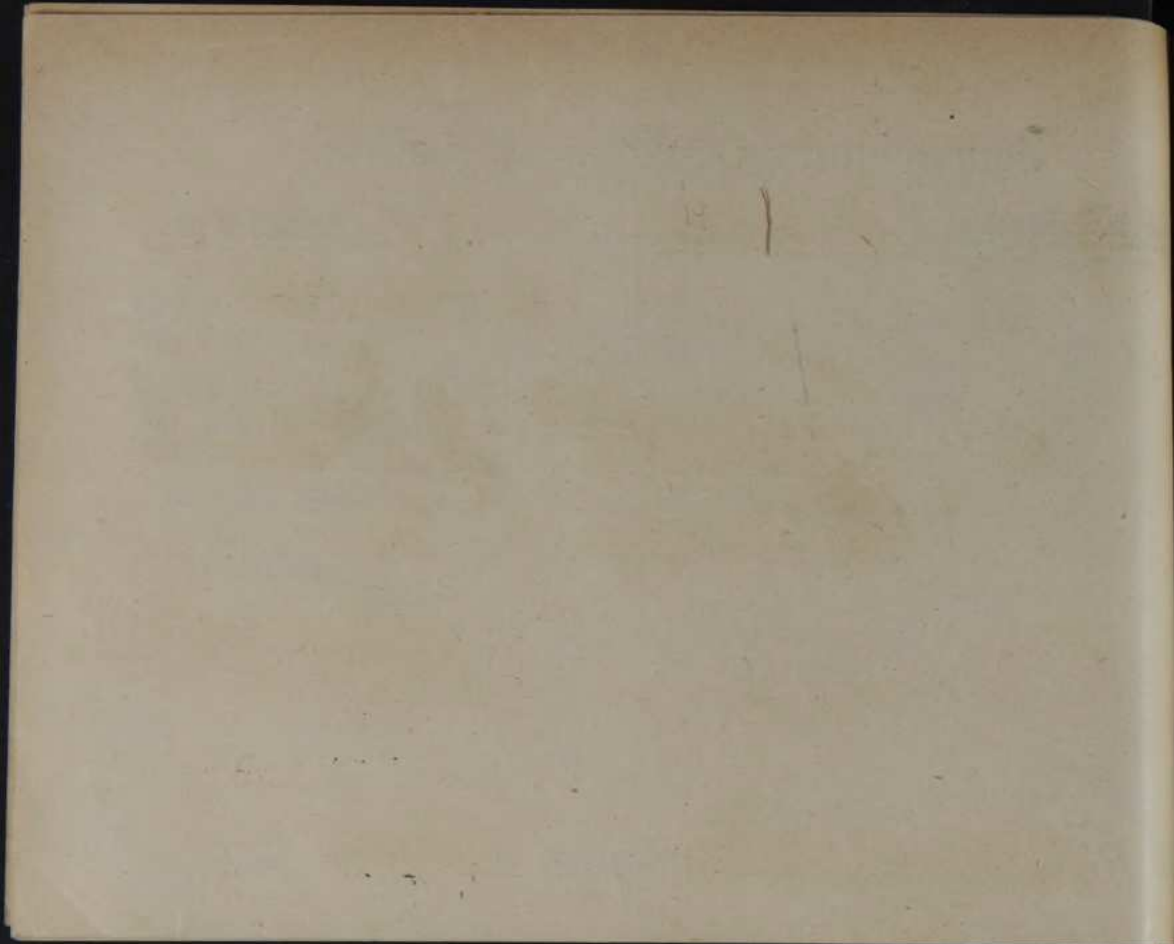
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

José Alfonso



Pedro Ocampo

Sr. D. Vicente Belen Alfonso Calle de Solar núm. 14





CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Chevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de enero para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 23 del actual á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Chevillente á 15 de Abril de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Angel Magaña*



*Pau Pau*

Sr. D. José Guesada Carreras Calle de S. Lopez núm. \_\_\_\_\_

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Chevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de enero para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 23 del actual á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Chevillente á 15 de Abril de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

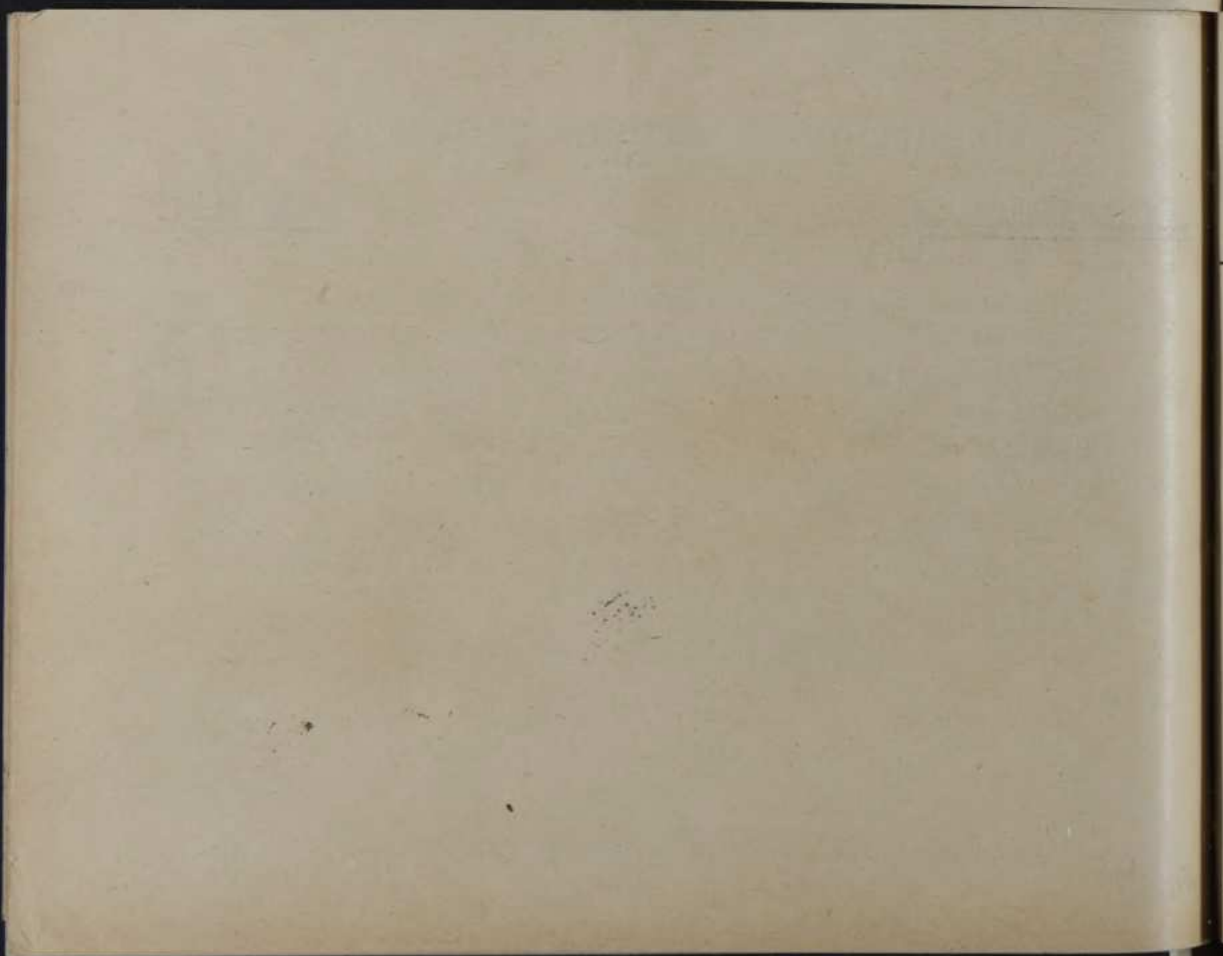
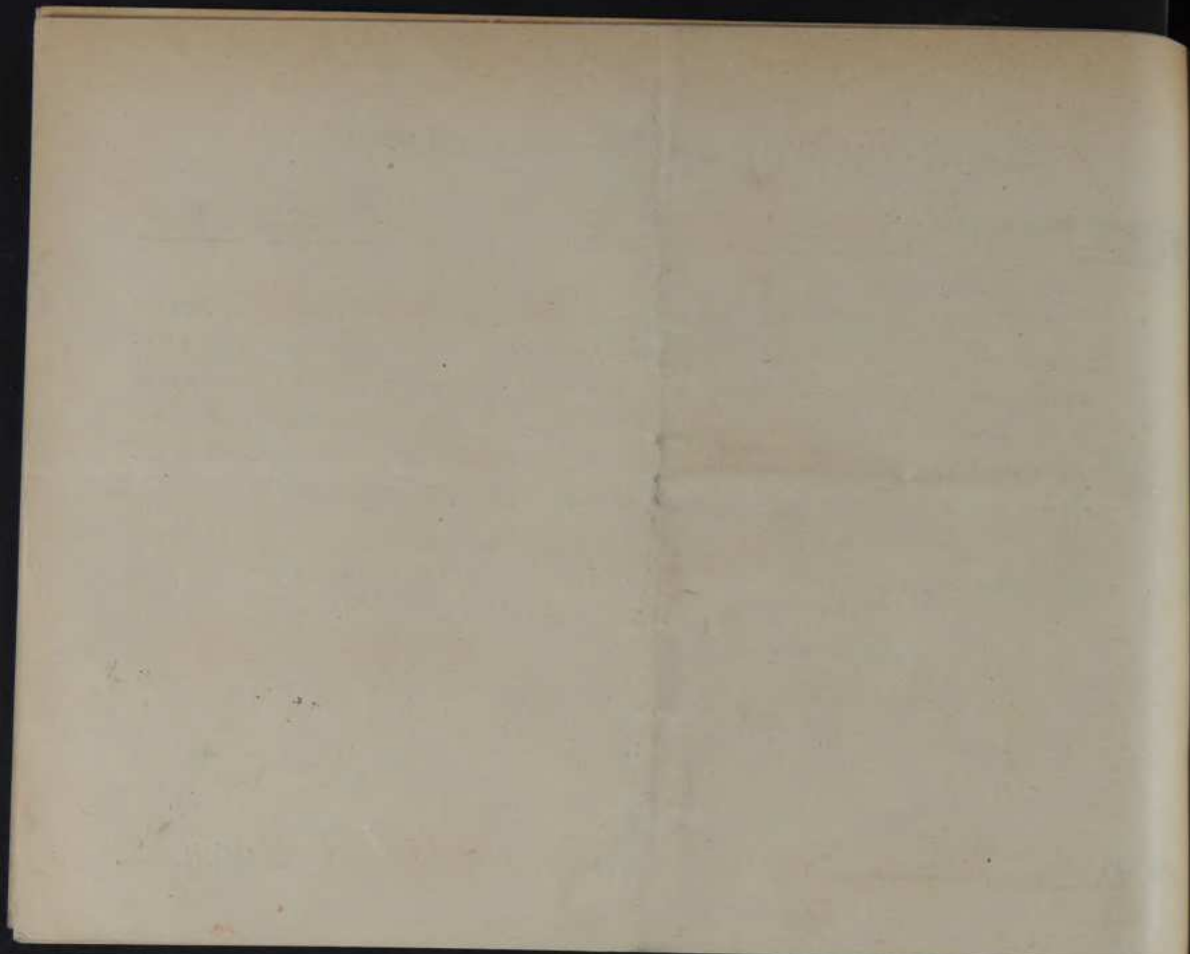
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Juan Pardo Botella*



*Pau Pau*

Sr. D. Juan Pardo Botella Calle de Vayona núm. \_\_\_\_\_



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL.

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 7

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de corriente para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 27 del actual á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 11 de Abril de 190 7

(Sello)

Recibí el duplicado,

*Juan José Gallardo*



P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Juan José*

Sr. D. Juan José Gallardo Calle de Mayor núm. 10

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 7

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de corriente para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 27 del actual á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 11 de Abril de 190 7

(Sello)

Recibí el duplicado,

*Don Manuel Llanos Ferrander*

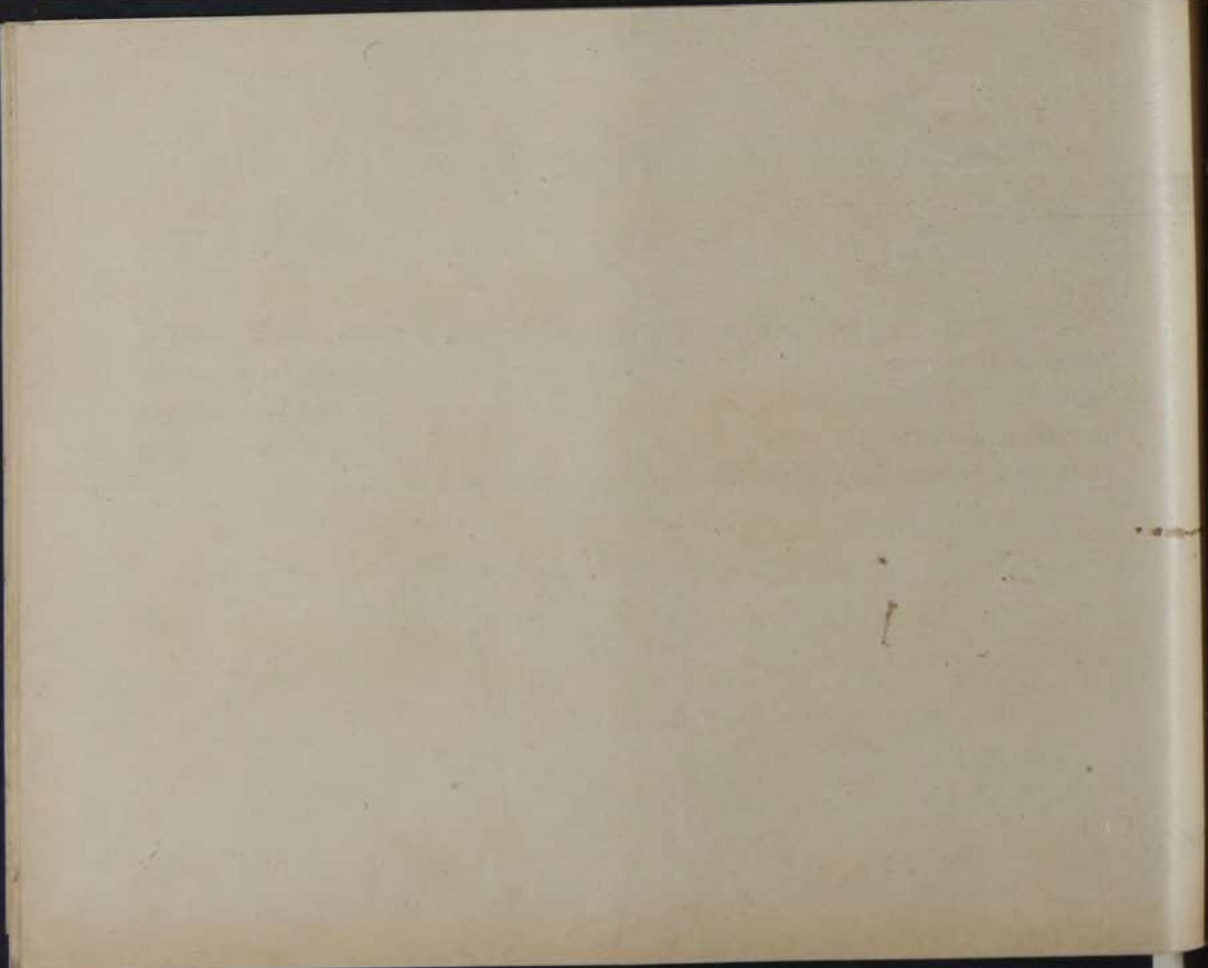


P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Juan José*

Sr. D. Manuel Llanos Ferrander Calle de do. Sur núm.





### CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL N° DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 del corriente para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 23 del actual á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 15 de Abril de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P. O. Bautista Galvan



José Pagan

Sr. D. Manuel Dribano Bellot Calle de Nolua núm. \_\_\_\_\_

### CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL N° DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 del corriente para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 23 del actual á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 15 de Abril de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado

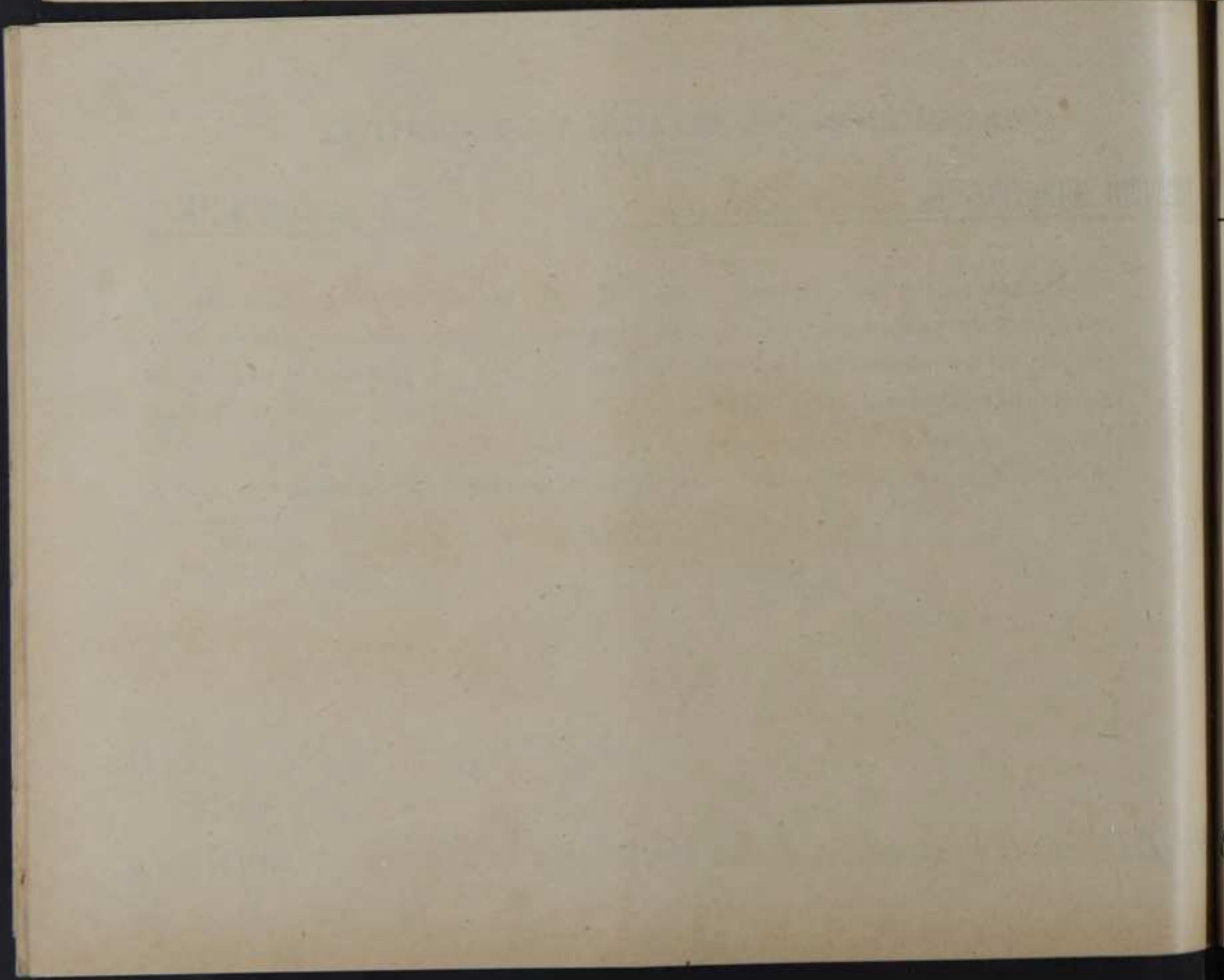
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

José Alfonso



José Pagan

Sr. D. Manuel Perez Galpierrez Calle de Hospital núm. \_\_\_\_\_





moro

30

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de corriente para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 23 del actual á las sis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 15 de Abril de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



*[Handwritten signature]*

P. O.  
*[Handwritten signature]*

Sr. D. Paula Aznar Alfaro Calle de Abrevadero núm.     

Asio

nº 72

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de corriente para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 23 del actual á las sis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 15 de Abril de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

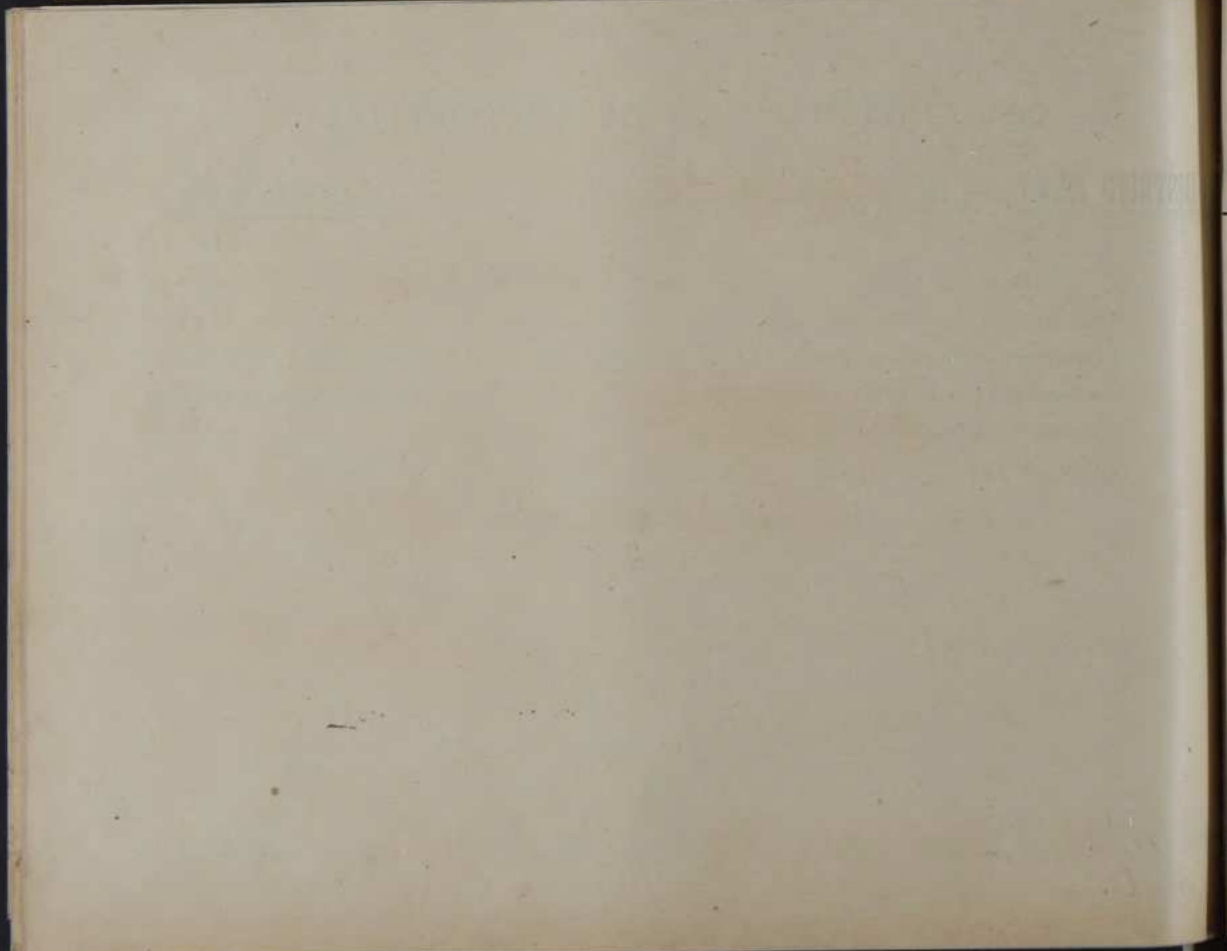
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Sr. D. Juan Pérez Soriano Calle de      núm.



D

S

DIS

Sr.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 190 7

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de enero para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado harto para que se presente en esta Casa Consistorial el día 22 del actual á las ses con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Brevillente á 11 de Abril de 190 7  
Recibí el duplicado, P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

Vicente Carrasco



[Signature]

Sr. D. José Serna Lusadas Calle de Serra núm. —

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 190 7

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de enero para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 22 del actual á las ses con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Brevillente á 11 de Abril de 190 7  
Recibí el duplicado, P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

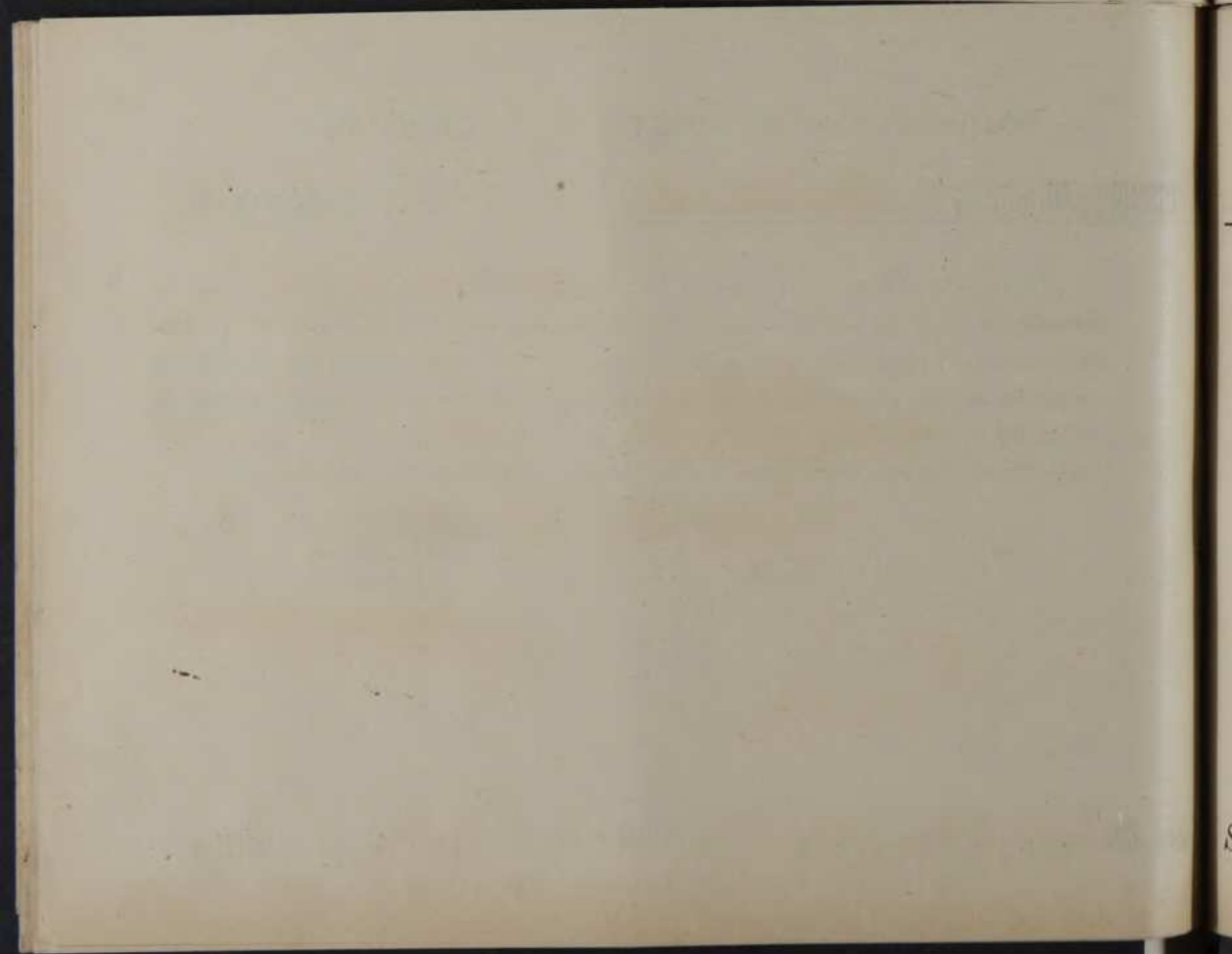
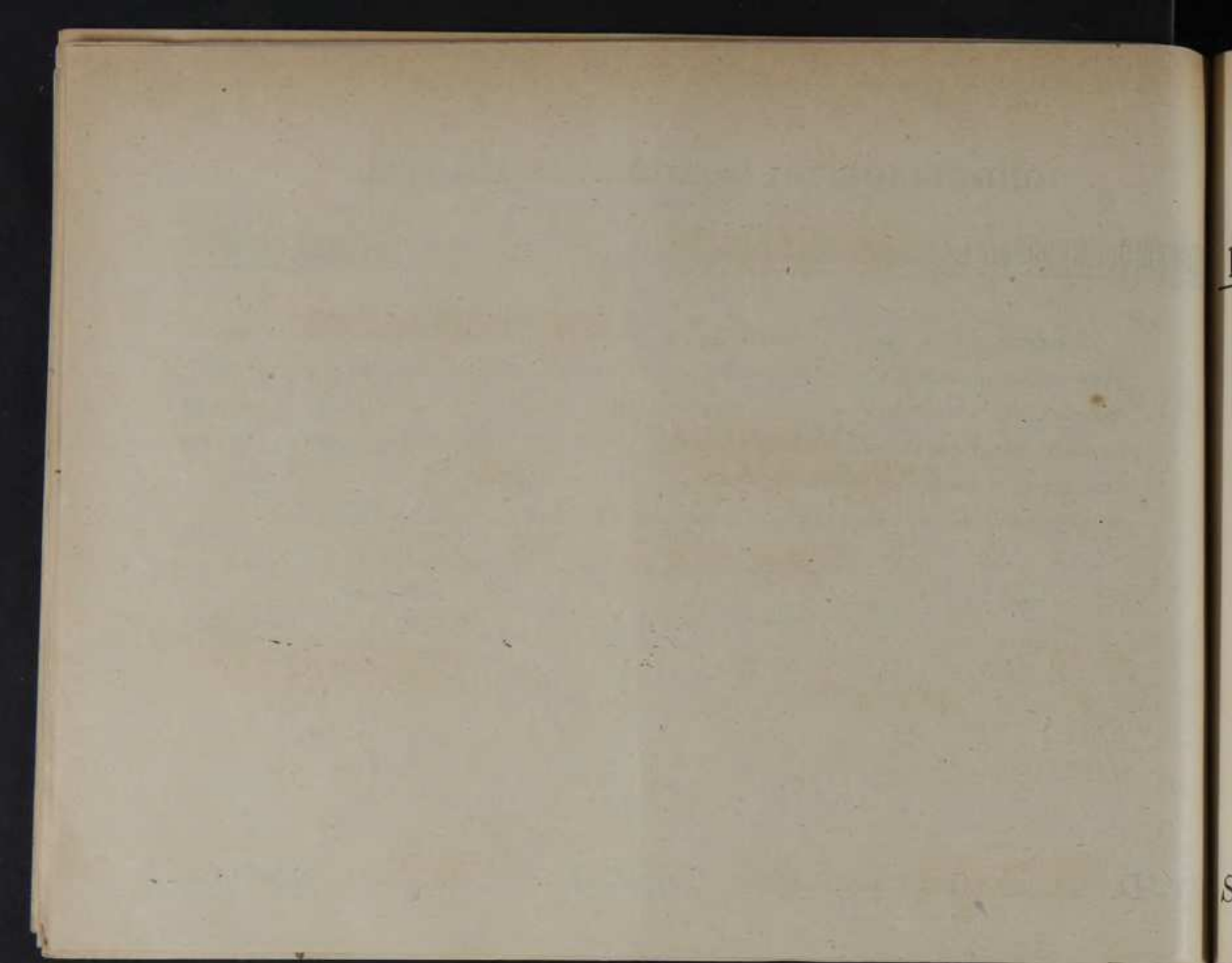
Vicente Carrasco



[Signature]

Sr. D. Frau Pastor Mas Calle de Boquero núm. —





### CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 del corriente para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 27 del actual á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Brevillente á 11 de Abril de 1907  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*José Manuel Ferrander*



*[Signature]*

Sr. D. José Manuel Ferrander Calle de Boquera núm.     

### CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1907

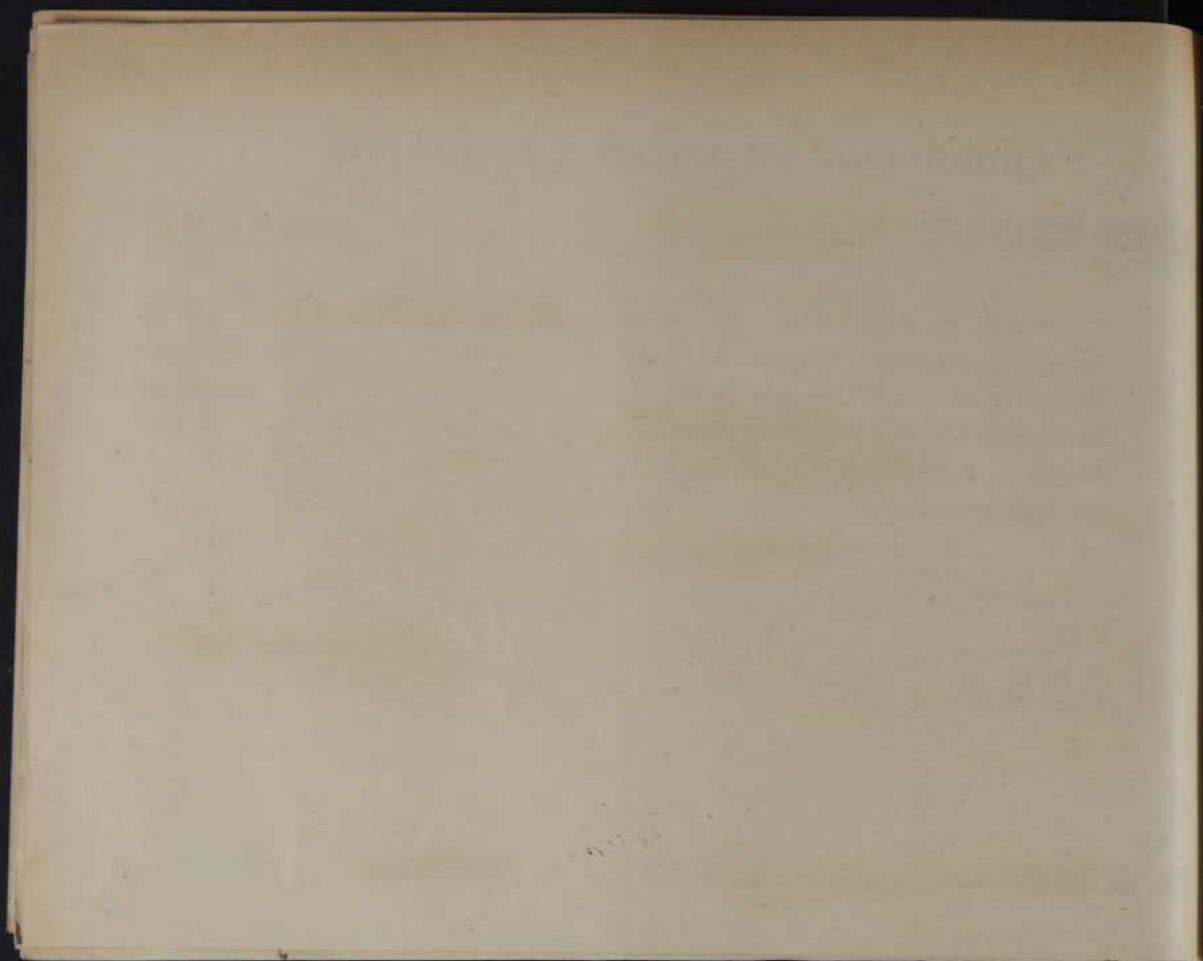
Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 del corriente para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 27 del actual á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Brevillente á 11 de Abril de 1907  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



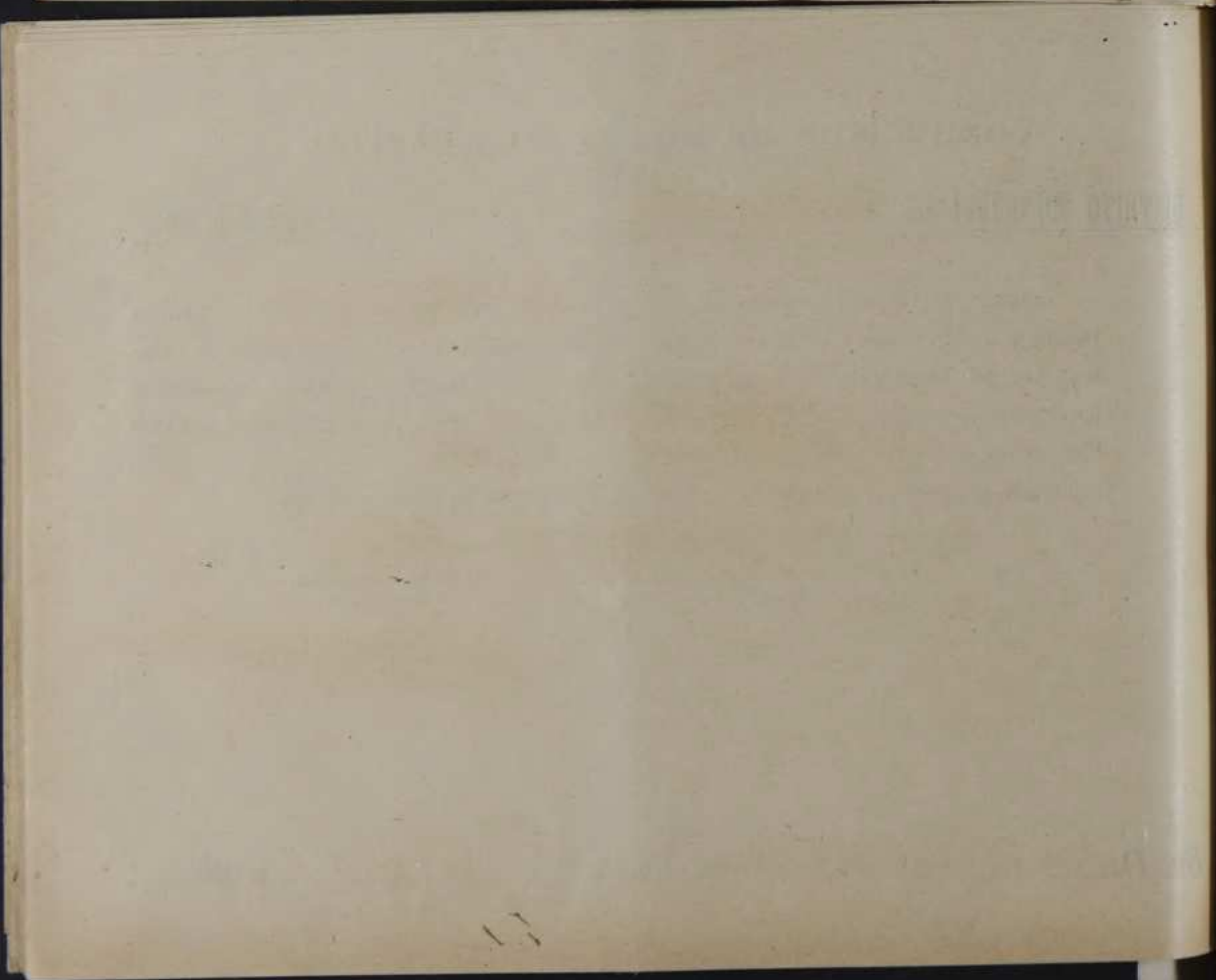
*[Signature]*

Sr. D. Manuel Quirote Marín Calle de San Felipe núm.



DIS

S



D

S



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 7

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 del comienzo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 25 del actual á las sis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 15 de Abril de 190 7

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature: Vicente Carrero]*

Sr. D. José Belen Ascencio Calle de Macha núm.     

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 7

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 del comienzo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 25 del actual á las sis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 15 de Abril de 190 7

(Sello)

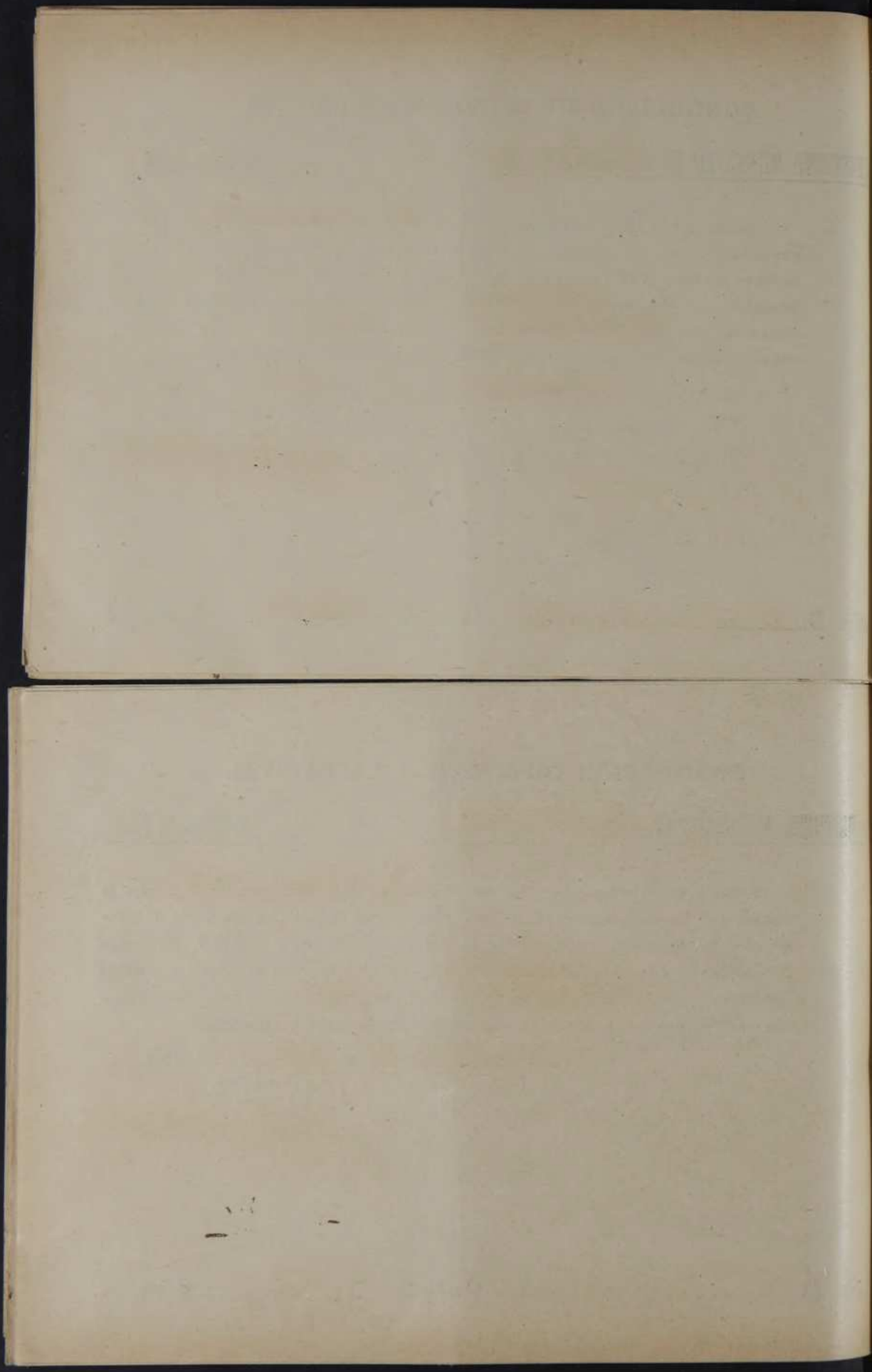
Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



*[Handwritten signature]*

Sr. D. Donnigo Anita Aguilar Calle de San Felipe núm.



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 190 7

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de enero para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 22 del actual á las sis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 15 de Abril de 190 7

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Mariano Candela*



*[Signature]*

Sr. D. Mariano Candela Calle de Honor n.º ...

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 190 7

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de enero para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 22 del actual á las sis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 15 de Abril de 190 7

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

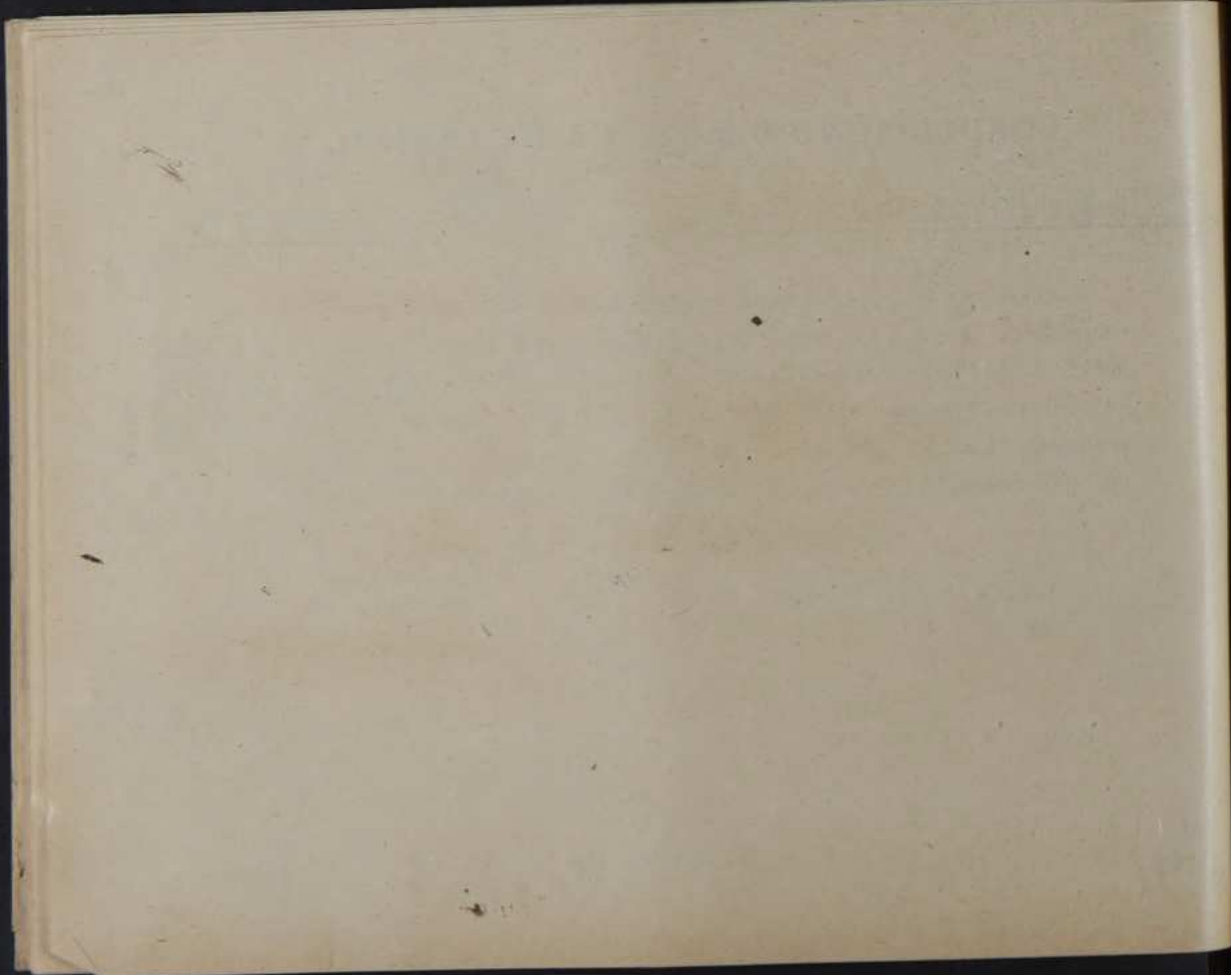
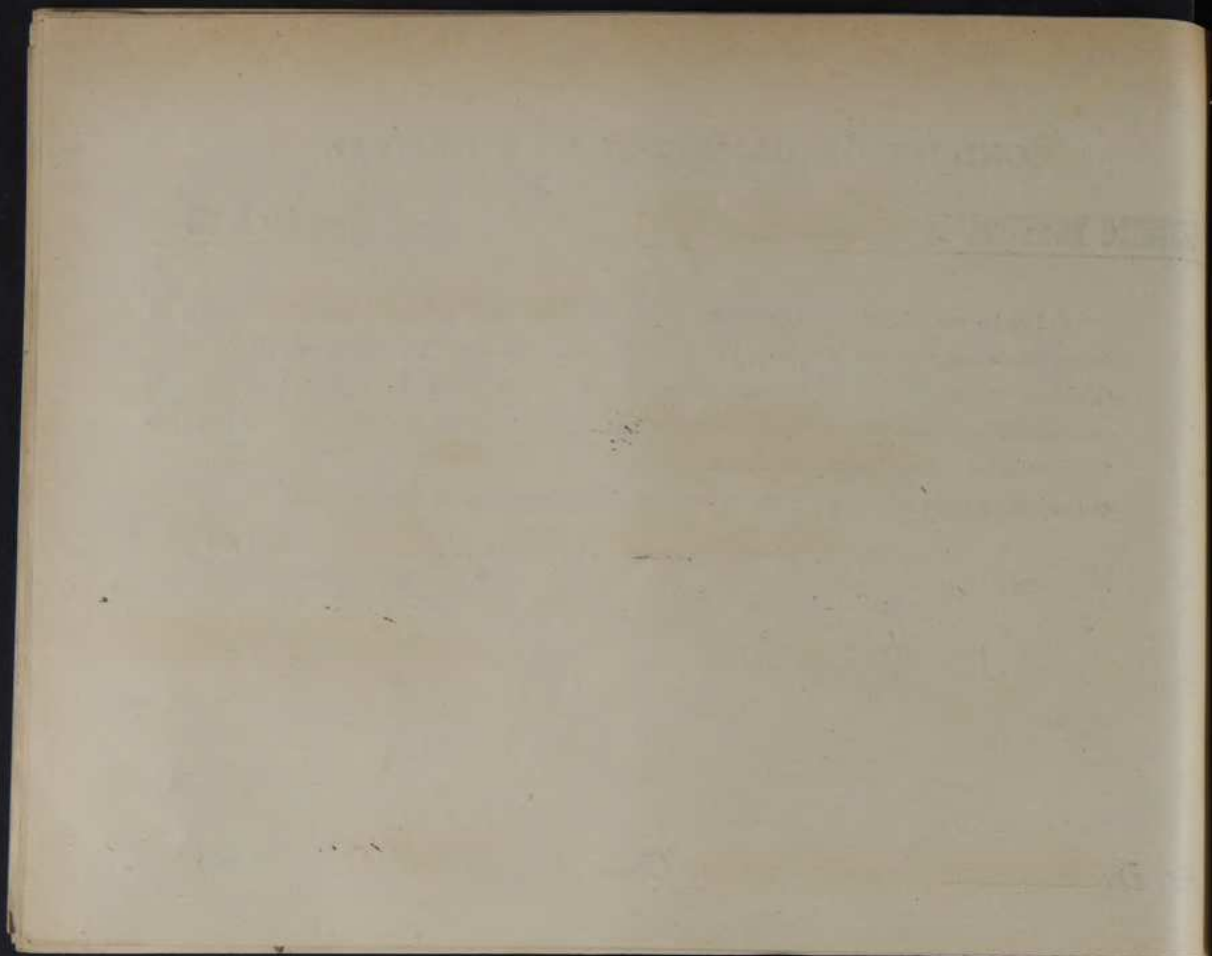
*Vicente Carreres*



*[Signature]*

Sr. D. Mariano Candela Calle de Villa n.º ...





### CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 del comienzo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 23 del actual á las ses con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 11 de Abril de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

*Francisco Galván*



P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

Sr. D. Francisco Galván Jarama Calle de Muerta núm. 1

### CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 del comienzo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 23 del actual á las ses con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 11 de Marzo de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

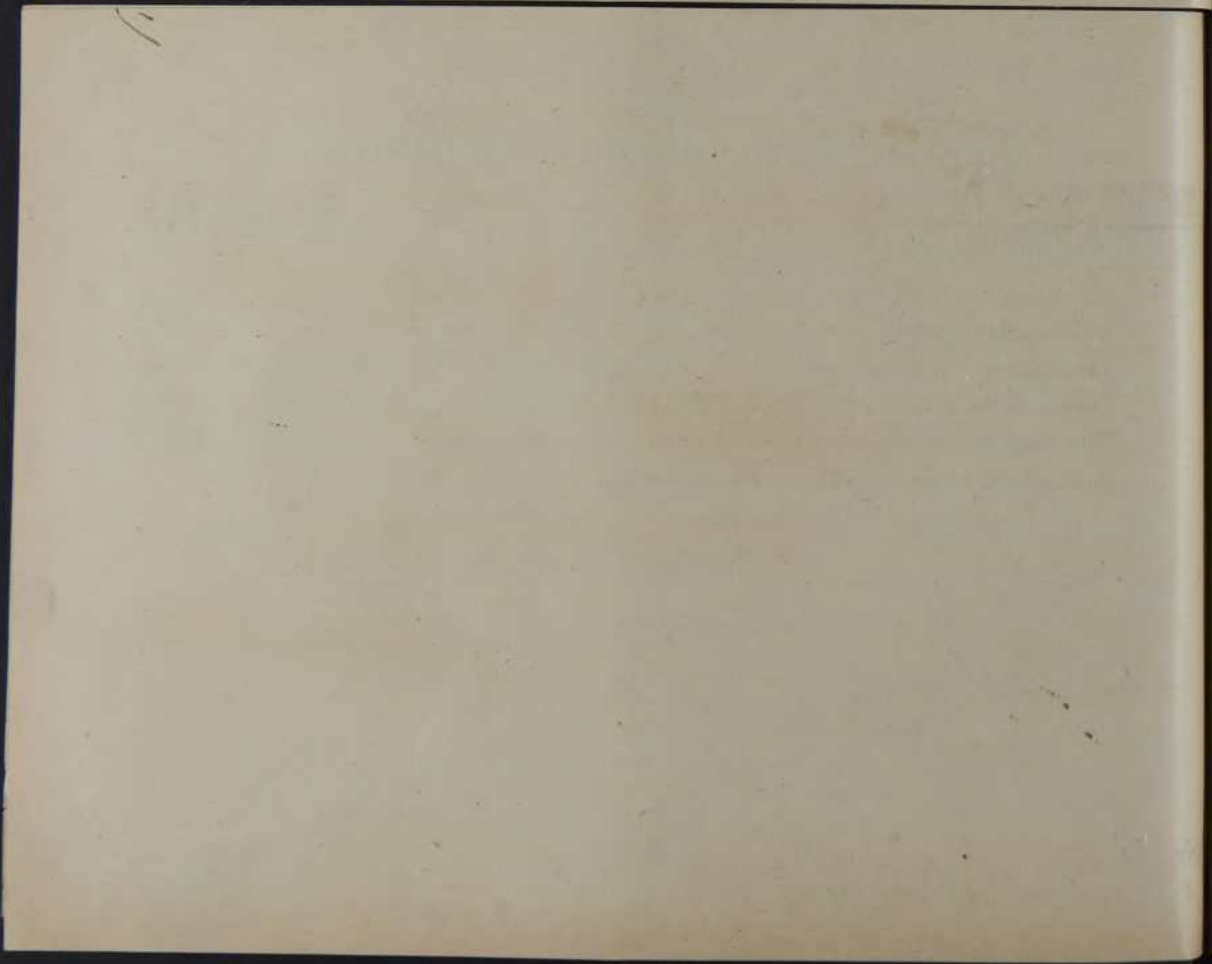
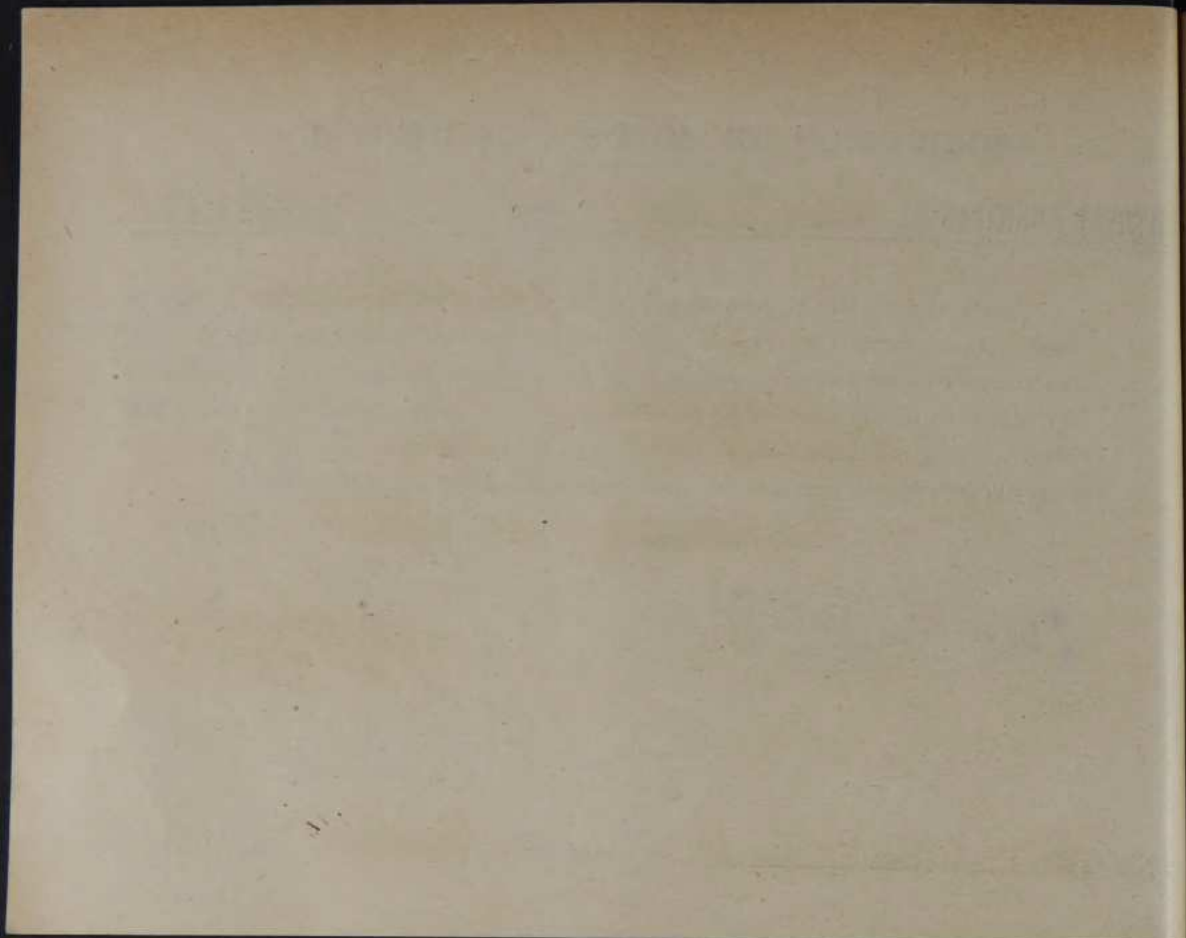
*José Arana*



P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

Sr. D. José Arana Cortajado Calle de Nambla núm. ---





### CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 190 7

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de enero para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 23 del actual á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 15 de Abril de 190 7

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Vicente Carrera



[Signature]

Sr. D. José Caudela Pastor Calle de S. José núm.     

### CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 190 7

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de enero para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 21 del actual á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 15 de Abril de 190 7

(Sello)

Recibí el duplicado,

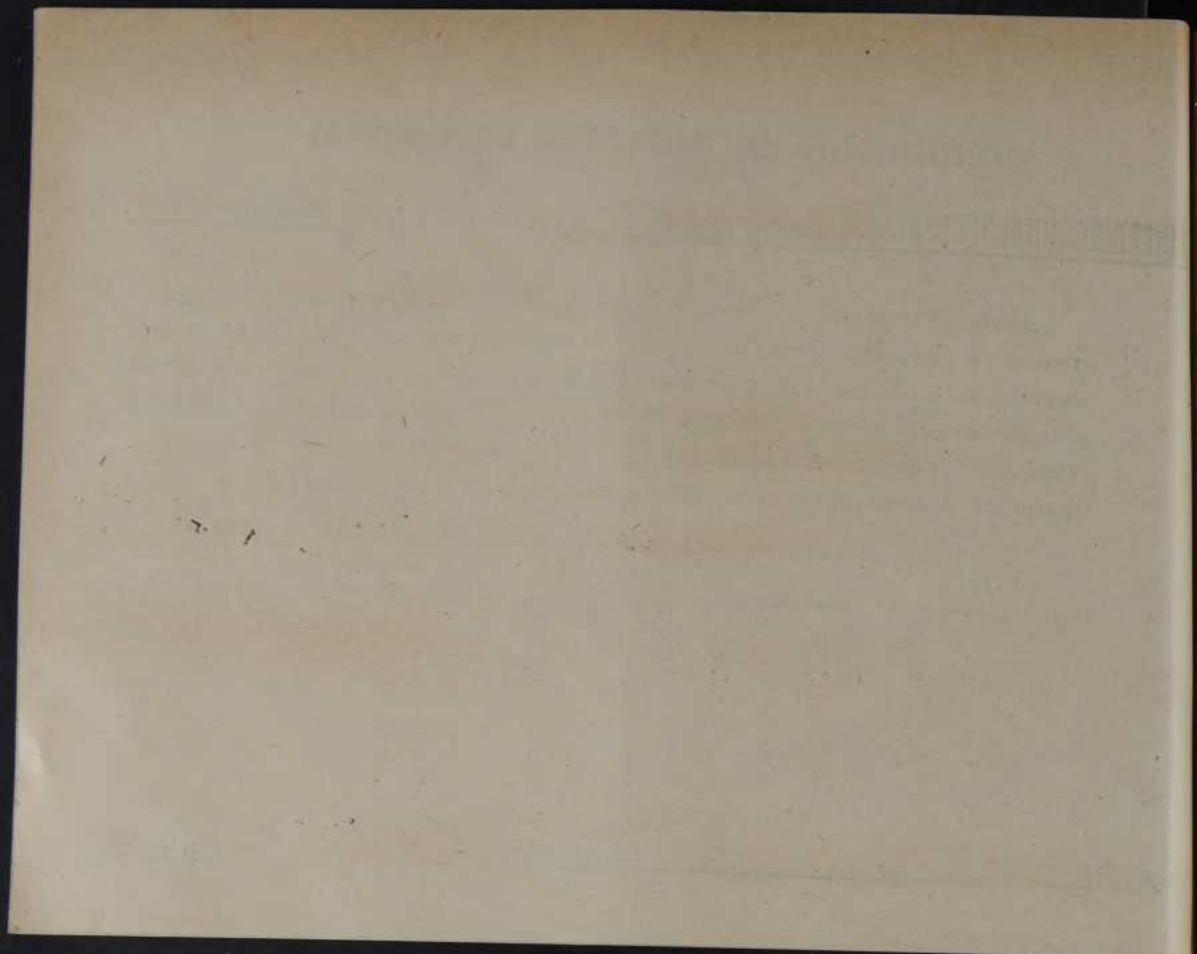
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Antonio Mas



[Signature]

Sr. D. Anto Mas Botella Calle de Mauchon núm.



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilente

Reemplazo de 190 7

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de comienzo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 22 del actual á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevilente á 11 de Abril de 190 7

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Vicente Carrero

[Signature]

Sr. D. San Garcia Maria Calle de Vayona núm.       

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilente

Reemplazo de 190 7

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de comienzo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 22 del actual á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevilente á 11 de Abril de 190 7

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Manuel Juan

[Signature]

Sr. D. San Manuel Juan Mas Calle de Gerardo núm.





CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de enero para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 22 del actual á las ses con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 15 de Abril de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario

*El interesado me cabe firmar y que en la  
Sr. Vicente Casares*



*[Signature]*

Sr. D. Vicente Casares Calle de Sierra núm.     

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de enero para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 22 del actual á las ses con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 15 de Abril de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario

*[Signature]*



*[Signature]*

Sr. D. Vicente Casares Calle de S. José núm.

11-11-11



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de enero para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 23 del actual á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 15 de Abril de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

*José Guisado*



P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Pablo Pizarro*

Sr. D. Juan Alfonso Nadal Calle de Baranquet n.º     

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 23 del actual á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 15 de Abril de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

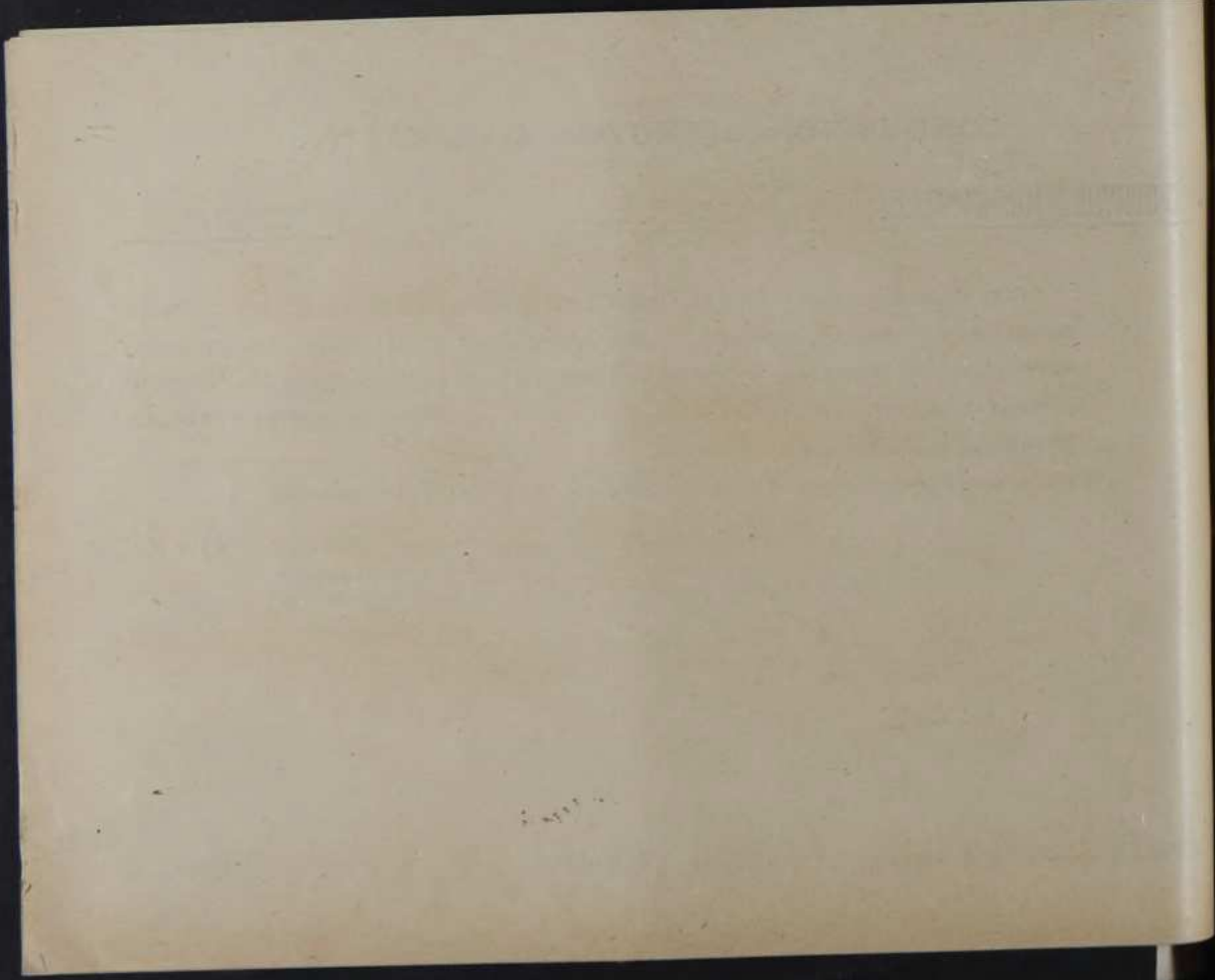
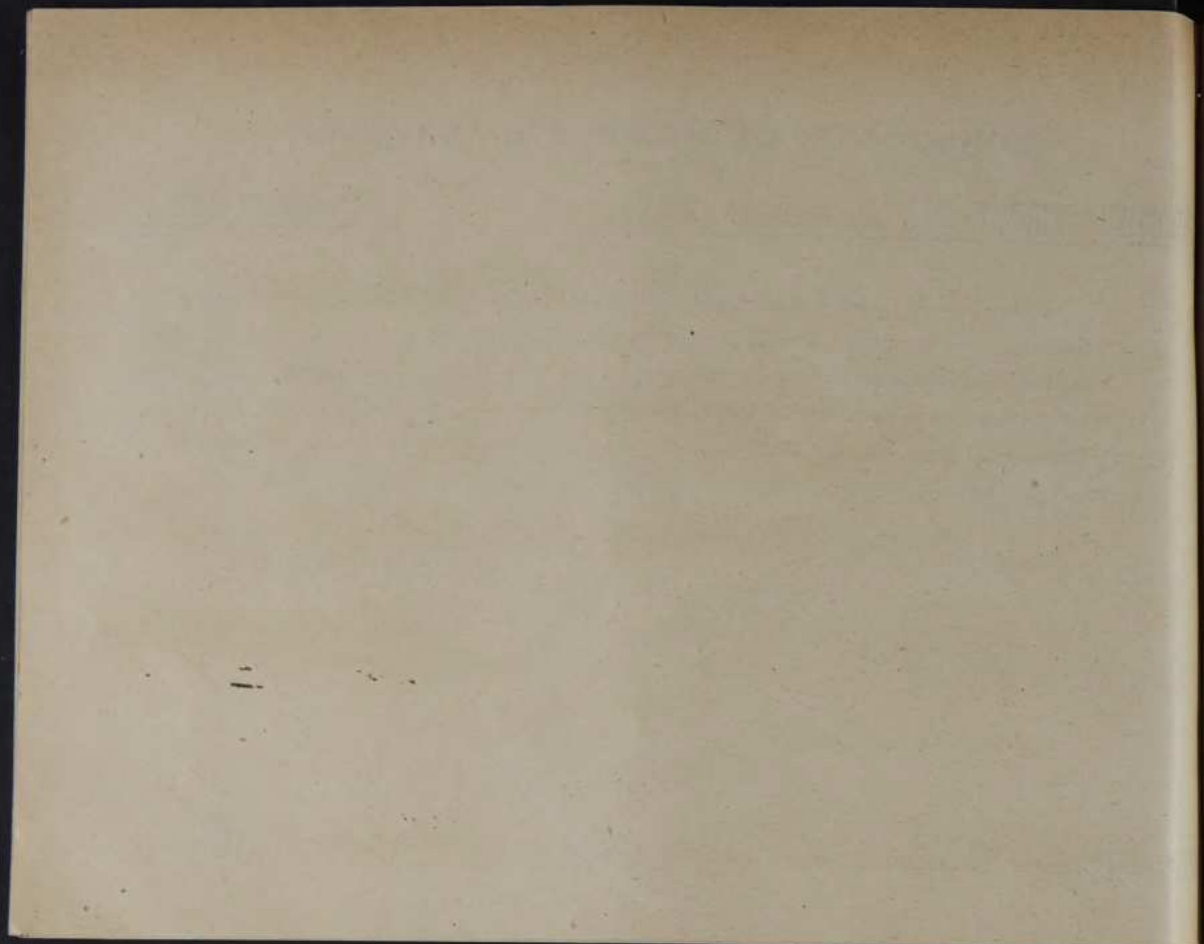
*Vicente Carrero*



P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Pablo Pizarro*

Sr. D. José Carreras Fuentes Calle de Acquia n.º



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de comiute para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 25 del actual á las ses con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 15 de Abril de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Antonio May*



*[Signature]*

Sr. D. Anto. Mas Alfons Calle de Verda núm. \_\_\_\_\_

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de comiute para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 25 del actual á las ses con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 15 de Abril de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

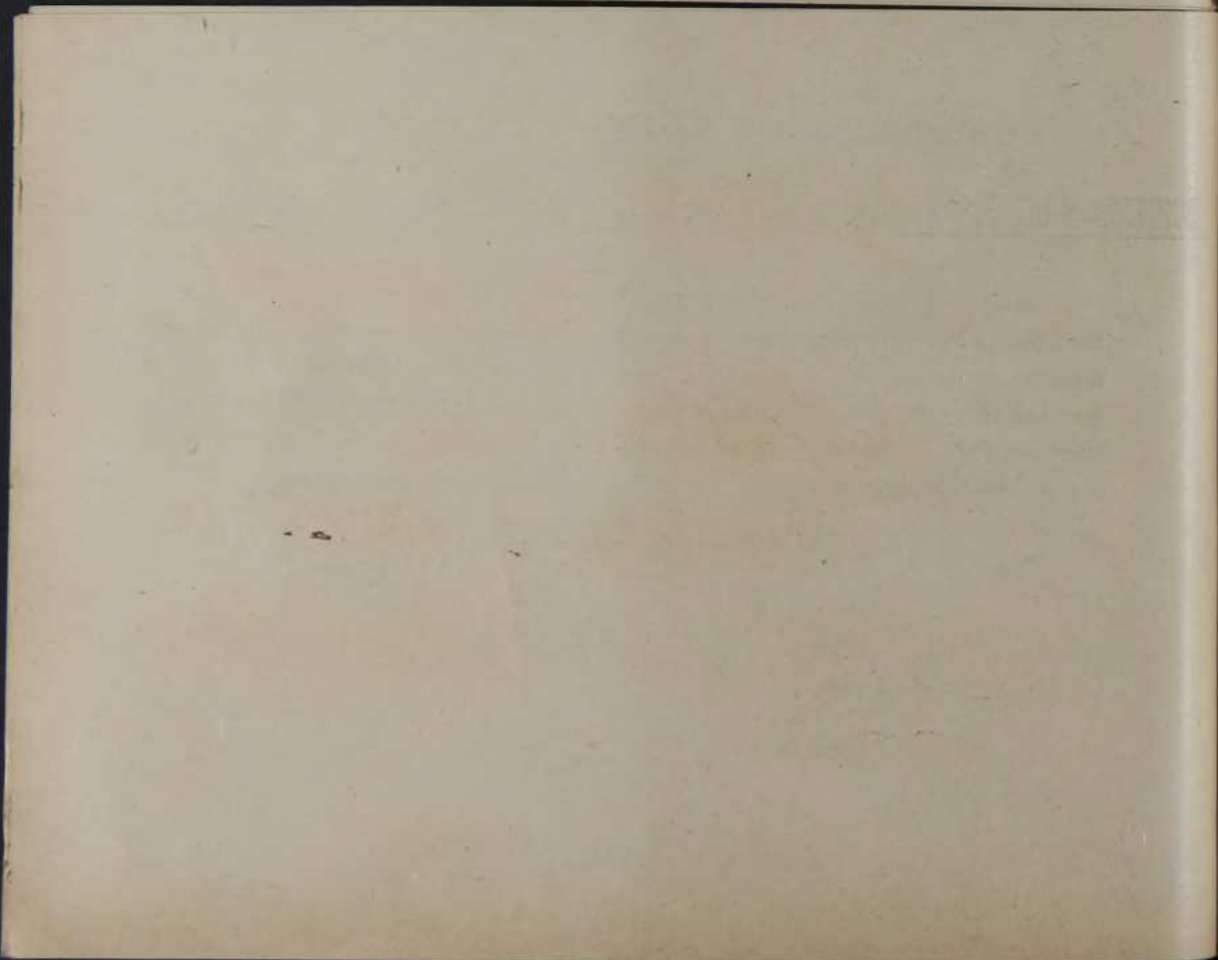
*Paulita Galvan*



*[Signature]*

Sr. D. Paulita Galvan Mas Calle de Nolvia núm. \_\_\_\_\_





### CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de enero para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 23 del actual á las suís con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 15 de Abril de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*C. V. de M. J.*



*[Signature]*

Sr. D. fran<sup>co</sup> Acuña Pous Calle de Paranquet ním.     

### CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de enero para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 23 del actual á las suís con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 15 de Abril de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

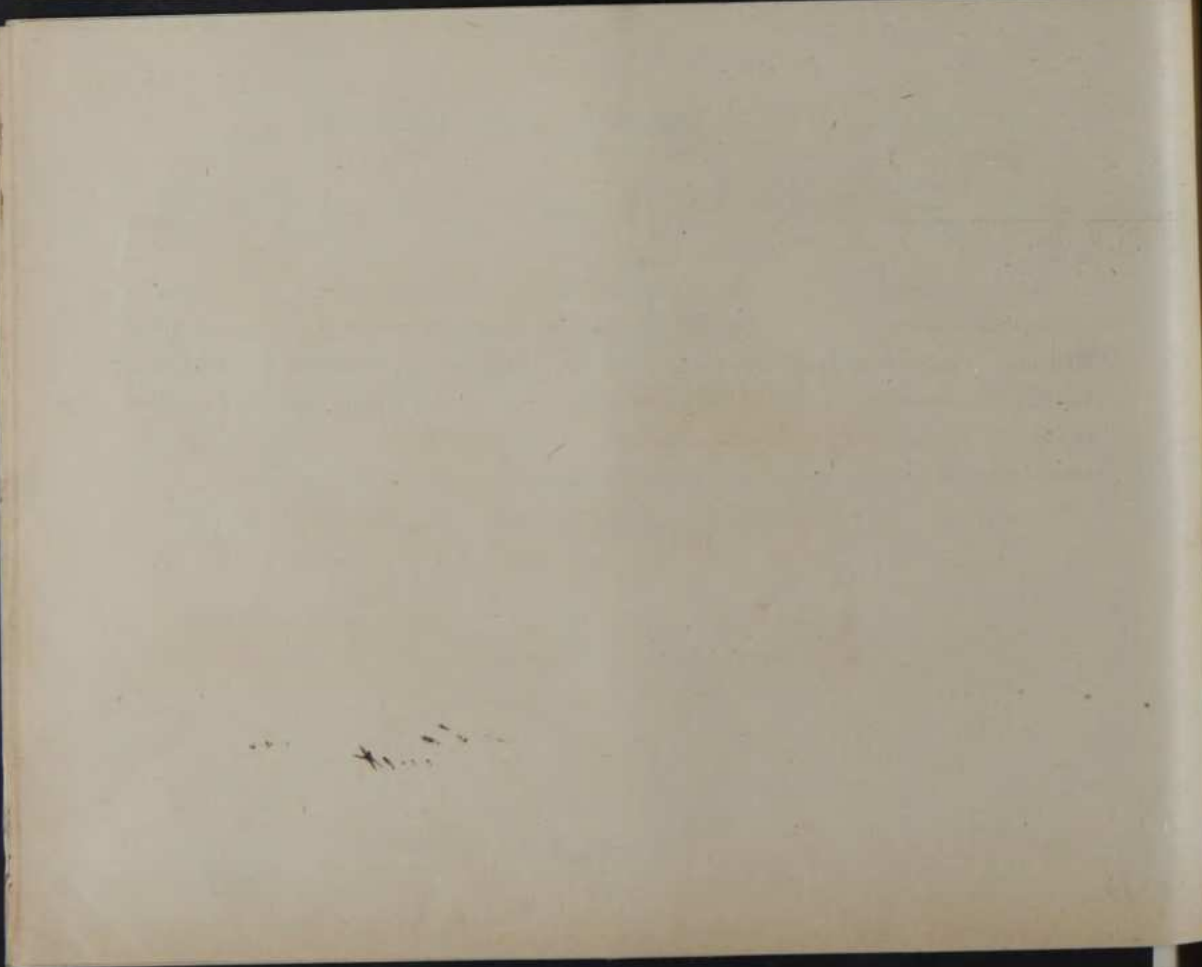
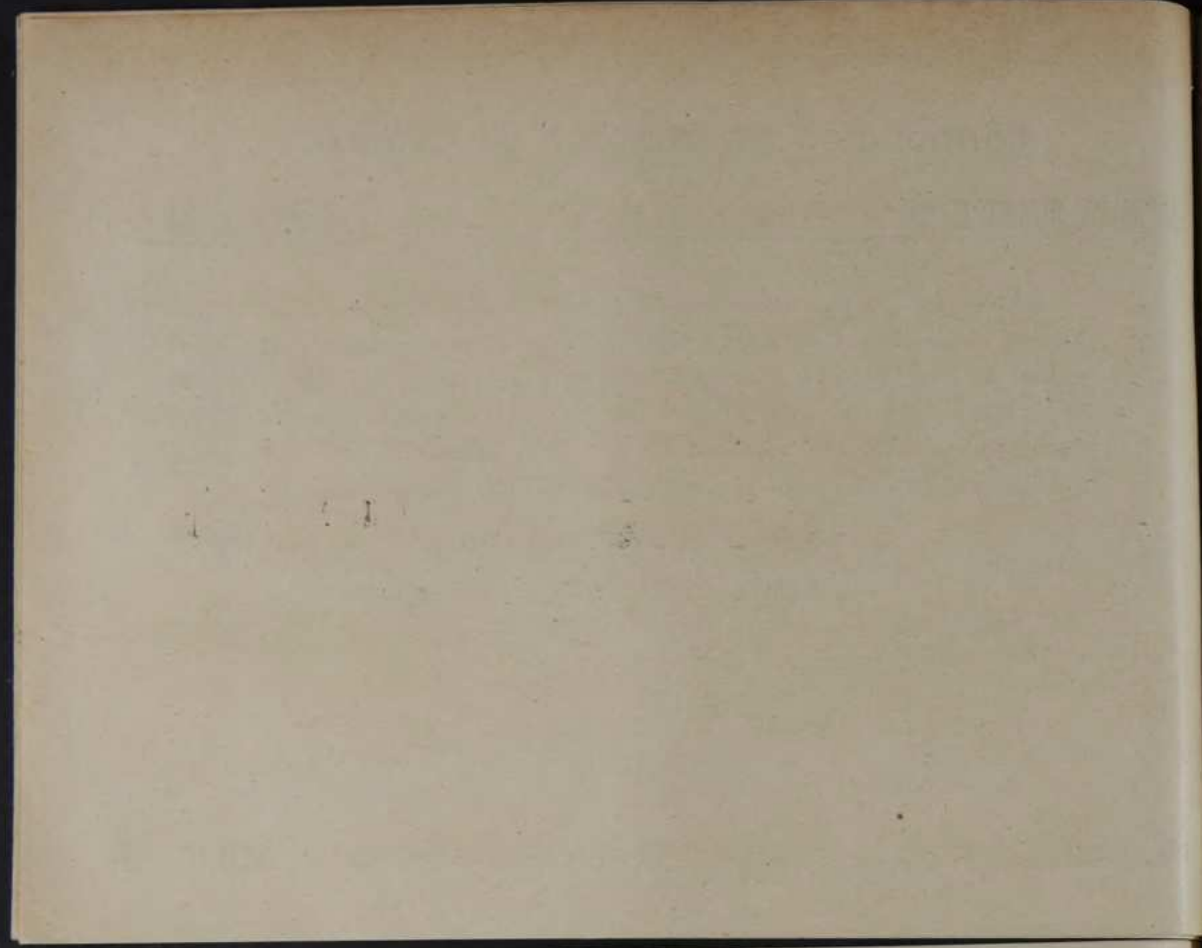
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*P. V. Olegua Mallo*



*[Signature]*

Sr. D. fran<sup>co</sup> Oliver Reig Calle de Polopa ním.



DIS

S



## CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilente

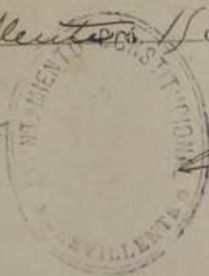
Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 del comienzo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 22 del actual á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

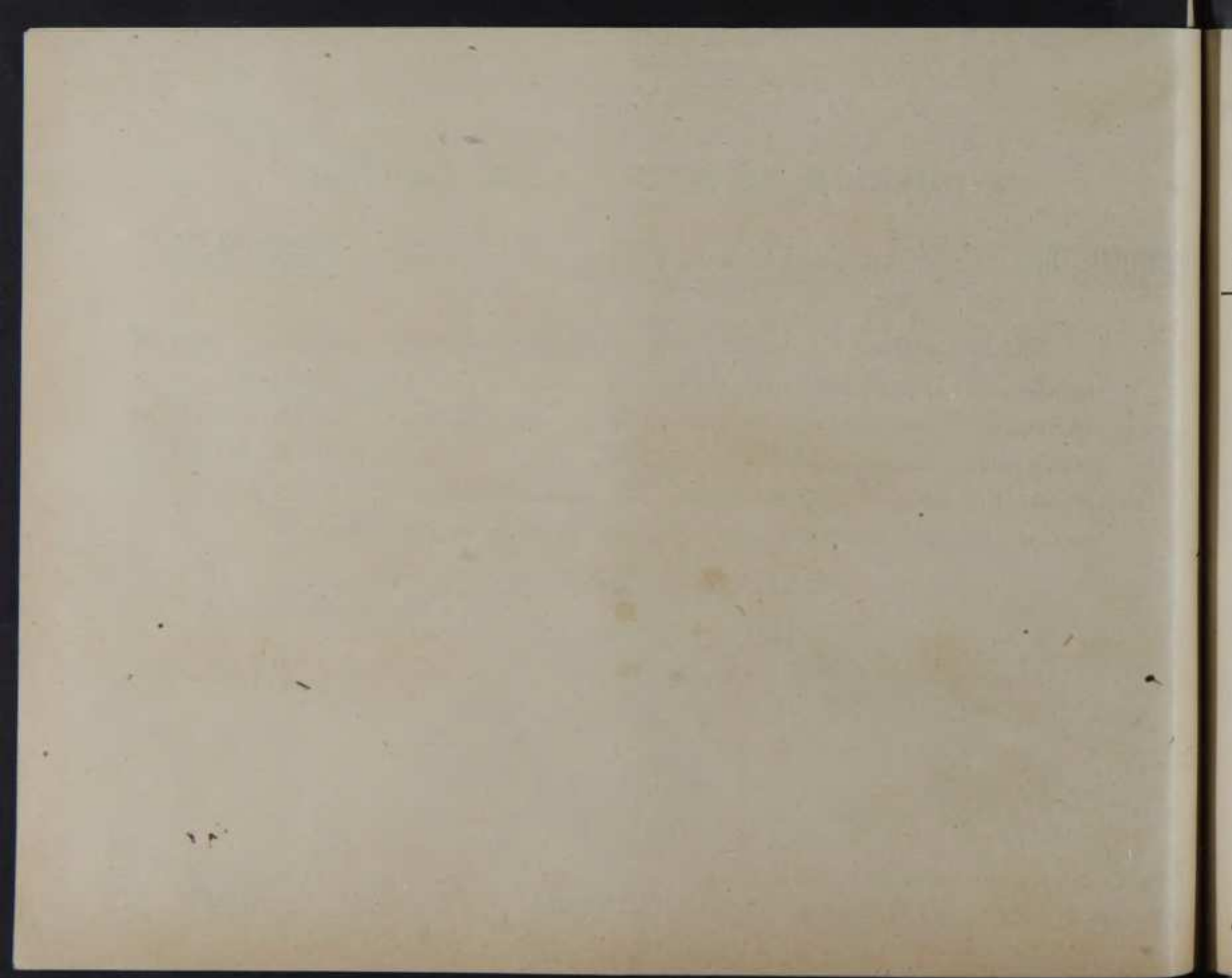
*Novinos Condela*



Brevilente de Abril de 1907  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

Sr. De Salvador Galjines Roque Calle de Urcen núm.



# CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Cosaville

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de enero para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 22 de abril á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Cosaville á 15 de Abril de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

*Antonio M...*

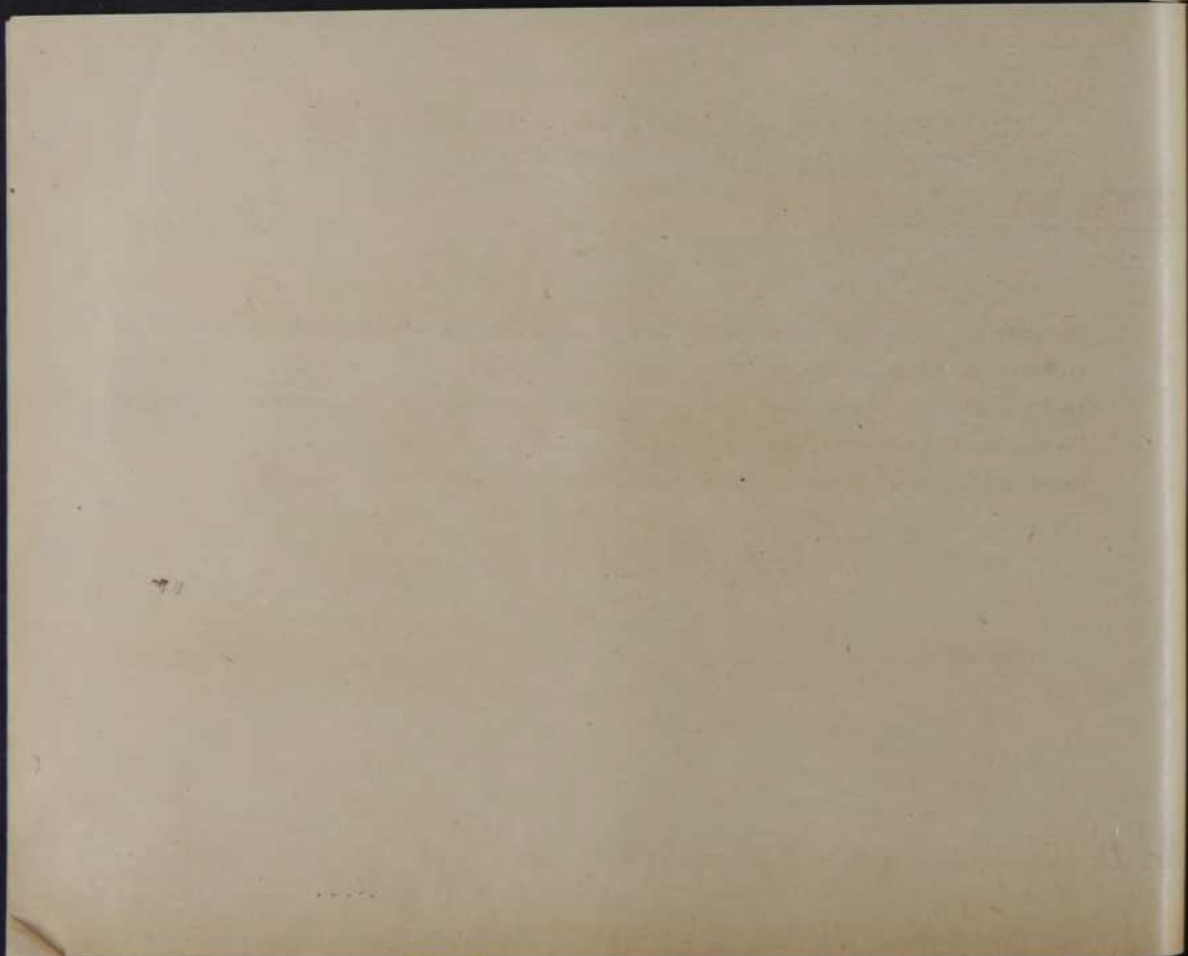


P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

Sr. D. Pascual Lopez Perez Calle de Maquet núm. ...





# CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 del corriente para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 22 del actual á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 15 de Abril de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Rosell Pablo*



*[Signature]*

Sr. D. Manuel Sawo Torres Calle de Moreau núm.





# CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilleute

Reemplazo de 1907


Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de Corriente para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 20 del actual á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevilleute á 11 de Abril de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Ambrosio Tomas Tomas  


Sr. D. Ambrosio Tomas Tomas, Calle de Carreta núm.



# CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orvillente

Reemplazo de 190 7


Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de enero para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 23 del actual á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orvillente á 15 de Abril de 190 7

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Sr. D. Teófilo Gasca Ruiz Calle de S. Felipe núm.





# Conduccion de moros a la Capital

Distrito Municipal de Crevillente

Recopilado de 1907

Señalado por el Señor Gobernador Civil el día 24 del corriente para la traslacion de los moros a la Capital, al finio de sucesiones ante la Comision mixta de Reclutamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 118 de la Ley, se le cita a T. como otro de los clasificados Soldado para que se presente en esta casa Consistorial el dia 23 del actual a las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento

Crevillente a 15 de Abril de 1907

Recibi el duplicado

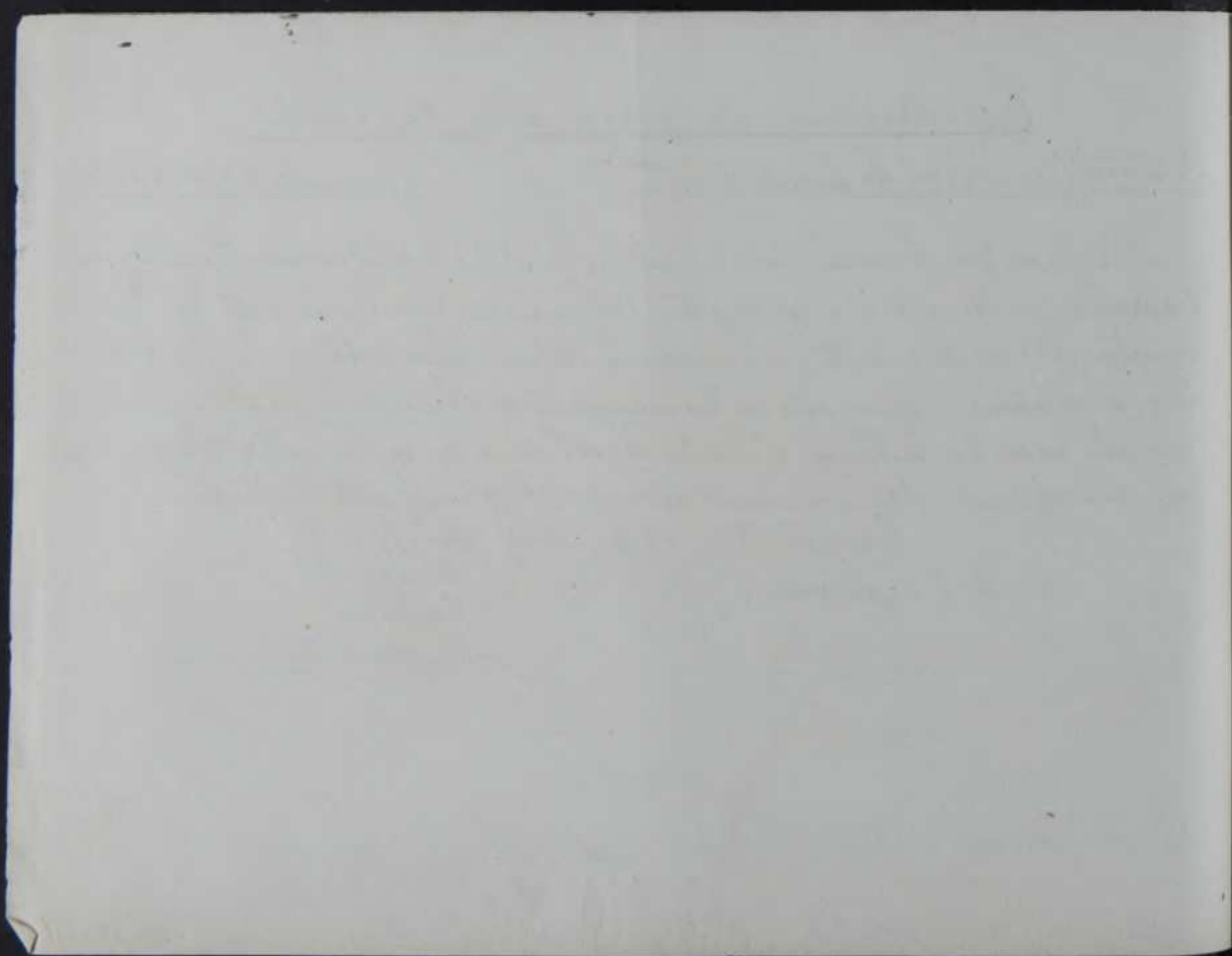
P. A. del Ayuntamiento  
El Secretario

Hogaru Malabrera

*[Signature]*



M. S. Manuel Perez Verdú Calle de Vayona





Conduccion de moros a la CapitalDistrito municipal de CrevillenteRecopilars de 1907.

Señalado por el Sr. Gobernador civil el dia 24 del corriente para la fraccion de los moros a la capital, al juicio de excepciones ante la Comision mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 118 de la Ley, se cita a V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 25 del actual a las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.


Crevillente a 15 de Abril de 1907

Recibi el duplicado

José Garro Mas

P. A. del Ayuntamiento

El Secretario


 A circular stamp with the text "AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE" around the perimeter. In the center, there is a smaller circle containing the text "AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE".
   
 [Signature]

Sr. D. José Garro Mas Niño

Journal of the

Exploring Party

The first day of our journey was spent in the  
 morning we started from the camp and  
 traveled for several hours until we reached  
 the river. The water was very shallow and  
 we had to wade across. The current was  
 strong and it was difficult to keep our  
 balance. We were very tired when we  
 reached the other side. The weather was  
 very hot and the sun was shining  
 brightly. We had to stop several times  
 to rest and drink water. The terrain was  
 very rough and we had to be careful  
 not to fall. We were very lucky to  
 find some shade under a large tree.  
 We were very happy to see the river  
 and to know that we were almost  
 there. We were very tired but we  
 were very happy to see the river and  
 to know that we were almost there.

The second day of our journey was spent in the  
 morning we started from the camp and  
 traveled for several hours until we reached  
 the river. The water was very shallow and  
 we had to wade across. The current was  
 strong and it was difficult to keep our  
 balance. We were very tired when we  
 reached the other side. The weather was  
 very hot and the sun was shining  
 brightly. We had to stop several times  
 to rest and drink water. The terrain was  
 very rough and we had to be careful  
 not to fall. We were very lucky to  
 find some shade under a large tree.

# Conduccion de moros a la Capital

91

Districto Municipal de Crevillente

Resumen de 1907.

Señalado por el Sr. Gobernador Civil el dia 24 del corriente para la traslacion de los moros a la capital, al juicio de excusaciones ante la Comision Municipal de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 118 de la Ley, se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 23 del actual a las seis con objeto de ponerse en marcha con el locucionado nombrado por el Ayuntamiento

Crevillente a 15 de Abril de 1907

P. A. del Ayunt.  
el Secret.º

Recibi el duplicado

Elias Guitez



*[Signature]*

Sr. D. Felipe Elias Guitez Pastor Molina.



11/19/99



nombrado nombrado, Don Francisco Paera Pinjorver  
con la correspondiente comunicacion que le sirva  
de Credencial para desempeñar su cometido. Al cel  
dia Constitucional de Breuille a veinte de Abril  
de mil novecientos siete, Certifico.

Manuel Villalva



Del 9. En este dia ha quedado cumplimentada la ante  
rior providencia entregandome de toda la docu  
mentacion prevenida por el señor Gobernador  
Civil de la provincia en circular de cinco de  
Marzo ultimo Breuille venido de abril  
de mil novecientos siete. Certifico.

Providencia. Vistos los artículos 143 y 144 de la vigente Ley de  
Reclutamiento y para que tenga efecto la entrega  
de sueros en la Caja de Recluta de Orduña n.º 50  
el dia 1.º de agosto proximo, hagan saber al ve  
cindario por medio de bandos peditos que se  
publicaran y fijaran en los sitios de costumbre  
de esta localidad, citandon tambien personal  
mente a dichos sueros en la forma prevenida  
en el art.º 91 de la citada Ley con objeto

de que tengan conocimiento de ello por si voluntariamente desean concurrir y due cuenta al Ayuntamiento de los regidores art. 143 y 144 para que haga el nombramiento de comisionado que deba intervenir en dicha entrega en caja provisto de la documentación correspondiente. Lo manda y firma el señor Don Antonio Maseras, Alcalde constitucional de esta villa de Crevillente a diez y seis de Julio de mil novecientos siete.



Antonio Maseras  
*[Signature]*

*[Signature]*

Diligencia. Crevillente diez y ocho de Julio de mil novecientos siete. En esta fecha el Ayuntamiento ha nombrado comisionado para que intervenga en la entrega de morros en caja y demás asuntos concernientes al acto, a D. José Galipienso Serna, de que certifico.

*[Signature]*

Otra. Crevillente veintitres de Julio mil novecientos siete. En este día se han expendido los bandos y edictos prevenidos en la anterior providencia, entregándolos al alguacil pregonero, Antonio Parra Juan, para que los publique y fije en los sitios de costumbre de esta localidad. Y en prueba de ello, firma dicho dependiente, de que certifico.

Antonio Parra  
*[Signature]*

*[Signature]*



Diligencia seguidamente han sido estudiadas las papuletas de citacion personal para todos los moros del actual recuento, entregandolas al portero de este Ayuntamiento, Manuel Alfaro otras, con objeto de que las distribuya entre los interesados, con encargo de que devuelva los duplicados debidamente cumplimentados, y firma, de que certifico

Manuel Alfaro

Paez

Otras. Devueltos que han sido los duplicados de las papuletas de citacion personal a que se refiere la anterior diligencia los uno a continuacion para que obran sus efectos, de que certifico.

Paez

Otras. Brevemente por el numero de Agosto mil novecientos, siete en esta fecha hago entrega al Comisionado nombrado, Don Jose Galizguero Serna de las relaciones duplicadas de los moros declarados soldados, excluidos y exceptuados del actual recuento y de los declarados soldados en el de 1908, como tambien del oficio de su nombramiento, con sello y firma, de que certifico.

Jose Galizguero

Paez

Otras. La prongo para hacer constar que Don Jose Galizguero Serna Comisionado nombrado por este Ayuntamiento ha hecho entrega de los duplicados de las relaciones nominales

de los mozos declarados soldados, expedidos y exce-  
tuados del recemplazo del corriente año y de los  
declarados soldados en el de 1905, los cuales de-  
jó unidos a continuación para constancia en  
este expediente. Constituye a dos de Agosto de  
mil novecientos siete, de que certifico.

Daen

# Comisión Mixta de Reclutamiento DE ALICANTE

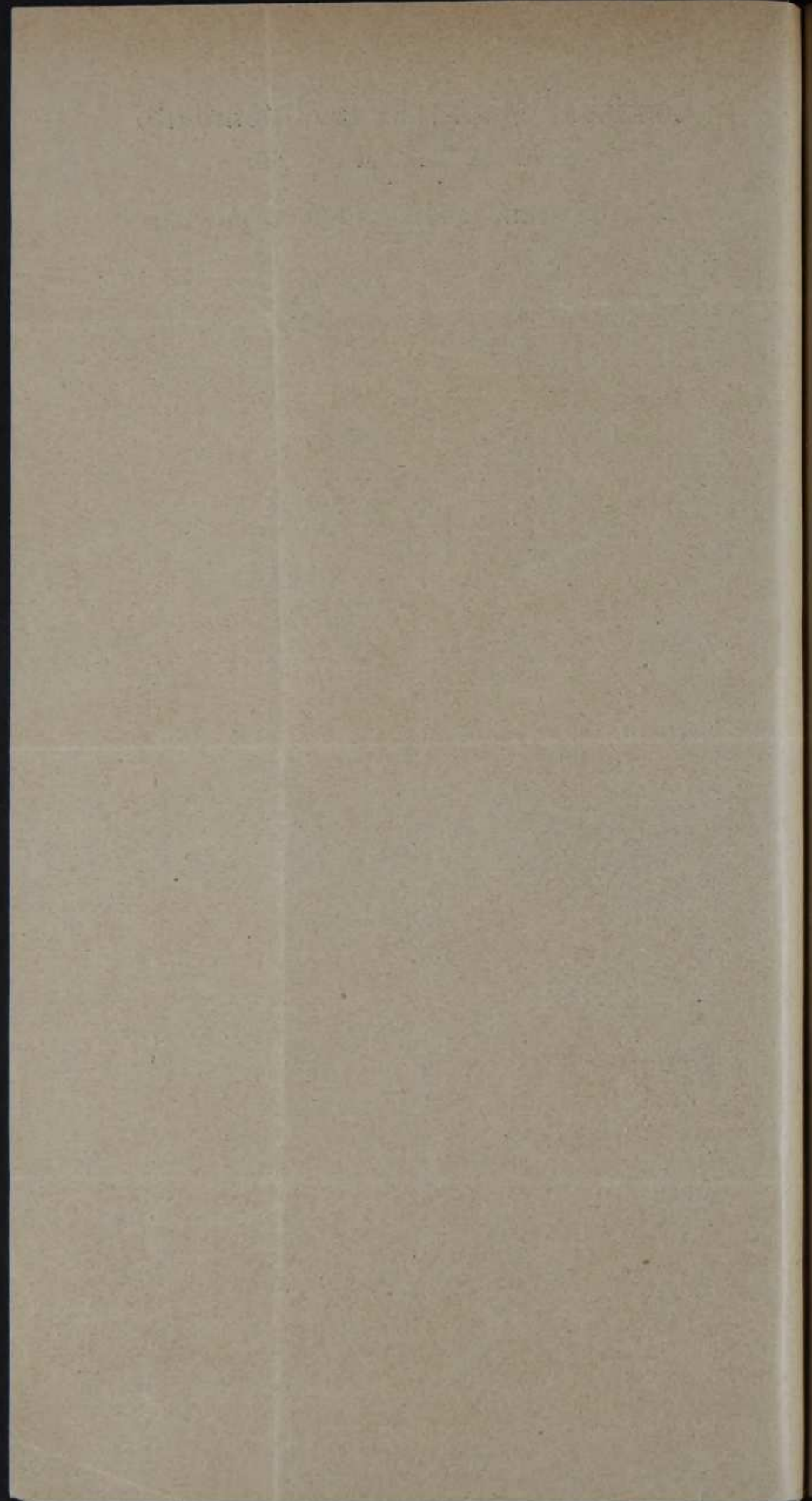
## CAJA DE RECLUTAS DE ORIHUELA, NUM. 50

Repartimiento de los 503 soldados señalados á esta Caja en el reemplazo del presente año 1907 por Real decreto de 1.º de Septiembre.

<i>Partido de Orihuela</i>	Número de mozos declarados soldados	Soldados y décimas que se les han señalado		Soldados que deben aprontar
Orihuela . . . . .	220	95	7	96
Algorfa . . . . .	3	1	3	1
Benferri . . . . .	6	2	6	3
Benijófar . . . . .	10	4	3	5
Bigastro . . . . .	8	3	5	4
Jacarilla . . . . .	5	2	2	2
Redován . . . . .	10	4	3	4
San Miguel de Salinas . . . . .	15	6	5	6
Torreveja y la Mata . . . . .	41	17	8	18
<i>Partido de Dolores</i>				
Dolores . . . . .	15	6	5	6
Albatera . . . . .	45	19	6	19
Almoradí . . . . .	45	19	6	19
Benejúzar . . . . .	18	7	8	8
Callosa de Segura . . . . .	67	29	1	29
Catral . . . . .	13	5	7	5
Cox . . . . .	24	10	4	11
Daya Nueva . . . . .	6	2	6	2
Daya Vieja . . . . .	2	»	9	1
Formentera . . . . .	11	4	8	5
Granja de Rocamora . . . . .	5	2	1	2
Guardamar . . . . .	11	4	7	4
Puebla de Rocamora . . . . .	3	1	3	2
Rofal . . . . .	6	2	6	3
Rojales . . . . .	18	7	9	8
San Fulgencio . . . . .	8	3	5	4
<i>Partido de Elche</i>				
Elche . . . . .	201	87	4	87
Crevillente . . . . .	74	32	2	33
Santapola . . . . .	23	10	»	10
<i>Partido de Novelda</i>				
Novelda . . . . .	106	46	»	46
Aspe . . . . .	72	31	3	31
Hondón de las Nieves . . . . .	42	18	3	19
Monforte . . . . .	24	10	5	10
	1.157	488	150	503

Alicante 21 Septiembre de 1907.—El Secretario, Luis Jordán.—  
V.º B.º, el Vicepresidente, José de Mesa.





# Comisión Mixta de Reclutamiento

## DE ALICANTE

CAJA DE RECLUTAS DE ORIHUELA, NUM. 50

### Sorteo de décimas

Orihuela . . . . . 7 | 10 9, 2, 10, 1, 4, 7, 5.  
 Algorta. . . . . 3 | 10 3, 6, 8.

Corresponde dar el soldado á Orihuela.

Bigastro . . . . . 5 | 10 3, 4, 9, 1, 5.  
 S. Miguel de Salinas 5 | 10 2, 6, 8, 7, 10.

Corresponde dar el soldado á Bigastro.

Torrevieja. . . . . 8 | 10 10, 3, 1, 4, 6, 8, 7, 2.  
 Jacarilla. . . . . 2 | 10 5, 9.

Corresponde dar el soldado á Torrevieja.

Daya Vieja. . . . . 9 | 10 2, 1, 8, 5, 3, 7, 4, 6, 9.  
 Granja de Rocamora 1 | 10 10.

Corresponde dar el soldado á Daya Vieja.

Cox. . . . . 4 | 10 9, 6, 1, 4.  
 Daya Nueva. . . . . 6 | 10 10, 5, 8, 3, 7, 2.

Corresponde dar el soldado á Cox.

Callosa Segura. . . . . 1 | 10 2.  
 Rojales. . . . . 9 | 10 4, 6, 9, 1, 5, 8, 3, 7, 10.

Corresponde dar el soldado á Rojales.

Catral. . . . . 7 | 10 10, 5, 2, 9, 4, 6, 7.  
 Puebla de Rocamora 3 | 10 8, 3, 1.

Corresponde dar el soldado á Puebla de Rocamora.

Benijófar. . . . . 3 | 10 10, 1, 4.  
 Guardamar. . . . . 7 | 10 2, 6, 9, 5, 3, 7, 8.

Corresponde dar el soldado á Benijófar.

Redován. . . . . 3 | 7, 10, 2.  
 Crevillente . . . . . 2 | 10 1, 8.  
 Monforte. . . . . 5 | 3, 6, 4, 5, 9.

Corresponde dar el soldado á Crevillente.

Elche. . . . . 4 | 3, 9, 5, 10.  
 Aspe. . . . . 3 | 10 7, 4, 8.  
 H. de las Nieves. . . . . 3 | 1, 6, 2.

Corresponde dar el soldado á Hondón de las Nieves.

Dolores. . . . . 5 | 10 6, 2, 3, 8, 7.  
 San Fulgencio. . . . . 5 | 10 10, 9, 5, 4, 1.

Corresponde dar el soldado á San Fulgencio.

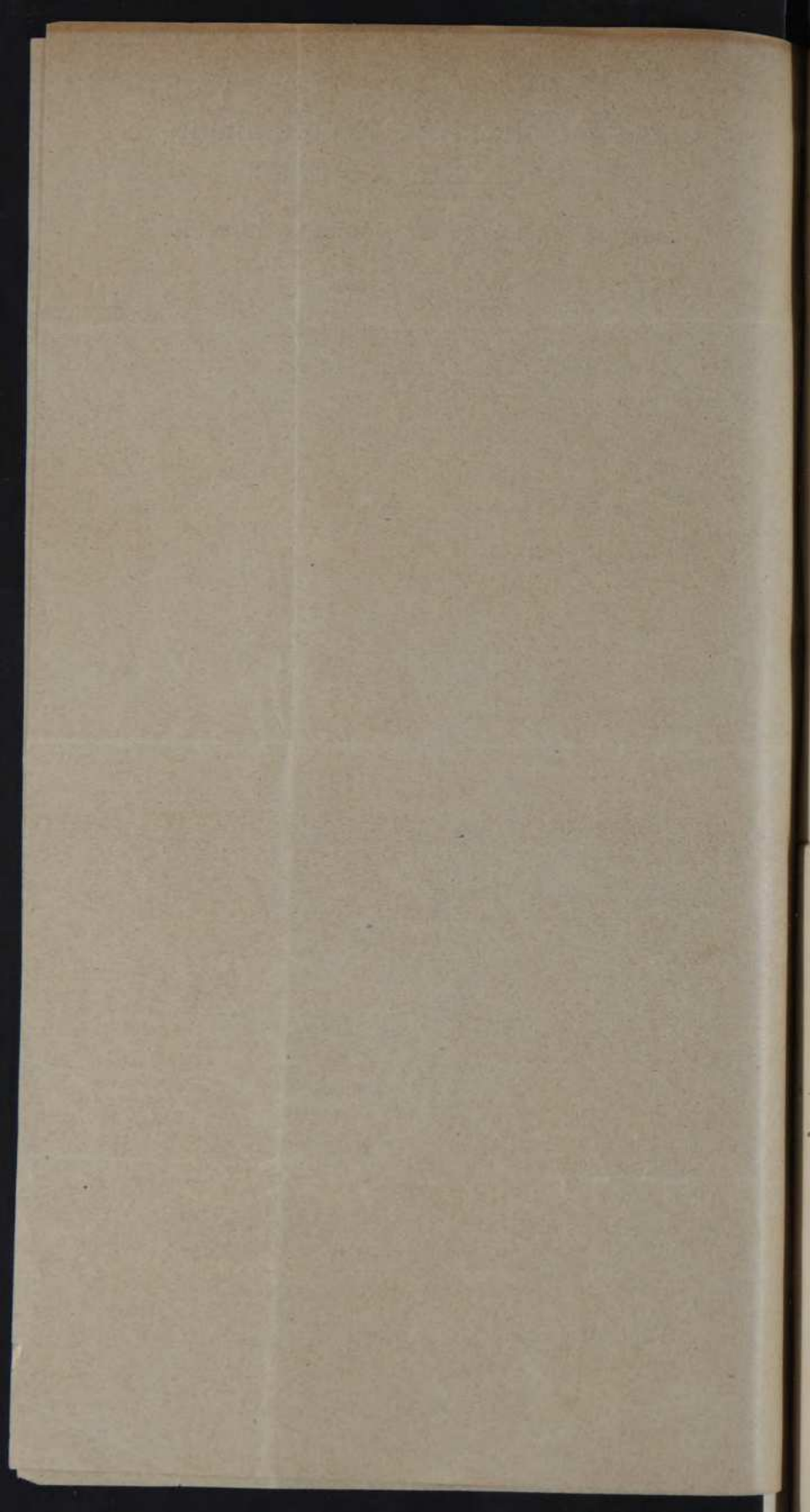
Benferri. . . . . 6 | 12, 7, 11, 6, 13, 3.  
 Albaterra. . . . . 6 | 20 18, 16, 9, 10, 5, 15.  
 Benejúzar. . . . . 8 | 19, 1, 2, 14, 8, 17, 20, 4.

Corresponde dar un soldado á Benejúzar y otro á Benferri.

Almoradí. . . . . 6 | 20, 3, 5, 7, 9, 17.  
 Formentera. . . . . 8 | 20 15, 19, 14, 1, 13, 12, 4, 8.  
 Rafal. . . . . 6 | 11, 18, 6, 2, 10, 16.

Corresponde dar un soldado á Formentera y otro á Rafal.

Alicante 21 de Septiembre de 1907.—El Secretario, Luis Jordán.  
 —V.º B.º, el Vicepresidente, José de Mesa.





CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS A LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Cerverte

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita a V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 de la actual a las 11 de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Cerverte a 23 de Julio de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

*Jou Magro*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Mano...*



Sr. D. Angel Magro Rejuna Calle de Rejuna núm. ...

Sr. D. Mano... Calle de Rejuna núm. ...

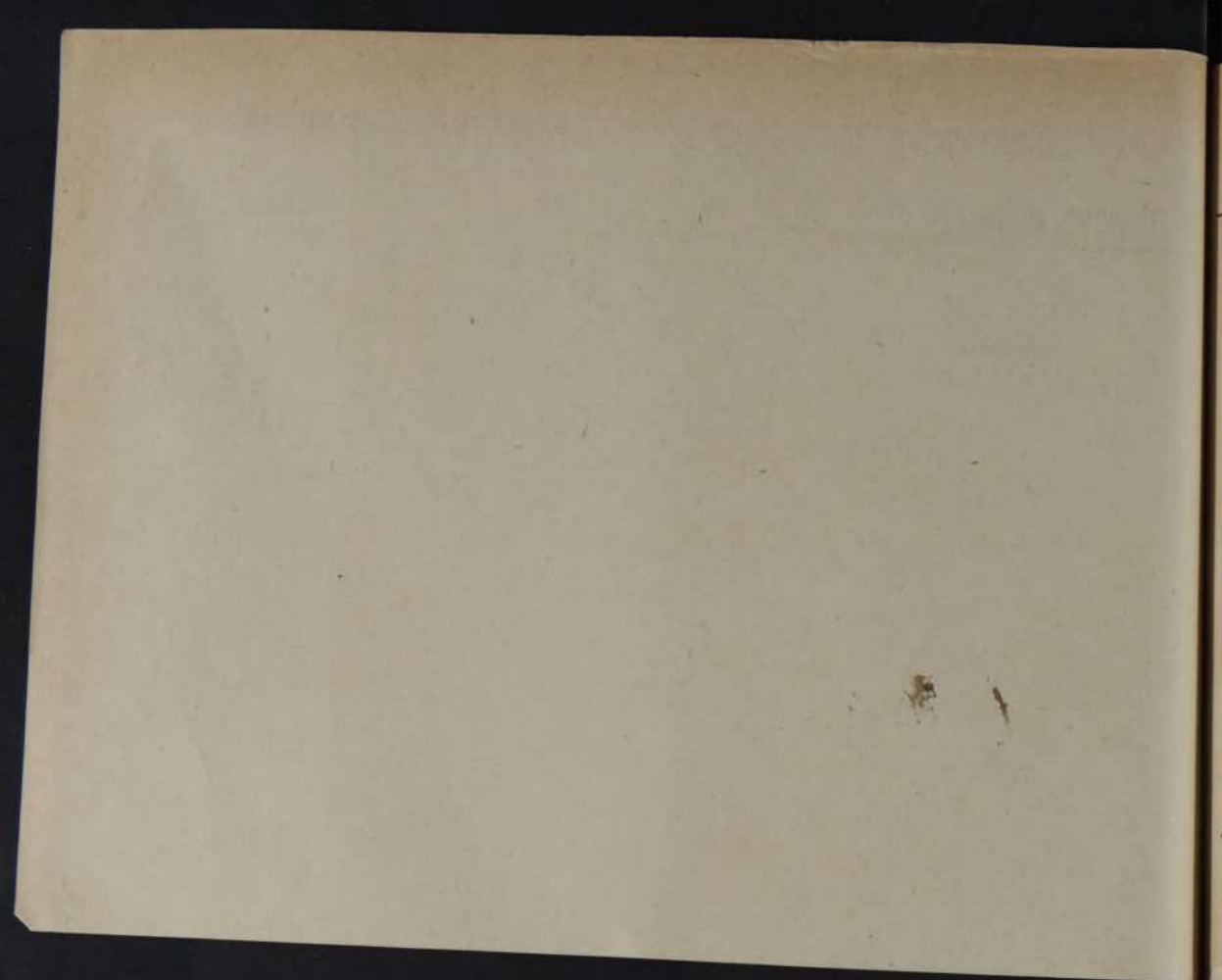
*Mano...*  
Recibi el duplicado,  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,  
de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita a V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 de la actual a las 11 de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Reemplazo de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE Cerverte

CONDUCCION Y ENTREGA DE LOS MOZOS A LA CAJA DE LA ZONA MILITAR



CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS A LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Ermitante

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Ermitante á 23 de Julio de 1907

(Sello)

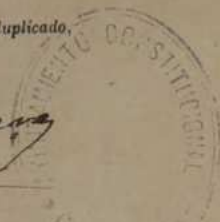
Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Manuel Carreras*

*[Signature]*

Sr. D. Manuel Carreras Hdo Calle de S. Francisco num.       



Sr. D. Juan Antonio Ruiz Calle de S. Mateo num.       

*[Signature]*

*[Signature]*



Ermitante á 23 de Julio de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

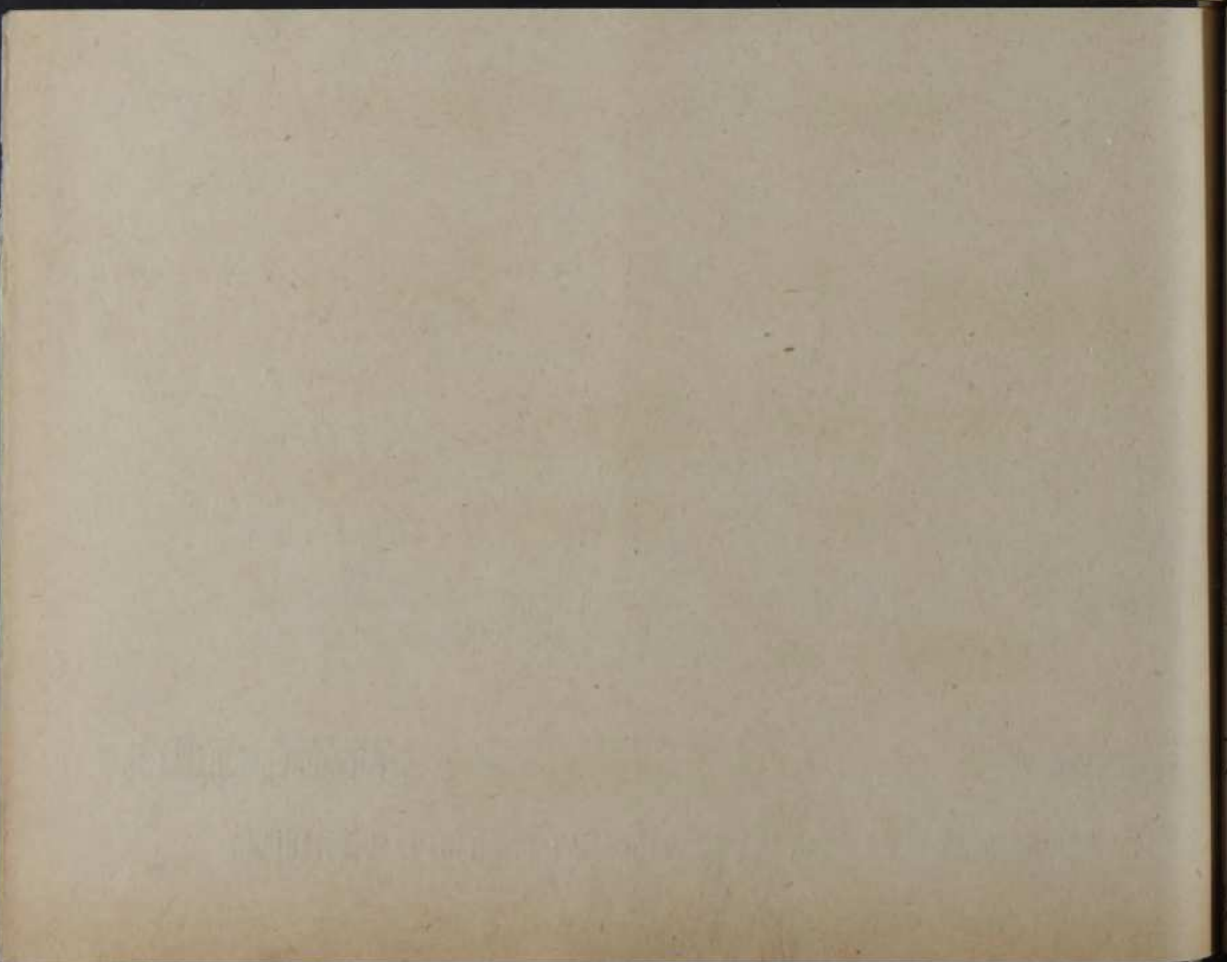
Recibi el duplicado,

(Sello)

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

CONDUCCION Y ENTREGA DE LOS MOZOS A LA CAJA DE LA ZONA MILITAR  
DISTRITO MUNICIPAL DE Ermitante  
Reemplazo de 1907





CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS A LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 del actual á las veci de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento,

Crevillente á 23 de Julio de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Jos. Zubeldy*



*[Signature]*

Sr. D. Man.º Carrera Polo Calle de Vayona núm.       

Sr. D. Jos. Feliz Muñoz Carrera Calle de Ntra núm.       



*Jos. Feliz Muñoz Carrera*

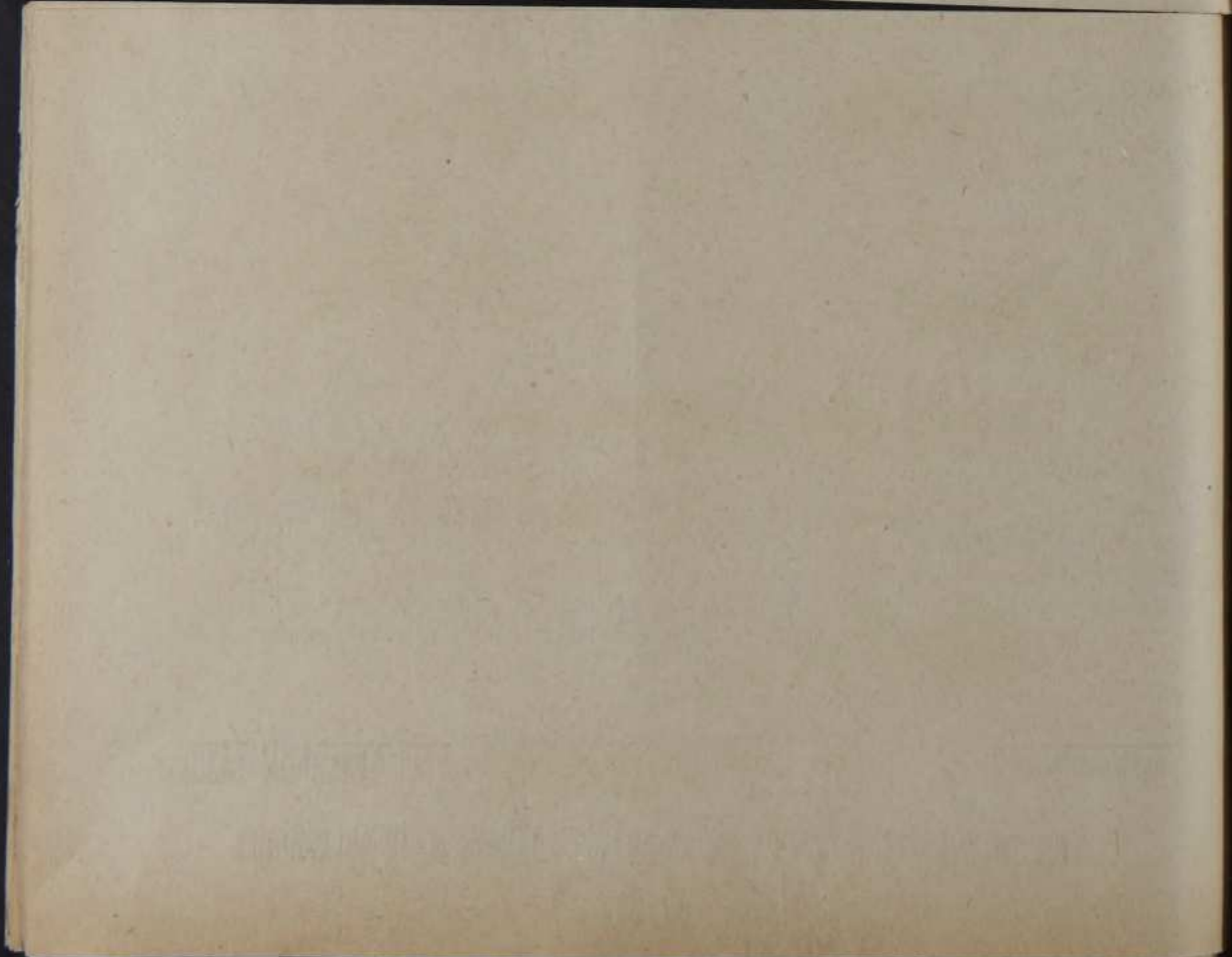
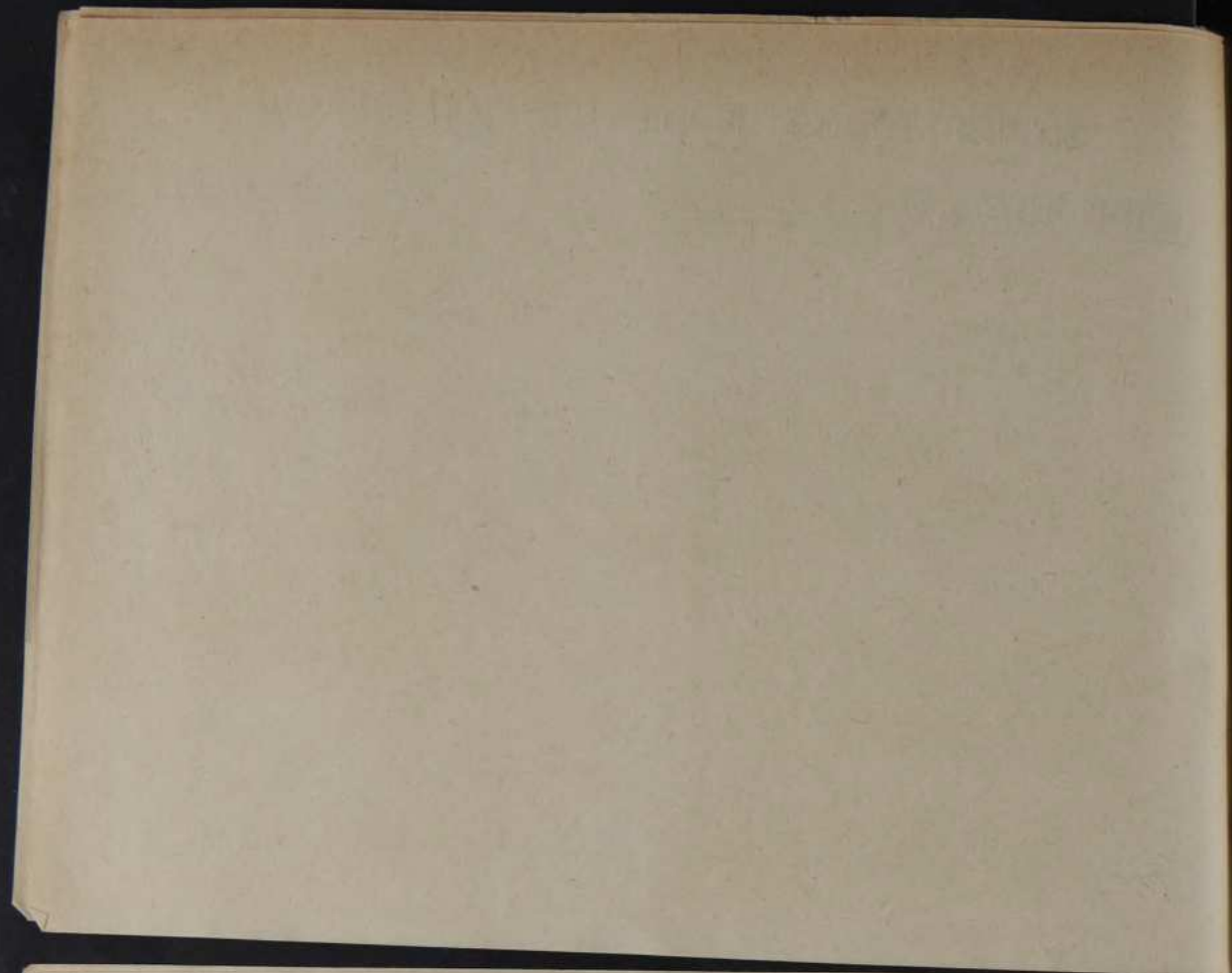
Recibi el duplicado,

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 del actual á las veci de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento,

CONDUCCION Y ENTREGA DE LOS MOZOS A LA CAJA DE LA ZONA MILITAR  
DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente  
Reemplazo de 1907





CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS A LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 de la actual á las veis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 23 de Julio de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Fran<sup>co</sup> Candelabro



Sr. D. Fran<sup>co</sup> Caudela Arnar Calle de Reolon núm.           

Sr. D. Fran<sup>co</sup> Caudela Arnar Calle de Reolon núm.           

*[Handwritten signature]*

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

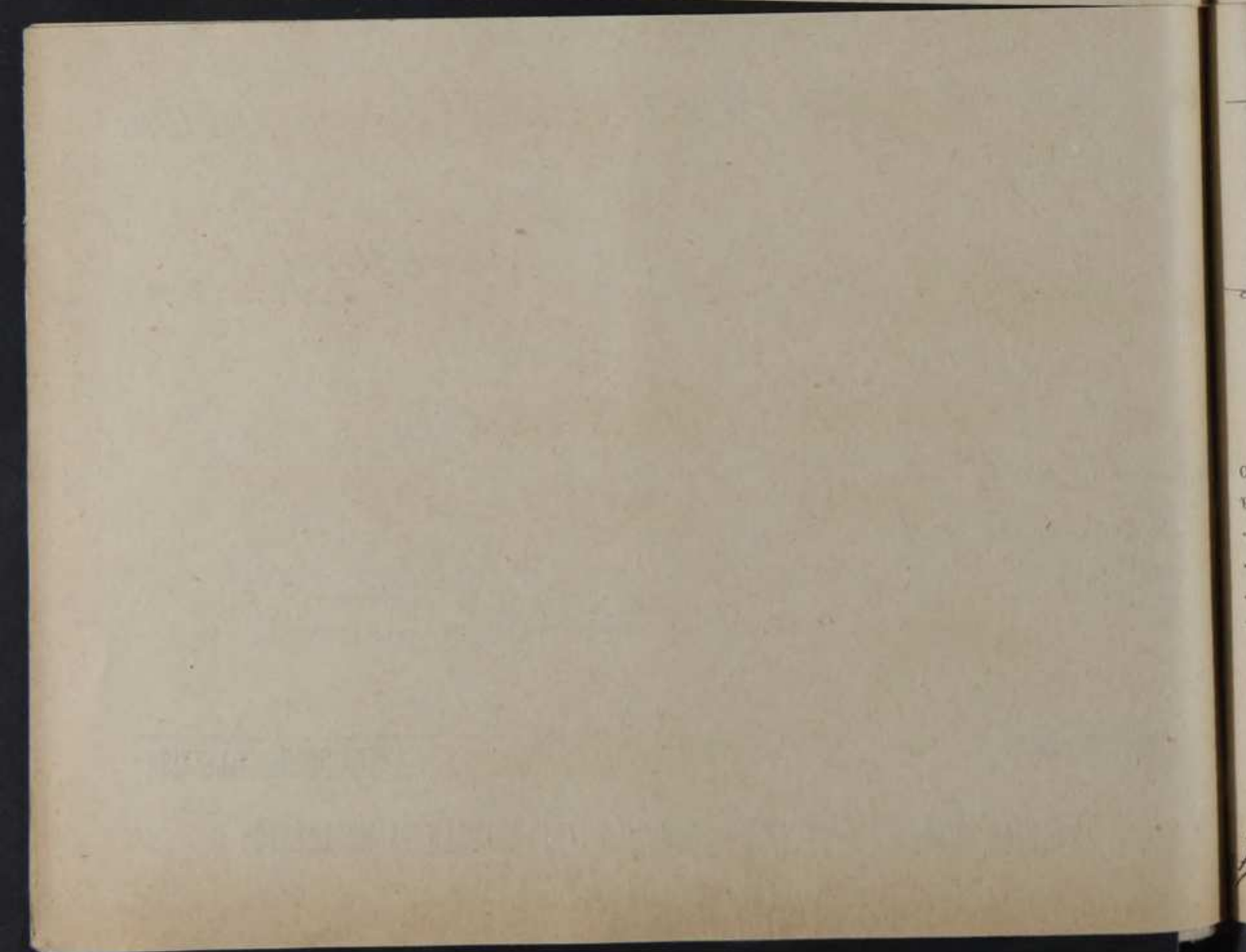
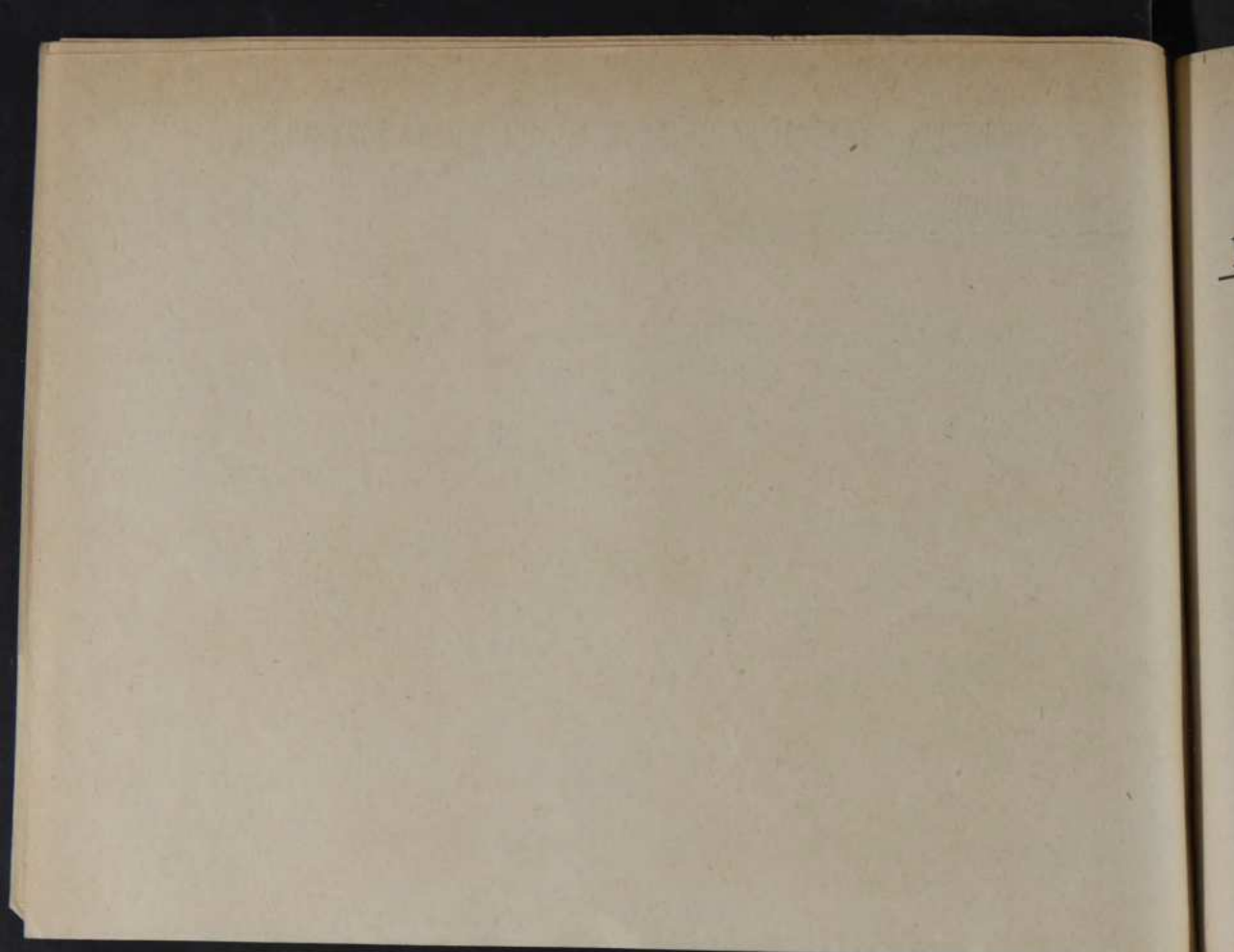
Crevillente á 23 de Julio de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 de la actual á las veis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Reemplazo de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

CONDUCCION Y ENTREGA DE LOS MOZOS A LA CAJA DE LA ZONA MILITAR



CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS A LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del Actual a las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 23 de Julio de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. O.

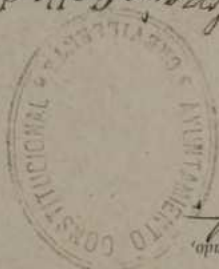
Olías Luíz



Francisco

Sr. D. Veinte Veinte Ramona Calle de D. Lopez núm.           

Sr. D. Francisco Ramon Calle de Rey núm.           



Francisco Ramon

P. O.  
Recibi el duplicado,

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Crevillente á 23 de Julio de 1907

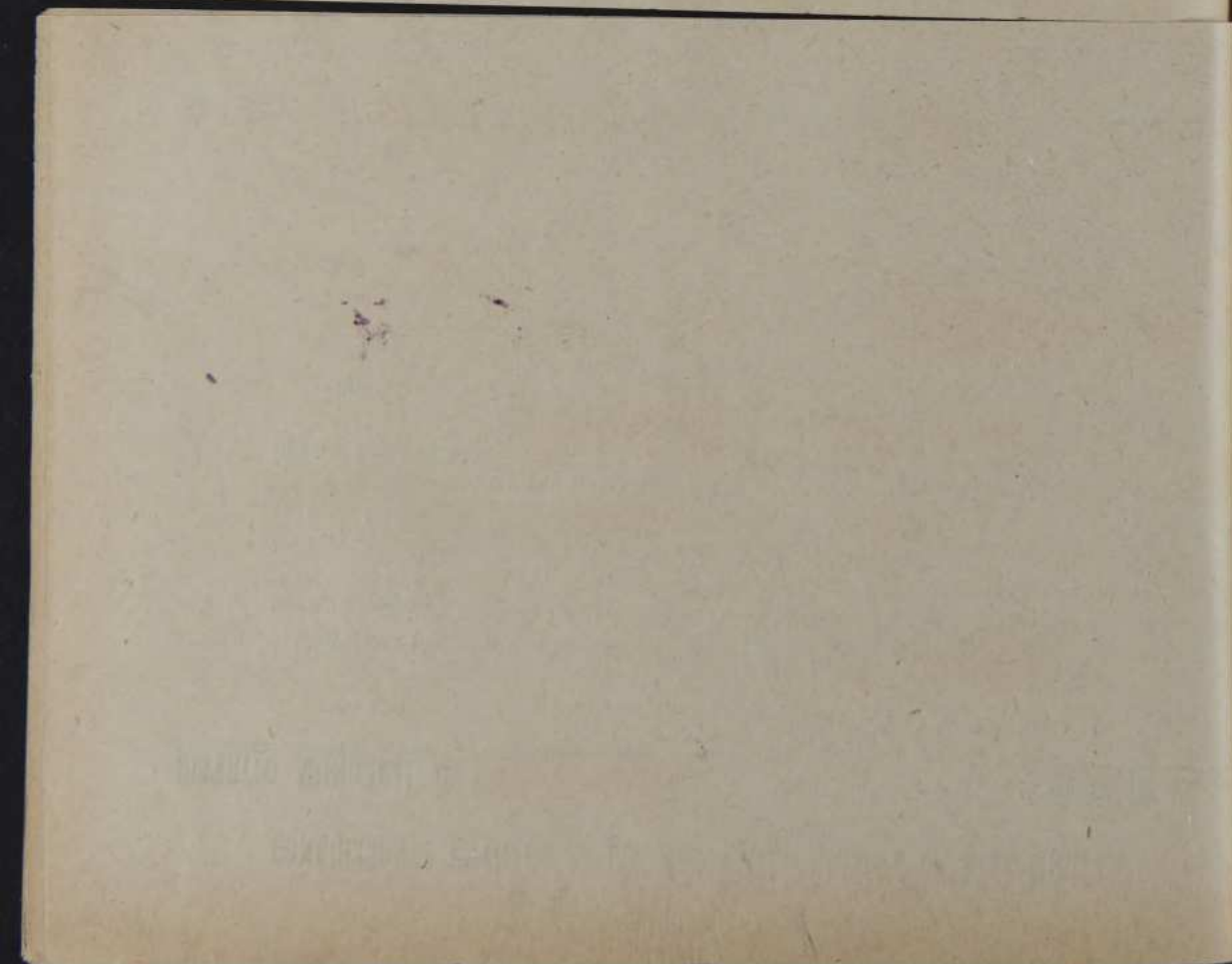
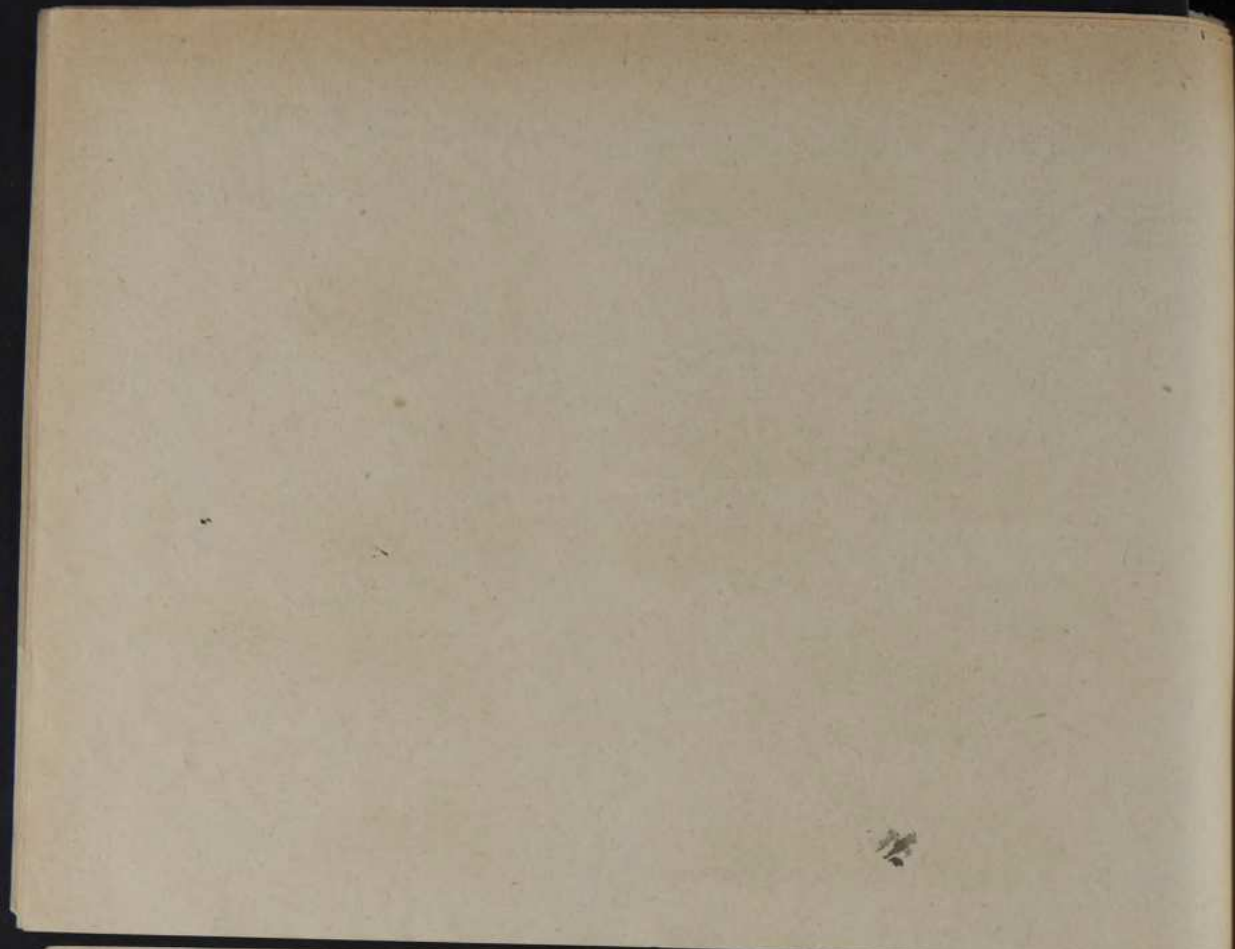
Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del Actual a las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Reemplazo de 190

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

CONDUCCION Y ENTREGA DE LOS MOZOS A LA CAJA DE LA ZONA MILITAR





CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS A LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 de el actual a las veci de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Brev á 23 de Julio de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

José Arnar Sierra



[Signature]

Sr. D. José Sierra Arnar Calle de Storven núm. \_\_\_\_\_

Sr. D. José María Sierra Calle de Manchir núm. \_\_\_\_\_

[Signature]



Recibi el duplicado,

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Brevillente á 23 de Julio de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 de el actual a las veci de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

CONDUCCION Y ENTREGA DE LOS MOZOS A LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1907

DI

of  
W  
-E  
-I  
-H  
-

23



CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS A LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Cerevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de Setiembre á las 10 de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Cerevillente á 23 de Julio de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

(Sello)

Recibi el duplicado,

*[Signature]*  
José Planellas



Sr. D. Manuel Mar Perer Calle de St. Rita núm. 2

Sr. D. Manuel Mar Perer Calle de St. Rita núm. 2

*[Signature]*



Recibi el duplicado,

(Sello)

Cerevillente á 23 de Julio de 1907 por el Ayuntamiento.

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de Setiembre á las 10 de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

CONDUCCION Y ENTREGA DE LOS MOZOS A LA CAJA DE LA ZONA MILITAR  
DISTRITO MUNICIPAL DE Cerevillente  
Reemplazo de 1907

DIST

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS A LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Cerevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 del actual á las 11 de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Cerevillente á 23 de Julio de 1907  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)  
P. A.

Recibi el duplicado,



Juan San

Edo. Puler

Sr. D. Juan García Pastor Calle de Carmona núm. 34

Sr. D. Miguel García Calle de San Mateo núm. ...



Juan...  
(Sello)  
Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 de Agosto á las 11 de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 de Agosto á las 11 de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Reemplazo de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE Cerevillente

CONDUCCION Y ENTREGA DE LOS MOZOS A LA CAJA DE LA ZONA MILITAR



DIS

S

O  
B  
-S  
-I  
-I  
-

Z

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS A LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Corchilante

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 11 de Agosto á las veinti de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Corchilante á 23 de Julio de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Manuel Corcuera



[Signature]

Sr. D. Ant. Guada Serna Calle de Parayona núm.       

Sr. D. Man. Lopez Serna Calle de Parayona núm.       



[Signature]  
(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

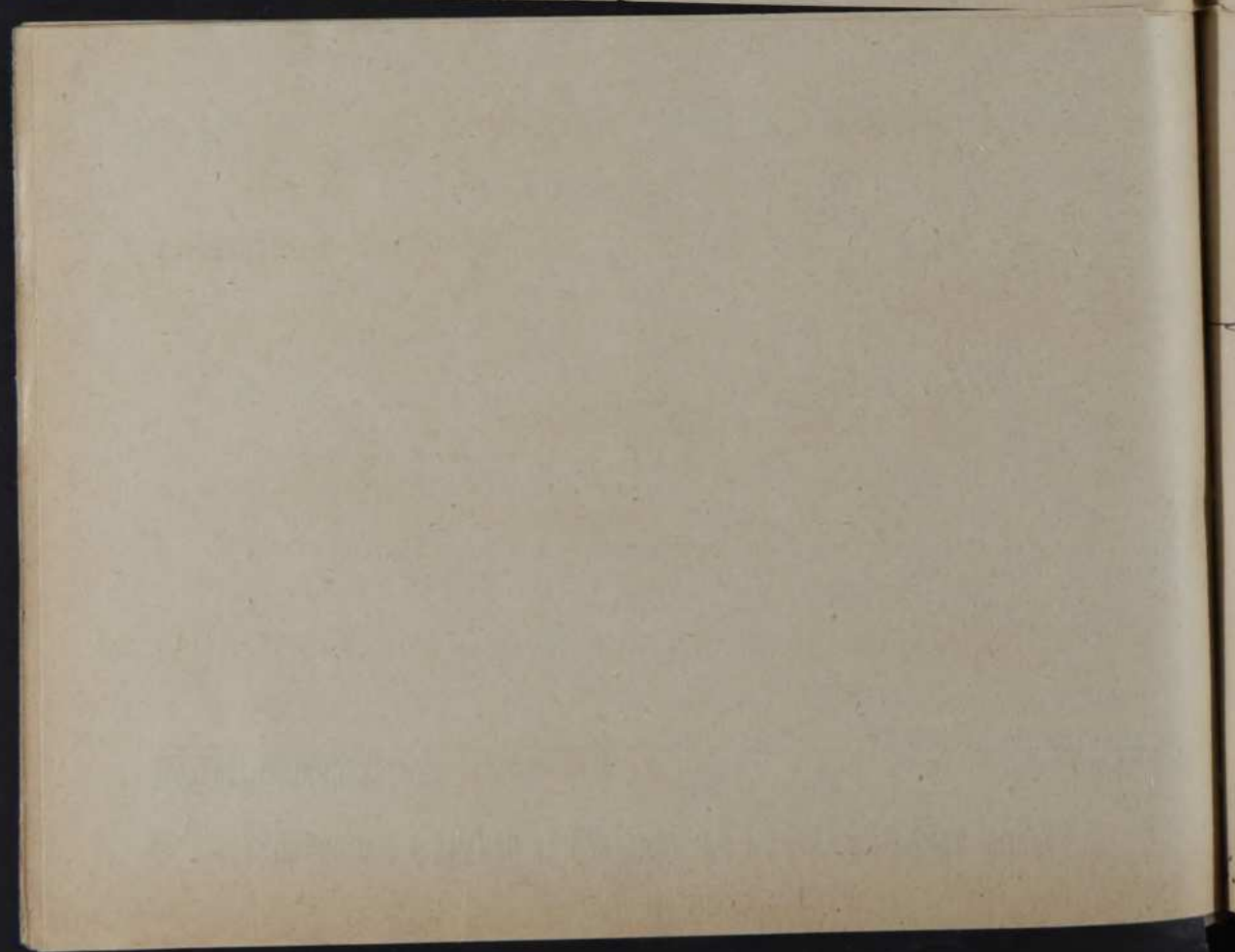
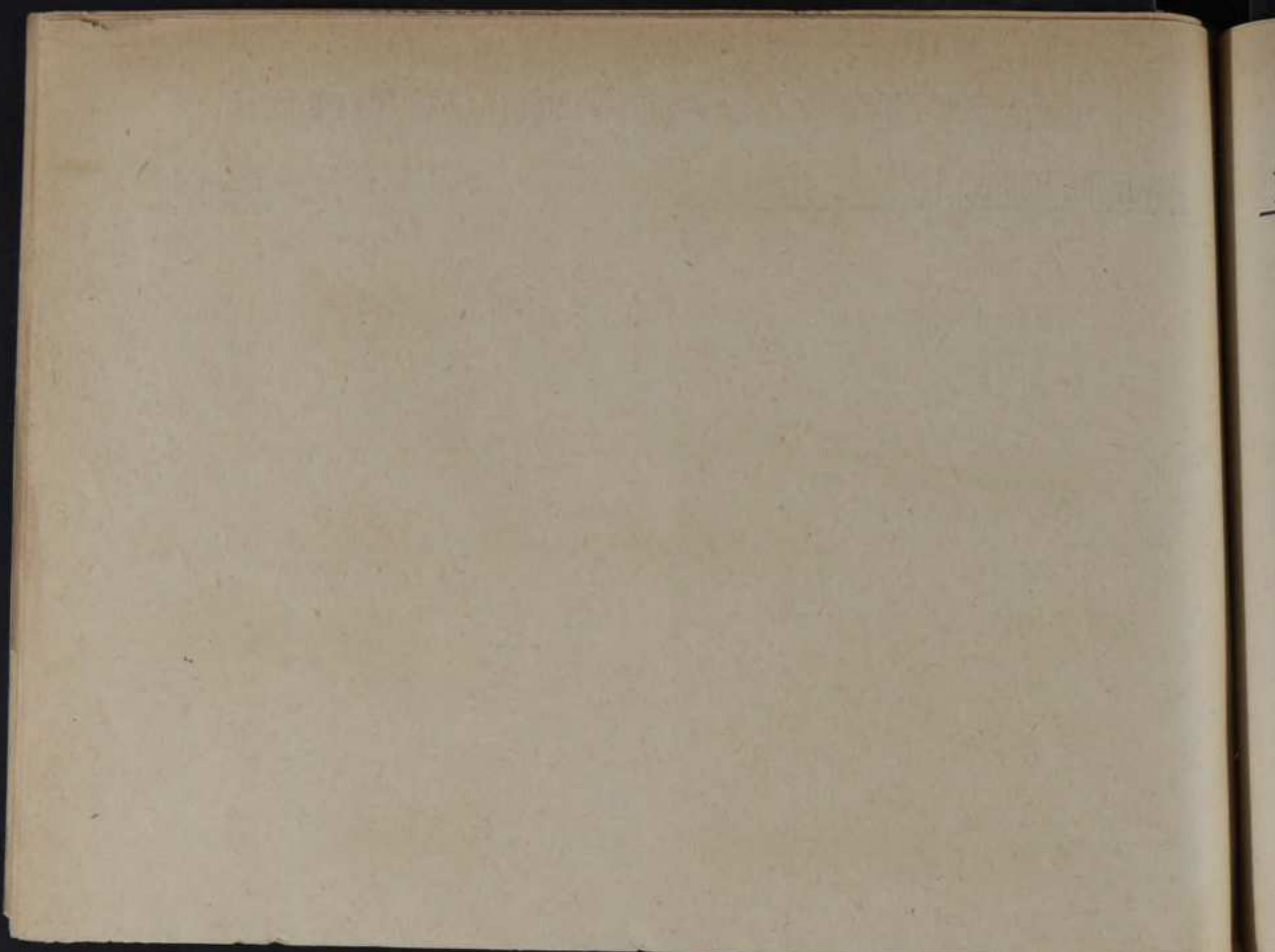
Corchilante á 23 de Julio de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 11 de Agosto á las veinti de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

CONDUCCION Y ENTREGA DE LOS MOZOS A LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Corchilante

Reemplazo de 1907





CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS A LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita a V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de Setiembre a las veinti de la Mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevilente a 23 de Julio de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Manuel Barrera

Sr. D. José Antonio Díaz Calle de Yayona núm.           

Sr. D. Manuel Aguirre Díaz Calle de Frío núm.           

Manuel Aguirre



(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Brevilente a 23 de Julio de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita a V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de Setiembre a las veinti de la Mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Reemplazo de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilente

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS A LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DIS

TS

O

B

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Cerevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 11 del actual á las veis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Cerevillente á 23 de Julio de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A.

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Jose Moy



Mano Juan

Sr. D. Joaquín Antoniute caudela Calle de Macon ním. ---

ním.

Calle de San

Sr. D. Ante Oliver Prmar

Joaquín



Antonio Oliver

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Cerevillente á 23 de Julio de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 11 del actual a las veis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

CONDUCCION Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Cerevillente

Reemplazo de 1907





CONDUCCION Y ENTREGA DE LOS MOZOS A LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Cerevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el dia 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el dia 14 de Setiembre á las 11 de la Mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

R. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Cerevillente á 23 de Julio de 1907

*José María*



*[Signature]*

Sr. D. Manuel Perua Guada Calle de Perua núm.     

núm.

Calle de Perua Sr. D. Manuel Perua Guada

*[Signature]*



Recibi el duplicado,

(Sello)

Cerevillente á 23 de Julio de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el dia 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los articulos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el dia 14 de Setiembre á las 11 de la Mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Reemplazo de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE Cerevillente

CONDUCCION Y ENTREGA DE LOS MOZOS A LA CAJA DE LA ZONA MILITAR





CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 11 de lae Sual á las 11 de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 22 de Julio de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Ramon Guilabert*

*[Signature]*



Sr. D. Ramon Guilabert Davo Calle de Nueva núm. —

~~Sr. D. Joaquín Morant Calle de Beltrán núm. —~~

~~*Domingo Davo*~~

~~*[Signature]*~~

~~Recibi el duplicado,~~

~~P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,~~

~~(Sello)~~

~~Brevillente á 23 de Julio de 1907~~

~~Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 11 de lae Sual á las 11 de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.~~

CONDUCCION Y ENTREGA DE LOS MOZOS A LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1907

UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY

Bound in 1900

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Very faint text at the bottom of the page, including what appears to be a signature or name.

DIST

S

15

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Cerevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 de el actual á las 11 de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado, por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Jose Planellas



Juan Plan

Sr. D. Jose Planellas Guada Calle de Spagnum núm. 10

57

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Cerevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de el actual á las 11 de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Jose Planellas



Juan Plan

Sr. D. Manuel Maria Torres Calle de Vayona núm. \_\_\_\_\_



CONDICION Y ENTREGA DE LOS SOLDOS A LOS COMANDANTES DE LA ZONA MILITAR

Fecha de 190

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

El presente documento tiene por objeto certificar que el Sr. Comandante de la Zona Militar, Sr. [Nombre], ha recibido de la Caja de Pensiones para la Vejez la suma de [Monto] pesos, correspondiente a los meses de [Meses] del año [Año].

En fe de lo cual, se expide el presente certificado en la ciudad de [Ciudad], a los [Días] del mes de [Mes] del año [Año].

El Director General del Instituto Nacional de Estadística, Sr. [Nombre]

[Firma]

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 24 de este mes á las seis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 23 de Julio de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)  
José Planelles

Recibi el duplicado,



Juan Ruiz

Sr. D. Antonio Meurio Pelau Calle de Rambla núm.     

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 24 de este mes á las seis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 23 de Julio de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,

D. J. por nos abier

Domingo Realis



Juan Ruiz

Sr. D. Ricual Garcia Gullio Calle de San Felipe núm.

CONSTITUCION I ENMIENDA DE LOS PODERES A LA CASA DE LA ZONA MILITAR

Provincia de ...

DISTRITO MUNICIPAL DE ...

Yo, el Jefe de la Zona Militar, en virtud de las facultades que me confiere el artículo ... de la Ley de Organización del Poder Judicial, he decretado lo siguiente:

Artículo 1.º Se nombra Jefe de la Zona Militar a ...

Artículo 2.º Se nombra Jefe de la Zona Militar a ...

Artículo 3.º Se nombra Jefe de la Zona Militar a ...

Artículo 4.º Se nombra Jefe de la Zona Militar a ...

DIST

J

(

Sr



19

+

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 24 de la actual á las 11 de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 23 de Julio de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Salvador Ma  
[Signature]



[Signature]

Sr. D. Salvador Muñoz Ma Calle de Sanjo núm.    

60

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 de la actual á las 11 de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 23 de Julio de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Salvador Ma  
[Signature]



[Signature]

Sr. D. fran<sup>co</sup> - Molina Alfonso Calle de Baragorana núm.

CONDICION Y ENTREGA DE LOS MOZOS A LA CALA DE LA ZONA MILITAR

Banquero de 190

DISTRITO MUNICIPAL DE

Yo, el Sr. [Faint Name], Jefe de la Zona Militar, certifico que el Sr. [Faint Name] ha cumplido con las condiciones de entrega de los mozos a la zona militar, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de 190 [Faint].

En [Faint] a las [Faint] horas del día [Faint].

[Faint Signature]

En [Faint] a las [Faint] horas del día [Faint].

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 de la actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevilente á 23 de Julio de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Juan José Benito*



*Juan Benito*

Sr. D. Ant. Jacai Martinier Calle de Perdije núm. \_\_\_\_\_

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de la actual á las seis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevilente á 23 de Julio de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Antonio Alfonso*



*Juan Benito*

Sr. D. Ant. Alfonso Murado Calle de Alvora núm. \_\_\_\_\_





CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 21 de Julio actual á las veis de la Manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevite á 21 de Julio de 1907

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento  
Perez Abencio



[Signature]

Sr. D. Bayet. Perez Juan Calle de Macha núm.       

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 de el actual á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 23 de Julio de 1907

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento  
Perez Abencio



[Signature]

Sr. D. José Medo Molina Calle de Urcos núm.





20

\*  
CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de la actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

José Antonio Sanchez  
[Signature]

Crevillente á 23 de Julio de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. José Antonio Sanchez Calle de Mayor núm.     

62

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de la actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

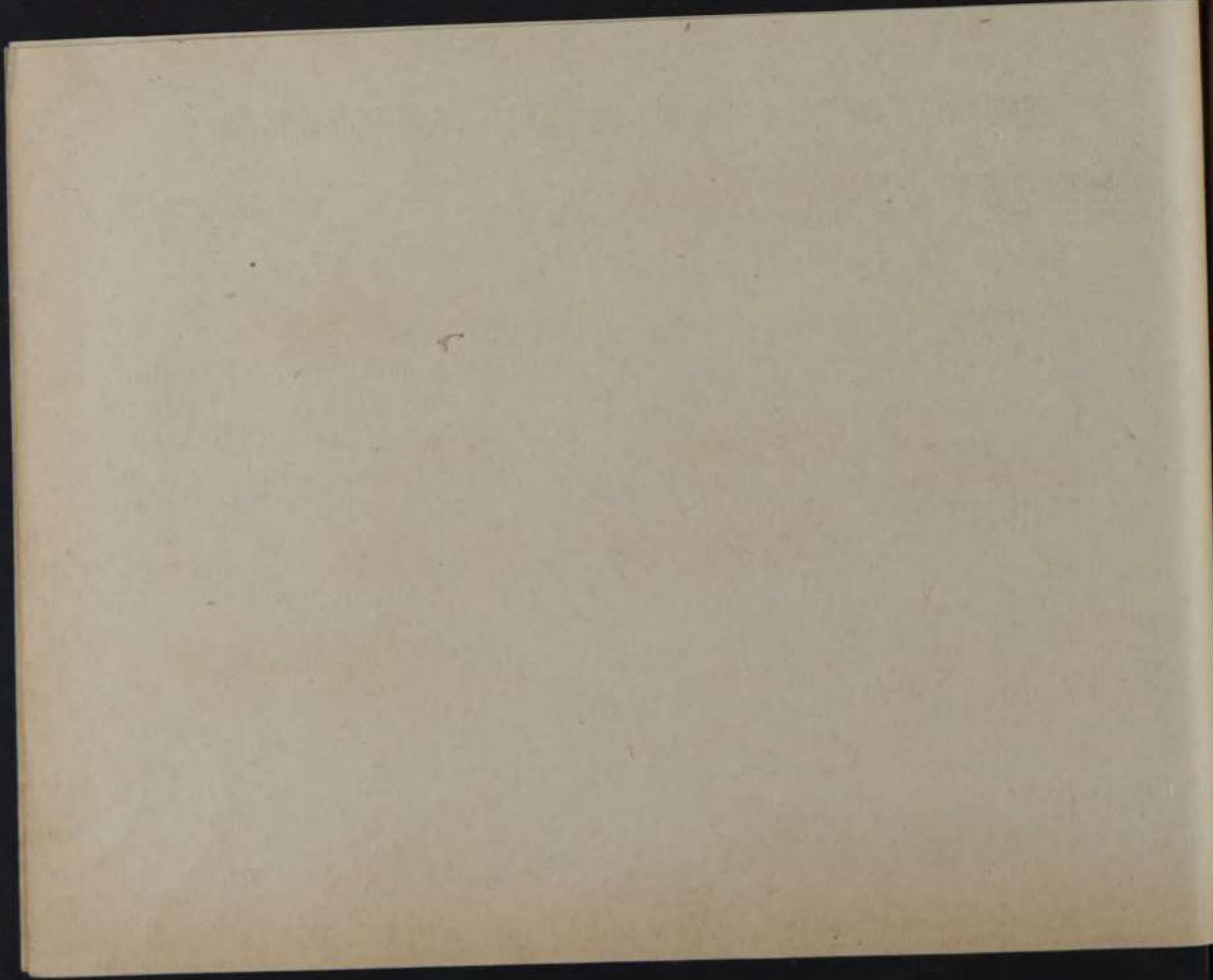
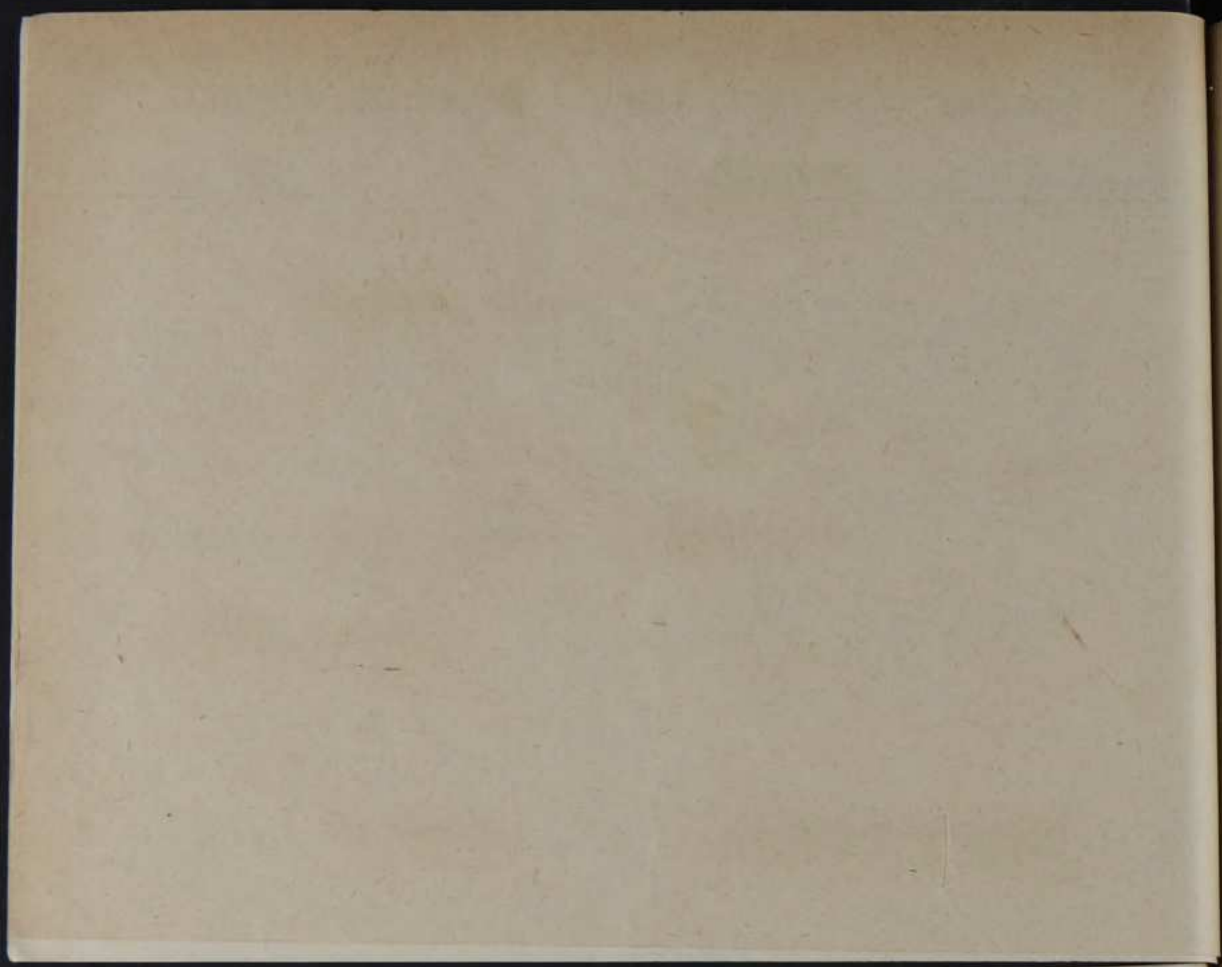
Perez Arzua  
[Signature]

Crevillente á 23 de Julio de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Mano Perez Arzua Calle de Vereda núm.



Macha

21

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 de Julio actual á las veis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 23 de Julio de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,

González Moreno



Manuel

Sr. D. fraje Juan Galipienso Calle de Macha núm.     

64

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de actual á las veis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 23 de Julio de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. O.  
Vicente Carrere



Manuel

Sr. D. José Guadaño Calle de S. Joaquín núm.



CONDUCCION Y BARRERA DE LOS ANDES A LA ZONA MILITAR

DEPARTAMENTO DE LA PAZ

DISTRITO MUNICIPAL DE

Yo, el Sr. [Nombre], Jefe de la Comandancia Militar, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Organización y Funciones del Poder Ejecutivo, he acordado lo siguiente:

1. Se nombra a [Nombre] para el cargo de [Cargo], en virtud de su experiencia y conocimientos en el ramo.

En fe de lo cual, se expide el presente Decreto en la ciudad de La Paz, a los [Días] de [Mes] de [Año].

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 24 de la actual á las seis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevilente á 23 de Julio de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Luis Garcia*



*[Signature]*

Sr. D. Luis Garcia Pastor Calle de San Juan núm.     

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 24 de la actual á las seis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevilente á 23 de Julio de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Ambrosio Tomas*



*[Signature]*

Sr. D. Manuel Goualer Mora Calle de J. Ardíd núm. 14

CONVENIO Y ENTREGA DE LOS BIENES A LA CASA DE LA RINA MILITAR

Hecho en la ciudad de

MEXICO, a los

del presente mes de

del presente año

En fe de lo cual se firmó en la ciudad de



CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 21 de la actual á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 23 de Julio de 1907

(Sello)  
José Planellas

Recibi el duplicado,



P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Baut. Fuentes Paredal Calle de Mancha n.º.

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 del actual á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 23 de Julio de 1907

(Sello)  
José Ardiel

Recibi el duplicado,



P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. José Ardiel Candela Calle de M. Miralles n.º.

CONDICION Y ENTREGA DE LOS VOTOS A LA CADA DE LA ZONA MILITAR

Resolución de 1901

DISTRITO MUNICIPAL DE

Señala que en virtud de lo dispuesto en el artículo 101 de la Constitución Política de Colombia, el Poder Judicial de la Federación tiene a su cargo el control de la legalidad de los actos de la Administración Pública, y en consecuencia, el Poder Judicial de la Federación debe declarar la nulidad de los actos de la Administración Pública que sean contrarios a la Constitución Política de Colombia.

En consecuencia, se declara nulo el acto de la Administración Pública que sea contrario a la Constitución Política de Colombia.

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 21 de Setiembre á las 11 de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevilente á 23 de Julio de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Mariano Candela Vistado

[Signature]



Sr. D. Mariano Candela Vistado Calle de Perdigón núm.     

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 de Setiembre á las 11 de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevilente á 23 de Julio de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

José Sierra Mas

[Signature]



Sr. D. Vicente Bolon Alfonso Calle de Solares núm. 14



UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY

1911

1911

THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY  
1911

UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY

+

25

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS A LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 del actual á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 23 de Julio de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Jos Antonio Girona



Franco Navas

Sr. D. Jos Ant. Garcia Mania Calle de Madria núm. \_\_\_\_\_

+

69

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS A LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 del actual á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 23 de Julio de 1907

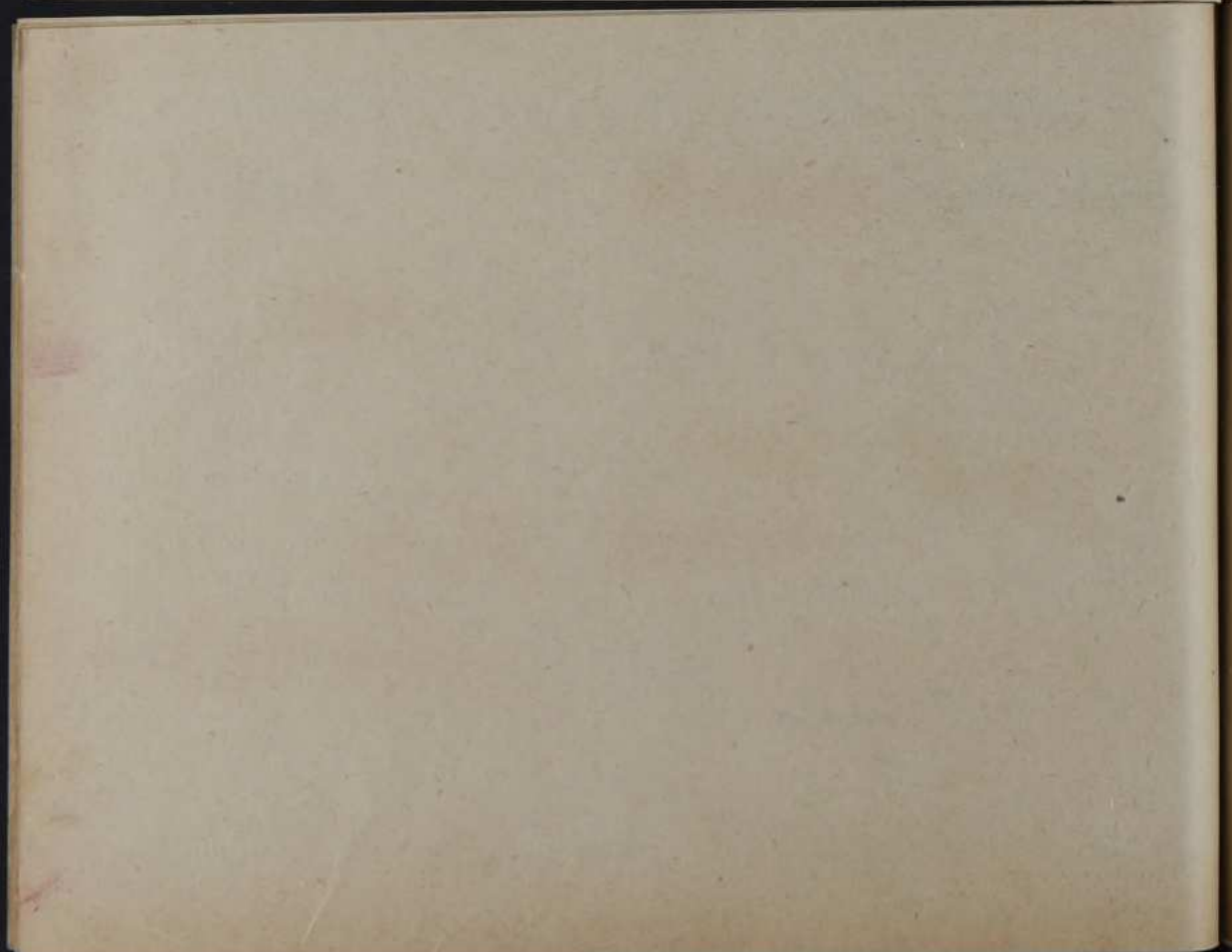
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Juan Vicedo



Franco Navas

Sr. D. Juan Vicedo Botella Calle de Vayouca núm. \_\_\_\_\_





CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 21 de la actual á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 23 de Julio de 1907  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,



*[Signature]*

P. O.

*[Signature]*

Sr. D. Pedro Candela Davi Calle de S. Alberto núm. \_\_\_\_\_

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 de la actual á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 23 de Julio de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,



P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

*[Signature]*

Sr. D. Manuel Dician Fernandez Calle de S. Pedro núm. \_\_\_\_\_

El Poder Judicial de la Ciudad de la Habana se ejercerá en nombre de la República por el Poder Judicial de la Ciudad de la Habana, integrado por el Tribunal de Justicia de la Ciudad de la Habana y los Tribunales de Justicia de la Ciudad de la Habana.

El Tribunal de Justicia de la Ciudad de la Habana se compondrá de un Presidente y dos Vocales, elegidos por el Poder Judicial de la Ciudad de la Habana.

El Tribunal de Justicia de la Ciudad de la Habana tendrá a su cargo:

Artículo 100

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 24 de la actual á las seis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 23 de Julio de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

P. O  
*Vicente Carrero*



Sr. D. José Zuada Carrero Calle de D. Lopez núm.     

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de la actual á las seis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 23 de Julio de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

*José Sierra*



Sr. D. Manuel Perez Galipucio Calle de Hospital núm.



Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 21 de la actual á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 23 de Julio de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Fernando Gallardo



Ramón

Sr. D. Fernando Gallardo Mayor Calle de Mayor núm. 10

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 de la actual á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 23 de Julio de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Ignacio Soriano



Ramón

Sr. D. Francisco Perer Soriano Calle de San Bel-Aben núm.





CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS A LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 23 de Julio de 1907  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. C.



Juan Ocas

Elias Leuter

Sr. D. Manuel Tribuno Bellot Calle de Alolina núm. \_\_\_\_\_

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS A LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 23 de Julio de 1907  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

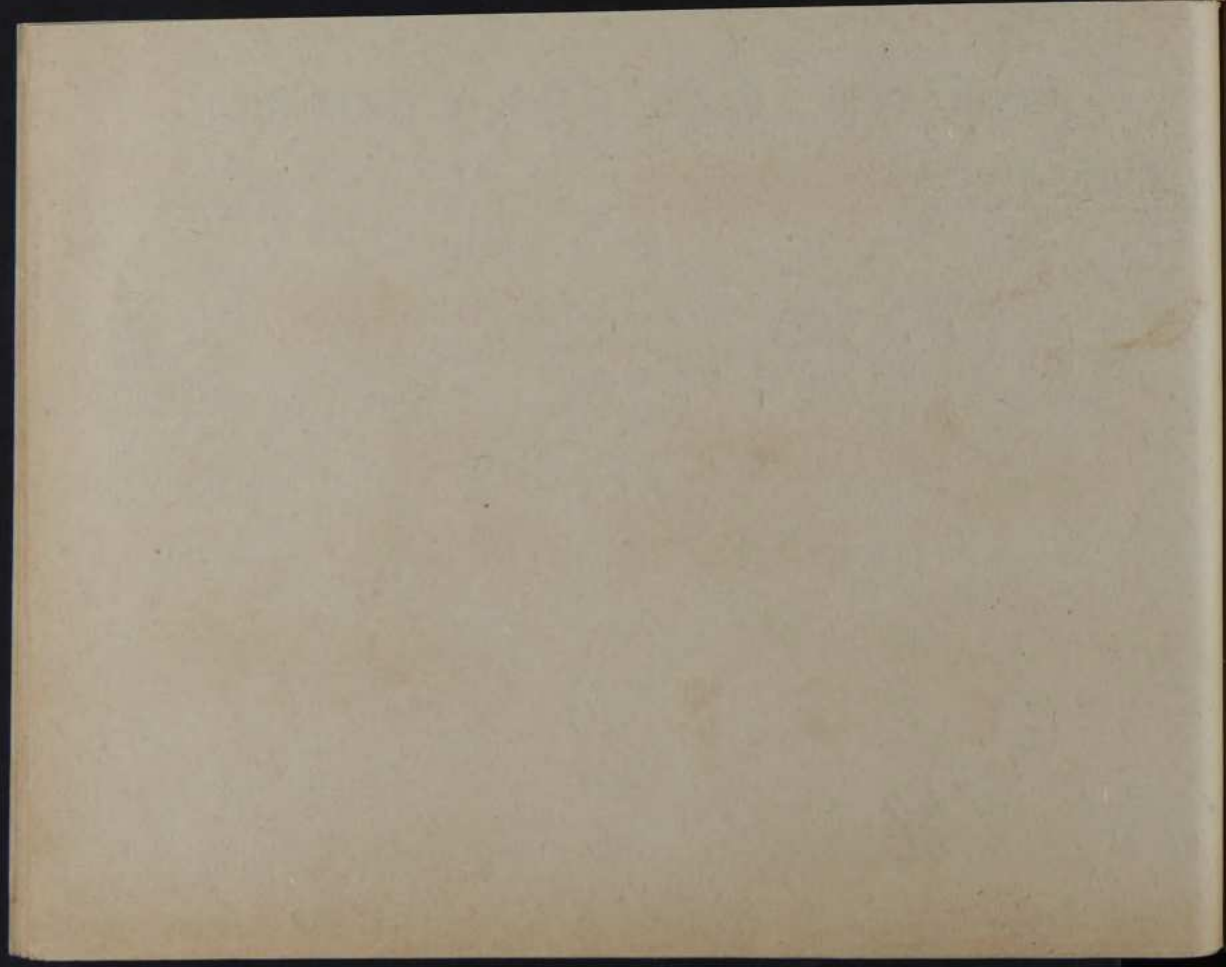
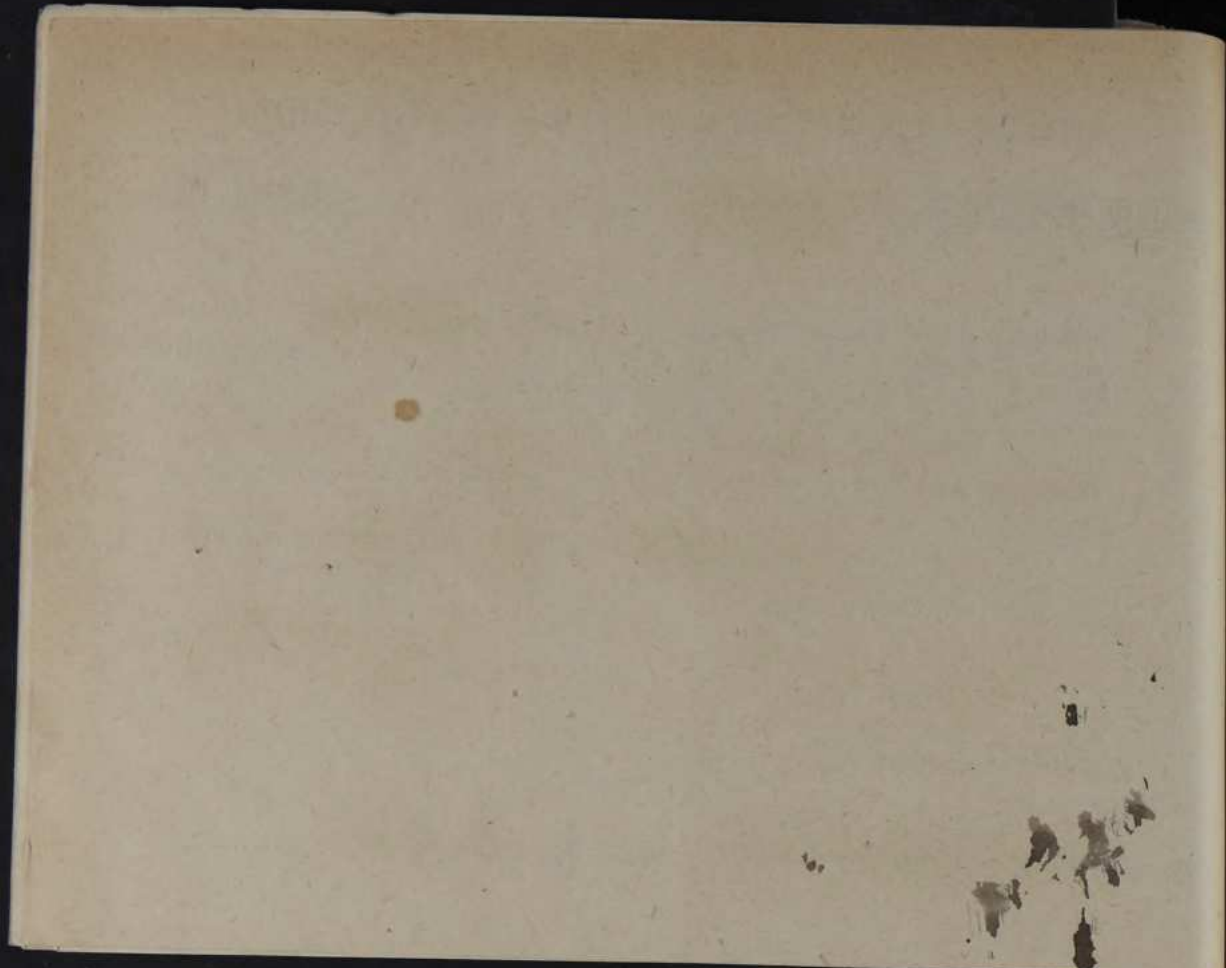
Recibi el duplicado,

José Planells



Juan Ocas

Sr. D. Juan Pastor Mas Calle de Bequera núm. \_\_\_\_\_



CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 21 de el actual á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 23 de Julio de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Bautista Aguirre Alfonso

[Signature]



Sr. D. Bautista Aguirre Alfonso Calle de Abrevadero núm.     

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 de el actual á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 23 de Julio de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P. O. por no saber  
Josi Fleck

[Signature]



Sr. D. Manuel Simorre Marco Calle de San Felipe núm.



LONDON: T. FISHER & BURNETT, 25, ABchurch Lane, W. 1894.

Price 1s. 6d.

THE NATIONAL ANTHROPOLOGICAL ARCHIVES

The following is a list of the names of the persons who have been members of the Society since its formation in 1871. The names are arranged in alphabetical order, and the date of their admission is given in parentheses. The names of those who have died are marked with a dagger (†).

Mr. J. H. Sturt (1871)  
Mr. J. H. Sturt (1871)  
Mr. J. H. Sturt (1871)  
Mr. J. H. Sturt (1871)  
Mr. J. H. Sturt (1871)  
Mr. J. H. Sturt (1871)  
Mr. J. H. Sturt (1871)  
Mr. J. H. Sturt (1871)  
Mr. J. H. Sturt (1871)  
Mr. J. H. Sturt (1871)

THE NATIONAL ANTHROPOLOGICAL ARCHIVES

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

31

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de la actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Crevillente á 23 de Julio de 1907  
 Recibi el duplicado, P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

*Manuel Gomez*



*Pan Nam*

Sr. D. José Fernán Guada Calle de Sivra núm. \_\_\_\_\_

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

75

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 de la actual á las seis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

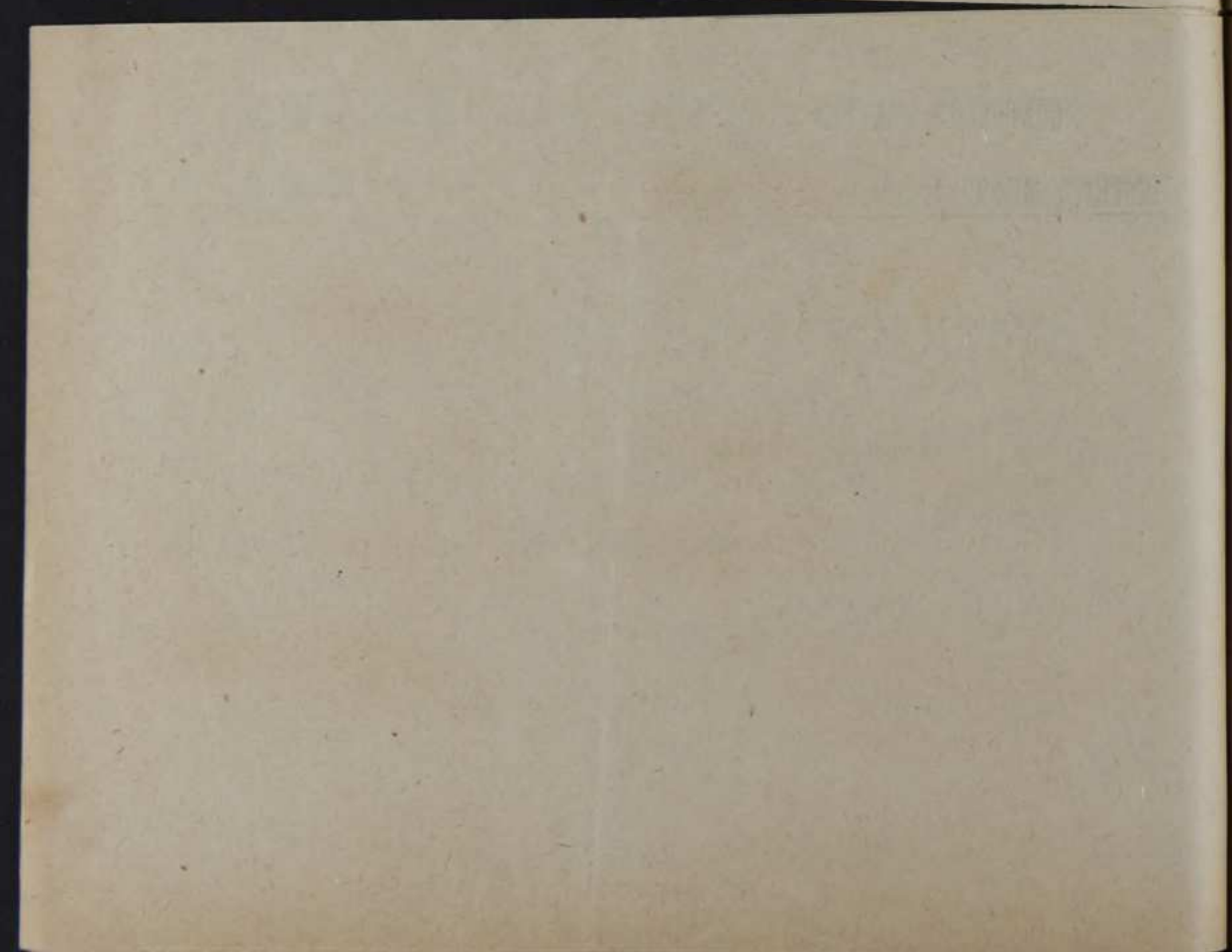
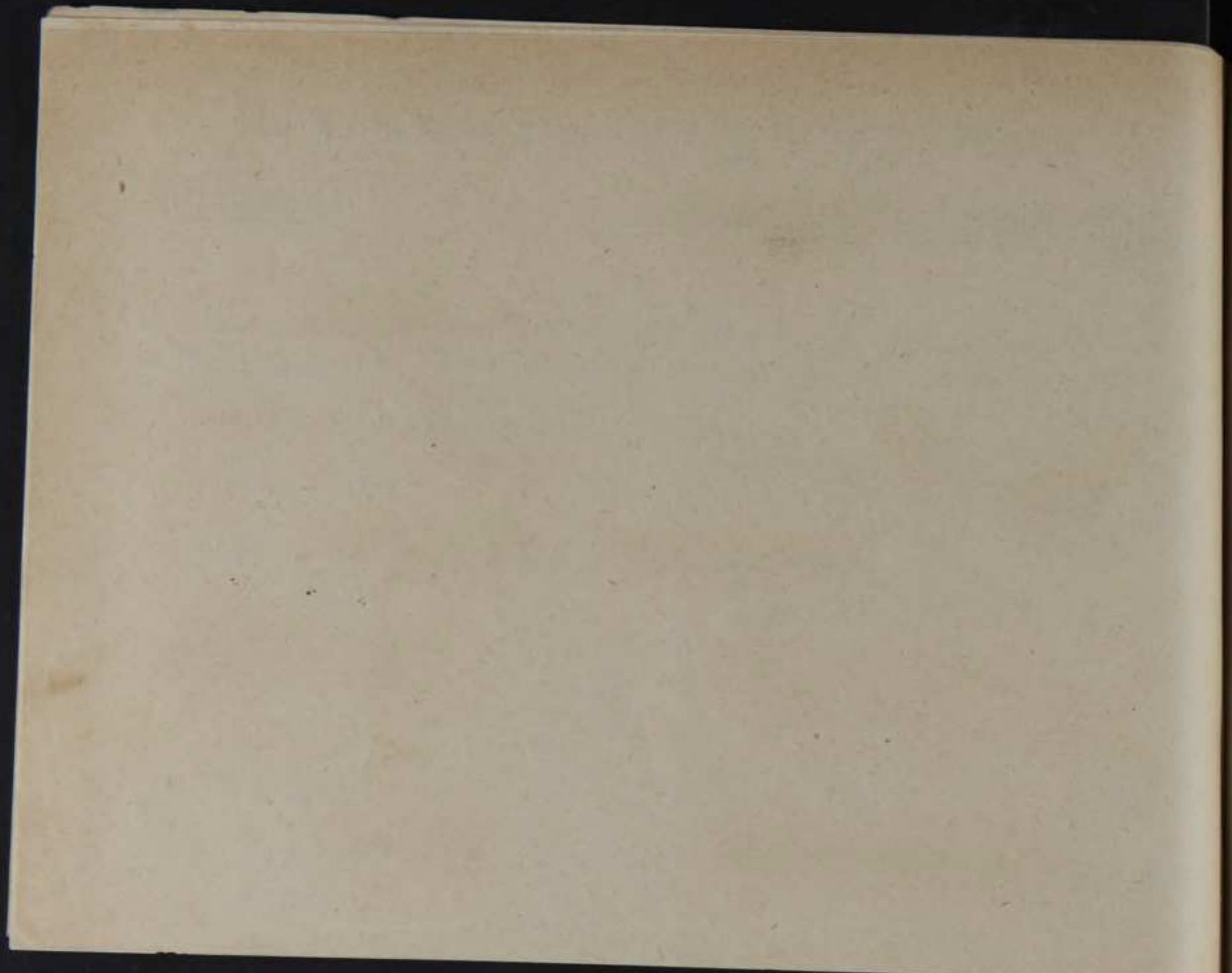
(Sello) Crevillente á 23 de Julio de 1907  
 Recibi el duplicado, P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

*D. D. por nosaber José Gabetó*



*Pan Nam*

Sr. D. Domínguez Arila Aguilas Calle de S Felipe núm. \_\_\_\_\_





CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 21 del actual á las veis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 23 de Julio de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,

José Planelles



Mano de

Sr. D. José Planelles Genander Calle de Boquera núm. \_\_\_\_\_

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 del actual á las veis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 23 de Julio de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,

Mano de  
Manuel Manco Candela



Mano de

Sr. D. Manuel Manco Candela Calle de Villa núm. \_\_\_\_\_

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 21 de lae Real á las 10 de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 23 de Julio de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Josec Elhonsomoren



Ramón

Sr. D. José Balen Arce Calle de Nacha núm. \_\_\_\_\_

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 de lae á las 10 de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 23 de Julio de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Salvador



Ramón

Sr. D. Ant. Ferna Cortezada Calle de Nambla núm. \_\_\_\_\_



CONDUCCION Y ENTREGA DE LOS NEGOS A LA GOLA DE LA ZONA MILITAR

Memoria de 190

DISTRITO MUNICIPAL DE

Yo, el Sr. Jefe de la Zona Militar, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 10 de la Ley de 1901, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 1901, he acordado que se entregue a la Gola de la Zona Militar, para su custodia y administración, los bienes que se detallan en el presente documento, a saber: **100**

Los bienes que se detallan en el presente documento, a saber: **100**

En D. D. Calle de

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 21 de Setiembre á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevilente á 23 de Julio de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,

Josecell Bronson Moreno



Ramón

Sr. D. Manuel Armar Penalba Calle de Honor núm. \_\_\_\_\_

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 de Setiembre á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevilente á 23 de Julio de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,

Salvador Mas



Ramón

Sr. D. Ant. Mac Botella Calle de Manchon núm. \_\_\_\_\_

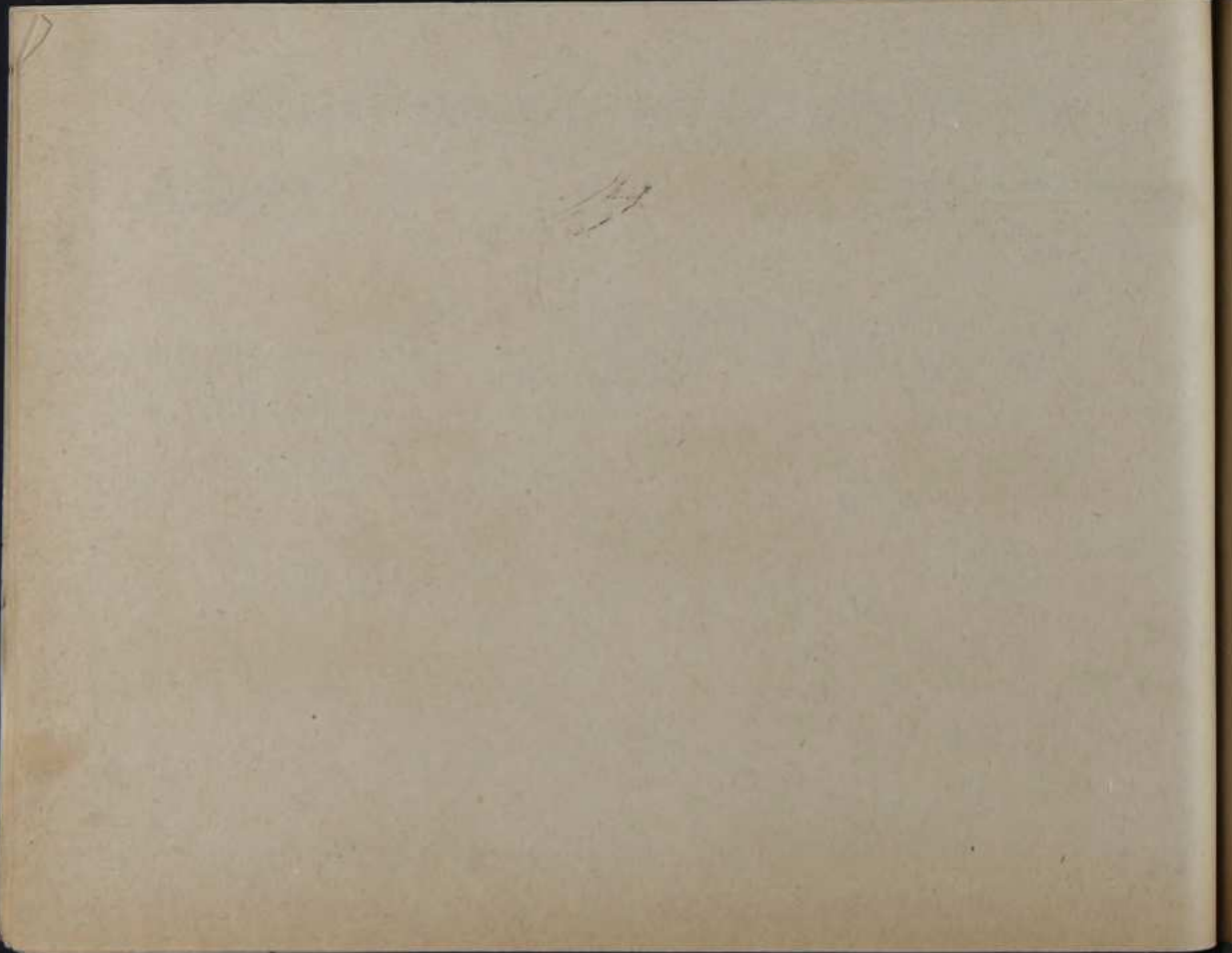
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

El presente informe tiene por objeto dar a conocer los resultados de la encuesta de opinión pública realizada en el mes de agosto de 1964, en el Estado de Tlaxcala, con respecto a la opinión de la población sobre el gobierno federal y el gobierno del Estado.

La encuesta se realizó en el mes de agosto de 1964, en el Estado de Tlaxcala, con el fin de conocer la opinión de la población sobre el gobierno federal y el gobierno del Estado.

El método utilizado para la realización de la encuesta fue el de las encuestas personales, en el que se aplicó un cuestionario a una muestra representativa de la población del Estado de Tlaxcala.

Los resultados de la encuesta se presentan en el presente informe, en forma de cuadros estadísticos y de gráficos.





CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 21 del actual á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevilente á 23 de Julio de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Juan José Galvan

Juan Orens



Sr. D. Juan Galvan Gomer Calle de Muerta núm. 1

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 de la actual á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevilente á 23 de Julio de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P. J.  
José Manuel Juan Orens

Juan Orens



Sr. D. José Manuel Juan Orens Calle de Getardo núm. \_\_\_\_\_

CONDICION Y ENTRENA DE LOS NIÑOS A LA CASA DE LA JUVA MILITAR

Resolución de 190

DISTRITO MUNICIPAL DE

El presente informe tiene por objeto informar al Sr. Jefe de la Casa de la Juv. Militar sobre el estado de los niños que se encuentran en el internado de la Casa de la Juv. Militar, en el día 1.º de mayo de 1900. Los niños que se encuentran en el internado son los siguientes: Juan, Pedro, Antonio, Manuel, José, Carlos, Luis, Miguel, Andrés, Juanito, Pedrocito, Antonito, Manolito, Joséito, Carlosito, Luisito, Miguelito, Andrésito, Juanito, Pedrocito, Antonito, Manolito, Joséito, Carlosito, Luisito, Miguelito, Andrésito.

Los niños que se encuentran en el internado son los siguientes: Juan, Pedro, Antonio, Manuel, José, Carlos, Luis, Miguel, Andrés, Juanito, Pedrocito, Antonito, Manolito, Joséito, Carlosito, Luisito, Miguelito, Andrésito. Los niños que se encuentran en el internado son los siguientes: Juan, Pedro, Antonio, Manuel, José, Carlos, Luis, Miguel, Andrés, Juanito, Pedrocito, Antonito, Manolito, Joséito, Carlosito, Luisito, Miguelito, Andrésito.

En fecho de 1.º de mayo de 1900, en la Casa de la Juv. Militar, a las 10 de la mañana. El Sr. Jefe de la Casa de la Juv. Militar, Sr. D. Juan de Dios.

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 21 de actual á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 23 de Julio de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Jose Candela  
[Signature]



[Signature]

Sr. D. José Candela Pastor Calle de San José núm.     

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 de actual á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 23 de Julio de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

J. C.  
José Candela



[Signature]

Sr. D. José Candela Manchón Calle de San José núm.



COMMISSIONER OF THE GENERAL LAND OFFICE

MEMORANDUM

NO. 1000

Reference is made to the report of the Surveyor-General of the Land Office, dated the 10th day of June, 1880, in relation to the application of the Surveyor-General of the Land Office, for the purpose of the purchase of the land described in the foregoing report.

The Surveyor-General of the Land Office has been directed to purchase the land described in the foregoing report, for the purpose of the purchase of the land described in the foregoing report.

Very respectfully,  
Your obedient servant,  
J. M. [Signature]

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 21 de Setiembre á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 23 de Julio de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Vicente Galvez*



*[Signature]*

Sr. D. José García Maciá Calle de Vayona núm. \_\_\_\_\_

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 de Setiembre a las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 23 de Julio de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*P.O.*

*Antonio Guiter*



*[Signature]*

Sr. D. José Carreras Guiter Calle de Seguía núm. \_\_\_\_\_

ESTADO DE CALIFORNIA, CONDADO DE SAN FRANCISCO, CIUDAD DE SAN FRANCISCO

Yo, el suscrito, Jefe de la Oficina de Registro de Comercio de este Condado, certifico que el presente es un verdadero y correcto extracto de los libros de registro de Comercio de este Condado, en los que se encuentra registrado el presente instrumento.

*Wm. J. ...*  
Jefe de la Oficina de Registro de Comercio

En presencia de mí, el suscrito, Jefe de la Oficina de Registro de Comercio, y de los señores ...



CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR 38

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 del actual á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 23 de Julio de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Vicente Galvan



Sr. D. Vicente Guadalupe Gomez Calle de Seira num. \_\_\_\_\_

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR 82

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1. de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 del actual á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 23 de Julio de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Bautista Galvan Mas

Sr. D. Baut. Galvan Mas Calle de Molina num. \_\_\_\_\_

Boletín de 1903

INSTITUTO MUNICIPAL DE

El presente documento tiene por objeto dar a conocer a los señores de esta ciudad el resultado de las investigaciones que se han hecho en el archivo de la casa de la zona militar, y de las fotografías que se han tomado de los cuadros y documentos que en ella se encuentran. Este trabajo se ha hecho en virtud de un convenio que se celebró entre el Sr. D. Juan de Dios y el Sr. D. Juan de Dios.

En fe de lo cual se firmó en esta ciudad a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 1903.

*Juan de Dios*

En la ciudad de Concepción, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 1903.

El presente documento tiene por objeto dar a conocer a los señores de esta ciudad el resultado de las investigaciones que se han hecho en el archivo de la casa de la zona militar, y de las fotografías que se han tomado de los cuadros y documentos que en ella se encuentran. Este trabajo se ha hecho en virtud de un convenio que se celebró entre el Sr. D. Juan de Dios y el Sr. D. Juan de Dios.

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

39

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de la actual á las veis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Crevillente á 23 de Julio de 1907

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Manuel

Francisco

Sr. D. Francisco Alfonso Nadal Calle de Banangut núm. \_\_\_\_\_

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

83

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de la actual á las veis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Crevillente á 23 de Julio de 1907

Recibi el duplicado,

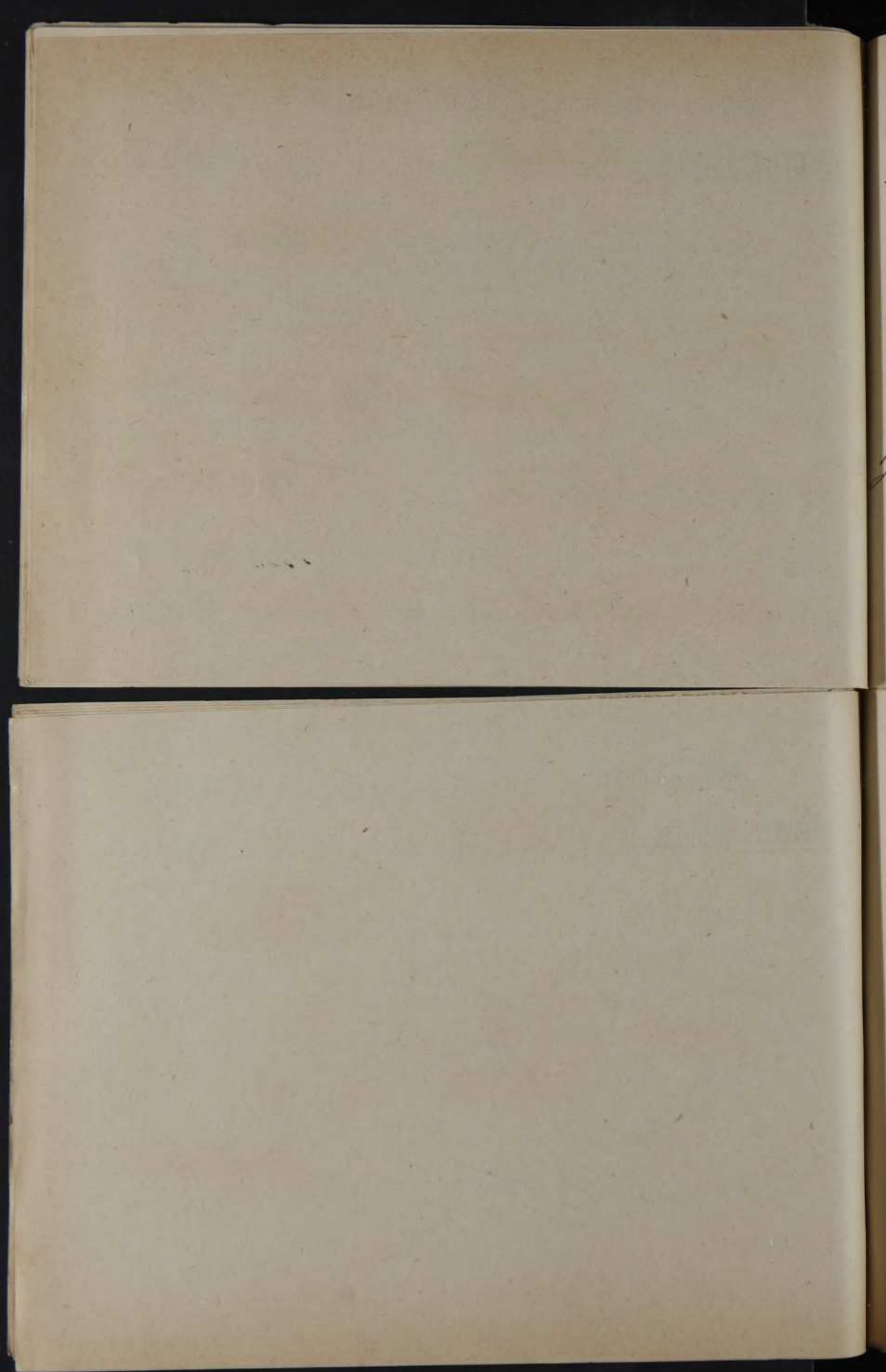
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Francisco

Francisco

Sr. D. Salvador Galimero Nogu Calle de Macha núm. \_\_\_\_\_





46  
CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 21 de caes lual á las 11 de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Brevilente á 23 de Julio de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

José Herrera Nás



Sr. D. Ant. Mar Sepuro Calle de Verda núm. \_\_\_\_\_

84  
CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 de caes lual á las 11 de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Brevilente á 23 de Julio de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P. U.  
Vegam Malibum



Sr. D. Juan. Olvis Reiz Calle de Pelota núm. \_\_\_\_\_

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

1890

1890

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY  
1890

1890

1890

1890

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY  
1890



CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillette

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 21 de Setiembre á las seis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillette á 23 de Julio de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,



Sr. D. Juan Acunio Pour Calle de Branquet núm.     

41

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillette

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 de Setiembre á las seis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillette á 23 de Julio de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,



Sr. D. Pascual Coves Perer Calle de Branquet núm.     

85

El presente documento tiene por objeto indicar a la OBRERA de la Zona Industrial los materiales que se emplean en la construcción de las obras de esta zona, así como las condiciones de uso y mantenimiento de los mismos.

Los materiales que se emplean en la construcción de las obras de esta zona son los siguientes:

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS A LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 del actual á las veis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

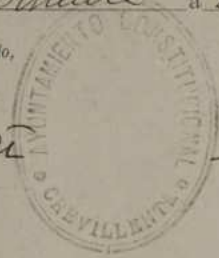
Crevillente á 23 de Julio de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Vicente Galvan



[Signature]

Sr. D. Vicente Galvan Julabert Calle de San Joaquin núm.     

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS A LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 del actual á las veis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 23 de Julio de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

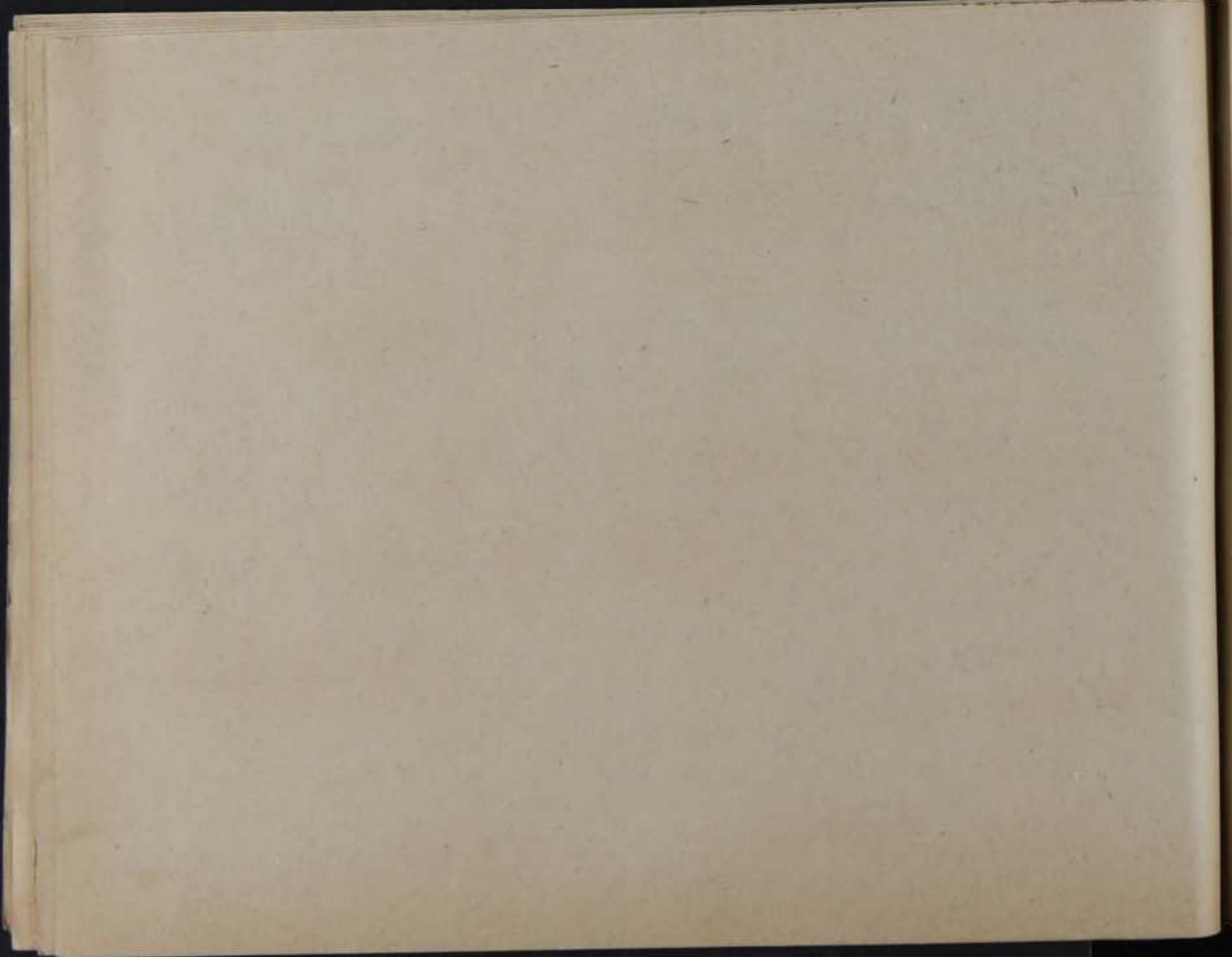
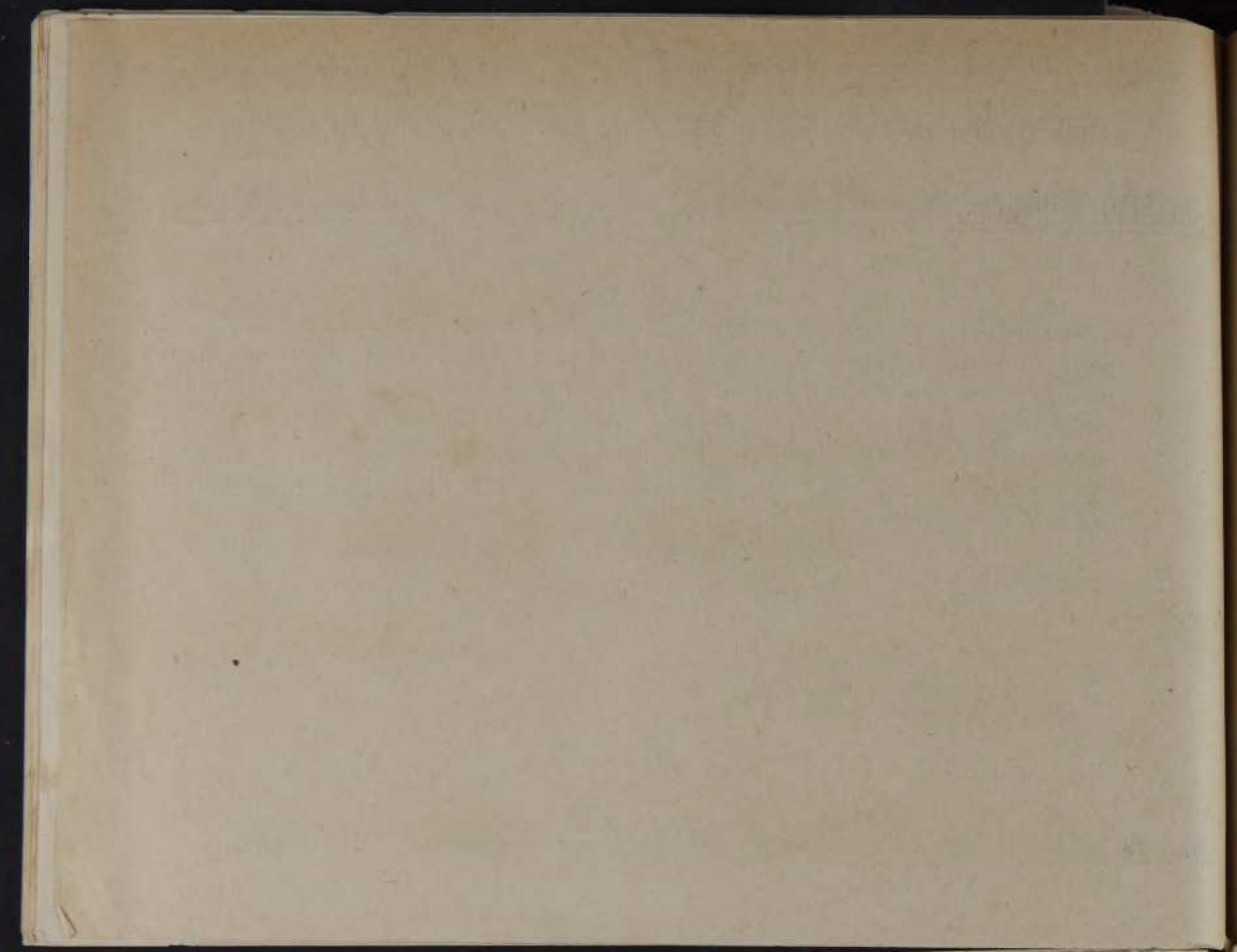
José Sierra Na



[Signature]

Sr. D. Manuel Duro Tomas Calle de Alfonso núm.





CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las veis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 23 de Julio de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Elias Guiler

Ramón

Sr. D. Bayet. Mas Gomer Calle de Flor núm. \_\_\_\_\_

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las veis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 23 de Julio de 1907

(Sello)

Recibi el duplicado,

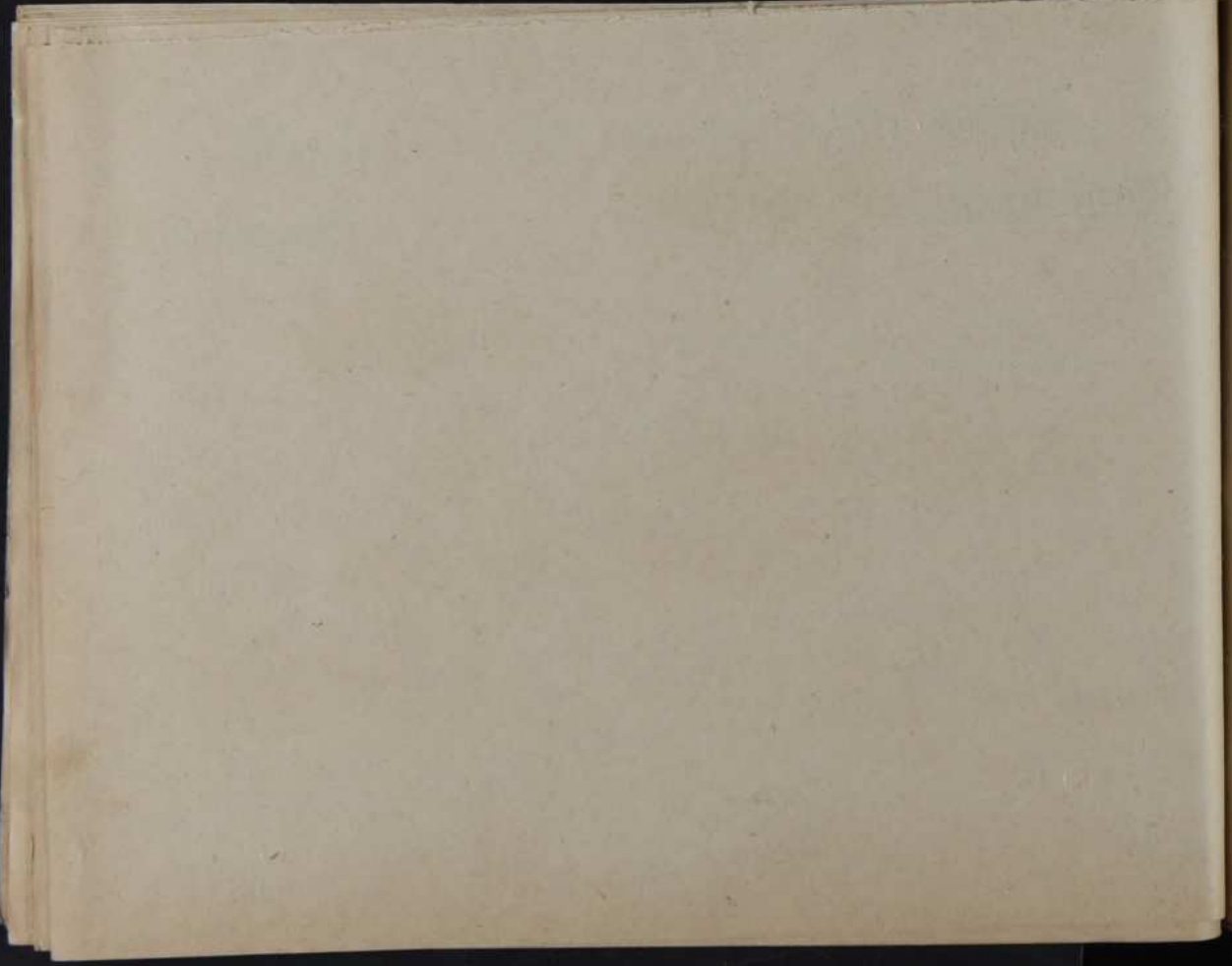
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Ambrosio Tomas



Ramón

Sr. D. Ambrosio Tomas Tomas Calle de Carreta núm. \_\_\_\_\_





CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS A LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Creswellente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 del actual á las \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_ con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Creswellente á 23 de Julio de 1907

(Sello)

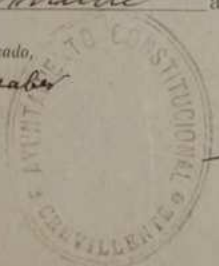
Recibi el duplicado,

P. O. porrosabir

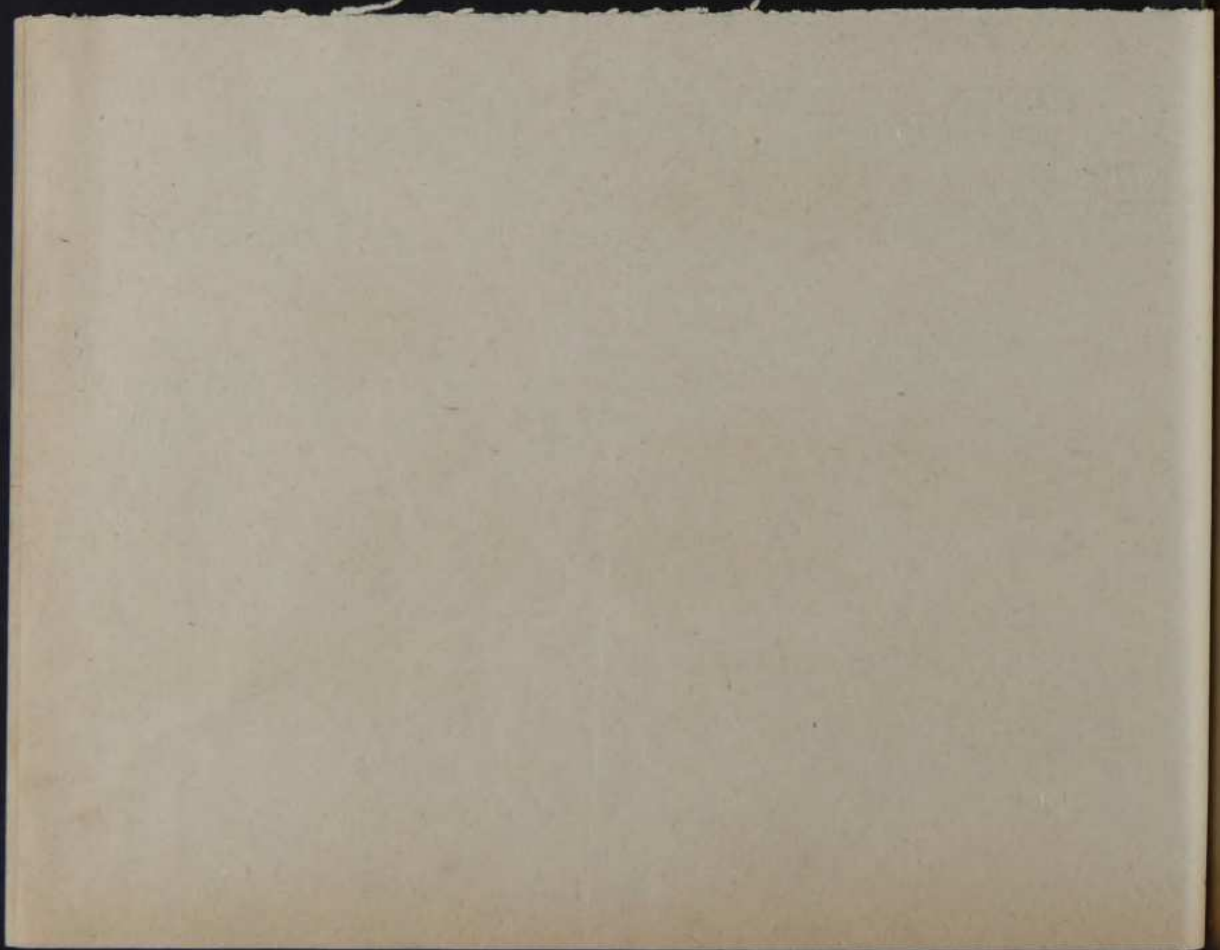
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

[Signature]

Domingo Rubio



Sr. D. Maia Garcia Ruiz Calle de Salpic núm. \_\_\_\_\_



CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS A LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 de actual á las 10 de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevilente á 23 de Julio de 1907

(Sello)

*P. O.*

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

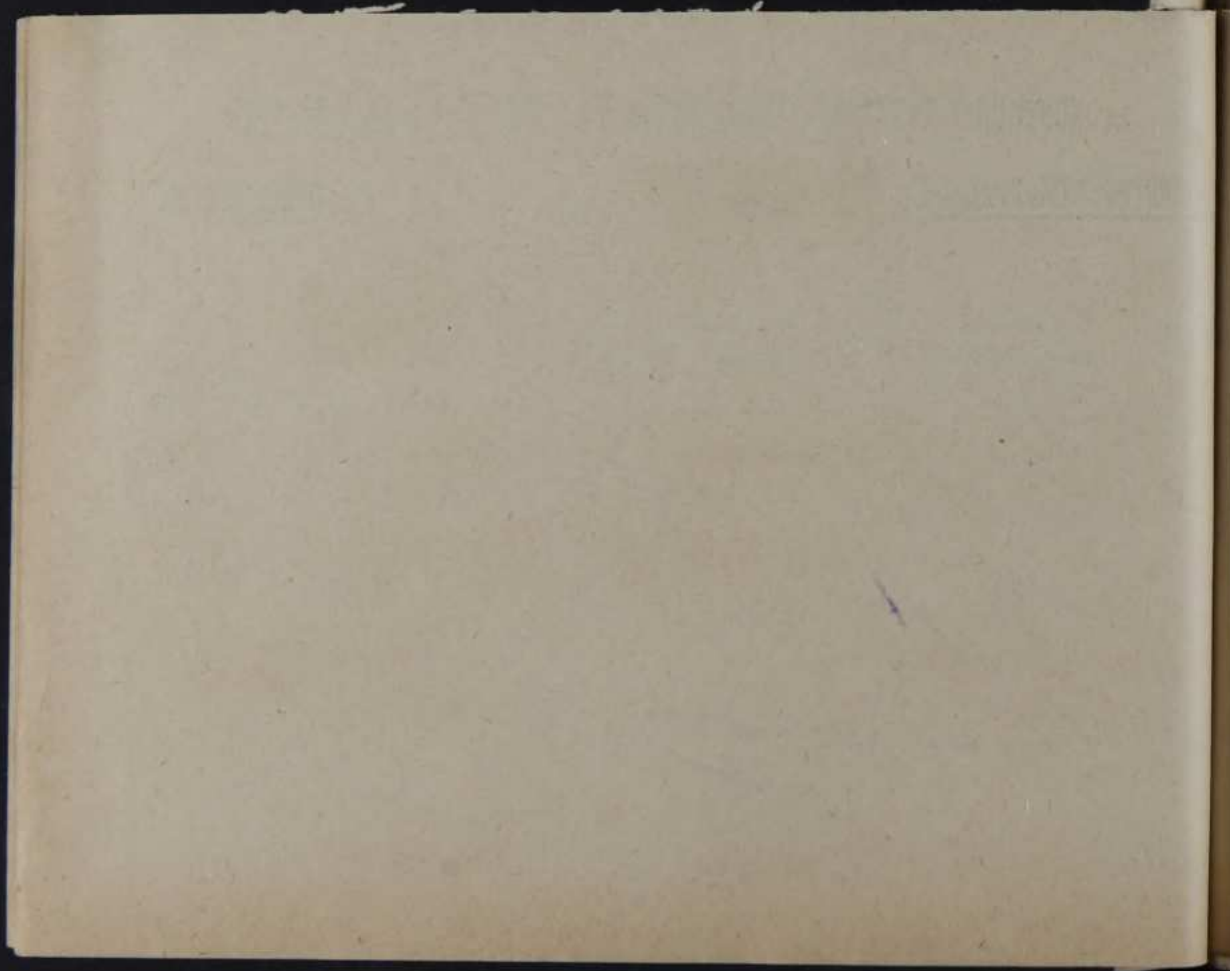
*[Signature]*

*Olegario Mallaboa*



Sr. D. Mmanuel Peres Verdus Calle de Vayona núm.





CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Cruce Verde

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 de el actual á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Cruce Verde á 23 de Julio de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

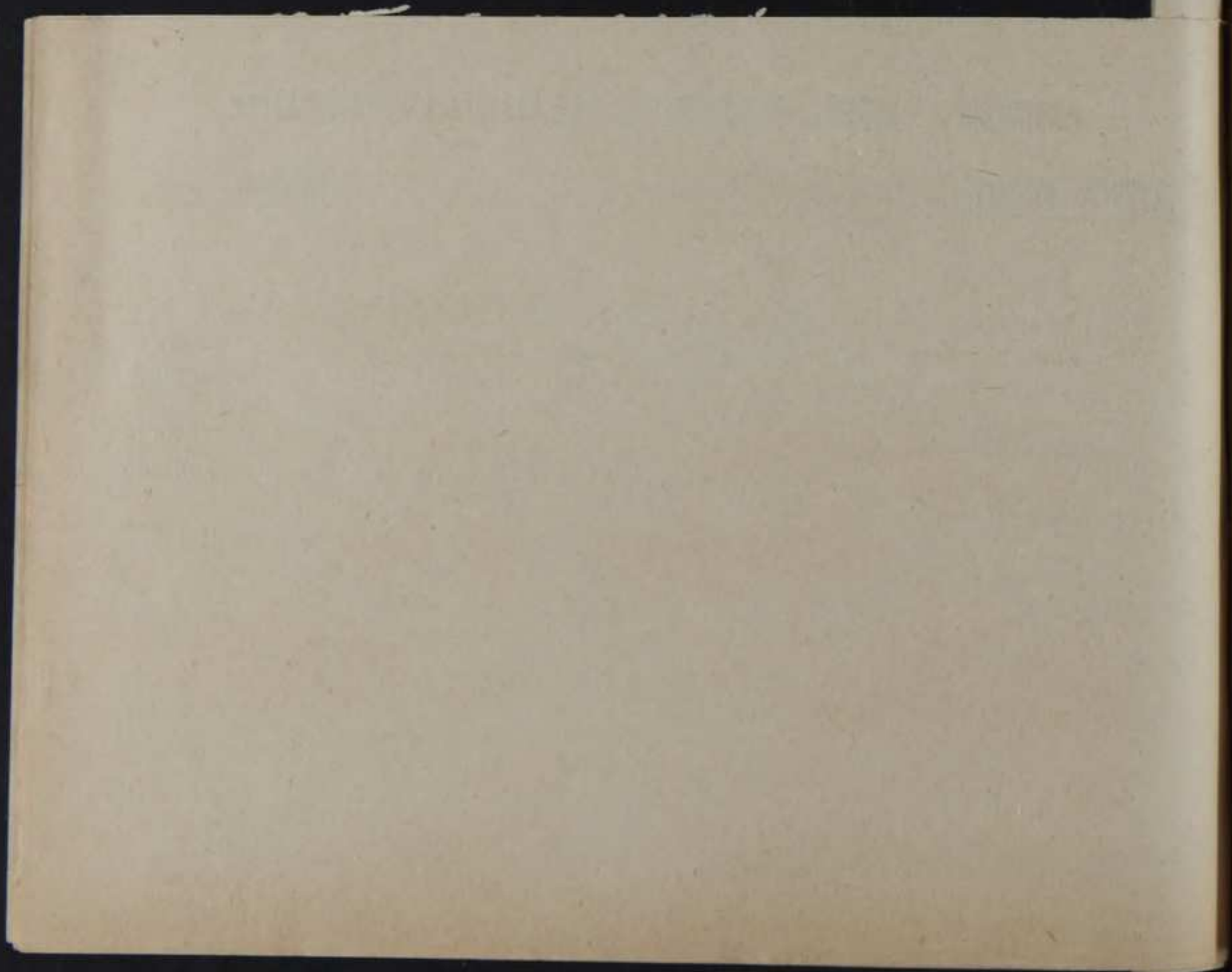
Recibi el duplicado,

José Planellas



José Planellas

Sr. D. José Garro Mas Calle de San Juan núm.



D

Sr



+

91

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto  
para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de Agosto á las veis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

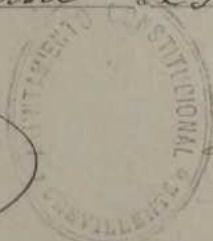
(Sello)

Recibi el duplicado,

Brevilente á 23 de Julio de 1907

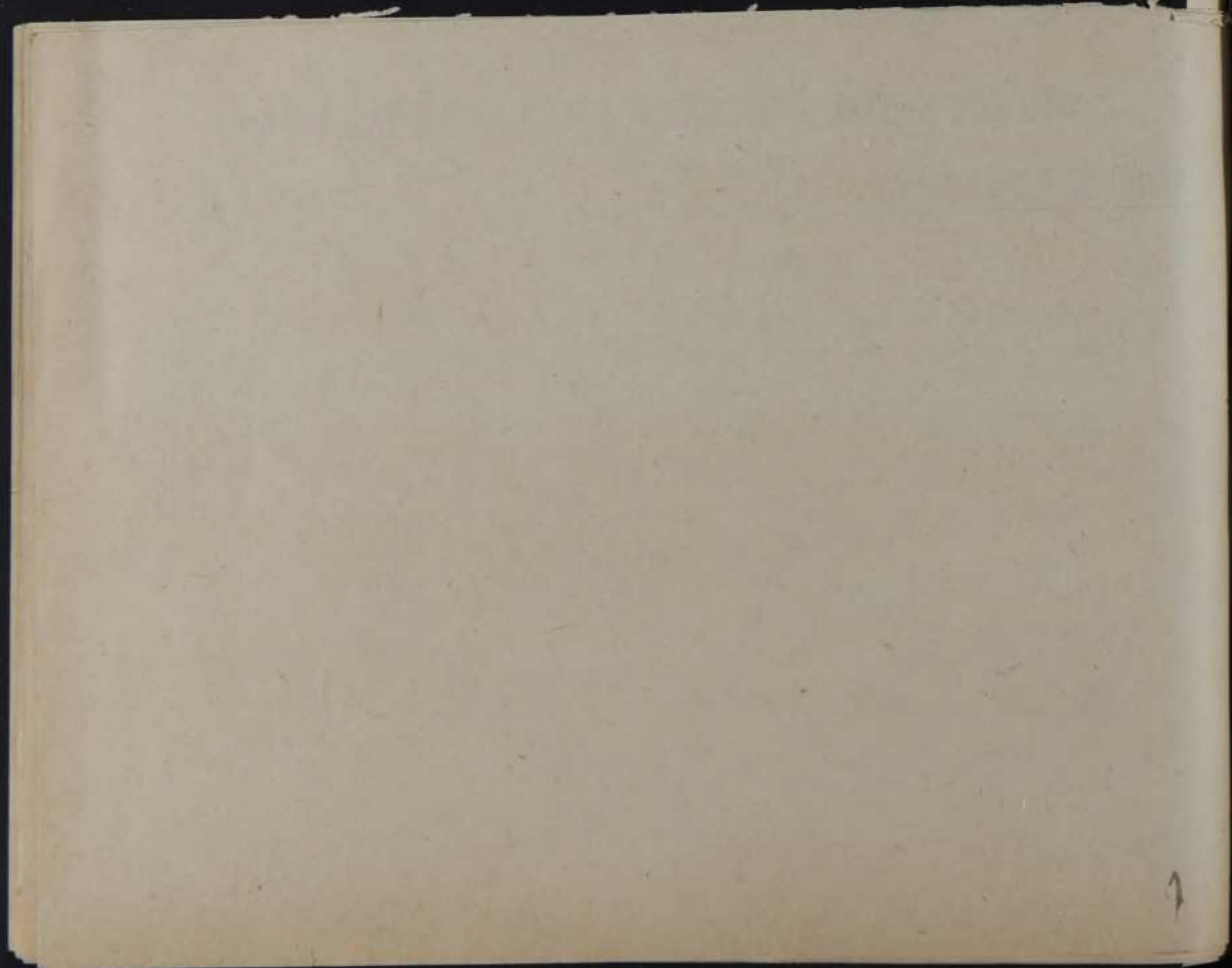
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Elías Leuter



*[Handwritten signature]*

Sr. Elías Leuter Pastor Calle de Nolvia núm.



# PROVINCIA DE ALICANTE

Ayuntamiento de

Crevillente.

Juzgado de

Instrucción de Elche

## REEMPLAZO 1907

RELACIÓN nominal de los mozos del expresado reemplazo y Ayuntamiento, declarados soldados que ingresan en Caja hoy fecha con expresión del número obtenido por cada mozo en el sorteo.

Número del sorteo	Nombre de los		Observaciones
	MOZOS	PADRES	
2	Angel Magro Espinosa	José Bereta	
4	Francisco Carreres Polo	Juan <sup>co</sup> Gertrudis	
5	Francisco Candela Arenal	Tomás Encarnación	
7	José Sierra Arenal	José Asunción	
8	Mamuel Mas Pons	José María	
10	Antonio Guada Serna	Juan <sup>co</sup> Bereta	
11	José Onteniente Mas	Antonio María	
12	Joaquín Onteniente Candela	José Gertrudis	
13	Mamuel Serna Guada	Mamuel María	
14	Ramón Guilabert Davó	Ramón Bereta	
15	José Planelles Guada	Antonio Dolores	
16	Antonio Arenal Balen	Antonio Inés	
17	Salvador Mas Arenal	Juan <sup>co</sup> María	
18	Antonio García Martínez	Juan <sup>co</sup> Antonia	
19	Bayetano Torres Juan	José María	
21	Joaquín Juan Galpierrez	Mamuel Bereta	
22	Antón García Pastor	Juan <sup>co</sup> Remedio	
23	Bautista Fuentes Pascual	Baut. <sup>o</sup> Antonia	



Número del sorteo	Nombre de los		Observaciones
	MOZOS	PADRES	
24	Mariano Candela Hurtado.	Mariano María	
26	Pedro Candela Davó	Pedro Carmen	
27	José Guada Barrera	José Amación	
28	Fernando Gallardo Mas	José Gertrudis	
30	Bautista Anar Alfonso	Bautista Dolores	
32	José Plaudes Ferrander	Roque María	
33	José Belen Anuncio	Antonio María	
34	Manuel Anar Penalba	Manuel Josef	
35	Francisco Galvan Gomer	Manuel M. Gortá	
36	José Candela Pastor	Fran <sup>co</sup> M. Gortá	
37	José Garcia Maciá	José María	
38	Vicente Guada Gomis	Vicente Teresa	
40	Antonio Mas Alfonso	Antonio María	
41	Francisco Anar Pous	Fran <sup>co</sup> María	
42	Vicente Galvan Guilabert	Vicente M. Gortá	
45	José Anar Ruiz	Vicente Teresa	
46	Joaquín Felip Sanchez Candela	Joaquín Teresa	
47	Joaquín Manuel Uedo Gourales	José Gertrudis	
48	Francisco Manchon Soriano	Fran <sup>co</sup> Teresa	Argel. - Rue Dumont d'Urville, 11.
49	José Mas Serna	Fran <sup>co</sup> María	
51	Antonio Verdú Garcia	José Teresa	
54	Antonio Olives Anar	Mariano Josef	
55	Antonio Martinez Mas	Antonio María	
56	José Rubio Morant	José Fran <sup>ca</sup>	

Número del sorteo	Nombre de los		Observaciones
	MOZOS	PADRES	
58	Pascual Garcia Guilló	José Josef	
60	Juan <sup>co</sup> Molina Alfonso	Juan <sup>co</sup> Cecilia	
61	Antonio Alfonso Hurtado	Mamuel Josef	
64	Joaquín Lucena Mas	José María	
65	Mamuel González Mas	Ramon María	
68	Vicente Belen Alfonso	Vicente Cecilia	
69	Juan Vélez Botella	Juan María	
70	Mamuel Lician Ferrander	Mamuel Magdalena	
71	Mamuel Peres Galpiciuso	Concepción	
72	Francisco Peres Soriano	Francisco Gertrudes	Sidi- Bel- Abbas (Oran)
74	Mamuel Simonte Marco	Juan Trinidad	
75	Domingo Avila Aguilar	Domingo Josefa	
76	Mamuel Ramos Candela	José Dolores	
77	Antonio Serna Cortejada	Antonio Isabel	
78	Antonio Mas Botella	Antonio María	
79	José Mamuel Juan Mas	Mamuel Josefa	
80	Jamie Candella Manchon	Juan <sup>co</sup> Antonia	
81	José Carreres Juantes	José Josef	
82	Bautista Galvan Mas	José Antonia	
83	Salvador Galpiciuso Roque	José Cecilia	
84	Francisco Oliver Reig	Mamuel Carmen	
85	Pascual Lopez Peres	Pascual María	
86	Mamuel Davó Tomas	Rafael Juan <sup>co</sup>	
87	Ambrosio Tomas Tomas	José Dolores	



Número del sorteo	Nombre de los		Observaciones
	MOZOS	PADRES	
88	Maias Gascon Ruiz	José Socorro	
89	Manuel Perez Verdú	Pascual María	
91	Jelipe Elias. Quintan Pastor	Amalio Emma	
<u>Reemplazo de 1905.</u>			
19	Juan Molina Tomas	Man <sup>co</sup> María	
27	José Bandula Bandula	José M <sup>ca</sup> José	Con recurso de abrada
32	Manuel Alfonso Admas.	Antonio Isabel	
65	Juan Soto Sepulcre	Antonio M <sup>ca</sup> Josef	Excedente de cupo.
Brevemente 1 <sup>o</sup> de Agosto de 1907.			
El Alcalde		El Secretario -	
Antonio Ma		[Signature]	
[Signature]		[Signature]	
<p>Conforme</p> <p>El T<sup>o</sup> Col<sup>o</sup> Jefe</p> <p>[Signature]</p>			



Utiles en la Zona 50. 1150  
 Cupo para la Zona 503  
 14 Brevedente 32



# PROVINCIA DE ALICANTE


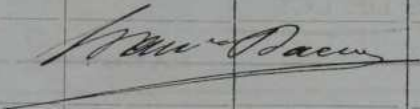
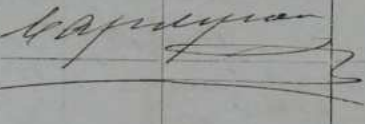
Ayuntamiento de Crevillente

Juzgado de Instrucción de Elche

## REEMPLAZO 1907.

RELACION nominal de los mozos del actual reemplazo declarados excluidos y exceptuados temporalmente por la Comisión mixta, que ingresan en Caja hoy fecha, con expresión del número obtenido en el sorteo por cada mozo y fallo recaído.

Número del sorteo	NOMBRES DE LOS		FALLO	Observaciones
	MOZOS	PADRES		
3	Mamuel Carreres Lledo	Antonio Maria	1.º Condicional	
6	Vicente Vicente Miramora	Vicente Maria	id. id.	
9	Fran.º García Pastor	Fran.º Isabel	id. id.	
20	José Muñoz Sanchez	José Concepción	Ex.º Temporalmente	
25	José Ant.º García Macia	José Maria	id. id.	
29	Mamuel Bibiano Bellot.	Fuon M.º	1.º Condicional	
31	José Serra Guada	Mamuel Maria	id. id.	
39	Francisco Alfonso Nadal	Fran.º Maria	id. id.	
43	Cayetano Mas Gomer	Fran.º Concepcion	id. id.	
44	Vicente Guada Lopez	Vicente Concepcion	id. id.	
50	Vicente Carreres Molina	Vicente Antonia	id. id.	
52	Francisco Lopez Garcia	Antonio Isabel	id. id.	
53	Mamuel Alfonso Mas	Mamuel Antonia	id. id.	
57	Mamuel Macia Torres	José Fran.º	id. id.	
62	José Lledo Molina	José Antonia	Ex.º Temporalmente	
63	Francisco Perez Aruas	Fran.º Maria	1.º Condicional	
67	José Rodid Candela	José Concepcion	Ex.º Temporalmente	
73	Francisco Pastor Mas	Fran.º Ramona	1.º Condicional	

Número del sorteo	NOMBRES DE LOS		FALLO	Observaciones
	MOZOS	PADRES		
90	Joci Garro Mas. Crevillente 1.º de agosto de 1907. El Alcalde Antonio Mas 	Joci Maria El Secret.º 	Sold.º condicional.	
		Conforme El T.º Col.º Jefe 		



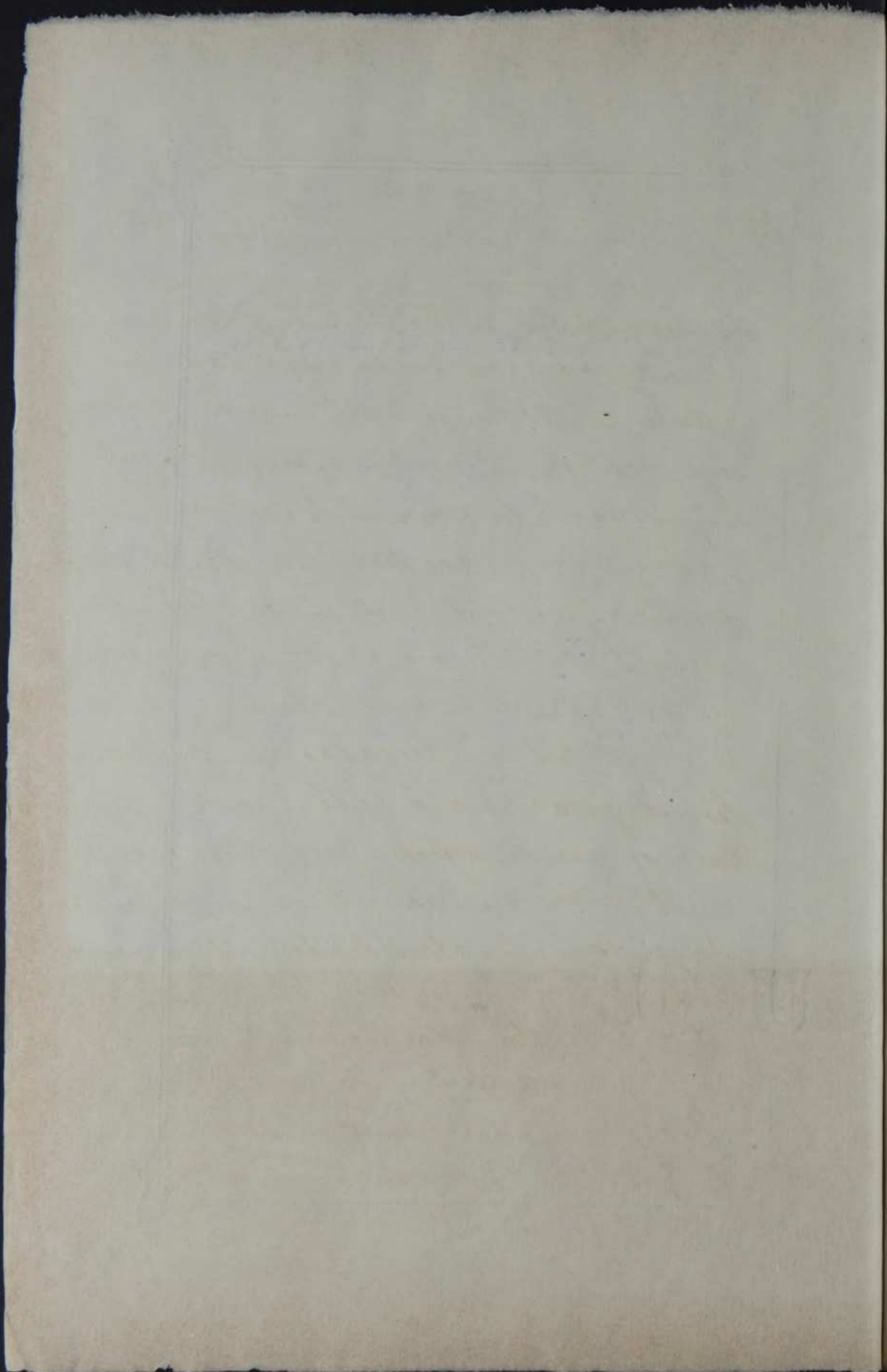
Ayuntamiento de Crevillente

Año de 1908

Expediente

de revision de quintas perteneciente al  
recensado de 1905



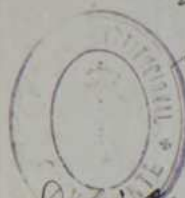




Provid.ª. En virtud de lo dispuesto en el art.º 100 de la vigente  
 Ley de Reclutamiento hagare saber al vecindario por  
 bandos y edictos que se publicarán y fijarán en los  
 sitios de costumbre de esta localidad que a los  
 nueve del Domingo ocho de marzo próximo  
 se procederá en el salón de sesiones de esta Casa  
 Capitular a la revisión de las excepciones otor-  
 gadas a los mozos del reemplazo de 1807, es-  
 tándose personalmente a los obligados con  
 arreglo al mismo art.º 100 y comprendidos  
 en los 83 y 87 de la referida Ley por medio  
 de papoletas que llenadas por duplicado se  
 les entregará una a cada uno de los referidos  
 mozos y en su defecto a sus padres, tutores pa-  
 rentes mas cercanos o personas de quienes  
 dependan y las otras debidamente autorizadas  
 por cualquiera de los intercedidos, se mitran a  
 este expediente, para lo cual teniendo a la vi-  
 sta el general de Quintas del indicado reem-  
 plazo se pondrá a continuación por el puen-  
 te secretario la oportuna relacion de todos ellos,  
 y convoquese con la oportunidad debida a  
 la corporacion municipal para el acto y ho-  
 ra señalados. Lo manda y firma el Tenor

Don Antonio Mas Mas, Alcalde constitucional  
de esta villa de Breவில்ලு a veinte y siete de fe-  
brero de mil novecientos ochos, de que certifico.

Antonio Mas



Deleg. En cumplimiento a lo dispuesto en la anterior pro-  
videncia en el día de hoy han sido publicados y  
fijados por el alguacil pregonero, Antonio Para-  
man, los bandos y edictos en la misma preveni-  
dos y firma dicho dependiente en Breவில்லு a  
veinte y nueve de febrero de mil novecientos  
ochos, de que certifico.

Antonio Parra

Otras. Seguidamente se han entregado al portero de este Ayun-  
tamiento, Manuel Alfonso Mas, las papuletas de cita-  
ción personal de los moros que se expresan en la  
relación que constará en este expediente, en car-  
gandole el mar puntual cumplimiento de la  
Ley y firma, de que certifico.

Manuel Alfonso

Otras. Devueltos que han sido los duplicados de las pape-  
letas de citación personal las uno a continua-  
ción para que obren su efecto, de que certifico.

Otras. Se pongo para hacer constar que el Ayunta-  
miento, en sesión ordinaria de veinte de fe-  
brero último, acordó designar médicos titula-  
res a Don Francisco Mas Magro y a Don José



Reemplazo de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE Corcovilleinte

Año de 1908

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 8 de Marzo á las nueve á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Corcovilleinte á 29 de febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Manuel Carreres Ledo

[Signature]



Sr. D. Manuel Carreres Ledo Calle de Agua núm.     

Reemplazo de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE Corcovilleinte

Año de 1908

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 8 de Marzo á las nueve á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Corcovilleinte á 29 de febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

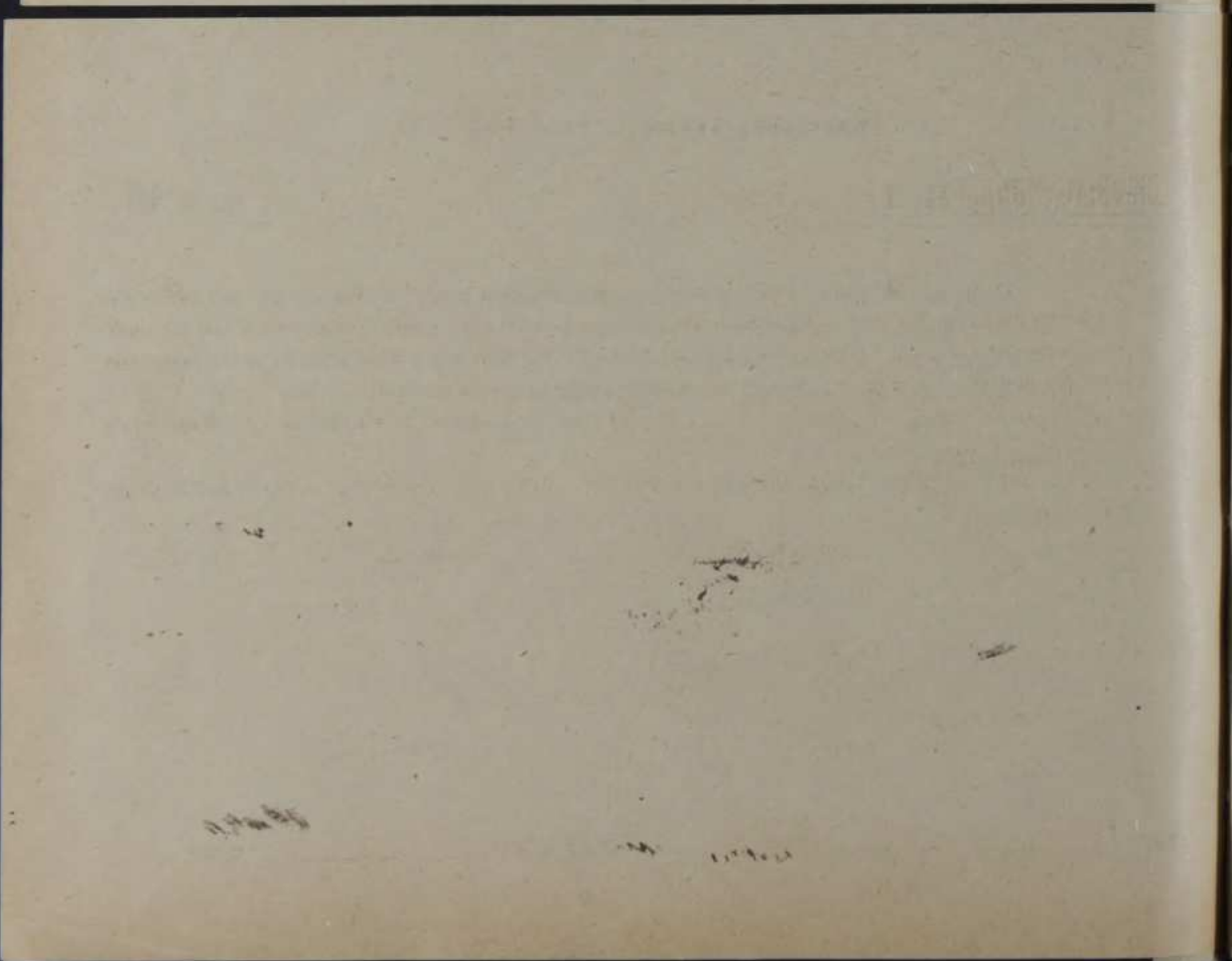
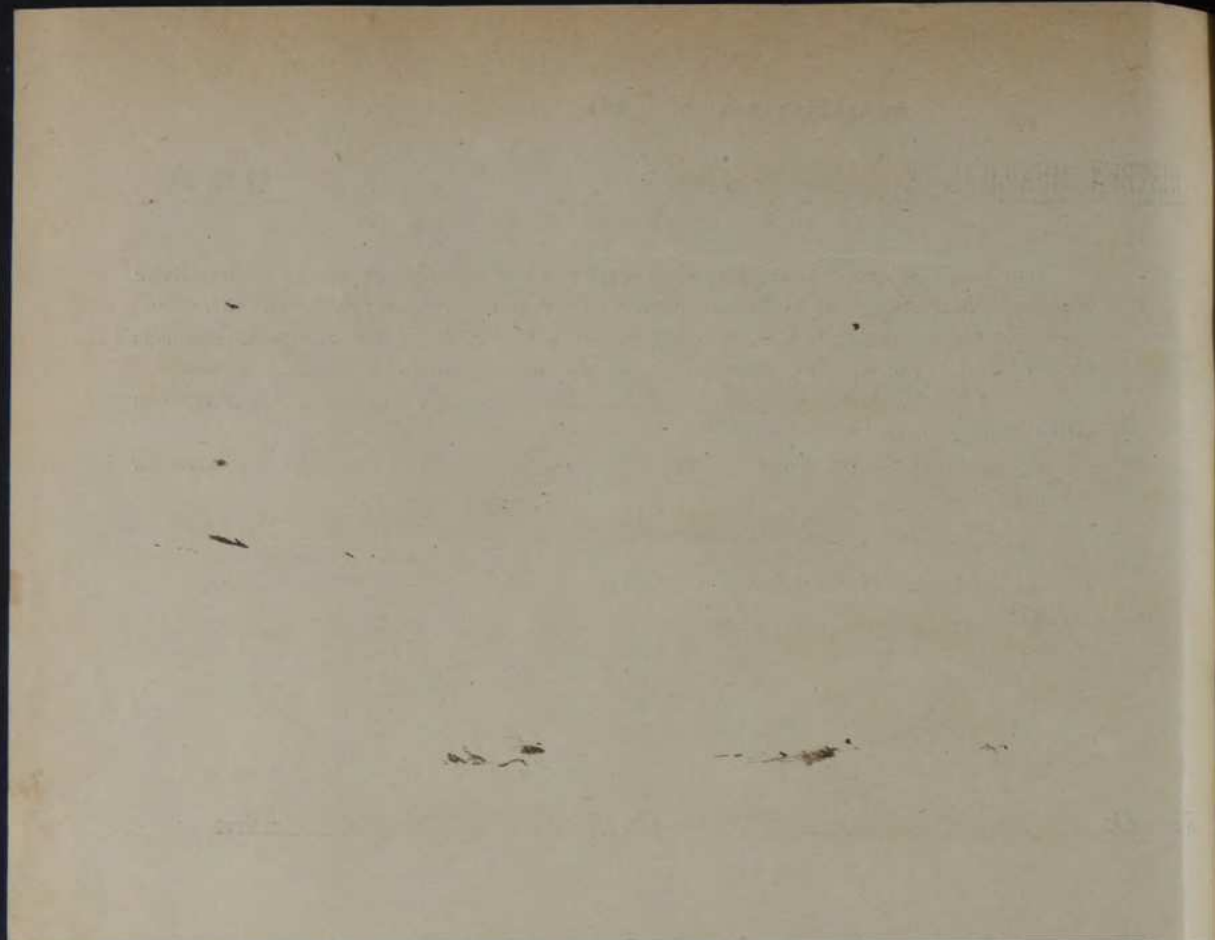
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Cerros Lopez

[Signature]



Sr. D. Francisco Guada Lopez Calle de Abcoadero núm.



Reemplazo de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1908

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 3 de Marzo á las once á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello) Crevillente á 29 de Febrero de 1908  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibí el duplicado,  
Levina Peñalón



[Signature]

Sr. D. Vicente Vank Alamosa Calle de D. Lopez núm.     

Reemplazo de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1908

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 5 de Marzo á las once á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello) Crevillente á 29 de Febrero de 1908  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

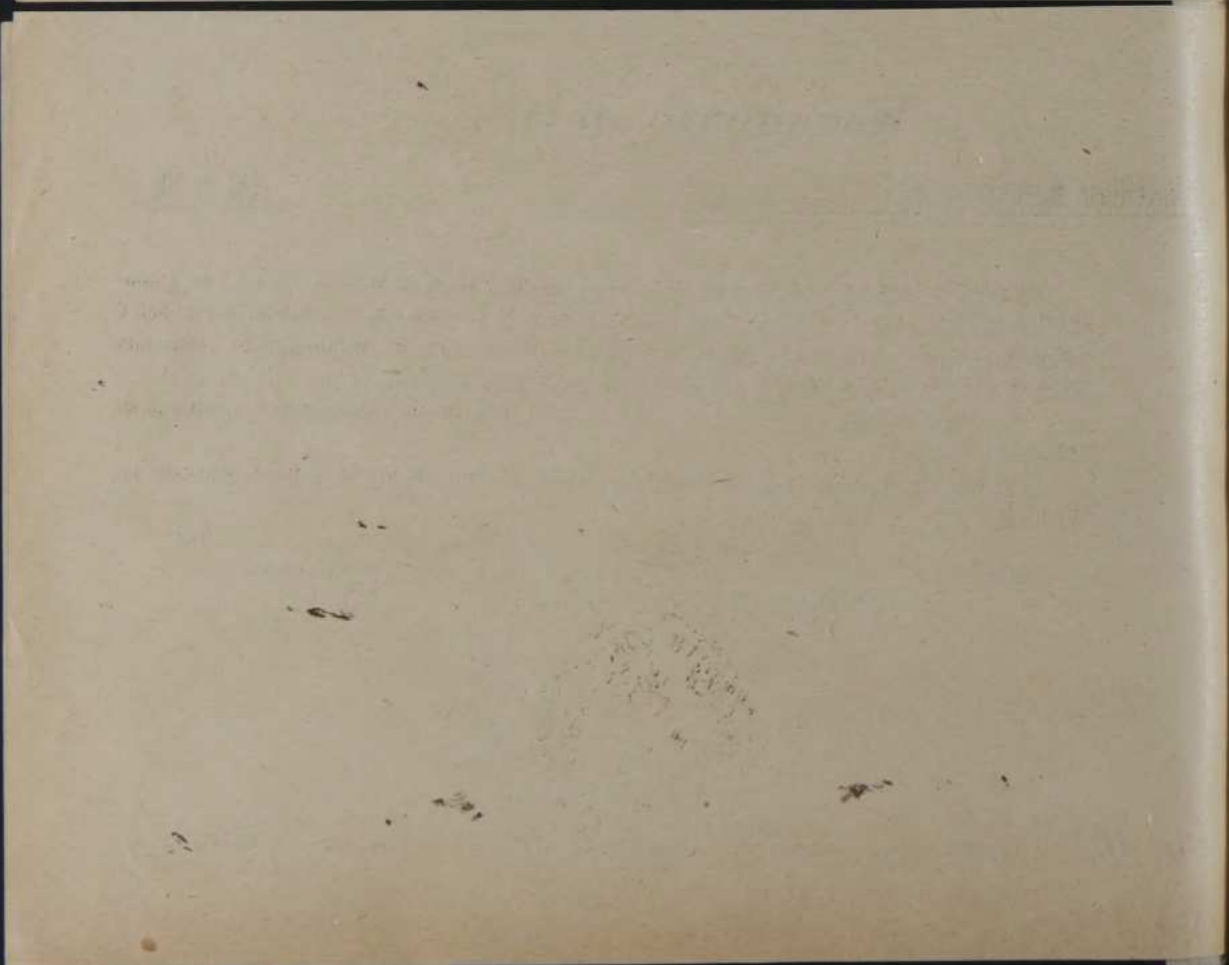
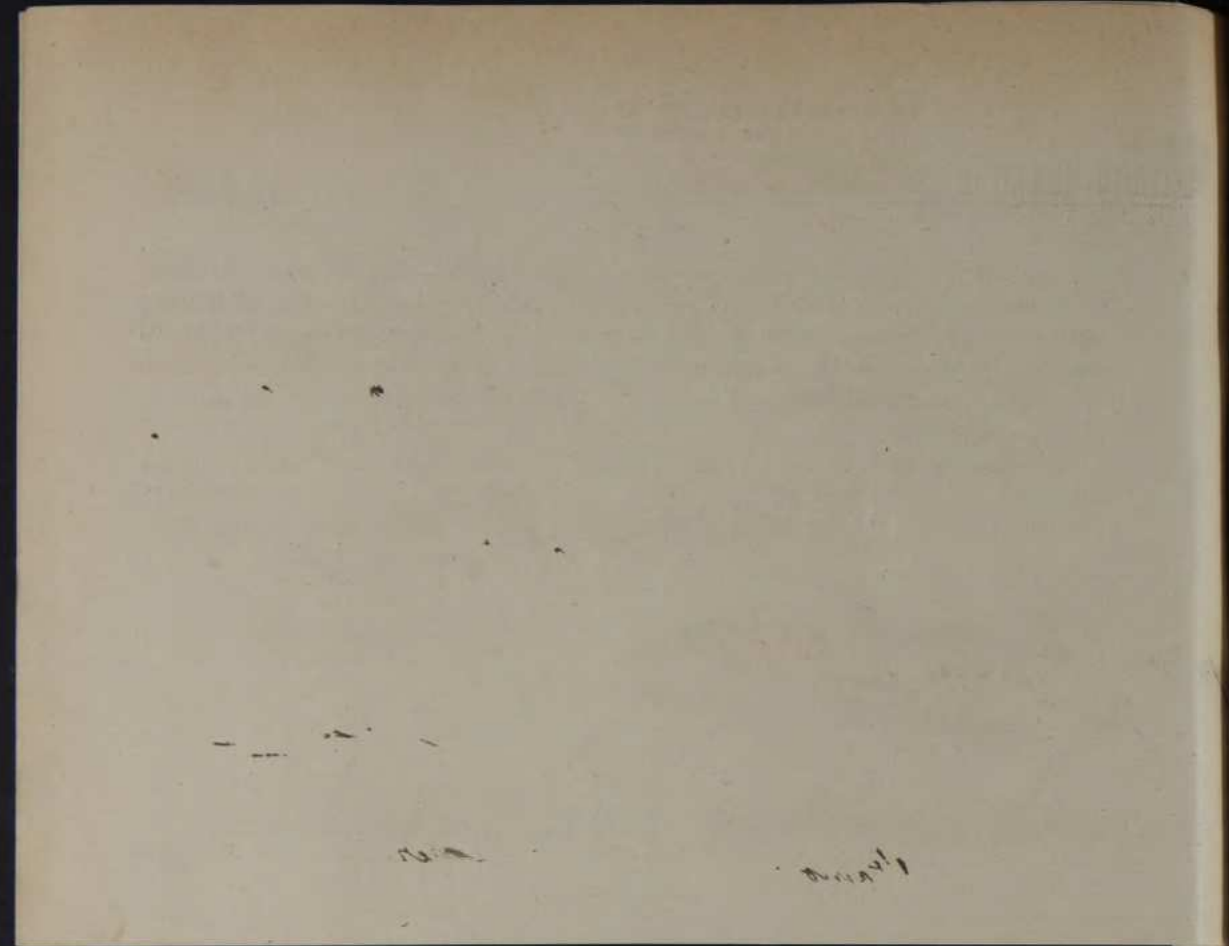
Recibí el duplicado,  
Vicente Carreres



[Signature]

Sr. D. Vicente Carreres Molina Calle de Plaza núm. 2





9

Reemplazo de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1908

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 8 de Marzo á las nueve á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 29 de Febrero de 1908

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Sr. D. Juan García Pastor Calle de Carmen núm. \_\_\_\_\_

52

Reemplazo de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1908

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 8 de Marzo á las nueve á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 29 de febrero de 1908

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Sr. D. Francisco Lopez Garcia Calle de \_\_\_\_\_ núm. \_\_\_\_\_

Faint, illegible text on the top page of the document. The text is mostly obscured by bleed-through from the reverse side and is too light to transcribe accurately.

Faint, illegible text on the bottom page of the document. The text is mostly obscured by bleed-through from the reverse side and is too light to transcribe accurately.



Reemplazo de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1908

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 7 de Marzo á las once á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello) Crevillente á 29 de Febrero de 1908  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,



Manuel Alonso

Justiñico

Sr. D. José Antonio Sanchez Calle de Magos núm. \_\_\_\_\_

Reemplazo de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1908

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 8 de Marzo á las once á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello) Crevillente á 29 de Febrero de 1908  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

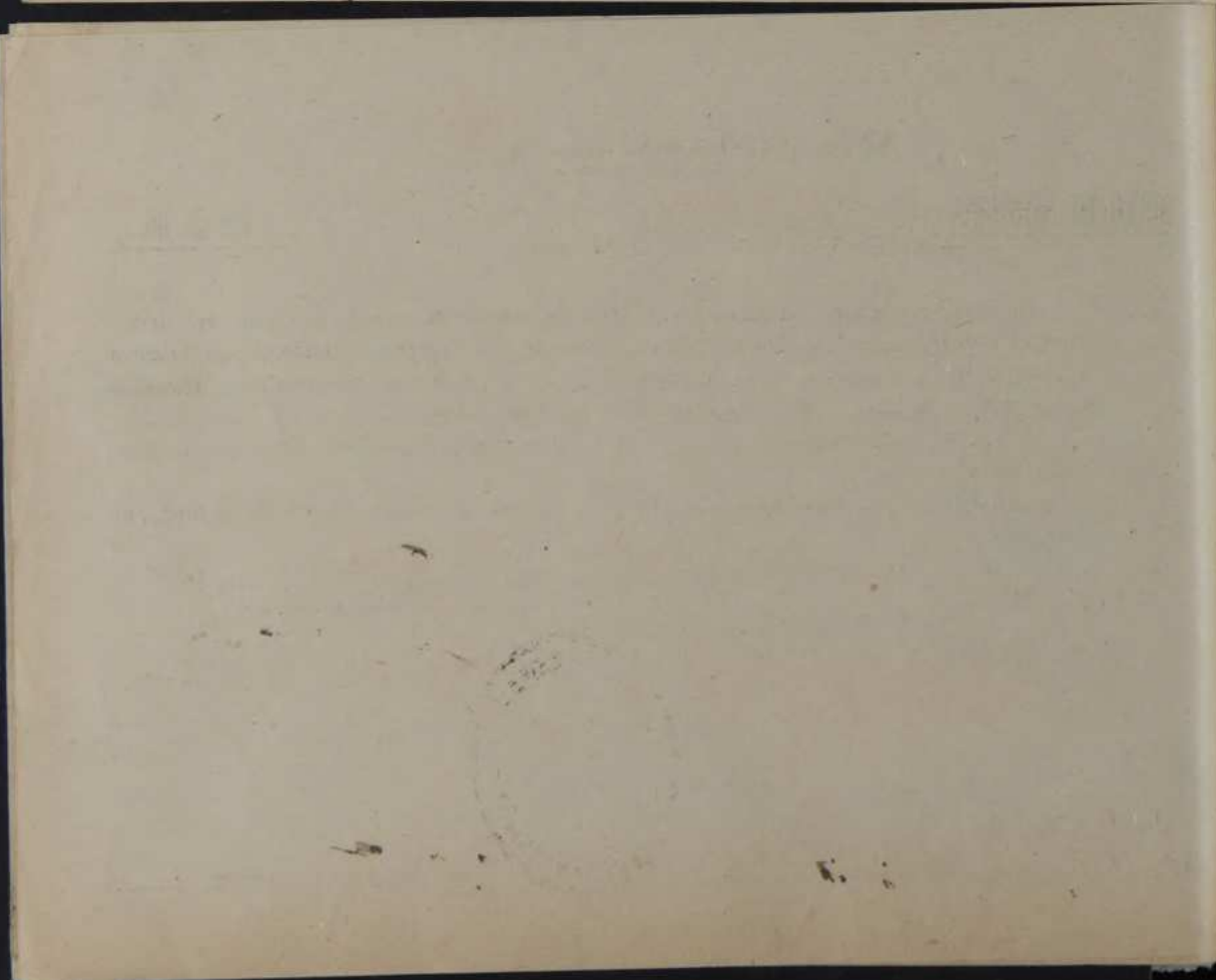
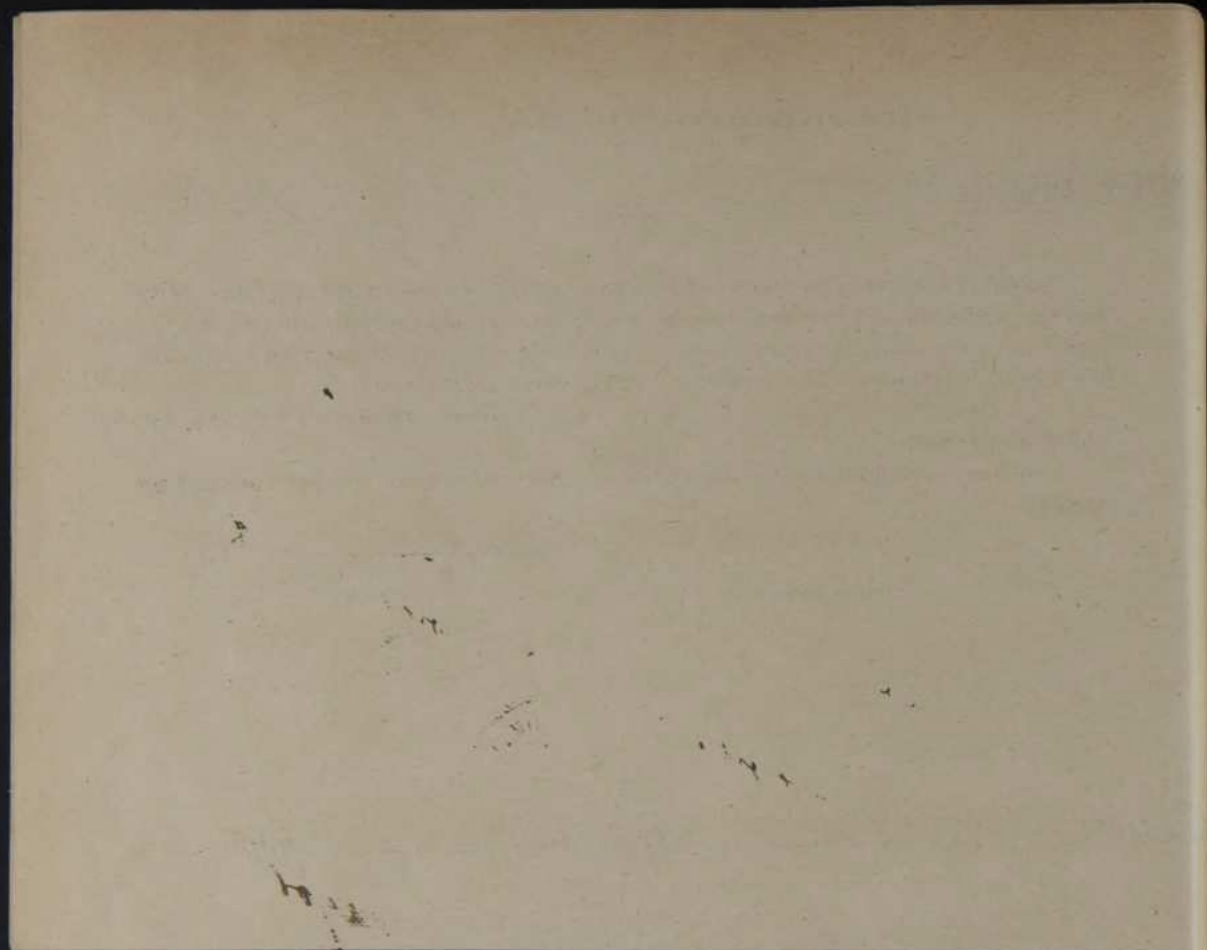
Recibi el duplicado,



Manuel Alonso

Manuel Alonso

Sr. D. Manuel Alonso Mas Calle de Planillas núm. \_\_\_\_\_



Reemplazo de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1908

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 8 de Marzo á las nueve á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello) Crevillente á 29 de Febrero de 1908  
Recibí el duplicado, P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,  
José María [Signature]



Sr. D. José María García Maciá Calle de Nobina núm. \_\_\_\_\_

Reemplazo de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1908

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 8 de Marzo á las nueve á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello) Crevillente á 29 de Febrero de 1908  
Recibí el duplicado, P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,  
José María [Signature]



Sr. D. Manuel María Torres Calle de Vayona núm. \_\_\_\_\_



*[Faint, illegible handwriting]*

*India*

*...*

*[Faint, illegible handwriting]*



Reemplazo de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE Serevillente

Año de 1908

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 8 de Marzo á las nueve á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello)

Serevillente á 29 de Febrero de 1908  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Pedro Candela



[Signature]

Sr. D. Pedro Candela Dado Calle de S. Alberto núm. \_\_\_\_\_

Reemplazo de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE Serevillente

Año de 1908

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 8 de Marzo á las nueve á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello)

Serevillente á 29 de Febrero de 1908  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Manuel Ferrández



[Signature]

Sr. D. Manuel Ferrández Calle de Vereda núm. \_\_\_\_\_

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Main body of faint, illegible text on the upper page, appearing as light grey smudges.

Main body of faint, illegible text on the lower page, appearing as light grey smudges.



Reemplazo de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Año de 1908

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 8 de Marzo á las nueve á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello) Brevillente á 29 de febrero de 1908  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,  
Recibí el duplicado.  
José María  


Sr. D. Mamuel Bibiano Bellos Calle de Molina núm. \_\_\_\_\_

Reemplazo de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

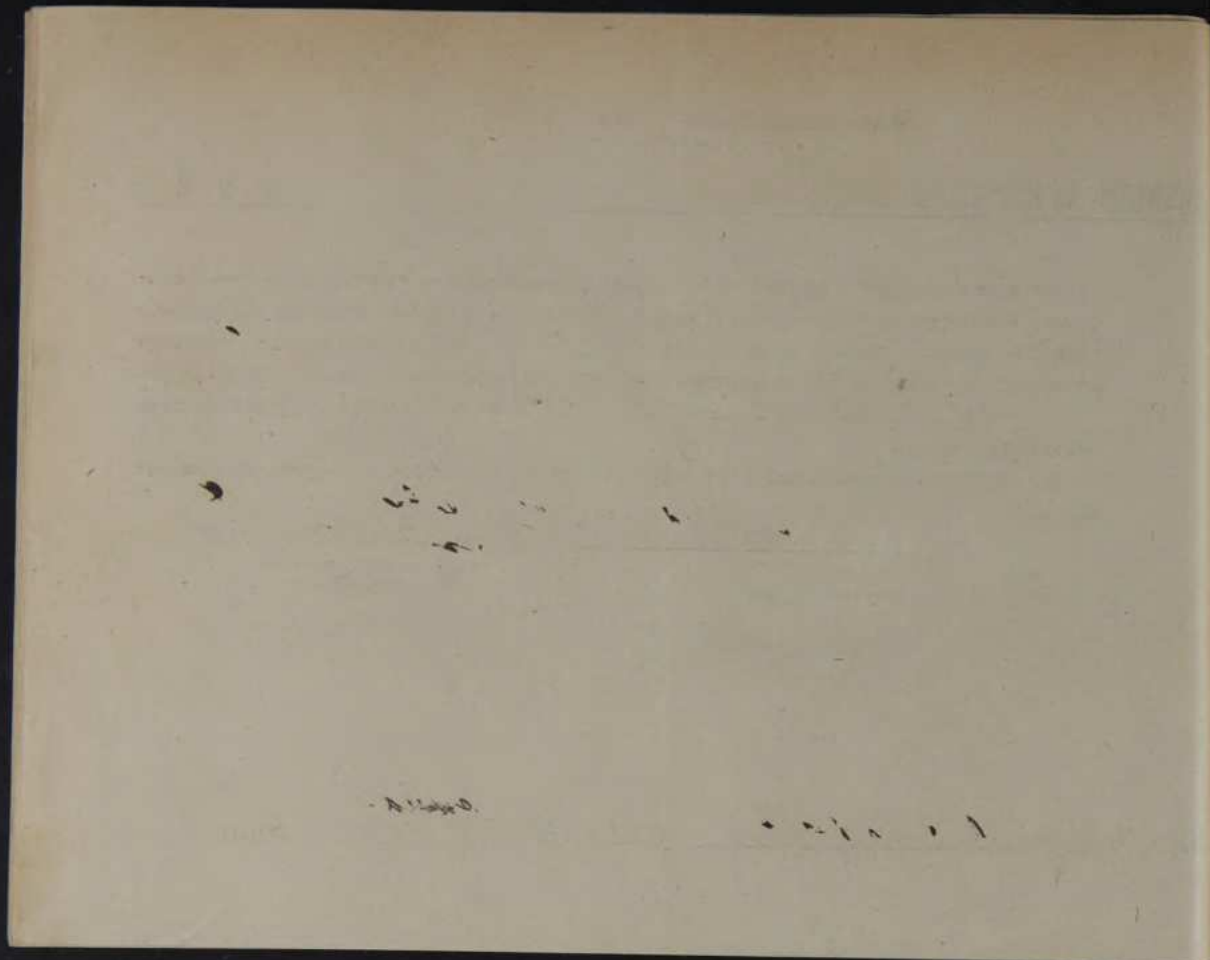
Año de 1908

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 8 de Marzo á las nueve á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello) Brevillente á 29 de febrero de 1908  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,  
Recibí el duplicado.  
José Nicolás  


Sr. D. José Nicolás Caudela Calle de Reina Victoria núm. 8



Reemplazo de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1908

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 8 de Marzo á las nueve á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 29 de febrero de 1908

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P.º  
Maria Alfonso



[Signature]

Sr. D. Juan<sup>o</sup> Alonso Nadal Calle de Banangut núm. \_\_\_\_\_

Reemplazo de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1908

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 8 de Marzo á las nueve á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 29 de febrero de 1908

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

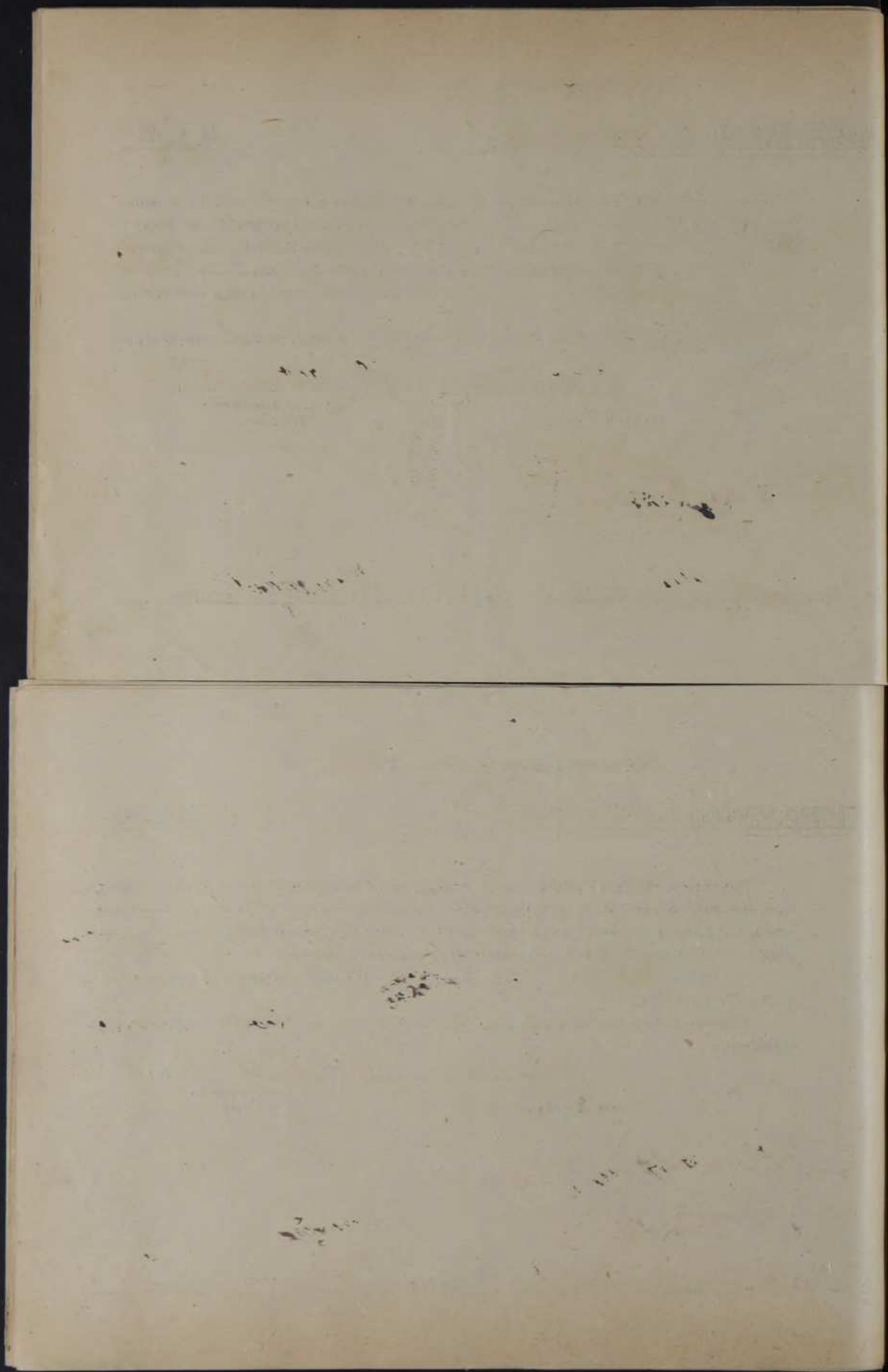
P.º  
Antonio Alfonso



[Signature]

Sr. D. Juan<sup>o</sup> Pastor Mas Calle de Boquera núm. \_\_\_\_\_





Reemplazo de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1908

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 8 de Marzo á las once á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello)

Crevillente á 29 de Febrero de 1908  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,

José María



Pan de Azúcar

Sr. D. Cayetano José Calle de Flore núm. \_\_\_\_\_

Reemplazo de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1908

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 8 de Marzo á las once á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello)

Crevillente á 29 de Febrero de 1908  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,

José Yano



Pan de Azúcar

Sr. D. José Yano Calle de Surpe núm. 15

1892

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

*[Faint, illegible handwriting]*

1893

THE UNIVERSITY OF CHICAGO


*[Faint, illegible handwriting]*




85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

José Antonio García Masia	José y María	Molina
Pedro Baydela Davo	Pedro y Barrera	San Alberto
Mamuel Bibiano Bellot	Manuel M.	Molina
Francisco Alfonso Nadal	Francisco y María	Panamunt
Cayetano Mas Gomez	Fran.º y Teresa	Flor.
Vicente Guada Lopez	Vicente y Juana	Abravadero
Vicente Carrero Molina	Vicente y Antonia	Plaza 2
Francisco Lopez Garcia	Ant.º e Isabel	Stomus
Mamuel Alfonso Mas.	Mamuel y Ant.º	Planilles
Mamuel Masia Gomez	José y Fran.º	Veyona
Francisco Perer Arnar	Francisco y Maria	Verda
José Ardid Candela	José y Teresa	San Victoria
Francisco Pastor Mas	Francisco y Ramon	Boquera
José Jaro Mas	José y María	Sierpe

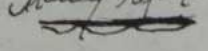
Brevemente a 2 de Marzo de 1908.

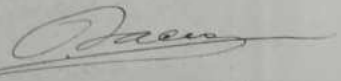
El Alcalde  
Antonio Mas  


El Secretario.  




Diligencia Brevemente a siete de Marzo de mil novecientos ocho  
 En este día he entregado al portero de este Ayuntamiento  
 Mamuel Alfonso Mas  
 unamunicio una cedula colectiva con ordenando  
 a los señores del ayuntamiento para que asistan a  
 la diligencia de revision de los libros del  
 recense de 1907, con el cargo de que la  
 circule entre los señores concejales, cuya acta ha  
 de llevarse a efecto a los nueve del día de  
 mañana ocho de los corrientes y prima  
 dicho dependiente, de que el certificado su  
 belineas - Mamuel Alfonso Mas - vale

Mamuel Alfonso  




Otra Por la presente hago constar que el señor Alcalde con  
 fecha veintinueve de febrero ultimo, nombro falladores.

Alcaldía Guadalupe para practicar el reconocimiento facultativo de los mozos del actual reemplazo y de revisión de los anteriores y demás interesado a que desague el acto de clarificación y declaración de soldados, cuyo nombramiento les fue comunicado en veintinueve del citado mes de febrero. Breவில்unte a dos de Marzo de mil novecientos ochos.

Paen

Diligencia. Cumpliendo lo mandado en la anterior providencia, extendiendo a continuación la relación de todos los mozos del reemplazo de 1907 obligados a comparecer ante el Ayuntamiento para llevar a efecto la primera revisión de sus excepciones, de que certifica

Paen

Villa de Breவில்unte

Año de 1908.

Relación nominal de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1907 que según el anterior expediente general de quinta, part.º 100 de la vigente Ley de Reclutamiento y en armonía con los 83 y 87 de la misma vienen obligados a comparecer ante el Ayuntamiento para la revisión de sus excepciones.

Número del sorteo. N.º	Nombre y apellido de los mozos.	Nombre de los padres	Demarcación
3	Mamuel Carrero Alcedo	Ant.º y María	Aciguña
6	Vicente Viante Alcamora	Vicente y María	De Lopez
9	Francisco García Pastor	Franc.º e Isabel	Carmen
20	José Antonio Sanchez	José y Concepción	Magor





a D. Ramon Gouzales Mas y D. Antonio Mas Lopez  
para practicar la medida de los moros sujetos a  
revisión de los recemplazos 1905, 1907 y anteriores  
en el acto de clasificación y declaración de tol-  
dados, de que certifico.

*Ramos*

Don Francisco Bacca Pinguerver, secretario del Ayunta-  
miento Constitucional de esta villa

Certifico: Que en el libro de acuerdos tomado  
por esta corporacion municipal referente a quin-  
tas en el corriente año, entre otras, se encuentra  
el acta de la sesion publica extraordinaria del  
dia ocho del actual sobre revision de las excep-  
ciones otorgadas a los moros de los recemplazos  
de 1905, 1907 y anteriores y por lo que respecta  
al di 1907 aparecen las incidencias siguientes

Recemplazo de 1907.

3. Manuel Carreras Sledo de Antonio y Maria  
comparece y alega la misma excepcion  
de hallarse manteniendo con el produc-  
to de su jornal, cual hijo suyo a su ma-  
dre viuda y pobre; y no presentando el  
expediente que lo justifique, se le concede  
de plazo para efectuarlo hasta el domi-  
go venidero de los corrientes, denunciando



a la vez a los mozos del actual albita-  
miento, Francisco Guada Sanchez y Fran-  
cisco Hernandez Mas, numeros 81 y 89 del  
sorteo para que presenten su declaracion en el  
indicado expediente, lo que se hizo saber  
al publico.

6. Vicente Vicente Alzamora de Viento y  
Maria. Comparece y dice que continua asi-  
tiendole la excepcion de ser hijo unico en  
sentido legal de vinda pobre a quinoman-  
time; y no exhibiendo el expediente que lo  
acredite, se le concedio de plazo para verifi-  
carlo hasta el Domingo veintidos de los  
corrientes, designando a la vez a los mozos  
del actual albitamiento Francisco Macia  
Perez y Francisco Hernandez Mas, numeros  
88 y 89 del sorteo para que presenten su declara-  
cion en el mencionado expediente, lo que  
se anuncio al publico.

7. Francisco Garcia Pastor de Francisco  
i Isabel. Se presenta y alega la misma excep-  
cion que un año anterior de hallarse man-  
teniendo con el producto de su trabajo, cual  
hijo unico, a su padre pobre y exaguardo,  
y no presentando el expediente que lo justi-  
fique, se le concede de plazo para llevarlo  
a cabo hasta el Domingo veintidos de los co-  
rrientes, designando a la vez a los mozos del  
actual albitamiento Antonio Galvan Macia  
y Juan Pedro Carreres Guada numero 8  
84 y 89 del sorteo para que declaren en dicho  
expediente, lo que se hizo publico.

20. José Anselmo Sánchez de Jón y Concepción  
Excluido } Comparcido y pasado al reconocimiento de  
temporal } los facultativos resultó padecer a tan lo-  
mente } comotriz comprendida en el número 132  
caso 1.º } orden 1.º clase 3.º del cuadro por lo cual le  
art.º 83 } consideraron inútil para el servicio de las  
Armas; y en virtud del Ayuntamiento,  
de acuerdo con el parecer del Síndico, le  
declaró temporalmente excluido,  
como comprendido en el número 1.º del  
artículo 83 de la Ley, lo que se hizo saber  
al público.

25. José Antonio García Maciá de Jón y María  
Excluido } Comparcido y fallado resultó con la de un  
temporal } metro quinientos ochos milímetros - - - 1'508  
mente } y en virtud del Ayuntamiento, cido al Sí-  
caso 2.º } dico y de acuerdo con su parecer, le declaró  
art.º 83 } temporalmente excluido del servicio mili-  
tar, como comprendido en el número 2.º del  
artículo 83 de la Ley, lo que se publicó.

26. Pedro Candela Davó de Pedro y Carme, con-  
Excluido } to en la Concentración. Comparcido y falla-  
temporal } do obtuvo la de un metro quinientos ena  
mente } renta y dos milímetros - - - - - 1'542  
caso 2.º } Y en consecuencia del Ayuntamiento, de  
art.º 83 } conformidad con el parecer del Síndico, le de-  
claró temporalmente excluido del servicio  
militar, como comprendido en el número  
2.º del artículo 83 de la Ley publicándose

29. Manuel Bibiano Bellot, hijona-



Natal de Juana Maria. Dijo que como en el año anterior le anite la excepción de ser hijo natural y único de viuda pobre a quien mantiene, y no presentando el expediente que lo acredite se le concedió de plazo para llevarlo a efecto hasta el Domingo veintidos de los corrientes, designando al propio tiempo a los mozos del actual abitamiento Eugenio San Martini Maria y Salvador Juan Valero números 39 y 72 del sorteo para que presenten su declaración en el citado expediente, lo que se publicó.

39. Francisco Alfonso Natal de Francisco y Maria. Comparece diciendo que como en el año anterior le anite la excepción de ser hijo único de viuda pobre a quien proporciona la subsistencia, y no presentando el expediente legal que lo justifique, se le concedió de plazo para efectuarlo hasta el Domingo veintidos de los corrientes, designando a la vez a los mozos del actual abitamiento José Gomez Adruar y Salvador Juan Valero, números 39 y 72 del sorteo para que presenten declaración en el referido expediente, publicandose.





43. Cayetano Mas Gomez de Francisco y  
 Aurora. se presenta manifestando que con  
 suma asistiendo la excepcion de hallarse  
 manteniendo con el producto de su trabajo  
 enal hijo único en sentido legal, a su padre  
 pobre y peregrinario; que presentando el  
 expediente que lo justifique, se le concedio  
 de plato para llevarlo a cabo hasta el Do-  
 mingo venidero de los corrientes, deneg-  
 nando a la vez a los moros del actual ali-  
 tamiento, Manuel Sado bandela y fran-  
 cisco Macia Perer, numeros 82 y 85 del  
 sorteo, para que presenten su dictamen  
 en el mencionado expediente, lo que se  
 publico.

44. Vicente Guisado Lopez de Vicente y Juana  
 Comparece su madre Aurora Lopez, mani-  
 festando que su citado hijo no se presenta  
 por hallarse trabajando en balatayud.  
 y que le avile la excepcion de ser hijo úni-  
 co de la compareciente viuda y pobre a  
 quien mantiene con el producto de su  
 trabajo, cuya excepcion debe considerarse  
 como continuation de la que alego  
 en el año anterior como hijo de padre pere-  
 grinario y pobre por haber fallecido su es-

poro después del acto de clausura y  
declaración de soldados; y no presentando  
el expediente que lo acredite, se le concedió  
de plazo para verificarlo hasta el Domingo  
veintidos de los corrientes, designando al mis-  
mo tiempo a los mozos del actual alita-  
miento José Sol Galván y Francisco Macía  
Perez n.º 73 y 25 del sorteo, para que dicta-  
ren en el citado expediente, publicándose.

50.

Vicente Carreras Molina, de Mendy y  
Autonia. Comparece y manifiesta que  
como en el año anterior, le ante la excep-  
cion de ser hijo único de viuda pobre a  
cuya manutención contribuye con el pro-  
ducto de su trabajo. No presenta el expe-  
diente que lo acredite y se le concede de  
plazo para verificarlo hasta el Domini-  
go veintidos de los corrientes, designando  
al mismo tiempo a los mozos del actual  
alitamiento José Sol Galván y Salvador  
Sempere Mas numero 73 y 73 del sorteo,  
para que presenten declaración en dicho  
expediente, lo que se anuncia al público.

52.

Francisco Lopez Garcia de Autonia é  
Grabel. Se presenta y manifiesta que le ante  
la misma excepción que viene disfrutando  
como hijo único en sentido legal de viuda  
pobre a quien alimenta con el producto  
de su jornal; y no presentando el expen-  
diente que lo acredite, se le concedió de  
plazo para llevarlo a cabo hasta el do-



domingo veintidos de los corrientes, designando a la vez a los mozos del actual alitamiento Primito Admar Admar y Vicente Ping Ferrander, números 68 y 74 del sorteo, para que presenten su declaración en el indicado expediente, lo que se hizo saber al público.

53. Manuel Alfonso Mas, de Manuel y Antonia. Se presenta diciendo que, como en el año anterior, le avite la excepción de ser hijo único de padre pobre impedido a quien proporciona la subsistencia. Pasado el padre al reconocimiento de los facultados, estos certifican: Que reconoció Manuel Alfonso Sorzano, padre del mozo Manuel Alfonso Mas, resultó tener ceguera completa en ambos ojos por lo que le consideraron inútil para el trabajo; y no presentando el expediente que justifique los demás extremos de la excepción, se le concedió de plazo para que suarlo hasta el Domingo veintidos de los corrientes, designando al mismo tiempo a los mozos del actual alitamiento Francisco Lucada Sanchez y Pablo Vicente Guadalupe Guada para que declaren en el referido expediente, lo que se hizo público.

57 Manuel Maciá Torres, de José y Francisca. Comparece alegando la mi-



una excepción que en el auto anterior como  
hijo único en sentido legal de padre pobre  
se paguero e impedido a quien mantien  
con el producto de su trabajo, pues aunque  
havió otro hermano soltero y mayor de  
diez y siete años, llamado Antonio, este se  
halló tambien impedido. Parado el her-  
mano al reconocimiento de los facultados,  
estos certifican: Que reconocido  
Antonio Macia Torres resulta con una  
hernia inguinal del lado derecho por lo  
que se le consideran inútil para el trabajo,  
y no exhibiendo el expediente que justifi-  
que los demás extremos de dicha excep-  
ción, el Ayuntamiento le concedió  
de plazo para llevarlo a efecto hasta  
el Domingo venidero de los corrientes,  
designando a la vez a los mozos del  
actual abastamiento Salvador Juan  
Valero y Roque Segules. Mas números  
42 y 63 del porteo, para que presenten su  
declaración en el mencionado expediente,  
lo que se hizo saber al público.

63. Francisco Perez Aguilar de Francisco y Maria  
se presenta y manifiesta que continua veri-  
ficandole la excepción de ser hijo único de  
vida pobre a quien alimenta con el pro-  
ducto de su trabajo, y no presentando el  
expediente que lo acredita, se le concedió  
de plazo para verificarlo hasta el Domingo  
venidero de los corrientes, designando al



en el mismo tiempo a los moros del actual alit-  
famiento, Antonio Penalva Admar y Anto-  
nio Admar Admar, numero 90 y 70 del  
sorteo, para declarar en el mencionado  
expediente, publicandose.

67 José María Bandela de Jerez Nueva  
Excluido } comparecido y fallado resultó con la de  
temporal } un metro quinientos diez milímetros 1'510  
mente }  
caso 2.º }  
art. 83. } En su visita al Ayuntamiento, de acuerdo  
con el parecer del Sindico, le declaro tem-  
poralmente excluido del servicio Militar  
como comprendido en el numero 2.º del  
artículo 83 de la Ley, lo que se hizo publico.

73 Francisco Pastor Mas de Francia y  
Ramona. Comparece su madre Ramona  
Mas Mas, manifestando que su citado  
hijo no se presenta por continuar en Bar-  
celona trabajando en su oficio y que como  
en el año anterior le avite la excepcion  
de ser unico de la compareciente pide  
y pide a quien mantiene con el produc-  
to de su trabajo, que presentando el  
expediente que lo justifique, se le conce-  
da de plazo para llevarlo a cabo hasta  
el Domingo venidero de los comientes, se-  
ñalando al propio tiempo a los moros  
del actual alitamiento, Juan Pedro



Carreras Guadaiz y Antonio Candela se  
mandó numero 79 del sorteo para  
que presenten su declaración en el indicado  
expediente, lo que se publicó.

96. Don José María Mas de Joux y María. Se  
presentó diciendo que continúa anfitrión  
de la expedición de sorteo único de venta  
pobre a quien proporciona la subvención,  
y no presentando el expediente legal que  
lo acredite, se le concedió de plazo para  
efectuarlo hasta el Domingo venidero de  
los corrientes, designando a la vez a los  
mozos del actual asentamiento, Salva-  
dor Semper y Mas y José del Galván nú-  
mero 93 del sorteo para declarar en  
el indicado expediente, lo que se hizo sa-  
ber al público.

Es copia conforme con el original a que me refiero  
y para que conste en el presente expediente de re-  
visión de quintas, expiendo la presente que firmo  
visada y sellada por el Sr. Alcalde en Brevedad  
a diez de Marzo de mil novecientos ochó.



Nº 18.

Antonio Mas

*[Signature]*

*[Signature]*

Don Francisco Baena Puigerver, Secretario del Ayun-  
tamiento constitucional de esta villa.

Certifico: que en el libro de acuerdos to-  
mados por esta Corporación municipal, re-  
ferentes a quintas, en el corriente año,



entre otras se encuentra el acta de la sesión pública extraordinaria sobre las indidencias de excepciones otorgadas a los mozos de los reemplazos 1905, 1907 y una del reemplazo actual, y en cuanto al de 1908 aparecen las siguientes.

3 Manuel Carreras Sledo. Comparece exhibiendo en Soldado } el acta el expediente justificativo de la pobreza y  
condicio } demas extremos legales de la excepcion que le asiste  
nal } como hijo unico de viuda pobre a quien mantiene,  
caso 2º } del cual fueron enterados los demas interesados;  
Art. 87 } y no habiendose objetado cosa alguna por ninguno  
de ellos, el Ayuntamiento, de conformidad  
con el parecer del Sindico, le declaro Soldado con  
dicional, como comprendido en el caso 2º del art. 87  
de la Ley, lo que se hizo publico.

6 Vicente Vicente Alramora. Pendiente de la presentacion del expediente en el que se justifiquen los extremos de la excepcion de hijo unico en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene, que tiene alegada. Comparecido lo exhibe en el acta y enterados los demas interesados, nada objetaron y en su consecuencia el Ayuntamiento, de conformidad con el Sindico, le declaro Soldado condicional, como comprendido en el caso 2º del art. 87 de la Ley, publicandose.

9 Francisco Garcia Pastor. Comparece haciendo Soldado } entrega del expediente acreditativo de la pobreza y  
condicio } demas extremos de la excepcion que tiene propuesta  
nal } como hijo unico de padre pobre repagenario a  
caso 1º } quien alimenta con el producto de su trabajo  
Art. 87 }

de cuyo contenido fueron impuestas los demas interesados: y en vista de que por ninguno de ellos se hizo objecion alguna, el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Sindico, le declaro Soldado condicional, como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la Ley, lo que se publico.

29  
Soldado  
Condicional  
Caso 6.º  
art.º 87

Mauricio Bibiano Bellot. Comparece ma-  
dre Juana M.ª Bellot Estive, entregando en el acto  
el expediente que justifica todos los extremos de la  
excepcion que le asiste a su hijo como natu-  
ral y unico en sentido legal de la compareciente,  
viuda y pobre a quien mantiene con el producto  
de su jornal, del cual fueron enterados los demas  
interesados, sin objetarse cosa alguna por ningun  
no de ellos y en su consecuencia, el Ayuntamiento,  
de conformidad con el parecer del Sindico, le  
declaro Soldado condicional, como comprendi-  
do en el caso 6.º del art.º 87 de la Ley, publicandose

39.  
Soldado  
Condicional  
Caso 2.º  
art.º 87

Marcos Alfonso Nadal. pendiente de la pre-  
sentacion del expediente en el que se justifican los  
extremos de la excepcion de hallarse manteniendo  
a su madre, viuda y pobre, cual hijo unico. Com-  
parecido lo entrega en el acto y enterado de su  
contenido los demas interesados, no objetaron  
cosa alguna, por lo que el Ayuntamiento, de  
acuerdo con el parecer del Sindico, le de-  
claro Soldado condicional, como com-  
prendido en el caso 2.º del art.º 87 de la Ley,  
lo que se publico.





43. Capetano Mas Gomez. Se presenta exhibiendo en el acto el expediente justificativo de la excepcion que tiene alegada como hijo unico en sentido legal de padre pobre sepagenario a quien proporciona la subsistencia del cual fueren enterados los demas interesados, y en vista de que por ninguno de estos se objeta cosa alguna, el Ayuntamiento, oido al Sindico y de acuerdo con su parecer, se declaro soldado condicional, como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la ley, lo que se hizo publico.

44. Vicente Guinda Lopez. Comparece su madre Berena Lopez Garcia, entregando al mismo tiempo el expediente que justifica todos los extremos de la excepcion que le asiste a su citado hijo como unico de la compareciente, viuda y pobre, a quien alimenta con el producto de su trabajo y en vista y despues de enterados los demas interesados del contenido del referido expediente, el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Sindico, <sup>alguno</sup> se declaro Soldado Condicional como comprendido en el caso 2.º del art.º 87 de la ley, lo que se anunció al publico.

50. Vicente Carreras Molina. Comparece y exhibe en el acto el expediente justificativo de todos los extremos de la excepcion que viene disfrutando, cual hijo unico



de viuda pobre a cuya manutencion contribuye  
con el producto de su trabajo, de cuyo contenido se  
dio cuenta y quedaron enterados los demas in-  
teresados, que evita de que por ninguno de ellos se  
objeto cosa alguna, el Ayuntamiento, oido al  
Judicio y de acuerdo con su parecer, le declaro  
Soldado condicional, como comprendido en el  
caso 2.º del art.º 87 de la Ley, lo que se hizo saber  
al publico.

52 Francisco Lopez Garcia. Se presenta hacien-  
do entrega en el acto del expediente en que se acor-  
ditan la pobreza y demas extremos de la excep-  
cion que tiene alegada o sea la de hallarse man-  
tuendo con el producto de su trabajo a su ma-  
dre viuda y pobre, cual hijo unico en sentido  
legal, pues aunque tiene otros dos hermanos,  
llamados Antonio y Tomas, son carados y tambien  
pobres. Dada cuenta del mismo al cuerpo de  
moros no se objeto cosa alguna por ninguno de  
ellos y en su virtud, el Ayuntamiento, de confor-  
midad con el parecer del Juicio, le declaro  
Soldado condicional, como comprendido en el  
caso 2.º del art.º 87 de la Ley, publicandose

53 Manuel Alfonso Mas. Comparece y exhibe el  
expediente que justifica todos los extremos de la excep-  
cion que tiene alegada como hijo unico de padres  
pobre impedido a quien mantiene, de cuyo con-  
tenido fueron enterados los demas interesados,  
que evita de que por ninguno de ellos se objeto cosa  
alguna, el Ayuntamiento, oido al Juicio,

le declaró Soldado condicional, como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la Ley, lo que se hizo público.

57  
Soldado condicional. caso 1.º art.º 87 } Manuel Macia Torres. Comparece y exhibe el expediente acreditativo de la pobreza y demás extremos de la excepción que le asiste, cual hijo único en sentido legal de padre pobre regenerario a quien alimenta, pues aunque tiene otros dos hermanos llamados Vicente y Antonio, el primero es casado y también pobre y el último se halla impedido para el trabajo. Dada cuenta del mismo a los demás interesados, estos, nada objetaron y en su virtud, el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Sindico, le declaró Soldado condicional, como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la Ley, publicándose.

63.  
Soldado condicional. caso 2.º art.º 87 } Francisco Perer Anuar. Se presenta haciendo entrega del expediente en que se justifican la pobreza y demás extremos de la excepción que tiene propuesta como hijo único de viuda pobre a quien mantiene, del cual que dieron enterados los demás interesados, y en virtud de que por ninguno de ellos se objetó cosa alguna, el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Sindico, le declaró Soldado condicional, como comprendido en el caso 2.º del art.º 87 de la Ley, lo que se hizo saber al público.

73.  
Soldado condicional. caso 2.º art.º 87 } Ramona Mar Mar, entregando en el acto el expediente justificativo de todos los extremos de la excepción que disfruta en calidad de hijo único de la compareciente, viuda y pobre, a quien alimenta. Enterados del mismo los demás interesados, no se objetó cosa alguna, y en su virtud, el Ayun-



hacimiento, de conformidad con el Sindico, declaró al moro Soldado Condicional como comprendido en el caso 2.º del art.º 87, lo que se anunció al público.

90. José Gano Mas. Se presenta haciendo entrega en el acto del expediente en que justifica la pobreza y demás extremos de la excepción que le asiste y tiene alegada como hijo único de viuda pobre a quien mantiene, del cual fueron enterados los demás interesados sin que por ninguno de ellos se objetase cosa alguna; y en su vista, el Ayuntamiento, oído al Sindico y de acuerdo en su parecer, le declaró Soldado Condicional, como comprendido en el caso 2.º del art.º 87 de la Ley, lo que se anunció al público.

Es copia conforme con su original. Para que conste en este expediente de revisión de quintas, extendiendo por presente Visado y sellado por el señor Alcalde que firmo en brevilente a veintitres de mayo de mil novecientos ocho. Interlineado = al moro = Sobrescayado = anuncio = vale. Entreparentesis = el = No vale.



L.º B.º  
Antonio Mas

Juan Mas

Provid.º Señalado por el señor Gobernador Civil de la provincia en cirenta y n.º 9 de veintitres del mes actual inserta en el Boletín Oficial del día de ayer n.º 94, el ocho de mayo próximo para el juicio de exenciones otorgadas a los







COMISIÓN MIXTA  
DE  
RECLUTAMIENTO  
DE  
ALICANTE

Número 1487

9/6 N.º al.º 180  
L

Declarados excluidos  
temporalmente en la  
revisión de 1907 los  
señores Cayetano Pa-  
lencia Salinas y José  
Llealó Molina de los  
recuadrados de 1905 y  
1907 respectivamente,  
deben revisar su ex-  
clusión por si obtu-  
vieran la libertad  
dentro del período  
de revisión en cuyo  
caso deberán formar  
parte con los del año  
que obtuvieron la



declaración de soldados  
considerándose como presen-  
tes en el párrafo 2.<sup>o</sup>  
caso 8.<sup>o</sup> del art.<sup>o</sup> 80 de la  
Ley terminando las  
revisiones reglamentarias  
Si vase pues disponer  
que el Ayuntamiento los clasifique  
remitiendo copia del  
acuerdo.

Dios que. a V. mil. a. P.  
Alcalde 21 Mayo 1908

El Presidente

M. del Canto  
y M. Mayo

El Secretario  
~~Francisco~~

El Alcalde de Crevillente



mores de los remplazos 1905, 1907 y anteriores ante la Comisión mixta de Reclutamiento, hacer saber al vecindario para conocimiento de los interesados por medio de bandos y edictos que se publicaran y fijaran en los sitios de costumbre de esta localidad, citandose además personalmente y en la forma prevenida en el art.º 119 de la vigente Ley de Quintas, á todos los mozos obligados a las revisiones de los citados remplazos. Alcaldía constitucional de Breவில்ente a veintiseis de Abril de mil novecientos ochos, de que certifico.

Antonio Navarro



Deleg. Breவில்ente treinta Abril mil novecientos ochos.

En este día se han formado y entregado al Alguacil pregonero, Antonio Parra Juan, los bandos y edictos a que hace referencia la providencia anterior para su publicación y fijación en la misma prevenido. En prueba de ello firma dicho pregonero, de que certifico.

Antonio Parra

Otras seguidamente han sido extendidas por duplicado las papdetas de citación personal a que se con-  
trae la anterior providencia, anunciando a los

motor del recemplazo de 1907, la marcha a la  
capital para su presentacion ante la Comision  
mixta de Reclutamiento al juicio de exaui-  
nes que tendra lugar el dia ocho de Mayo proxi-  
mo, cuyas papuletas, han sido entregadas al  
portero de este Ayuntamiento, Manuel Estro-  
so Mas, para que las distribuya entre los  
interesados, con encargo de que devuelva los  
duplicados debidamente autorizados para  
su sucion a este expediente, y firma dicho  
dependiente, de que certifico

Manuel Estroso

Paez

Dilig<sup>ta</sup>. Duplicados que han sido los duplicados a que se refe-  
re la anterior diligencia, los uno a continua-  
cion para que obran su efecto, de que certifico.

Paez

Otra. Por la presente se hace constar que con fecha cinco de Mar-  
zo ultimo, el Ayuntamiento nombro Comisionado a don  
Francisco Paez Puigcerros, a quien le fue entregada la  
documentacion prevenida en la orden circular de  
29 de febrero tambien ultimo. Brevemente a uno  
de Mayo de mil novecientos ocho, certifico

Paez

Provid<sup>ta</sup>. Cumplase lo dispuesto por la Comision mix-  
ta de Reclutamiento en comunicacion n.º 1483  
de 21 de los corrientes en la que se ordena la re-  
vision del penado Jose Medo Molina del vecin



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1907

Sñalado por el señor Gobernador civil el día 8 de Mayo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Ad.º Condicionaal para que se presente en esta Casa Consistorial el día sete á las sei con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 30 de Abril de 1908

P.º, (Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



*[Signature]*

*Ramon Mas*

Sr. D. Mamuel Camero Sledi Calle de Seguia núm. \_\_\_\_\_

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1907

Sñalado por el señor Gobernador civil el día 8 de Mayo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Ad.º Condicionaal para que se presente en esta Casa Consistorial el día sete á las sei con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 30 de Abril de 1908

P.º, (Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



*[Signature]*

*Francisco Candela*

Sr. D. Bayet. Mar Gomez Calle de Glor núm. \_\_\_\_\_

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE

DISTRICTO DE

Yo, el Sr. [Faint Name], Jefe del Distrito Municipal de [Faint Name], en virtud de las facultades que me confiere el artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial, he acordado la conducción de los mozos a la Capital, en el mes de [Faint Month] del año [Faint Year].

[Faint signatures and stamps]

En [Faint City], a los [Faint Day] de [Faint Month] de [Faint Year].

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE

DISTRICTO DE

Yo, el Sr. [Faint Name], Jefe del Distrito Municipal de [Faint Name], en virtud de las facultades que me confiere el artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial, he acordado la conducción de los mozos a la Capital, en el mes de [Faint Month] del año [Faint Year].

[Faint signatures and stamps]

En [Faint City], a los [Faint Day] de [Faint Month] de [Faint Year].

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

6<sup>a</sup>

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Sñalado por el señor Gobernador civil el día 8 de Mayo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado hab. condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día seis á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 30 de Abril de 1908

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*



(Sello)

Recibí el duplicado,

*[Signature]*

Joniso Carreras

Sr. D. Vicente Vique Maura Calle de D. Lopez núm.     

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

44

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Sñalado por el señor Gobernador civil el día 8 de Mayo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado hab. condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día seis á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 30 de Abril de 1908

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*



(Sello)

Recibí el duplicado,

*[Signature]*

Antonio Ferrandis

Sr. D. Vicente Lucado Lopez Calle de Arce núm.





### CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Sñalado por el señor Gobernador civil el día 8 de Mayo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldo condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día veinte á las veinti con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 30 de Abril de 1908

P.O. (Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Franco Alfonso



[Signature]

Sr. D. Franco Garcia Pastor Calle de Carmen núm.     

### CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Sñalado por el señor Gobernador civil el día 8 de Mayo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldo condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día veinte á las veinti con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 30 de Abril de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Vicente Carrere



[Signature]

Sr. D. Vicente Carrere Molina Calle de Plaza núm.





mozo

20

## CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1907

S-ñalado por el señor Gobernador civil el día 8 de Mayo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado condicionado para que se presente en esta Casa Consistorial el día siete á las vei con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 30 de Abril de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Joaquín*



*Paulo*

Sr. D. José Antonio Sanchez Calle de Mayor núm. \_\_\_\_\_

52

## CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1907

S-ñalado por el señor Gobernador civil el día 8 de Mayo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día siete á las vei con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 30 de Abril de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*A R Antoniomar*



*Paulo*

Sr. D. frau. Lopez Garcia Calle de Mayor núm. \_\_\_\_\_



25

*moro*  
**CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL**

DISTRITO MUNICIPAL DE *Corcoville*

Reemplazo de 1907

Sñalado por el señor Gobernador civil el día 8 de Mayo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido siempre para que se presente en esta Casa Consistorial el día viene á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Bret.* á 30 de *Abril* de 1908

*J. Garcia*  *Manuel*

Sr. D. *J. Garcia Maná* Calle de *Molina* núm. \_\_\_\_\_

93

*Padre*  
**CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL**

DISTRITO MUNICIPAL DE *Corcoville*

Reemplazo de 1907

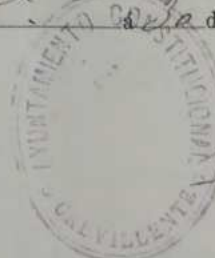
Sñalado por el señor Gobernador civil el día 8 de Mayo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Gold Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día viene á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*P.O.* *Bret.* á 30 de *Abril* de 1908

*Manuel Alfonso*  *Manuel*

Sr. D. *Manuel Alfonso Mar* Calle de *Planetas* núm. \_\_\_\_\_



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

Resolución de 190

DISTRITO MUNICIPAL DE

El presente es un documento que se emite en virtud de la Ley N.º 11,000, de 1956, que establece el procedimiento para la conducción de mozos a la capital. Este documento es emitido por el Jefe del Distrito Municipal de [Nombre del Distrito], en cumplimiento de sus deberes.

En consecuencia, se declara que el Sr. [Nombre del Mozo], identificado con el Documento Único Registral N.º [Número], es apto para ser conducido a la capital.

En [Lugar], a los [Día] de [Mes] de [Año].

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

Resolución de 190

DISTRITO MUNICIPAL DE

El presente es un documento que se emite en virtud de la Ley N.º 11,000, de 1956, que establece el procedimiento para la conducción de mozos a la capital. Este documento es emitido por el Jefe del Distrito Municipal de [Nombre del Distrito], en cumplimiento de sus deberes.

En consecuencia, se declara que el Sr. [Nombre del Mozo], identificado con el Documento Único Registral N.º [Número], es apto para ser conducido a la capital.

En [Lugar], a los [Día] de [Mes] de [Año].

*mozo* 26

**CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL**

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 190 *7*

Sñalado por el señor Gobernador civil el día *8* de *Mayo* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *excluido sempit.* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *siete* á las *vei* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Pedro Candela*



*[Signature]*

Sr. D. *Pedro Candela Davo* Calle de *S. Alberto* núm.     

*hermanos Auto.* 57

**CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL**

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 190 *7*

Sñalado por el señor Gobernador civil el día *8* de *Mayo* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *old. cond.* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *siete* á las *vei* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*P. A.  
Manuel Mañá Torres*



*[Signature]*

Sr. D. *Manuel Mañá Torres* Calle de *Yague* núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE...

El abajo firmante por el señor... (mirrored text)

En fe de lo cual... (mirrored text)

En la ciudad de... Calle de...

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE...

El abajo firmante por el señor... (mirrored text)

En fe de lo cual... (mirrored text)

En la ciudad de... Calle de...



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Sñalado por el señor Gobernador civil el día 8 de Mayo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Sold. Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día viene á las veinti con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 30 de Abril de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*p. o.*



*[Signature]*

*José Lledo*

Sr. D. Manuel Bibiano Bellod Calle de Volinia núm.     

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Sñalado por el señor Gobernador civil el día 8 de Mayo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Sold. Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día viene á las veinti con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crev. á 30 de Abril de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*A. R. J. Fran. Carreros*



*[Signature]*

Sr. D. Juan Peres Armas Calle de Vereda núm.



39  
CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1907

Sñalado por el señor Gobernador civil el día 8 de Mayo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Sold. Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día veinte á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Arce á 30 de Abril de 1908  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Francisco Alfonso



[Signature]

Sr. D. Francisco Alfonso Nadal Calle de Panamquet núm.     

69  
CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1907

Sñalado por el señor Gobernador civil el día 8 de Mayo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día veinte á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Arce á 30 de Abril de 1908  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Josec Andia



[Signature]

Sr. D. Josec Andia Candela Calle de M. Muralla núm.



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

Resolución de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE...

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1907, y en consecuencia de lo acordado en el Consejo Municipal de fecha 1.º de Mayo de 1907, se acuerda...

Conceder a favor de don... el subsidio de...

En fe y para constancia, se firmó en la ciudad de... a los... días del mes de... de 1907.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

Resolución de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE...

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1907, y en consecuencia de lo acordado en el Consejo Municipal de fecha 1.º de Mayo de 1907, se acuerda...

Conceder a favor de don... el subsidio de...

En fe y para constancia, se firmó en la ciudad de... a los... días del mes de... de 1907.

73

# CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Cervera

Reemplazo de 190 8

Señalado por el señor Gobernador civil el día 8 de Mayo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Sold. condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día veinte á las veinti con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Cervera á 20 de Abril de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Sr. D. Man. Pastor May Calle de Magnera núm.





CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Cereviente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 8 de Mayo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado sold. condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día viene á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Cerev. á 30 de Abril de 1908

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,

*p. o.*

*Fran<sup>co</sup> Alfonso*



*Fran Dan*

Sr. D. José Jaro Mar Calle de Sejpu núm.

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE

Departamento de

Yo, el Sr. [Faint Name], Jefe de la Comandancia en Jefe de la Zona Militar de [Faint Name], en virtud de las facultades conferidas por el Sr. [Faint Name], Comandante en Jefe de la Zona Militar de [Faint Name], y de acuerdo con el Sr. [Faint Name], Comandante de la Comandancia en Jefe de la Zona Militar de [Faint Name], he acordado conducir a la Capital a los Mozos de [Faint Name] que se encuentran en el punto de destino [Faint Name] y que se encuentran en el punto de destino [Faint Name].

[Faint signatures and stamps, including a large circular stamp on the right side and a signature at the bottom left.]

plazo de 1907, y al efecto pedirle al Sr. Director de la  
prisión afflictiva de Chinchilla el certificado de exis-  
tencia en dicho establecimiento el expresado penado,  
y debiendo tener lugar a las nueve de la mañana  
del domingo siete de junio próximo el mencionado  
acto de revisión, anunciarse en tiempo y forma  
al vecindario para conocimiento de los interesa-  
dos, citando además al referido mozo para que  
en su nombre comparezca sus padres, tutores  
parientes mas cercanos o personas de quienes depen-  
da a fin de que comparezcan en el repetido acto  
de revisión. Quanto (en tanto) convenga al intere-  
sado. Alcaldia Constitucional de Breவில்ල  
a tremitres de Mayo de mil novecientos ocho  
butreparentes = quanto = novale

Juan Paez

Juan Paez

Diligencia. La pongo para hacer constar que este día he  
formado los bandos y edictos, anunciando la re-  
visión del mozo Juan Medo Molina del reempla-  
zo de 1907 para el día siete de junio próximo  
a las nueve de la mañana, los cuales he entera-  
gado al alguacil mayor, Antonio Parra  
Juan para que los publique y fige en los si-  
tios de costumbre de esta localidad en el día  
de hoy. Fue prueba de ello firma dicho de-  
pendiente en Breவில்ල a tremitres de Mayo  
de mil novecientos ocho, de que certifico.

Antonio Parra

JJ

Paez

Diligencia. Seguidamente he entregado la papelito de citación



al portero de este Ayuntamiento para entregarla  
a los padres, tutores, parientes mas cercanos o per-  
sonas de quienes dependa el mozo José Lledo  
Motina, devolviéndole el duplicado debida-  
mente cumplimentado, y firma dicho  
portero, de que certifico.

Manny Mayo

Paez

Dilig. 9. Devuelto el duplicado a que se refiere la diligen-  
cia anterior lo esmo a continuacion para que  
obre sus efectos, de que certifico.

Paez

Don Francisco Paez Piquer, secretario del Ayunta-  
miento Constitucional de esta Villa.

Certifico: que en el libro de acuerdos  
referentes a Quintas, de esta Corporacion Muni-  
cipal correspondiente al corriente año, se en-  
cuentra el acta de la sesion publica extraordi-  
naria del dia de ayer que lo que concierne al  
reemplazo de 1907. el acuerdo siguiente.

62.

José Lledo Motina, de Joz y Autonia. se pre-  
senta a Antonio Motina Juan hijo del mozo, expro-  
piando que su citado sobrino continua en el pe-  
nal de Chinchilla extriniquando la condena.  
Dada lectura a la certificacion expedida en vein-  
tesiete de Mayo proximo pasado suenta por el  
Admor con el visto bueno del Director de la expu-  
rada prision afflictiva en que consta que José L-  
ledo Motina hijo de José y Autonia se halla extri-  
niquando la Condena de seis años, diez meses y



un día de prisión mayor, y en su vista el Ayuntamiento, de acuerdo con el Jefe de Justicia, le declaró temporalmente excluido y sujeto a los preceptos que establece el caso 3.º párrafo 2.º del artículo 80 de la Ley, lo que se anunció al público.

Es copia conforme con el original a que me refiero. Y para que conste en este expediente libro y folio la presente Visada y sellada por el señor Alcalde en Brevislente a ocho de Junio de mil novecientos ocho. Enmudado = va = vale

N.º 13.º

Automo Me

Automo Me

Providencia. Remítase el acuerdo comprendido en la presente certificación que antecede a la Comisión mixta de reclutamiento por medio de otra certificación a los efectos ordenados por dicha Comisión. Alcaldía constitucional de Brevislente a ocho de Junio de mil novecientos ocho, de que certifico. Enmudado = Al = vale but separatus in pro = no vale

Automo Me

Automo Me

Del 14.º. En esta fecha se remite a la Comisión mixta de reclutamiento copia certificada del acuerdo a que se refiere la anterior providencia. Bre



8  
vientemente a nueve de junio de mil nove  
cientos ocho, de que certifico.

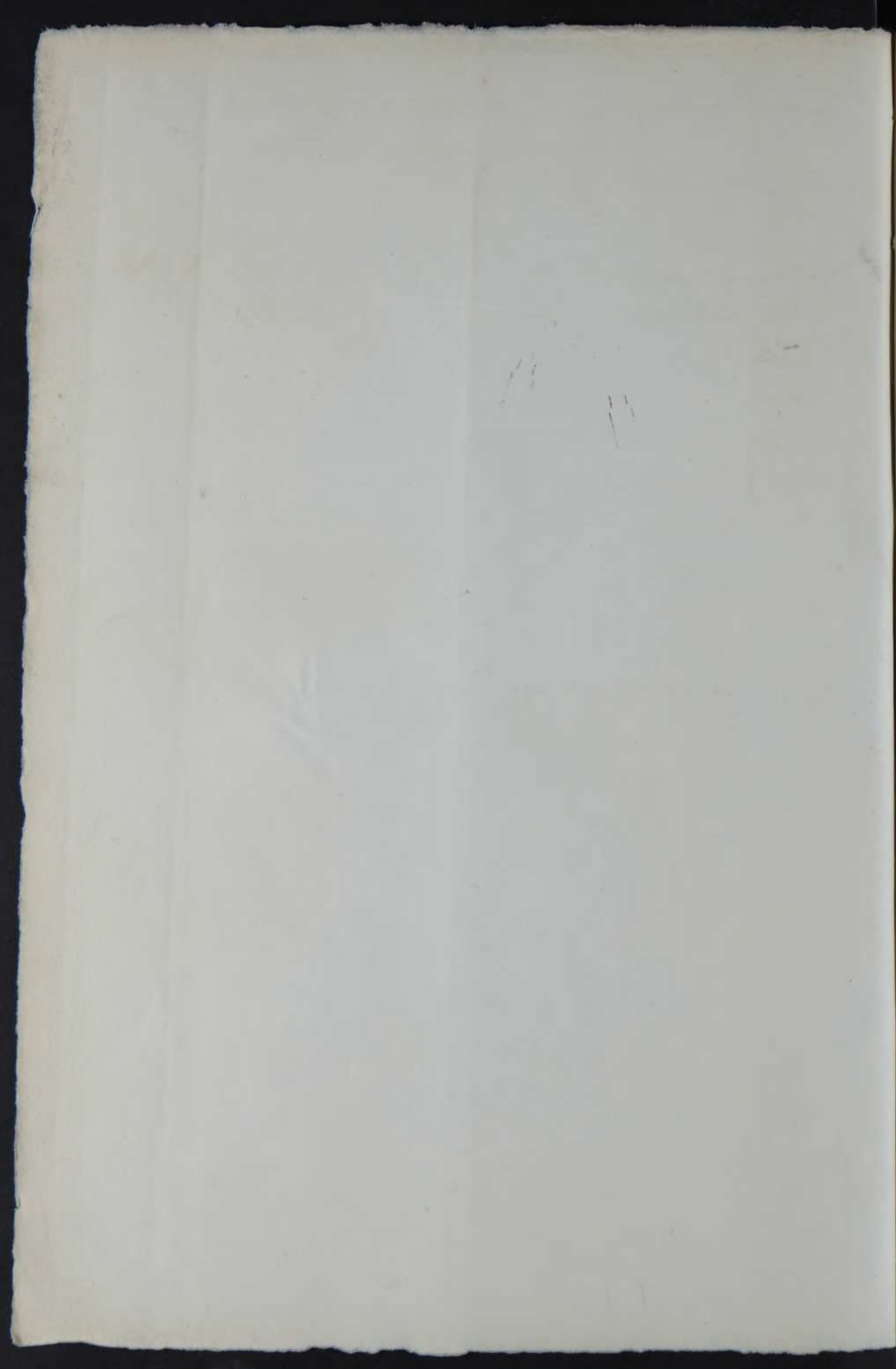
Jaen

Artigo 7. Como ampliacion a la comunicacion de 1869  
de fecha de ayer, se remiten en este dia a la  
Comision mixta de Reclutamiento los cer-  
tificadores de existencia en las prisiones de  
Monovar y Olmedilla de los reducidos Ca-  
zelans Palencia Salinas y Jose Medo Mo-  
lina. Brevemente a diez de junio de mil  
novecientos ocho, de que certifico

Jaen



*[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*



Ayuntamiento de Escobillente

Año de 1909

Expediente

de revision de quintas perteneciente al  
reemplazo de 1905



Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Handwritten text in the upper middle section.

Handwritten text in the lower middle section.

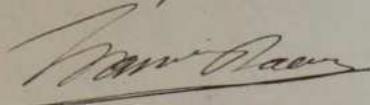
Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or footer.




Provid<sup>9</sup>. En virtud de lo dispuesto en el artículo 100 de  
 la vigente Ley de Reclutamiento hagase saber al  
 vecindario por bandos y edictos que se publica-  
 rán y fijarán en los sitios de costumbre de esta  
 localidad que a las ocho del Domingo catorce  
 de Marzo próximo se procederá en el salón de  
 sesiones de esta Casa Ayuntamiento a la revisi-  
 ón de las excepciones otorgadas a los mozos  
 del recemplazo de 1907, citándose personal-  
 mente a los obligados con arreglo al mismo  
 art. 100 y comprendidos en los 83 y 87 de la  
 expresada Ley, por medio de papelititas que  
 llenadas por duplicado se les entregará una  
 a cada uno de los referidos mozos y en su defe-  
 cta sus padres, tutores, parientes más cercanos  
 o personas de quienes dependan y las otras de-  
 bidamente autorizadas por cualquiera de los  
 interesados se unirán a este expediente para  
 lo cual sentada a la vista el anterior de revisión  
 del indicado recemplazo se pondrá a continua-  
 ción por el presente Secretario la oportuna  
 relación de todos ellos y convocare con la  
 oportunidad debida a la corporación muni-  
 cipal para el acto día y hora señalados. Lo

manda y firma el señor Don Antonio Mas  
Mas Alcalde Constitucional de esta villa  
de Breவில்ente a veintisiete de febrero de mil  
novecientos nueve, de que certifico.

Antonio Mas



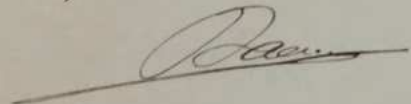
 Del 7. Breவில்ente a veis de marzo de mil novecientos  
nueve. En cumplimiento a lo dispuesto en la  
anterior providencia en el día de hoy han sido  
publicados y fijados en los sitios de costumbre  
de esta localidad por el pregonero Manuel  
Alfonso Pualva los bandos y edictos en la uni-  
na prevenidos, y firma dicho dependiente, de  
que certifico.

Manuel Alfonso



Otras. Seguidamente se han entregado al portero de  
este Ayuntamiento Manuel Alfonso Mas las  
papeletas de citación personal de los mozos  
que se expresan en la relación que constara  
en este expediente del remplazo de 1907, encar-  
gándole el mas puntual cumplimiento de  
la ley y firma de que certifico.

Manuel Alfonso



Otras. Devuelto que han sido los duplicados de las pa-  
peleras de citación personal las uno a continua-  
ción para que obren sus efectos, de que certifico.

Otras. La pongo para hacer constar que el Ayunta-  
miento en sesión ordinaria de diez y ocho de



Reemplazo de 1909

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevin

Año de 1909

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 14 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello)

Crevillente á 6 de Marzo de 1909  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

*[Signature]*



Sr. D. Manuel Canero Gledó Calle de Seguía núm.     

44

Reemplazo de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevin

Año de 1909

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 14 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello)

Crevillente á 6 de Marzo de 1909  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*[Signature]*

*[Signature]*



Sr. D. Vicente Inuado Lopez Calle de Abrevadero núm.

Handwritten musical notation on a staff, including notes and clefs.

Handwritten musical notation, possibly a clef or a few notes.

Handwritten musical notation, possibly a clef or a few notes.

Handwritten musical notation, possibly a clef or a few notes.

Handwritten musical notation, possibly a clef or a few notes.

Reemplazo de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE *Brevite*

Año de 1909

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *14* de *Marzo* *de* *1909* á las *ocho* á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello)

*Brevite* á *6* de *Marzo* de 1909

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Salvador Perez*



*[Signature]*

Sr. D. *Vente Monte Alamos* Calle de *De Lopez* núm. *50*

Reemplazo de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE *Brevite*

Año de 1909

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *14* de *Marzo* *de* *1909* á las *ocho* á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello)

*Brevite* á *6* de *Marzo* de 1909

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

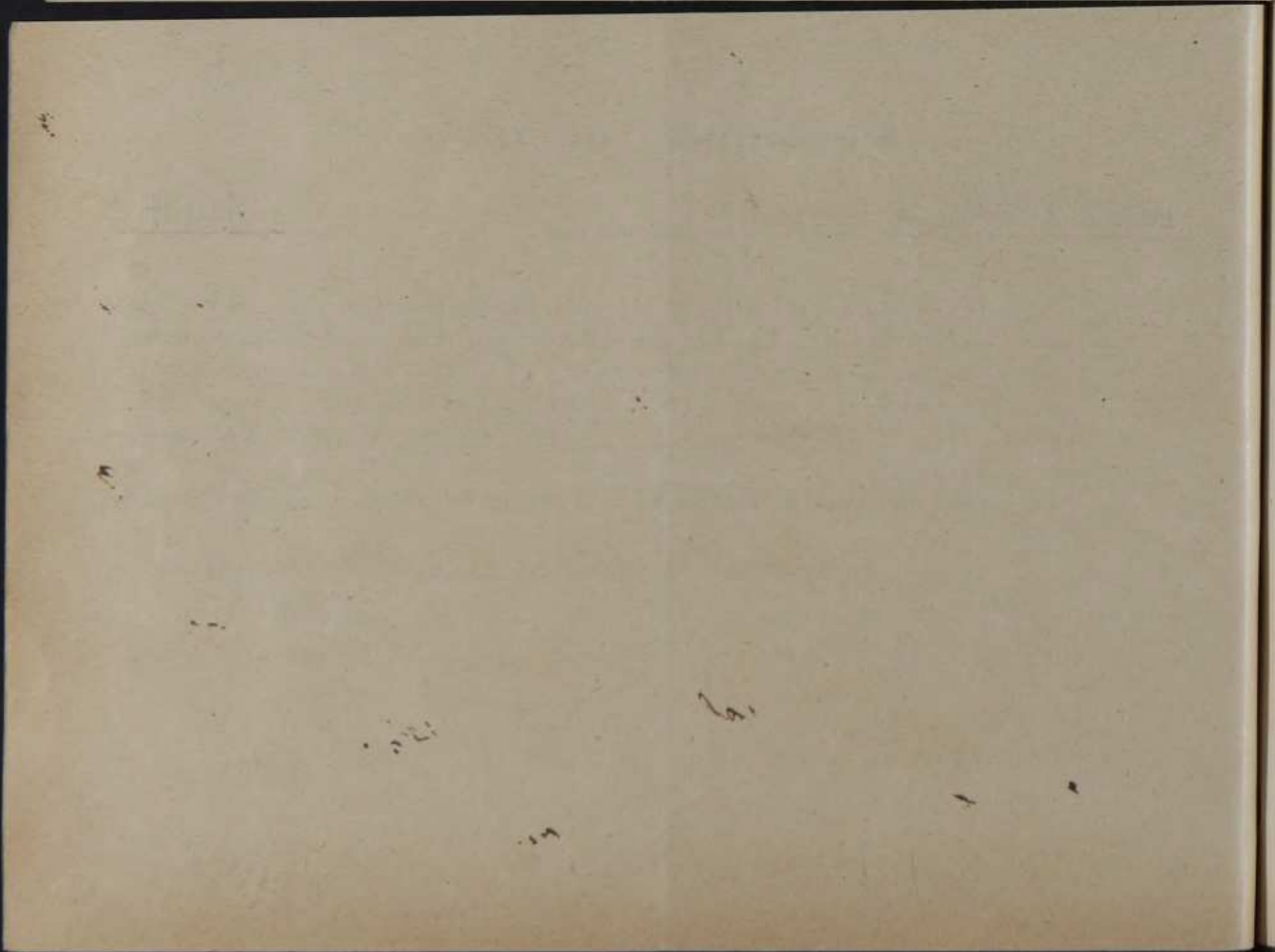
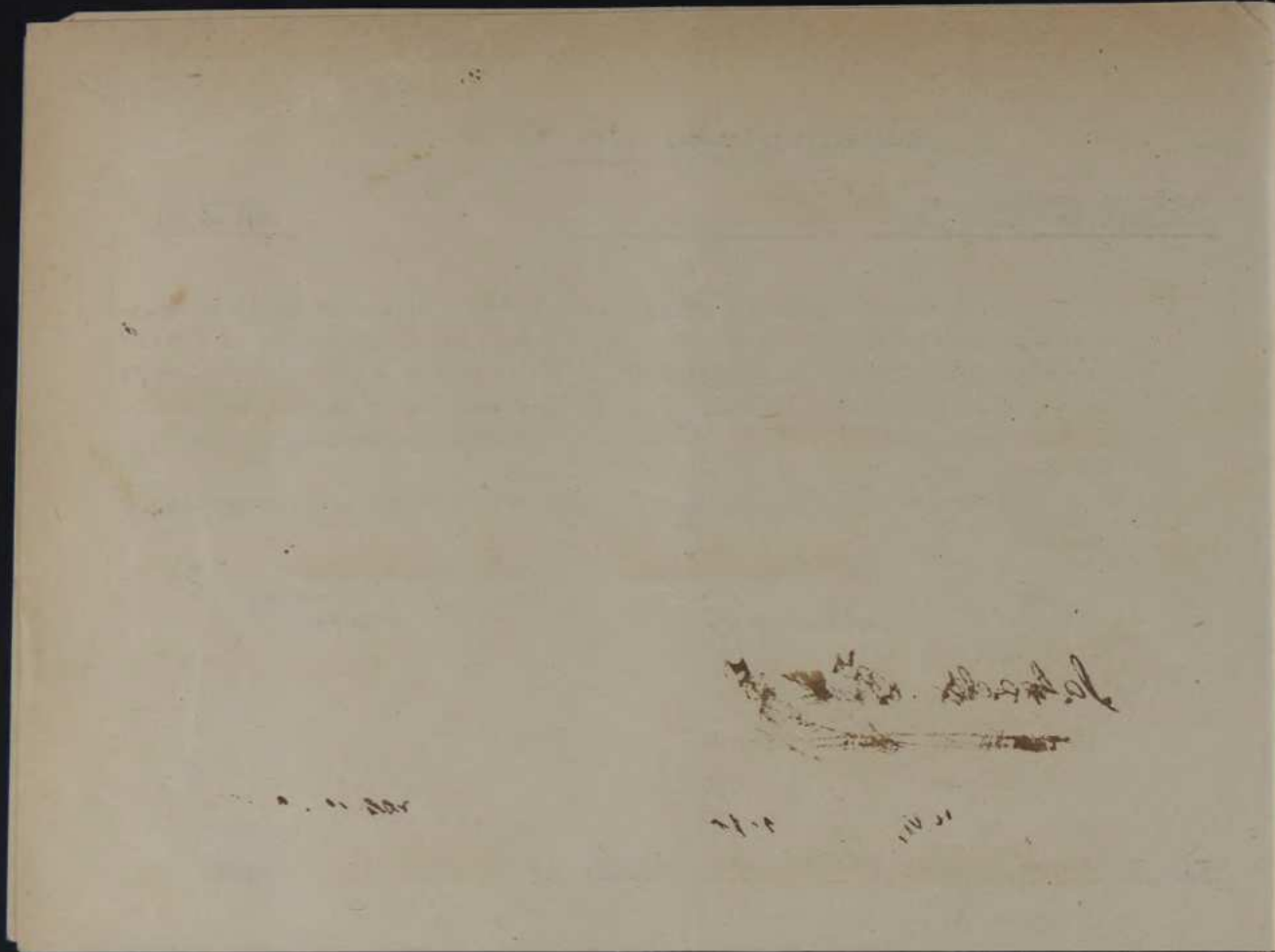
*Vicente Carrero*



*[Signature]*

Sr. D. *Vente Carrero* *Nohia* Calle de *Plaza* núm. *50*





Reemplazo de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevilla

Año de 1909

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 14 de Jul á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello) Crevilla á 6 de Marzo de 1909  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Antonio Lledo



[Signature]

Sr. D. Fran.º Garcia Pastor Calle de Boquera núm.

Reemplazo de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevilla

Año de 1909

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 14 de Jul á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello) Crevilla á 6 de Marzo de 1909  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Garcia



[Signature]

Sr. D. Fran.º Lopez Garcia Calle de Storay núm.





Reemplazo de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE Breña

Año de 1909

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 14 del mes  
Aral á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello)

Brevemente á 6 de Marzo de 1909  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibí el duplicado,

José Antonio



[Signature]

[Signature]

Sr. D. José Antonio Sanchez Calle de Mayos núm.     

53

Reemplazo de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE Breña

Año de 1909

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 14 del mes  
Aral á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello)

Brevemente á 6 de Marzo de 1909  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Manuel Alfonso



[Signature]

[Signature]

Sr. D. Manuel Alfonso Mar Calle de Planchelly núm.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

1910

PHYSICS DEPARTMENT

REPORT ON THE PROGRESS OF THE WORK DURING THE YEAR 1910

BY

ROBERT A. MILLIKAN

AND

WALTER D. HENNING

CHICAGO, ILLINOIS

1911

UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

104 EAST HAWLEY STREET

CHICAGO, ILLINOIS

U.S. DEPARTMENT OF COMMERCE

BUREAU OF STANDARDS

WASHINGTON, D. C.

1911

U.S. GOVERNMENT PRINTING OFFICE

WASHINGTON, D. C.

1911

U.S. GOVERNMENT PRINTING OFFICE

WASHINGTON, D. C.

1911

U.S. GOVERNMENT PRINTING OFFICE


Reemplazo de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevi

Año de 1909

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 14 de Actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello) Brevi á 6 de Marzo de 1909  
 Recibí el duplicado,  
 P. A. del Ayuntamiento,  
 El Secretario,  


Sr. D. Francisco García Maura Calle de Nolina núm. \_\_\_\_\_

Reemplazo de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevi

Año de 1909

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 14 de Actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Brevi á 6 de Marzo de 1909  
 Recibí el duplicado,  
 P. A. del Ayuntamiento,  
 El Secretario,  


Sr. D. Manuel María Torres Calle de Nayona núm. \_\_\_\_\_



11/11/11

Reemplazo de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE Breña

Año de 1909

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 14 de octubre á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello) Breña á 6 de Marzo de 1909  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado.

Pedro Candela

[Signature]

Sr. D. Pedro Candela Duro Calle de S. Alberto núm. 9

Reemplazo de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE Breña

Año de 1909

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 14 de octubre á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

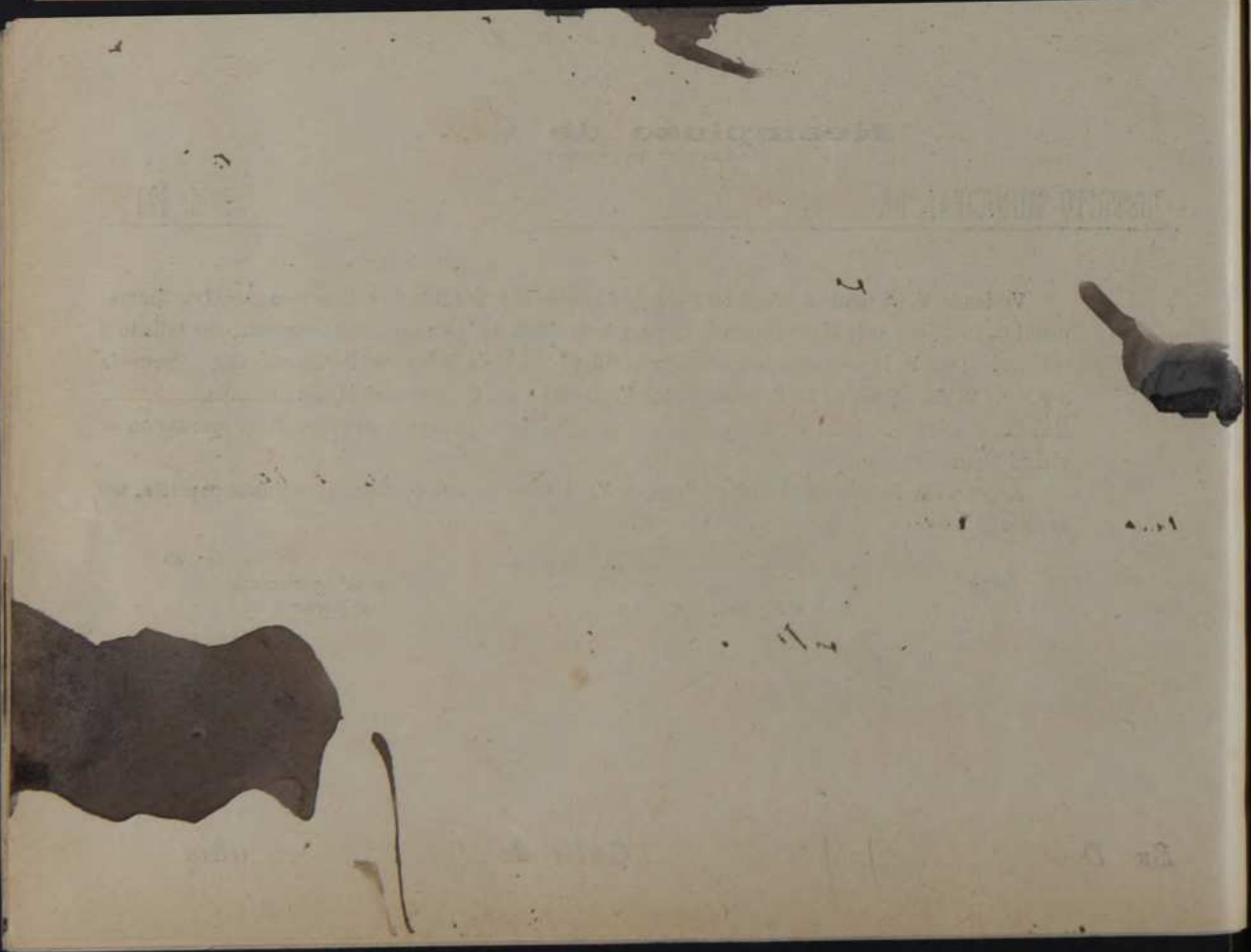
(Sello) Breña á 6 de Marzo de 1909  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado.

Manuel Hertrado

[Signature]

Sr. D. Manuel Hertrado Calle de Vereda núm. 9





Reemplazo de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1909

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 11 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello)

120  
Mansel Mansel

Recibi el duplicado,

Crevillente á 6 de Marzo de 1909

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



[Signature]

Sr. D. Manuel Bibiano Bellot. Calle de Molina núm.     

Reemplazo de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1909

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 14 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello)

130  
Antonio Moreno

Recibi el duplicado,

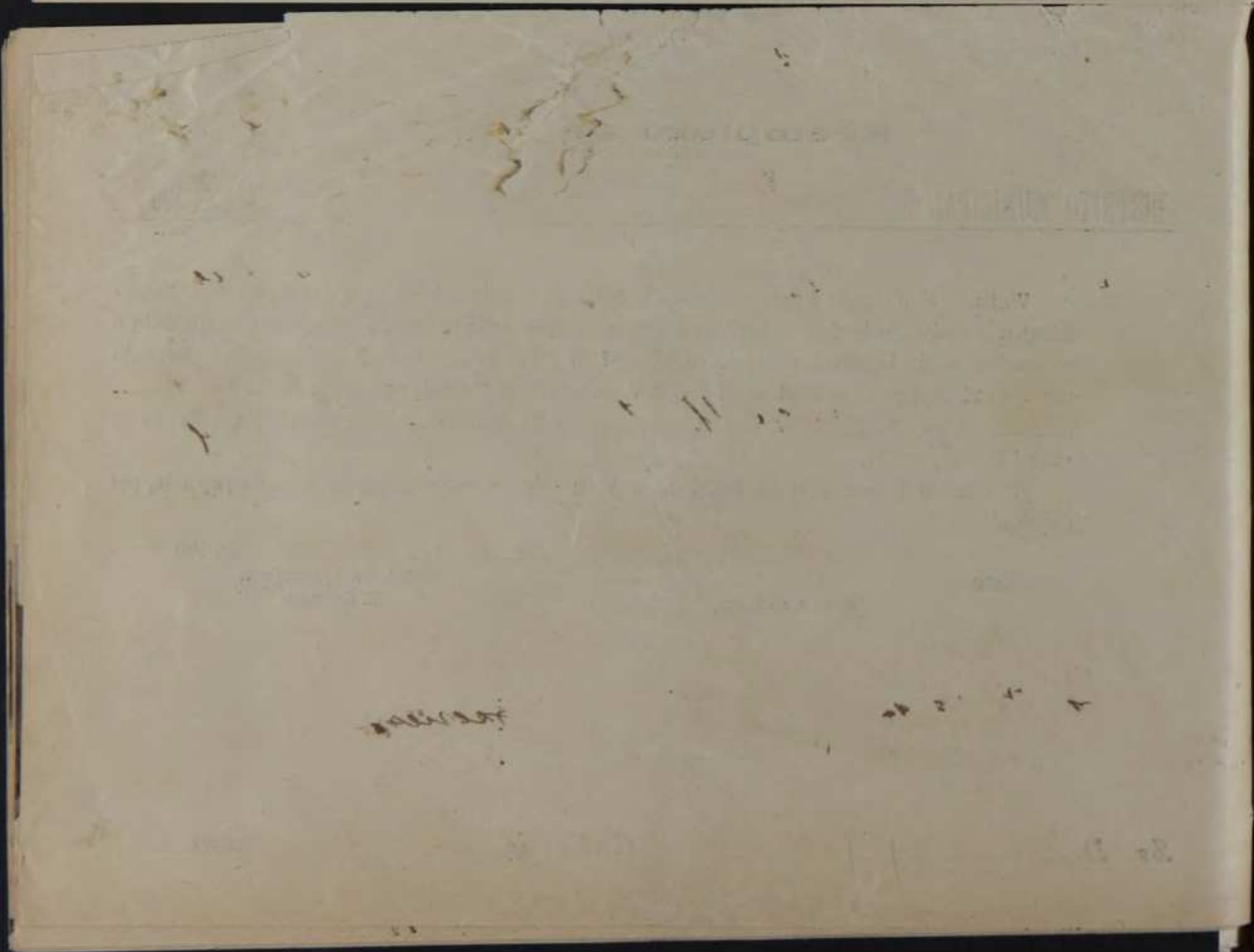
Crevillente á 6 de Marzo de 1909

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



[Signature]

Sr. D. José Ardid Candela. Calle de María núm.



Reemplazo de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE Breville

Año de 1909

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 14 de la Real á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

P.O

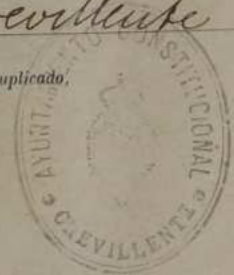
(Sello)

José Alarcón

Breville á 6 de Marzo de 1909

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,



*[Signature]*

Sr. D. Juan M. Moreno Nadal Calle de Banangut núm.     

Reemplazo de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE Breville

Año de 1909

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 14 de la Real á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello)

P.O

Encasa Davó

Breville á 6 de Marzo de 1909

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

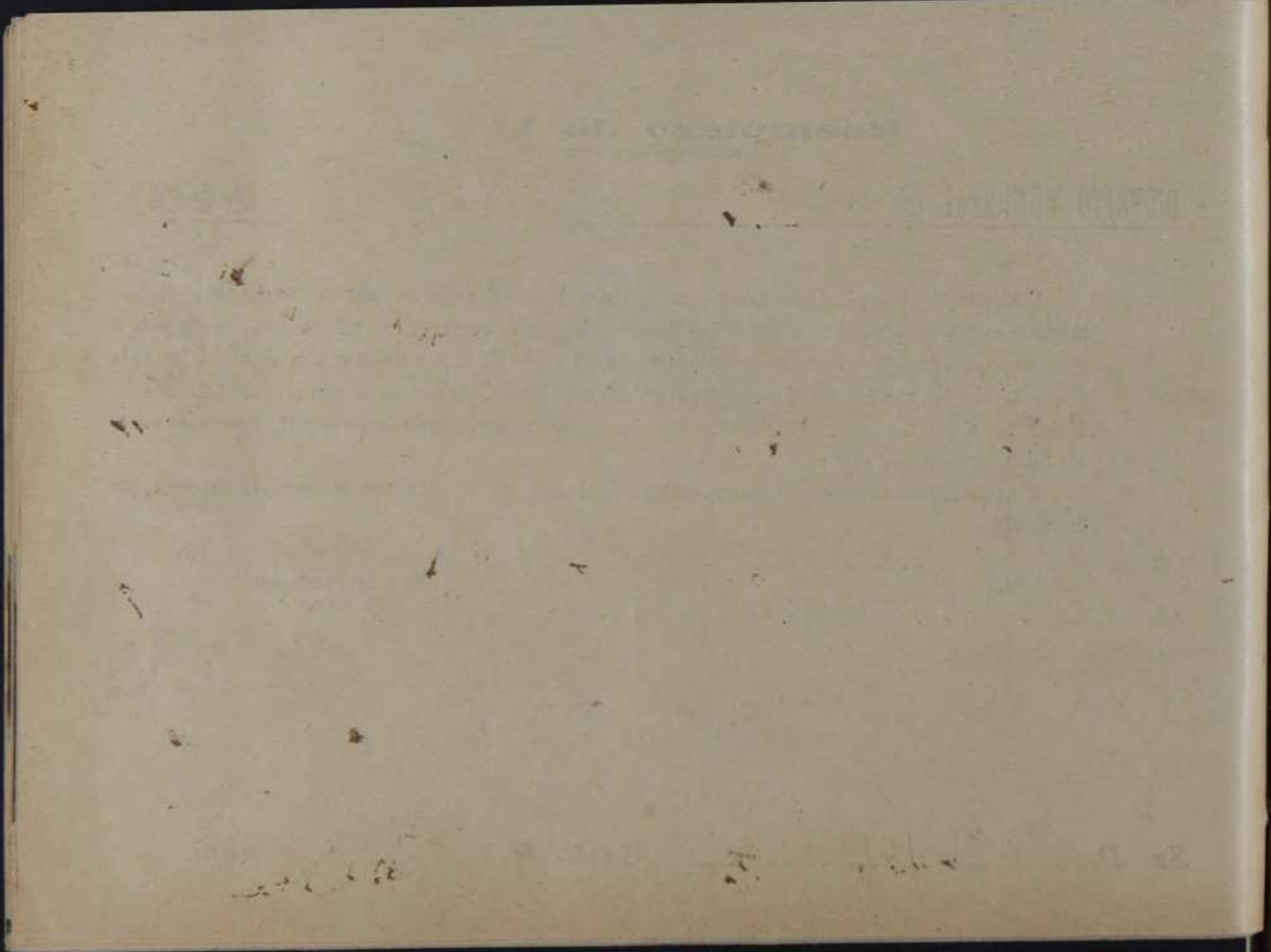
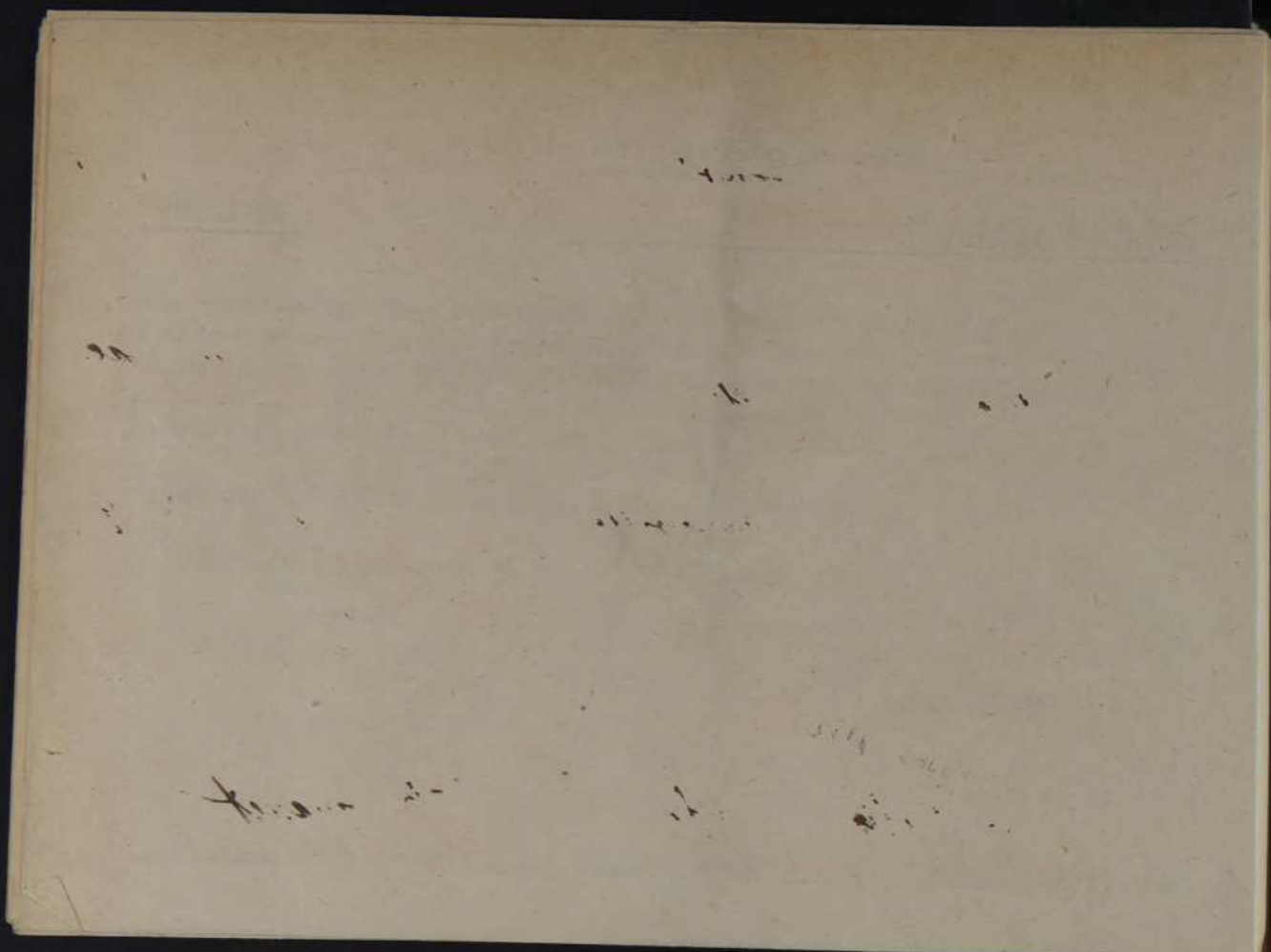
Recibi el duplicado,



*[Signature]*

Sr. D. Juan Pastor Mar Calle de Boquera núm.





Reemplazo de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevin

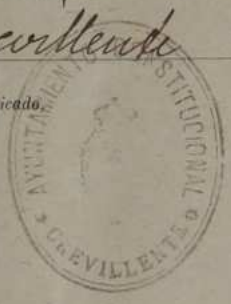
Año de 1909

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 14 de Actual Real á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello) Crevillente á 6 de Marzo de 1909  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Cayetano Mós



[Signature]

Sr. D. Cayt. Mós Calle de Flor. núm. \_\_\_\_\_

Reemplazo de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevin

Año de 1909

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 14 de Actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello) Crevillente á 6 de Marzo de 1909  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Salvador Sempere



[Signature]

Sr. D. Jou Gano Calle de Virje núm. \_\_\_\_\_

Order 2.



Febrero último acordó designar médicos titulares a don José Urdi Turada y don Francisco Char el magro para practicar el reconocimiento facultativo de los mozos del actual recemplazo y de revisión de los anteriores y demás interesados a qui den lugar los actos de clasificación y declaración de soldados, cuyo nombramiento les fue comunicado en el actual en cuyo día nombré talladores a Ramón González Char y Antonio Ma. López comunicándoles el nombramiento. En villa de Breவில்unte a veintidós de marzo de mil novecientos nueve, certifico.

*Paseo*

Diligencia Cumpliendo con lo mandado en la anterior providencia expedida a continuación la relación de todos los mozos del recemplazo de 1907 obligados a comparecer ante el Ayuntamiento para llevar a efecto la segunda revisión de sus excepciones, de qui certifico.

*Paseo*

Villa de Breவில்unte

Año de 1909.

Relación nominal de los mozos pertenecientes al recemplazo de 1907 que segun el anterior expediente de revisión de Guinitas y art. 100 de la vigintiseis Ley del Ayuntamiento y en armonia con los 83 y 87 de la misma vienen obligados a comparecer ante el Ayuntamiento para la revisión de sus excepciones.

Nº del sorteo alist.	Nombres y apellidos de los mozos	Nombres de los padres	Domicilio
3.	Mamuel Carreres Urdi	Antonio y Maria	Ateguia
6	Vicente Vicente Alremora	Vicente y Maria	D. Lopez
9	Francisco Garcia Pastor	Francisco y Isabel	Boquera

20	José Mauricio Sanchez	José Concepción	Mayo
25	José Ant.º García Macía	José y María	Molina
26	Pedro Candela Davó	Pedro y Carmín	S. Alberto.
29	Mamuel Bibiano Bellos	Isaaca M.º	Molina
39	Francisco Alfonso Nadal	Juan.º y María	Panamput
43	Bayet.º Mas Gomer	Juan.º y Genara	Flor
44	Vicente Lucada Lopez	Vicente y Genara	Abuadero
50	Vicente Carreras Molina	Vicente y Antonia	Plata
52	Juan.º Lopez Garcia	Ant.º e Isabel	Storcas
53	Mamuel Alfonso Mas	Mamuel y Ant.º	Planillas
57	Mamuel Macía Torres	José y Juana	Vayona
62	José Medo Molina	José y Ant.º	Storcas
63	Francisco Perez Aznar	Juan.º y María	Vereda
67	José Ardid Candela	José y Genara	San Victoria
73	Juan.º Pastor Mas	Juan.º y Ramona	Boquera
90	José Garro Mas	José y María	Sierpe

Excevlente 6 marzo de 1907.

El Alcalde  
Antonio Mas

El Secretario.

*[Signature]*

Don Francisco Baera Puigcerver, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: Que en el libro de acuerdos, tomado por esta Corporación municipal en el corriente año referentes a quintas, entre otras se encuentra el acta de catorce de los corrientes, para resolver las excepciones de los moros sujetos a revision de años anteriores y entre las resoluciones que contiene, las siguientes:

— Reemplazo de 1907. —





3. Manuel Carreras Lledo, de Antonio y Mariana, Comparece y manifiesta que con firma arribándole la excepción de ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene, y no presentando el expediente que lo justifi- que se le concede de plazo para verificarlo hasta el Domingo veintiocho de los corrientes, designando al propio tiempo a los mo- zos del actual remplazo Jori' Guada- Alencio y Antonio Cerda Candela nú- meros 74 y 74 del sorteo, para que decla- ren en dicho expediente publicándose
6. Vicente Vicente Alzamora, de Vicente y Maria. Comparece y alega la misma excepción que se halla disfrutando como hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien alimenta; y no exhibiendo el ex- pediente que lo justifique, se le concede de plazo para llevarlo a efecto hasta el Do- mingo veintiocho de los corrientes, design- ando al propio tiempo a los mozos del actual remplazo, Manuel Torres Juitabot y Jori' Obdusa con números 77 y 52 del sorteo, para que presenten declaración en el mencionado expediente, lo que se publicó.
9. Francisco Garcia Pastor, de Francisco



e' Isabel. Comparece y expone que como en los  
autos anteriores, le admitte la excepcion de ser hijo  
siervo de padre pobre segunmarco a quien  
proporciona la subsistencia. No presentee  
el expediente que lo acredite y el ofyuntamiento  
militante le concede de plazo para verificar  
lo hasta el Domingo vecuipicho de los corrim-  
tes, denquando a la vez a los mozos del  
actual exemplato Manuel Hurtado de  
mar y Francisco Mas Davo' numeros  
19 y 25 del sorteo, para que declaram en el  
indicado expediente, lo que se anuncio  
al publico.

20. Excluido } Jose' Atensio Sanchez, de fou y  
temporal } Concepcion. Comparecido y pasado al  
mente } reconocimientto, los facultativos certi-  
caso 1º } fican: que reconocido fou Atensio tan-  
artº 83 } chiz, quallega que no puede andar, ve-  
nulta padecer una atarxia locomotriz  
comprendida en el numero 132, orden  
1º clase 3ª del cuadro, por lo cual le con-  
sideran inutil para el servicio de las ar-  
mas; y en virtud, el ofyuntamiento,  
de acuerdo con el parecer del Sindico, le  
declari Atensio temporalmente excluido del  
referido servicio como comprendido  
en el numero 1º del articulo 83 de la Ley,  
lo que se hizo saber al publico.

25 Excluido } Jose' Antonio Garcia Masia, de fou y  
Maná. Comparecido y hallado resultó

temporalmente }  
caso 2.º }  
art.º 83. }  
26 }  
Excluido }  
temporalmente }  
caso 2.º }  
art.º 83. }  
29 }  
39 }

contada de un metro quinientos ochocientos milímetros  
y en su virtud el Ayuntamiento, de conformidad con el Síndico le declaró temporalmente excluido del servicio militar como comprendido en el número 2.º del artículo 83 de la Ley, lo que se hizo público

1508.

Pedro Candela Davo, de Pedro y Carmen. Com

parecido y tallado obtuvo de un metro quinientos treinta milímetros

En su virtud el Ayuntamiento, oído al Síndico y de acuerdo con su parecer le declaró temporalmente excluido del servicio militar como comprendido en el número 2.º del artículo 83 de la Ley, lo que se publicó.

1530

Manuel Bibiano Bellot, de Juana María comparece su madre Juana María Bellot Botero manifestando que su citado hijo no se presenta por hallarse trabajando en Madrid y que como en años anteriores continúa ariticiándole la excepción de ser hijo natural y único en su tido legal de la compareciente, viuda y pobre a quien alimenta; y no presentando el expediente que lo acredite, el Ayuntamiento, le concedió de plazo para llevarlo a cabo hasta el Domingo veintiocho de los corrientes, designando al propio tiempo a los señores del actual vecindario Antonio Corda Candela y Francisco Blas Davo números 747 y 25 del sorteo para que de claran en el indicado expediente, lo que se anunció al público.

Francisco Alfonso Nadad, de Francisco y María. Comparece y espone que continúa ariticiándole la excepción de hallarse manteniéndose con el producto de su trabajo y en el hijo único



a su madre viuda y pobre; y no  
exhibiendo el expediente que lo acredite  
se le concede de plazo para efectuar  
lo hasta el Domingo veintiocho de  
los corrientes, designando a la vez a los mo-  
ros del actual reemplazo Antonio  
Espinoza Carreras y Manuel Hurtado Ad-  
mar números 44779 del sorteo para que  
presenten declaracion en el mencionado ex-  
pediente, publicandose.

43 Cayetano Mas Gomez, de francisco Gomez  
comparce y manifiesta que como en los años anteriores  
le asiste la excepcion de ser hijo único en sentido legal de  
padre pobre y vagabundo a quien proporciona la subsis-  
tencia. No presenta el expediente que lo acredite y se le con-  
cede de plazo para llevarlo a cabo hasta el Domingo veintio-  
cho de los corrientes, designando a la vez a los moros  
del actual reemplazo Francisco Medo y Manuel  
Berda Ramos números 110760 del sorteo  
para que declaren en el indicado expediente, lo  
que le hizo público.

44 Vicente Guadaña Lopez de Viento  
y Resno. Se presenta su madre Perona Lopez  
Garcia y manifiesta que su citado hijo no  
comparce por hallarse trabajando en  
Catalayud. y que le asiste la excepcion  
de ser hijo único de la compareciente  
viuda y pobre, a quien mantiene; y no





presentando el expediente que lo justifi-  
que, se le concede de plazo para veri-  
ficarlo hasta el Domingo veintiocho  
de los corrientes, designando al propio  
tiempo a los mozos Antonio Carreres Man-  
chon y Antonio Espinosa Carreres núme-  
ros 45 y 44 del sorteo para que declaren  
en el referido expediente, lo que se hizo  
saber al público.

50. Vicente Carreres Molina, de Vicente  
y Antonia. Comparece y alega la mis-  
ma excepcion que en los años anteriores  
de contribuir con el producto de su trabajo  
en el hijo unico a la manutencion de  
su madre viuda y pobre en sentido  
legal. No exhibiendo el expediente  
que lo justifique se le concede de pla-  
zo para llevarlo a cabo hasta el Do-  
mingo veintiocho de los corrientes,  
designando a la vez a los mozos del  
actual recemplazo Francisco Marti-  
nez Mas y Juan Candela Pedromine-  
ros 48 y 40 del sorteo, para que declaren  
en el mencionado expediente, lo que se hizo

público.

52.

Francisco Lopez Garcia de Antonio  
Gabel. Comparece y manifiesta que, co-  
mo en los años anteriores, le asiste la  
excepcion de ser hijo único en sentido  
legal de viuda pobre a quien mantie-  
ne con el producto de su jornal, yuo  
presentando el expediente que lo accredi-  
ta, se le concede de plazo para efectuar  
lo hasta el Domingo venidero de los  
corrientes, designando al propio tien-  
po a los mozos del actual recemplero  
Antonio Carreres Manchon y An-  
tonio Planckes otros numeros 25  
y 28 del sorteo, para que declaren  
en el referido expediente, lo que re-  
sultó saber al público.

53.

Manuel Alfonso Mas, de  
Manuel y Antonia. Comparece alega  
la misma excepcion que en el año anterior  
o sea la de hallarse manteniendo con el produc-  
to de su trabajo y enal hijo único en sentido le-  
gal a su padre pobre e impedido. Pasado el  
padre al reconocimiento de los facultativos,  
estos, certifican: que reconocido Manuel Al-  
fonso Soriano, padre del mozo Manuel Alfon-  
so Mas, resultó ceguera completa de ambos  
ojos, por lo que le consideran inútil para  
el trabajo, yuo exhibiendo el expediente



que justifique los demás extremos de la excepcion  
se le concede de plazo para llevarlo a efecto has-  
ta el Domingo Veintiocho de los corrientes, denig-  
nando al propio tiempo a los mozos del actual  
reemplazo Antonio Sol Soriano y Jose Gledó  
Covea números 31 y 100 del sorteo, para que pres-  
ten su declaracion en el referido expediente,  
lo que se publico.

57.

Manuel Macia Torres, de Jau y  
Francisco; se presenta alegando la misma  
excepcion que viene disfrutando, como hijo uni-  
co en sentido legal de padre pobre y pupila-  
rio e impedido a quien alimenta, pues que  
que tiene otro hermano llamado Antonio re-  
llama tambien impedido para el trabajo. Se  
sabe al hermano al reconocimiento de los fa-  
cultativos, este certifica: que reconocido  
Antonio Macia Torres, hermano del mozo  
Manuel Macia Torres, resulto con una her-  
ma inguinal del lado derecho por lo que le  
consideran inutil para el trabajo, y no  
presentando el expediente que acredita los  
demás extremos de la excepcion, se le con-  
cede de plazo para efectuarlo hasta el  
Domingo veintiocho de los corrientes, denig-  
nando a la vez a los mozos del actual rem-  
plazo, Jose Gledó Espinosa y Jose Gledó Al-  
mora, números 104 y 81 del sorteo, para que  
presen su declaracion en el citado expediente,  
lo que se hizo publico.

62

Jose Gledó Molina, de Jau y Antonio  
comparece en Rio Francisco Molina Juan



manifestando que su citada sobrina continua en el penal de Chunchilla extinguendo con dena; y que habiendose recibido de dicho establecimiento la certificacion de existencia en el mismo de dicho moro que se le ha reclamada por esta Alcaldia, el Ayuntamiento, acordo suspender su fallo hasta que se reciba, publicandose.

63.

Francisco Perez Armar, de Francisco y Johana, comparece y manifiesta que continua amoldado a la excepcion de ser hijo unico de suida pobre a quien mantiene con el producto de su trabajo; y que presentando el expediente que lo acredita se le concede de plazo para llevarlo a efecto, hasta el Domingo veintiocho de los corrientes, denquando al propio tiempo a los moros del actual reemplazo Manuel Fernandez Bledo y Esteban Espinosa Carreras numero 84 y 84 del sorteo para que declaren en el indicado expediente, lo que se anuncio al publico.

64.

Excluido  
temporal-  
mente  
Caso 2º  
artº 83

José Ardid Bandillo, de José y Juana, comparecido y fallado resulto con la de un metro quinientos seis milímetros. --- 1806  
En su vista el Ayuntamiento, oido el Juicio y de acuerdo con su parecer le declaro temporalmente excluido del servicio militar como comprendido en el numero 2º del articulo 83 de la ley, lo que se publico.

73.

Francisco Pastor Mas, de Francisco y Ramona. Se presenta su madre Ramona



ellas ellas, diciendo que necesitado hijo no se presenta por hallarse trabajando en Barcelona y que como en los años anteriores continúa asistiendo a la excepción de hallarse manteniendo con el producto de su trabajo, cual hijo sirvió, a la compa-  
reciente vinda y pobre; que exhibiendo el expediente que lo acredita, se le concedió de plazo para llevarlo a efecto hasta el Domingo veintiocho de los corrientes, designando al propio tiempo a los mozos del actual reemplazo Coronato Villalva Lopez y Manuel Alfonso otros, número 41 y 47 del sorteo para que declaren su dicho expediente, lo que se hizo saber al público.

90. José Garro ellas, de José María. Com-  
parece alegando la misma excepción que en los años anteriores o sea la de hallarse manteniendo con el producto de su jornal y cual hijo sirvió a su madre vi-  
da y pobre; que presentando el expedien-  
te que lo justifica, se le concedió de plazo para llevarlo a cabo hasta el Domingo vein-  
tiacho de los corrientes, designando a la vez a los mozos del actual reemplazo Ma-



mon fou Candela Pastor y Juan Baracene  
Nipoll numeros 103 y 2 del tomo para  
que presen su declaracion en el pronome  
brado expediente, lo que se hizo publico.

Es copia conforme con original a' que me refie-  
ro. Y para que conste en este expediente se he-  
do la presente que firmo con el visto bueno  
del vecor Alepld en Breவில்ente a diez y  
seis de Marzo de mil novecientos nueve



N.º 130  
Automa. Sec.  
J. B.

Francisco Baera

Don Francisco Baera Puigerver, secretario del Ayun-  
tamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: Que en el libro de acuerdos toma-  
dos por esta Corporacion municipal en el comu-  
tel año referentes a quintas, en la sesion publi-  
ca extraordinaria del dia veintiocho de los co-  
nientes entre las resoluciones que comprende  
se encuentran las siguientes.

— Reemplazo de 1907 —

3  
Soldado  
Condicio-  
nal  
caso 2º  
artº. 87

Mmanuel Carrero Gledó se presenta y acto re-  
quido se da cuenta del expediente en que justifi-  
can todos los extremos de la excepcion que ha in-  
te como hijo unico de viuda pobre a quien  
alimenta con el producto de su trabajo. En  
terados del mismo los demas interesados no  
objataron cosa alguna; y en su virtud se



Ayuntamiento de conformidad con el Síndico le declara Soldado Condicional como comprendido en el caso 2.º del artículo 87 de la Ley, publicándose.

6. Vicente Vicente Alzamora. Comparece y hace entrega del expediente acreditativo de la pobreza y demás extremos de la excepción de hallarse mantenido con el producto de su trabajo a su madre viuda y pobre, cual hijo único en sentido legal, del cual fueron impuestas las personas interesadas; y en su virtud el Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 2.º del artículo 87 de la Ley, lo que se hizo público.

9. Francisco Garcia Pastor. Comparecido exhibe en el acto el expediente en el cual justifica debidamente todos los extremos de la excepción que tiene propuesta como hijo único de padre pobre repaginario a quien proporciona la subsistencia, de cuyo contenido quedaron enterados los demás interesados sin objeción alguna por parte de los mismos; y en su virtud el Ayuntamiento, oído al Síndico y de acuerdo con su parecer, le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 1.º del artículo 87 de la Ley, lo que anunció al público.

29. Manuel Bibiano Bellot. Comparece su madre Juana Maria Bellot viuda y acto continuo se da cuenta del expediente en que justifica la pobreza y demás extremos de la excepción que tiene alegada en favor de su citado hijo como natural y único en sentido legal de la compareciente viuda y pobre, a quien mantiene; y enterados los demás interesados y visto que por ninguno de ellos se objetó cosa alguna, el Ayuntamiento,

de conformidad con el Juicio declaró al mozo Soldado Condicional como comprendido en el caso 6.º del artículo 87 de la Ley, publicándose.

39 Francisco Alfonso Nadal, se presenta haciendo entrega en el acto del expediente instruido para acreditar la pobreza y demás extremos legales de la excepción que tiene alegada o sea la de hallarse mantenido con el producto de su trabajo, cual hijo único, a su madre viuda y pobre, y resultando en el mismo todos aquellos probados, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Juicio, le declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del artículo 87 de la Ley, lo que se publicó.

43. Cayetano Mas Gomer, comparece y exhibe el expediente que acredita todos los extremos de la excepción que tiene propuesta, cual hijo único en sentido legal de padre pobre vecaginario a quien proporciona la subvención. Impuestos del mismo los demás interesados, no hicieron objeción alguna y el Ayuntamiento, oído al Juicio, le declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del artículo 87 de la Ley, lo que se hizo público.

44 Vicente Guada Lopez comparece en representación del mismo el vecino Antonio Polo Carreras y acto seguido se da cuenta del expediente en que se justifican todos los extremos de la excepción de ser aquel hijo único de viuda pobre a quien alimenta con el producto de su trabajo, la cual tiene alegada y de cuyo contenido que dieron impuestos los demás interesados, y en vi-





sa de que por ninguno de estos se objete cosa alguna, el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Sindico, le declaro Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del articulo 87 de la Ley, lo que se hizo saber al publico.

50. Vicente Carreres Molina. Se presenta haciendo entrega en el acto del expediente en que acredita todos los extremos de la excepcion que tiene propuesta como hijo unico de viuda pobre, a cuya manutencion contribuye con el producto de su trabajo, del cual quedaran liberados la Corporacion y el cuerpo de mozos, y no habiendose hecho objecion alguna, el Ayuntamiento, de conformidad con el Sindico le declaro Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del articulo 87 de la Ley, lo que se anuncio al publico.

52 Francisco Lopez Garcia. Pendiente de la presentacion del oportuno expediente que justifique los extremos de la excepcion de hijo unico en sentido legal de viuda pobre a quien alimenta con el producto de su trabajo, que tiene alegada. Compareciendo lo exhibe en el acto y liberados del mismo los demas interesados, no objetaron cosa alguna; y en su virtud, el Ayuntamiento, oido al Sindico, le declaro Soldado condicional, como comprendido en el caso 2.º del articulo 87 de la Ley, lo que se hizo publico.



53. Manuel Alfonso Mas. Comparece habiendo  
Soldado } entrega en el acto del expediente que justifica la pobreza  
condicio- } ra y demas extremos de la excepcion que le assiste  
nal } cual hijo unico en sentido legal de padre pobre im-  
caso 1.º } pedido a quien proporciona la subsistencia en  
art.º 87 } el producto de su jornal, de cuyo contenido fueron  
enterados los demas interesados, y no habiendole  
hecho objecion alguna, el Ayuntamiento, de conformi-  
tud con el Sindico, le declaro soldado condi-  
cional como comprendido en el caso 1.º del articulo  
87 de la Ley, lo que se publico.

57. Manuel Macia Torres. Se presento y acto segui-  
do se da cuenta y lectura del expediente en que acredita  
Soldado } todos los extremos de la excepcion que tiene y  
condicio- } propuesta o sea la de hallarse manteniendo con  
nal } el producto de su trabajo a su padre pobre y enge-  
caso 1.º } nido e impedido, cual hijo unico en sentido legal.  
art.º 87 } Enterados del mismo los demas interesados, no obje-  
ron cosa alguna, y en su vista el Ayuntamiento,  
de conformidad con el Sindico, le declaro Solda-  
do Condicional como comprendido en el caso  
1.º del articulo 87 de la Ley, lo que se hizo saber  
al publico.

62. Jose Alcedo Molina. Comparece en juicio Fran-  
Excluido } cisco Molina Juan y acto seguido se da cuenta  
totalmente } de la certificacion expedida por el tenor Administrador  
Parapo 2.º } del Cuerpo de prisiones y de la asfictiva  
caso 8.º } de la ciudad de Chunchilla y remitida a esta  
art.º 80 } Alcaldia en quince de los corrientes y de la cual  
resulta que el expresado moro ingresó en dicha

promisión en 16 de Enero de 1907 para extinguir la pena de seis años, diez meses y un día de presidio mayor que por delito de robo le impuso la Justicia Armenia de oflicante en sentencia fecha tres de Noviembre de mil novecientos seis, cuya condena dijara cumplida en sede de Diciembre de mil novecientos doce, y en vista, el ofymtamiento, enterado del contenido de la extractada certificación, así como tambien de lo dispuesto en el parrafo 2º del caso 8º del artículo 8º de la Ley y de conformidad con el parecer del Judicio, declaro al referido moro totalmente excluido del servicio militar con la obligación de incorporarse al primer llamamiento que se verifique despues de extinguida la referida condena, como comprendido en el citado parrafo legal, lo que se aumcio al público.

63 Francisco Perez Arnar. Comparece ha Soldado siendo entrega del expediente en que se aconditan  
Condicio } todos los extremos de la excepcion que tiene pro-  
nal } puesta como hijo único de viuda pobre a quien  
caso 2º } alienuota del cual fueron enterados los demas  
artº 8º } intererados; y en vista de que por ninguno de  
ellos se objeto cosa alguna, el ofymtamiento, oido al Judicio, le declaro Soldado condicio-  
nal como comprendido en el caso 2º del artículo 8º de la Ley, lo que se hizo saber al público.



73.

Francisco Pastor Mas, comparece en su nombre  
 Soldado }  
 Condición }  
 nal }  
 caso 2.º }  
 Art.º 87 }  
 mona Mas Mas, y acto continuo se da cuenta del expediente justificativo de todos los extremos de la excepción que tiene alegada en favor de su citado hijo como hijo de la compareciente viuda y pobre a quien al momento del cual fueron enterados los demás interesados sin objetarse cosa alguna por ninguno de ellos; y en virtud del Ayuntamiento, de acuerdo con el Síndico, declaró al dicho Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del artículo 87 de la Ley lo que se hizo público.

90.

José Garro Mas, se presenta exhibiendo en  
 Soldado }  
 Condición }  
 nal }  
 caso 2.º }  
 Art.º 87 }  
 el acto el expediente en que justifica debidamente todos los extremos de la excepción de ser hijo suyo de viuda pobre a quien mantiene, que tiene propuesta, del cual quedaron sin efecto los demás interesados; y en vista de que por ninguno de ellos se hizo objeción alguna, el Ayuntamiento, oído al Síndico y de acuerdo con su parecer, se declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del artículo 87 de la Ley; lo que se hizo saber al público.

Se copia conforme con el original a que me refiero. Para que conste en este expediente expedido la presente que firmo con el visto bueno del señor Alcalde en brevillemente a treinta de marzo de mil novecientos nueve Comendado =  
 estos = vale



N.º 18º  
 Antonio Mas  
 [Signature]

[Signature]





Don Francisco Baera Puigerver, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: Igual dar cuenta en el día de hoy a la Corporación municipal de las circulares del señor Gobernador civil de la provincia, sus fechas 16 y 17 del corriente mes de marzo, insertas en el Boletín oficial n.º 64 del día 22 del propio mes, disponiendo en la primera la presentación de documentos para el día 2 del próximo mes de abril y señalando el 17 del mismo mes para el juicio de exenciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento de los mozos del actual reemplazo y de revisión de años anteriores, el Ayuntamiento acordó de seguir delegado en lugar del Síndico para representarle, al Secretario Don Francisco Baera Puigerver y nombrarle Comisionado para todos los actos del juicio de exenciones y presentación de documentos.

Y para que conste expiendo la presente que firmo con el visto bueno del señor Alcalde en Brevílenta a veintinueve de marzo de mil novecientos nueve.



N.º 15.º  
Antonio Mas

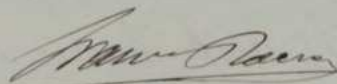
*[Signature]*

Proid.º Señalado por el señor Gobernador Civil de

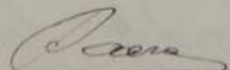
provincia los días dos y diez quince del próxi-  
mo mes de Abril para la presentación de  
documentos y juicio de excepciones ante  
la Comisión mixta de Reclutamiento  
de los moros que revisan sus excepciones del  
reemplazo de 1907, hazque saber al vecin-  
dario para conocimiento de quienes pue-  
da intererarse por medio de bandos y edic-  
tos que se publicaran y fijaran en los si-  
stos de costumbre de esta localidad, ci-  
tando personalmente a dichos moros en  
la forma prevenida en el art.º 119 de la  
vigente Ley de Quintas, y entreguese  
la documentación de los mismos al Co-  
misionado nombrado, Don Francisco  
Bacra Pujecorro, todo con la debida o por-  
tunidad, Alcaldía Constitucional de  
Brevilante a treinta y uno de marzo de  
mil novecientos nueve.



Autosuro Mas  

Diligencia. En esta fecha me hago cargo de toda la  
documentación de los moros que han re-  
visado sus excepciones del reemplazo  
de 1907. Brevilante a uno de abril de mil  
novecientos nueve, Certifico.





CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 17 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 16 del presente mes á las vei de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Brevilente á 9 de Abril de 1909  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el dup'icado,

Manuel Carreres Ledo

Manuel Carreres Ledo



Sr. D. Manuel Carreres Ledo Calle de Secquia núm.           

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brcot

Reemplazo de 1907

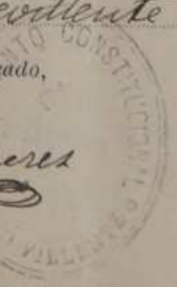
Señalado por el señor Gobernador civil el día 17 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 16 del presente mes á las vei de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Brevilente á 9 de Abril de 1909  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el dup'icado,

Vicente Carreres

Manuel Carreres Ledo



Sr. D. Vicente Carreres Molina Calle de Plaza núm. 2



CONSTITUCIÓN DE LA CREDITICIA

Artículo 1º

La presente ley tiene por objeto organizar el sistema de crédito en el país, para facilitar el acceso a los recursos financieros y promover el desarrollo económico y social.

El Estado garantiza el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los sujetos de derecho.

CONSTITUCIÓN DE LOS FONDOS A LA CAPITAL

Artículo 2º

Los fondos de capital se constituirán para el desarrollo de actividades productivas y comerciales, con el fin de promover el ahorro y la inversión en el país.

El Estado garantiza el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los sujetos de derecho.

# CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 17 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 16 del presente mes á las veís de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 9 de Abril de 1909

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P. O.

Pascual Pomar



*[Handwritten signature]*

Sr. D. Vicente Vicente Alzamora Calle de D. Lopez núm.           

# CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 17 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 16 del presente mes á las veís de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 9 de Abril de 1909

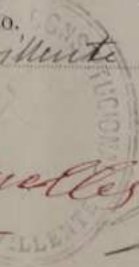
(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P. O.

Arcebasio Planelles



*[Handwritten signature]*

Sr. D. Fran<sup>co</sup> Lopez Garcia Calle de Morales núm.

CONDICIÓN DE MONEDAS A LA CAPITAL

1870

1870

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Calles de

CONDICIÓN DE MONEDAS A LA CAPITAL

1870

1870

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Calles de



# CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevé

Reemplazo de 1907

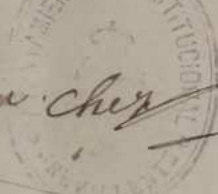
Señalado por el señor Gobernador civil el día 17 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 16 del presente mes á las vei de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento,

Brevé á 9 de Abril de 1907

(Sello)

Recibi el dup'icado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P. Antonio Sanchez 

Sr. D. Mano Garcia Pastor Calle de Boquera núm. \_\_\_\_\_

# CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevé

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 17 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 16 del presente mes á las vei mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevé á 9 de Abril de 1907

(Sello)

Recibi el dup'icado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Manuel Alfonso 

Sr. D. Manuel Alfonso Mar Calle de Planellas núm. \_\_\_\_\_

COMUNICACION DE BIENOS A LA CAPITAL

Madrid a 10 de Mayo de 1873

Yo, D. Juan de Dios, de edad de años, vecino de esta ciudad, comunico a V. E. los bienes que me pertenecen en virtud de la sucesion de D. Juan de Dios, fallecido a los 10 dias del mes de Mayo de 1872, a saber: una casa sita en la calle de...

En fe de lo cual, firmo y sello en la ciudad de Madrid a los 10 dias del mes de Mayo de 1873.

*Juan de Dios*  
D. Juan de Dios

Calle de...

COMUNICACION DE BIENOS A LA CAPITAL

Madrid a 10 de Mayo de 1873

Yo, D. Juan de Dios, de edad de años, vecino de esta ciudad, comunico a V. E. los bienes que me pertenecen en virtud de la sucesion de D. Juan de Dios, fallecido a los 10 dias del mes de Mayo de 1872, a saber: una casa sita en la calle de...

En fe de lo cual, firmo y sello en la ciudad de Madrid a los 10 dias del mes de Mayo de 1873.

*Juan de Dios*  
D. Juan de Dios

Calle de...

MOZO

20

# CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crecó

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 17 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 16 del presente mes á las vei de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el dup'icado,

Crecoillente á 9 de Abril de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

José Antonio



[Signature]

Sr. D. José Antonio Sanchez Calle de Mayor núm.           

hermanos Ant.

57

# CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crecó

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 17 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 16 del presente mes á las vei de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

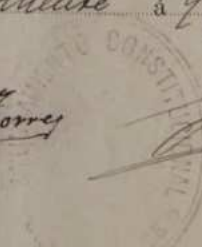
(Sello)

Recibi el dup'icado,

Crecoillente á 9 de Abril de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Antonio Macia Torres



[Signature]

Sr. D. Manuel Macia Torres Calle de Vayona núm.



CONDICION DE MOZOS A LA CAPITAL

Respon. N. 10

Faint, illegible text covering the main body of the page, likely a report or document.

Calle de...

CONDICION DE MOZOS A LA CAPITAL

Respon. N. 10

Faint, illegible text covering the main body of the page, likely a report or document.

Calle de...

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

mozo f

DISTRITO MUNICIPAL DE Erwit

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 17 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 16 del presente mes á las vei de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Erwitte á 9 de Abril de 1909

(Sello)

Recibi el dup'icado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Jose Antonio Garcia  
Maia

[Signature]

Sr. D. Jose Ant. Garcia Maia Calle de Nolina núm. \_\_\_\_\_

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Erwit

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 17 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido totalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 16 del presente mes á las vei mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Erwitte á 9 de Abril de 1909

(Sello)

Recibi el dup'icado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Ambrosio Planells

[Signature]

Sr. D. Jose Mado Nolina Calle de Floreus núm. \_\_\_\_\_

CONTRATACION DE MOZOS A LA CAPITAL

Sección 10

Formulario N.º 1

Faded text in the upper section of the page, likely containing contract details or administrative notes.

Calle de ...

CONTRATACION DE MOZOS A LA CAPITAL

Sección 10

Formulario N.º 1

Faded text in the lower section of the page, likely containing contract details or administrative notes.

Calle de ...



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 17 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 16 del presente mes á las veís de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el dup'icado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Crevillente á 9 de Abril de 1909

Pedro Candela

Ramón Páez

Sr. D. Pedro Candela Davó Calle de S. Alberto núm. \_\_\_\_\_

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 17 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 16 del presente mes á las veís de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el dup'icado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Crevillente á 9 de Abril de 1909

P. O.

Ramón Páez

Román Camero

Sr. D. San<sup>to</sup> Perer Páez Calle de Vreda núm. \_\_\_\_\_

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

Resolución de N.º

DISTRICTO MUNICIPAL DE

El presente es un documento que se emite en virtud de la Ley N.º 10.000, que regula el transporte de pasajeros por carretera. El presente documento es válido para el transporte de pasajeros por carretera en el territorio de la República de Chile.

Calle de

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

Resolución de N.º

DISTRICTO MUNICIPAL DE

El presente es un documento que se emite en virtud de la Ley N.º 10.000, que regula el transporte de pasajeros por carretera. El presente documento es válido para el transporte de pasajeros por carretera en el territorio de la República de Chile.

Calle de

# CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Croto

Reemplazo de 1909

Señalado por el señor Gobernador civil el día 17 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 16 del presente mes á las veís de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Croto á 9 de Abril de 1909

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*P. O. Joaquín Ramo*

Sr. D. Manuel Bibiano Bellot. Calle de Urbina núm. ....

# CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Croto

Reemplazo de 1909

Señalado por el señor Gobernador civil el día 17 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 16 del presente mes á las veís de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Croto á 9 de Abril de 1909

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*José Ardid*

Sr. D. José Ardid Pandela Calle de St. Victoria núm. ....



CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRICTO DE

DISTRICTO DE

Faint, illegible text, possibly a signature or official stamp.

Calle de

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRICTO DE

DISTRICTO DE

Faint, illegible text, possibly a signature or official stamp.

# CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 17 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 16 del presente mes á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

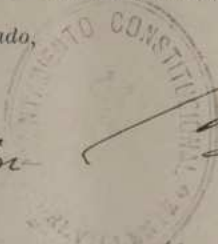
Crevillente á 9 de Abril de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,

P.O.  
Eugenio San Martin



*[Signature]*

Sr. D. Frau. Alfonso Nadal Calle de Barraquet núm. \_\_\_\_\_

# CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 17 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 16 del presente mes á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

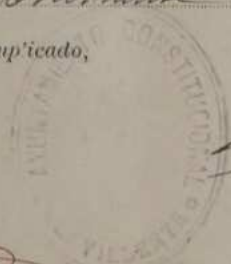
Crevillente á 9 de Abril de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,

P.O.  
Jose Gomez



*[Signature]*

Sr. D. Frau. Victor Mera Calle de Boquera núm. \_\_\_\_\_

COMISION DE MOZOS A LA CAPITAL

Boletín N.º 1

BOLETIN N.º 1

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

COMISION DE MOZOS A LA CAPITAL

Boletín N.º 2

BOLETIN N.º 2

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



# CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevat.

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 17 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 16 del presente mes á las veís de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 9 de Abril de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Cayetano Mas*

*[Signature]*



Sr. D. Cayt. Mas Gomez Calle de Flor. núm. ....

# CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevat.

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 17 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 16 del presente mes á las veís de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 9 de Abril de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*P. O. de Fructo*

*[Signature]*



Sr. D. José Garro Mas Calle de Sierpe núm. ....

CONDICION DE MOZOS A LA CAPITAL

Provincia de...

DISTRICTO MUNICIPAL DE...

Faded text block, likely the main body of the document.

Faded text lines, possibly names or titles.

Calle de...

CONDICION DE MOZOS A LA CAPITAL

Provincia de...

DISTRICTO MUNICIPAL DE...

Faded text block, likely the main body of the document.

Faded text lines, possibly names or titles.

Calle de...

# CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevi

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 17 de los comiutes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 16 del presente mes á las veis mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

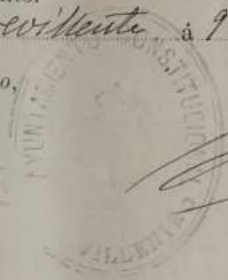
(Sello)

Recibí el duplicado,

Brevi á 9 de Abrie de 1909

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*P. O. yore Martínez*



*[Signature]*

Sr. D. Vicente Guada Lopez Calle de Abrevadero núm. .....



THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
DEPARTMENT OF CHEMISTRY

REPORT OF THE  
COMMISSIONERS OF THE  
LAND OFFICE  
OF THE STATE OF ILLINOIS  
FOR THE YEAR 1880

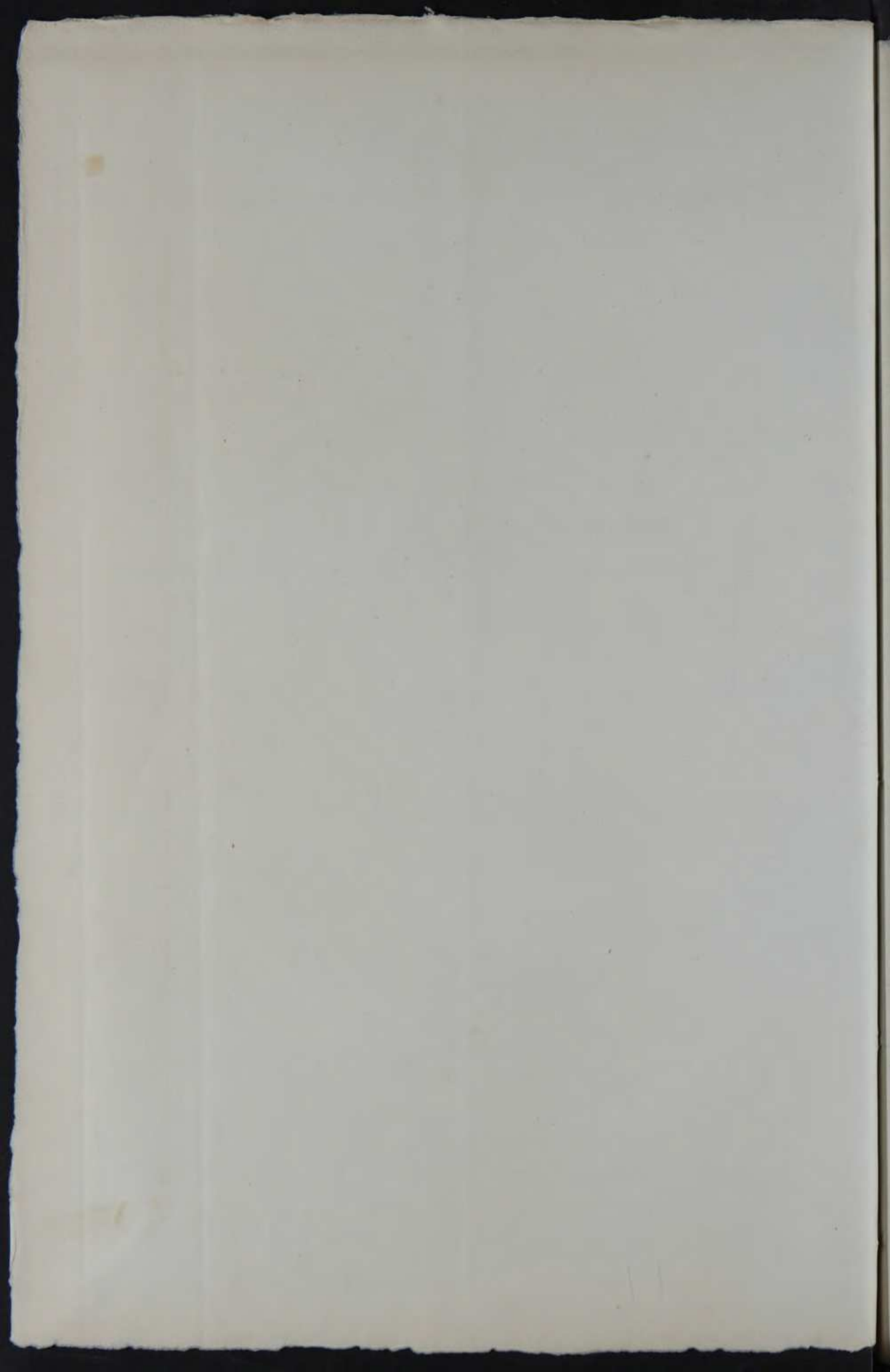
CHICAGO: PUBLISHED BY THE  
UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS  
1881

Diligencia

En este día he formado y entregado al alguacil pregonero los bandos y edictos prevenidos en la anterior providencia para que los publique y fije en los sitios de costumbre de esta localidad y habiéndolo realizado se hace constar y firma dicho pregonero en Breவில்ente a nueve de Abril de mil novecientos nueve, de que certifico.

Otras.

Entregadas que han sido la papilatas de citacion personal a los mozos del reclutaxo del 1907 por el portero de este Ayuntamiento Manuel Alfonso Mas y de resultos que han sido por el mismo los correspondientes duplicados los uno a continuation y firma dicho dependiente de que certifico.





ayuntamiento de Crevillente

Año de 1900

Expediente

de revision de quintas perteneciente al  
recensado de 1905

Le premier volume de l'ouvrage

est en vente

chez

la librairie de la rue de la Harpe

n° 100



Provida. En virtud de lo dispuesto en el artículo 100 de la  
 vigente Ley de Reclutamiento hazase saber al ve-  
 cindario por bandos y edictos que se publicaran y  
 fijaran en los sitios de costumbre de esta localidad,  
 que a las ocho del Domingo trece de Marzo próxi-  
 mo se procederá en el Salon de Sesiones de esta  
 casa Capitular a la revision de las excepciones  
 otorgadas a los mozos del reemplazo de 1907  
 citandolos personalmente con arreglo al mis-  
 mo artículo 100 y comprendidos en los 83 y 84  
 de la expugnada Ley, por medio de papulitas  
 que llenadas por duplicado se les entregará  
 una a cada uno de los obligados y en su defecto  
 a sus padres, tutores parientes mas cercanos  
 o personas de quienes dependan, y la otra debi-  
 damente autorizada por cualquiera de los  
 interesados se unirá a este expediente para  
 lo cual teniendo a la vista el deservicion an-  
 terior del citado reemplazo se pondrá a con-  
 tinuacion por el presente secretario la oportu-  
 na relacion de todos ellos; y enrase  
 con la oportunidad debida a la Corpora-  
 cion Municipal para el día y hora se



Lo manda y firma el tutor Don Manuel  
Villalva Galvan, Alcalde constitucional de  
esta villa de Breவில்ente a veintiocho de  
Febrero de mil novecientos diez, de que  
certifico.



Manuel Villalva

*[Signature]*

Dicto 9. Breவில்ente cinco de marzo mil novecientos diez.  
En cumplimiento a lo dispuesto en la ante-  
rior providencia, en el día de hoy, han sido pu-  
blicados y fijados en los sitios de costumbre de  
esta localidad los bandos y edictos en la mis-  
ma prevenidos por el alguacil pregonero  
Francisco Martiner el Ponto, que firma,  
de que certifico.

Francisco Martiner

Otras. Seguidamente se han entregado al portero de  
este Ayuntamiento, Antonio Garcia Carreres  
los papuletas de citación personal de los mo-  
ros que se expresaran en la relación que se  
pondrá a continuación al recuadro  
de 1909, encargándole el más puntual  
cumplimiento de la ley y firma, de que  
certifico.

Otras. Devuelto que han sido los duplicados de cita-  
ción personal los una a continuación

3

REEMPLAZO DE 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE Yrevillente

Año de 1910

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Yrevillente á 5 de Marzo de 1910

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,

*Manuel Carrero*

*Francisco*

Sr. D. Manuel Carrero Nudo Calle de Nonda núm. \_\_\_\_\_

50

REEMPLAZO DE 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE Yrevillente

Año de 1910

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Yrevillente á 5 de Marzo de 1910

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

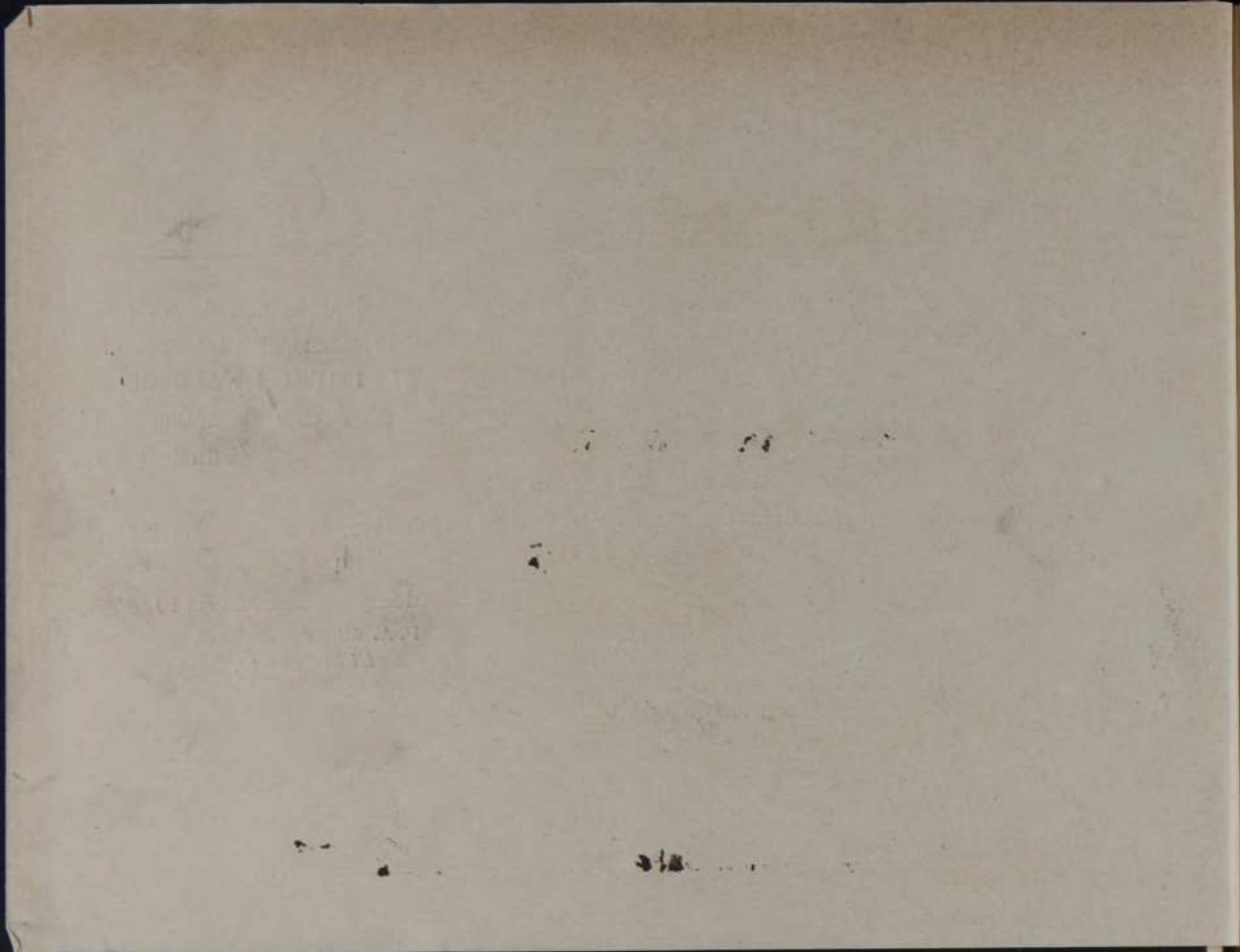
Recibi el duplicado,

*Francisco Carrero*

*Francisco*

Sr. D. Francisco Carrero Nudo Calle de Plaza núm. 2







6

REEMPLAZO DE 1904

DISTRITO MUNICIPAL DE Grevillente

Año de 1910

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 13 de actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

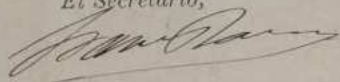
Grevillente á 5 de Marzo de 1910

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. O. Dolores Candelo



Sr. D. Vicente Vicente Mazona Calle de S. Lopez núm. \_\_\_\_\_

52

Reemplazo de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE Grevillente

Año de 1910

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 13 de actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

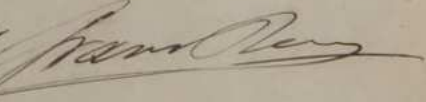
A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Grevillente á 5 de Marzo de 1910

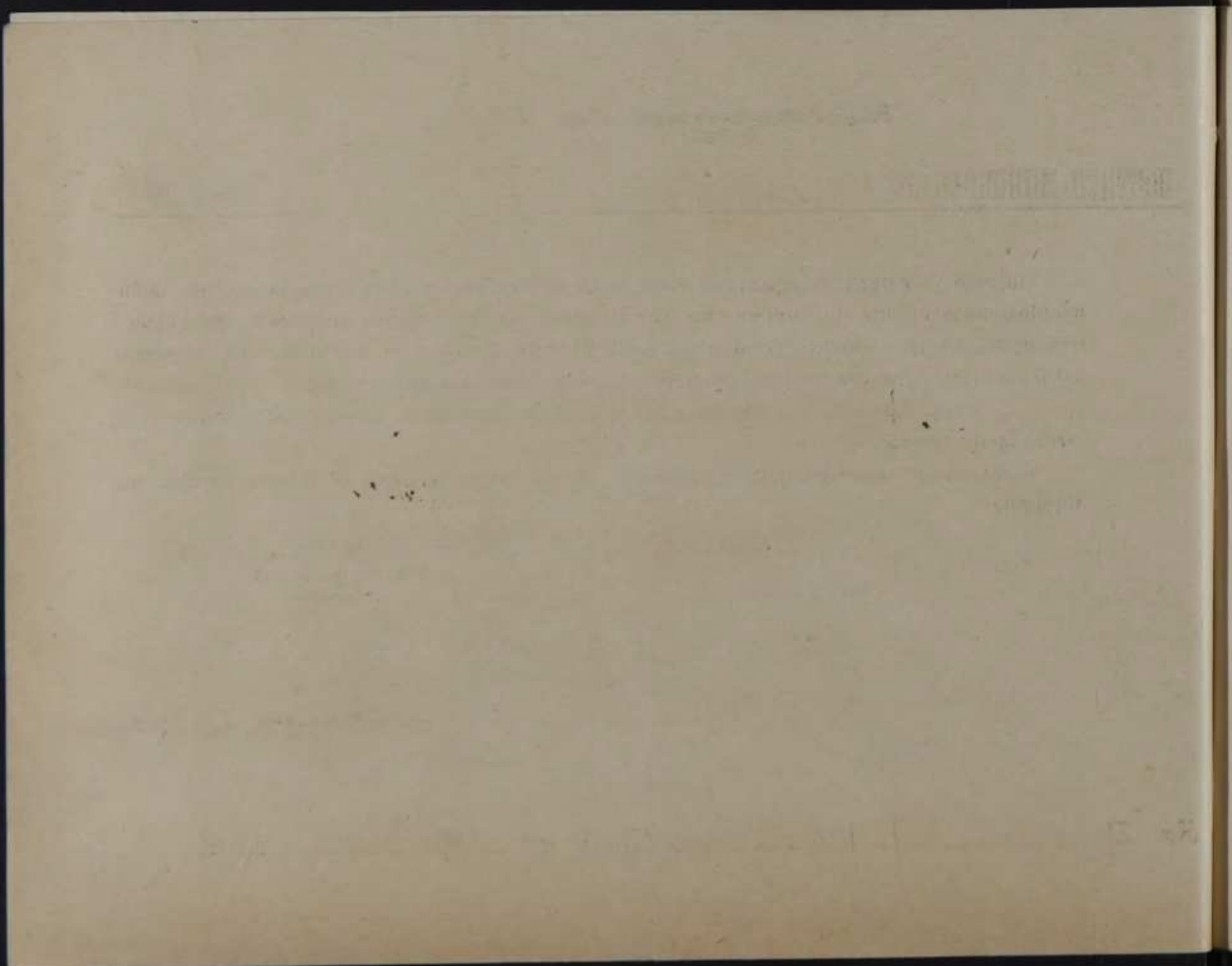
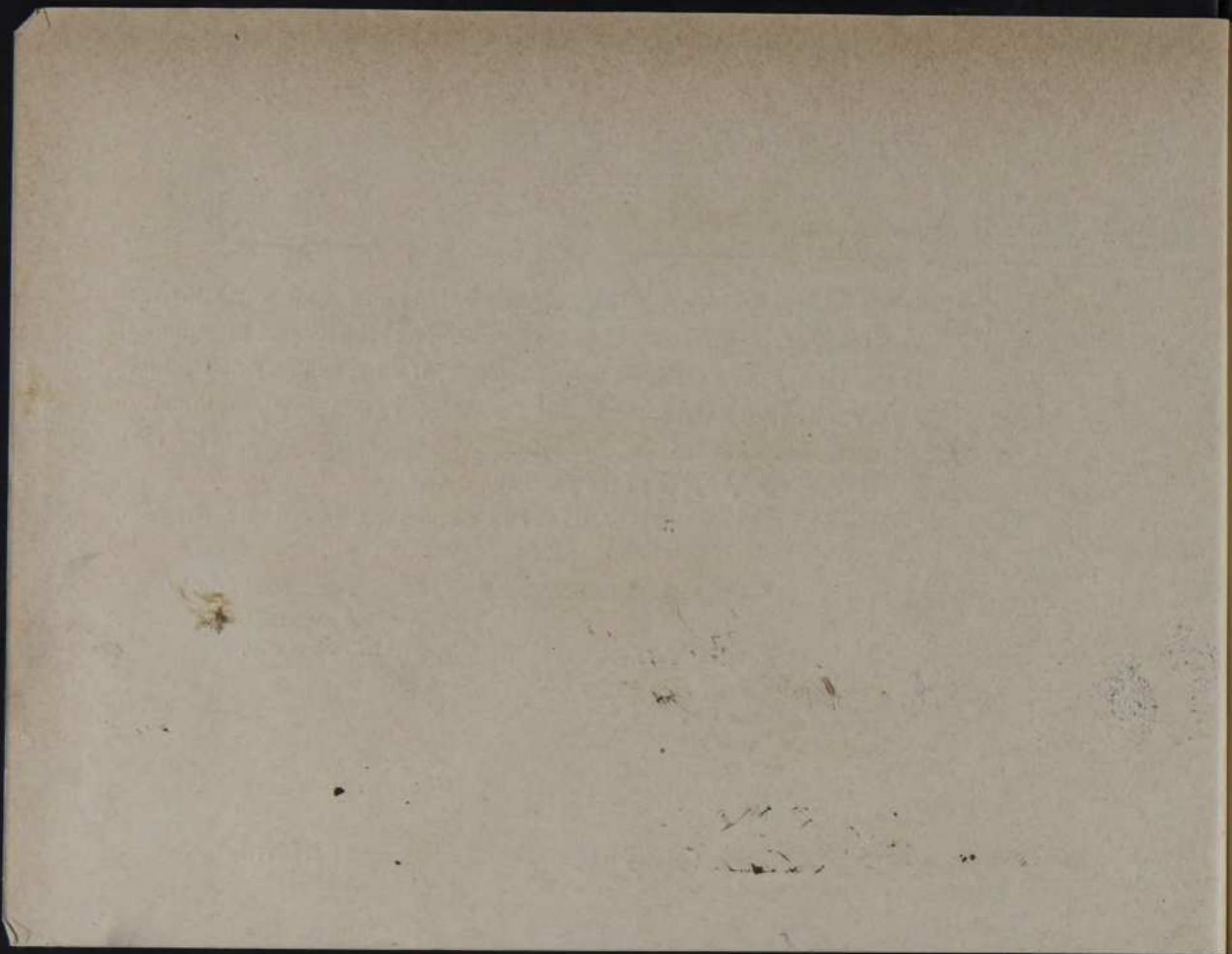
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. O. Bautista Penlva 

Sr. D. Franco Lopez Garcia Calle de Lorenz núm. \_\_\_\_\_



Reemplazo de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE Ureவில்لة

Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 13 del actual al á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.



(Sello) Ureவில்لة á 5 de Marzo de 1906  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,  
jo joullelo  
[Signature]

[Signature]

Sr. D. Francisco Garcia Pastor Calle de Boquera núm.         

Reemplazo de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE Ureவில்لة

Año de 1907

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 13 del actual al á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.



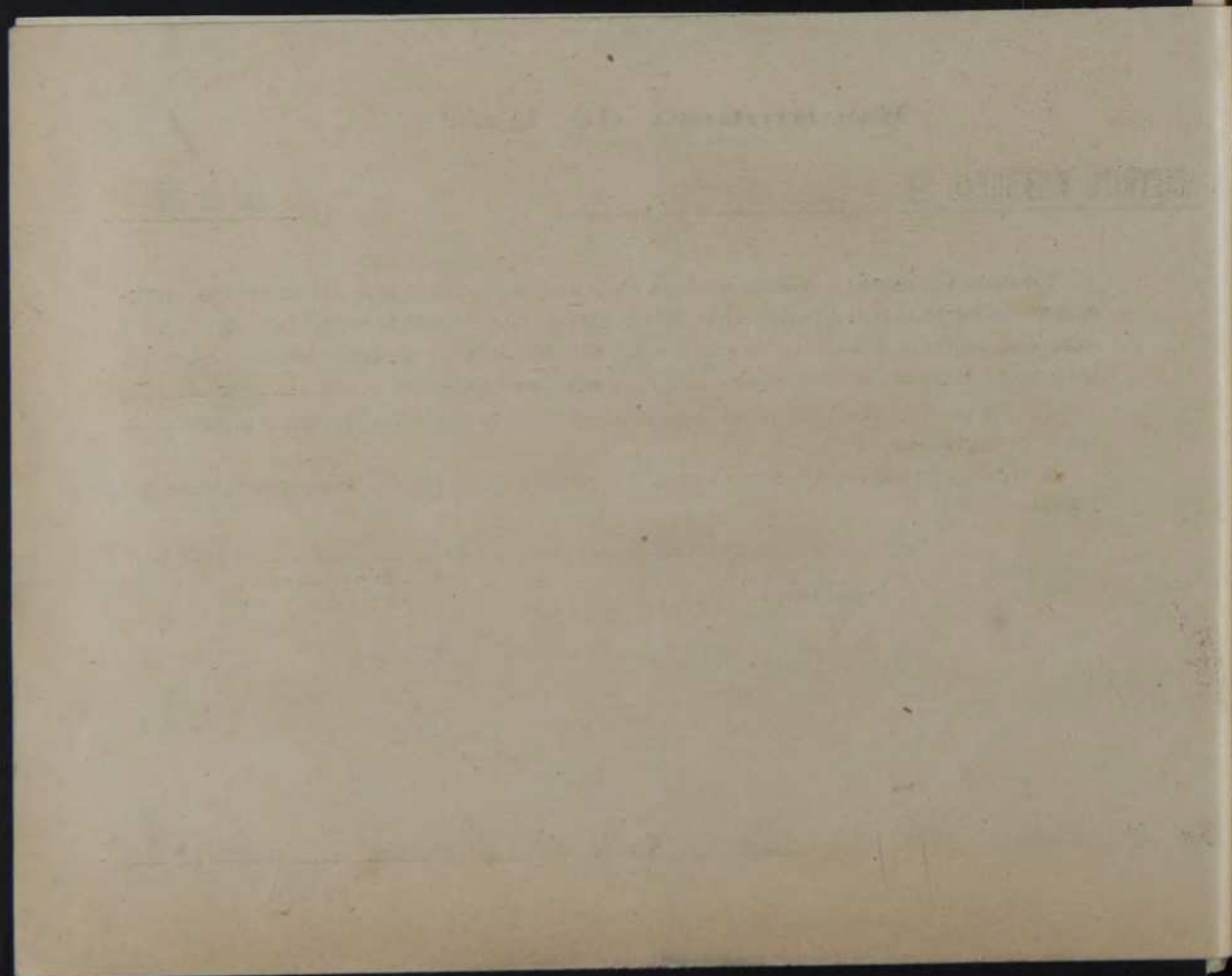
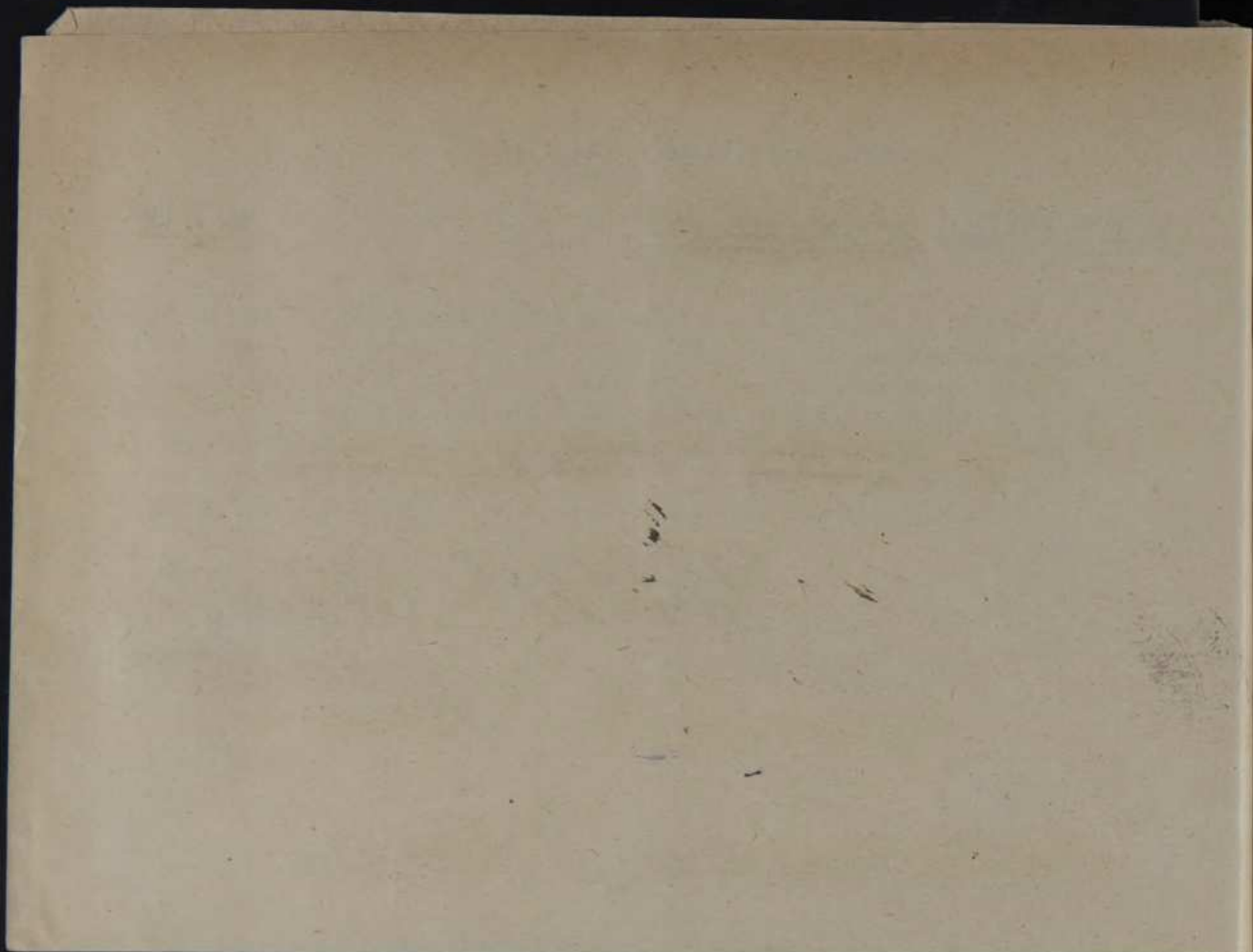
(Sello) Ureவில்لة á 5 de Marzo de 1907  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,  
P. O Jose Nedo  
[Signature]

[Signature]

Sr. D. Manuel Alfonso Mas Calle de Yarreta núm.





*Falla*

25

REEMPLAZO DE 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Año de 1910

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *19* de *actual* á las *ocho de la mañana* á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

*Crevillente* á *5* de *Marzo* de 1910

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,



(Sello)

*Acuerdo*  
*Salvador Bero*

*[Signature]*

Sr. D. *José Anto. García Macía* Calle de *Molina* núm. \_\_\_\_\_

*hermanos impedido*

57

Reemplazo de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Año de 1910

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *19* de *actual* á las *ocho de la mañana* á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

*Crevillente* á *5* de *Marzo* de 1910

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,

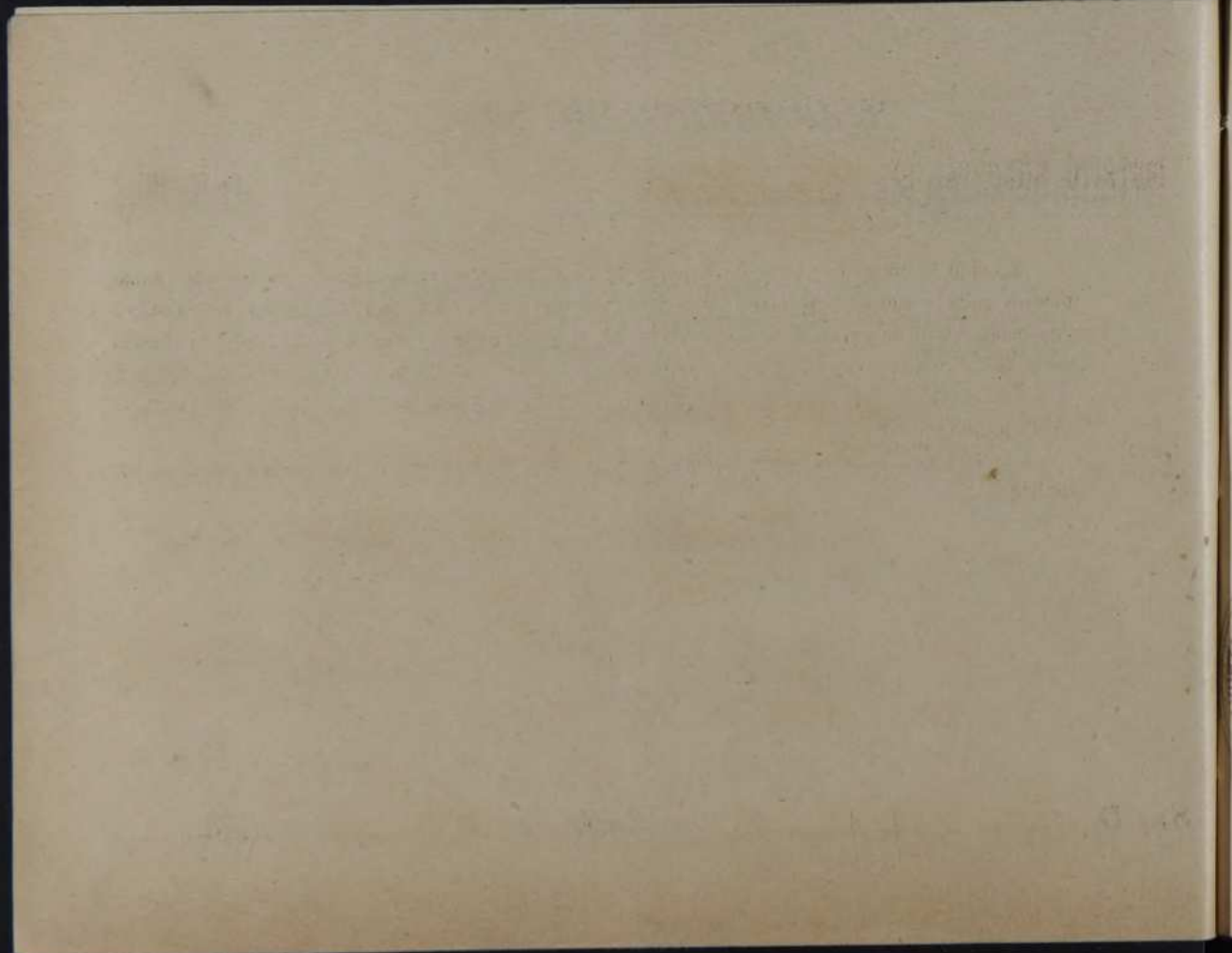
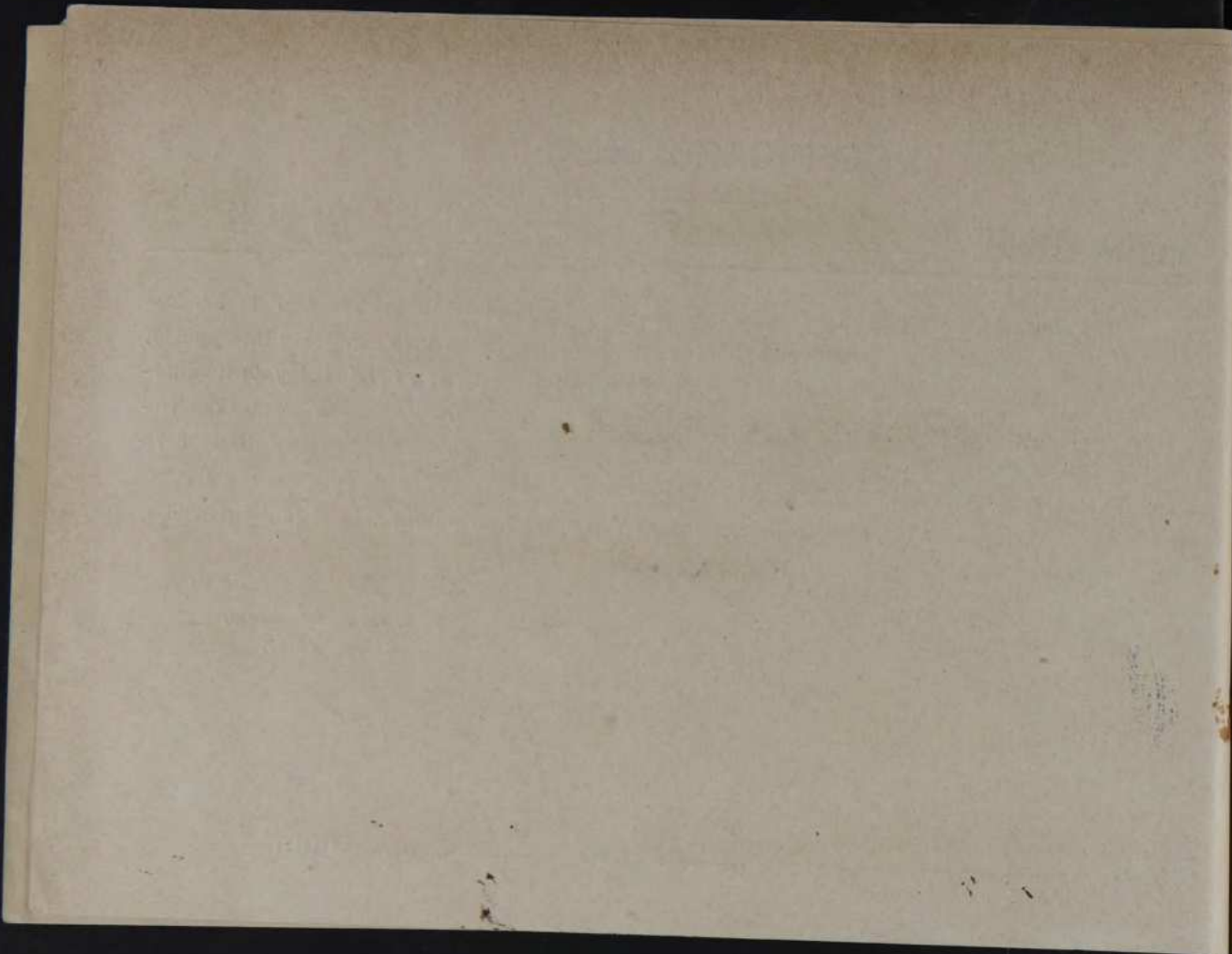


(Sello)

*Antonio Macía*

*[Signature]*

Sr. D. *Manuel Macía Torres* Calle de *Vayona* núm. \_\_\_\_\_





*Galla*

REEMPLAZO DE 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Año de 1910

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *13 de actual* á las *vecho de la mañana* á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.



(Sello)

*Crevillente* á *5* de *Marzo* de 1910

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,

*Pedro Candela*  
*[Signature]*

*[Signature]*

Sr. D. *Pedro Candela Davi* Calle de *18ª Marchit.* núm. \_\_\_\_\_

Reemplazo de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Año de 1910

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *13 de actual* á las *vecho de la mañana* á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.



(Sello)

*Crevillente* á *5* de *Marzo* de 1910

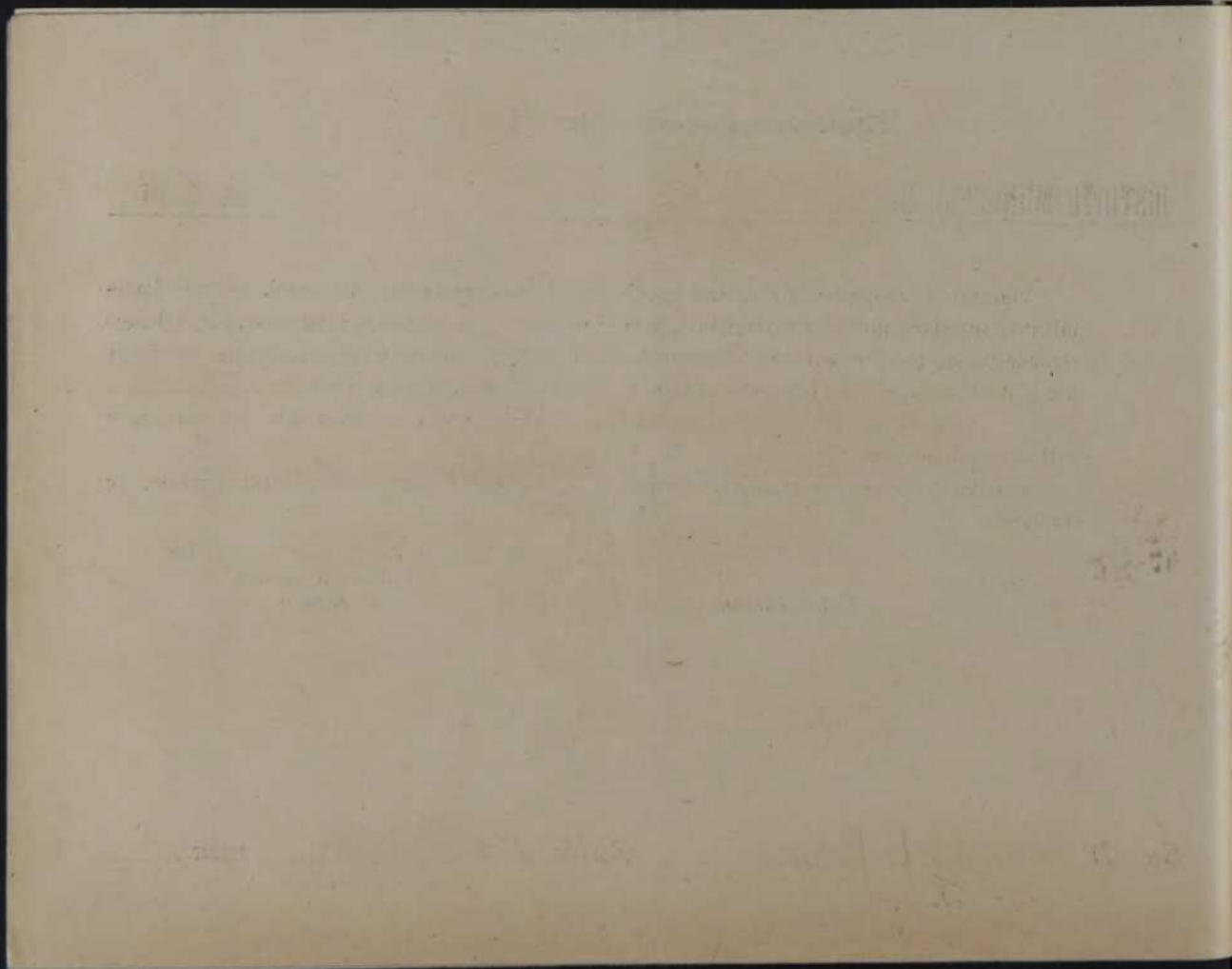
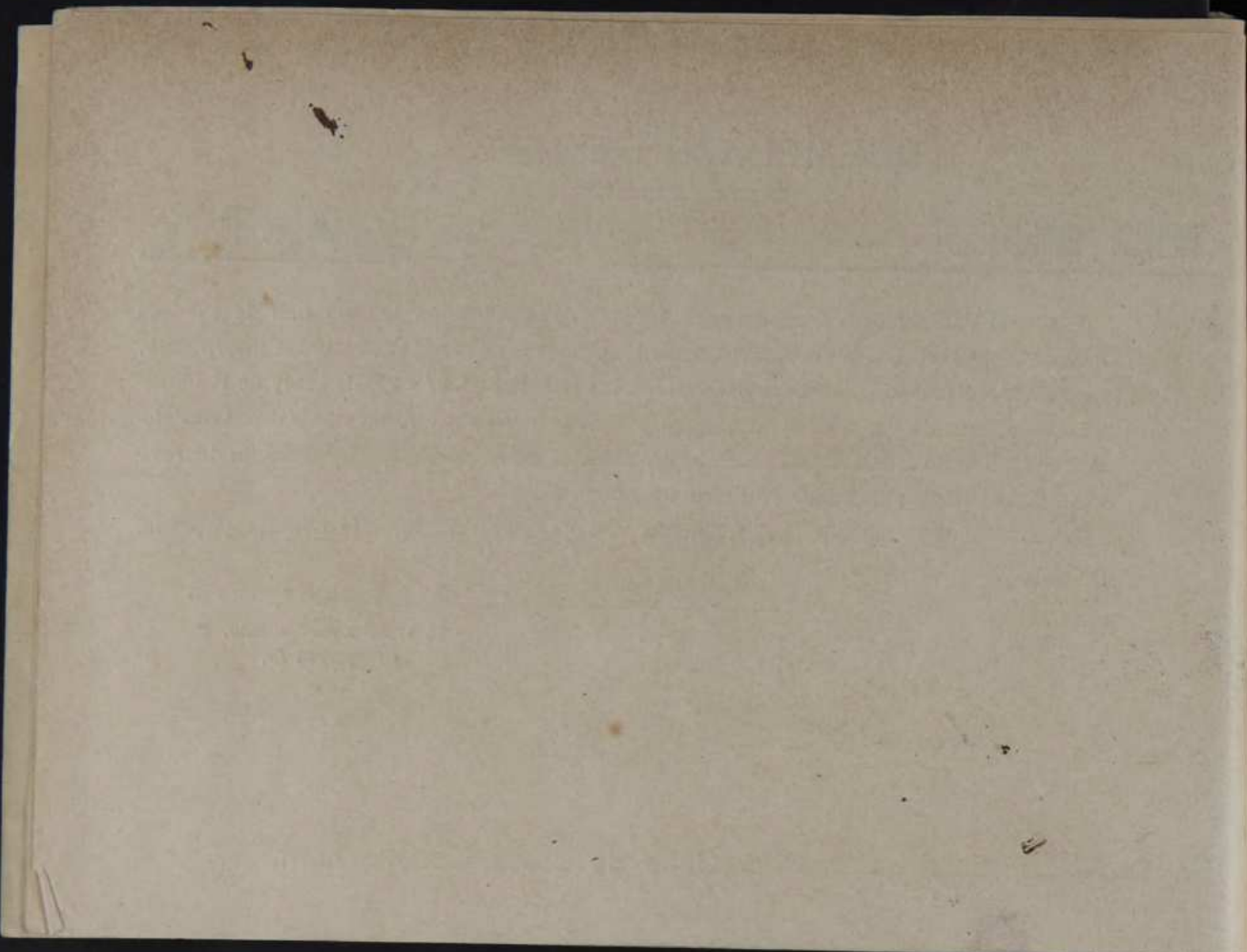
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,

*CS F*  
*Antonio e Monca*

*[Signature]*

Sr. D. *José Udo Molina* Calle de *Uren* núm. \_\_\_\_\_



Reemplazo de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE Ureவில்லente

Año de 1900

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 13 de Actual al á las ochos de la mañana á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Ureவில்illente á 5 de Marzo de 1900

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Manuel B. L. Casiano

[Signature]

Sr. D. Manuel Bibiano Bellet Calle de Molina núm.     



REEMPLAZO DE 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE Ureவில்illente

Año de 1910

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 13 de Actual á las ochos de la mañana á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Ureவில்illente á 5 de Marzo de 1910

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

80 Sobador Peres

[Signature]

Sr. D. Man<sup>to</sup> Peres Amas Calle de Vereda núm.     





Small-scale numerical analysis of the dynamics of the system. The results show that the system is highly sensitive to initial conditions, and that the dynamics are chaotic. The analysis is based on a numerical solution of the equations of motion, and the results are compared with the theoretical predictions. The numerical results show that the system exhibits a complex, non-linear behavior, and that the dynamics are highly sensitive to initial conditions. The analysis is based on a numerical solution of the equations of motion, and the results are compared with the theoretical predictions. The numerical results show that the system exhibits a complex, non-linear behavior, and that the dynamics are highly sensitive to initial conditions.

Small-scale numerical analysis of the dynamics of the system. The results show that the system is highly sensitive to initial conditions, and that the dynamics are chaotic. The analysis is based on a numerical solution of the equations of motion, and the results are compared with the theoretical predictions. The numerical results show that the system exhibits a complex, non-linear behavior, and that the dynamics are highly sensitive to initial conditions. The analysis is based on a numerical solution of the equations of motion, and the results are compared with the theoretical predictions. The numerical results show that the system exhibits a complex, non-linear behavior, and that the dynamics are highly sensitive to initial conditions.

REEMPLAZO DE 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1910

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 13 de actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 5 de Marzo de 1910

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O. Antonio Alaraz

Ramón

Sr. D. Juan Alfonso Nadal Calle de Paranquet núm. \_\_\_\_\_

Balla  
REEMPLAZO DE 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1910

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 13 de actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 5 de Marzo de 1910

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

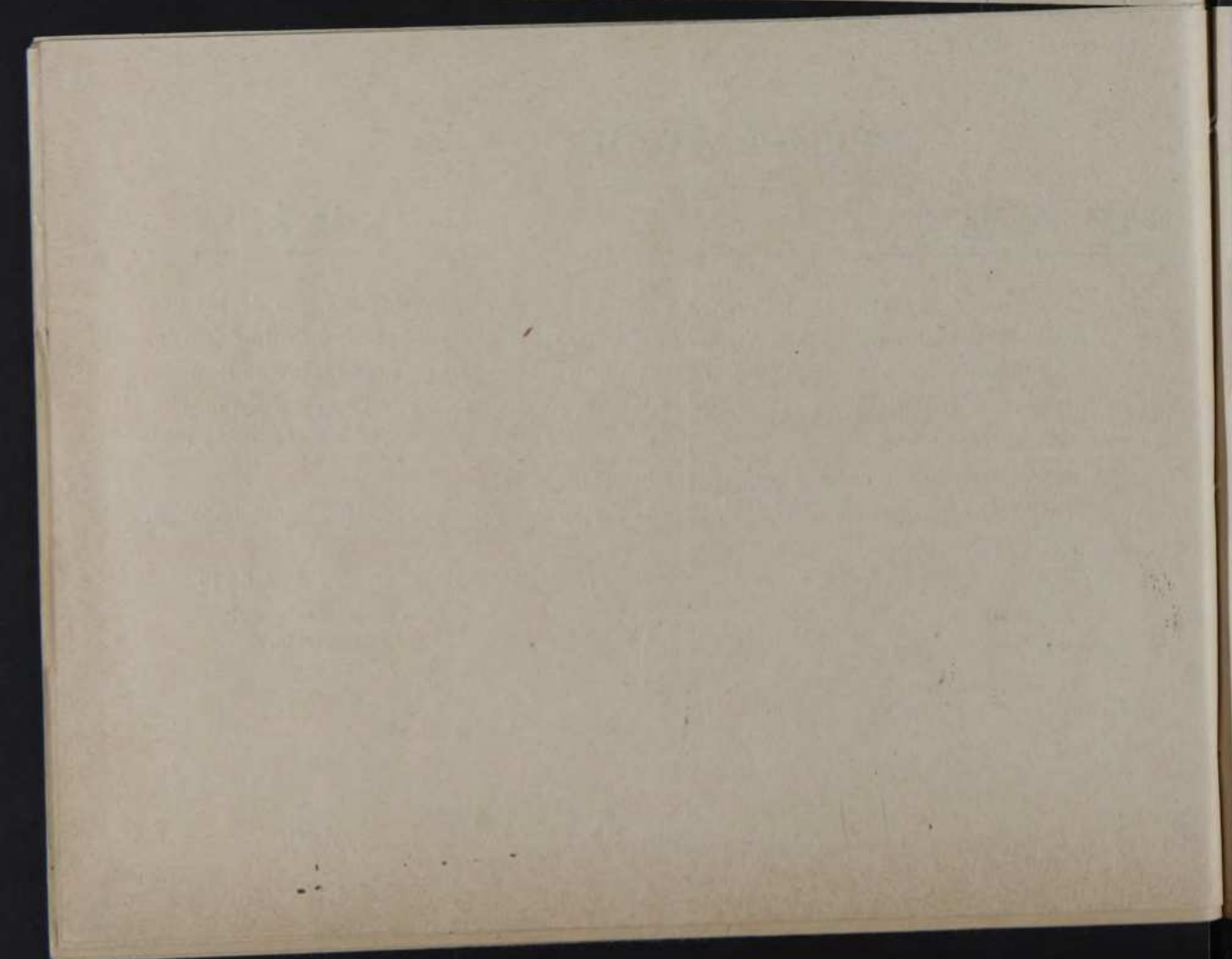
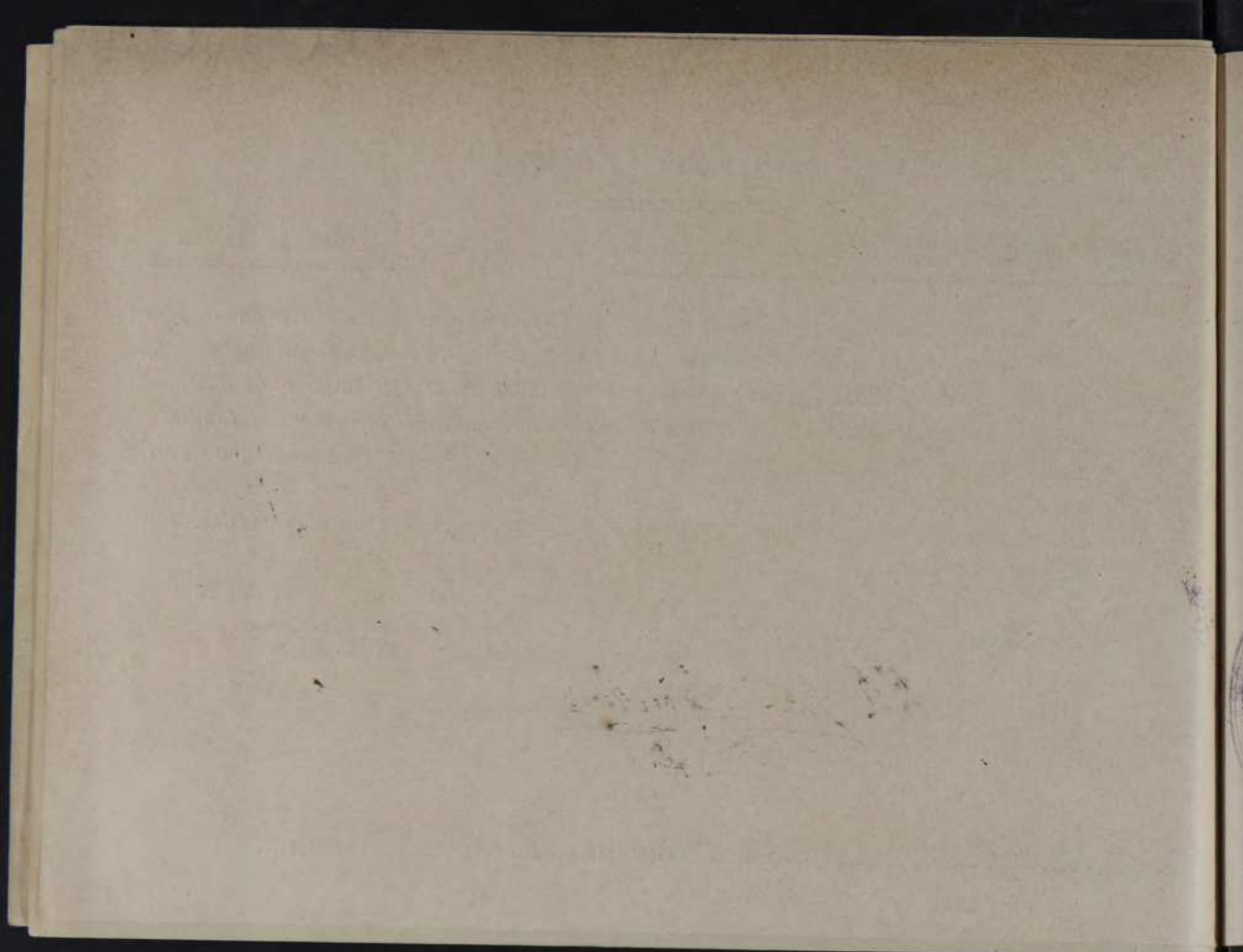
(Sello)

Recibí el duplicado,

José Ardid

Ramón

Sr. D. José Ardid Candela Calle de S. Victoria núm. \_\_\_\_\_





REEMPLAZO DE 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1910

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 17 de la actual á las ocho de la mañana á fin de revisar-le nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 5 de Marzo de 1910

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,

*P. O. José Sánchez* *Ramón*



(Sello)

Sr. D. Bayal. Mas Gomez

Calle de Flor

núm. \_\_\_\_\_

REEMPLAZO DE 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1910

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 17 de la actual á las ocho de la mañana á fin de revisar-le nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

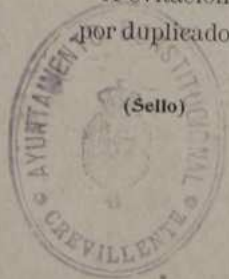
Crevillente á 5 de Marzo de 1910

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,

*Juan Pastor*

*Ramón*

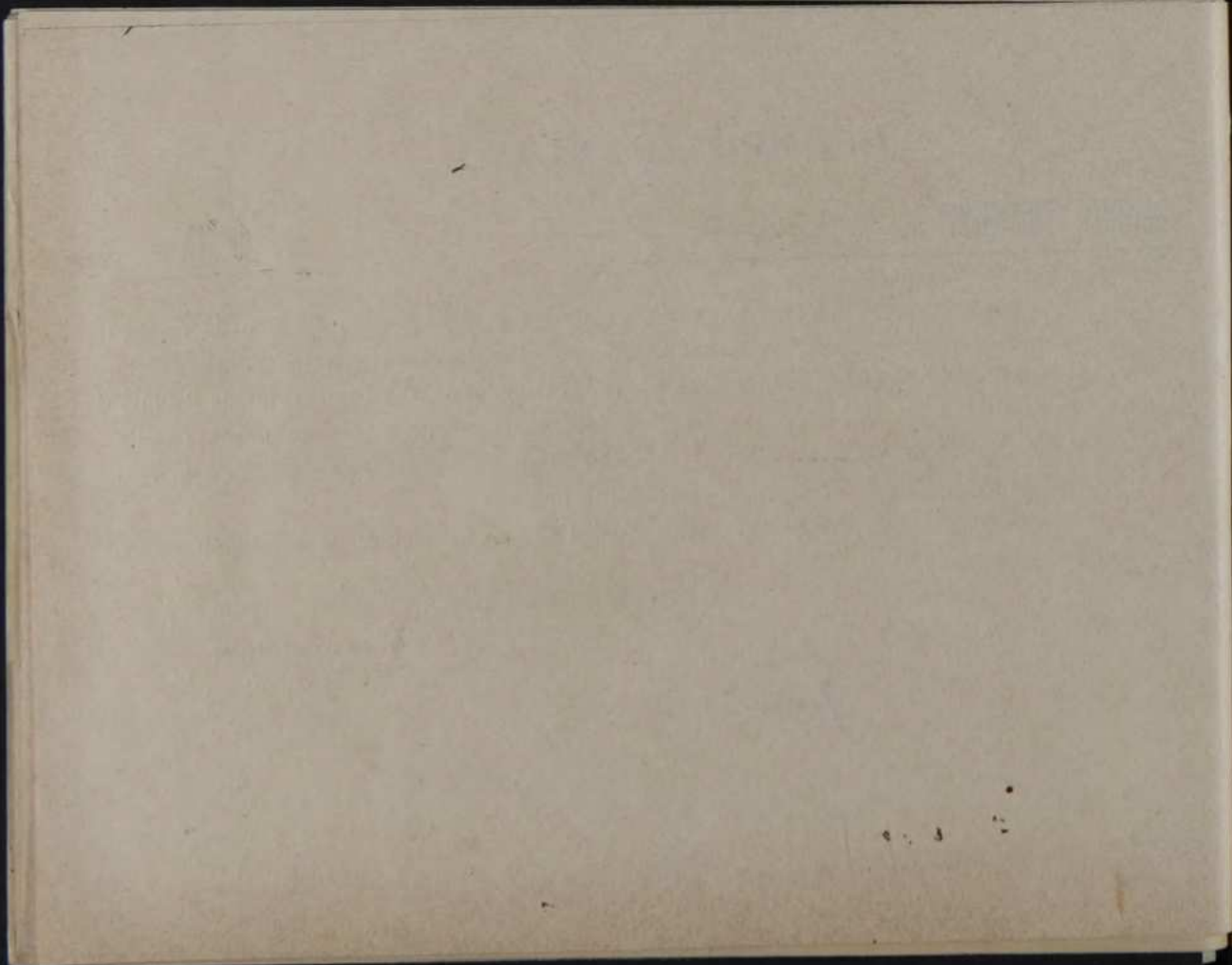
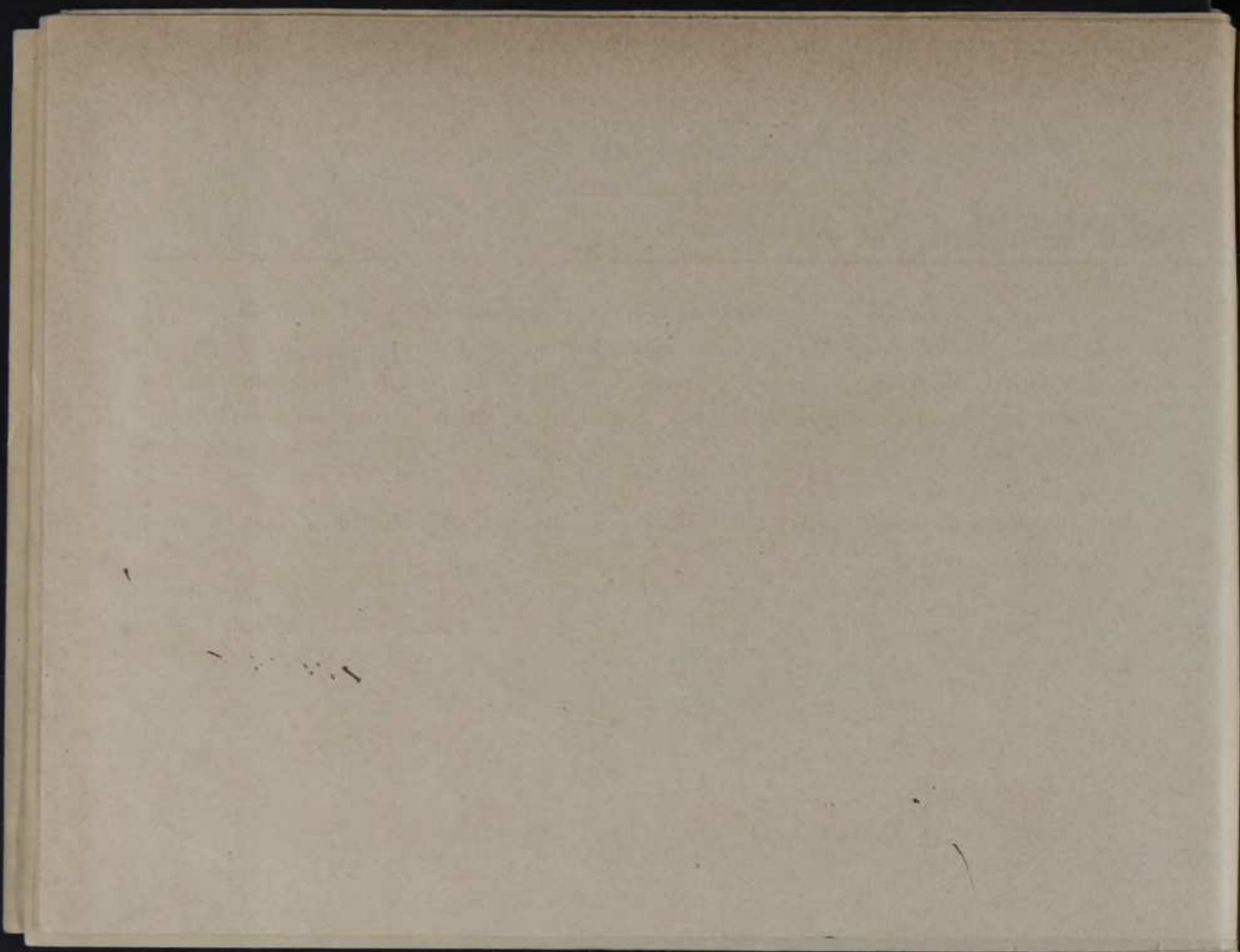


(Sello)

Sr. D. Juan Pastor Mas

Calle de Boquera

núm. \_\_\_\_\_





REEMPLAZO DE 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE Yrevillente

Año de 1910

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.



(Sello)

Yrevillente á 5 de Marzo de 1910

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P. a.  
Antonio Palos

Sr. D. Vicente Guada Lopez Calle de Abogado núm. \_\_\_\_\_

Reemplazo de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE Yrevillente

Año de 1910

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.



(Sello)

Yrevillente á 5 de Marzo de 1910

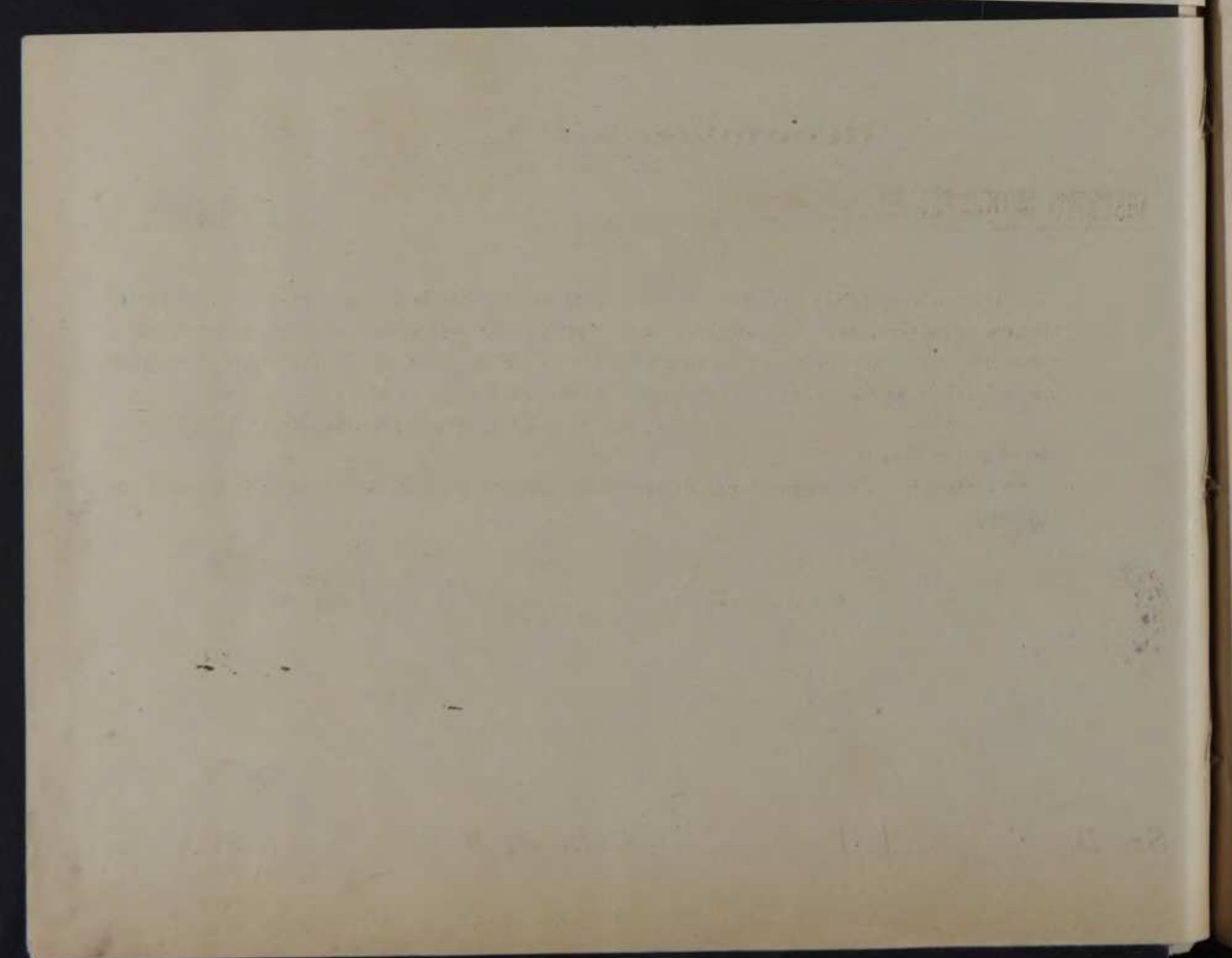
Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P. a.  
José Garro Mas

D. José Garro Mas Calle de Yurpa núm. \_\_\_\_\_





para que obren sus efectos, de que certifico.

Diligencia. Tambien se hace constar que el Ayuntamiento en sesion ordinaria de diez y seis de febrero ultimo acordó designar medicos titulares a D. Jose Ludo Luchada y a D. Francisco de las Navas para practicar el reconocimiento facultativo de los mozos del actual reemplazo y de revision y demas intercuados a que de lugar el acto de dicha significacion y declaracion de soldados, cuyo nombramiento les fue notificado o comunicado con fecha veinte del pasado febrero, de que certifico.

Otras. Cumpliendo lo mandado en la anterior providencia extendiendo a continuacion la relacion de todos los mozos del reemplazo de 1907 obligados a comparecer ante el Ayuntamiento para llevar a efecto la tercera revision de sus excepciones, de que certifico.

Villa de Breவில்erte

Año de 1910

Relacion nominal de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1907 que segun el anterior expediente de revision de quintas y artículo 100 de la vigente Ley de Reclutamiento en armonia con el 83787 de la misma, vienen obligados a comparecer



ante el Ayuntamiento para la revisión de sus exp  
ciones.

Núm del tortico	Nombres y apellidos de los mozos.	Nombres de los padres	Domicilio
3.	Manuel Carreras Mledó	Ant.º y Maria	Honda
6	Vicente Vicente Alzamora	Vicente y Maria	D. Lopez
9	Francisco Garcia Pastor	Fran.º e Isabel	Boquera
25	José Ant.º Garcia Macia	José y Maria	Molina
26	Pedro Candela Davo	Pedro y Carmen	B.º Mandit.º
29	Manuel Bibiano Bellot	Juana M.º	Molina
39	Fran.º Alfonso Nadal	Fran.º y Maria	Parranquet.
43	Gayet.º Mas Gomer	Fran.º y Beren	Flor.
44	Vicente Guada Lopez	Vicente y Beren	Abroaderen
50	Vicente Carreres Molina	Vicente y Ant.º	Plata
52	Fran.º Lopez Garcia	Ant.º e Isabel	Llorcus
53	Manuel Alfonso Mas	Manuel y Ant.º	Carreta
57	Manuel Macia Torres	José y Fran.º	Vayous
62	José Mledó Molina	José y Ant.º	Llorcus
63	Fran.º Perez Arnar	Fran.º y Maria	Vereda
67	José Ardid Candela	José y Beren	B.º Victoria
73	Fran.º Pastor Mas	Fran.º y Ramona	Boquera
90	José Garro Mas	José y Maria	Sierpe

Exviente a 5 de marzo de 1910.

El Alcalde

El Secretario.

Manuel Villala

*[Signature]*

Dilig.º La pongo para hacer constar que con fecha cinco de los corrientes, el señor Alcalde nombro Pa  
ladores a los sargentos licenciados de Ejército D.







José Mas e Morales y D. Ramón González Mas,  
 para practicar la medición de los mozos del ac-  
 tual Reemplazo y de los sujetos a revisión de los  
 anteriores en el acto de la clasificación y decla-  
 ración de Soldados, cuyo nombramiento les fue  
 comunicado a los interesados en el mismo día  
 cinco del corriente mes por a tanta comunicacion  
 brevemente a siete de Marzo de mil novecientos  
 diez, de que certifico.

Don Francisco Barea Puigerver Secretario del Ayunta-  
 miento Constitucional de esta villa

Certifico que en el libro de actas de esta corpo-  
 ración municipal correspondiente al preinciso  
 referentes a quintas en la sesión pública extraor-  
 dinaria del día tres de los corrientes, en la que re-  
 specto al reemplazo de 1907, constan las di-  
 ligencias siguientes:

Reemplazo de 1907.

3. Manuel Carreres Sledó, de Antonio y Maria  
 se presenta manifestando que continúa asistien-  
 dole la excepción de ser hijo único de viuda pobre  
 a quien mantiene; y no presentando el oportuno

le que lo justifique se le concede de plazo para verificarlo hasta el Domingo veintinueve de los corrientes, designando a la vez a los mozos del actual remplazo Jose Soler Pastor y Vicente Mas Boleu, numeros 76 y 89 del sorteo, para que se declaren en dicho expediente, lo que se anunció al público.

6. Vicente Vicente Alcamora, de Vicente y Maria. Se presenta alegando la propia excepcion que viene disfrutando, enal hijo único en sentido legal de su padre pobre a quien alimenta; y no exhibiendo el expediente que lo justifique se le concede de plazo para realizarlo hasta el Domingo veintinueve de los corrientes, designando a la vez a los mozos del actual remplazo, Antonio Estenar Perez y Antonio Lledo Martinez, numeros 30 y 31 del sorteo, para que se declaren en dicho expediente, lo que se hizo saber al público.

9. Francisco Garcia Pastor, de Francisco y Isabel comparece en su madre manifestando que su citado hijo se halla trabajando en su oficio fuera de esta poblacion y que le asiste la excepcion que viene disfrutando de ser hijo único de padre pobre y aguarario a quien alimenta con el producto de su trabajo; y no presentando el expediente que justifique tales extremos, el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el Domingo veintinueve de los corrientes para realizarlo, designando a la vez a los mozos del actual remplazo, Antonio Cano Lledo y Manuel Lopez Martinez, numeros 88 y 113 del sorteo, para que se declaren en dicho expediente, lo que se publicó.

25  
Excluido parece su padre fou Garcia y acto seguido se da una



Temporal  
número  
caso 2.<sup>o</sup>  
art. 83

ta. de la certificación remitida a este Ayuntamiento por la tenencia de Alcaldía del Distrito del Hospicio de Madrid donde ha sido tallado y reconocido dicho moro y de la cual resulta que obtuvo la de un metro quinientos trece milímetros. ----- 1.513

Del reconocimiento practicado en aquel acto resulto útil; y en su virtud el Ayuntamiento penetrado de lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley y de conformidad con el parecer del Sindico, acordó dar al expresado moro por presente a las operaciones de su revisión y declararle temporalmente excluido del servicio Militar con la obligación de comparecer ante la Comisión mixta de Reclutamiento a ser nuevamente tallado el día que se señale para el juicio de exenciones, como comprehendido en el número 2.<sup>o</sup> del artículo 83 de la Ley, con arreglo al parrafo 4.<sup>o</sup> del mencionado artículo 83, lo que se hizo publico.

26.

Pedro Candela Davó, de Pedro y Carmen. Comparcido y tallado obtuvo la de un metro quinientos veinte milímetros; ----- 1.520

y en su virtud el Ayuntamiento, oído al Sindico, se declaró temporalmente excluido del servicio Militar como comprehendido en el número 2.<sup>o</sup> del art. 83 de la Ley, lo que se publicó.

29

Manuel Bibiano Bellot, de Juana Maria. Comparece diciendo que como en años anteriores continuaba asistiendo la excepción de ser hijo natural y unico de viuda pobre a quien alimenta; y no presentando el expediente que justifique dicha excepción, el Ayuntamiento le concedió de plazo para verificarlo hasta



el Domingo veintinueve de los corrientes, desquando a la vez a los mozos del actual reemplazo, Manuel Alfonso Oliver y Pedro Alfonso Galvan, numeros 53 y 59 del sorteo, para que declaran en dicho expediente, publicandose.

39.

Francisco Alfonso Nadal, de Francisco y Maria, comparece manifestando que continua asistendole la excepcion de ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene; y no presentando el expediente que lo acredite, el Ayuntamiento le concedio de plazo para verificarlo hasta el Domingo veintinueve de los corrientes, y desquando al propio tiempo a los mozos del actual reemplazo, Pascual Ferrander Jimenez y Antonio Vicente Davo Mas, numeros 31 y 64 del sorteo, para que declaran en dicho expediente, lo que se hizo saber al publico.

43.

Cayetano Mas Gomez de Francisco y Benia. Comparece y manifiesta que como en años anteriores confirma asistendole la excepcion de ser hijo unico en sentido legal de padre pobre sepaguario a quien mantiene; y no presentando el expediente que lo acredite, el Ayuntamiento le concedio de plazo hasta el Domingo veintinueve de los corrientes, y desquando a la vez a los mozos del actual reemplazo, Pedro Alfonso Galvan y Manuel Soriano Mas, numeros 59 y 101, para que declaran en el indicado expediente, lo que se anunció al publico.

44

Vicente Guada Lopez, de Vicente y Benia Lopez, su madre Benia Lopez Garcia, manifiesta que su hijo se halla trabajando en Calatayud y que le asiste la excepcion de ser hijo unico de la compareciente viuda y pobre; y no presentando



el expediente que lo justifique, el Ayuntamiento le concedió de plazo para verificarlo hasta el Domingo veintinueve de los corrientes y designando a la vez a los mozos del actual remplazo Jua' Alfonso Mas y Manuel Soriano Mas, numereros 79 y 80 del sorteo, lo que se hizo público.

50

Vicente Carreras Molina, de Vicente y Antonia. Comparece y alega la misma excepcion que en los años anteriores de contribuir con el producto de su trabajo, cual hijo único a la manutencion de su madre, viuda y pobre; y no exhibiendo el expediente que lo justifique, se le concedió el plazo hasta el Domingo veintinueve de los corrientes, designando a la vez a los mozos del actual remplazo Jua' Soler Pastor y Vicente Mas Belen numereros 76 y 89 del sorteo, para que declarasen en el citado expediente, lo que se publicó.

52

Francisco Lopez Garcia, de Antonio e Isabel. Comparece y dice, que como en años anteriores, le asiste la excepcion de ser hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien manutiene con el producto de su jornal; y no presentando el expediente que justifique tales extremos, el Ayuntamiento le concedió de pla-



to para verificarlo hasta el Domingo veintisiete de los corrientes, dirigiendo a la vez a los mozos del actual reemplazo, Antonio Manchon Lledo y Antonio Molina Manchon, números 4 y 9 del sorteo, para que declaren en dicho expediente, publicándose.

53

Manuel Alfonso Mas, de Manuel y Antonia comparece alegando la misma excepcion que en años anteriores, o sea la de hallarse manteniendo con el producto de su trabajo a su padre pobre e impedido, cual hijo único en sentido legal. Puesto el padre al reconocimiento de los facultativos, estos certifican: que reconocido Manuel Alfonso Soriano, padre del mozo Manuel Alfonso Mas, resulta tener ceguera completa en ambos ojos, por lo que se considera inútil para el trabajo; y no exhibiendo el expediente que justifique los demás extremos, el Ayuntamiento le concedió de plazo para realizarlo hasta el Domingo veintisiete de los corrientes, dirigiendo a la vez a los mozos del actual reemplazo Jose Lledo Juan y Manuel Lopez Martinier, números 38 y 13 del sorteo, para que declaren en dicho expediente, lo que se hizo público.

54

Manuel Macia Torres, de Jose y Francisco. Se presenta alegando la misma excepcion que viene disfrutando, como hijo único en sentido legal de padre pobre sexagenario a quien el alimento, pues aunque tiene otro hermano llamado Antonio,



se halla impedido. Parado el hermano al reconoci-  
miento de los facultativos, estos certifican: que recono-  
cido a Antonio Macia Torres, hermano del mozo Ma-  
nuel Macia Torres, resulta con una hernia inguinal  
del lado derecho completa, por lo que se considera  
inútil para el trabajo; y no presentando el expe-  
diente que justifique los demás extremos, el Ayunta-  
miento le concedió de plazo para verificarlo hasta  
el Domingo veintinueve de los corrientes, designando  
a los mozos del actual reemplazo. Venite Lledo Ja-  
no y Pedro Alfonso Galvan, números 16 y 59 del  
sorteo, para que declaren en dicho expediente, lo  
que se anunció al público.

62  
Excluido  
total-  
mente.  
por el 2.<sup>o</sup>  
caso 8.<sup>o</sup>  
art. 80

Fue Lledo Molino de su hijo Antonio. Comparó en su  
Francisco Molina Juan manifestando que en citado  
poderes, continua en el penal de Chinchilla, y al ope-  
rarse da lectura a la certificación que con fecha once  
del actual remitió a este Ayuntamiento el señor  
Administrador de aquella prisión afflictiva y de  
la cual resulta que el expresado mozo se halla ex-  
tinguido la condena de seis años, diez meses y  
un día de prisión mayor que por delito de robo  
le impuso la Ilustre Audiencia de Oñate en  
sentencia de día de Noviembre de mil novecien-  
tos seis, cuya condena dejara cumplida el siete  
de Diciembre de mil novecientos doce, por su  
voto el Ayuntamiento, autorado de dicha cer-  
tificación como también de lo dispuesto en el pa-

nafo 2.º caso 8.º del artículo 80 de la Ley, y de conformidad con el síndico, declaró al referido mozo totalmente excluido del servicio militar con la obligación de incorporarse al primer llamamiento que se verifique, después de extinguida la referida condena, como comprendido en el citado precepto legal, lo que se hizo saber al público.

63. Francisco Pérez Arnar, de francisco y zaravia. Comparece y manifiesta que continúa asistiendo a la excepción de ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene, y no presentando el expediente que justifique haber extinguido el Ayuntamiento la concepción de plaza para verificarlo, hasta el Domingo veintinueve de los corrientes, designando a la vez a los mozos del actual recense plaza, José Alfonso Mas y Manuel Soriano Mas, números 79 y 101 del sorteo, para que declaren en dicho expediente, lo que se publicó.

64. José Ardid Cardela, de José y Teresa. Comparecido y tallado, resultó con la de un metro quinientos cinco milímetros; 1.505  
Excluido temporalmente y en su vista el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del síndico le declaró temporalmente excluido del servicio militar como comprendido en el número 2.º del artículo 83 de la Ley, lo que se hizo saber al público.

73. Francisco Pastor Mas, de francisco y Manresa. Se presenta su madre Manresa Mas Mas, manifestando que su citado hijo se halla trabajando en Barcelona y que le asiste como en años anteriores la excepción de hallarse manteniendo a la compareciente como





viuda pobre; y no exhibiendo el expediente que lo justifique, el Ayuntamiento le concedió de plazo para verificarlo hasta el Domingo veintinueve de los corrientes, designando a los mozos Antonio Polo Vicens y Felix Gueraña Martini, números 37 y 63 del actual recemplazo, para que declaren en el mencionado expediente, publicándose.

90

José Garro ellas, de José y María. Comparendo alegando la misma excepción que viene disputando que en años anteriores o sea la de hallarse manteniendo con el producto de su jornal y cual hijo único a su madre, viuda y pobre; y no presentando el expediente que justifique estos extremos, el Ayuntamiento le concedió de plazo hasta el Domingo veintinueve de los corrientes, designando a la vez a los mozos del actual recemplazo, Antonio Cruz Pérez y José Alfonso ellas números 30 y 79 del sorteo, para que declaren en dicho expediente lo que al caso toberá público.

Se copia conforme con su original a quemar ropiro y para que conste pongo la presente que firmo con el visto bueno del tenor Alcalde en Breவில்ente a catorce de marzo de mil novecientos diez  
Sobrescapado = un revision = vale

No 130



Don Francisco Baera Puigcorver, Secretario del Ayuntamiento  
de esta villa.

Certifico: que en el libro de actas de esta corpora-  
cion municipal del corriente año referente a quintos,  
en la sesion publica extraordinaria del dia veinti-  
niete del actual, entre otras, se encuentran las reso-  
luciones siguientes:

Reemplazo de 1907.

3. Manuel Learreres Uledo. Comparece y acto segui-  
do se da cuenta del expediente en que se justifican  
condicio- todos los extremos de la excepcion que le asiste como  
nal hijo unico de viuda pobre a quien alimenta con  
caso 2.º el producto de su trabajo. Interados del mismo los  
art.º 87 demas interesados nada dijeron en contrario y en  
virtud del Ayuntamiento, oido el parecer del Sindico  
se declaro Soldado condicional como compren-  
dido en el caso 2.º del art.º 87 de la ley, lo que se  
hizo saber al publico.

6 Vicente Vicente e Ramora. Se presenta haciendo  
Soldado entrega del expediente que acredita la pobreza y demas  
condicio- extremos de la excepcion de hallarse alimentando  
nal con el producto de su trabajo a su madre viuda  
caso 2.º y pobre, sual hijo unico en sentido legal, del cual  
art.º 87 fueron impuestos los demas interesados. y en vir-  
tud del Ayuntamiento, oido al Sindico, se declaro Sol-  
dado condicional como comprendido en el caso 2.º  
del art.º 87 de la ley, lo que se anuncio al publico.

9 Francisco Garcia Pastor. Comparece y hace entrega  
Soldado del expediente que justifica los extremos de la excepcion  
condicio- que tiene propuesta de hallarse manteniendo con  
nal el producto de su trabajo a su padre pobre y exage  
caso 1.º  
art.º 87

nario, cual hijo único, de cuyo contenido quedaron suspensos los demás interesados sin objetar nada en contrario y en su vista el Ayuntamiento, de acuerdo con el Sindico, le declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la ley, lo que se publicó.

29  
Soldado  
condicio-  
nal.  
Caso 6.º  
art.º 87

Mmanuel Botolano Bellos. Se presenta su madre Juana Maria Bellos Esteve y hace entrega del expediente que justifica la excepcion que tiene alegada meitado hijo como natural y único de la compareciente viuda y pobre a quien mantiene; y enterados los demás interesados nada dijeron en contrario y en su vista el Ayuntamiento, de conformidad con el Sindico declaró a dicho mozo Soldado condicional como comprendido en el caso 6.º del art.º 87 de la ley, lo que se publicó.

39  
Soldado  
condicio-  
nal  
Caso 2.º  
art.º 87

Francisco Alfonso Nadal. Comparece y hace entrega del expediente que justifica la pobreza y demás extremos de la excepcion que tiene alegada de hallarse mantenido con el producto de su trabajo a su madre viuda y pobre a cual hijo único; penetrados de su contenido los demás interesados nada dijeron en contrario; y en su vista el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Sindico le declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art.º 87 de la ley, publicandose.

43  
Soldado  
condicio-  
nal  
Caso 1.º  
art.º 87

Cayetano Estar Jomer. Comparece y exhibe el expediente que justifica los extremos de la excepcion que tiene propuesta a cual hijo único en sentido legal de padre pobre y vagabundo a quien alimenta. Inspeccionados los demás interesados nada dijeron en contrario; y en su virtud el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Sindico, le declaró Soldado condicional como



comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la ley, lo que se hizo público.

44  
Soldado  
condicio-  
nal  
caso 2.º  
art.º 87

Ante Guadalupe Lopez. Se presenta su madre Teresa Lopez Garcia, haciendo entrega del expediente que justifica los extremos de la excepción que tiene alegada de hallarse manteniéndose con el producto de su jornal a la compareciente viuda y pobre, cual hijo único, de cuyo contenido quedaron sin puestas las demas interuados y en virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico, le declaro Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art.º 87 de la ley, lo que se anunció al público.

50  
Soldado  
condicio-  
nal  
caso 2.º  
art.º 87

Ante Carreras Molina. comparece haciendo entrega del expediente en que acredita todos los extremos de la excepción que tiene propuesta como hijo único de viuda pobre a cuya manutencion con tribuye con el producto de su trabajo; y no habiendo hecho objecion alguna los demas interuados, el Ayuntamiento, de conformidad con el Sindico, le declaro Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art.º 87 de la ley, lo que se hizo público.

52  
Soldado  
condicio-  
nal  
caso 2.º  
art.º 87

Francisco Lopez Garcia. Se presenta haciendo entrega del expediente que justifica los extremos de la excepción que tiene propuesta, cual hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene; penetrados de su contenido los demas interuados nada objetaron en contra; y en virtud, el Ayuntamiento, oido el parecer del Sindico, le della





ro' Soldado condicional, como comprendido en el caso 2.<sup>o</sup> del art.<sup>o</sup> 87 de la ley, lo que se publicó.

53 Soldado condicional  
caso 1.<sup>o</sup>  
art.<sup>o</sup> 87 Manuel Alfonso Mas. Comparece y hace entrega del expediente que justifica los extremos de la excepción que tiene propuesta de hallarse manteniendo a su padre pobre e impedido con el producto de su jornal cual hijo único. Puntuator los demás mozos interuados nada objetaron en contrario; y en su vista el Ayuntamiento, oído el parecer del Síndico, le declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 1.<sup>o</sup> del art.<sup>o</sup> 87 de la ley, lo que se anunció al público.

54 Soldado condicional  
caso 1.<sup>o</sup>  
art.<sup>o</sup> 87 Manuel Maciá Corvel. Comparece y entrega en el acto el expediente que justifica los extremos de la excepción que tiene propuesta de ser hijo único en sentido legal de padre pobre y exaguarario a quien alimenta con el producto de su trabajo. Puntuator de su contenido los demás mozos interuados, nada dijeron en contrario; y en su vista el Ayuntamiento, de acuerdo con el Síndico le declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 1.<sup>o</sup> del art.<sup>o</sup> 87 de la ley, lo que se hizo saber al público.

63 Soldado condicional  
caso 2.<sup>o</sup>  
art.<sup>o</sup> 87 Francisco Perez Arnar. Comparece y exhibe el expediente de la excepción que tiene propuesta de ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene con el producto de su trabajo, del cual quedaron enterados los demás interuados, sin objetar nada en contrario; y

en virtud del Ayuntamiento de acuerdo con el fin  
dicho, le declaro Soldado condicional como compren-  
dido en el caso 2º del artº 87 de la ley publicandore.  
73 Francisco Pastorcha. Comparece su madre como  
Soldado para Maschas y hace entrega del expediente que jus-  
condicio- tifica los extremos de la excepcion que tiene alegada  
nal { su citado hijo de hallarse manteniendose con el pro-  
caso 2º ducto de su trabajo a la comparecencia como vin-  
artº 87 da pobre y enal hijo único; y entendidos los denuncas  
interrogados del contenido de dicho expediente que  
habiendo hecho objecion alguna, el Ayuntamiento  
oído el parecer del Jindico le declaro soldado  
condicional como comprendido en el caso 2º del  
artº 87 de la ley, lo que se publico.

90 Jose Garro Mas. Se presenta haciendo entrega del ex-  
pediente que justifica los demas extremos de la excepcion  
condicio- que tiene propuesta de hallarse manteniendose con el producto  
nal { de su jornal a su madre viuda y pobre enal hijo único;  
caso 2º. impugnados los demas intercedidos, nada objetaron en  
artº 87 contra que en virtud del Ayuntamiento, oído al Jindico,  
le declaro Soldado condicional como comprendido  
en el caso 2º del artº 87 de la ley, publicandore.

Se copia conforme con el original a quien se quiere. Y para  
que conste expedido lo presente que firmo con el visto bueno del  
señor Alcalde en Breவில்ente a veintiocho de marzo de mil  
novecientos nueve.

Nº 130

Providª. Susalados por el señor Gobernador Civil de esta



provincia los días dos y veintidos de Abril próximo para  
la presentación de documentos y juicio de excepciones  
ante la Comisión mixta de Reduamamiento de las excep-  
ciones otorgadas a los moros del actual replazo  
y de revisión de los anteriores, hagase saber al vecin-  
dario para conocimiento de los interesados por medio  
de bandos y edictos que se publicarán y fijarán en  
los sitios de costumbre de esta localidad y en su te-  
paradamente y personalmente a los de revisión del  
replazo de 1907 en la forma prevenida en el art.  
119 de la vigente Ley de quintos, entregando a Don Fran-  
cisco Baera Pujecuer toda la documentación rela-  
tiva a los mismos para presentarla en aquellas ofi-  
cinas con la <sup>o</sup> oportuna <sup>o</sup> oportunidad debida. Alcaldía Cons-  
titucional de brevillente a treinta y uno de Mar-  
zo de mil novecientos diez, certifico - Entreli-  
neas - todo - vale

Dilig.º Brevillente uno de Abril mil novecientos diez.  
En esta fecha me hago cargo de la documenta-  
ción relativa a los moros sujetos a revisión del  
replazo de 1907, de que certifico.

Otras. Brevillente a catorce de Abril de mil novecientos diez.  
En este día he formado y entregado al alguacil pre-  
gonero Francisco Martínez Alfonso los bandos y  
edictos prevenidos en la anterior providencia  
que han sido publicados y fijados en los sitios de



costumbre de esta localidad. Y de ver verdad  
firma dicho pregonero, de que certifico.

Francisco Martínez

Dilig. Seguidamente se entregado al portero de este Ayuntamiento, Antonio García Camero las papeletas de citación personal para los moros del recuento de 1907, haciéndoles saber el día y hora que han de emprender la marcha a la capital para personarse ante la Comisión sujeta de Reclutamiento al juicio de exenciones, de que certifico y firma dicho portero de que también certifico.

Otras. Devueltos los duplicados de las papeletas de citación personal de que hace referencia la diligencia anterior, las como a continuación para que obtengan su efecto, de que certifico.

# CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 22 de la actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 21 á las 10 con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Brevillente á 14 de Abril de 1910

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Manuel Carrero*



*Manuel Carrero*

Sr. D. Manuel Carrero Udo Calle de Honda núm. .....

# CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 22 de la actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 21 á las 10 con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Brevillente á 14 de Abril de 1910

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Manuel Carrero*



*Manuel Carrero*

Sr. D. Manuel Carrero Udo Calle de Plaza núm. 2

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

Resolución de 19

DISTrito MUNICIPAL DE

Faint, illegible text in the upper section of the document, possibly containing details of the resolution or administrative notes.

núm.

Call: de

0 12

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

Resolución de 19

DISTrito MUNICIPAL DE

Faint, illegible text in the lower section of the document, continuing the administrative content.

núm.

Call: de

0 12



# CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 22 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 21 á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 14 de Abril de 1910

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*P. A.*

*Francisco Ledo*



*Francisco*

Sr. D. Vicente Vicente Alramora Calle de D. Lopez núm. ....

# CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 22 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 21 á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 14 de Abril de 1910

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Francisco Ledo*



*Francisco*

Sr. D. Francisco Lopez Garcia Calle de Hospital núm. ....

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL.

DISTRITO MUNICIPAL DE

Provincia de

Faint, illegible text, likely a header or introductory paragraph.

de

N.º de

núm.

Calle de

St. D.

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL.

DISTRITO MUNICIPAL DE

Provincia de

Faint, illegible text, likely a header or introductory paragraph.

de

N.º de

núm.

Calle de

St. D.



# CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 22 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento; en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 21 á las 10 con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 14 de Abril de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P.O. gore justicia



[Signature]

Sr. D. Manuel Garcia Pastor Calle de Boquera núm.           

S.

Padre

# CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 22 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 21 á las 10 con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 14 de Abril de 1907

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P.O. Andrés Felva



[Signature]

Sr. D. Manuel Alfonso Mas Calle de Carrita núm.



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE

Provincia de

[Faint, illegible text in the upper section of the document]

Sr. D. Calle de núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE

Provincia de

[Faint, illegible text in the lower section of the document]

Sr. D. Calle de núm.

28

*moro - tal*

# CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día *22* del *actual* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Excluido temporalmente* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *21* á las *seis* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

*P. A. Jaquín Galiano*



*Crevillente* á *14* de *abril* de 19*10*  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Mano de*

Sr. D. *José Ant. García Macía* Calle de *Molina* núm. \_\_\_\_\_

29

*hermanos - Antonio*

# CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día *22* del *actual* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *soldado condicional* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *21* á las *seis* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

*M. O. Ramón*



*Crevillente* á *14* de *abril* de 19*10*  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Mano de*

Sr. D. *Manuel Macía* Calle de *Vayona* núm. \_\_\_\_\_

CONDICION DE MUJER A LA CAPITAL

Primer to II

En el presente documento se describe la situación de las mujeres en la capital, considerando los aspectos económicos, sociales y culturales. Se detallan los principales problemas que enfrentan y se proponen algunas medidas para mejorar su calidad de vida.

4



*mozo bello*

# CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Covillente*

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 22 de la actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Excluido temporalmente* para que se presente en esta Casa Consistorial el día 21 á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*P. O. Andres Palva*

*Paulo P...*

*Covillente* á 14 de Abril de 1910

Sr. D. *Pedro Caudela Davo* Calle de *St. Marchant* núm. 13

*Preso*

# CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Covillente*

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 22 de la actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Excluido totalmente* para que se presente en esta Casa Consistorial el día 21 á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Antonio C. Alfaro*

*Paulo P...*

Sr. D. *José Gledo Molina* Calle de *Storces* núm. .....

CONDICION DE MOZOS A LA CAPITAL

Departamento de...

Municipio de...

Faded text block containing details of the document, possibly a list or report.

Calle de... num. 12

CONDICION DE MOZOS A LA CAPITAL

Departamento de...

Municipio de...

Faded text block containing details of the document, possibly a list or report.

Calle de... num. 12

## CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 22 de la actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 21 á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 14 de Abril de 1910

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Antonio M. P. Ardonia*



*Francisco*

Sr. D. Manuel Bibiano Bellot Calle de Mohua núm. 48

## CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 22 de la actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 21 á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 14 de Abril de 1910

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Francisco*

*Francisco*

Sr. D. Francisco River Anuar Calle de Vereda núm. ....



COMPROBANTE DE PAGOS A LA CAPITAL

Fecha de ...

Importe ...

[Faint, illegible text in the main body of the document]

...

...

...

COMPROBANTE DE PAGOS A LA CAPITAL

Fecha de ...

Importe ...

[Faint, illegible text in the main body of the document]

...

...

...

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 22 de la actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 21 á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

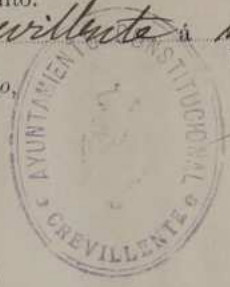
Recibi el duplicado,

Crevillente á 14 de Abril de 1910

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

50

Armonción Ledó



*[Signature]*

Sr. D. Francisco Alfonso Nadal Calle de Baranguet núm. \_\_\_\_\_

mozos - Valle

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 22 de la actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 21 á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 14 de Abril de 1910

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P.A.

José Ardid



*[Signature]*

Sr. D. José Ardid Candela Calle de R. Victoria núm. \_\_\_\_\_

CONDICION DE MOZOS A LA CAPITAL

Resolución de 19...

El Sr. D. ...

Calle de ...



# CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 22 de abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 21 á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

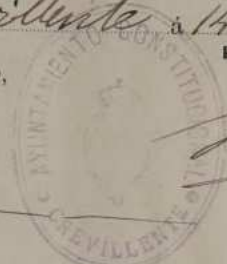
(Sello)

Recibi el duplicado,  
Cayetano Mas

Crevillente á 14 de abril de 1910

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Francisco



Sr. D. Cayetano Mas Gomez Calle de flor núm. \_\_\_\_\_

# CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 22 de abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 21 á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

P. A.  
J. O. Jose Zclabere

Recibi el duplicado,

Crevillente á 14 de abril de 1910

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Francisco



Sr. D. Francisco Pastor Mas Calle de Bequera núm. \_\_\_\_\_

COYUNTO DE MONES A LA CAPITAL

1874

1874

Faint, illegible text in the upper section of the page, possibly a list or report.

Faint text at the bottom of the page, possibly a signature or date.

COYUNTO DE MONES A LA CAPITAL

1874

1874

Faint, illegible text in the upper section of the page, possibly a list or report.

Faint text at the bottom of the page, possibly a signature or date.

# CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 22 de la actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 21 á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A.

Vicente Luesada

Crevillente á 14 de Abril de 1910

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Vicente Luesada Lopez Calle de Abrevaderos núm.           

# CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 22 de la actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 21 á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

90

Jose Pastor

Crevillente á 14 de Abril de 1910

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Jose Garro Mar Calle de Sanjo núm. 15



CONSTRUCCION DE MOSES A LA CAPITAL

1880

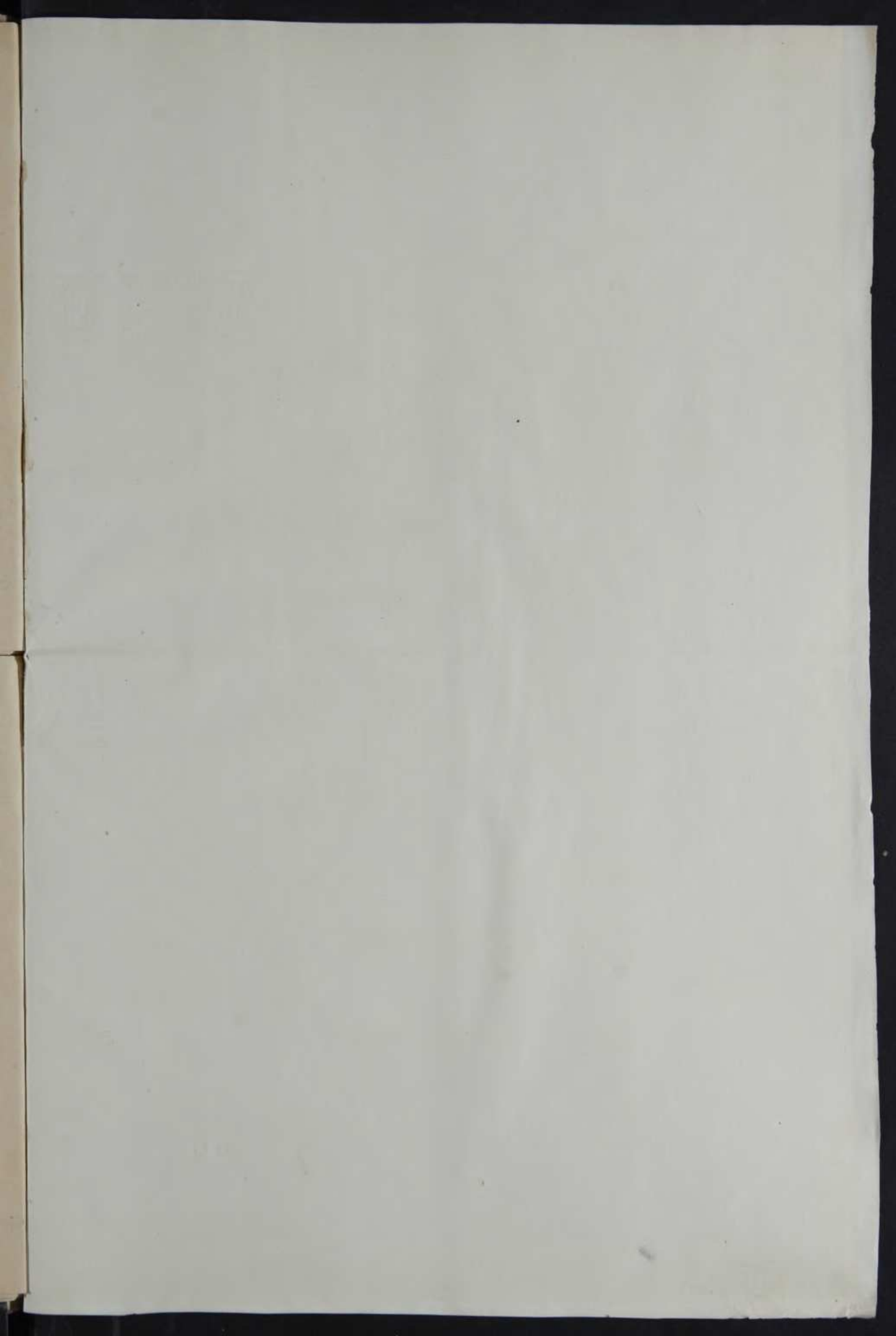
Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Calle de

CONSTRUCCION DE MOSES A LA CAPITAL

1880

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



videncia). Cumplase lo ordenado por la Comisión mixta de Redutamiento en la anterior comunicación n.º 1324 fecha 3 de los corrientes, y al efecto sítese al moro n.º 26 del Recemplazo de 1907, Pedro bandela Davó a fin de ser revisado o tallado y elafificado, para cuyo acto se convocará a la Corporación municipal a sesión pública extraordinaria que tendrá lugar a las diez horas del día ocho del presente mes. Se manda y firma Don Manuel Villalba Galván, Alcalde constitucional de esta villa de Brevílente a cinco de Mayo de mil novecientos once, de que se certifica.

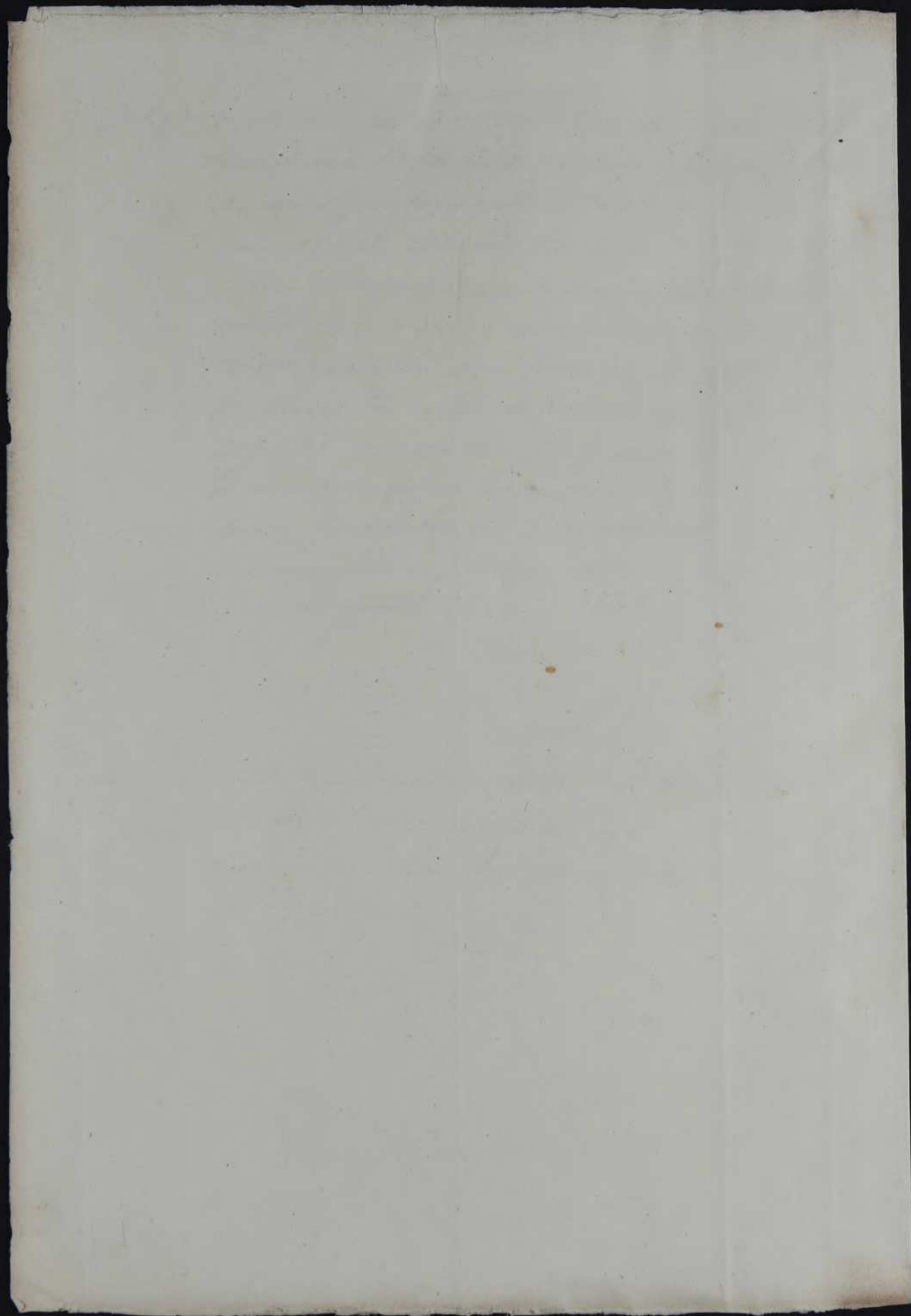
Dicto. Seguidamente se formó y entregó al portero de este Ayuntamiento, Antonio García Barrera una papadeta de citación personal por duplicado del moro Pedro bandela Davó para los efectos prevenidos en la providencia anterior. de que se certifica.



Dictij. Breve de seis Mayo mil novecientos once  
En este día he formado y entregado al portero  
de este Ayuntamiento, Antonio Garcia Carreres,  
una cédula colectiva convocando a los ve-  
noves concejales que componen esta Corpora-  
cion municipal a sesion publica extraord-  
nario para las diez horas del día ocho de  
los corrientes a fin de llevar a efecto la di-  
ligencia de revision del mozo Pedro Ban-  
dela Davo a que hace referencia la au-  
tenor providencia. Y en prueba de ello  
firma dicho portero, de que certifico =  
Enmendado = ocho = vale.

Otra Devuelto que ha sido el duplicado de la pape-  
leta de citacion personal la uno a continua-  
cion para que obre sus efectos, de que  
certifico.







# REEMPLAZO DE 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1911

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día de la actual á las diez á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

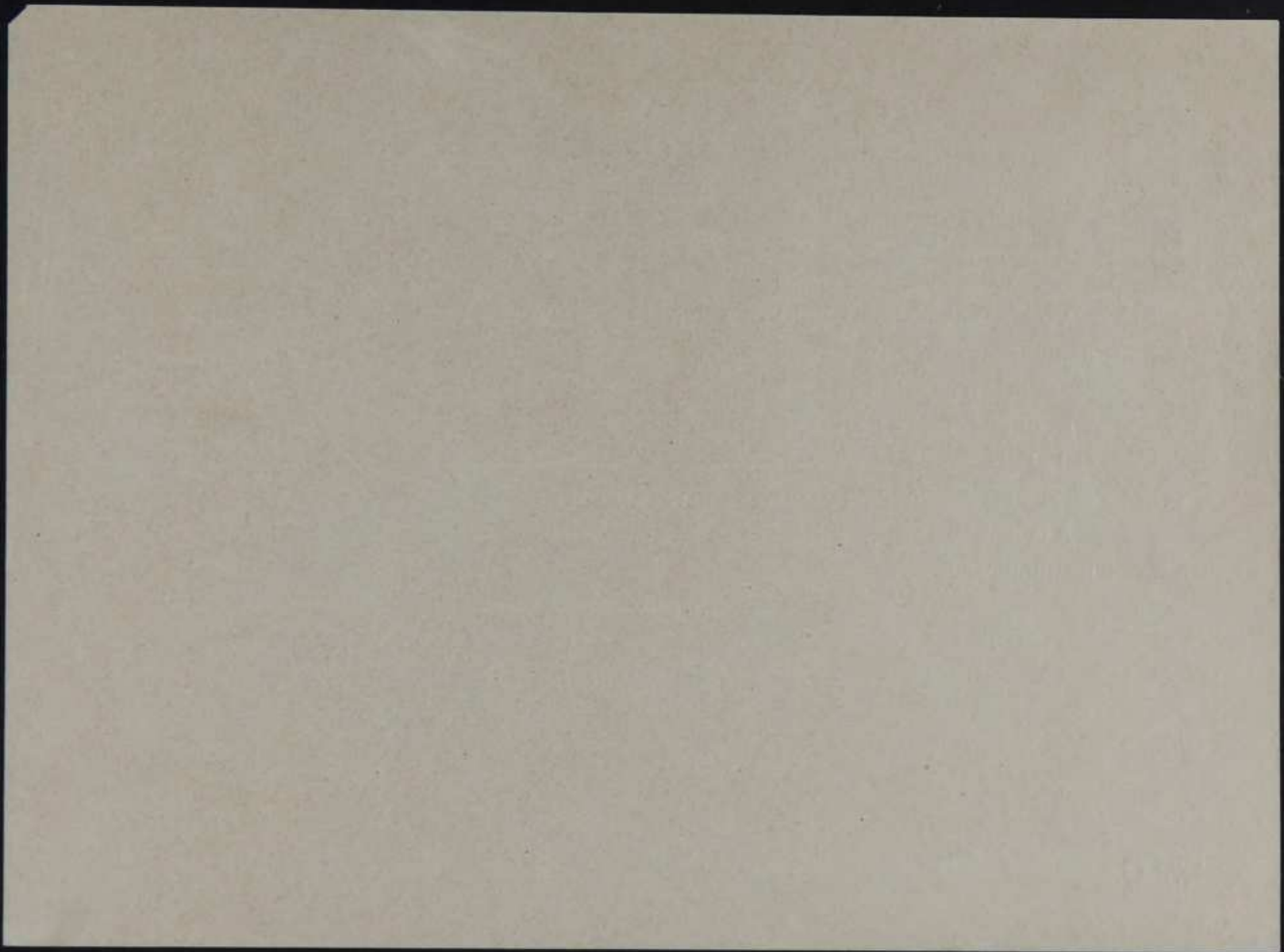
(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 5 de Mayo de 1911

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Sr. D Pedro baulde Davó Calle de Barcelona núm. \_\_\_\_\_



# REEMPLAZO DE 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Año de 19*11*

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día de *hoy* á las *diez* á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

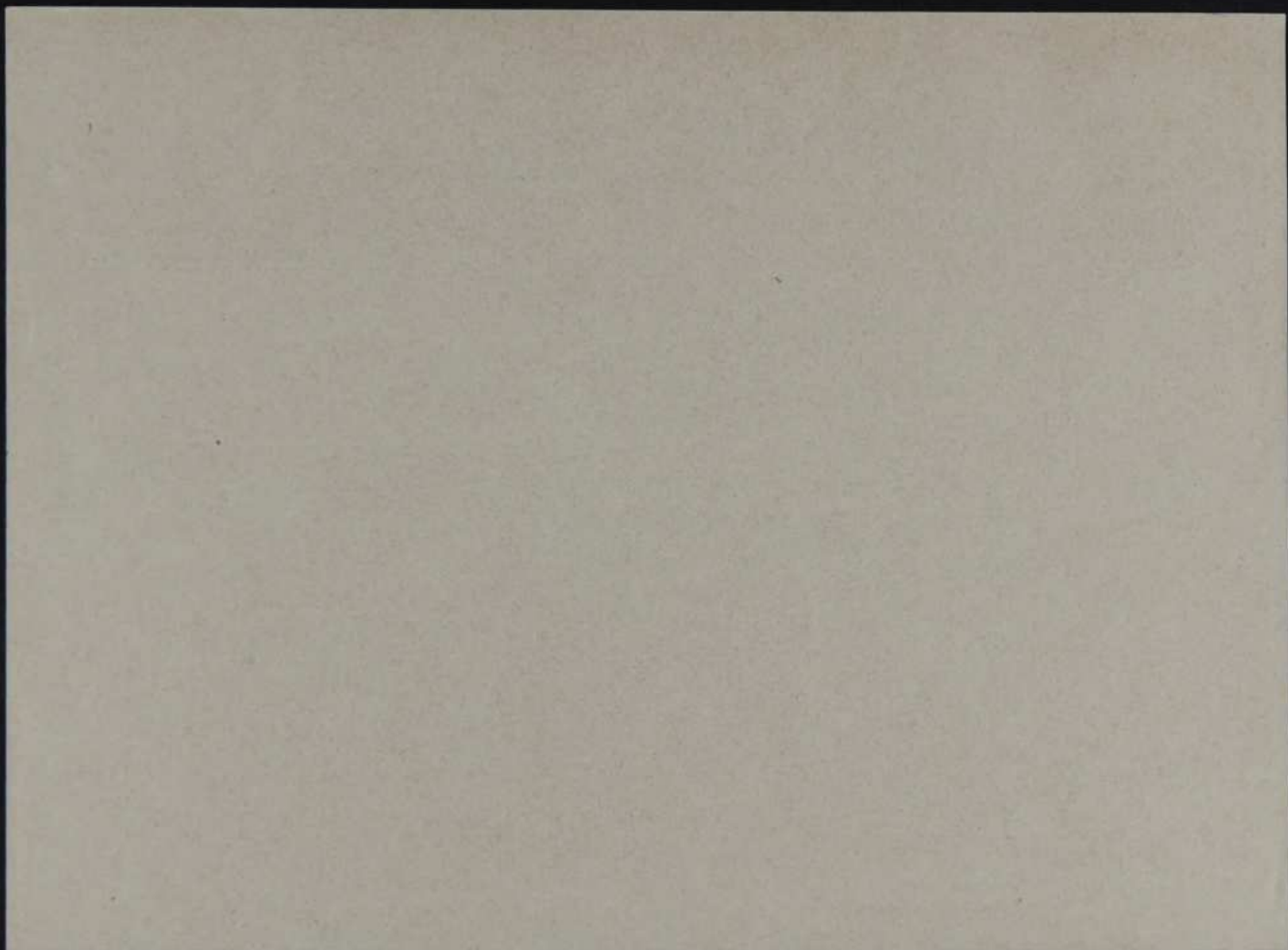
(Sello)

*Crevillente* á *5* de *Mayo* de 19*11*  
Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Sr. D. *Pedro Candela Davó* Calle de *Barcelona* núm. \_\_\_\_\_





*mozo - Falta*

# CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1917

Señalado por el señor Gobernador civil el día *23* de *la actual* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *excluido temporalmente* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *22* á las *seis* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* á *15* de *Mayo* de 1911

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Recibi el duplicado,*

Sr. D. *Pedro Candela Davó* Calle de *Barcelona* núm. \_\_\_\_\_

COLECCIÓN DE LIBROS LA CAPITAL

LIBRO N.º 10

LIBRO N.º 10



*Mozos Falla*  
CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Brevillente*

Reemplazo de 1917

Señalado por el señor Gobernador civil el día *23* de *el actual* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Excluido temporalmente* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *22* á las *veis* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Brevillente* á *15* de *Mayo* de 1917

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario.

Sr. D. *Pedro Candela Davó* Calle de *Barcelona* núm.

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION







